



# Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 8 de abril de 2020

Número 5495-I

## **CONTENIDO**

Comunicaciones

De la Secretaría de Gobernación, mediante la que remite las respuestas a las preguntas parlamentarias con motivo del primer Informe de Gobierno

## Anexo I

**Miércoles 8 de abril**



**Asunto:** Respuestas a preguntas parlamentarias.

**DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el Lic. Carlos Torres Rosas, Secretario Técnico del Gabinete de la Presidencia de la República, mediante oficio número STG/052/2020 remite el documento por el que se da respuesta a las preguntas parlamentarias formuladas por diversos grupos parlamentarias de ese Órgano legislativo, con motivo del Primer Informe de Gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el estado general que guarda la Administración Pública del país.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el original de las tres carpetas que se anexan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**

**EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**

C.c.e.p.- Lic. Carlos Torres Rosas, Secretario Técnico del Gabinete de la Presidencia de la República.- Presidente.

VMG





**MÉXICO**  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE

1000 536  
SECRETARÍA TÉCNICA  
DEL GABINETE

**Oficio No.**  
STG/052/2020

**Lugar**  
Ciudad de México

**Fecha**  
26 de marzo 2020

**Asunto**  
Respuestas a  
preguntas  
parlamentarias de  
la Cámara de  
Diputados

**LICENCIADO**  
**EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**PRESENTE**

Me refiero al oficio número OPR/SPP/UAF/011/2020, de fecha 14 de enero de 2020, signado por la Licenciada Denis Zaharula Vasto Dobarganes, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, a través del cual, remite a esta Secretaría Técnica del Gabinete, entre otros, el oficio número SG/UE/311/2521/19, emitido por esa Unidad de Enlace, mediante el cual, comunica el Acuerdo aprobado en sesión celebrada el día 26 de noviembre último, que contiene las preguntas parlamentarias por escrito que la Cámara de Diputados formulan al Presidente de la República, a efecto de que se amplíe la información relativa al Primer Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública del País.

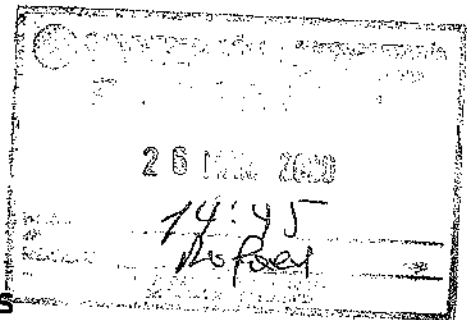
Al respecto, con fundamento en los artículos 8 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 25 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, en atención al particular, remito a usted el documento por el que da respuesta a las preguntas parlamentarias referidas, para los efectos que corresponda.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

**ATENTAMENTE**

*Carlos Torres*

**LIC. CARLOS TORRES ROSAS**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL GABINETE**



C.c.p. Dra. Olga Sánchez Cordero.- Secretaría de Gobernación.  
Ing. Alejandro Esquer Verdugo.- Secretario Particular del C. Presidente de la República.  
Lic. Denis Zaharula Vasto Dobarganes.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República.

Avenida Constituyentes número 161, piso "R", Colonia San Miguel Chapultepec II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Código Postal 11850



# Contestación a Preguntas Parlamentarias en el contexto del Primer Informe de Gobierno

---

De la H. Cámara de Diputados

489  
/



# ÍNDICE

	<u>Pag.</u>
<b>Del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional:</b> .....	1
Política Económica .....	1
Política Social .....	29
Política Interior .....	60
Política Exterior .....	84
<b>Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:</b> .....	136
Política Interior .....	136
Política Exterior .....	154
Política Social .....	167
Política Económica .....	183
<b>Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:</b> .....	201
Política Interior .....	201
Política Exterior .....	204
Política Económica .....	205
Política Social .....	215
<b>Del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:</b> .....	225
Política Exterior .....	225
Política Social .....	225
Política Económica .....	233
Política Interior .....	240
<b>Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:</b> .....	243
Política Social:.....	243
Política Interior .....	248
Política Económica .....	248

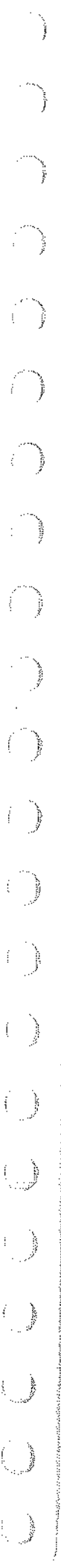
BB

71



<b>Política Exterior</b> .....	248
<b>Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:</b> .....	248
<b>Política Interior</b> .....	248
<b>Política Exterior</b> .....	256
<b>Política Económica</b> .....	258
<b>Política Social</b> .....	260
<b>Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:</b> .....	263
<b>Política Interior</b> .....	263
<b>Política Exterior</b> .....	267
<b>Política Económica</b> .....	271
<b>Política Social</b> .....	281
<b>Del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México:</b> .....	284
<b>En materia Ambiental</b> .....	284
<b>En materia de Salud</b> .....	289
<b>Política Económica</b> .....	291
<b>Política Interior</b> .....	293
<b>Política Social</b> .....	296
<b>En materia Energética</b> .....	297
<b>Sin Partido:</b> .....	298
<b>ANEXOS</b> .....	321

68  
2





**Del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional:**

**Política Económica:**

**Pregunta:**

**"Pregunta 1:**

*¿Cuál es la agenda prevista en el próximo año para iniciar el despegue hacia el crecimiento sostenido de la economía nacional y regional y los datos concretos de distribución de rendimientos y bienes hacia la población de acuerdo a las estratificaciones sociales existentes así como las convergencias en tiempo en que se realizarán los grandes proyectos con inversiones nacionales y extranjeras?"*

**Respuesta:**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene 5 compromisos para propiciar el crecimiento económico nacional y regional:

1. Mantener finanzas públicas sanas mediante la responsabilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica;
2. Respetar de manera irrestricta la autonomía del Banco de México;
3. Llevar a cabo un manejo oportuno de los pasivos financieros del gobierno;
4. Detonar la infraestructura pública y su complementariedad con la inversión privada; y
5. Aprovechar de la mejor forma posible las oportunidades que deriven de la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Para impulsar la inversión pública, privada y mixta, se está trabajando de manera conjunta con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) para revisar y agilizar los permisos, autorizaciones y dictámenes requeridos. Asimismo, para potenciar la inversión, hay una colaboración con el sector privado y con gobiernos locales para invertir de



manera conjunta o encontrar los mecanismos de inversión idóneos para cada proyecto. Además, se están promoviendo inversiones en actividades estratégicas, generando políticas claras que permitan a los inversionistas definir los proyectos en los que podrán participar.

Los proyectos de infraestructura prioritarios son de particular relevancia para el desarrollo de regiones tradicionalmente olvidadas en tanto aumentan la conectividad de actividades productivas de estas regiones e incentivan la llegada de inversiones del sector privado, las cuales se traducen en trabajos y mejoras en las condiciones de vida de la sociedad.

Los programas sociales del gobierno garantizan ingresos a amplios sectores de la población: pensión a adultos mayores, pensión a las personas pobres con discapacidad, becas a los alumnos de todos los niveles educativos, becas a los jóvenes que no estudian ni trabajan. Con ello se fortalece la economía popular y el consumo. Los proyectos de infraestructura promovidos por el gobierno federal como son caminos, carreteras, tren Maya y refinería de Dos Bocas, rehabilitación de refinerías, promueven el gasto en infraestructura que tiene un factor de arrastre en sectores de la construcción. Además, el gasto en infraestructura tiene un efecto sobre la inversión -nacional y extranjera- y con ello se alienta la creación de empresas. La condición de economía abierta hace que México sea atractiva para los inversionistas pues lo producido en nuestro país encuentra condiciones favorables en mercados extranjeros. A todos los factores anteriores se suman el manejo responsable de las finanzas públicas, un tipo de cambio estable y una inflación dentro de los márgenes establecidos por el Banco Central.

*(Información proporcionada por SHCP y SE)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 2:**

*¿Cuáles serán las estrategias que abordará el ejecutivo federal para mantener y potenciar los niveles de inversión pública a través de presupuestos de bienestar social citados en el Plan Nacional de Desarrollo*



*sexenal, sin alterar los índices de endeudamiento y aumento de impuestos considerando la volatilidad económica del peso frente al dólar, así como la fijación internacional del precio del petróleo que genere certidumbre en la política interior del actual gobierno?"*

**Respuesta:**

Se enumeran las principales líneas de acción que permita la eficacia del ejercicio del gasto de inversión:

- a) Banco de proyectos.** Continuar con el fortalecimiento de la cartera de proyectos listos.
- b) Mejora regulatoria.** Se tiene previsto avanzar en varios frentes para simplificar los trámites administrativos que deben realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para preparar y registrar proyectos de inversión.
- c) Acciones de concertación en materia de inversión privada.** Instrumentación de estrategias en materia de promoción y fomento a la inversión privada en infraestructura para complementar la inversión pública.

*(Información proporcionada por SHCP)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 3:**

*Cuáles son las metas de inversión, montos ejercidos, metas de beneficiarios y beneficiarios alcanzados, en el rango temporal que abarca el Primer Informe de Gobierno, lo mismo a nivel federal que estatal y municipal, para los siguientes programas:*

- PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS
- BECAS BIENESTAR EDUCACIÓN BÁSICA





- BECAS BIENESTAR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
- BECAS BIENESTAR EDUCACIÓN SUPERIOR
- PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR
- CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS
- CRÉDITO GANADERO A LA PALABRA
- FERTILIZANTES PARA EL BIENESTAR
- JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO
- PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- PENSIÓN UNIVERSAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES
- PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTORES DEL CAMPO
- SEMBRANDO VIDA
- TANDAS PARA EL BIENESTAR"

**Respuesta:**

En relación a los programas siguientes: **Programa de Apoyo Para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras; Pensión Para Personas con Discapacidad; Pensión Universal para Personas Adultas Mayores y Sembrando Vida**, se informa lo siguiente:

PROGRAMA	Meta de inversión (millones de pesos)	Ejercido ene-jun		Beneficiarios alcanzados
		2019 (millones de pesos)	Meta beneficiarios	
PABNyN	1,365.8	625.5	213,418	197,437
PBPCD	8,333.4	2,764.5	817,007	692,102
PBPAM	87,643.4	51,516.3	8,592,492	7,480,998
SV	15,000.0	5,862.4	230,000	224,112

Se adjuntan reportes con desglose estatal y municipal (anexo 1).

En cuanto a los Programas: **Becas Bienestar Educación Básica; Becas Bienestar Educación Media Superior, y Becas Bienestar Educación Superior**, se informa lo siguiente:

El Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez parte de la obligación del Estado para garantizar la gratuidad en la educación y se inserta en la



política social donde la superación de la pobreza y el mejoramiento de condiciones de vida de las personas se dará a través de una atención integral. Las becas se otorgan a estudiantes de educación básica, media superior y superior; es decir, buscan una cobertura universal en todos los tipos educativos para contribuir a la permanencia, continuidad y conclusión de los estudios.

Los datos relativos al Primer Informe de Gobierno de los Programas en mención, son los siguientes:

- **Becas Bienestar para las Familias de Educación Inicial y Básica:** se tuvo una meta para 2019 de apoyar a 3.6 millones de familias con 6.2 millones de niñas, niños y jóvenes becarios de entre 0 y 15 años. Se entregaron 6 millones 267 mil 436 becas.
- **Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez:** se tuvo una meta para 2019 de apoyar a 3.5 millones de estudiantes con 800 pesos mensuales, logrando la meta al 100%.
- **Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro:** se tuvo una meta en 2019 para apoyar a 300 mil becarios con 4 mil 800 pesos bimestrales, siendo cubierta al 100%.

Igualmente, de los programas **Producción para el Bienestar; Canasta Básica de Alimentos; Crédito Ganadero a la Palabra; Fertilizantes para el Bienestar, y Precios de Garantía a Productores del Campo**, se informa lo siguiente:

**- Producción para el Bienestar:**

**Metas de inversión:** El programa no cuenta con metas de inversión.

**Monto ejercido:** Al mes de junio de 2019, se habían ejercido 7,809.9 millones de pesos, que representan el 86.7% del presupuesto autorizado en el PEF 2019 de 9 mil millones de pesos.

**Meta de beneficiarios:** 1,450,915 productores

Handwritten signature and initials



**Beneficiarios alcanzados:** 1.4 millones de pequeños y medianos productores de alimentos.

**-Canasta Básica de Alimentos:**

Este programa no contó con presupuesto autorizado en el PEF 2019.

**- Crédito Ganadero a la Palabra:**

**Metas de inversión:** El programa no cuenta con metas de inversión.

**Monto ejercido:** Al mes de junio de 2019, se habían ejercido 925.4 millones de pesos, que representan el 92.4% del presupuesto modificado para el año 2019, que fue de un mil millones de pesos.

**Meta de beneficiarios:** Para el primer semestre de 2019, se tenía una meta de 19,200 productores beneficiados.

**Beneficiarios alcanzados:** Al 30 de junio de 2019, se habían entregado apoyos en especie a 5,938 productores en 180 municipios del país, 30.9% de la meta semestral.

**- Fertilizantes para el Bienestar:**

**Metas de inversión:** El programa no cuenta con metas de inversión.

**Monto ejercido:** Al mes de junio de 2019, se habían ejercido 7,809.9 millones de pesos, que representan el 86.7% del presupuesto autorizado en el PEF 2019 de 9 mil millones de pesos.

**Meta de beneficiarios:** 233 mil productores.

**Beneficiarios alcanzados:** Al 31 de julio de 2019, se había entregado fertilizante a 218,264 productores, que representan el 93.5% de la meta del periodo.

**- Precios de Garantía a Productores del Campo:**

**Metas de inversión:** El programa no cuenta con metas de inversión.



**Monto ejercido:** A junio del 2019, se había ejercido el 100% del monto presupuesto autorizado para el programa, que fue de 6 mil millones de pesos.

**Meta de beneficiarios:** 25,029 productores.

**Beneficiarios alcanzados:** 21,632 pequeños productores rurales de maíz, frijol y trigo.

Respecto al Programa de **Jóvenes Construyendo el Futuro:**

- **Inversión:** 14,294.14 millones de pesos (Presupuesto modificado con reserva).
- **Monto ejercido:** 12,958.50 millones de pesos.
- **Metas de beneficiarios:** 1,066,267 (meta registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, PASH, al tercer trimestre 2019).
- **Jóvenes vinculados:** 830,940

**Nota 1 (Programa PJCF):** Datos con corte al 31 de septiembre de 2019 en el Tercer Informe de la Ley de Presupuesto.

**Nota 2 (Programa PJCF):** No existen metas comprometidas ni montos de inversión por entidad federativa ni municipio.

Finalmente, el Programa de **Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar)** tuvo un presupuesto inicial de 3 mil millones de pesos, pero ese monto se ajustó a lo largo de 2019 pues se pudo dispersar sólo una parte de los recursos. Al 31 de agosto de 2019, se entregaron 321,857 microcréditos.

La distribución geográfica de dichos créditos se presenta en el cuadro siguiente:

**PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR  
AL 31 DE AGOSTO DE 2019**

Entidad	Beneficiarios
AGUASCALIENTES	1,632
BAJA CALIFORNIA	5,794
BAJA CALIFORNIA SUR	1,657

Entidad	Beneficiarios
MORELOS	7,156
NAYARIT	3,422
NUEVO LEÓN	4,554

68

71



CAMPECHE	6,033
CHIAPAS	39,208
CHIHUAHUA	1,986
COAHUILA	704
COLIMA	1,588
CIUDAD DE MÉXICO	7,398
DURANGO	2,260
ESTADO DE MÉXICO	29,180
GUANAJUATO	4,150
GUERRERO	28,987
HIDALGO	8,642
JALISCO	7,891
MICHOACÁN	10,289

OAXACA	36,397
PUEBLA	24,624
QUERÉTARO	1,543
QUINTANA ROO	3,322
SAN LUIS POTOSÍ	6,678
SINALOA	3,797
SONORA	3,236
TABASCO	15,158
TAMAULIPAS	7,215
TLAXCALA	7,669
VERACRUZ	33,580
YUCATÁN	4,717
ZACATECAS	1,508
<b>Total general</b>	<b>321,857</b>

(Información proporcionada por STPS, SE, BIENESTAR, SADER Y SEP)

**Pregunta:**

**"Pregunta 4:**

El costo de las coberturas petroleras, a través de opciones de ventas (PUTS), es de casi 24 mil millones de pesos, para el año 2019, según el Informe de Gobierno del 1º de septiembre del año 2019 (p. 222):

¿En qué partida presupuestal aparecen el costo de dichas coberturas petroleras? ¿Qué acciones piensan realizar para reducir y transparentar el susodicho costo de las coberturas petroleras? ¿El costo mencionado incluye las coberturas para PEMEX? En caso negativo, ¿a cuánto asciende el costo de las coberturas para PEMEX? ¿A cuánto asciende el saldo de la SUBCUENTA DE COMPLEMENTO DE COBERTURA en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) (p. 222) y en qué consiste el funcionamiento de dicha subcuenta?"



**Respuesta:**

En relación a *"¿En qué partida presupuestal aparecen el costo de dichas coberturas petroleras?"*, de conformidad con la establecido en el numeral 6.2 de las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), publicadas en el DOF el 1 de abril de 2015 ([http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5387549&fecha=01/04/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5387549&fecha=01/04/2015)), los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso se aplicarán a cubrir el costo de la contratación o adquisición de coberturas e instrumentos de transferencia significativa de riesgos que contribuyan a la estabilidad de los ingresos del Gobierno Federal.

Respeto de *"¿Qué acciones piensan realizar para reducir y transparentar el susodicho costo de las coberturas petroleras?"*, para reducir el costo de las coberturas, la SHCP mantiene un constante monitoreo en los principales mercados petroleros del mundo en busca de ventanas de oportunidad que permitan operar el programa bajo condiciones favorables en términos de costo.

En cuanto a la transparencia de costos, la SHCP mantiene el compromiso de rendir cuentas sobre los recursos utilizados de manera transparente. De manera periódica se comunican datos relevantes sobre el programa de cobertura petrolera ejercido, y se atienden las solicitudes de información de los órganos fiscalizadores, siempre que esto no implique un efecto negativo sobre el diseño de la cobertura petrolera y se refleje de esta manera en un mayor costo.

En cuanto a *"¿El costo mencionado incluye las coberturas para PEMEX?"*, no. La SHCP contrata coberturas petroleras únicamente para proteger los ingresos petroleros del Gobierno Federal presupuestados en la Ley de Ingresos de la Federación.

En relación a *"¿a cuánto asciende el costo de las coberturas para PEMEX?"*, sobre el particular, se informa que el costo de la cobertura petrolera de

*138*

*7*



Pemex para el periodo 2019, ascendió a un total de 149.6 millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Finalmente, respecto de *"¿A cuánto asciende el saldo de la SUBCUENTA DE COMPLEMENTO DE COBERTURA en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) (p. 222) y en qué consiste el funcionamiento de dicha subcuenta?"*, la estrategia de cobertura adoptada para el ejercicio fiscal 2019, permite cubrir un precio de 55 dólares por barril para los ingresos petroleros del Gobierno Federal, mediante dos elementos: i) la contratación de instrumentos financieros y ii) reservando recursos en el FEIP.

Así, como complemento a las opciones de venta tipo put, se creó la subcuenta "Complemento de Cobertura 2019". El saldo al 31 de diciembre de 2019 de la Subcuenta "Complemento de Cobertura 2019" registrado en el Fideicomiso FEIP es de 18 mil 500 millones de pesos.

*(Información proporcionada por SHCP y PEMEX)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 5:***

*¿Qué estrategias implementará el Gobierno Federal para reducir el impacto de la desaceleración económica mundial?"*

**Respuesta:**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene 5 compromisos para propiciar el crecimiento económico nacional y regional:

- 1) Mantener finanzas públicas sanas mediante la responsabilidad fiscal y a estabilidad macroeconómica;
- 2) Respetar de manera irrestricta la autonomía del Banco de México;
- 3) Llevar a cabo un manejo oportuno de los pasivos financieros del gobierno;
- 4) Detonar la infraestructura pública y su complementariedad con la inversión privada; y



- 5) Aprovechar de la mejor forma posible las oportunidades que deriven de la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Para impulsar la inversión pública, privada y mixta, se está trabajando de manera conjunta con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) para revisar y agilizar los permisos, autorizaciones y dictámenes requeridos. Asimismo, para potenciar la inversión, hay una colaboración con el sector privado y con gobiernos locales para invertir de manera conjunta o encontrar los mecanismos de inversión idóneos para cada proyecto. Además, se están promoviendo inversiones en actividades estratégicas, generando políticas claras que permitan a los inversionistas definir los proyectos en los que podrán participar.

Igualmente, el Gobierno Federal ha puesto en marcha el Programa de la Zona Libre de la Frontera Norte donde se ofrecen estímulos fiscales (reducción del IVA de 16 a 8% y del ISR del 30 al 20%) para que las empresas puedan establecerse a lo largo de los 46 municipios fronterizos con los Estados Unidos. Además, los proyectos de infraestructura del gobierno federal como la construcción de la refinería de Dos Bocas, Tabasco y el tren Maya estimularán la construcción y las cadenas de proveeduría. Asimismo, a partir del 1° de enero de 2019 el salario mínimo aumentó en 16% con lo que aumenta el poder adquisitivo de un segmento importante de los trabajadores. Estas medidas, entre otras, fortalecen el mercado interno y con ello se disminuye el impacto de la desaceleración mundial.

*(Información proporcionada por SHCP y SE)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 6:**

*¿Cuáles son las acciones preventivas, correctivas y legales que se han llevado a cabo por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a partir del 1° de diciembre del año 2018, para solucionar la problemática heredada por la anterior administración Federal en relación a la deficiente*





*construcción y operación del paso exprés Cuernavaca y en relación a ello, qué procedimientos administrativos o judiciales se encuentran abiertos y ante que autoridades se encuentran ventilando actualmente?"*

**Respuesta:**

Derivado de la auditoría número 017/2017, practicada al Centro SCT Morelos, se observó que los servidores públicos no dieron seguimiento a la problemática del drenaje, y autorizaron indebidamente estimaciones y precios unitarios, por lo que la Secretaría de la Función Pública emitió las siguientes resoluciones:

Cargo	Sanción / Resolución
Encargado de la Residencia General de Carreteras Federales adscrito al Centro SCT Morelos	03/2018. Inhabilitación temporal por el término de un año.
	05/2018. Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de un año.
Residente de Obra.	03/2018. Inhabilitación temporal por el término de un año.
	04/2018. Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de un año.
	05/2018. Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de un año.
Encargado de la Residencia General de Carreteras Federales adscrito al Centro SCT Morelos.	03/2018. Inhabilitación temporal por el término de un año.
	05/2018. Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de un año.

Los diversos órganos fiscalizadores, Auditoría Superior de la Federación (ASF), Órgano Interno de Control (OIC), Secretaría de la Función Pública (SFP), realizaron las correspondientes auditorías emitiendo las sanciones y recomendaciones que consideraron pertinentes tanto a los servidores públicos como a las empresas constructoras.

Asimismo, se tiene conocimiento de que con fecha 8 de octubre de 2018, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la "RECOMENDACIÓN No. 34/2078, SOBRE EL CASO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO DE LA



AUTOPISTA MÉXICO CUERNAVACA, CONOCIDO COMO "PASO EXPRÉS", Y POSTERIOR SOCAVÓN OCURRIDO EL 12 DE JULIO DE 2017, EN CUERNAVACA, MORELOS, QUE DERIVÓ EN VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE VI A V7", que contiene diversas recomendaciones para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), mismas que se han venido atendiendo.

Con relación a los procedimientos administrativos que se encuentran abiertos, se recibieron en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes órdenes de auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), los cuales, a la fecha, la ASF elabora el informe final desconociéndose la fecha en que dicho órgano fiscalizador emita el resolutivo correspondiente.

Adicionalmente, a partir de la entrega del Paso Exprés Tlahuica (Libramiento Cuernavaca) al Organismo Caminos y Puentes Federales, en el año 2018, se han ejecutado las siguientes acciones correctivas:

- Retiro de la barrera que dividía los carriles confinados de los carriles laterales, del km 80+500 al km 84+850 y del km 90+500 al km 95+500 cuerpo A y del Km 80+500 al km 84+000 y del km 89+500 al km 93+000 cuerpo B, con la finalidad de mejorar la transitabilidad y disminuir la incidencia de accidentes;
- Estabilización por emergencia del terraplén ubicado en el km 83+000 cuerpo A, carril de baja, por la presencia de una caverna que ponía en riesgo la estabilidad de la superficie de rodamiento; Construcción de una red de drenaje, mediante tubos de concreto, para captar el agua pluvial hasta el colector general, debido a que se detectaron dos (2) obras de drenaje en el km 85+800, cuerpo A, que no contaban con salida para el desalojo del agua de lluvia.

Asimismo, y como medidas preventivas, se han realizado las siguientes acciones:



- Sellado de juntas de construcción en losas de concreto hidráulico, con el objetivo de brindar una mayor durabilidad y estabilidad a las losas de concreto;
- Colocación de dispositivos de seguridad (defensa metálica, amortiguadores de impacto ET-Plus y de bifurcación) en diferentes puntos del libramiento Cuernavaca;
- Mejoramiento del señalamiento horizontal mediante el pintado de rayas longitudinales, logarítmicas y flechas de desvío, utilizando pintura de tránsito y termoplástica;
- Se contrató un estudio para la "Revisión y diagnóstico de la infraestructura del libramiento Cuernavaca, que permita determinar la propuesta de solución para mejorar la infraestructura, así como solucionar la problemática que representa las obras de drenaje que cruzan la vía de comunicación."

*(Información proporcionada por SCT y SFP)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 7:**

*¿Qué expectativas de desarrollo se prevé para el sector pecuario en el país, ya que hasta la fecha el programa Crédito Ganadero a la Palabra, no ha tenido un buen desempeño?"*

**Respuesta:**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se establece el objetivo de la Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo. Para contribuir a alcanzar este objetivo, se pone en marcha el programa Crédito Ganadero a la Palabra, el cual, contribuye al repoblamiento del hato pecuario y la reducción de la dependencia de importaciones de carne de bovino y leche. Se espera que con este programa a 2024, se alcance la autosuficiencia en carne de bovino, porcino, ave y huevo.



Al 30 de junio de 2019, el programa había entregado 18,768 vaquillas y 1,448 sementales a 5,938 pequeños productores en 180 municipios del país.

Con la misma fecha, se había ejercido el 92.4% del presupuesto modificado del programa que fue de un mil millones de pesos.

*(Información proporcionada por SADER)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 8:***

*¿Cuál es la fecha aproximada en que PEMEX estará en condiciones para distribuir Diésel de Ultra Bajo Azufre en todas las estaciones del país?"*

**Respuesta:**

Actualmente, de acuerdo con la normatividad vigente, Pemex cumple con la totalidad de sus obligaciones y suministra Diésel Ultra Bajo Azufre en las Zonas Metropolitanas, Zona Fronteriza Norte y los principales corredores carreteros. Pemex ha trabajado, y trabaja, para garantizar el suministro adecuado de todos los combustibles que comercializa. Así, y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, Pemex tiene como plazo hasta 2024 para suministrar Diésel Ultra Bajo Azufre en el resto del país.

*(Información proporcionada por PEMEX)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 9:***

*¿Qué herramientas tecnológicas heredó la Administración General de Aduanas para el control del tráfico de operaciones del Comercio Exterior?  
¿Son funcionales aún para el nuevo proceso de gestión hacendaría?"*

**Respuesta:**

Las distintas herramientas tecnológicas que atienden el Comercio Exterior, las cuales permiten el control del tráfico de las operaciones, agilizan el ciclo tributario y facilitan a los diferentes actores de comercio exterior el

*Handwritten signature and initials*



cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siendo estas herramientas heredadas a través de desarrollos de sistemas y proyectos como:

**Sistemas:**

- Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI): Sistema basado en infraestructura Superdome y tecnología IBM.
- Modelo de Administración Tributaria de Comercio Exterior (MAT-CE): Sistema basado en infraestructura X86 y tecnología Oracle.

**Proyectos:**

- Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM).
- Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA).
- Revisión No intrusiva (RNI).
- Rayos X.
- Iniciativa Mérida con el proyecto de Mega Puertos.
- Sistema de detección de compuestos (PHAZIR).
- Passenger Name Record (PNR).

Finalmente, se enlistan algunos de los equipos tecnológicos que se han heredado y que continúan operando en las aduanas durante el proceso Aduanero.

- Equipos de detección vía Rayos X.
- Equipos de detección vía Rayos Gamma.
- Equipos de detección de Radioactividad.
- Equipos de Detección Portátil de Infrarrojo Cercano (PHAZIR).
- Equipos de Videovigilancia.
- Equipos de Control de Accesos.
- Sistemas de Exclusas.
- Antenas RFID.
- Infraestructura de Procesamiento tipo X86.
- Infraestructura de Procesamiento tipo Superdome.
- Infraestructura de almacenamiento y comunicaciones.



Es importante mencionar que las herramientas tecnológicas se mantienen operativas y se consideran funcionales, sin embargo, como toda herramienta tecnológica en caso de acercarse su obsolescencia se requerirá su actualización (software, infraestructura y equipamiento), así como tomar medidas para prevenir riesgos y buscar siempre la continuidad de la operación del comercio exterior.

*(Información proporcionada por el SAT)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 10:**

*¿Cuáles son las estrategias que la Secretaría de Energía está considerando para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o garantizar el cumplimiento de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París?, este último fue ratificado por el Senado en septiembre de 2016 y entró en vigor el 4 de noviembre del mismo año."*

**Respuesta:**

Las estrategias que la Secretaría de Energía (SENER) está considerando para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), están basadas en el cumplimiento de la Ley de Transición Energética (LTE), reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la cual tiene por objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica.

Por otro lado, México suscribió el Acuerdo de París el 22 de abril de 2016, con ello confirmó a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (CND), y con ello ratificó su meta no condicionada de reducir 22% las emisiones de GEI hacia 2030.

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) tiene por objeto, garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de



facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero; así como, establecer las bases para que México contribuya al cumplimiento del Acuerdo de París y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente a "Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos".

En este sentido, la LTE en su artículo 2 establece entre sus alcances el apoyar el objeto de la LGCC con relación a las metas de reducción de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI). Esta vinculación entre el aprovechamiento sustentable de la energía como medida de mitigación de las emisiones de GEI, pretende aportar al bienestar de la población y dar cumplimiento a lo mandado en el artículo 4 Constitucional, al derecho que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; y a que el Estado garantizará el respeto a este derecho.

Bajo este contexto normativo se establece la importancia de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) que establecen objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales que se dirigen a contribuir con el proyecto de Nación en la búsqueda hacia "el bienestar general de la población".

En este sentido corresponde a la Secretaría de Energía la elaboración del Programa Especial de la Transición Energética 2019-2024 (PETE), aprobar y publicar la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios (Estrategia), formulada por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee); y aprobar y dar seguimiento al Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2019-2024 (PRONASE), también elaborado por la Conuee.

En cumplimiento a la Ley de Planeación, estos instrumentos de planeación de la LTE, se encuentran debidamente alineados al PND y al Programa Sectorial de Energía 2019-2024, específicamente con el Objetivo prioritario 2



"Fortalecer a las empresas productivas del Estado mexicano como garantes de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional", en sus estrategias:

- Establecer metodologías de planeación integral y de sistemas de información de las EPE; de administración e integración de procesos productivos, con criterios y estándares de calidad de gestión, que permitan su fortalecimiento operativo, tecnológico, financiero y de mercado;
- Fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad para garantizar la rectoría del Estado, y la seguridad y soberanía en materia de generación, transmisión, distribución, comercialización y suministro de electricidad; y

Con el Objetivo prioritario 4 "Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional", en sus estrategias:

- Establecer una política en materia de diversificación de fuentes de energía, aprovechando de manera óptima todos los recursos de la nación, avanzando en el uso de Energías Limpias y renovables, para garantizar una transición energética soberana y ordenada;
- Reducir la emisión de gases de efecto invernadero mediante tecnologías aplicables a los diversos procesos; así como capturar por medios naturales y mitigar las emisiones, a través de acciones de eficiencia y aumento del rendimiento energético;
- Incrementar la producción de Diésel Ultra Bajo Azufre (DUBA);
- Optimizar el uso de combustóleo y reducir su contenido de azufre para su aprovechamiento en la generación de energía eléctrica;
- Implementar instrumentos de planeación acorde a las metas establecidas en la LTEy la LGCC, que permitan incorporar acciones concretas enfocadas a la diversificación de la matriz energética para reducir la pobreza y dependencia energéticas.





Con la implementación de las acciones implícitas en estas estrategias sectoriales, y por tanto de las acciones de los Programas Especiales del Sector Energético, se logrará la generación nacional de electricidad con un incremento gradual de generación con energías renovables.

Actualmente se encuentra en gestión para su dictamen, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Programa Sectorial de Energía 2019-2024, el PETE y el Pronase, con sus respectivas estrategias en materia de reducción de emisiones de GEI. Por otra parte, la Estrategia se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero de 2020.

Igualmente, México como parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en 2016 decidió formar parte del Acuerdo de París y presentó la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (INDC, por sus siglas en inglés) que posterior a su revisión y aprobación, se convirtió en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CND o NDC por sus siglas en inglés).

La NDC de México cuenta con dos componentes, mitigación y adaptación, para los cuales estableció un compromiso no condicionado de reducción del 22% de GEI y una reducción del 51% de Carbono Negro, respecto a la línea base al 2030.

Al respecto, el compromiso de los sectores de Generación Eléctrica es de reducir en un 31% sus emisiones y Petróleo y Gas en un 14%. Desde las atribuciones de la SEMARNAT y con base en los instrumentos de política pública, el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 atendió 199 líneas de acción con un potencial de 82.3 MtCO<sub>2</sub>e, el cual de acuerdo al Informe de Evaluación Estratégica del PECC 2014-2018, no solo se alcanzaron, sino que se superaron.

La 6ª comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal reportó que en el periodo 2013-2017, como resultado de las acciones realizadas por el gobierno federal y las entidades federativas, se redujeron 70.2 MtCO<sub>2</sub>e de emisiones



en el país, con respecto a la línea base de 2013. De este total, el sector eléctrico ha jugado un papel fundamental al contribuir con casi 34 MtCO<sub>2e</sub> a la mitigación, debido a la utilización de tecnologías limpias, la sustitución de combustibles intensivos en carbono y la reducción de pérdidas técnicas en la red eléctrica y acciones de eficiencia energética con 11 MtCO<sub>2e</sub> mitigados.

De acuerdo con el PND 2019-2024 para cumplir con la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Transición Energética, el Gobierno de México trabajará para llegar hasta un 35% de generación con energías limpias al 2024. Para alcanzar el 31% de reducción de emisiones al 2030, las emisiones de GEI deberán estar por debajo de las 148 MtCO<sub>2e</sub>. Así mismo, y de acuerdo con el escenario de mitigación (136 MtCO<sub>2e</sub> en el año 2024), para el año 2024 el Sector de Generación Eléctrica debe de reducir al menos 70 MtCO<sub>2e</sub> con respecto a la línea base.

Cabe señalar que, de acuerdo con la Ley General de Cambio Climático, la Secretaría de Energía es una de las 14 Secretarías de Estado que forman parte de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y, por lo tanto, participa en el establecimiento, regulación e instrumentación de acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con dicha ley, los tratados internacionales aprobados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

*(Información proporcionada por SENER y SEMARNAT)*

**Pregunta:**

**"Pregunta II:**

*¿Que mecanismos se establecerán para que no se dispare el precio de los combustibles; pues son la materia prima básica para el transporte de personas y mercancías situaciones que son fundamentales para el equilibrio de la economía del país?"*

88

21



**Respuesta:**

Desde el inicio de la Administración se diseñó un mecanismo de estímulos para que los precios de los combustibles no se incrementen en términos reales. Gracias a esto, de acuerdo a información del INEGI, en lo que va de la Administración los precios de las gasolinas han disminuido 0.01% y 0.64% para gasolina de bajo y alto octanaje, respectivamente, en términos nominales. En términos reales no han aumentado por encima de la inflación.

El Gobierno de México continuará implementando el mecanismo como hasta ahora, con el firme compromiso de proteger el poder adquisitivo de la población.

En 2020, Pemex mantendrá el mecanismo que permite realizar ajustes para que el precio en Terminales de Almacenamiento (que es el lugar dónde Pemex puede determinar los precios de venta de gasolinas y diésel) no rebase la inflación observada desde el inicio de la administración.

Esto le permite a PEMEX reaccionar con mayor rapidez a cambios en las referencias internacionales, evitando que se generen los arbitrajes que hoy se observan.

*(Información proporcionada por SHCP y PEMEX)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 12:**

*¿Cuáles son las técnicas que se refiere, se piensa o se están implementando en el campo para asegurar la conservación de nuestros recursos naturales, al tiempo de garantizar la solvencia en el abastecimiento de alimentos?; bajo el enfoque de la agroecología, los fertilizantes que se están entregando como parte del "Programa de Fertilizantes" ¿de qué manera están minimizando los impactos negativos en el deterioro de los suelos?; ¿se tiene pensado dentro de las acciones de rescate al campo, llevar a cabo la restauración de los suelos que por actividades humanas han sido*



*degradados y cuya habilitación paulatina representaría una activación significativa en la economía del país?"*

**Respuesta:**

En relación a: *"¿Cuáles son las técnicas que se refiere, se piensa o se están implementando en el campo para asegurar la conservación de nuestros recursos naturales, al tiempo de garantizar la solvencia en el abastecimiento de alimentos?"*, los programas de la SADER operan bajo principios de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad, la promoción de buenas prácticas agropecuarias para el incremento de la producción y la autosuficiencia alimentaria.

Respeto de: *"¿de qué manera están minimizando los impactos negativos en el deterioro de los suelos?"*, los impactos negativos del uso de fertilizantes químicos se minimizaban con la entrega complementaria de semilla mejorada y biofertilizante.

Finalmente, en cuanto a *"¿se tiene pensado dentro de las acciones de rescate al campo, llevar a cabo la restauración de los suelos que por actividades humanas han sido degradados y cuya habilitación paulatina representaría una activación significativa en la economía del país?"*, el Rescate del campo incluye acciones de restauración de suelos; además, no se apoyan cambios de uso de suelo en perjuicio de áreas forestales o áreas naturales protegidas y se fomentan las buenas prácticas agropecuarias.

*(Información proporcionada por SADER)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 13:**

*¿Cuál es la política pública del Gobierno Federal para incentivar el crecimiento y desarrollo del Sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito Popular?"*



**Respuesta:**

La SHCP tiene como estrategia prioritaria impulsar un mayor financiamiento en el país, con la participación del sector privado, especialmente en los sectores prioritarios, dentro de las cuales se encuentran las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito Popular. La política pública para incentivar el crecimiento y desarrollo del Sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito Popular se lleva a cabo a través de promover su fortalecimiento y solidez financiera, así como incrementar la oferta de productos y servicios que éstos ofrecen en el mercado. En este sentido, se informa que la política pública de la SHCP encaminada a fortalecer el Sector de Ahorro y Crédito Popular está enfocada en las siguientes estrategias:

Estrategias	Acciones puntuales
Fortalecer los mecanismos de identificación de riesgos que afecten el sistema financiero y establecer acciones para mitigarlos con el objetivo de mantener y fortalecer la estabilidad financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la coordinación entre las autoridades financieras encargadas de regular y supervisar las instituciones que forman parte del sistema financiero, así como desarrollar e implementar políticas y procedimientos que procuren su estabilidad y solidez.</li> <li>• Fortalecer los mecanismos de respuesta ante incidentes o desequilibrios que vulneren el buen funcionamiento de las instituciones financieras para minimizar su impacto en la estabilidad financiera del país.</li> <li>• Proponer revisiones y actualizaciones del marco regulatorio de las instituciones financieras y demás sujetos supervisados, considerando, en su caso, mejores prácticas internacionales, para fortalecer la arquitectura del sistema financiero.</li> </ul>
Fomentar la competencia entre los intermediarios financieros para generar mejores condiciones de acceso al financiamiento, productos y servicios financieros entre la población y el sector empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y, en su caso, proponer cambios operativos, regulatorios y fiscales a las instituciones del sector de ahorro y crédito popular para promover su fortalecimiento y solidez financiera, e incrementar la oferta de productos y servicios en el mercado.</li> </ul>
Fomentar un mayor acceso y uso responsable de los distintos productos y servicios financieros entre la población y las	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundizar la inclusión financiera de las personas y las empresas, con estrategias especiales para los grupos y territorios que históricamente han estado en situación de exclusión, así como dar</li> </ul>



<p>empresas, con la finalidad de aumentar el bienestar, la movilidad social y el desarrollo económico en el país.</p>	<p>seguimiento a los programas gubernamentales relacionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover mayor financiamiento y servicios financieros para personas emprendedoras, mujeres, MIPyMEs e integrantes del sector rural.</li> <li>• Fortalecer las acciones en educación financiera con pertinencia cultural, perspectiva de género y acorde al ciclo de vida para mejorar las competencias financieras de la población.</li> <li>• Fomentar el uso de herramientas tecnológicas y medios de pago electrónicos entre la población para profundizar el acceso y uso de productos y servicios del sistema financiero.</li> </ul>
---	---

Asimismo, la Banca de Desarrollo fomenta la mejora de las capacidades en las sociedades cooperativas de ahorro y crédito popular mediante la asistencia técnica y capacitación en temas de promoción, evaluación, administración y recuperación de cartera, lo que les facilita el acceso al financiamiento productivo, particularmente de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y Financiera Nacional de Desarrollo (FND).

*(Información proporcionada por SHCP)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 14:***

*¿Cuál es la perspectiva y plan de trabajo de la Secretaría de Energía respecto a la promoción y desarrollo de proyectos de energías renovables?"*

**Respuesta:**

En el marco de la Política de Transición Energética Soberana, la promoción y el desarrollo de proyectos de energías renovables se reordena tras el compromiso de transformación del desarrollo socioeconómico con dirección al bienestar social con cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. La dispersión de los temas de investigación llevados a cabo en función de las llamadas "oportunidades de negocio" se cancela para concentrarse en la atención de tecnologías críticas necesarias para un desarrollo soberano del sector energético y la industria de México.

*89*

*7*



El rescate del sector energético que se establece en el PND 2019-2024, representa un compromiso de la Secretaría de Energía y de las empresas productivas del Estado para recuperar el interés general de acceso universal a la energía y la transición a la generación y uso de energías renovables. Bajo estos lineamientos se llevan a cabo las acciones de planeación, conducción, coordinación y orientación del sistema energético, siendo de observancia general para todos los agentes intervinientes y usuarios.

El compromiso de asumir las energías limpias y renovables vinculado a la reindustrialización define un camino de coordinación institucional y de participación social que pone a México en la ruta de las mejores prácticas de Estado, respecto a los Objetivo de Desarrollo Sostenible 2030, para garantizar una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, sin menoscabo de articular la responsabilidad adquirida en el Acuerdo de París.

Los esfuerzos institucionales de modernización, eficiencia, ampliación y uso de energías renovables en releva de energías fósiles se vienen acomodando para procesar este cambio, colocando al sistema energético nacional como factor dinamizador de la industria y el crecimiento económico. Queda envuelto bajo este cobijo la promoción y desarrollo de proyectos de energías renovables que habrán de desembocar en patentes de nuevas tecnologías para las actividades del sector energético y el nuevo patrón tecnológico productivo de la industria. El objetivo prioritario 3 del Programa Sectorial de Energía 2019 - 2024, "Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI" integra estos esfuerzos institucionales en sus diferentes estrategias.

En el Plan de Trabajo de la Secretaría de Energía se ha emprendido una tarea de coordinación desde la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética con los Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias e Instituto Nacional de Investigaciones



Nucleares, y desde esta plataforma la convergencia con el CONACYT, Universidades y Tecnológicos en diversos proyectos que atienden puntos críticos en las diversas áreas de las cadenas productivas de energía. Entre las que los hidrocarburos tienen una especial importancia en el tiempo que significa su prevalencia se precisa de innovación y eficiencia.

Entre las acciones para apoyar la implementación del Programa Especial de la Transición Energética 2019 - 2024, el Instituto Mexicano del Petróleo trabaja en producción de nuevos materiales, tecnología de cogeneración, tecnologías para utilizar calor de los procesos industriales, tecnologías para la captura de gases de efecto invernadero y lavado de gases, tecnologías para la exploración de yacimientos, tecnologías para la explotación de yacimientos, catalizadores para la conversión de hidrocarburos, procesos de endulzamiento de gas y petrolíferos, tecnologías de control de corrosión, inhibidores, protección mecánica y protección catódica, tecnologías de ensayos no destructivos, inspección y prueba.

Entre las líneas de trabajo se verifica la posibilidad de atender necesidades asociadas a las energías renovables encontrando capacidades para participar en bioenergía, energía eólica, energía geotérmica, energía del océano. Cabe destacar, las tecnologías que se atienden para la captura de gases de efecto invernadero y lavado de gases, entre las que se encuentran procesos de absorción química de CO<sub>2</sub>, procesos de absorción física de CO<sub>2</sub>, transporte de CO<sub>2</sub>, tecnologías para el almacenamiento geológico de CO<sub>2</sub>, monitoreo y verificación de la integridad de sitios de almacenamiento geológico de CO<sub>2</sub>.

El Instituto Mexicano del Petróleo ha establecido una estrategia para el desarrollo e integración de procesos más eficientes en la remoción y transformación del CO<sub>2</sub> a bajo costo y así, dar respuesta a las limitaciones técnicas y económicas para su implementación a escala industrial, para lo cual abre líneas de trabajo en tecnología para la purificación de corrientes gaseosas de hidrocarburos contaminados con CO<sub>2</sub> y H<sub>2</sub>S, tecnología para el endulzamiento de corrientes gaseosas con disolventes formulados,

Handwritten initials and a checkmark.





prototipo de sistema para medir las emisiones fugitivas de CO<sub>2</sub> y metano, prototipo de alerta temprana de emisiones a la atmósfera de CO<sub>2</sub> y proceso bio-CCS con algas para la captura de CO<sub>2</sub> y su transformación química para la producción de biocombustibles.

El Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias apunta en el ámbito de la tecnología, materiales para el sector eléctrico, redes de electricidad inteligentes y micro-redes, gestión, electrónica de potencia y automatización de procesos, sistema de almacenamiento de energía, electro-movilidad, herramientas informáticas e inteligencia artificial para el sector energético, tecnologías de captura de emisiones de gases de efecto invernadero y lavado de gases, generación de inventiva y solicitudes de patente.

El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares se reconoce en los trabajos de cogeneración y trigeneración, producción de nuevos materiales para la gestión de desechos radio-activos, tecnologías para la exploración de yacimientos, baterías para almacenamiento de electricidad de pequeña, mediana y gran escala, tecnología para la captura de gases de efecto invernadero y lavado de gases, tecnologías de ensayos no destructivos, diseños y producción de robots industriales, diseños de programación informática, catalizadores para la conversión de hidrocarburos, tecnologías de control de corrosión, inhibidores, mecánica y protección catódica, sistemas integrados de instrumentación y control de procesos, químicos, petroquímicos y de refinación y tecnología de hidrógeno con nano-materiales o plasma tibio.

Las líneas de investigación que se muestran desde la plataforma de los Institutos se ajustarán a efecto de acoplar con criterios de complementariedad líneas afines y en general, se organizarán en correspondencia con el listado de tecnologías críticas que están siendo identificadas por a SENER, con la participación del CONACYT, SEP, Universidades y Tecnológicos. De manera que se ha puesto el acento en la construcción de las masas críticas de ciencia y tecnología, como piedra de



toque para el soporte de la Transición Energética Soberana y la reindustrialización de México, donde la suficiencia, seguridad y calidad del sistema energético nacional sirva como palanca a la transformación socioeconómica nacional coronada por el acceso universal y sostenible a la energía.

Entre otras acciones que inciden en la promoción y el desarrollo de energías renovables, destacan en el Programa Sectorial de Energía 2019- 2024, las de "Promover tecnologías de transformación de desperdicios orgánicos y otros desechos; para recuperar el biogás, reducir la contaminación y generar electricidad", así como "Fomentar la incorporación ordenada y sostenible de poblaciones y comunidades a la producción de energías con fuentes renovables".

*(Información proporcionada por SENER)*

### **Política Social:**

#### **Pregunta:**

#### **"Pregunta 1:**

*¿Cuáles son los principales problemas que han detectado para implementar el Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro"?"*

#### **Respuesta:**

La implementación de un programa social masivo cuya operación es completamente digital, frente a estructuras burocráticas pensadas para gestiones ilimitadas y trámites completamente presenciales de dimensiones ilimitadas.

Escasa infraestructura bancaria en zonas marginadas que atiende el Programa, que complica el cobro del subsidio por parte de las y los aprendices beneficiarios.

*(Información proporcionada por la STPS)*

Handwritten initials and numbers: "STPS" and "70".



**Pregunta:**

***"Pregunta 2:***

*¿Nos puede indicar los resultados obtenidos a once meses de la implementación de la nueva política de salario mínimos?"*

**Respuesta:**

El 17 de diciembre de 2018 el H. Consejo de Representantes de la CONASAMI, acordó establecer dos áreas geográficas para fines de aplicación de los salarios mínimos: la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) y el Resto del país. Para la primera área el salario mínimo se duplicó de 88.36 pesos diarios a 176.72 pesos diarios; mientras para la segunda, el incremento fue de 88.36 pesos diarios a 102.68 pesos diarios. Éstos entraron en vigor a partir del primer día de enero de 2019 logrando por primera vez que el salario mínimo cubra la línea de bienestar individual (Línea de Pobreza por Ingreso Urbana del Coneval) y encaminarse al objetivo de alcanzar un salario mínimo para el bienestar familiar.

La CONASAMI ha analizado los posibles efectos del alza del salario mínimo en diferentes variables económicas. Con especial énfasis en el nivel de empleo y en los ingresos de los trabajadores formales. El estudio puede ser consultada en:

<https://www.gob.mx/conasami/articulos/evaluacion-de-impacto-del-salario-minimo-en-la-zona-libre-de-la-frontera-norte?idiom=es>

Los resultados encontrados con datos a junio de 2019, indican que el aumento del salario mínimo no tuvo ningún efecto en el empleo registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); es decir, el crecimiento del empleo promedio de la ZLFN es el mismo que si el salario se hubiese incrementado 16.2% como en el resto del país.

En el caso del ingreso por trabajador, el alza del salario mínimo tuvo efectos positivos y significativos. En la ZLFN los trabajadores en general ganan 6.7%



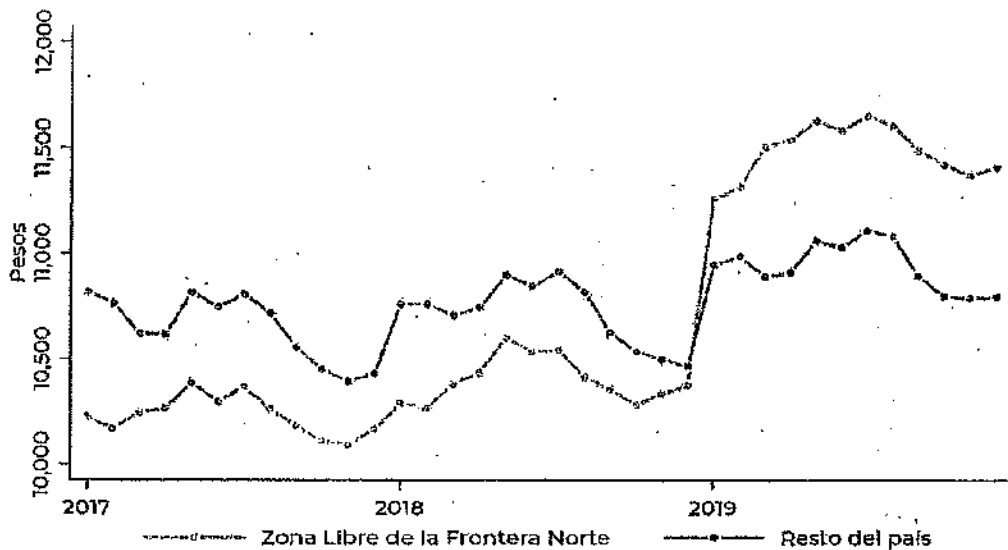
más que en el resto del país. En el caso de los jóvenes de entre 15 y 24 años el impacto en el salario promedio fue de 9.2%.

Al cierre de diciembre de 2019, se replicó el análisis para analizar el efecto para todo el año. El resultado refrenda lo inocuo del incremento del salario mínimo en el empleo registrado ante el IMSS; mientras que el efecto positivo sobre los salarios fue de 6.17%.

Adicionalmente el salario promedio real de los trabajadores afiliados al IMSS en la ZLFN aumentó 9.9%, ubicándose en 375.11 pesos diarios; mientras en el resto del país el alza fue de 3.1%, situándose en 354.90 pesos diarios.

El salario promedio mantuvo un crecimiento real anual.

**SALARIO BASE DE COTIZACIÓN MENSUAL PROMEDIO**  
Diciembre 2019



Pesos de julio de 2018  
Fuente: Conasami con base a datos del IMSS

Asimismo, durante el tercer trimestre de 2019 la población ocupada del país ascendió a 55.2 millones de personas, de las cuales el 39% son mujeres. Aunque la mayoría de quienes trabajan en México son hombres, es de

*Handwritten initials and a checkmark*



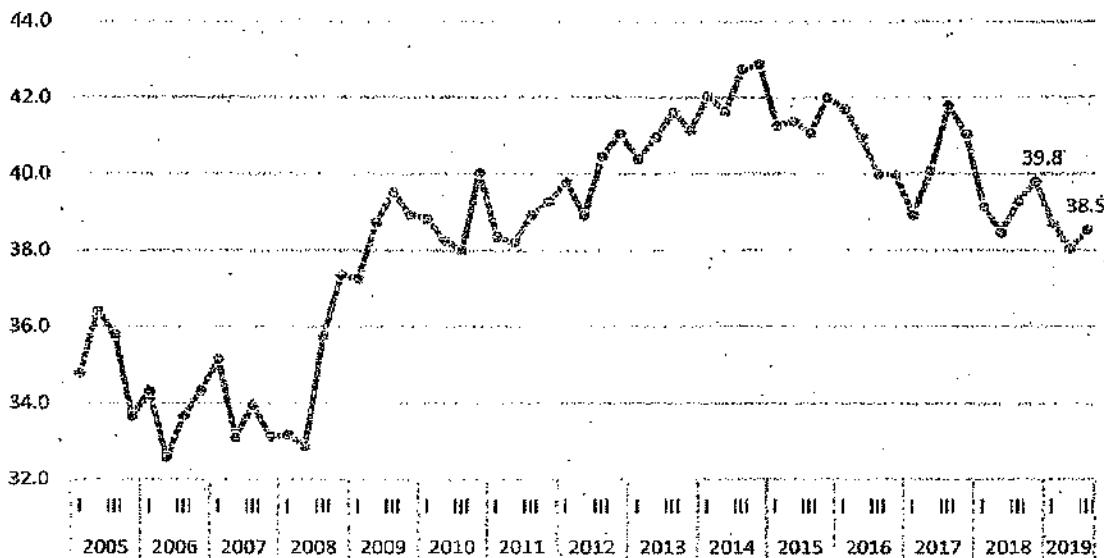
resaltar que el estrato de menores percepciones de la población ocupada, conformada por 10.9 millones de personas, está integrada por mujeres en 53%.

Al evaluar el efecto del aumento del salario mínimo en el ingreso por género se encontró que, con datos a diciembre 2019, el salario de las trabajadoras en la ZLFN se incrementó en 5.97%, mientras que el de los hombres lo hizo en 5.23%. Esto apunta a que el incremento del salario mínimo tiene un efecto positivo, aunque pequeño, en la reducción de la brecha de ingresos entre hombres y mujeres.

Dado que el incremento del salario mínimo ha beneficiado principalmente a aquellos trabajadores que menos ganan, la pobreza laboral nacional disminuyó. El porcentaje de personas que viven en hogares donde el ingreso laboral es insuficiente para adquirir la canasta alimentaria para cada uno de sus integrantes pasó de 39.8% en el cuarto trimestre de 2018 a 38.5% en el tercero de 2019. Esta reducción de 1.3 puntos porcentuales implica que aproximadamente 1.23 millones de personas adicionales fueron capaces de comprar la canasta alimentaria, por lo que no se encuentran más en pobreza laboral.



TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA NACIONAL



Fuente: Coneval

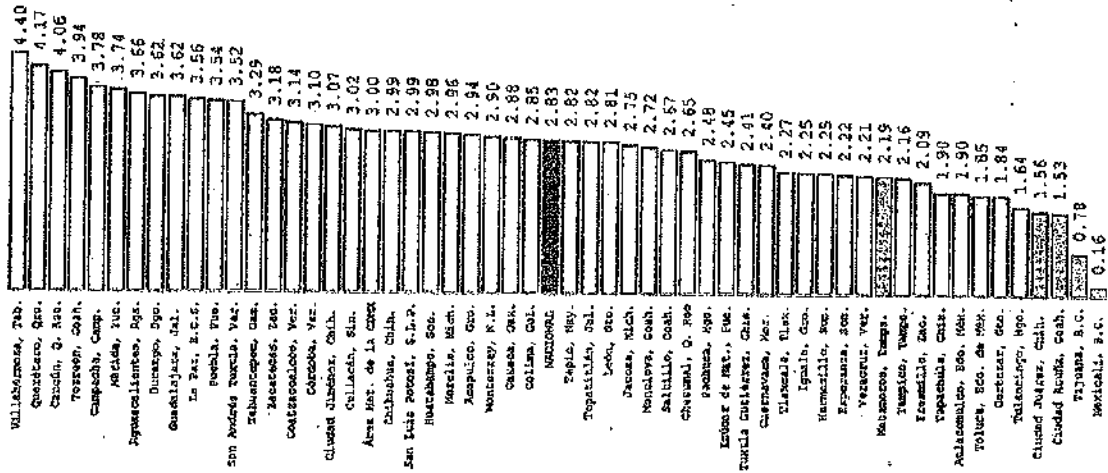
En cuanto a la inflación, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), mostró un incremento anual de 2.83% al cierre del 2018, ubicándose como la segunda más baja para un fin de año. El resultado permite afirmar que el incremento del salario mínimo no tuvo efectos sobre la inflación.

Esto resulta más evidente cuando se analiza la inflación por ciudades. El INPC se levanta en las 55 ciudades más representativas del país, cinco de las cuales se ubican en la ZLFN y en las que podría haber mayores distorsiones en precios ocasionadas por el aumento al doble del salario mínimo. Sin embargo, cuatro de estas cinco tuvieron la menor inflación anual y la otra se ubicó por debajo del promedio nacional, por lo que se concluye que el aumento no tuvo efectos inflacionarios negativos.

Handwritten signature and initials.



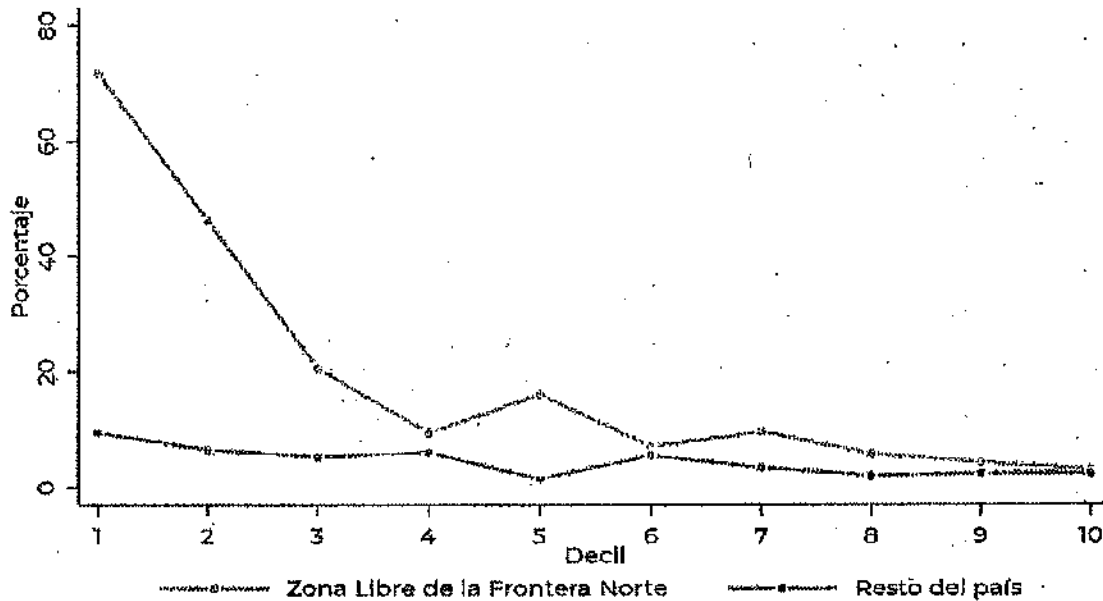
**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR POR CIUDADES**  
Variación porcentual anual - Diciembre 2019



Fuente: Conasami con datos del INEGI

Finalmente, una de las preocupaciones respecto al aumento del salario mínimo era la presencia del efecto faro; es decir, que, al elevarse sustancialmente el mínimo, el resto de las revisiones salariales tomaran a éste como referencia, afectando al resto de la estructura salarial. El aumento del salario mínimo tuvo un mayor impacto en aquellos trabajadores que menos ganan (Decil 1) y, aunque impulsó el salario promedio de los demás trabajadores, no fue un traspaso de uno a uno. Esto implica que no hay un efecto faro donde toda la distribución salarial se ajusta al mismo nivel que el salario mínimo.

**VARIACIÓN ANUAL REAL DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN POR DECIL**  
**Diciembre 2019**



Fuente: Conasami con datos del IMSS

La evaluación de impacto y las cifras al cierre de 2019 nos muestran un panorama favorable para continuar con la recuperación sostenida del poder adquisitivo de los salarios mínimos. Sin afectaciones en el empleo, en la inflación y en la estructura salarial. Se deja atrás los prejuicios acerca de esta política pública.

Lo rescatable es la notable mejoría en el ingreso de los y las trabajadoras y con ello el fortalecimiento al consumo y del mercado interno.

Siendo los ingresos laborales la principal fuente de ingresos en los hogares, alrededor del 60%, el alza salarial contribuyó a la reducción de la pobreza laboral en 1.2 millones de personas, un incremento en general del ingreso de 6.2% y una reducción en la desigualdad de ingresos entre los trabajadores, y entre hombres y mujeres.

*(Información proporcionada por la STPS)*

*Handwritten signature*





**Pregunta:**

**"Pregunta 3:**

*¿Cuáles fueron las estrategias y resultados en la aplicación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencia para las niñas, adolescentes y mujeres, particularmente en las comunidades indígenas de los estados de la región sureste de México?"*

**Respuesta:**

A continuación, se abordan las estrategias fundamentales que se siguieron, en el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), para el desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres, particularmente en las comunidades indígenas de la región sur.

**a) Orientación y atención especializada a mujeres indígenas en situación de violencia.**

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) orienta, prioritariamente, sus esfuerzos a la atención especializada a mujeres en situación de violencia, a través de 436 unidades que brindan servicios integrales a nivel nacional, mismas que durante la operación del ejercicio 2019, beneficiaron a 346,260 mujeres, de las cuales 10,319 son mujeres indígenas.

La región sur cuenta con 67 unidades fijas apoyadas por el Programa, en las que se brindan servicios especializados e integrales, que guardan el propósito de acompañar a las mujeres en su proceso de rehabilitación y restitución de derechos, a través de servicios de atención psicológica encaminados a fortalecer su proceso de empoderamiento, así como asesoría o representación jurídica, de conformidad con las atribuciones de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF). Durante el



ejercicio 2019, se atendieron a 21,717 mujeres de la región sur, de las cuales 7,152 se identifican como mujeres indígenas.

Entidad Federativa	Número de unidades fijas	Mujeres atendidas	Mujeres indígenas atendidas
Campeche	3	2,287	1,334
Chiapas	8	5,469	1,585
Guerrero	6	1,588	658
Oaxaca	10	3,196	1,041
Quintana Roo	9	2,491	411
Tabasco	5	1,334	283
Veracruz	13	2,610	730
Yucatán	13	2,742	1,110

Al respecto, cabe señalar que el 8.9% del personal que otorga atención directa por parte del PAIMEF es hablante de alguna lengua indígena y se cuenta con mayor presencia en el área jurídica, lo cual coadyuva a que este sector prioritario, pueda contar con el acompañamiento para llevar un proceso jurídico con perspectiva de género y enfoque intercultural para el acceso a la justicia.

**b) Reconstrucción del tejido social, libre de violencia contra las mujeres**

Desde los enfoques interseccional e intercultural, se han instrumentado estrategias específicas para la región sur, las cuales consisten en el acompañamiento para la conformación de redes comunitarias y el fortalecimiento de agentes de cambio en la promoción de los derechos humanos de las mujeres, en específico, el derecho a una vida libre de violencia; además contribuyen a la construcción de redes sororas, al impulso de liderazgos horizontales de mujeres, al fomento de la construcción de proyectos comunitarios productivos y a la reconstrucción del tejido social. En ese tenor, se impulsaron las siguientes redes:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Entidad Federativa	Mecanismo comunitario	Objetivo	Mujeres
Chiapas	Red comunitaria de mujeres "Tsatsal Ant, P'ijil Ants" (mujeres fuertes, mujeres sabias)	Red comunitaria para la prevención de la violencia contra las mujeres	251
Chiapas	Grupo de apoyo	Construcción de una red de apoyo conformada por mujeres en situación de desplazamiento	137
Oaxaca	Red de promotoras interculturales	Promoción de los derechos humanos de las mujeres, en particular el derecho a la vida libre de violencia	5,627
Quintana Roo	Red comunitaria para la prevención de la violencia comunitaria	Transformar la convivencia social a través de la prevención de la violencia comunitaria	6,474
Yucatán	Círculo de reflexión: Reconstruyendo mi historia	Sensibilización y formación de agentes de cambio para la prevención de las violencias contra las mujeres	148
Yucatán	Mujeres sembrando paz en las comunidades	Integración de una red comunitaria de mujeres mayas, para la detección de la violencia contra las mujeres, la construcción de protocolos de seguridad y promoción de los derechos humanos de las mujeres	150

En el marco de estas acciones, también se elaboran materiales en diferentes lenguas, que sirven de apoyo a las promotoras para las pláticas que llevan a cabo con las mujeres de las comunidades.

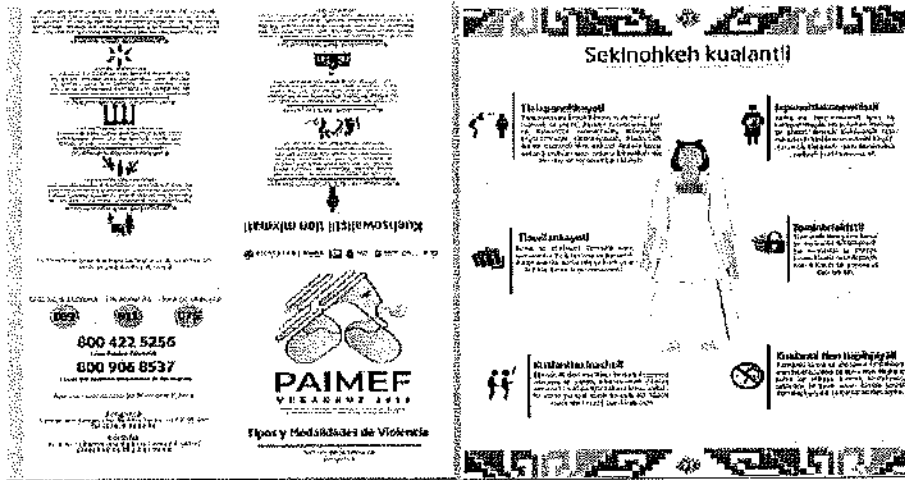


Imagen 1. Díptico sobre los diferentes tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, en Totonaco

**c) Prevención de las violencias contra las mujeres, en comunidades indígenas de la región Sur.**

Con el propósito de promover los derechos humanos de las mujeres, sensibilizar y prevenir la violencia contra las mujeres, el Programa cuenta con 59 unidades móviles, de las cuales 24 se desplazan por la región sur. El objetivo es llevar estas iniciativas directamente a las comunidades y dar a conocer los servicios de las unidades fijas, generando confianza para que las mujeres se acerquen a ellas.

Entidad federativa	Unidades móviles	Cobertura de municipios
Campeche	3	Calkiní Hecelchakán, Hopelchén, Champotón, Tenabo, Escárcega, Campeche, Carmen, Palizada, Candelaria y Calakmul.
Chiapas	2	Tuxtla, Chico, Suchiate, Frontera, Comalapa, Mapastepec, Escuintla, Chicomuselo, Amatenango de la Frontera, Arriaga, El Porvenir y Motozintla.

*Handwritten signature and initials.*



Guerrero	3	Municipios de la región de la montaña y costa chica.
Quintana Roo	5	Municipios de la región Maya, principalmente Tulum, Carrillo Puerto y Lázaro Cárdenas.
Tabasco	4	Centla, Centro, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique.
Veracruz	6	Altas Montañas y Huatusco.
Yucatán	1	Akilo, Cantamayec, Celestún, Dzilam de Bravo, Kantunil, Santa Elena, Tetiz y Timucuy.

En 2019, las acciones dirigidas a la población en general, que se llevaron a cabo directamente en territorio, con el propósito de contribuir a la sensibilización y prevención de las violencias contra las mujeres, beneficiaron a 1,488,256 personas, a nivel nacional.

En este marco, el Programa instrumentó acciones específicas para la población indígena de la región sur. Las mismas se orientaron a la transformación de patrones socioculturales que naturalizan las violencias contra las mujeres; en este sentido, se trabajó con las infancias y juventudes, a través de metodologías adecuadas para estos sectores, como lo son las actividades lúdicas y artísticas, que a continuación se refieren.

Entidad	Actividad	Temática	Localidad	M	H
Chiapas	Cine debates	Trata de personas Prevención del embarazo en adolescentes.	Región Tsotsil-Tseltal y Tuxtla Gutierrez.	2,639	2,525
Tabasco	Cine debates	Prevención de la violencia en el noviazgo y nuevas masculinidades.	Centla, Macuspana, Nacajuca, Tecotalpan y Tenosique.	3,107	2,753
Tabasco	Obras de teatro	Prevención de la violencia contra las mujeres y promoción	Centro	792	705



		de los derechos sexuales reproductivos.			
Tabasco	Obras de teatro	Prevención de la violencia feminicida.	Centla, Macuspana, Nacajuca, Tecotalpa y Tenisique.	1,703	1,366
Tabasco	Plática con botarga	Prevención de la violencia contra las niñas y niños.	Centro, Centla, Macuspana, Nacajuca y Tacotalpa	1,041	608
Tabasco	Teatro guiñol	"Carlota y su dragón mascota" para prevenir la violencia contra las mujeres y el abuso sexual infantil.	Centro, Centla, Macuspana, Nacajuca y Tacotalpa	1,539	806

(Información proporcionada por BIENESTAR)

**Pregunta:**

**"Pregunta 4:**

¿Qué programas sociales se implementaron durante el Primer año de administración del Gobierno Federal?, ¿Cuál fue la distribución de recursos por programa a cada Estado? y ¿Cuántos han sido los beneficiarios por programa a nivel estatal?"

**Respuesta:**

Conforme a la información disponible se enlistan los principales programas sociales que se implementaron en el primer año de la presente administración:

- **U020 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.-** Pequeños y medianos productores de maíz, frijol, arroz, trigo y leche apoyando su ingreso mediante la adquisición de productos a precios de garantía, a la vez que promueve la producción de alimentos básicos.

680

7



- **U021 Crédito Ganadero a la Palabra.-** Pequeños productores pecuarios mediante la entrega de apoyos en especie (vaquillas y sementales) para el incremento del hato ganadero, equipo y obras de infraestructura pecuaria, completos alimenticios y servicios técnicos.
- **U022 Fertilizantes.-** Apoyo en especie a pequeños productores mediante la entrega de fertilizantes nitrogenados y fosfatados en localidades de alto y muy alto grado de marginación en el estado de Guerrero y Sur Sureste del país.
- **U023 Producción para el Bienestar.-** Apoyar con liquidez a los pequeños y medianos productores inscritos en el Padrón AGROBIENESTAR para incrementar su producción y productividad con el objetivo de contribuir a la autosuficiencia alimentaria territorial, regional y nacional.
- **U281 Programa Nacional de Reconstrucción en el Componente Vivienda.-** Vivienda en espacio edificable rural o urbano; vivienda en conjunto habitacional; rehabilitación de vivienda en inmuebles catalogados, y Adquisición de viviendas.
- **S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez.-** Apoyos bimestrales a estudiantes de primaria y secundaria.
- **U084 Beca de Educación Media Superior para el Bienestar Benito Juárez.-** Apoyos bimestrales a estudiantes de nivel medio superior.
- **U280 Jóvenes Construyendo el Futuro.-** Apoyos bimestrales a estudiantes de nivel superior.

*(Información proporcionada por la SHCP)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 5:**

*¿Cómo se está garantizando que el nuevo Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras, cumpla su objetivo de brindar cuidado integral a los niños y que las madres tengan tiempo para trabajar, y cómo se está asegurando que los apoyos de este*



*Programa se otorguen con los criterios de accesibilidad, disponibilidad y calidad para las niñas y niños indígenas?”*

**Respuesta:**

Los criterios de focalización de los programas consideran que se dará atención prioritaria a las personas que habitan en los municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema, zonas con alto grado de marginación, altos índices de violencia, zonas fronterizas, así como zonas turísticas y aquéllas que genere estrategias integrales de desarrollo.

Respecto a los mecanismos para su entrega y verificación, se informa que se llevan a cabo mediante visitas domiciliarias a través de las cuales se entrega a las personas beneficiarias, las órdenes de pago personalizadas e intransferibles para que acudan para su cobro a Telecomm en los operativos de pago supervisado que realiza el personal de la Delegación de los Programas para el Desarrollo y el personal de esta Secretaría. Dicha estrategia ha permitido asegurar que los apoyos lleguen de manera directa a los beneficiarios del programa.

Adicionalmente, se está desarrollando un protocolo de cuidados infantiles en donde se capacitarán a los cuidadores a través de visitas domiciliarias, para contribuir en su desarrollo integral y bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras.

*(Información proporcionada por BIENESTAR)*

**Pregunta:**

**“Pregunta 6:**

*¿Cuáles han sido las principales dificultades reglamentarias, inerciales, organizacionales y políticas, con las que se ha enfrentado el nuevo modelo de política social consistente en entregar de forma directa los recursos a los beneficiarios, sin intermediarios que distorsionen o manipulen los apoyos, y cómo se han ido superando esas resistencias para hacer que los nuevos*





*programas sociales sean eficientes, se enfoquen efectivamente a las personas más pobres, y en especial a los indígenas?"*

**Respuesta:**

Para la **Secretaría de Bienestar**, la dificultad más relevante para la instrumentación del nuevo modelo de política social es el bajo acceso a servicios bancarios, sobre todo en las localidades más alejadas. Al respecto, para la mejora de servicios bancarios, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece como uno de sus principales mecanismos de política la construcción del Banco del Bienestar, para que el Gobierno Federal pueda "ofrecer servicios bancarios a los beneficiarios de los programas sociales y eliminar el manejo de dinero en efectivo en la dispersión de los recursos de tales programas. De esta forma se eliminará la posibilidad de que se generen prácticas corruptas o clientelares en el manejo de los apoyos". El Banco del Bienestar tiene la encomienda de aumentar su presencia en comunidades rurales, no sólo con la instalación de cajeros automáticos sino con la puesta en marcha de sucursales que ofrezcan otros servicios financieros, más allá de la disposición de los apoyos que reciben de los programas federales.

Para la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, la baja bancarización entre los pequeños productores, la falta de organización entre productores de pequeña escala. En ese sentido, se han tomado acciones y se han realizado las modificaciones pertinentes en las reglas de operación y lineamientos de los programas que previenen la participación de intermediarios y privilegian el acceso a los apoyos a personas en zonas de alta marginación y a la población indígena.

Por otra parte, el **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)**, en relación al nuevo enfoque de la política social a fin de entregar de forma directa los recursos a los beneficiarios sin intermediarios, lo cual obligó a recoger las demandas, necesidades y/o proyectos "desde abajo" junto con las comunidades indígenas y afromexicanas, para así, tener una visión clara y sin distorsiones o manipulaciones. Uno de los grandes esfuerzos institucionales se lleva a cabo mediante los Planes integrales de Desarrollo



Regional (PIDR) que son un ejercicio de libre determinación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y afro-mexicanas para alcanzar un desarrollo con identidad. Se fundamenta en el análisis y discusión que llevan a cabo representantes de Pueblos y Comunidades Indígenas y afro-mexicanas agrupados de manera regional, quienes conforman asambleas regionales para diagnosticar sus problemas y plantear soluciones colectivas, basadas en sus derechos, concepciones culturales y vocación de sus territorios. Su realización se fundamenta en el aprovechamiento de las formas de organización tradicionales para, con ello, generar consensos desde y para la comunidad, facilitando la cooperación entre los Pueblos y Comunidades que habitan en diferentes regiones y establecer un diálogo constante con el INPI y todas las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.

Por otro lado, derivado del diseño institucional del INPI se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia. Esta nueva relación, tiene su principal sustento en reconocer a los pueblos y comunidades como sujetos de derecho público como lo establece el artículo 3 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, cuya creación el 4 de diciembre de 2018, significó que la nueva perspectiva se aparta de la visión que sostenía que los pueblos eran sujetos de atención y tutela del Estado, para plantear un nuevo paradigma en el que éstos pueden ser los actores principales para superar sus condiciones de pobreza y marginación, así como para resolver sus múltiples problemas. A su vez, al reconocer plenamente a los pueblos como sujetos de derechos, el Estado debe asumir la responsabilidad de generar las condiciones para el ejercicio de sus derechos colectivos, respetando sus decisiones en un marco de coordinación; por lo que, en este sentido, políticamente no existió dificultad para hacerlo realidad.



Aunado a lo anterior, por mandato de su Ley de creación, el **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)** se propuso como objetivo asumir esta nueva relación con los pueblos, por lo que desplegó su acción institucional bajo este mandato, en el que los resultados están orientados a atenderlos desde su colectividad, implementando mecanismos que les permitan acceder a los diversos tipos de apoyo de los Programas a su cargo. Lo anterior, implica que los Programas presupuestarios que opera el INPI reconozcan a las autoridades de las comunidades indígenas y afroamericanas como el actor directo de diálogo para implementar sus acciones, lo cual corresponde al nuevo modelo de la política social de la presente administración y evita que intermediarios puedan distorsionar el sentido de los programas sociales, y además fortalece la autoridad y el reconocimiento de las autoridades indígenas a lo largo de todo el territorio nacional.

Aunado a lo anterior, en el marco de la construcción de una nueva relación del Estado y los Pueblos Indígenas, el INPI impulsa un cambio estructural en la relación causal de los diagnósticos que guiaron el diseño de las políticas públicas hacia la población indígena y afroamericana en las últimas décadas, que ubicaba la marginación, pobreza y carencias sociales de la población indígena como la causa de su atraso y rezago estructural. Por lo que, tradicionalmente su participación en el diseño, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que pretenden beneficiarlos fue nula o muy limitado. Derivado de lo anterior, existió una fuerte descoordinación y falta de pertinencia cultural de la política pública que atiende sus problemas y una escasa protección de sus tierras, territorios y recursos naturales. Lo anterior, debido a que la mayoría de las Dependencias y Entidades de los tres niveles de gobierno han realizado funciones de planeación, implementación, seguimiento y evaluación hacia los pueblos y comunidades indígenas con una visión heredada de larga data que consiste en "apoyar", "beneficiar", "proteger" o "tutelar" a los Pueblos y Comunidades Indígenas y afroamericanas, y carecen de información, mecanismos técnicos y perspectivas de acción basadas en el ejercicio de derechos colectivos, por lo que sus entregables reproducen



viejos paradigmas que producen resultados limitados, cuando no claramente ineficaces o incluso contraproducentes.

En este sentido, se busca crear las condiciones para que la política pública del Estado mexicano se diseñe e implemente en un marco de respeto y coordinación con dichos pueblos, garantizando el reconocimiento y respeto de sus derechos fundamentales. Lo anterior, debe realizarse revirtiendo la visión de asistencia social que tradicionalmente ha prevalecido y construyendo desde abajo la acción pública reconociéndolos como sujetos de derecho público, con instituciones y formas de organización propias e históricamente construidas, con capacidad de diseñar, ejecutar y dar seguimiento a la acción pública.

Por cuanto hace a las problemáticas organizacionales y reglamentarias, al iniciar la administración el mayor desafío fue poder adecuar las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas a cargo del INPI, para su operación en el ejercicio Fiscal 2019. En específico, respecto al Programa de Derechos Indígenas, se buscó priorizar su vida en comunidad, reconociéndoles su carácter colectivo en la toma de decisiones; sin más intermediarios que la comunidad. En este sentido, los componentes no sólo se enfocaron a que los resultados respondieran a las condiciones de pobreza, marginación y exclusión de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, sino propusieron hacerlo desde un enfoque de derechos.

En este tenor, se lograron solventar las problemáticas organizacionales y reglamentarias y se modificaron los Lineamientos del Programa de Derechos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, los cuales fueron publicados el 1º de abril de 2019.

En un primer diagnóstico, para valorar los cambios y modificaciones al Programa de Derechos Indígenas, se partió de la premisa de que actualmente no existen las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; y



que existe una brecha entre la realidad jurídica, política e institucional, así como de los compromisos internacionales adoptados por México.

Una gran mejora encaminada para la edificación de un Estado de bienestar, que impacta igualmente a la población objetivo del Programa fue el reconocimiento de su identidad colectiva, de acuerdo al consenso que tengan al interior de sus comunidades a través de su órgano máximo de toma de decisiones. **Así, en la atención y acceso a los componentes del Programa, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas pueden solicitar atención como ente colectivo, y asumir con ello la responsabilidad de desarrollar acciones coordinadas y sistemáticas con respeto a sus derechos e integridad.**

En este orden de ideas, **otra mejora que se vislumbró es en la ejecución de los apoyos, ya que el Programa plantea actualmente, la asignación directa de los recursos a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, instituciones indígenas, núcleos agrarios e instituciones académicas, eliminando de esta manera a los intermediarios (organizaciones de la sociedad civil, operadores políticos, entre otros) con la finalidad de dejar atrás el clientelismo y hacer más transparente y efectiva la entrega de los recursos a los beneficiarios en cuestión.**

Estas modificaciones al Programa de Derechos Indígenas, que incluyeron, entre otras la asignación directa de los recursos a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, instituciones indígenas, núcleos agrarios e instituciones académicas, eliminando de esta manera a los intermediarios, reflejan un cambio sustantivo en la política programática de desarrollo social para lograr mayor eficiencia, eficacia y equidad en la atención integral y transversal para superar las condiciones actuales de marginación y exclusión de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, motivo por el cual el INPI **recibió un reconocimiento por su Buena Práctica, por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.**



Finalmente, en el marco del proceso de incorporación del nuevo modelo de política social al Programa de Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PROECI), se enfrentó el reto de alinear la normatividad y generar nuevas Reglas de Operación que permitan entregar apoyos a las comunidades indígenas y afroamericanas de manera directa como sujetos de derecho público y sin intermediarios a través de Proyectos Económicos; Turísticos y Acciones de Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático con Impacto Comunitario, de alto impacto con enfoque comunitario y regional, en los que participen la mayoría de los integrantes de la comunidad, en vez de pequeños grupos con el riesgo de que se disperse el recurso. Estos proyectos impulsarán actividades económicas que permitan la producción primaria y la transformación de productos para la generación de cadenas de valor a fin de contribuir al fortalecimiento de las economías en las regiones indígenas. Este nuevo modelo considera también el reto de incorporar procesos de planeación participativa para identificar las actividades económicas que correspondan con la vocación productiva de las comunidades indígenas y afroamericanas desde un enfoque territorial con pertinencia cultural, lo cual implica contar con recursos suficientes para llevar a cabo los procesos referidos, sin embargo, en ocasiones se han registrado limitaciones presupuestales. Derivado de lo anterior, se han presentado inconformidades de diversas organizaciones gestoras que obstaculizan y retrasan los procesos de operación y ejercicio de los recursos propiciando subejercicios presupuestales.

*(Información proporcionada por BIENESTAR, SADER E INPI)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 7:**

*¿Cuál sería el mecanismo para frenar la corrupción y permitir un cambio verdadero en el sector Salud Nacional?"*



**Respuesta:**

Se está trabajando de manera permanente en erradicar la corrupción, principalmente en áreas críticas con alto flujo de recursos financieros y materiales, por mencionar algunos ejemplos:

- Se implementó la estrategia de compra consolidada de medicamentos y material de curación entre la Secretaría de Salud y la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que ayudará a que se adquieran de manera directa y transparente los insumos de la salud.
- A través de la página de Compranet se puede dar seguimiento a las licitaciones públicas y contratos efectuados por la Secretaría de Salud. Compranet es un sistema electrónico de datos abiertos y disponible las 24 horas, los 365 días del año, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública con el objetivo de simplificar, transparentar, modernizar y establecer un adecuado proceso de contratación de servicios, bienes, arrendamientos y obra pública correspondiente a la Secretaría de Salud y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Se está impulsando una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que le de base legal a este esquema de compra, así como la modificación de otros instrumentos normativos que faciliten su implementación.
- Se ha puesto a disposición de la población en general el número 800 767 85 27 con seguimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública para denunciar cobros indebidos o cualquier otra irregularidad en los servicios de atención médica.

*(Información proporcionada por la SS)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 8:**

*¿Desde el Ejecutivo se implementó una estrategia que mejorará el Sistema Nacional de Planeación y en su caso, en qué consistió?"*



**Respuesta:**

En el marco de Ley de Planeación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) elaboró los Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la cual forma parte de los mismos. A partir de dichas disposiciones, la SHCP coordina la integración de los programas, con el objeto de que estos cuenten con los elementos metodológicos que permitan establecer la planeación estratégica de la presente administración, a partir de la cual se coordinarán las políticas y programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, a partir de las disposiciones anteriormente referidas, en concordancia con el Principio Rector del Plan Nacional de Desarrollo "No dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera" la SHCP impulsa la incorporación de diversos enfoques transversales en los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido, los programas especiales, sectoriales, regionales e institucionales, incorporan perspectiva e igualdad de género, derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, enfoque de inclusión y no discriminación, multiculturalidad, desarrollo sostenible y ordenamiento territorial.

*(Información proporcionada por la SHCP)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 9:***

*¿Qué resultados ha generado la política de vivienda para resolver la falta de accesibilidad a una vivienda digna, especialmente para las comunidades indígenas que presentan el mayor rezago?"*

**Respuesta:**

Cabe destacar que se elaboró el Programa Nacional de Vivienda, el cual fue presentado de manera pública el pasado 27 de noviembre, como un objetivo

BB

71





prioritario se estableció el garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población, en específico, es la Comisión Nacional de Vivienda la entidad responsable de promover, diseñar e implementar acciones e instrumentos específicos que incrementen el acceso a subsidios dirigidos particularmente a mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y otros grupos en condiciones históricamente discriminados.

En ese contexto la Comisión Nacional de Vivienda en el 2019 a través de los Programas de Mejoramiento Urbano en su vertiente de Vivienda, el Programa de Vivienda Social y el Programa Nacional de Reconstrucción otorgó apoyo a las entidades federativas que tienen un mayor número de comunidades de indígenas, de lo cual se remite anexo con los resultados correspondientes (anexo 2).

Asimismo, para el Ejercicio Fiscal 2020 el programa de infraestructura indígena cuenta con un presupuesto aprobado de 200 millones de pesos. Por lo que, las acciones que lleva a cabo el INPI, se realizan en el marco de la coordinación y colaboración con otras dependencias a fin de contribuir con la política de vivienda.

*(Información proporcionada por SEDATU e INPI)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 10:**

*¿Cuál es el nivel de deserción escolar en educación básica y media heredada y los controles que se utilizan para prevenirla?"*

**Respuesta:**

Las cifras sobre la matrícula en el tipo de educación básica y media superior para el ciclo escolar 2019-2020 son las siguientes:



- La educación básica ofreció formación académica a 25.5 millones de alumnos, con el apoyo de 1.2 millones de docentes en 233 mil 163 escuelas.
- La tasa de cobertura fue 94.6%, lo que indica que existen al menos 1.5 millones de niños y adolescentes fuera de la educación básica.
- Durante este ciclo escolar se matriculó a casi 4.8 millones de infantes de tres a cinco años, atendidos por 236.5 mil docentes en 90 mil 446 escuelas. Este nivel educativo se proporcionó a través de los servicios generales, indígena y cursos comunitarios. Se mantuvo la cobertura universal para el grupo de población de 6 a 11 años, al atender a cerca de 14 millones de alumnos, el 90.2% de la atención de este nivel fue proporcionada en escuelas públicas, mientras que el restante 9.8% se otorgó a través de escuelas de sostenimiento privado.
- En educación media superior, poco más de 5.2 millones de jóvenes conformaron la matrícula de este tipo educativo en sus diferentes servicios (bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico), misma que fue atendida por 418 mil 893 docentes en 21 mil 010 escuelas. Con ello, la cobertura entre la población de 15 a 17 años alcanzó 78.7%. Si se consideran además los servicios educativos en la modalidad no escolarizada, con los cuales se brindó atención a 368 mil 545 alumnos, la cobertura total alcanza 84.2%.
- Sin embargo, el abandono en la educación media superior es uno de los desafíos más serios del sistema educativo, ya que de 100 estudiantes que ingresan a educación básica, sólo 24 concluyen la licenciatura. En cuanto a deserción escolar se destaca que en la educación superior de 100 estudiantes que ingresan 24 no llegan a la licenciatura.
- Para la atención de este fenómeno que no sólo tiene altos costos económicos y sociales, sino que acentúa las condiciones de exclusión y de pobreza de la población, la Secretaría de Educación Pública ha identificado las causas del problema que incluyen factores económicos, educativos y familiares. Para tal efecto desarrolla programas de apoyos económicos en esos tipos educativos a los



estudiantes que los cursan, además de trabajar de manera interinstitucional con otras Secretarías del Gobierno Federal para la aplicación de políticas que apoyen a las familias de manera transversal y se disminuyan los factores por los cuales los educandos se ven obligados a dejar sus estudios.

*(Información proporcionada por SEP)*

**Pregunta:**

**"Pregunta II:**

*¿Es viable la dotación en escuelas de tiempo completo de alimentos calientes para los niños de este nivel escolar?"*

**Respuesta:**

El Programa Escuelas de Tiempo Completo fortalece la equidad e inclusión educativa dando prioridad a escuelas indígenas o multigrado de todo el país, que atienden a la población más desfavorecida.

Participan escuelas públicas de educación básica de todos los niveles y servicios educativos; se da prioridad a escuelas de educación indígena o multigrado, que preferentemente atiendan a población en contextos de riesgo social, y presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.

En 2019 operaron 25 mil 639 Escuelas de Tiempo Completo que atendieron a más de 3.5 millones de alumnos con un presupuesto de 10 mil 189 millones de pesos. En la modalidad de las que ofrecen alimentos, incluidos con características calientes, se beneficiaron a 1 millón 336 mil niñas, niños y jóvenes que acudieron a 12 mil 891 escuelas, lo que representó el 50.3% del total. Estas escuelas se encuentran en contextos de pobreza extrema con carencia de acceso a la alimentación.

*(Información proporcionada por SEP)*



**Pregunta:**

**"Pregunta 12:**

*¿Cómo se vigilará el impacto social del proyecto tren maya?"*

**Respuesta:**

La construcción del Tren Maya se encuentra entre los proyectos regionales más importantes del Ejecutivo Federal y es el más relevante compromiso de infraestructura para impulsar el desarrollo armónico socioeconómico y turístico de la historia del sureste del país.

Este proyecto incrementará la derrama económica del turismo en la península de Yucatán, creará empleos, fomentará la sostenibilidad, la protección del ambiente en la zona y el ordenamiento territorial de la región; asimismo, aprovechará los recursos turísticos mediante circuitos que abarcan playas, zonas arqueológicas, museos, Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio Mundial de la Humanidad, entre otros.

En ese sentido, el actuar de la Secretaría de Turismo dará seguimiento a los Principios Rectores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como a las directrices del Programa Sectorial de Turismo 2019-2024, y promoverá que el desarrollo de este proyecto, tenga un enfoque social e incluyente, impulse el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos a lo largo de la ruta, garantice la diversificación de mercados turísticos y asegure un turismo sostenible en la región.

Conforme lo marca la Ley y las buenas prácticas internacionales, el 14 de noviembre se firmó un convenio de colaboración entre la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas (INPI) y el FONATUR para llevar a cabo la Consulta Indígena.

El primer acto fue la conformación de un Comité Interinstitucional y la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2019 de la convocatoria para la realización de las consultas y se convocaron a los representantes de 213 comunidades en la zona de influencia del tren Maya.



La consulta estuvo dividida en dos fases principales: la **fase informativa** y la **fase deliberativa**. En la primera se realizaron 15 asambleas donde se expuso a los representantes indígenas la descripción, alcances e impactos del proyecto. En la segunda fase, también en 15 asambleas se recolectaron las opiniones y solicitudes de las comunidades, mismas que en 2020 se analizan y organizan para su atención por parte de las secretarías de estado que correspondan dentro del Comité Interinstitucional.

Por otro lado, los estudios de impacto ambiental, derecho de vía, de mecánica de suelos y de seguridad, entre otros, analizarán los efectos del proyecto en las comunidades.

Asimismo, cada unidad administrativa, en el ámbito de sus competencias dará seguimiento a los proyectos y líneas de acción específicas derivados de la ejecución del tren.

*(Información proporcionada por SECTUR)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 13:**

*¿Nos puede ampliar y detallar la información sobre el "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras"; en concreto, que tan efectivo ha resultado la entrega del apoyo directo, cuales son los resultados logrados a la fecha?"*

**Respuesta:**

El Programa pone como eje central de la política social al interés superior de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras, se pondera el derecho de los padres de elegir el sistema de cuidados de su preferencia para la mejor protección de los derechos de los menores, con ello se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Convención sobre los derechos del niño y el artículo 16 del Protocolo de San Salvador, que prevé que todo niño tiene el derecho a crecer bajo el amparo y responsabilidad de sus padres,



adicionalmente, esto se armoniza en el marco constitucional mexicano, a través de su artículo 4º, que señala que los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de los derechos y principios del interés superior de la niñez.

El Programa, al otorgar los apoyos directos sin intermediarios, permite a las madres, los padres o tutores tener la potestad de decidir el modelo de cuidado que más se adapte a sus necesidades, entre estos modelos está la posibilidad de que los niños continúen acudiendo a estancias infantiles o bien los cuide algún familiar o niñera.

Adicionalmente, la madre, padre o tutor pueden escoger un centro de cuidado infantil más cercano a su lugar de trabajo, mientras que el anterior modelo las niñas y niños hijos de madres trabajadoras estaban supeditados a la estancia infantil que tuviera lugares disponibles. A junio de 2019, el programa benefició a 188,067 madres, padres o tutores que representaron a 197,437 niñas y niños.

*(Información proporcionada por BIENESTAR)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 14:***

*¿Cuál es el estado actual de las denuncias presentadas derivado de las irregularidades detectadas del programa de estancias infantiles?"*

**Respuesta:**

Durante 2019, la Secretaría de Bienestar presentó ante la Fiscalía General de la República, 48 denuncias contra personas responsables de estancias infantiles por el uso de documentos apócrifos para acceder a los subsidios federales del Programa Estancias Infantiles. Dichas denuncias forman parte de carpetas de investigación.

*(Información proporcionada por BIENESTAR)*



**Pregunta:**

**"Pregunta 15:**

*¿Qué acciones realiza o pondrá en práctica la Secretaría de Bienestar para blindar sus programas sociales y que estos no sean utilizados para fines ajenos a su finalidad?"*

**Respuesta:**

Para este Gobierno es prioritario eliminar el uso electoral de los programas. Lo que nos distingue de otras administraciones es nuestro compromiso de no lucrar con la pobreza.

Se han realizado acciones para prevenir, evitar y sancionar dicha situación, como la implementación del Programa de Blindaje Electoral, y campañas de combate a la corrupción y proselitismo, y de derechos y obligaciones de los servidores públicos y de personas beneficiarias durante procesos electorales.

Además, se han brindado capacitaciones a servidoras y servidores públicos ubicados en los estados en los que se llevaron a cabo comicios en el mes de junio de 2019.

Igualmente, se suscribió el Convenio de Colaboración entre el INE, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Bienestar para evitar que los programas integrales de bienestar sean utilizados con fines político-electorales en las elecciones federales y locales.

Se han difundido comunicaciones señalando las normativas que rigen y regulan a las conductas contrarias al principio de imparcialidad, la suspensión de propaganda gubernamental, reuniones masivas, de altas y bajas del padrón de beneficiarios, la ejecución de obra, y sobre la plataforma de consulta y memoria documental en jornadas electorales.



Al margen de la ley nada; por encima de la ley, nadie; por ello, no se tolerará ninguna conducta inapropiada, de ser así, se aplicarán las sanciones administrativas, electorales y/o penales conforme a las disposiciones legales.

Además, se está trabajando en la suscripción de un convenio con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para garantizar que los programas sociales no sean utilizados con fines electorales durante los comicios correspondientes a 2020.

*(Información proporcionada por BIENESTAR)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 16:**

*¿Qué acciones se implementaron para mejorar la calidad educativa y que sea de manera universal a todos los mexicanos?"*

**Respuesta:**

El artículo 3o. constitucional establece que la educación, entre otros principios, debe ser universal, pública y gratuita desde el nivel inicial hasta el tipo superior; en este sentido y por mandato constitucional, la Secretaría de Educación Pública elaboró en tiempo y forma el Programa Sectorial de Educación 2019-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que contiene los siguientes objetivos prioritarios:

- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para promover el bienestar de la población y el desarrollo nacional.
- Garantizar el derecho de la población en México a una educación pertinente y de excelencia en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional para favorecer el desarrollo humano integral.
- Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus





derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.

- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
- Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte para favorecer la integración de las comunidades escolares y la inclusión social de todos los grupos de la población, así como para promover estilos de vida saludables.
- Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En dicho documento se establecen las acciones de carácter programático, que son la guía de actuación de la Secretaría de Educación Pública para garantizar una educación con equidad y de excelencia, pilares de la Nueva Escuela Mexicana. Una vez concluido el proceso respectivo para la publicación de ese documento en el Diario Oficial de la Federación será el eje para la mejora educativa en el país.

*(Información proporcionada por SEP)*

### **Política Interior:**

#### **Pregunta:**

#### **"Pregunta 1:**

*¿Qué acciones se han tomado y se ejercerán por el Presidente de la República para erradicar la corrupción y recuperar el patrimonio del Estado?"*

#### **Respuesta:**

A lo largo del último año, en México hemos comenzado por fortalecer nuestras capacidades institucionales y legales para combatir la corrupción y



la impunidad. Con el apoyo del Congreso, se reformó el código penal, se eliminó el fuero, se estableció la elusión fiscal como crimen organizado, y se aprobaron la Ley de Extinción de Dominio para quitarle a los corruptos lo robado, así como la Ley Federal de Austeridad Republicana para acabar con el dispendio y el conflicto de interés.

Ahora, los servidores públicos tienen que separarse legalmente de todos los intereses económicos que puedan representar un conflicto en el cumplimiento de sus responsabilidades. También existe una veda de 10 años para impedir que la ambición y el interés particular, sometan las decisiones públicas. Ningún funcionario que haya regulado o supervisado empresas de cualquier sector podrá usar la información privilegiada ni condicionar sus decisiones a cambio de un beneficio personal a futuro. Adicionalmente, se establecieron áreas de veda para prohibir nuevos fideicomisos, así como la obligación de revisar y regular los que existen actualmente.

Además, para materializar nuestra política contra la corrupción publicamos el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024. Este programa está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y establece las líneas de acción para erradicar la corrupción y el dispendio, separar los intereses públicos y privados, así como alcanzar una nueva ética pública en el país.

En línea con esta estrategia, el Poder Ejecutivo fortaleció a la Secretaría de la Función Pública. Se reorganizaron los Órganos Internos de Control y se integraron a esa Secretaría, dotándolos de autonomía e independencia para que realmente fiscalicen a los ejecutores del gasto. Se ha concretado hasta el momento el traspaso de 30 Órganos Internos de Control, que representan 1,736 plazas: incrementando en 140% el tamaño de la Secretaría.

La Función Pública ha implementado nuevos esquemas de fiscalización, para que ésta se traduzca en menores espacios para el abuso y la arbitrariedad. Se entiende la fiscalización en un sentido amplio, como un mecanismo de prevención, un instrumento de acompañamiento a las



acciones de gobierno, la revisión y auditoría del gasto público y el actuar de las entidades, sancionar a quienes incurran en irregularidades y, con mayor énfasis, que permita de manera eficiente los procesos de gobierno.

De manera preventiva, lo primero que se realizó fue impulsar una nueva ética pública, a través del lanzamiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, para sensibilizar y concentrar los principios y valores esenciales del servicio a la sociedad y la protección del interés general. También se emitió la Guía para la elaboración y actualización del Código de Conductas; cumpliendo así con los más altos estándares internacionales.

Desde el inicio de la administración, se han conformado más de 300 comités de ética y prevención de conflictos de interés, compuesto por casi 4,800 servidores públicos que en su mayoría son mujeres (53%). Durante 2019, más de 10 mil personas servidoras públicas se beneficiaron de talleres de capacitación y sensibilización y se está trabajando en el diseño de cursos virtuales auspiciados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Para blindar los proyectos prioritarios, la SFP realizó dos visitas de control a 24 de los 25 programas prioritarios y se emitieron recomendaciones para asegurar que cada peso se ejerza para lo que fue destinado. Además, la Función Pública, ha acompañado de manera proactiva las sesiones ordinarias de los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de 67 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (34% más que en 2018).

También prevenimos la corrupción con verdadera transparencia democrático-expansiva. Construimos y lanzamos la plataforma Nómina Transparente, para que la ciudadanía conozca el ingreso de 1.7 millones de servidores públicos y 1.4 de maestros federalizados.



Somos el primer gabinete en la historia del país, que en su totalidad, hace pública sus declaraciones patrimoniales y de intereses, que se suman a los más de 77 mil servidores públicos que también han publicado sus declaraciones; 42% más que en la pasada administración.

Además, desde agosto del 2019 se votaron los nuevos formatos. En 2020 ya quedó listo el sistema para recibir las primeras declaraciones patrimoniales, con un mayor énfasis en el combate a los conflictos de interés. Asimismo, se presentó el Cuarto Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto, con el que se reactiva plenamente la participación de México en este mecanismo, después de que esta fuera cancelada en 2017 por la intervención del gobierno en comunicaciones privadas.

A fin de revisar el correcto ejercicio de los recursos públicos, el cumplimiento de la legalidad y el desempeño de la acción gubernamental, la Función Pública realizó más de 2 mil 500 auditorías, que permitieron realizar más de 10 mil observaciones asociadas a más de 544 mil millones de pesos, que han dado origen a más de 400 procedimientos de responsabilidades administrativas o informes de irregularidades determinadas.

Estamos eliminando el dispendio y mejorando el ejercicio del presupuesto. En 2019, cerca de 40% de los ejercicios de auditoría fueron al desempeño. Y para 2020 esta proporción llegará al menos a la mitad. El objetivo es evaluar el resultado de las políticas públicas y no sólo el cumplimiento de la normatividad en su implementación.

Se ha propuesto a los candidatos faltantes para completar la integración del Sistema Nacional Anticorrupción y se ha apoyado el cumplimiento de los compromisos y obligaciones del sistema. La Función Pública ha colaborado con la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo e implementación de los sistemas que conformarán la Plataforma, compartiendo sistemas electrónicos y experiencias en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.



El pasado mes de septiembre, de hecho, se lanzó, con datos de la Función Pública, el Sistema 2 "Sistema de los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas", y el Sistema 3 "Sistema de los servidores públicos y particulares sancionados".

Por primera vez se está combatiendo la corrupción y la impunidad en México. Porque ya no fingimos que es un tema de valores y no de leyes; ya no firmamos convenios, códigos y protocolos aspiracionales; hoy cambiamos leyes, transformamos estructuras, construimos instituciones y sancionamos el uso o actuar indebido de los servidores públicos. En lo que va de esta administración, se han aplicado un total de 3,847 sanciones a 3,097 servidores públicos. Y por primera vez, el incumplimiento en la Declaración Patrimonial, dejó de ser la falta más sancionada; ahora sancionamos las faltas sustantivas. Antes, estas representaban más del 70% del total de sanciones. Hoy, prácticamente hemos revertido esa proporción. Y las sanciones por negligencia administrativa, violación de leyes o procedimientos de contratación, representan casi el 60%.

Finalmente, México se está sumando a las mejores prácticas internacionales para establecer un esquema centralizado de compras consolidadas. Así no solo vamos a acabar con los moches y diezmos en las contrataciones públicas, sino que vamos a garantizar las mejores condiciones técnicas y económicas en favor del Estado.

*(Información proporcionada por la SFP)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 2:**

*¿Cuál es el nivel de Seguridad existente en los puertos?"*

**Respuesta:**

La **Secretaría de Marina**, tiene presencia en los puertos marítimos provocando un efecto disuasivo con el fin de inhibir las actividades ilícitas



que ponen en riesgo la seguridad de las personas y de las instalaciones portuarias.

El Estado Mexicano, al ser signatario del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar (SOLAS), está obligado a cumplir, entre otros, con el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (CPBIP) mismo que entró en vigor desde el año 2004, con el fin de que los gobiernos contratantes, mantengan un nivel de riesgo aceptable en los buques y puertos y define los niveles de protección como sigue:

**Nivel de Protección 1 (normal).** - El nivel al que funcionan normalmente Aquel en el que deberán mantenerse medidas mínimas adecuadas de protección en todo momento.

**Nivel de Protección 2.-** Aquel en el que se deberán tomar medidas adicionales durante un periodo de tiempo, como resultado de un riesgo de que ocurra un suceso que afecte a la protección marítima.

**Nivel de Protección 3.-** Aquel en el que deberán mantenerse más medidas concretas de protección durante un periodo de tiempo limitado cuando sea probable o inminente un suceso que afecte a la protección marítima.

Hasta ahora todos los puertos nacionales se han mantenido en el **Nivel de protección 1**, debido a los esfuerzos que se realizan de manera permanente a través de:

A. Unidades Navales de Protección Marítima y Portuaria (UNAPROP).

**Misión:** Realizar acciones de vigilancia, verificación, visita, inspección y control en funciones de guardia costera dentro de los recintos portuarios, en apoyo al ejercicio de la autoridad en materia de Protección Marítima y Portuaria.

*Handwritten initials/signature*



**B. Centros Unificados para la Protección Marítima y Portuaria (CUMAR).**

**Función:** Garantizar un nivel de riesgo aceptable en los puertos, la administración, operación y servicios portuarios y las actividades marítimas, así como atender eficazmente los incidentes marítimos y portuarios.

La seguridad y protección en los puertos mexicanos, se basa en las siguientes disposiciones legales y normativas:

- Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como su Reglamento;
- Ley de Puertos y su Reglamento;
- Ley de Seguridad Nacional;
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM) publicadas en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y
- Otras Normas Oficiales Mexicanas emitidas por diversas dependencias de la Administración Pública Federal, como, por ejemplo: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Turismo; Secretaría de Economía, Secretaría de Salud, Secretaría de Energía, entre otras.

Lo anterior, coadyuva a salvaguardar la integridad física del personal que labora en los puertos e instalaciones portuarias, con lo cual se consigue una segura y eficiente operación de la infraestructura marítimo-portuaria.

Igualmente, la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** tiene a su cargo, desde hace varias décadas, la seguridad operativa marítima y portuaria, relacionada con los Convenios Internacionales emanados de la "Organización Marítima Internacional" (OMI), que han sido ratificados por nuestro país. Estos convenios regulan específicamente a los buques y sus tripulaciones en el ámbito del "Convenio internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar" (SOLAS), el "Convenio de Protección del Medio



Ambiente Marino" (MARPOL) y el "Convenio Internacional sobre Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar" (STCW).

La SCT desempeña con gran eficacia a nivel internacional, y que ahora se ve reflejado en el volumen de mercancías que se reciben por vía marítima en los puertos mexicanos, así como el elevado y creciente mercado de arribo de los cruceros turísticos en nuestros puertos del caribe y pacífico mexicano.

Adicionalmente, la Asamblea General de la OMI, a raíz de los atentados terroristas en Estados Unidos de Norteamérica, del 11 de septiembre de 2001, consideró que la industria marítima-portuaria podría ser un blanco propicio para actos de terrorismo.

Por lo anterior, desde el 22 de enero de 2002, emitió la Resolución A. 924 (22) la cual fue publicada con el fin de revisar las medidas internacionales legales y técnicas que permitan prevenir y suprimir actos terroristas en contra de buques en el mar y en puertos, así como para incrementar la protección a bordo y en tierra, para que el movimiento del transporte marítimo internacional se realice de la forma más segura posible.

Por tal motivo, la OMI convocó a una Conferencia Diplomática de los Gobiernos Contratantes del Convenio SOLAS, adoptando una serie de medidas para reforzar la seguridad y la protección de los buques y de las instalaciones portuarias, mismas que están contenidas en los Capítulos XI-1 y XI-2 del Convenio SOLAS y el "Código Internacional para la Protección de los Buques y de Instalaciones Portuarias".

En este marco de antecedentes, es necesario que, para la correcta aplicación de las Enmiendas al Convenio SOLAS, quede debidamente interpretado el significado de los términos "Seguridad/Security" y "Protección/Safety"; así como que en torno a estos se delimiten las funciones de las diferentes Autoridades Federales Mexicanas que intervienen en el comercio marítimo internacional de personas y mercancías, en nuestro país; las cuales son mencionadas, a continuación:

*Handwritten initials/signature*





- Sanidad Internacional Marítima;
- Delegación del Instituto Nacional de Migración;
- Administrador de Aduana;
- Dirección General de Puertos;
- Dirección General de Marina Mercante; y
- Capitanía de Puerto dependiente ahora de la UNICAPAM/SEMAR (*la cual fue transferida de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina mediante DECRETO publicado en el DOF el 19 de diciembre 2016, con vigencia a partir del 17 de junio de 2017*).

Estas autoridades, colaboran en el ámbito de su competencia con la "Oficina de Lucha Contra el Terrorismo de las Naciones Unidas", establecida en virtud de la resolución 71/291 de la Asamblea General; y conforman un "Equipo Especial Sobre la Ejecución de la Lucha Contra el Terrorismo", integrado por 38 entidades internacionales y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

En seguimiento a lo anterior, es importante señalar que en el ámbito de la "Seguridad/Security y Protección/Safety", en nuestro país se manejan tres conceptos:

#### **A) Seguridad Marítima**

En el ámbito civil, es el conjunto de medidas para la salvaguardia de la seguridad de la vida humana en la mar; de la navegación y del medio ambiente marino, y todo ello en sus dos aspectos fundamentales: las medidas de prevención, es decir, seguridad del buque o endógena (*condiciones de estabilidad, estiba de la carga, flotabilidad, estanqueidad, propulsión, formación de la tripulación, radiocomunicación, prevención de la contaminación*); y las medidas de respuesta (*salvamento y lucha contra la contaminación*).



## **B) Protección de los Buques e instalaciones Portuarias**

Conforme a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, esta tiene por objeto regular las vías generales de comunicación por agua, la navegación, su protección y los servicios que en ellas se prestan, la marina mercante mexicana, así como los actos, hechos y bienes relacionados con el comercio marítimo.

La Protección Marítima Portuaria se define como las medidas, mecanismos, acciones o instrumentos que permitan un nivel de riesgo aceptable en los puertos y en la administración, operación y servicios portuarios, así como en las actividades marítimas en los términos que establezcan los tratados o convenios internacionales en los que México sea parte en materia de Protección Marítima Portuaria.

En esencia, el Capítulo XI-2 del Convenio SOLAS y el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP) se desarrollaron bajo la premisa de asegurar la protección de dichos bienes, lo cual queda visible en el siguiente concepto:

“Asegurar la protección de los buques e instalaciones portuarias es básicamente una actividad de “gestión de riesgos”, y que para determinar los medios de protección más apropiados, se debe realizar una “evaluación de los riesgos” para cada caso en particular, como son los buques y las Instalaciones Portuarias. Asimismo, ambos instrumentos abarcan todas las facetas de la protección y no se limitan a prevenir o suprimir actos de terrorismo que afecten al transporte marítimo internacional”.

## **C) Concepto de Seguridad Nacional**

La Ley de Seguridad Nacional (LSN) en su artículo 1, define que la Seguridad Nacional tiene por objeto establecer las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia; así como,

7- 189



la forma y los términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la Federación en dicha tarea; regular los instrumentos legítimos para fortalecer los controles aplicables a la materia.

Por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

- La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
- El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y
- La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.

Son amenazas a la Seguridad Nacional (Artículo 5, LSN):

- Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



- Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- Actos en contra de la seguridad de la aviación;
- Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- Actos tendentes que obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contra inteligencia, y
- Actos tendentes que destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

De manera adicional a dichas referencias, en febrero de 2004 se publicó, en el DOF, el ACUERDO en el que la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dan a conocer las enmiendas adoptadas al Anexo del Convenio Internacional para la Seguridad de la vida Humana en el Mar (SOLAS).

- Capítulo XI-2 Medidas Especiales para incrementar la Protección Marítima.
- Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIR).

Es así que a partir del 1 de julio de 2004, fecha en la que el acuerdo entró en vigor, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante - Dirección General de Marina Mercante, se consideró como la Autoridad Competente para la implementación de los Capítulos XI-1 y XI-2 del Convenio SOLAS y el "Código Internacional para la Protección de los Buques y de Instalaciones Portuarias" en nuestro país, cuyo principal objetivo es el siguiente (Parte A/1.2):

*[Handwritten initials]*



- Establecer un marco internacional que canalice la cooperación entre Gobiernos Contratantes, organismos internacionales, administraciones locales y sectores naviero y portuario a fin de detectar las amenazas para la protección y adoptar medidas preventivos contra los sucesos que afecten a la protección de los: buques o instalaciones portuarias utilizados para el comercio internacional;
- Definir las funciones y responsabilidades respectivas de los Gobiernos Contratantes, los organismos gubernamentales, las administraciones locales y los sectores naviero y portuario, a nivel nacional e internacional, con objeto de garantizar la protección marítima;
- Garantizar que se recopila e intercambia con prontitud y eficacia información relacionada con la protección (labor de inteligencia entre oficinas especializadas del gobierno mexicano y de otros países);
- Ofrecer una metodología para efectuar evaluaciones de la protección a fin de contar con planes y procedimientos que permitan reaccionar a los cambios en los niveles de protección (contar con personal experto u OPRS que cumplan con lo que requiere el Código PBIP); y
- Garantizar la confianza de que se cuenta con medidas de protección marítima adecuadas y proporcionadas.

No obstante lo anterior, el 19 de diciembre del año 2016 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos (el cual entró en vigor el 17 de junio de 2017), generando que ciertas funciones que desempeñaba la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Marina Mercante, fueran transferidas a la Secretaría de Marina (SEMAR).

Por tal motivo, actualmente se considera a la SEMAR como la Autoridad designada para la implementación del Código PBIP en:

- Buques de Pasaje, incluidas las naves de pasaje de gran velocidad;



- Buques de carga, incluidas las naves de gran velocidad, de arqueo bruto igual o superior a 500; y
- Unidades móviles de perforación mar adentro.

Por lo que respecta al cumplimiento del Código PBIP en Instalaciones Portuarias, la Autoridad designada para la implementación de este, es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, mediante la Dirección General de Marina Mercante (DGMM).

*(Información proporcionada por la SEMAR y SCT).*

**Pregunta:**

**"Pregunta 3:**

*¿Qué resultados ha tenido la política de liberación de presos por causas políticas, activistas, promotores de derechos humanos y defensores del medio ambiente?"*

**Respuesta:**

Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración se han liberado 48 presos políticos. Entre ellos existen personas defensoras del agua, del territorio y los recursos naturales, del derecho a la vivienda digna y opositoras a la Reforma Educativa.

En el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se observa mayor acercamiento por parte de comunidades indígenas y/o rurales para solicitar intervención o protección; se observa mayor confianza por parte de defensores/as de tierra y territorio para ser protegidos/as. Se ha dado un incremento considerable en el acercamiento de colectivos y radios comunitarias.

Por otro lado, está pendiente la publicación del Proyecto de Ley de Amnistía y se ha instalado un área denominada "Mesas de Justicia" la cual se encarga



de la atención de los casos que reportan irregularidades. Al día de hoy, se han recibido casi dos mil casos de personas injustamente presas.

*(Información proporcionada por SEGOB)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 4:**

*¿Cuál ha sido la respuesta de la sociedad en los pueblos, las comunidades, ante la llegada de la Guardia Nacional, cuáles han sido los principales obstáculos para su implementación y, cómo se pueden calificar los resultados de sus operaciones en este Primer Año de Gobierno, en relación con las expectativas que ha generado para incrementar la seguridad pública sin recurrir a una política de guerra y violencia?"*

**Respuesta:**

De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), que publica los resultados obtenidos al cuarto trimestre de 2019, respecto a la "Percepción del desempeño de las Policías para Prevenir y Combatir la Delincuencia" el 67.9% de la población de 18 años y más, identificó a la Guardia Nacional "efectiva" y el 74.8% manifestó tener confianza en esta Institución.

Se han realizado acciones en cumplimiento a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública enfocada a la prevención, investigación y persecución de los delitos que más afectan a la sociedad entre los que destacan: mercado ilícito de hidrocarburos, operaciones con recursos de procedencia ilícita, robo de autotransporte, y pasajeros en carretera, delitos contra la salud, delitos cibernéticos, secuestro y extorsión.

Se han obtenido grandes logros, sin embargo, recordemos que recibimos una crisis de seguridad, así como instituciones insuficientes, corrompidas e impregnadas de vicios, por ello, uno de los retos principales que enfrentamos en materia de seguridad es alcanzar la maduración institucional, la cual no se logra de la noche a la mañana, pero podremos



alcanzarla trabajando arduamente y en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales, como hasta ahora lo hemos hecho.

*(Información proporcionada por SSPC)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 5:***

*¿Qué mecanismos de coordinación y dialogo se están realizando en materia de seguridad y protección ciudadana, entre Guardia Nacional y Policía Comunitaria, en la Región Costa Chica-Montaña, Guerrero, tomando en cuenta que en ésta región los pueblos se brindan seguridad a sí mismos, porque existe un Sistema de Justicia Indígena reconocido en la Ley 701 Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero?"*

**Respuesta:**

La Guardia Nacional, así como cualquier otro representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, tiene el objetivo de pacificar todas las regiones del país. En este sentido, para el caso del estado de Guerrero, la Guardia Nacional ha colaborado estrechamente con las autoridades locales a través de las mesas de coordinación y construcción de paz.

Ejemplo de ello, es la mesa de construcción de paz con la comunidad de Rincón de Chautla y otras de la región, que se integró a raíz de los sucesos del pasado mes de enero, donde fueron asesinados los miembros de un grupo musical, y en la que participan la Guardia Nacional, el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Chilapa.

Actualmente, existen 7 coordinaciones regionales con presencia de la Guardia Nacional en el estado de Guerrero; en cada una de estas coordinaciones se trabaja con el fin de poder fortalecer los vínculos con los órganos de todos los niveles. De igual forma, Guerrero es uno de los 9 estados del país que tienen un radio base con el que se mantienen

71 55





comunicación cifrada, garantizando una mejor operatividad en contra de la fuga de información.

Cabe destacar que, para estar en posibilidad de colaborar con las entidades federativas o municipios en las tareas de seguridad pública, resulta necesario celebrar convenios para tal efecto, para lo cual se necesita que la Guardia Nacional sea requerida formalmente, de conformidad con los artículos 5 y 9, fracción XXVII, de la Ley de la Guardia Nacional, sin que hasta el momento se haya tenido un acercamiento sobre el particular con la entidad federativa o algún municipio de Guerrero.

*(Información proporcionada por SSPC)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 6:***

*¿Qué mecanismos y estrategias está implementando el Gobierno Federal, para evitar que actos de corrupción como la llamada "estafa maestra" que implican el desvío de recursos públicos, dejen de existir dentro de las dependencias que integran la Administración Pública Federal?"*

**Respuesta:**

Para evitar que se vuelvan a repetir esquemas de corrupción como la "estafa maestra", hemos transformado el proceso de adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Administración Pública Federal. Ahora, gracias a la Ley Orgánica de la Administración Pública, construimos un proceso compartido entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública, avanzando hacia un modelo centralizado de compras, en línea con las mejores prácticas internacionales que obedecen países como Reino Unido y Suecia.

La SHCP será responsable de la política de compras, así como el desarrollo y operación de sus nuevos sistemas, mientras que a la Secretaría de la Función Pública le corresponden las facultades de control, inspección y vigilancia. Al integrar los Órganos Internos de Control en la Función Pública, se dotaron



de autonomía e independencia de los ejecutores del gasto, por lo que tiene incentivos para fiscalizar en estricto apego a la ley, acompañar los procesos de adquisición y arrendamiento y asegurar que el criterio de selección sean las mejores condiciones técnicas y económicas para México.

Además, se está construyendo el Padrón de Integridad Empresarial, que compromete a las empresas que quieran tener contratos con el Gobierno Federal, a tener activamente medidas de integridad y demostrar que están en cumplimiento de la legalidad y de sus obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social, entre otras. Esto permitirá que haya un mejor filtro de proveedores en las contrataciones públicas.

Se lanzó el nuevo Sistema de Bitácora Ciudadana Electrónica de Seguimiento a Obra Pública (BESOP), que permite incrementar la eficiencia en la vigilancia a la obra pública y que es obligatorio para contratantes y contratistas y, se diseñó un nuevo perfil de auditor de obra pública para realmente auditar los procesos de contratación en obra pública. También se construyó la nueva Bitácora Electrónica de Seguimiento a Adquisiciones, que permite monitorear cualquier compra de gobierno de manera más rápida y expedita.

Además de estos cambios administrativos; también, la Secretaría de la Función Pública ha judicializado muchos casos de potencial corrupción. Hasta el momento, se han presentado 108 denuncias penales ante la Fiscalía General de la República, más de una tercera parte por delitos vinculados con la "estafa maestra".

*(Información proporcionada por la SFP)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 7:**

*¿Se puso en marcha algún programa de dignificación penitenciaria enfocado a proporcionar mantenimiento y mejora permanente a la infraestructura y equipamiento de los Centros Federales de Readaptación*



*Social para garantizar la seguridad, la salud, el deporte, la educación, el trabajo y la capacitación para el mismo, todos ellos, elementos básicos para una reinserción social bajo el criterio del respeto a la dignidad de las personas? ¿Qué acciones se ejecutaron o se encuentran ejecutando para el mejoramiento de las condiciones de reclusión en que se encuentran las personas privadas de la libertad en el sistema penitenciario nacional que garanticen su completa dignificación?"*

**Respuesta:**

Prevención y Readaptación Social elaboró el Proyecto de Optimización de la capacidad instalada de los Centros Federales, el cual tiene como objetivo optimizar la capacidad de los Centros mediante la reubicación de población penitenciaria, a fin de mejorar sus condiciones de estancia y de seguridad, así como de rehabilitar la infraestructura de los Centros Federales más deteriorados.

El programa determina las acciones sustantivas a realizar durante el año 2020, que incluyen traslados de las personas privadas de la libertad a Centros Federales con Contrato de Prestación de Servicios (CPS), a fin de iniciar los trabajos de rehabilitación de Centros Federales deteriorados.

Cabe señalar que se iniciarán las gestiones administrativas para la obtención de la suficiencia presupuestal necesaria, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otro lado, el 17 de diciembre de 2019, se apoyó en la instalación de la "Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales", a través de la cual se impulsarán convenios de colaboración con las autoridades corresponsables, como las Secretarías de Gobernación, de Bienestar, de Economía, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, de Cultura, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para implementar programas de salud, deporte,



educación, trabajo y capacitación para el mismo; dirigidos a las personas privadas de la libertad en Centros Federales y a liberados y externados.

Respecto a los programas a implementar para mejorar las condiciones de las personas privadas de la libertad en Centros Federales son:

1. **Penales Productivos:** cuyo objetivo es incorporar industria de mano de obra intensiva, a fin de generar 6,274 puestos de trabajo en 2 años, para las personas privadas de la libertad, mediante el establecimiento de convenios con empresas privadas.
2. **Programa de Derechos Humanos:** el cual tiene la finalidad de establecer e implementar estrategias y líneas de acción encaminadas a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios Federales, enfocado en los ejes estratégicos de: reinserción social, estancia digna y segura, seguridad jurídica, trato igualitario y no discriminación y, acceso a la información y protección de datos personales.
3. **Jóvenes Externados Construyendo Futuro:** En Coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se están realizando las acciones para incorporar a jóvenes externados al Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", a fin de facilitar la reinserción social de dicha población y de aumentar su empleabilidad e inclusión en el mercado laboral y generar personas capacitadas y productivas.
4. **Amnistía-preparación para la libertad:** Una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Amnistía, la cual fue enviada el pasado septiembre de 2019, a la Cámara de Diputados, aprobada en el Pleno y enviada al Senado de la República para sus observaciones; Prevención y Readaptación Social propondrá a las autoridades correspondientes la población penitenciaria privada de la libertad que cumpla los requisitos establecidos en la Ley de Amnistía, para recibir dicho beneficio. Cabe señalar que se tienen detectados 825 personas privadas, de las cuales 185 se encuentran recluidas en Centros Federales y 640 en Centros Locales.



*(Información proporcionada por SSPC)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 8:**

*¿Por qué no establecer en la Policía de los gobiernos estatales y municipales un mecanismo más efectivo que permita una correcta aplicación de sus obligaciones administrativas y eviten la impunidad, ya que en los hechos evaden su responsabilidad de actos delictivos de gran impacto social por cuestiones jurisdiccionales?"*

**Respuesta:**

Parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, es garantizar la coordinación entre los órdenes de gobierno, sin romper el Pacto Federal, de tal forma que tanto los estados como las regiones en las que se ha distribuido o dividido cada una de las entidades federativas actúen de manera conjunta, informada y coordinada.

Las mesas estatales y regionales de seguridad están mejorando cada vez más su funcionamiento, se han escuchado las observaciones de los Gobernadores y Alcaldes y se han generado los acuerdos necesarios para hacer los cambios que se requieran y mejorar progresivamente el funcionamiento de éstas hasta lograr la posibilidad de que den resultados óptimos en el ámbito de la seguridad.

Entre otras cosas, dichas mesas permiten que los gobiernos locales se puedan apoyar de manera coordinada en todas las fuerzas federales de seguridad desplegadas en las entidades federativas y en cada una de estas regiones. Si bien las Coordinaciones para la Construcción de la Paz y la Seguridad son una iniciativa del gobierno federal, sería difícil que las mismas funcionaran sino cuentan con el liderazgo de los gobiernos estatales.

Solo mediante una labor conjunta que involucre y comprometa a todas las instituciones de seguridad, que implique corresponsabilidad y una visión de



largo plazo, estaremos en posibilidad de realizar un combate más efectivo contra quienes delinquen.

La Guardia Nacional, aún en su consolidación, terminaría por ser ineficaz sino fuese acompañada del fortalecimiento de las policías estatales y municipales. Por ello, su despliegue es paralelo al fortalecimiento de las policías locales, pues en ellas, recae la responsabilidad real de la seguridad estatal y municipal.

Esta iniciativa se enmarca en el nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica que fue aprobado por unanimidad por las y los gobernadores, y las y los presidentes municipales.

Asimismo, para estar en posibilidades de colaborar con las entidades federativas o municipios resulta necesario celebrar convenios para tal efecto, para la cual se necesita que la Guardia Nacional sea requerida formalmente de conformidad con los artículos 5 y 9 fracción XXVII de la Ley de la Guardia Nacional.

*(Información proporcionada por SSPC)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 9:**

*¿En qué proceso de aplicación, en caso de ser así, se encuentra la iniciativa Mérida?"*

**Respuesta:**

Se están analizando y aprobando las acciones conjuntas, en el marco de una nueva relación binacional entre México y Estados Unidos de América, con base en los criterios de soberanía y colaboración sin intervención.

*(Información proporcionada por SSPC)*



**Pregunta:**

**"Pregunta 10:**

*¿Qué está haciendo el Gobierno Federal en materia de prevención y combate a la violencia hacia las mujeres? ¿Cómo se abatirá y sancionará estos y muchos otros casos de impunidad?"*

**Respuesta:**

Una de las instancias de la Secretaría de Gobernación encargada de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres es la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), adscrita a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración. En el marco de sus atribuciones, ha trabajado desde el inicio de esta administración para construir una estrategia nacional de coordinación entre las entidades federativas, los municipios, las Fiscalías y los Tribunales Superiores de Justicia. Se trata de atender de manera integral estas violencias: prevenirla, investigarla y sancionarla. Además, estamos obligados como gobiernos a atender aspectos sociales, culturales, económicos y jurídicos que configuran la complejidad de las violencias que viven las mujeres en México.

La CONAVIM articula sus acciones de coordinación a través del Sistema Nacional para Atender, Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que se hace cargo del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Esta administración, por primera vez, realizó cuatro foros nacionales de consulta en las ciudades Oaxaca, Colima, Culiacán y Naucalpan, en los cuales se contó con la participación 2,525 asistentes, (80% fueron mujeres y el 20% hombres), representantes de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y de la academia.

El Programa integró los cuatro ejes establecidos en el Reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia, que corresponden a impulsar acciones de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Se incluyeron las recomendaciones internacionales y las propuestas que las instituciones integrantes del



Sistema Nacional consideraron prioritarias. De lo anterior se derivaron 4 objetivos prioritarios, 14 estrategias y 112 acciones, entre éstas se destacan las siguientes acciones:

- Promover la incorporación en los planes y programas de estudio de la perspectiva de género y cultura de la paz a partir de los enfoques de interseccionalidad e interculturalidad;
- Creación de unidades especializadas de policía para la atención a los casos de violencia contra las mujeres en el nivel municipal;
- Consolidar un Modelo Integral de Atención de los Centros de Justicia para las Mujeres, que integre un enfoque interseccional e intercultural, capacitar a Fiscalías Estatales en la revisión de carpetas de investigación con perspectiva de género y estándares internacionales de investigación, bajo los lineamientos de la metodología diseñada por la ONUDC, en casos rezagados o archivados por parálisis de la investigación en casos de feminicidios;
- Capacitar a órganos de impartición de justicia para que el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia se aplique en el conjunto de los sistemas judiciales federales y estatales; e impulsar reformas legislativas en los estados para desterrar todo rasgo de discriminación;
- Promover un Plan de acción para que las mujeres en reclusión conozcan sus derechos.

Cabe señalar que el Programa establece responsabilidad de las Secretarías de la APF como Salud, Seguridad, Trabajo, Bienestar, SEDATU, Educación y Cultura, además de la Fiscalía General de la República y la SCJN como invitados permanentes. Del Sistema, también forman parte las Entidades Federativas. La CONAVIM es la institución responsable de la coordinación y seguimiento, conforme a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley.





A fin de dar seguimiento a los mecanismos de Alerta de Violencia de Género, en 2019 se reactivaron todos los procesos, haciendo énfasis en las 20 declaratorias de alerta. Desde las alertas, se ha impulsado la instalación de sistemas estatales para la prevención, atención y sanción de la violencia. Asimismo, se han convocado a los municipios con alerta para que se sumen activamente al cumplimiento de las medidas específicas, ya que la alerta es declarada en ese territorio.

En 2019, los recursos federales que se destinaron a las entidades con alertas de violencia de género fueron \$101,591,382.45. A través de estos recursos se apoyaron 60 proyectos en 29 dependencias estatales de 15 estados de la República con alerta de violencia de género.

Debe resaltarse el fortalecimiento de los modelos de atención Integral por parte de las Entidades Federativas, en particular el modelo de Centros de Justicia para las Mujeres. La CONAVIM trabaja con 49 centros en 20 entidades federativas y se atendieron a 179,791 mujeres.

*(Información proporcionada por SEGOB)*

### **Política Exterior:**

#### **Pregunta:**

##### **"Pregunta 1:**

*Nos puede indicar si existe algún avance en el pacto de cooperación que se pretende establecer, entre México, Estados Unidos y los países que integran el Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), con el objetivo de promover mayores oportunidades de desarrollo en los países que sufren los estragos de un bajo crecimiento de la economía."*

#### **Respuesta:**

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, emprendió acciones diplomáticas y de política pública con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para la



elaboración del Plan de Desarrollo Integral (PDI) para los Países del Norte de Centroamérica, a través del cual se busca un futuro que permitirá convertir a la migración en una alternativa y no en una necesidad. Para ello, México destinó 30 millones de dólares a El Salvador, Honduras y Guatemala, a fin de beneficiar a 20 mil personas por país, a través del Fondo México, con las iniciativas Jóvenes Construyendo el Futuro y Sembrando Vida.

A febrero de 2020 los avances correspondientes a los componentes "Sembrando Vida" y "Jóvenes Construyendo el Futuro" del PDI son responsabilidad y se implementan a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores en El Salvador y Honduras.

Para el 27 de diciembre de 2019, ambos programas contabilizaron 1250 beneficiarios en El Salvador y 200 en Honduras; mientras que 275 jóvenes salvadoreños y 200 hondureños están inscritos en el programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".

Derivado del cambio de administración en Guatemala ocurrido el pasado 14 de enero, se está en la etapa de revisión de la Carta Intención por parte de las autoridades guatemaltecas.

Asimismo, el 18 de diciembre de 2018, México y los Estados Unidos de América realizaron la Declaración sobre los Principios de Desarrollo Económico y Cooperación en el Sur de México y Centroamérica, ésta refleja la importancia que ambos países conceden a la relación bilateral y al fuerte espíritu de cooperación existente entre ambas naciones, de igual forma señala la intención de construir una Centroamérica más próspera y segura; y así poder abordar las causas subyacentes de la migración para que sus ciudadanos puedan construir una mejor vida para ellos y sus familias.

Respecto a la cooperación con Estados Unidos, como parte de la Declaración entre México y Estados Unidos de diciembre de 2018, la agencia estadounidense OPIC (ahora DFC por sus siglas en inglés International



Development Finance Corporation) ha desembolsado 194 millones de dólares en proyectos de micro financiamiento, principalmente en el sur y sureste de México. Esto con la intermediación de instituciones financieras mexicanas enfocadas en atender grupos vulnerables.

Asimismo, se han firmado tres cartas de intención por un total de 1.2 mil millones de dólares en inversión en proyectos en Oaxaca y Chiapas. Se espera que esos desembolsos sucedan en el segundo trimestre del año. Junto a estos tres proyectos, existe una cartera de ocho proyectos en proceso de diligencia avanzado.

Respecto a la cooperación triangular con Centroamérica, DFC ya comenzó a financiar un proyecto de 350 millones de dólares en Acajutla, El Salvador. Aunado a estos esfuerzos, el pasado 8 de noviembre la Secretaría, en conjunto con autoridades estadounidenses, expuso el modelo de cooperación con DFC a delegaciones de El Salvador, Guatemala y Honduras. Los cinco países acordamos formular una estrategia para compartir el modelo de cooperación del gobierno mexicano e implementarlo en los países centroamericanos.

El 20 de junio de 2019, México y El Salvador suscribieron Carta de Intención en materia de Cooperación Bilateral, en la que se establece el compromiso de llevar a cabo esfuerzos conjuntos con el fin de ejecutar iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo y así generar proyectos acciones y programas sociales que contrarresten las causas que generan pobreza en ambos países.

Por lo que hace a la atención que se ofrece a los migrantes que llegan a México, se han rehabilitado las estaciones migratorias en Tapachula (Chiapas), Acayucan (Veracruz), Tenosique (Tabasco), El Ceibo (Tabasco) y Saltillo (Coahuila).

Actualmente se trabaja en las estaciones de Iztapalapa (Ciudad de México), Mexicali y Tijuana (Baja California), Torreón (Coahuila) y Hermosillo (Sonora).



Asimismo, se remodelaron las instalaciones del albergue "El Buen Pastor" (Chihuahua); del DIF para niños, DIF municipal para niñas, el parque ecológico "El Café", y el gimnasio "Territorio Joven" (Chiapas).

Es importante señalar que el Mecanismo de Coordinación en materia migratoria entre dependencias mexicanas y las embajadas del Triángulo Norte de Centroamérica se reúne regularmente, con el fin de agilizar el desahogo de consultas y atención a los flujos migratorios.

*(Información proporcionada por SER)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 2:**

*¿Cuáles son los principales cambios en la relación de México con Estados Unidos, América Latina, Europa y el resto del mundo, sobre todo en los temas de migración, derechos humanos y cooperación económica y comercial; cuáles son los principales logros y cuáles los desafíos que enfrenta este nuevo gobierno que se caracteriza por ser popular, democrático y transformador?"*

**Respuesta:**

En materia de política comercial, México continuó con la negociación del T-MEC. Este tratado le permite a México un acceso privilegiado al mercado de América del Norte. Con América Latina se ha participado en la Alianza del Pacífico, acuerdo que le garantiza tener ligas comerciales con socios cuyos mercados son complementarios. Como parte de los compromisos dentro de la Alianza del Pacífico, México iniciará conversaciones con Ecuador y Corea del Sur para un acuerdo comercial. Con Europa, el gobierno de México ha continuado la modernización del TLCUEM con la Unión Europea. Este acuerdo incentivará el flujo comercial y aumentará la inversión en nuestro país con lo cual se cumple con el objetivo de diversificación de mercados y fuentes de inversión extranjera directa.



El Gobierno de México promueve en la esfera internacional, un paradigma en torno al respeto, promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales, donde la persona se encuentra en el centro de toda política pública. Asimismo, se promueve la promoción de una sociedad equitativa, próspera y respetuosa de los derechos humanos, como uno de los pilares de la política exterior transformadora.

Es de importancia señalar que actualmente el Gobierno de la República promueve una política de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, particularmente aquellas que enfrentan condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en la eliminación de cualquier forma de violencia en su contra.

En ese sentido, en enero pasado (2020) se lanzó la política exterior feminista (PEF) de México para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género. La PEF implica la correcta transversalización de la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y la interseccionalidad en todas las áreas de la política exterior mexicana, al tiempo de visibilizar el aporte de las mujeres a la política exterior y a las acciones globales. Asimismo, busca ligarse con los marcos programáticos y normativos nacionales para generar coincidencias entre la política nacional y exterior, en favor de la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

### **Estados Unidos**

Se mantiene una relación de respeto con Estados Unidos, con un espíritu de beneficio mutuo y buena vecindad.

La SRE ha sostenido, mediante la Subsecretaría para América del Norte (SSAN), su Embajada y su red consular, una constante interlocución política con las autoridades de EUA en todos los niveles.

### **Cooperación para el desarrollo**



En diciembre de 2018 se presentó la Declaración entre México y Estados Unidos sobre los Principios de Desarrollo Económico y Cooperación en el sur de México y Centroamérica. EUA se comprometió a otorgar \$5.8 mil millones de dólares para reformas institucionales y desarrollo económico en el Triángulo del Norte, por medio de fuentes privadas y públicas.

El 8 de noviembre de 2019 el Canciller y el Director General de la Corporación de Financiamiento del Desarrollo Internacional de Estados Unidos -agencia sucesora de OPIC- anunciaron los avances en materia de cooperación para el desarrollo. DFC ha desembolsado 187 millones de dólares para micro financiamiento a MiPyMEs y ha firmado dos cartas de intención para financiar dos proyectos de infraestructura que representan 720 millones de dólares de inversión en el sur.

### **Relación económica**

Sobre la imposición de aranceles al acero y aluminio bajo la sección 232 (seguridad nacional), la SRE, por medio del Subsecretario para América del Norte, logró la eliminación de dicha medida e impulsó que Canadá se sumara a este beneficio, logrando en mayo de 2019 un acuerdo para remover los aranceles sin cuotas, poner fin a las represalias impuestas por México y a los litigios ante la OMC, así como la instauración de un proceso de monitoreo y consultas.

El 19 de septiembre de 2019 se logró la renegociación del Acuerdo de Suspensión del Tomate. El Subsecretario para América del Norte, en representación de la SRE, acompañó y apoyó a la industria mexicana en su negociación con el Departamento de Comercio (DOC) de EUA mediante reuniones constantes con la industria, funcionarios de su Gobierno, así como apoyo a través de posicionamiento público. A lo largo de 2019, con el fin de impulsar la aprobación del T-MEC en el Congreso de Estados Unidos, la red consular en ese país sostuvo múltiples reuniones con más de 100 Representantes, más de 30 Senadores, más de 30 Gobernadores y alrededor de un centenar de alcaldes de ciudades claves. Asimismo, participaron en

Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.



múltiples conferencias y eventos sobre el tema en universidades, think tanks, cámaras de comercio y otros grupos de la iniciativa privada.

### **América Latina**

Uno de los principales cambios que registra la política exterior de México hacia América Latina y el Caribe consiste en que la actual administración retomó la visión de conceder una alta prioridad en sus relaciones internacionales con los países de la región, que se expresa en la búsqueda y fortalecimiento de diálogo político al más alto nivel, la promoción del intercambio económico-comercial y el desarrollo social.

América Latina y el Caribe son prioritarias por vecindad geográfica, historia compartida y afinidad cultural, tenemos la aspiración común de superar la pobreza y la desigualdad, y garantizar la observancia de los derechos humanos.

Ante reconfiguraciones geopolíticas y divisiones regionales, México ha buscado posicionarse como interlocutor válido con todos los países. En ese sentido, México ha asumido un liderazgo regional, más notable con la presidencia pro-tempore mexicana de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) durante 2020.

Nuestro país ha asumido el alto encargo y responsabilidad de guiar los trabajos de la CELAC en un momento de fragmentación regional. Con la PPT, México ha hecho una clara apuesta por la unidad y la cooperación regional.

Aparte de la CELAC, en 2020 presidiremos la Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla y la Cumbre de la Comunidad del Caribe (CARICOM). De igual forma en 2021 encabezaremos una renovada Alianza del Pacífico (AP). La Alianza del Pacífico adquiere la más alta prioridad como esquema de integración más exitoso en la región.



México también ha sido un promotor del cambio de paradigma del tratamiento de la migración en la región del Norte de Centroamérica, hemos transitado de una visión de contención, a una que privilegia el desarrollo y los derechos humanos.

A nivel subregional, esta administración impulsa el fortalecimiento de los vínculos de cooperación con Centroamérica y el Caribe, basado en relaciones de respeto y entendimiento, así como acciones que benefician el desarrollo de esas naciones. De igual manera, se ha otorgado ayuda en situaciones de emergencia, ya sea de carácter humanitario (flujos migratorios) o en desastres naturales (huracanes) a los países de la región.

En América del Sur, priorizamos las asociaciones estratégicas con Chile, Colombia, Perú y con el nuevo gobierno de Argentina; procuramos acciones de diversificación de relaciones comerciales e inversiones con Brasil y Ecuador.

Otro cambio importante está sustentado en la aplicación de los principios de política exterior estipulados en la Fracción Décima del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por su especial relevancia, los principios de autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la solución pacífica de las controversias, han sido aplicados en casos como el de Venezuela y Bolivia.

En el ámbito multilateral, la actual administración ha promovido acciones conjuntas en la Organización de Estados Americanos (OEA), así como en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) bajo la presidencia de México. En todos estos foros regionales de concertación política México impulsa activamente temas como la condena a la discriminación y la xenofobia, el respeto de los derechos humanos, un nuevo enfoque sobre migración, el combate al cambio climático, entre otros.

En materia de migración y derechos humanos. Desde el inicio de la actual administración, la política exterior de México dio un giro transformador.





Sobre los flujos migratorios que se presentaron desde octubre de 2018 en la frontera sur de México, las acciones emprendidas se dieron en concordancia con el Pacto Mundial para la Migración Regular, Segura y Ordenada adoptado por la ONU en diciembre de 2018 en Marrakech, Marruecos.

A través de los principios contenidos en dicho pacto, se emprendieron políticas de Estado en dos sentidos: por un lado, ordenó los flujos migratorios; y, por otro, ofreció a los migrantes, condiciones para permanecer en México, mediante la figura del refugio, además de otorgar alimentación, albergue, empleo temporal, atención sanitaria y educación.

De igual manera, el gobierno de México tomó acciones para diseñar e implementar el Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y la región sur-sureste de México (PDI), el éxito del PDI se refleja en la disminución de los flujos migratorios irregulares, así como en el interés de otros países de la región centroamericana y caribeña para formar parte del mismo, con el objetivo de modificar las condiciones de pobreza y marginación que los afectan.

Con la instrumentación de programas como "Sembrando Vida" y "Jóvenes Construyendo el Futuro", se promueve el empleo y el desarrollo económico y social de las comunidades expulsoras de migrantes para que migrar sea una opción y no una necesidad.

**Logros y Desafíos.** Uno de los principales logros de la presente administración es la aplicación del nuevo enfoque sobre el fenómeno migratorio, en el que prevalece el pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes, junto con la aplicación de medidas humanitarias para una migración segura, regular y ordenada.

Otro importante logro es la observancia de los principios de política exterior de México hacia la región, que han servido para posicionar a nuestro país como un actor relevante y respetado a nivel internacional.



Entre los principales desafíos que enfrenta la política exterior de México se cuenta dar un nuevo impulso a la actividad económica-comercial con los países de la región, que permita diversificar los destinos del comercio exterior y reducir la dependencia y concentración de nuestras exportaciones hacia un solo mercado.

Otro de los desafíos que enfrentan las políticas de desarrollo promovidas por México en la región, está vinculado con la plena aplicación y consolidación del PDI, que permita en los hechos transformar las condiciones de desigualdad y marginación que generan la migración forzada hacia América del Norte, para atender el fenómeno migratorio desde sus causas estructurales.

#### **Europa, Asia-Pacífico, África, Asia Central y el Medio Oriente**

En la relación con los países de Europa, Asia-Pacífico, África, Asia Central y el Medio Oriente, 2019 fue un año de gran actividad. La Cancillería favoreció contactos con socios globales con los que el Gobierno de México comparte el compromiso de implementar políticas públicas centradas en el bienestar social, la igualdad y el desarrollo inclusivo; con la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; con el derecho internacional, y con un sistema económico abierto y basado en reglas.

Se impulsaron acciones específicas para promover esquemas de colaboración para la implementación de proyectos nacionales, renovar los programas de cooperación existentes y compartir buenas prácticas para atender retos comunes. Un ejemplo concreto es el respaldo explícito de países como España, Japón, Alemania, Reino Unido y República de Corea, así como de la Unión Europea, al Plan de Desarrollo Integral con Centroamérica (PDI), incluyendo la definición de los programas y proyectos que configurarán el PDI y la asignación de recursos adicionales a proyectos relacionados en dicha región.

En los distintos contextos internacionales se alcanzaron los siguientes resultados:



### **Europa:**

**España:** Empezar esfuerzos de largo aliento para proyectar globalmente sus culturas e idioma, destacando sus contribuciones al desarrollo, pluralidad y dinamismo de las sociedades. Como primer paso, coordinar acciones culturales y educativas a través de un nuevo Instituto Cervantes en Los Ángeles, California. España contribuirá en la definición de los programas y proyectos que configurarían el Plan de Desarrollo Integral para el sur de México y el triángulo norte de Centroamérica, especialmente aquellos que tengan un enfoque y carácter regional, así como en el diseño de iniciativas de Cooperación Triangular.<sup>1</sup>

**Alemania:** identificar nuevos espacios para el comercio y la inversión, continuar los esfuerzos conjuntos para avanzar en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reforzar los programas de cooperación en las áreas de la formación dual y protección del clima y medio ambiente.<sup>2</sup>

**Países Bajos:** impulsar con los sectores privados de los dos países las oportunidades adicionales existentes en la relación económica, procurando el impulso de proyectos con mayor beneficio social y promover la vinculación internacional de todas las regiones de nuestro país.<sup>3</sup>

**Reino Unido:** trabajar a partir de una visión de largo plazo, alineando proyectos y programas a sus respectivas prioridades (bienestar social e igualdad, desarrollo regional, fortalecimiento del multilateralismo y hacer frente al cambio climático). Se confirmó la inversión de hasta 250 millones de libras esterlinas en programas en México durante el período 2019-2023 y

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-espana-unidos-por-la-historia-comprometidos-con-el-cambio-y>  
<https://www.gob.mx/sre/prensa/declaracion-conjunta-del-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanos-y-del-presidente-del-gobierno-del-reino-de-espana-sobre-el-plan-de-desarrollo-integral-para-centroamerica?idiom=es>

<sup>2</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/458412/Declaracion\\_MX-DE\\_FINAL\\_30.04.19\\_1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/458412/Declaracion_MX-DE_FINAL_30.04.19_1.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-secretario-marcelo-ebarrard-recibe-al-ministro-de-asuntos-exteriores-de-paises-bajos?idiom=es>



continuará ofreciendo cada año a mexicanos hasta 60 becas Chevening para que estudien posgrados en el Reino Unido.<sup>4</sup>

**República Checa:** mantener la coordinación para contribuir a la creación de consensos ante los grandes retos globales, entre ellos el cambio climático y la implementación de la Agenda 2030.

**Turquía:** inicio de operaciones de vuelos directos entre ambos países de Turkish Airlines, contribuyendo a impulsar el turismo, el comercio y las inversiones; alentar a instancias gubernamentales y sectores empresariales de ambos países a sumar esfuerzos para incrementar y diversificar los flujos de comercio e inversión.

#### **Asia-Pacífico:**

**China:** intensificar el diálogo de alto nivel para iniciar una nueva etapa en la Asociación Integral México-China, con una visión de cinco años, para encaminar las acciones bilaterales a que las relaciones económicas alcancen su pleno potencial, así como a una mayor cooperación en los campos de la educación, la ciencia y tecnología, la innovación, y las relaciones culturales; crear mayores flujos de inversión productiva en México, incluyendo en sectores dinámicos como manufactura avanzada, movilidad eléctrica, comercio electrónico, servicios en línea y logística, así como de exportaciones agroalimentarias y de manufacturas al mercado chino; se reforzó la presencia empresarial de México con la participación en la Segunda Exposición Internacional de Importaciones de China (noviembre); se realizó el Tercer Foro de Rectores México-China en la Ciudad de México y el Foro Parlamentario China-México (octubre).<sup>5</sup>

**Japón:** Se acordó impulsar la cooperación triangular en Latinoamérica, especialmente en Centroamérica. Japón comparte y apoya la prioridad del

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/se-reune-el-canciller-ebrard-con-el-secretario-de-estado-para-asuntos-exteriores-y-de-la-mancomunidad-de-reino-unido-dominic-raab-212485?idiom=es>

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-canciller-marcelo-ebrard-inicia-visita-de-trabajo-a-china-207136?idiom=es>  
<https://www.gob.mx/sre/prensa/concluye-visita-de-trabajo-a-china-del-canciller-marcelo-ebrard-207323?idiom=es>



gobierno de México de fomentar el desarrollo en el sureste de México y en los países del Norte de América Central, en el marco del Plan de Desarrollo Integral. Se ampliará la relación de trabajo que mantienen las dos agencias de cooperación, AMEXCID y JICA.

**India:** Sumar esfuerzos para reforzar el sistema internacional basado en reglas; abrir espacios de colaboración para generar consensos en Naciones Unidas y otros foros como el G20. Se realizó el Primer Diálogo México-India sobre Innovación y Desarrollo Social, en el que se emitieron recomendaciones para fortalecer la colaboración y desarrollar ecosistemas de innovación con auténtico contenido social.<sup>6</sup>

**Singapur:** Compromiso compartido con el desarrollo inclusivo y el combate a la corrupción. Las Cancillerías ampliarán el ámbito de acción conjunto en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo; se confirma la creciente cooperación en comercio e inversión entre México y Singapur; avance en las negociaciones para que Singapur se convierta en Estado Asociado de la Alianza del Pacífico, paso que busca ampliar el comercio y la inversión productiva para ambos países; participación de la empresa singapurense Surbana Jurong en el desarrollo del Plan Maestro del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Se explorarán oportunidades futuras de colaboración en áreas como logística, finanzas y manejo de puertos.<sup>7</sup>

#### **África y Medio Oriente:**

**Sudáfrica:** fortalecer la cooperación y el intercambio de buenas prácticas para combatir la corrupción, reforzar el Estado de derecho, promover la igualdad, y proteger y promover los derechos humanos; trabajar con el sector privado para generar contactos empresariales, con énfasis en sectores en los que se identifique conjuntamente mayor potencial; México y

<sup>6</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-subsecretario-julian-ventura-inicia-visita-de-trabajo-en-india?idiom=es>  
<https://www.gob.mx/sre/prensa/se-realiza-en-nueva-delhi-el-primer-dialogo-mexico-india-sobre-innovacion-y-desarrollo-social-222380?idiom=es>

<sup>7</sup> <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador- recibe-visita-oficial-del-primer-ministro-de-singapur-lee-hsien-loong?idiom=es>



Sudáfrica realizarán consultas informales de manera regular en el G20, para apoyar una agenda positiva que derive en medidas progresivas para atender los desafíos globales.<sup>8</sup>

**Ghana:** coincidencia en las medidas emprendidas por México y Ghana en la lucha contra la corrupción, la puesta en marcha de políticas públicas que beneficien el desarrollo de la población más desfavorecida; la relevancia de seguir impulsando proyectos de cooperación Sur-Sur y de transferencia de conocimiento para un mejor desarrollo; fortalecer el diálogo y cooperación multilateral incluyendo la coincidencia de enfoques en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030; identificar nichos de cooperación en materia agropecuaria, especialmente con el CIMMYT e INIFAP, e impulsar más oportunidades de negocios en el sector agrícola y de la industria agroalimentaria.<sup>9</sup>

**Etiopía:** impulsar acciones concretas para generar un intercambio económico sustantivo, impulsando la inversión productiva y el comercio; disposición para apoyar a Etiopía a controlar la plaga de la cochinilla en cultivos de nopal, capacitando a los técnicos en agricultura etíopes en México; ampliar y profundizar el diálogo con la Unión Africana y sus miembros, en concordancia con el compromiso de México con el multilateralismo y el fortalecimiento del sistema internacional basado en reglas; se identificaron coincidencias y ámbitos de colaboración en temas clave de la agenda global, como cambio climático, derechos humanos, equidad de género, migración, desarrollo sostenible y lucha contra la corrupción.<sup>10</sup>

### **Organismos Multilaterales:**

<sup>8</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/acuerdan-mexico-y-sudafrica-ampliar-sus-vinculos-bilaterales-y-coordinacion-multilateral>

<sup>9</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/comunicado-conjunto-secretaria-de-relaciones-exteriores-de-mexico-y-ministerio-de-asuntos-exteriores-e-integracion-regional-de-ghana>

<sup>10</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/fortalece-mexico-los-vinculos-con-africa?idiom=es>

<https://www.gob.mx/sre/prensa/concluye-la-visita-de-trabajo-a-etiofia-del-subsecretario-ventura?idiom=es>

89



El Gobierno de México promueve en la esfera internacional, un paradigma en torno al respeto, promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales, donde la persona se encuentra en el centro de toda política pública.

México ejecuta, con sus principales socios internacionales, una política exterior transformadora que se basa principalmente en:

- La atracción de los más altos estándares en la materia para lograr un pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos en México.
- Prioridad a grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminados, y
- Multilateralismo eficaz para encontrar soluciones a problemas comunes de los Estados.

Asimismo, el Gobierno de México hace visibles los siguientes ejes temáticos con otros países, en marco de los principales foros internacionales y multilaterales donde participa:

- Promover la plena realización y disfrute de los derechos económicos y sociales, para no dejar a nadie atrás, tales como derecho a la salud, trabajo, alimentación y seguridad social.
- Erradicar el discurso de odio, tráfico de armas, terrorismo y trata de personas; abordar el problema mundial de las drogas desde una perspectiva de derechos humanos; la protección de los periodistas y personas defensoras de derechos humanos.
- Género e Igualdad, a través de una Política Exterior Feminista.
- Cooperación internacional en derechos humanos.
- Derechos Humanos de las personas migrantes y refugiadas.

Entre dichos ejes temáticos, se destaca que el Gobierno de México trabaja a fin de buscar estrategias de cooperación internacional en derechos humanos con la finalidad de fortalecer a las instituciones y capacidades nacionales en materia de derechos humanos.



Como se ha mencionado, la ejecución de una política de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, es otro de los ejes temáticos prioritarios del Gobierno de México.

Al respecto, se destaca que en enero pasado se lanzó la política exterior feminista (PEF) de México que busca orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género con el fin de construir una sociedad más justa y próspera. Las principales características de la PEF son las siguientes:

- Hace transversal el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad de todas las áreas de la política exterior mexicana, entre ellas la toma de decisiones y posicionamientos con respecto a la colaboración con otros países.
- Visibiliza el aporte de las mujeres a la política exterior y a las acciones globales.

*(Información proporcionada por SRE Y SE).*

**Pregunta:**

**"Pregunta 3:**

*¿Qué postura tomará el gobierno en caso de que se no se ratifique el T MEC; y en uno de los escenarios se desarrolle una guerra arancelaria estando de por medio 14 millones de empleos?"*

**Respuesta:**

A lo largo de 2019 continuaron las negociaciones con los tres socios comerciales y en ningún momento hubo ruptura, por lo que el escenario de la no ratificación tenía una probabilidad muy baja. Resultado de dichas negociaciones se firmó en diciembre de 2019 una adenda que fue sometida al Senado y ratificada por los legisladores. El proceso de ratificación en Estados Unidos se concluyó en enero de 2020, mientras que en Canadá el Parlamento de ese país estará discutiéndolo los meses de febrero y marzo.





A principios de junio de 2019, el gobierno de México logró cancelar la amenaza de imposición unilateral de aranceles por parte del Gobierno de los Estados Unidos. En todo momento, se ha mantenido la comunicación con el Representante Comercial (USTR) y el Departamento de Comercio (DoC) para mantener los aranceles dentro de los acuerdos vigentes.

El Subsecretario para América del Norte encabezó la exitosa negociación que permitió que se aprobara en la Cámara de Representantes, de mayoría demócrata, el T-MEC. Con esto se superó el mayor obstáculo para la ratificación del Tratado, ya que se atendieron las principales preocupaciones del grupo demócrata y los sindicatos; con lo que se obtuvieron resultados satisfactorios para los tres países.

El T-MEC representa un nuevo modelo de acuerdos comerciales regionales que fortalece la protección de los derechos laborales al tiempo que profundiza la regulación ambiental y mejora los mecanismos de solución de controversias. Su aprobación representó la culminación de un proceso de negociaciones exitoso que brindará certidumbre y competitividad económica, lo que se traducirá en desarrollo económico y bienestar para el pueblo de México.

### **Logros**

- Eliminación de la protección por 10 años a biomedicinas, con lo que cada uno de los tres países quedó libre de establecer las protecciones de manera soberana.
- Se defendió nuestra soberanía, evitando la imposición de inspectores extranjeros en materia laboral y a cambio, se estableció el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida para temas de democracia sindical.
- Se fortaleció el Sistema de Solución de Controversias, con lo que se eliminó la posibilidad del bloque de paneles. Esto permitirá la resolución de controversias de manera simétrica y equitativa entre los tres países.



- Tras la demanda de que el acero y aluminio fueran fundidos en la región para calificar como originarios y beneficiarse del libre arancel, el equipo mexicano logró un periodo de transición de 7 años para la industria del acero y consiguió que el aluminio quedara fuera, ya que México no cuenta con dicho mineral. Ambas industrias han celebrado los resultados.

### **Cronología**

- 19 de junio 2019. Aprobación del T-MEC por el Senado.
- 10 de diciembre 2019. Firma del protocolo modificadorio en la CDMX.
- 12 de diciembre 2019. Aprobación por el Senado de México.
- 19 de diciembre 2019. Aprobación por parte de la Cámara de Representantes de Estados Unidos.
- 16 de enero 2020. Aprobación por parte del Senado de Estados Unidos.
- 29 de enero de 2020 Firma por el Presidente Trump.
- Se sigue de cerca el proceso de aprobación por parte del Parlamento de Canadá, de tal forma que se ratifique el T-MEC lo antes posible.

*(Información proporcionada por SRE y SE)*

### **Pregunta:**

#### ***"Pregunta 4:***

*¿Qué posibilidad hay de que México estreche nuevas relaciones comerciales con China sin afectar su relación con Estados Unidos, debido a la rivalidad que existe entre estos dos países?"*

### **Respuesta:**

México mantiene una relación comercial estrecha pues es abastecedor de un gran número de importaciones, tanto de bienes finales como de bienes intermedios. Los inversionistas y turistas chinos reciben un trato similar al de otras naciones, explorándose las oportunidades mutuas que puedan existir.

El Gobierno de México mantiene un diálogo cercano y de alto nivel con la República Popular China, país que es nuestro segundo socio comercial y el



tercer destino de nuestras exportaciones. Colaboramos en foros multilaterales, al haber coincidencias, y operamos programas bilaterales de cooperación técnica, científica, académica, educativa y cultural. Existe también una estrecha relación interparlamentaria, y múltiples contactos entre los sectores empresariales. La base de este intercambio es el respeto mutuo.

En el verano de 2019 el Canciller Ebrard viajó a Beijing y acordó con su homólogo, el Consejero de Estado Wang Yí, iniciar una nueva etapa en la Asociación Integral México-China, con una visión de cinco años, en que se refuerce el trabajo conjunto en aquellas áreas en que existe complementariedad. Ello incluye abrir espacios a las exportaciones agroalimentarias y de manufacturas de México, promover los flujos de inversión productiva - en especial en los sectores más dinámicos - y reforzar la cooperación en los campos de ciencia, tecnología e innovación.

En paralelo, Estados Unidos y China mantuvieron diálogo directo sobre diversos temas en que existe tensión. El 15 de enero de 2020 suscribieron un acuerdo "de fase 1" que atiende algunas de estas preocupaciones y permite que continúen sus contactos. La dinámica entre las dos principales economías del mundo es, sin duda, muy relevante para todos los actores internacionales. El Gobierno de México ha reiterado su compromiso con el orden internacional basado en reglas, y con la concertación como única vía para alcanzar soluciones duraderas a desacuerdos entre Estados.

*(Información proporcionada por SRE y SE)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 5:**

*¿Cuáles son y en qué consisten los proyectos regionales de generación de empleos, a cuántos migrantes se ha beneficiado con los mismos, en qué sectores han sido ubicados, cuál será el tiempo de permanencia en los mismos y qué tipo de derechos intrínsecos a la realización de un trabajo por parte de estos son asignados?"*



**Respuesta:**

En el marco del Plan de Desarrollo Integral (PDI), México destinó 30 MDD a El Salvador, Honduras y Guatemala a fin de beneficiar a **20 mil** personas por país a través del Fondo México, con las iniciativas **“Jóvenes Construyendo el Futuro”** y **“Sembrando Vida”**, las cuales, teniendo en consideración el inicio de las gestiones correspondientes para su ejecución con los gobiernos de El Salvador, Honduras y Guatemala, presentan diferentes grados de avance.

Ambos programas tendrán una duración de hasta 8 meses y se ejecuta en departamentos y municipios con altos índices de pobreza, afectados y vulnerables a los efectos del cambio climático, y con antecedentes de flujo migratorio.

**“Sembrando Vida”** busca mejorar la calidad de vida de la población rural mayor de 18 años, incentivando la producción y autoconsumo de alimentos, la comercialización de excedentes y la generación de empleo mediante el otorgamiento de apoyos técnicos y económicos. Los criterios de selección son ser mayor de edad; ser residente u originario de municipios con alto flujo migratorio; y tener disponible una extensión territorial de 1 a 5 manzanas.

**Los apoyos e incentivos son:**

- **Económico:** Transferencias directas de 250 dólares estadounidenses al mes o su equivalente en la moneda nacional correspondiente sujeto a la tasa de cambio vigente del día de la transacción.
- **Especie:** Insumos agrícolas, herramientas y fertilizantes.
- **Técnico:** Acompañamiento técnico y reuniones semanales con profesionales productivos y sociales para compartir experiencias.

**“Jóvenes Construyendo el Futuro”** tiene por objetivo brindar oportunidades de capacitación laboral en centros de trabajo a jóvenes de entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian, así como aumentar su



empleabilidad y su inclusión en el mercado laboral por medio de un modelo de corresponsabilidad social entre los sectores público, privado y social.

**Los apoyos e incentivos son:**

- **Económico:** Transferencias directas de 180 dólares estadounidenses al mes o su equivalente en la moneda nacional correspondiente.
- **Técnico:** Capacitaciones por parte de los centros de trabajo y emisión de una constancia de capacitación con valor curricular que describa el conocimiento adquirido.

**EL SALVADOR**

Se priorizaron 10 Departamentos y 20 municipios:

- **Región Occidental:** Departamento de Ahuachapán, municipios de Ahuachapán y San Francisco Menéndez; departamento de Santa Ana, municipios de Chalchuapa y Metapán.
- **Región Central:** Departamento de La Libertad, municipio de San Juan Opico y departamento de Chalatenango, municipio de Nueva Concepción.
- **Región Paracentral:** Departamento de Cabañas, municipio de Sensuntepeque; departamento de La Paz, municipios de San Pedro Masahuat y Zacatecoluca; departamento de San Vicente, municipios de San Vicente y Tecoluca.
- **Región Oriental:** Departamento de Usulután, municipios de Usulután, Jiquilisco, Estanzuelas y Berlín; departamento de San Miguel, municipios de San Miguel, El Transito y Chirilagua y el departamento de La Unión, municipios La Unión y Conchagua.

**HONDURAS**

Se priorizaron 7 Departamentos y 21 municipios:



- **Departamento de Comayagua:** Municipios de Siguatepeque, Comayagua, Esquíás, La Libertad y El Rosario.
- **Departamento de Choluteca:** Municipios de Choluteca y El Triunfo.
- **Departamento de Cortés:** Municipios de San Pedro Sula, Choloma, Villanueva, Puerto Cortés, Omoa, Santa Cruz Yojoa y La Lima.
- **Departamento de El Paraíso:** Municipio de Danlí.
- **Departamento de Francisco Morazán:** Municipios de Distrito Central, El Porvenir y Cedros.
- **Departamento de Olancho:** Municipios de Catacamas y Juticalpa.
- **Departamento de Valle:** Municipio de San Lorenzo.

### GUATEMALA

Derivado del cambio de administración en Guatemala ocurrido el pasado 14 de enero, se está en la etapa de revisión de la Carta Intención por parte de las autoridades guatemaltecas.

*(Información proporcionada por SRE)*

#### **Pregunta:**

#### **"Pregunta 6:**

*¿Qué estrategias se están implementando para informar el pueblo de México acerca de la evolución de la relación bilateral con Estados Unidos?"*

#### **Respuesta:**

La Secretaría de Relaciones Exterior comunica de manera constante, por medio de sus comunicados de prensa, participaciones en las conferencias de prensa matutinas del Presidente, entrevistas en medios, entro otros, los principales avances en la relación bilateral y el estado de la misma. Esto se hace también por las redes sociales institucionales y del Secretario Ebrard, del Subsecretario Seade y de la Embajadora Bárcena.

De igual modo, la red consular en ese país mantiene una continua campaña de difusión, no solo de los servicios que ofrece a nuestros connacionales, sino



también de los avances en la relación bilateral, como son encuentros con actores relevantes, firmas de convenios de colaboración, tanto con entidades gubernamentales como privadas o de la sociedad civil.

Asimismo, se publican de manera constante logros o avances en la relación bilateral en el ámbito económico, como el hecho de que en 2019 por primera vez México fue el primer socio comercial de Estados Unidos.

*(Información proporcionada por SRE)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 7:***

*¿Cuál sería la postura del ejecutivo federal ante la posible insistencia de combate a la migración por parte del presidente Trump?"*

**Respuesta:**

El Gobierno de México ha establecido una política migratoria basada en el respeto de los derechos humanos, alineada con los objetivos del Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, basada en el desarrollo como estrategia para prevenir y atacar las causas estructurales de la migración.

Bajo este espíritu, con fecha 18 de diciembre de 2018, se firmó la declaración en la que México y los Estados Unidos manifestaron su intención de profundizar la cooperación bilateral entre ambos países con el objeto promover el fuerte crecimiento económico regional, generar empleos mejor remunerados y mayores oportunidades para todos nuestros ciudadanos.

Asimismo, el Gobierno de México, en conjunto con los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras actualmente implementa el Plan de Desarrollo Integral con Centroamérica (PDI) con la participación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de la ONU (CEPAL).



Finalmente, por decreto presidencial del 19 de septiembre de 2019, se creó la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (la Comisión) cuyo objeto es fungir como instancia de coordinación de las políticas, programas y acciones que las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal actualmente implementan en materia migratoria.

México continuará favoreciendo la cooperación para el desarrollo como estrategia para generar bienestar en el sur de México y Centroamérica y de esta manera atacar las causas estructurales de la migración.

*(Información proporcionada por SRE)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 8:***

*¿Cuáles son los avances en materia de migración que se tienen con el fin de velar por los intereses y el bienestar de los mexicanos en territorio extranjero?"*

**Respuesta:**

A lo largo de 2019 se han realizado múltiples esfuerzos en los 50 consulados de México en Estados Unidos para convertirlos en defensorías del migrante.

- Parte central es la **Estrategia de Protección al Migrante Mexicano**, presentada el 28 de febrero de 2019, que planteó diez puntos clave. A partir de éstos se diseñaron acciones, las cuales se han implementado exitosamente a lo largo del año en beneficio de las personas migrantes y en defensa de sus derechos.
- En 2019 se atendieron **196,633** casos de protección y asistencia consular en Estados Unidos.
- Aumentó 225% el número de **abogados consultores** en los consulados, **de 55 a 179**.
- **En 2019 se instalaron 6 nuevos Grupos Asesores sobre Derechos Humanos de los mexicanos en Estados Unidos (MCRAG, por sus**





**siglas en inglés**) a nivel regional: Medio Oeste (25 de julio), Sureste (26 de julio), Arizona (22 de agosto), Costa Oeste (23 de agosto), Noreste (14 de noviembre) y Noroeste (21 de noviembre), así como el MCRAG nacional (26 de septiembre).

- Se han realizado más de **7,705** visitas a prisiones y cárceles para atender a más de **61,629** mexicanos.
- Se realizaron diagnósticos migratorios para que las personas conozcan sus posibilidades de regularización migratoria. Se llevaron a cabo 595 talleres informativos a los que acudieron más de 13,000 personas y se realizaron más de 6,500 diagnósticos migratorios personales.
- En 2019, se efectuaron 1,193 eventos informativos sobre el **programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés)**, a los que asistieron 89,577 personas. Se destinaron \$192,488 dólares para apoyar a 748 jóvenes con probada necesidad económica con sus trámites de DACA.
- En el mismo lapso, se atendieron **281,848** llamadas mediante el Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (**CIAM**) y más de **1,280** personas se beneficiaron del Programa de Asesorías Legales Externas (**PALE**).
- En 2019, se registraron **2,528,973 citas** en el servicio de citas por teléfono e internet MEXITEL.
- En el mismo periodo, las oficinas consulares de México en Estados Unidos **expidieron 5,286,746 documentos** de los cuales, **816,744 corresponden a matrículas consulares** y **1,276,889 a pasaportes** que generaron ingresos a la Federación por 154 millones de dólares.
- El Programa de **Consulados Móviles** Integrales ha realizado **1,723** eventos, en los que además de la expedición de la documentación consular, se proporcionaron servicios integrales de orientación y protección al migrante.

*(Información proporcionada por SRE)*



**Pregunta:**

**"Pregunta 9:**

*¿Qué políticas públicas están dedicadas a la atención de personas migrantes que cruzan por nuestro territorio, provenientes de distintos países?"*

**Respuesta:**

Es importante destacar que el marco normativo en materia migratoria del Estado mexicano no contempla una condición de estancia para el tránsito de personas extranjeras hacia los Estados Unidos. En ese sentido, las acciones de política pública que dirige desde el ámbito federal la Secretaría de Gobernación, se enmarcan en brindar atención, protección y defensa de derechos humanos de las personas en contextos de migración, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria, particularmente a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad como son niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas adultas mayores, personas con discapacidad y víctimas del delito; a través de los Grupos de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración, conocidos como Grupos Beta, los cuales cuentan con capacitación en materia de rescate y salvamento, ayuda humanitaria, asesoría legal y orientación; y se encuentran distribuidos en puntos estratégicos de paso de personas migrantes y su labor se enfoca en proteger los derechos humanos de las personas migrantes.

Por otro lado, las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, coordinan esfuerzos de ayuda humanitaria y atención inmediata en salud, orientación, alojamiento y canalización a servicios especializados.

Ahora bien, es destacable señalar algunas de las acciones que se han llevado a cabo en nuestro país para colaborar al cumplimiento de los objetivos asumidos por el Gobierno de México en el marco del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), las cuales involucran a 35 dependencias gubernamentales, derivado de que en junio de 2018 a junio de 2019 se establecieron programas, acciones y buenas prácticas que de



manera individual o conjunta implementaron, para la atención del fenómeno migratorio dentro del marco de sus atribuciones y capacidades.

Con el propósito de recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica (**Objetivo I**) se llevaron a cabo entre otras, las siguientes acciones:

- Se publicó el Anuario de Migración y Remesas y el Prontuario sobre movilidad y migración, cuyo objetivo es proporcionar información estadística actualizada sobre la migración internacional y la migración y movilidad, respectivamente. Además, se publicó el Prontuario sobre poblaciones migrantes en condiciones de vulnerabilidad y el documento "Panorama migratorio. Canadá, país de inmigración: el caso de la población mexicana".
- Asimismo, se llevaron a cabo las Encuestas sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte) y en la Frontera Sur de México (EMIF Sur) con el propósito de contar con elementos cuantitativos y cualitativos y así conocer, dar seguimiento y analizar el comportamiento migratorio en las fronteras norte y sur de México.
- Con el Programa de Investigación en Migración se fomentó la investigación binacional en el área de migración y salud.
- El Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, llevó a cabo el Seminario interinstitucional Problemas teóricos y metodológicos para el estudio de la Migración cuyo objetivo es propiciar un espacio de reflexión, análisis y debate en torno a la producción que los profesores/investigadores nacionales y extranjeros realizan sobre el proceso migratorio.

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

El Departamento de Sociedad y Cultura del Colegio de la Frontera Sur, cuenta con un Grupo Académico "Grupo Estudios de Migración y Procesos Transfronterizos". Enfocado en el estudio de temas, aspectos, procesos y



fenómenos sociales, económicos, culturales y políticos de dos tipos: los (trans) fronterizos y los de movilidad humana con particular atención a la migración. Este grupo ha hecho publicaciones tales como "I've got to go somewhere"; Queer Displacement in Northern Central America and Southern Mexico (capítulo de libro). El andar de las creencias: Algunos determinantes de la movilidad religiosa en América Latina (artículo científico), entre otros.

Para minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen (**Objetivo 2**) se implementaron, entre otros, los siguientes programas y acciones:

Se puso en marcha el programa "Relación Puerto-Ciudad", generando nuevas oportunidades de empleo para mejorar la relación entre la comunidad portuaria y la ciudadina

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- De igual forma, "**Jóvenes por la Transformación**" involucró a Jóvenes en procesos de incidencia, arraigo y liderazgo en comunidades, barrios y ciudades con altos índices de marginación y violencia.
- Con el programa "**Red Territorio Joven**" se facilitó el equipamiento de espacios que cuenten con infraestructura para la atención, interacción y uso libre de jóvenes en situación vulnerable con el objeto de desarrollar actividades de capacitación, formación, esparcimiento y desarrollo profesional y personal.

Para proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración (**Objetivo 3**), se implementaron, entre otros, los siguientes programas y acciones:

- A través del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) se brindó una respuesta oportuna e integral a las necesidades de la



población mexicana sobre servicios de asistencia y protección consular, así como información sobre actualidad migratoria.

- El Centro de Atención Migratoria (CAM) brindó apoyo y asesoría en materia de servicios y trámites migratorios, como fuente de información directa, permanente y adicional para los usuarios.
- El Programa Paisano informó y orientó a las personas migrantes mexicanas que residen en el extranjero y visitaron México de forma temporal, sobre los programas y servicios a los que podían acceder. Mientras que la Guía del Viajero, se ofreció como una herramienta para que las personas mexicanas que viajaran al exterior consultaran información sobre las leyes, prácticas, costumbres y otra información de otros países.
- Finalmente, el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas/Ecos Indígenas, como medio de difusión, información y comunicación de los pueblos indígenas contribuyó a informar a personas migrantes.

A fin de velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada **(Objetivo 4)** se implementaron, entre otros, los siguientes programas y acciones:

- Con la Ley de Migración se aseguró que los jueces u oficiales del Registro Civil no negaran a las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria, la autorización de los actos del estado civil, así como la expedición de las actas de nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio y muerte.
- Derivado de las caravanas que llegaron a territorio mexicano a finales de 2018, se implementó el Programa de Apoyo al Empleo, que buscó facilitar la colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de servicios de vinculación laboral y/o apoyos económicos o en especie.
- Además, se facilitó la credencialización a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, acción que les permitió ejercer su derecho al voto desde el extranjero y contar con un medio de identificación que les permitió el acceso a otros derechos.



- Con la Estrategia Binacional Soy México, Registro de Nacimiento de la Población mexico-americana, se facilitó el registro de nacimiento y expedición de la Clave Única de Registro de Población (CURP) a las y los mexicanos nacidos en los Estados Unidos de América, que no contaban con su certificado de nacimiento estadounidense debidamente apostillado.
- Se expidió la Constancia de la CURP Temporal para Extranjeros, por un periodo de hasta 180 o 365 días naturales, a las personas extranjeras que se encontraban en México y que acreditaron haber iniciado los procedimientos para permanecer en el territorio nacional, en la condición de estancia regular que determinara la autoridad migratoria correspondiente.
- Por su parte, las oficinas consulares fueron facultadas para registrar a aquellas personas que nacieron en territorio nacional y que por diversas circunstancias no obtuvieron su acta de nacimiento ante el registro civil de su entidad.
- Se promovió la regularización migratoria mediante la tramitación de la tarjeta de visitante por razones humanitarias para todas las personas migrantes a las que la autoridad competente les haya reconocido la calidad de víctima de delitos.

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- Se participó en campañas informativas tales como: "Negocio Mortal", "¿Puedes verme?", "La Trata tiene Rostro, Abre los Ojos", #PreguntaApuntaVerifica, entre otras.
- Se publicó la Cartilla de Derechos de las Mujeres Migrantes, la cual es una guía de derechos para las mujeres migrantes (independientemente de su situación migratoria).

Para aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular (**Objetivo 5**) se implementaron, entre otros, los siguientes programas y acciones:



- Se expidió la Tarjeta de Visitante Regional que autorizó al extranjero nacional o residente permanente de Belice y Guatemala, visitar o transitar en los estados de la frontera sur del país con derecho a entradas y salidas múltiples, sin que su permanencia excediera de siete días y sin desempeñar actividades que implicaran recibir remuneración en el país.
- Adicionalmente, se ampliaron los beneficiarios de la Tarjeta Visitante Regional a nacionales de El Salvador y de Honduras, y se incluyó a Yucatán en el listado de Entidades que conforman la región fronteriza.
- Se garantizó a los migrantes el derecho a la preservación de la unidad familiar, como parte de uno de los principios de la Política Migratoria y como criterio prioritario de internación y estancia para la residencia temporal o permanente, a través de la autorización de visa por unidad familiar, cambio de condición de estancia por unidad familiar y regularización de situación migratoria por unidad familiar.
- Con la publicación del Acuerdo por el que se suprime el requisito de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República del Ecuador en noviembre de 2018, se facilitó el ingreso regular de nacionales de ese país a México.
- El Instituto Nacional de Migración implementó como medida de facilitación migratoria para los extranjeros que desearan solicitar su ingreso a territorio nacional bajo la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, la posibilidad de que la solicitud en línea de la Forma Migratoria Múltiple electrónica pueda ser llenada en idioma japonés

Con el objeto de facilitar la contratación equitativa y ética, y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente (**Objetivo 6**) se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Se brindó asistencia y protección consular en materia laboral enfocada en la salvaguarda y ejercicio de los derechos laborales de los connacionales que trabajan en el exterior y se organizó la Semana de



Derechos Laborales (SDL), para promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos de las y los trabajadores mexicanos en EUA.

- Se aplicaron instrumentos internacionales de los que México es parte como el Memorándum de Entendimiento en Materia de Cooperación Laboral con El Salvador, Guatemala y Honduras, para fijar las bases que permiten la elaboración de un plan conjunto de apoyo a trabajadores migrantes, la Alianza del Pacífico, entre otros. Además, se otorgaron Tarjetas de Visitante de Trabajador Fronterizo.
- Se facilitó la movilidad laboral mediante el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT), entre México y Canadá el cual fue dirigido a trabajadores agrícolas mexicanos que viajaban hasta por ocho meses a Canadá de manera regular, ordenada y segura.

A fin de abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración **(Objetivo 7)** se realizaron acciones como:

- Con el Programa de asistencia jurídica a casos de pena capital en Estados Unidos, se brindó asistencia jurídica especializada a connacionales que han recibido sentencia de pena de muerte o que enfrentan procesos judiciales que podrían derivar en dicha condena.
- Se desarrolló el proyecto de "Rehabilitación del Parque la Puerta de México con servicios de salud y seguridad para migrantes" en el municipio de Suchiate, Chiapas.
- Se inició la conformación del Programa nacional estratégico de movilidad y derechos humanos del CONACYT.

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- Se creó la Dirección Especializada en Atención a Personas Migrantes de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para brindar atención integral a las personas migrantes víctimas de delitos o violaciones a derechos humanos en México.

Handwritten initials and signature





- A través de los Oficiales de Protección a la Infancia se brindó asistencia y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes migrantes, con especial atención a los que viajaban no acompañados, durante el desahogo de su procedimiento administrativo migratorio.
- Se conformó la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado.
- Se implementó el "Programa Asistencia y Protección a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados" el cual tuvo por objeto identificar mediante un enfoque integral, áreas de oportunidad que permitan fortalecer la atención que actualmente se brinda a esta población, así como los demás actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados en el tema.
- Los agentes del Ministerio Público de la Federación, a fin de avanzar en el procedimiento penal sin atrasar los tiempos establecidos por la Ley de Migración, solicitaron audiencia para desahogar anticipadamente el testimonio de los migrantes que han sido víctimas del delito.

Para salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos (**Objetivo 8**) se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Los Grupos Beta de Protección a Migrantes brindaron protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes durante su trayecto por territorio nacional con independencia de su nacionalidad o situación migratoria.
- En coordinación con la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América (EUA) se implementó el CIAM-Programa del Migrante Extraviado de la Patrulla Fronteriza.

Acciones específicamente enfocadas a identificar a las personas migrantes desaparecidas y garantizar el acceso a la información y la justicia a sus familiares:



- Asimismo, se impulsó un programa de búsqueda de personas con estatus legal de desaparecidas en los Centros de Atención Primaria en Adicciones y en los Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones reconocidos por la CONADIC en México.
- Se implementó un programa especial para desarrollar procedimientos y acuerdos sobre búsqueda y rescate de personas migrantes, con el objetivo de proteger el derecho a la vida; y garantizar el debido proceso, y así como garantizar que la prestación de asistencia humanitaria a las personas migrantes no sea de manera ilegal.
- A través del Mecanismo de Apoyo Exterior se iniciaron carpetas de investigación en seguimiento a las denuncias presentadas y se brindaron informes del estado que guardan las mismas a familiares directos de las víctimas nacionales de Honduras, El Salvador y Guatemala.
- Finalmente, se colaboró en el desahogo de diligencias ministeriales, para brindar la asesoría jurídica correspondiente a las víctimas indirectas (familiares) durante las comparecencias llevadas a cabo en las distintas representaciones consulares de México en el extranjero.

Con el objeto de reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes (**Objetivo 9**) se realizan las siguientes acciones:

- Se colaboró en el Comité Ejecutivo Bilateral México Estados Unidos para la Administración de la Frontera Siglo XXI, el cual adoptó en diciembre de 2010 la Declaración Conjunta para Prevenir la Violencia Fronteriza.

Acciones específicamente enfocadas a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes irregulares, así como para personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- Se implementó el Proyecto "Prevención y Combate del Tráfico Ilícito de Migrantes en México" (SOMMEX) entre sus objetivos se encuentra



el de contribuir a fortalecer las capacidades de los funcionarios de aplicación de la ley y de los agentes de migración para la detección, investigación y persecución penal del delito de tráfico ilícito de migrantes.

- Los agentes del Ministerio Público de la Federación en este periodo se encargaron de informar a las representaciones consulares los datos de las personas que se encuentran ante la autoridad migratoria, el delito por el cual fueron víctimas directas y el lugar donde pueden ser localizadas, aunado a que se solicita asesor(es) jurídico(s).
- Se solicitó a diversas autoridades de otros países como Estados Unidos, información de distintas células dedicadas al tráfico de personas y delincuencia organizada, con el objetivo de obtener información relativa al modus operandi, transacciones bancarias, nombres de imputados, así como información para ubicar en sus países de origen a las personas extranjeras que son víctimas de traficantes para recabar su declaración, a fin de que sea de utilidad para la conducción de las investigaciones exhaustivas dirigidas a desarticular redes de tráfico de migrantes.

En aras de prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional (**Objetivo 10**), específicamente enfocadas a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes irregulares, así como para personas migrantes en situación de vulnerabilidad, se han llevado a cabo acciones como:

- Personal de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas recibió capacitaciones para facilitar la identificación de personas migrantes víctimas de trata en diferentes estados de la República.
- Con el Programa Nacional de capacitación se llevaron a cabo cursos de Sensibilización y un Curso Intermedio General del Programa Nacional de Capacitación en materia de Trata de Personas.
- Durante la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en



materia de trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, se acordó la difusión de la Campaña "¿Puedes verme?".

- Se solicitó el reconocimiento de "víctimas del delito de trata de personas", en el Registro Nacional de Víctimas, para que las personas declaradas por la autoridad ministerial como víctimas directas o indirectas, contaran con el apoyo económico, psicológico, médico, etc.
- En el marco de la Alianza del Pacífico, se suscribió un acuerdo con Perú, Chile y Colombia para desarrollar un E-Book sobre Delitos asociados a temas migratorios.
- Se elaboró el Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de Trata de Personas en México.
- Se implementó el Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior.

Con el fin de gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada (**Objetivo 11**) el Gobierno de México tuvo los siguientes programas y acciones:

- Se realizaron acciones de apoyo al Operativo Programa Paisano y a la Estrategia "Somos Mexicanos" en la ampliación de la franquicia fiscal y en la agilización de la revisión de mercancías en los puntos de internación de connacionales que viajan hacia México.
- Se expidió la tarjeta de viaje para personas de negocios del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico que permite a sus titulares viajar internarse y permanecer en las economías participantes, sin realizar algún trámite por separado para obtener una visa.

A efecto de aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación (**Objetivo 12**) se implementaron programas y acciones como:



- Se aplicó el Programa de Profesionalización para Agentes Federales de Migración y personal que se encontraba en la operatividad y el Programa de Formación para Oficiales de Protección a la Infancia.

Para utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas (**Objetivo 13**) se han implementado acciones como:

- El Instituto Nacional de Migración en conjunto con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y con la asistencia técnica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ha implementado el Programa de alternativas al alojamiento en Estaciones Migratorias para personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- A través de la iniciativa "Ruta de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración", estos fueron canalizados a instalaciones del DIF Nacional. Asimismo, se llevaron a cabo acciones centradas en los albergues y cuidados alternativos, que implicaron un incremento de la capacidad instalada, programas de residencia temporal y trabajo para familias, así como actividades educativas y culturales específicas para esta población.

Para mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio (**Objetivo 14**) se cuentan, entre otros, con los siguientes Programas y Acciones:

- La Alianza del Pacífico permitió la cooperación, intercambio de buenas prácticas y mejora continua de los procesos de atención a nuestros respectivos nacionales en el exterior, además de la cooperación concreta para atender casos de asistencia y protección consular.



- A través del Diálogo Consular México-Estados Unidos se fortaleció la cooperación en materia de atención a los nacionales de cada país en situaciones que requieran asistencia y protección consular en el exterior.
- Se participó en el Foro Consular Global, el cual se conoce como un mecanismo de consulta y cooperación entre las unidades responsables de los asuntos y protección consulares de 50 países.
- Mediante el Mecanismo de concertación consular Triángulo Norte de Centroamérica-México (TRICAMEX) conformado por México, El Salvador, Guatemala y Honduras, los consulados participantes se reunieron para compartir buenas prácticas, en particular en la diplomacia consular, protección preventiva, documentación y atención comunitaria.

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- Se firmó un Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de México y el Consulado General de Colombia para la colaboración institucional en la prevención de violencia de género cometida en el territorio mexicano en contra de mujeres nacionales colombianas.

Proporcionar a los migrantes, acceso a servicios básicos es una prioridad del Gobierno Mexicano, por lo cual se contó con los siguientes programas y acciones **(Objetivo 15)**:

- Para favorecer el desarrollo de entornos saludables para la población migrante, se validaron Albergues como promotores de la salud. Además se ofrecieron consultas de atención integrada de línea de vida y presentación de Cartillas Nacionales de Salud.
- Se realizó la Semana Binacional de Salud, y operaron Ventanillas de Salud en Consulados para brindar información y beneficiar a la población migrante mexicana con difícil acceso a servicios de salud.



- Asimismo operó un programa de salud mental para migrantes mexicanos y de otros países en estancia temporal en la frontera norte.
- A través del ISSSTE, se brindaron servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica.
- Respecto al procedimiento de revalidación, se suprimieron diversos requisitos que eran considerados como obstáculos, tales como: eliminación de apostille de documentos académicos, eliminación de traducciones oficiales, reducción en los porcentajes de equiparación a un 40% entre planes y programas de estudio y el acceso y continuidad al trámite aun si el interesado no cuenta con documento de identidad.
- Se elaboró un directorio de programas para la población migrante sobre educación, empleo, financiamiento e inversión, protección a personas mexicanas en el exterior, protección en México, remesas, salud, tecnologías de la información y comunicación, entre otras.
- Con el Programa 3x1 para Migrantes se facilitó a los mexicanos radicados en el exterior el apoyo para la inversión en obras y otras actividades en sus territorios de origen, a través de la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno.

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- A través de los servicios de salud de las entidades federativas, los Centros de Atención primaria en Adicciones y los Centros Residenciales, se proporcionan servicios de tratamiento a población migrante, como parte del programa de prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas.
- Mediante el Programa de atención a personas migrantes en México usuarios de drogas, se proporcionó servicios de tratamiento en consulta externa por consumo de tabaco, alcohol y otras drogas a esta población.
- Con el Programa de salud mental para migrantes en estancia temporal en albergues de la Ciudad de México se ayudó a prevenir



trastornos mentales a través de primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis.

- A través de la CEAV, se tramitaron medidas de ayuda, asistencia y reparación a las personas en situación de víctima, con la finalidad de recuperar su proyecto de vida.

Con el objeto de empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social (**Objetivo 16**) se han llevado a cabo programas y acciones como:

- Se incrementó la participación política y electoral de la diáspora mexicana, a través de actividades de planeación y organización del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
- Con IMEBECAS se brindaron estímulos económicos para ampliar las oportunidades educativas de mexicanos y/o personas de origen mexicano que radican en el exterior.
- Mediante el Programa Plazas Comunitarias, adultos y jóvenes mayores de 15 años sin importar su condición migratoria, pudieron iniciar, continuar o finalizar sus estudios de nivel básico en el exterior, con un aprendizaje para la vida y el trabajo de forma permanente.
- Se realizó la Semana de Educación Financiera en Estados Unidos y Canadá para informar a nuestros connacionales y sus familiares en México sobre sus derechos y alternativas para conservar, proteger y transferir su dinero y patrimonio a su comunidad de origen.

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- A través de la Ventanilla de Atención Integral para la Mujer se ofrecieron servicios integrales y transversales a las mujeres mexicanas que acudieron al consulado.
- Con el Programa de Derechos Indígenas del INPI, se apoyó a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para la implementación de proyectos de capacitación, defensa estratégica,





asesoría, investigación, promoción, acompañamiento y difusión de sus derechos

- Mediante el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, se dio respuesta a las demandas de la población indígena y afroamericana relacionadas con el acceso y la permanencia en los diferentes niveles educativos.

Con el propósito de eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración (**Objetivo 17**) se pusieron en marcha programas y acciones como:

- Se elaboraron y distribuyeron productos de comunicación, conformados por piezas, mensajes, acciones y productos encaminados a informar, sensibilizar y promover o fomentar una cultura de derechos humanos de las personas migrantes, a través de infografías, cuyo fin último es proporcionar información estadística actualizada y de avances de investigación en materia de movilidad y migración internacionales, así como bitácoras migratorias (blogs).
- Se elaboró el documento "Mitos y realidades sobre la Caravana Migrante y las personas refugiadas" como parte de una estrategia informativa de prevención a la xenofobia en contextos de crisis migratorias.
- Se cuenta con un sistema integral de registro, captación, administración y atención de las quejas, denuncias y peticiones ciudadanas respecto a faltas administrativas relacionadas con actos de corrupción de servidores públicos, y también tratos discriminatorios por parte de las autoridades, lo que constituye un medio de almacenamiento, custodia, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de dicha información para su consecuente investigación y posible sanción. La denuncia puede ser anónima y se puede hacer las 24 horas, los 365 días del año, desde cualquier medio informático conectado a internet, por la vía telefónica y de manera presencial.



- Con el Programa Combate a la Impunidad se han emprendido acciones gubernamentales para sancionar faltas administrativas cometidas por servidores públicos mexicanos, así como actos y manifestaciones de discriminación contra personas migrantes y sus familias.
- A través de diversas capacitaciones, jornadas y conferencias, se ha promovido la sensibilización del personal de los de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en cada institución del Gobierno de México, en materia de ética e integridad pública, con especial énfasis en temas de igualdad y no discriminación, imparcialidad y promoción de los derechos humanos, a favor de la ciudadanía en general.
- Con el Programa Anual de Promoción de la Contraloría Social, se promovió la participación ciudadana para la vigilancia de diversos programas sociales y federales íntimamente relacionados con las personas migrantes mexicanas, como el Programa 3x1, el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, el Programa de Derechos Indígenas, entre otros.
- El CONAPRED en coordinación con el Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del estado de Chiapas se impartió en Tuxtla Gutiérrez el taller Comunicación, No Discriminación y Migración. Por otro lado, en el marco de la feria del Libro de la Frontera "Paz y diversidad cultural" (FELIF) 2019, el CONAPRED en conjunto con la Arizona State University, impartieron dos talleres dirigidos a las y los comunicadores y periodistas, así como a las personas trabajadoras de las áreas de comunicación del estado.
- Asimismo, este Consejo cuenta con el sitio en línea "Conéctate" el cual tiene el propósito de ampliar los servicios de sensibilización y formación en el Derecho a la igualdad y no discriminación. Dentro de la oferta disponible destaca el curso Migración y Xenofobia que tiene por objetivo dotar de conocimientos básicos para prevenir y erradicar conductas xenófobas y discriminatorias que afectan a las personas migrantes.



- El CONAPRED en colaboración con la Red Integra, el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH-UNAM) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos desarrollaron el Primer Diplomado Virtual Racismo y Xenofobia en México cuyos objetivos son, entender y analizar el racismo y la xenofobia, y sus manifestaciones particulares en México.
- El Centro de Estudios Rurales-Observatorio Regional de las Migraciones del Colegio de Michoacán A.C. implementó la actividad de "Talleres: Juegos para entender y aprender de la migración". Esta actividad se llevó a cabo en plazas, escuelas, albergues migrantes y eventos académicos, con la finalidad de concientizar a menores, jóvenes y población en general sobre los contextos actuales de la migración internacional y sus relaciones con la familia y comunidad.
- Asimismo, implementó la actividad "Café de Grano. Historias Migrantes y no migrantes" el cual es un programa de comunicación, información y sensibilización, dirigido al público general sobre distintos temas vinculados a las migraciones, mismo que se transmite en el canal Youtube.

Para invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias **(Objetivo 18)** se pusieron en marcha programas y acciones como:

- Acordes a la reforma del artículo 3º constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del 2019, se trabajó en el proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y el Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA), el cual tiene por objetivo facilitar la comprensión y equiparación de cada cualificación existente en los niveles y tipos educativos comprendidos en el sistema educativo nacional, que permitan a los individuos, su tránsito, permanencia y, en su caso, acceso al sector laboral o profesional.



Para crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países **(Objetivo 19)**, se realizó lo siguiente.

- A la luz del flujo inusitado de personas provenientes de países de Centroamérica que ingresaron a través de la frontera sur. En octubre de 2018, el Gobierno de México anunció el Plan "Estás en tu casa" cuyo objetivo principal fue brindar opciones de trabajo temporal en tanto se resuelve su situación migratoria.

Para promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes **(Objetivo 20)** se implementaron programas y acciones como:

- Como una alternativa para los mexicanos repatriados que regresaron a su país, sin identificaciones oficiales, se brindó el servicio de pago de Remesas en TELECOM, aceptando como comprobante de identificación la Carta de Repatriados.
- El Servicio Postal Mexicano aceptó para el cobro de transferencia de fondos, la "Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados", emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- Asimismo, se llevó a cabo la Estrategia Integral de Inclusión Financiera para la Atención a Migrantes y se desarrolló un Micrositio de Educación Financiera el cual integró información de educación financiera de interés para el mexicano migrante.

Con el propósito de colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible **(Objetivo 21)**, se aplicaron programas y acciones como:

- El Programa de Repatriación Humana coordinó el procedimiento de repatriación de mexicanos retornados desde Estados Unidos de forma segura, ordenada, digna y humana.



- El Procedimiento de Repatriación al Interior de México consistió en la repatriación vía aérea de nacionales mexicanos que se encuentran en custodia de autoridades migratorias de Estados Unidos con ruta de El Paso, Texas, al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y de ahí a su lugar de residencia habitual por medio de autobuses.
- Con el propósito de contribuir a la seguridad e integral del migrante durante su camino por el territorio mexicano a través de la Red Nacional de Caminos, la Corporación Ángeles Verdes acompañó con asistencia mecánica y orientación vial en las "Caravanas Migrante", las cuales transitaron a través de los estados de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, San Luis Potosí y Querétaro.

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- En este mismo sentido, los Arreglos locales de repatriación México-Estados Unidos tuvieron como objetivo mejorar las condiciones para una repatriación humana, segura y ordenada, incluyendo atención particular a personas vulnerables.

A fin de establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas (**Objetivo 22**) se implementan programas y acciones como:

- Se aplicó el Programa de Acción Específico - Respuesta al VIH, Sida para disminuir los efectos del VIH e ITS mediante prevención focalizada, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.

Con el propósito de fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular (**Objetivo 23**) se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se contó con el "Programa Refugio y Protección Internacional Complementaria" el cual tuvo por objetivo identificar mediante un



enfoque integral, las necesidades de los diferentes actores nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que participaron en el procedimiento para la obtención de la condición de Refugiado.

- Se formó parte de la delegación mexicana que atendió los compromisos de México como Miembro de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM).
- Se puso en práctica el diálogo nacional sobre migración, desarrollo y seguridad alimentaria entre el Gobierno de México y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en torno a estrategias y experiencias exitosas de mitigación de las causas de la migración en contextos rurales en México y en la región.

*(Información proporcionada por SEGOB)*

**Pregunta:**

**“Pregunta 10:**

*¿Qué oficinas o dependencias estarán encargadas de recibir, atender y dar seguimiento a las quejas presentadas por personas migrantes por la violación a sus derechos humanos por parte de autoridades mexicanas?”*

**Respuesta:**

De conformidad con el marco normativo vigente, los organismos públicos de derechos humanos son las instancias encargadas de recibir, atender y dar seguimiento a las quejas que presenten las personas migrantes por la presunta violación a sus derechos humanos. De manera específica, se ha coadyuvado con el Instituto Nacional de Migración para facilitar la presencia de representantes de dichos organismos a nivel nacional y estatal durante los procesos de control y verificación migratoria; además de su presencia en las estaciones migratorias, con el propósito de velar por el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables. De igual manera, dichos organismos contribuyen a vigilar el acceso de representantes de organizaciones de la sociedad civil a las estaciones migratorias, las cuales ofrecen servicios de asesoría y representación legal a quienes se les haya iniciado un procedimiento administrativo migratorio.

*68*

*2-*



(Información proporcionada por SEGOB)

**Pregunta:**

**"Pregunta II:**

*¿Qué estructura y servicios ofrecerán los consulados que a partir de este gobierno funcionarán como defensorías de migrantes mexicanos en otros países?"*

**Respuesta:**

El 28 de febrero de 2019, el Titular del Ejecutivo Federal y el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, dieron a conocer la estrategia de Protección al Migrante Mexicano. Ésta incluye diez líneas de acción centrales:

1. El gobierno federal adoptará como eje transversal la atención a los mexicanos en el exterior y el desarrollo de mecanismos para la participación de gobiernos estatales y municipales.

- Se han promovido con las instancias del gobierno federal estrategias de atención a la diáspora mexicana (SEP, Secretaría de Cultura, Secretaría de Bienestar, SHCP, CONACYT, CONADE, IMSS, CONSAR, CONDUSEF, NAFIN, Secretaría de Economía, universidades, CONALITEG, INEA, entre otros).
- Se extendió invitación a todas las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) para participar en los foros consultivos en EUA.
- Se invitó a participar a varias dependencias de la APF en el Programa de Inmersión Cultural y Voluntariado para Jóvenes.
- Se continúa promoviendo entre las dependencias del sector educativo la certificación y reinserción educativa y laboral para retornados. Se trabaja con CONSAR, CONDUSEF, NAFIN y la Secretaría de Economía para proyectos de desarrollo económico e inclusión financiera. De igual forma, se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Salud para la estrategia de Ventanillas de Salud.



Se han promovido entre las dependencias del sector educativo las siguientes líneas de acción:

- A. Intercambio para estudiantes de 2da y 3ra generación.
- B. Presencia territorial de organismos educativos mexicanos en EUA.
- C. Cursos educativos a distancia.
- D. Certificación y reinserción educativa y laboral para retornados.

2. Capacitación en atención al público de grupos vulnerables, así como profesionalización en la atención consular con una mayor incorporación de cuadros experimentados del Servicio Exterior Mexicano.

- Ampliar la atención diferenciada de la protección consular para grupos vulnerables mediante el desarrollo de nuevos protocolos de atención consular.
- Migrantes indígenas: La Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME) inició los trabajos para definir la estructura del protocolo de atención consular para migrantes indígenas.

Capacitación continua de los cuadros del servicio consular:

- Capacitación sobre el uso de los protocolos consulares de atención especializada a niñas, niños y adolescentes no acompañados; víctimas de violencia basada en el género; y víctimas de trata.
- Capacitación en atención al público.

Sensibilización sobre multilingüismo y derechos lingüísticos de los pueblos indígenas al personal consular por medio de un taller virtual.

- El 24 y 30 de abril de 2019, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) impartió a la red consular de México en Estados Unidos y Canadá un taller de sensibilización sobre multilingüismos y derechos lingüísticos.





- Se concluyó la capacitación especializada para defensa de connacionales ante crímenes de odio, grupos extremistas y acoso cibernético en colaboración con organizaciones como la Anti Defamation League (ADL).
- ADL ha capacitado a los 50 consulados de México en Estados Unidos en materia de crímenes de odio y grupos extremistas antiinmigrantes.
- Desde el primero de diciembre 300 funcionarios consulares en EUA han recibido capacitación sobre estos temas.
- El 29 de mayo de 2019 se firmó un Memorándum de Entendimiento entre ADL y la SRE para fortalecer la capacitación consular en Estados Unidos, crear redes de apoyo para la atención de personas mexicanas víctimas de crímenes de odio y la canalización de casos a ADL.
- El 4 de junio de 2019 se lanzó la campaña conjunta #DenunciaElOdio invitando a la comunidad mexicana en Estados Unidos a reportar crímenes de odio a la red consular. El evento tuvo lugar en el Instituto Cultural de México en Washington, D.C.
- A 43 consulados se les ha capacitado sobre acoso escolar y cibernético.

3. Ampliar la red de abogados y organizaciones especializadas en la defensa de los derechos de los migrantes mexicanos.

Aumentó 225% el número de abogados consultores en los consulados, de 55 a 179.

En 2019 se instalaron 6 nuevos Grupos Asesores sobre Derechos Humanos de los Mexicanos en Estados Unidos (MCRAG, por sus siglas en inglés) a nivel regional: Medio Oeste (25 de julio), Sureste (26 de julio), Arizona (22 de agosto), Costa Oeste (23 de agosto), Noreste (14 de noviembre) y Noroeste (21 de noviembre), así como el MCRAG nacional (26 de septiembre).

Se realizaron diagnósticos migratorios para que las personas conozcan sus posibilidades de regularización migratoria. Se llevaron a cabo 595 talleres informativos a los que acudieron más de 13,000 personas y se realizaron más de 6,500 diagnósticos migratorios personales.



4. Promoción activa de las identidades culturales mexicanas entre las comunidades de primera y subsecuentes generaciones.

El Programa de Inmersión Cultural y Voluntariado se llevó a cabo del 8 de julio al 9 de agosto con la participación de 147 jóvenes de origen mexicano.

Se realizó el 16 de noviembre en Phoenix, Arizona, el Foro de Líderes DREAMERS, mismo que contó con la participación de más de 50 líderes de organizaciones nacionales, regionales y locales.

5. Ampliación de los programas de educación, salud y deporte para elevar la calidad de vida.

El IME estableció un modelo innovador de atención a la diáspora mexicana que cuenta con tres componentes: **Ventanillas de Salud (VDS)**, **Ventanillas de Orientación Educativa (VOE)** y **Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF)** que atendieron a más de dos millones de personas en todo 2019.

Personas beneficiadas:

- **Ventanillas de Salud (VDS):** 1,394,159
- **Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF):** 262,484
- **Ventanillas de Orientación Educativa (VOE):** 356,865

**Total de Ventanillas del Bienestar:** 2,013,508

Las 250 Plazas Comunitarias en EUA benefician a más de 23,211 educandos. Son una opción de educación a distancia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), que ofrece estudios de alfabetización en español, primaria y secundaria.



Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM): en 2019 participaron 127 maestros de 17 estados de México en escuelas de 9 estados de EUA, se atendieron a 9,892 alumnos mexicanos y latinos en EUA.

En el 2019 se implementó y coordinó la estrategia Fomento a la Lectura para los mexicanos en EUA. Participaron más de 12 mil personas en 470 lecturas en voz alta, 158 círculos de lectura y 171 actividades de lectura para padres. Se distribuyeron 27 455 libros en español del Fondo de Cultura Económica y 161 190 de la CONALITEG.

6. Desarrollo de mecanismos financieros para la participación de la comunidad migrante en los grandes proyectos de desarrollo del Gobierno de México, así como de sus regiones.

Promover programas de inversión para que pequeños y medianos empresarios mexicanos en Estados Unidos desarrollen proyectos en México, particularmente en sus estados de origen.

El IME se ha reunido con instancias del sector financiero para impulsar una red de colaboración en aras de identificar mecanismos que permitan ágilmente la inversión de EUA hacia México.

7. Consulados móviles integrales y enfocados en las comunidades más vulnerables y en nuevos sitios.

El 26 de abril la Subsecretaría instruyó a la red consular a integrar todos los servicios del Consulado, así como la participación de aliados en eventos paralelos a los consulados móviles. También solicitó una revisión del comportamiento demográfico de la población mexicana en cada circunscripción a fin de detectar poblaciones que no hayan sido atendidas y susceptibles de ser incluidas en futuras visitas del consulado móvil o sobre ruedas.



El Programa de Consulados Móviles Integrales, en 2019, realizó 1,723 eventos, en los que además de la expedición de la documentación consular, se proporcionaron servicios integrales de orientación y protección al migrante.

8. Empoderamiento de la comunidad mexicana y mexicano-americana mediante el reconocimiento y promoción de sus significativas contribuciones.

En 2019 se entregaron 35 Reconocimientos Ohtli a personas que pertenecen a algún grupo indígena del país, o bien, que su trayectoria priorice el trabajo comunitario a favor de las comunidades indígenas. Asimismo, se entregaron 20 Reconocimientos Mexicanos Distinguidos que residen en el extranjero con una trayectoria sobresaliente.

9. Modernizar la normatividad de la S.R.E. para homologar las acciones consulares con el marco actual de derechos humanos, como la inclusión de lenguas indígenas y el matrimonio igualitario en procedimientos consulares.

El 16 de mayo el Canciller instruyó a hacer las adecuaciones necesarias a los procedimientos consulares para que todas las personas, sin distinción de sexo, puedan contraer matrimonio en las oficinas consulares de México en todo el mundo.

La Dirección General de Asuntos Consulares realizó esos cambios en los procedimientos consulares. A partir del 3 de junio de 2019, las Representaciones de México en el Exterior pudieron efectuar matrimonios entre dos personas de nacionalidad mexicana del mismo sexo.

Se realizaron los cambios necesarios en el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), a fin de incluir el marco jurídico aplicable.

10. Desarrollo de una cultura de consulta periódica a la comunidad para escuchar y conocer sus necesidades y opiniones, comenzando con el Plan Nacional de Desarrollo.

68



Del 17 de marzo al 13 de abril se llevaron a cabo 13 foros consultivos en Estados Unidos en los que se convocó a la comunidad mexicana para recabar propuestas y recomendaciones que ayuden a mejorar la oferta de servicios consulares y la defensa de sus derechos.

Lanzamiento de encuestas de satisfacción para los usuarios de los servicios de protección y documentación consulares con el fin de evaluar su desempeño de manera permanente. El 8 de marzo de 2019, la DGPME envió a las representaciones de México en el Exterior la encuesta de satisfacción sobre servicios de protección consular.

El 26 de abril la Subsecretaría Instruyó a la red consular a realizar de manera mensual reuniones en las que el titular, con su equipo, interactúe directamente con la comunidad para conocer sus necesidades. Estas se realizarán con fecha y horario definidos, con amplia convocatoria.

A partir de estas líneas de acción se han obtenido muchos de los logros referidos en la respuesta previa.

*(Información proporcionada por SRE)*

**Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:**

**Política Interior:**

**Pregunta:**

**"1. Solicitudes de extradición**

*México ha suscrito tratados internacionales en materia de asistencia e intercambio de información, así como de extradición con diversos países. En el tema de combate al crimen organizado la cooperación internacional es fundamental. La gestión de solicitudes de detención con fines de extradición es un instrumento reconocido en la convencionalidad y forma parte de las estrategias para combatir la impunidad de los grupos criminales a escala trasnacional. En ese sentido se pregunta: ¿Cuál es el*



*número total agregado de solicitudes de extradición requeridas por gobiernos extranjeros y que se encuentran pendientes de resolver y cuántas personas han sido entregadas en extradición a gobiernos extranjeros en lo que va de esta administración?"*

**Respuesta:**

Personas solicitadas en extradición internacional a México por Gobiernos Extranjeros durante la presente Administración: **156**

Personas entregadas en extradición internacional por México: **97**

Al respecto, es importante tomar en cuenta que **no se cuenta con información sistematizada o concentrada sobre la fecha en que se concretó una solicitud de extradición en particular**, toda vez que no coincide el número de solicitudes formuladas por un determinado Estado con el número de entregas en extradición efectuadas por nuestro país en un año calendario, por los siguientes motivos:

- a) Primero es necesaria la localización del fugitivo y su posterior detención con fines de extradición lo cual generalmente puede tardar años;
- b) Una vez detenido el reclamado comienza el procedimiento de extradición, el cual tiene una etapa judicial ante un Juez de Distrito de Procesos Penales Federales de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Extradición Internacional. Dicho procedimiento se ha dilatado en los últimos años en virtud de que las órdenes de detención se obtienen en la Ciudad de México, pero los Centros Federales de Readaptación Social en donde se internan a los extraditables se localizan en el interior de la República lo que implica que las diligencias se practiquen vía exhorto;
- c) El desahogo del material probatorio ofrecido por la defensa del extraditable suele retrasar aún más el procedimiento.
- d) Una vez dictado el Acuerdo por el que se concede la extradición de una persona, ésta tiene derecho a impugnarlo a través del Juicio de



Amparo. A partir de la entrada en vigor de la nueva Ley de Amparo, publicada en el Diario Oficial de la Federación en abril de 2013, se incrementó el plazo para promover la demanda de garantías de **15 a 30 días hábiles**.

- e) El juicio de Amparo tiene dos instancias y cuando se alegan cuestiones de inconstitucionalidad el asunto puede llegar hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y
- f) En ocasiones, no obstante que la extradición ha quedado firme, la entrega no puede ejecutarse porque el reclamado tiene causas pendientes en territorio nacional, en éstos casos la entrega queda diferida, hasta que la Fiscalía General de la República lo indique.

Dado lo anterior, **una solicitud de extradición puede iniciar en determinado año lectivo y puede concluir en uno totalmente diferente.**

*(Información proporcionada por SRE)*

**Pregunta:**

**"2. Guardia Nacional**

*La creación de la Guardia Nacional ha representado la acción más importante de este gobierno en materia de seguridad. Al efecto se tuvo que realizar una profunda reforma constitucional y la emisión de un cuerpo legislativo que fue apoyado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Para los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es fundamental que se otorguen garantías suficientes de que la Guardia Nacional desarrollará sus facultades bajo los más elevados estándares de legalidad, eficacia y rendición de cuentas. ¿Cuál es el número total de efectivos en Guardia Nacional ya cuentan con certificado y control de confianza y su proporción con relación al estado de fuerza de la institución, a qué tareas se encuentran comisionados aquellos integrantes de la Guardia Nacional que aún no tienen Control de Confianza y qué medidas se están aplicando para evitar acciones como la infiltración del crimen organizado en la Guardia Nacional, tanto de elementos que forman parte de ella como de nuevos reclutas? ¿Cuál es la proporción,*



*sobre el número total de mandos superiores e intermedio, tanto de Guardia Nacional como de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en esta última desde el nivel de Secretario hasta Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas y Subdirecciones, que ya presentaron examen de control de confianza y de ese porcentaje la proporción que obtuvo resultado de aptitud y en cuánto tiempo se estima que la totalidad de dichos mandos ya tendrá cubierto al cien por ciento con ese requisito?"*

**Respuesta:**

La **Guardia Nacional** cuenta con **51,122** elementos que tienen evaluación de control de confianza, sin embargo, derivado del proceso de transición y de incorporación de manera permanente del personal, no es posible dar una proporción exacta con relación al estado de fuerza. De los cuales **9,930** cuentan con Certificado Único Policial.

A la fecha se cuenta con **134** mandos, de los cuales **83** mandos son aptos, **4** no aptos y **47** pendientes de evaluar. Derivado del proceso de transición y de incorporación de manera permanente del personal, no es posible dar una proporción exacta con relación al estado de fuerza.

El personal pendiente de ser evaluado, se encuentra desarrollando actividades propias de acuerdo con las atribuciones de las áreas a las que se encuentran asignados.

Tanto al personal de nuevo ingreso como veterano, se les imparte un curso de formación inicial en donde se incluyen materias para fortalecer los valores, principios y conceptos doctrinarios de seguridad pública que coadyuvan a reforzar el sentido de pertenencia y lealtad institucional para evitar ser infiltrados por el crimen organizado.

Por otro lado, en cuanto a la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** se informa que, a nivel central con corte al 15 de febrero, se tienen los siguientes datos:





**CONTROL DE CONFIANZA**

NIVEL	APROBADO	PENDIENTE	TOTAL
Secretario	1	-	1
Subsecretario	2	-	2
Titular de Unidad	9	-	9
Director General	18	-	18
Director General Adjunto	35	1	36
Director de Área	151	16	167
Subdirector de Área	262	26	288
<b>Total</b>	<b>478</b>	<b>43</b>	<b>521</b>
	<b>92%</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>

El personal pendiente de evaluar cumplirá con dicho requisito en un lapso no mayor a tres meses.

*(Información proporcionada por SSPC)*

**Pregunta:**

**"3. Índice Delictivo y Decomisos**

*En materia de incidencia delictiva, decomiso de armas y de sustancias prohibidas como drogas o enervantes, en el periodo que se informa, podría precisar y detallar: ¿Cuáles, cuántos y qué tipos de delitos federales; delitos locales; homicidios dolosos; homicidios con arma de fuego; homicidios con arma de fuego de uso exclusivo del Ejército; armas decomisadas desglosado por tipo de arma; narcóticos decomisados por tipo y cantidad de drogas o enervantes, de conformidad con la tabla contenida en el artículo 479 de la Ley General de Salud?"*

**Respuesta:**

En materia de incidencia delictiva, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se publica mensualmente en su página de internet <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva> la información que se conjunta de manera integrada, organizada y sistematizada de las Bases de Datos que suministran, consultan y actualizan



la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a través del Sistema Nacional de Información, de acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 17, 18, 19 y 109 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Durante todo el 2019 hubo 29,406 homicidios dolosos, de los cuales 20,523 fueron con arma de fuego.

Por otra parte, en el caso de los datos de drogas, de acuerdo con el Informe de Esfuerzo Nacional, se tienen contabilizados los siguientes decomisos:

CONCEPTO	UNIDADES		VOLÚMENES REPORTADOS
			T DIC. 2018 AL 6 FEB. 2020
Marihuana	Kg		215,313.73
	L		7.54
	Uj		14,200.02
Heroína	Kg		368.47
	L		0.02
Metanfetaminas	Kg		19,309.43
	Uj		2,134.00
Cocaína	Kg		10,756.77
	L		13.51
	Uj		33
Fentanilo	Kg		205.41
	Uj		533,303
Goma de Opio	Kg		359.54
LSD	Kg		1,437.48
	Uj		261
MDS (Metilén Dioxi Anferamina)	Kg		0.537
	Uj		2,270
MDMA (Éxtasis)	Kg		0.0461
	Uj		1,934
Destrucción Plantíos	Amapola	Plantíos	72,642
		Hectáreas	10,007.48
	Marihuana	Plantíos	17,257
		Hectáreas	2,011.24

68

2



Por otro lado, en cuanto al decomiso de armas, de acuerdo con el referido informe, se reporta lo siguiente:

Armas	
Cortas	3,946
Largas	4,499

(Información proporcionada por SSPC)

**Pregunta:**

**"4. Operativo Culiacán**

El pasado 17 de octubre de 2019 se realizó un operativo para detener con fines de extradición a una persona, presuntamente de nombre Ovidio Guzmán. Dicho operativo fracasó derivado de errores en su implementación lo que derivó en la pérdida de vidas humanas, presuntos actos de terrorismo, fuga de reos, daños materiales. Al efecto se puede considerar que se cometieron actos que pueden ser constitutivos de delitos del fuero federal. Por tanto, se pregunta, ¿El Presidente López Obrador, sabía, sí o no, de la orden de extradición en contra de Ovidio Guzmán? ¿Sabe el Presidente de todas las peticiones de extradición? En la reunión del gabinete de Seguridad el 17 de octubre, ¿Se habló o no del operativo Culiacán? ¿Se filtró información, sí o no, sobre el operativo? ¿Gestionó el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana personalmente ante el Fiscal General la petición de la orden de cateo para hacerla expedita? ¿Quién negoció con los narcotraficantes? ¿Los hechos de Culiacán los describe la ley como terrorismo, cierto? Por el operativo y los actos contra la población, ¿Se inició ya una carpeta de investigación? ¿La Fiscalía General de la República ya citó a declarar al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana? ¿Se aseguró con fines de extinción de dominio el domicilio y demás bienes de Ovidio Guzmán? La declaración que el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana dio a los medios a las 20:30 horas ¿fue una mentira? ¿Seguirá aplicando el Presidente ceguera voluntaria respecto de operativos de alto impacto? ¿Cuál es el número de



*servidores públicos con rango de mando de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Guardia Nacional, SEDENA y Fiscalía General de la República que fueron ya han sido llamados a entrevista por el Ministerio Público Federal por los hechos del mencionado operativo y cuántos de ellos ya rindieron su entrevista; qué elementos materiales en posesión de los mencionados servidores públicos, tales como aparatos de comunicación, telefonía celular, computadoras, archivos han sido solicitados por la autoridad ministerial para realizar inspección, cateo o aportación de comunicaciones para el total esclarecimiento de hechos; han sido objeto de inspección, cateo o aportación voluntaria los teléfonos celulares y la mensajería instantánea de los CC. Secretarios señalados y el titular de la Guardia Nacional, al efecto de esclarecer lo sucedido el 17 de octubre de 2019?"*

**Respuesta:**

El 17 de octubre de 2019, el personal de la **Guardia Nacional** que se encontraba desplegado en el Estado de Sinaloa, como parte de las actividades de coordinación y colaboración de manera institucional, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en la materia, lo cual comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, tal y como lo establece el artículo 21 Constitucional, arribaron al Fraccionamiento "La Joya", de la Colonia Gabriel Leyva, del Sector Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, 9 elementos de la División Antidrogas de la Policía Federal, en proceso de transición a la Guardia Nacional, en dos vehículos oficiales, sin que hayan detenido a ninguna persona, ni tuvieran conocimiento de personas fallecidas.

En la misma fecha, personal de la Guardia Nacional, al momento de realizar acciones para resguardar el orden, fue agredido cuando transitaba en la Avenida Universitarios en cruce con Avenida Enrique Sánchez Alonso (a la altura de la tienda con denominación social "City Club") de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, donde participó 1 Inspector General, 3 Oficiales y 62 elementos de Escala Básica a bordo de 3 (tres) Camionetas tipo Pick-Up 4x4



marca Chevrolet Cheyenne, año 2019; resultando a consecuencia de citada agresión 9 heridos y 1 elemento fallecido.

Por tal motivo, el personal de la Guardia Nacional de conformidad con lo establecido en la "Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019, el "Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley" y los "Principios Básicos sobre el empleo de la Fuerza y Armas de Fuego", así como, el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas, hicieron uso de la fuerza estrictamente necesaria, proporcional y apegado a derecho con base en lo siguiente:

- Que la resistencia era real; los hechos se apreciaban por los sentidos, sin ser hipotética, ni imaginaria.
- Actual, fueron agredidos con disparos de armas de fuego, se llevó a cabo en el momento de los hechos no antes ni después.
- Se repelió la agresión real, actual e inminente, en protección de la vida e integridad física propia y de terceras personas, existiendo la imperiosa necesidad de la defensa y utilización racional de los medios empleados.
- La actuación de la Guardia Nacional fue oportuna para salvaguardar los derechos humanos de la población, privilegiando la vida de las personas ajenas a los hechos.

Cabe señalar que, el 30 de octubre de 2019, mediante conferencia matutina del Presidente de la República,<sup>11</sup> se presentó el informe detallado con los videos de lo acontecido el 17 de octubre de 2019 en Culiacán, Sinaloa.

*(Información proporcionada por SSPC)*

<sup>11</sup> <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/informe-culiacan?idiom=es>



**Pregunta:**

**"5. Intervención de comunicaciones**

*Una de las técnicas que la legislación prevé tanto en materia de Seguridad Nacional como de Seguridad Pública es la relativa a la Intervención de comunicaciones privadas con control judicial. En materia de Seguridad Nacional su aplicación tiene como objetivo el identificar amenazas en ese ámbito a efecto de prevenirlas. En materia de Seguridad Pública, la investigación para la prevención sustenta la realización de dichas medidas. ¿En lo que va de este gobierno cuántas intervenciones de comunicaciones privadas se han realizado conforme la Ley de Seguridad Nacional? ¿Cuál ha sido el resultado de dichas intervenciones en términos de acciones de prevención de amenazas? No se solicita la revelación de información reservada, sino la aportación de agregados estadísticos que sustenten la pertinencia en la aplicación de dicha medida. ¿En lo que va de este gobierno cuántas intervenciones de comunicaciones privadas se han realizado en materia de investigación para la prevención del delito conforme la Ley de Policía Federal y a la Ley de Guardia Nacional? ¿Cuál ha sido el resultado de dichas intervenciones en términos de acciones de prevención de delitos del orden federal? ¿Qué área utiliza la herramienta o sistema de inteligencia denominado "Rafael" y al cual el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, se refirió que se contrató el 23 de diciembre de 2015? No se solicita la revelación de información reservada, sino la aportación de agregados estadísticos que sustenten la pertinencia en la aplicación de dicha medida."*

**Respuesta:**

Como aspectos legales en materia de intervención de comunicaciones privadas previstos en la Constitución Federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales, exclusivamente la autoridad judicial federal podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada, sea a petición de la autoridad federal que faculte la ley.

De conformidad con la Ley de Seguridad Nacional no se ha realizado ninguna intervención de comunicaciones privadas.



Conforme a la Ley de Policía Federal y de la Ley de Guardia Nacional se han autorizado por parte de la autoridad competente **93** intervenciones de comunicaciones privadas, de las cuales en **39** intervenciones se aperturaron Carpetas de Investigación relacionadas con delitos contra la salud, principalmente. Derivado de algunas de dichas intervenciones, se logró el aseguramiento de numerario, detención de presuntos integrantes de organizaciones delictivas y el aseguramiento de diversas drogas.

Todo ello, salvaguardando en todo momento las formalidades legales ante las autoridades competentes y demás instancias previstas en las disposiciones jurídicas aplicables, así como irrestricto respeto a los derechos humanos.

Respecto al sistema Rafael, se informa que la herramienta o sistema de inteligencia denominado "Rafael" se contrató por la entonces Policía Federal el 23 de diciembre de 2015 con la denominación "ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLIMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA", de la cual se desprenden 4 sistemas:

1. WISDOM STONE
2. RECCELITE
3. IMILITE
4. UNIDAD MOVIL C2

Rafael obedece al nombre de la Empresa que se encargó del desarrollo de dicho proyecto "RAFAELADVANCED DEFENSE SYSTEM LTD".

División	Personal capacitado	Equipos de cómputo habilitados	Usuarios generados
Científica	23	0	0
Antidrogas	189	197	264
Gendarmería	50	50	54
Investigación	111	111	136
Inteligencia	342	283	572
<b>Totales</b>	<b>665</b>	<b>660</b>	<b>1,026</b>



División	Casos de investigación	Tarjetas informativas	Entidades	Archivos	Informes
Científica	0	0	0	0	0
Antidrogas	20	9	377	2,468	3
Gendarmería	28	10	101	545	10
Investigación	26	1	6	1,929	0
Inteligencia	2,053	244,298	32,850	325,754	51
<b>Totales</b>	<b>2,127</b>	<b>244,318</b>	<b>33,334</b>	<b>330,696</b>	<b>64</b>

*(Información proporcionada por SSPC)*

**Pregunta:**

**"6. Lavado de dinero**

*En el Plan Nacional de Desarrollo se afirma que se dará prioridad al combate al delito de Lavado de Dinero. En lo que ha transcurrido de este gobierno, ¿Qué cantidad de recursos ilícitos que se han sometido al delito de Operaciones con recursos de Ilícita (Lavado de dinero) en la presente administración?*

*¿Cuáles son las cantidades que se someten a lavado de dinero desagregando los DELITOS PRECEDENTES DE ORIGEN, ASI COMO LAS MODALIDADES DE ORPI. (Principales tipologías por montos sometidos a lavado de activos)*

*Ejemplo: X cantidad de recursos ilícitos que provienen de delitos contra la salud; Y cantidad de recursos ilícitos que provienen de delitos en materia de corrupción, etc.*

*Ejemplo: X cantidad de recursos ilícitos por delitos sometidos a ORPI en modalidad de ADMINISTRAR; Y cantidad de recursos ilícitos sometidos a ORPI en modalidad de TRANSPORTAR; Z cantidad de recursos ilícitos sometidos a ORPI en modalidad de TRANSFERIR, etc.*

*¿Cuáles son las cantidades aproximadas de recursos ilícitos que se han generado y detectado en este gobierno, así como las acumuladas, de los principales grupos criminales: Cártel del Pacífico, Cártel Jalisco Nueva Generación, Golfo, Juárez, Beltrán Leyva, Caballeros Templarios, Familia Michoacana, Arellano Félix, Zetas vieja escuela y Cártel del Noreste?*





¿Qué proporción de dichos recursos se ha recuperado del crimen organizado y delitos de corrupción a través de resoluciones firmes de decomiso, extinción de dominio y abandono en procesos iniciados en administraciones anteriores y terminados en este gobierno?

¿Qué proporción de dichos recursos se ha recuperado del crimen organizado y delitos de corrupción a través de resoluciones firmes de decomiso, extinción de dominio y abandono en procesos iniciados en y terminados en este gobierno?

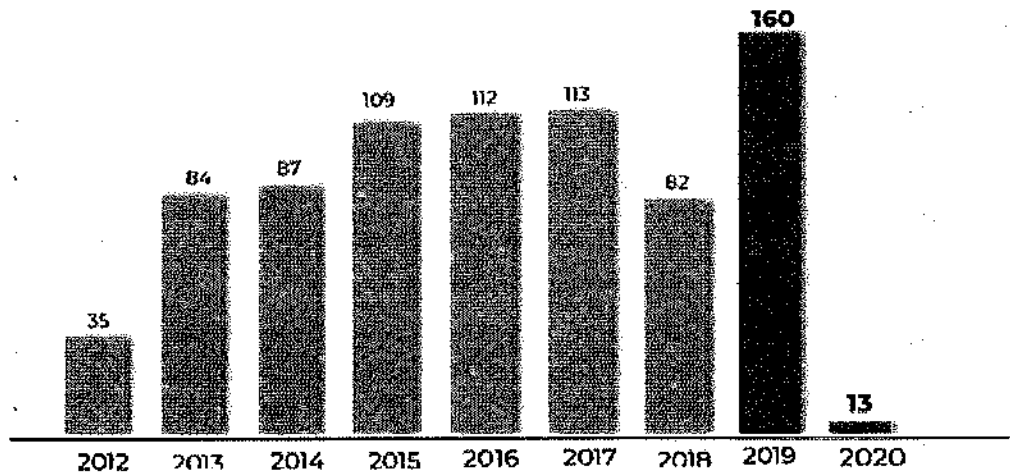
¿Cantidad de recursos que en la actualidad tiene el Instituto de Administración de Bienes y Activos en administración sometidos a aseguramiento?

¿Proporción del origen ilícito por delitos precedentes de los recursos recuperados bajo resolución judicial firme en lo que va de esta administración? Ejemplo: se ha recuperado X cantidad por delitos contra la salud; Se ha recuperado Y cantidad por delitos en materia de corrupción, etc. (Información con la que se debe contar por el Instituto de Administración de Bienes y Activos.)"

**Respuesta:**

En relación a "¿Qué cantidad de recursos ilícitos que se han sometido al delito de Operaciones con recursos de Ilícita (Lavado de dinero) en la presente administración?", los recursos sometidos durante esta administración son el concentrado de un total de 173 denuncias con un total de 995 personas denunciadas, de estas 442 corresponden a personas morales y 61 servidores públicos, al 30 de enero de 2020, representados con los siguientes montos:

	Depósitos	Retiros
<b>Moneda Nacional</b>	M.N. \$321,154,695,109.06	MN.\$ \$289,089,432,876.00
<b>Dólares</b>	USD \$2,043,944,024.30	USD \$2,320,781,656.78
<b>Euros</b>	€ 118,618,185.57	€ 65,915,854.81



**Lista de Personas Bloqueadas**

Terceros relacionados	Cuentas Bloqueadas	Moneda	Monto* Designado	Monto* Relacionado	Total
		MN	3,745,166,560.95	829,556,758.40	4,554,723,319.35
1900	12,191	USD	43,054,939.08	9,041,112.40	52,096,051.48
		EURO	1,875.72	*	1,875.72

Respecto de "¿Cuáles son las cantidades que se someten a lavado de dinero desagregando los DELITOS PRECEDENTES DE ORIGEN, ASÍ COMO LAS MODALIDADES ORPI. (Principales tipologías por montos sometidos a lavado de activos)?", se informa lo siguiente:

**Depósitos vinculados con ORPI.**

- \$95,948,273,258.25 (noventa y cinco mil novecientos cuarenta y ocho millones doscientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 25/100 moneda nacional).
- 16,218,659.79 USD (dieciséis millones doscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y nueve dólares 79/100).
- 11,200.00 EUR (once mil doscientos euros 00/100).

**Retiros vinculados con ORPI.**



- \$3,862,865,499.65 (tres mil ochocientos sesenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 65/100 moneda nacional).
- 5,282,745.17 USD (cinco millones doscientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco dólares 17/100).
- 90,330.00 EUR (noventa mil trescientos treinta euros 00/100).

Así mismo, en relación a los delitos precedentes le informo que en las denuncias elaboradas se ha vislumbrado la posible comisión de los delitos de defraudación fiscal, peculado, enriquecimiento ilícito, delitos contra la salud y delincuencia organizada.

En cuanto a *"¿Cuáles son las cantidades aproximadas de recursos ilícitos que se han generado y detectado en este gobierno, así como las acumuladas, de los principales grupos criminales: Cártel del Pacífico, Cártel Jalisco Nueva Generación, Golfo, Juárez, Beltrán Leyva, Caballeros Templarios, Familia Michoacana, Arellano Félix, Zetas vieja escuela y Cártel del Noreste?"*, la información de montos bloqueados con que cuenta la unidad es dinámica, ya que esta se modifica con los acuerdos de bloqueo y la aplicación de los recursos de desbloqueo, por lo que los datos que representan cambian constantemente y su desagregación son procesos específicos que se encuentra en marcha.

En cuanto a *"¿Cantidad de recursos que en la actualidad tiene el Instituto de Administración de Bienes y Activos en administración sometidos a aseguramiento?"*, se presenta cuadro con el detalle de los saldos al 31 de diciembre de 2019, correspondientes a los recursos provenientes de aseguramientos en procesos penales federales, en moneda nacional, dólares americanos y euros, bajo la administración del INDEP:

**Numerario asegurado depositado en TESOFE y Bancos**

Moneda	31 Diciembre 2019
Pesos Mexicanos	\$2,676,966,657



Dólares americanos	\$166,347,512
Euros	\$563,592

**Numerario Asegurado depositado en Bóveda**

Moneda	31 Diciembre 2019
Pesos Mexicanos	\$18,907
Dólares americanos	\$18,794
Euros	\$12,199
Otras divisas (en pesos)	\$5,755,932

**Valores Asegurados depositados en Bóveda**

Moneda	31 Diciembre 2019
Pesos Mexicanos	\$2,873,207
Dólares americanos	\$3,515,983
Otras divisas (en pesos)	\$6,496

Cabe señalar que dichos recursos permanecen en administración del INDEP, hasta en tanto se instruye su devolución o destino (decomiso, abandono o extinción de dominio) por parte de las autoridades judiciales, ministeriales o del Gabinete Social.

*(Información proporcionada por SHCP e INDEP)*

En relación a *¿Qué proporción de dichos recursos se ha recuperado del crimen organizado y delitos de corrupción a través de resoluciones firmes de decomiso, extinción de dominio y abandono en procesos iniciados en administraciones anteriores y terminados en este gobierno?, ¿Qué proporción de dichos recursos se ha recuperado del crimen organizado y delitos de corrupción a través de resoluciones firmes de decomiso, extinción de dominio y abandono en procesos iniciados en y terminados en este gobierno?; así como, ¿Proporción del origen ilícito por delitos precedentes de los recursos recuperados bajo resolución judicial firme en lo que va de esta administración?, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 y 102 inciso A Constitucionales y a los artículos 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, hoy en día es autónoma competencia del*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*



Ministerio Público conducir la investigación y resolver sobre el ejercicio de la acción penal en la forma establecida por la ley y, en su caso, ordenar las diligencias pertinentes y útiles para demostrar, o no, la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión.

**Pregunta:**

***"7. Policía Federal y Guardia Nacional***

*Uno de los aspectos fundamentales para combatir la impunidad es el desarrollo de investigación del delito con estándares que garanticen eficacia. La creación de la Guardia Nacional fue realizada bajo la premisa de desarrollar dicha tarea.*

*¿Cuántos son en promedio los años de experiencia de los miembros de Policía Federal y Guardia Nacional concentrados en tareas de investigación del delito?*

*¿En lo que va de este gobierno cuál es la cantidad de agentes de Policía Federal y miembros de la Guardia Nacional que han participado en este gobierno en investigaciones de delitos federales?*

*¿Cuál es la fuerza de tarea tanto de Policía Federal como de Guardia Nacional que se concentra en funciones de investigación del delito?*

*¿Cuál es la fuerza de tarea tanto de Policía Federal como de Guardia Nacional que se concentra en funciones de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso?*

*¿Qué proporción de agentes de la Policía Federal y de la Guardia Nacional QUE SE CONCENTRAN EN FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ya tienen certificado policial y control de confianza con resultado de aptos, cuántos han resultado no aptos y cuántos tienen examen pendiente?*

*¿En lo que va de este gobierno cuál es la cantidad de agentes de Policía Federal y miembros de la Guardia Nacional que han fungido como testigos en juicios orales en materia de delitos federales?*

*¿Cuántas órdenes de aprehensión tienen pendientes de cumplimentar la Guardia Nacional y/o la Policía Federal por casos de delitos de delincuencia organizada?*



*¿De las órdenes de aprehensión pendientes de cumplimentar cuántas datan de administraciones anteriores y cuántas fueron gestionadas durante este gobierno?*

*¿De la Estrategia contra el llamado "huachicol", robo de hidrocarburos, cuántas carpetas de investigación se han abierto, cuántas vinculaciones a proceso, cuántas órdenes de aprehensión se han tenido cumplimentadas?"*

**Respuesta:**

El promedio de años de experiencia de los miembros de la Policía Federal y Guardia Nacional concentrados en áreas de investigación es de **9.8** años.

Cantidad de agentes que han participado en este gobierno en investigaciones de delitos federales: **10,564**.

Fuerza de tarea que se concentra en funciones de investigación del delito: **10,546**.

El estado de fuerza en funciones de supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso es de **163** elementos.

Derivado del proceso de transición y de incorporación de manera permanente del personal, no es posible dar una proporción exacta con relación al estado de fuerza; sin embargo, a la fecha se cuenta con **2,515** aptos, **106** no aptos y **514** exámenes pendientes.

A la fecha se encuentran **457** órdenes de aprehensión pendientes de cumplimentar por delincuencia organizada. Así como, **603** órdenes de aprehensión pendientes de administraciones anteriores.

En cuanto al combate al huachicol, se proporcionan los siguientes datos:

- Carpetas de investigación: 798
- Vinculaciones a proceso: 5
- Personas puestas a disposición: 491



(Información proporcionada por SSPC)

**Política Exterior:**

**Pregunta:**

**"8. Relación México - Estados Unidos**

*La relación que nuestro país tiene con Estados Unidos es una de las relaciones bilaterales más importantes que tenemos. Como países que compartimos una frontera, existen retos a los que nos debemos enfrentar de manera conjunta. La inseguridad es uno de esos retos. El tráfico de armas de Estados Unidos hacia nuestro país contribuye y guarda gran responsabilidad del problema de violencia que se vive en nuestro país. Más debe hacerse para combatirlo. Por la importancia del tema y porque en conferencias de prensa el Canciller ha abordado el tema, esperábamos que hubiera más que una mención del mismo en el subtema de Fronteras del tema de Relaciones Bilaterales, en el apartado de Política exterior: recuperación de los principios, del punto 1. Política y Gobierno del Primer Informe de Gobierno. ¿Cuál es la estrategia del Gobierno Federal, si es que la hay, o una estructura como grupos de trabajo, comisiones, áreas de gobierno para abordar el tema del tráfico de armas que ingresan a nuestro país desde Estados Unidos de manera ilegal y de contar con ellos, cuáles son?"*

**Respuesta:**

Los gobiernos de México y Estados Unidos abordan diversas cuestiones de seguridad, como el combate a la delincuencia organizada y el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, el tráfico y la trata de personas, la seguridad fronteriza y la seguridad cibernética, entre otros temas. Ambos países basan la colaboración en seguridad en los principios de responsabilidad compartida, confianza mutua y respeto a la soberanía, jurisdicción y legislaciones de ambos países.



En el marco del Grupo de Alto Nivel en Seguridad, establecido el 27 de agosto de 2019, los gobiernos de México y Estados Unidos se han propuesto atender puntualmente las prioridades de ambos países en materia de seguridad, entre ellas el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y componentes de Estados Unidos hacia México. El GANSEG es el único mecanismo de diálogo y cooperación en seguridad entre México y Estados Unidos, con el propósito de cohesionar, coordinar y controlar la cooperación bilateral. El GANSEG está conformado por ocho subgrupos binacionales permanentes, y uno de ellos aborda el tráfico de armas.

*(Información proporcionada por SRE)*

**Pregunta:**

**"9. Agenda 2030"**

*En el contexto internacional, uno de los temas que ha cobrado gran relevancia para la mayoría de los países en los últimos años es el de desarrollo sustentable. Cada vez más crece la urgente necesidad de actuar y adoptar medidas que nos conduzcan a ello. En el caso de México, este tema parece no ser una prioridad a pesar de que la visión de este gobierno empata con aquella de los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable que plantea la Organización de Naciones Unidas, conocida como Agenda 2030. La Agenda se adoptó en 2015 y a cuatro años de ello ha pasado tiempo suficiente para ver algún tipo de resultado. En el Primer Informe de Gobierno pareciera no ser así ya que son pocas las menciones al tema de la Agenda 2030 y solo para reiterar el compromiso del gobierno federal. Salvo las menciones de que se realizó una reunión del Consejo Nacional de la Agenda 2030 en junio de 2019, la asistencia de México al Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible, celebrado en mayo en las oficinas de la CEPAL, en el apartado de Política exterior; recuperación de los principios y de colaboraciones y del acuerdo de la SE con el sector privado y sociedad civil que aparece en el apartado de Inversión Extranjera Directa. ¿Cuál es la estrategia, indicadores y acciones que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, planea a seguir respecto a la Agenda 2030 y cuáles han sido los avances que México y su Consejo*





*Nacional de la Agenda 2030 han tenido para alcanzar los Objetivos planteados?"*

**Respuesta:**

En relación a ***"¿Cuál es la estrategia, indicadores y acciones que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador planea a seguir respecto a la Agenda 2030..."***, se informa lo siguiente:

**I. Estrategia:**

El Gobierno de México presentó a nivel nacional el pasado 26 de febrero de 2020 en la Secretaría de Gobernación, con la presencia del Secretario de Gobernación, Dr. Olga Sánchez Cordero, el Secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, la Secretaria de Bienestar, Mtra. Maria Luisa Albores, el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la Senadora Nancy de la Sierra, Presidenta de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México del Senado de la República y el Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, Ing. Alfonso Romo Garza; la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México la cual está alineada a las prioridades nacionales, así como bajo una visión de implementación local.

El documento antes citado, consta de cinco capítulos:

- I. El desarrollo sostenible y la Agenda 2030.
- II. La actual administración y la Estrategia Nacional de la Agenda 2030.
- III. El marco institucional de implementación de la Agenda 2030.
- IV. Los objetivos de desarrollo sostenible y la visión de país hacia 2030.
- V. Vigencia, monitoreo y rendición de cuentas.

Este documento marca una ruta muy clara sobre hacia dónde queremos transitar. Al mismo tiempo, es lo suficientemente general como para ser



tomada y apropiada por cualquier sector de interés y toma de decisiones a todos los niveles.

La estrategia es pública y puede ser consultada en:

[https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-de-la-  
implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-  
mexico](https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-de-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico)

## **II. Indicadores:**

De los 232 indicadores que la Agenda 2030 estipula, el Estado mexicano mide 125, divididos en 71 globales y 54 nacionales, La Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México en su capítulo V Vigencia, monitoreo y rendición de cuentas, establece que la secretaría ejecutiva del Consejo Nacional de Agenda 2030 presentará a sus miembros un informe cada dos años sobre el avance de la estrategia. Dicho informe deberá incluir el progreso en los indicadores globales y nacionales a los que da seguimiento el Consejo Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del INEGI. Los indicadores globales y nacionales que mide el Estado mexicano pueden consultarse en:

<http://agenda2030.mx/ODSopc.html?ti=T&goal=O&lang=es#/ind>

## **III. Acciones:**

Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en su capítulo *III El marco institucional de implementación de la Agenda 2030* se establecen 6 ejes de trabajo, que se traducen en acciones concretas que promueven la coordinación intersectorial, la creación de alianzas multi-actor y la articulación de sinergias para lograr que los 17 ODS, sus metas y los principios que los rieguen sean una realidad en México. Los 6 ejes de trabajo son:

1. Incrementar la inversión para el desarrollo sostenible;



2. Diseñar programas sectoriales y derivados con base en la visión de la Agenda 2030,
3. Orientar el trabajo de los Consejos Estatales de la Agenda 2030,
4. Acompañar a las legislaturas para la creación de leyes sostenibles,
5. Afianzar los Comités de Trabajo del Consejo Nacional de la Agenda 2030, y
6. Mantener un enfoque territorial e implementar en los municipios.

Respecto de: ***"...cuáles han los avances que México y su Consejo Nacional de la Agenda 2030 han tenido para alcanzar los Objetivos planteados?"***:

Desde la primera sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la actual administración, realizada el 17 de junio de 2019<sup>12</sup> en la Secretaría de Relaciones Exteriores, los principales avances que ha tenido México y su Consejo son los siguientes:

1. 4º Capacitación Subnacional "Financiamiento y Movilización de Recursos para la Consecución de la Agenda 2030" realizado en Villahermosa, Tabasco, el 2 y 3 de diciembre de 2019, en donde también se hizo una presentación subnacional de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México.
2. Se brinda cooperación técnica a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión. Respecto del Senado de la República, la Dirección de Agenda 2030 brinda acompañamiento en el proceso de instalación de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México. Respecto de la Cámara de Diputados, la misma Dirección da acompañamiento técnico al Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en el proceso de redacción de la Estrategia Legislativa rumbo al 2030 y en la implementación de capacitaciones de alto nivel para diputadas y diputados.

<sup>12</sup> <https://www.gob.mx/sre/articulos/sesiona-el-consejo-nacional-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>



3. Se trabaja en la redacción del Modelo de Aceleración en la Década de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en municipios, misma que se estima pueda ser publicada a lo largo del 2020.
4. Los Comités del Consejo Nacional de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sesionaron de forma ordinaria el pasado 14 de octubre de 2019 en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mientras que el Comité de Seguimiento y Evaluación de forma extraordinaria el 17 de diciembre de 2019 en la sede de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia.

En general, La Jefatura de la Oficina de la Presidencia, misma que funge como Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; desde la primera sesión del Consejo Nacional de la actual administración, que tuvo lugar el 17 de junio de 2019 en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores; ha centrado su trabajo en la consolidación de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México, misma que fue presentada a nivel nacional y nivel subnacional, la primera el pasado 27 de febrero de 2020 y la segunda el 2 de diciembre de 2019.

Dicha estrategia se compone de cinco capítulos en los que se detallan los ejes de trabajo del Consejo Nacional de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para el periodo 2019 - 2020, acciones específicas por objetivo de desarrollo sostenible, el marco institucional con el que cuenta el Estado mexicano para la implementación de la estrategia antes mencionada y la metodología para el seguimiento y evaluación de la implementación de la Agenda 2030 en México.

Dicha estrategia es pública y puede ser consultada en:

68

7



<https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-de-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico>

Si bien la coordinación de la implementación nacional de la Agenda 2030 está a cargo de la Dirección para la Agenda 2030 de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, se destaca que la Cancillería participó tanto en el Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible, como en el Foro Político de Alto Nivel, celebrado en la sede de Naciones Unidas, NY para seguir promoviendo los intereses de la actual administración en la materia, por contarse con una gran similitud respecto a las prioridades del actual Gobierno en favor de erradicar las brechas de desigualdad, con el objetivo de la Agenda 2030.

En este último Foro global, se contó por cierto con la participación de representantes del poder legislativo como miembros de la delegación oficial de México.

En el Primer Informe de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se invita a conocer todas las acciones que desde la Cancillería se han impulsado en favor de la Agenda 2030, en apoyo a las labores de la Oficina de la Presidencia

([https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490401/SRE\\_Primer\\_Informe\\_de\\_Labores\\_2019\\_aconvertir\\_baja.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490401/SRE_Primer_Informe_de_Labores_2019_aconvertir_baja.pdf)). Dentro de las que se destacan, la participación de México en los mecanismos de seguimiento y examen anteriormente mencionados y diversos foros internacionales. Así como promover diversas iniciativas y programas prioritarios alineados a los principios de la Agenda 2030, así como ODS.

*(Información proporcionada por la OPR y SRE)*

**Pregunta:**

**"10. Migración**



*El fenómeno migratorio ha visto un aumento considerable en los últimos años. El gobierno federal inició su gestión adoptando una política migratoria de "puertas abiertas", sin embargo, hacia mediados de año vimos un cambio en la misma. La coordinación entre dependencias es fundamental para atender los retos y necesidades que el fenómeno migratorio reclama. En el Informe: en el apartado de Política Migratoria, se hace mención del Consejo Consultivo de Política Migratoria y de sus acciones respecto a la implementación alternativa de alojamiento para niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad y para dar seguimiento a los objetivos del Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular. La coyuntura actual tanto nacional como internacional es testigo de que el fenómeno migratorio exige estrategias sólidas y gobiernos comprometidos para atenderlo. No se puede actuar de manera irresponsable, sin tener claras las acciones a seguir. Toda estrategia es perfectible; sin embargo, un cambio drástico como el de pasar de las "puertas abiertas" a un "muro invisible" es de llamar la atención. Se hace mención en el Primer Informe de Gobierno de la participación de la Guardia Nacional en el tema de migración. La Guardia Nacional fue creada para proteger a los mexicanos, sin embargo, se desplegó un gran número de elementos para atender el tema migratorio en la frontera sur de nuestro país. El Informe habla del número de elementos y las zonas a donde fueron desplegados, más no rinde cuentas de las actividades que realizaron. ¿Cuáles fueron las conclusiones del Consejo Consultivo de Política Migratoria respecto al seguimiento a los objetivos del Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular y qué acciones ha llevado a cabo la Guardia Nacional, por su cuenta o junto a las autoridades migratorias para frenar los flujos migratorios, particularmente de centroamericanos hacia México?"*

**Respuesta:**

Frente a la coyuntura migratoria, México ha actuado de manera responsable. La actual administración estableció una política migratoria fundamentada en el respeto a los derechos humanos, tanto que las personas migrantes como el desarrollo social y económico son los ejes de la



movilidad humana segura, ordenada y regular. La gestión migratoria dejó de ser un tema nacional para colocarse al centro de la política exterior.

En territorio nacional se ha mejorado la infraestructura destinada a atender a la población migrante, agilizando los procesos administrativos y mejorando la calidad de su estancia, se gestionaron recursos del Fondo Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo con Iberoamérica para la rehabilitación de espacios para personas migrantes en Chiapas.

Destaca el fortalecimiento a la infraestructura destinada a atender a la población migrante, con la rehabilitación de cinco espacios de convivencia y el reacondicionamiento de doce estaciones migratorias en diversos estados del territorio nacional.

De igual manera, se instrumentó un plan de desarrollo para ofrecer empleos y bienestar a migrantes en el sureste mexicano, así como un programa de atención integral para migrantes que esperan en nuestro país la resolución de asilo ante los Estados Unidos de América.

En el centro de estos esfuerzos destaca la creación por decreto presidencial de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM), que es presidida por el Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y tiene como objetivo coordinar las políticas, programas y acciones que las dependencias de la administración pública federal tienen en materia migratoria y de refugio.

Se instaló formalmente el 25 de septiembre de 2019, la CIAIMM aprobó la estrategia de coordinación migratoria, conformada por seis grupos de trabajo orientados a atender de manera transversal los flujos migratorios mixtos presentes en las fronteras norte y sur del país, brindando atención especial a las poblaciones en mayor contexto de vulnerabilidad: niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, mujeres, desplazados, migrantes extra continentales, extra regionales, etc.



Como resultado de esta nueva política migratoria, se ha alcanzado una mayor y mejor coordinación entre las autoridades vinculadas al fenómeno migratorio y los gobiernos del Norte de Centroamérica. Datos relevantes al cierre de 2019:

1. 186,750 extranjeros fueron presentados ante las autoridades migratorias (82.6% provenientes de países del Triángulo Norte de Centroamérica TNCA) 51,999 menores de edad.
2. 123,239 migrantes fueron reintegrados a sus países de origen. Esta cifra representa el 65.9% del total de migrantes que fueron presentados ante el INM en el mismo periodo.
3. La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) registró 70,302 solicitudes de refugio (60.8% provenientes de países del (TNCA).
4. Se pusieron en marcha los Centros Integradores de Migrantes "Leona Vicario" y "Carmen Serdán" en Ciudad Juárez y Tijuana, respectivamente, en los que se ha atendido a más de 2,900 migrantes, y se han repartido más de 218 mil raciones de alimentos.
5. Se concluyó la rehabilitación y mejoramiento de las estaciones migratorias en Saltillo, Tapachula, Tenosique, el Ceibo y Acayucan (100%), así como en Iztapalapa, Mexicali, Torreón y Hermosillo.
6. En materia de salud, la Secretaría de Salud ofreció 12,958 consultas médicas gratuitas y su personal impartió más de 2,274 pláticas preventivas con recomendaciones en la materia. Por su parte, el IMSS ofreció 18,017 consultas médicas y realizó más de 11 mil pruebas para la detección de diabetes entre otras enfermedades.
7. 1,847 personas migrantes fueron vinculadas al Programa de Emergencia Social, así como a otros programas sociales; 2,617 personas realizan actividades de servicio comunitario. Existen 4,100 puestos laborales en la frontera sur y existen 22 albergues disponibles para migrantes en Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.
8. En materia de procuración de justicia, la FGR inició 98 averiguaciones previas relacionadas con delitos cometidos contra migrantes y mantiene abiertas 240 carpetas de investigación.





9. En el marco de las actividades de la CIAIMM, los grupos de trabajo se encuentran en el proceso de elaboración de sus Planes de Acción, que contemplan la generación de mecanismos de colaboración regional para agilizar procesos migratorios y la capacitación continua de funcionarios públicos, se trabaja en la creación de indicadores.

Cabe mencionar que, durante la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM), celebrada el 28 de marzo de 2019, se trató el tema "Adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular", del que se derivó el acuerdo número 3. "La Secretaría de Gobernación a través de la Unidad de Política Migratoria, generará un mecanismo de seguimiento al Pacto Mundial sobre Migración (PMM) creando un grupo de trabajo para tal efecto". Asimismo, en cumplimiento a éste acuerdo se tuvo como resultado lo siguiente:

- El 4 de junio de 2019 se llevó a cabo la instalación del Mecanismo para el seguimiento de los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). De igual forma el 11 de junio se solicitó a las dependencias de la APF la información sobre los programas, acciones y buenas prácticas que implementa la dependencia.<sup>13</sup>

En relación a la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del CCPM, llevada a cabo el 6 de agosto de 2019, se tuvo como acuerdo número 2. "Compartir con los integrantes del Consejo Consultivo de Política Migratoria, los resultados del Mecanismo de Seguimiento del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular".

En este sentido se tuvo como resultado lo siguiente:

- Con relación al cumplimiento del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), se realizó un primer ejercicio el 4

<sup>13</sup> La información puede ser consultada en la lla [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PolíticaMigratoria/CPM/CCM\\_28\\_mar\\_2019.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PolíticaMigratoria/CPM/CCM_28_mar_2019.pdf)

de junio de 2019 para la instalación de un Mecanismo de Seguimiento a los 23 Objetivos del PMM con las dependencias de la Administración Pública Federal involucradas en el tema. Así mismo el 10 de septiembre de 2019 se llevó a cabo una reunión de seguimiento incluyendo a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Academia. Como resultado final 35 dependencias del Gobierno de México contribuyeron con información y se contabilizó un total de 177 programas y/o acciones que atienden a los 23 objetivos del PMM.<sup>14</sup>

Adicional a lo previamente presentado, se brindan algunos datos sobre los resultados que se han obtenido a partir de la adopción del PMM en el país:

- El "Informe Ejecutivo sobre el Seguimiento a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular" y el "Compendio General con los Programas, Acciones y buenas prácticas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, alineadas a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular" se elaborarán de manera anual, por lo que la coordinación con los diferentes actores en el tema migratorio será continua.
- Se contó con la contribución de 35 dependencias y órganos de gobierno, para la elaboración del Informe y Compendio.
- Se reportó un total de 177 programas y/o acciones en materia migratoria, por las dependencias y órganos de gobierno.
- Los 5 objetivos con mayor número de programas y/o acciones son 1, 7, 10, 15 y 16.
- Los objetivos con menor número de programas y/o acciones son 6, 1, 18, 20 y 22.
- De los 23 objetivos del PMM, solo el 19 no contó con reporte de programas y/o acciones.

Asimismo, en referencia al PMM, se identificaron los siguientes retos:

---

<sup>14</sup> La información se puede consultar en la minuta de la sesión en mención, en la lla: [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/CCM\\_6\\_ago\\_2019.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/CCM_6_ago_2019.pdf)



- La falta de coordinación para la articulación de políticas y programas dirigidos a la población migrante.
- La falta de presupuesto para la atención de las distintas necesidades para la implementación de programas y acciones.
- Acceso a bases de datos actualizadas.
- Simplificación de trámites y la reducción en los tiempos.
- Modificación de la normatividad para hacer los procesos más ágiles.
- Dificultad para mantener comunicación y coordinación con autoridades consulares de otros países para la atención de sus nacionales.
- Mayor capacitación a los servidores públicos, para su profesionalización y sensibilización.
- Dificultad para concientizar a la sociedad en general y evitar actos de discriminación y xenofobia.
- Generar conciencia en la población migrante para que dé seguimiento a los trámites iniciados en México.<sup>15</sup>

Igualmente, de conformidad a las Atribuciones y obligaciones de la Guardia Nacional, estipuladas en el artículo 9, párrafos XXXV y XXXVI de la Ley de la Guardia Nacional, el personal de esa Institución de Seguridad Pública (Guardia Nacional), ha proporcionado apoyo y auxilio a las autoridades del Instituto Nacional de Migración, con el fin de que las referidas autoridades puedan instrumentar y ejecutar la Política Migratoria de manera integral bajo el marco normativo establecido en la Ley y Reglamento de Migración, rigiéndose el eventual uso de la fuerza por los principios de absoluta necesidad, prevención y proporcionalidad, actuando en todo momento bajo la premisa del respeto irrestricto a los derechos humanos, la Guardia Nacional participa en el Plan de Migración y Desarrollo de la Frontera Sur y Norte en apoyo al Instituto Nacional de Migración y en coordinación con las

<sup>15</sup> Dicha información puede ser consultada en las ligas:  
[http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/CompendiogratiObjPMM\\_2019\\_11\\_10\\_2019.pdf](http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/CompendiogratiObjPMM_2019_11_10_2019.pdf) y  
[http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/Informe%20Ejecutivo%20PMM%2015\\_10\\_2019.pdf](http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/Informe%20Ejecutivo%20PMM%2015_10_2019.pdf)



demás autoridades que tienen competencia en el ámbito migratorio. En este sentido esta Institución de Seguridad Pública ha contribuido al rescate de 77,967 migrantes con corte al 31 de diciembre de 2019.

La Guardia Nacional también ha participado en el rescate de migrantes en vías férreas, monitoreado 1,452 operaciones ferroviarias en donde se rescataron 11,752 migrantes de no usar los trenes.

Asimismo, se participa en diferentes foros sobre la atención de Flujos Migratorios Irregulares, siendo estos:

1. Mecanismo de Coordinación entre instituciones mexicanas vinculadas a la atención del fenómeno migratorio y las Embajadas de El Salvador, Guatemala y Honduras en México.
2. Participación en la planeación e implementación de la Estrategia sobre el control de flujos migratorios irregulares.
3. Participación en la planeación e implementación de la Estrategia denominada Plan de Desarrollo Migratorio en Frontera Sur y Norte, así como de supervisar su operación y resultados.
4. Participación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en los 23 Objetivos del Pacto Mundial de Migración (PMM).
5. Participación técnica en el Subgrupo de Migración del GANSEG, México – Estados Unidos de América.

*(Información proporcionada por SEGOB, SRE y SSPC)*

### **Política Social:**

#### **Pregunta:**

#### **"11. Estrategias gubernamentales prioritarias**

*El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de julio de 2019 es el mismo documento que aprobó la Cámara de Diputados el pasado 27 de junio -por 305 votos en pro, 3 abstenciones y 139 votos en contra- el cual no establece estrategias,*



metas, indicadores ni programas nacionales prioritarios de acuerdo a lo que mandatan los artículos 21 ter y 22 de la Ley de Planeación. Asimismo, el Primer Informe de Gobierno tampoco establece nada al respecto que nos permita conocer cómo la Secretaría de Hacienda dará seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el logro de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él derivan con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta: ¿Cuáles son las estrategias, metas, indicadores y programas nacionales prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y, conforme a lo que establece el quinto transitorio del decreto que reformó la Ley de Planeación en febrero de 2018, cuál es la alineación de dichas metas e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?"

**Respuesta:**

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 5 y 21 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal sometió a aprobación de la H. Cámara de Diputados el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo. Dicho proyecto fue aprobado sin observaciones en tanto contenía los fines del proyecto nacional establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y fue publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez disponibles los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, la SHCP publicará la vinculación puntual de los programas prioritarios con elementos de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo.

En la tabla a continuación, se enlistan los Programas presupuestarios para el ciclo presupuestario 2020 que se tienen identificados para llevar a cabo los programas prioritarios del Gobierno de México con su vinculación a los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



1. 100 universidades públicas.
2. Programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras
3. Beca Bienestar Educación Básica
4. Beca Bienestar Educación Media Superior
5. Beca Bienestar Educación Superior
6. Producción para el bienestar
7. Caminos rurales
8. Canasta básica de alimentos
9. Construcción Refinería Dos Bocas
10. Crédito ganadero a la palabra
11. Desarrollo del Istmo de Tehuantepec
12. Fertilizantes para el bienestar
13. Internet para tod@s
14. Jóvenes construyendo el futuro
15. Atención médica y medicamentos gratuitos
16. Mejoramiento urbano
17. Rehabilitación de refinerías
18. Modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
19. Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles
20. Pensión para personas con discapacidad
21. Pensión universal para personas adultas mayores
22. Precios de garantía a productores del campo
23. Plan nacional de energía eléctrica
24. Plan nacional de gas y petróleo
25. Reconstruyendo esperanza
26. Rescate del Lago de Texcoco
27. Sembrando vida
28. Tandas para el bienestar
29. Tren Maya
30. Zona libre de la frontera norte

*(Información proporcionada por la SHCP)*



**Pregunta:**

**"12. Reglas de operación de programas sociales**

La Ley General de Desarrollo Social en el artículo 10 establece como derechos y obligaciones de los beneficiarios de los programas de desarrollo social, entre otros, el acceder a la información necesaria de dichos programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura, así como recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada. Asimismo, el artículo 26 establece que el Gobierno Federal deberá elaborar y publicar en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación; mientras que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria mandata que los subsidios que se otorguen a programas deberán sujetarse a reglas de operación. Sin embargo, los nuevos programas sociales de esta administración no se rigen por reglas de operación, no hay certeza jurídica para la población objetivo, ni la obligación de inscribirse al padrón de beneficiarios. Por lo cual, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta lo siguiente: ¿Con qué criterios y bajo cuál fundamento jurídico se sustenta que los nuevos programas sociales de subsidios de esta administración que se reportan en el Primer Informe de Gobierno tengan lineamientos y no reglas de operación, cómo se da certeza jurídica a la población beneficiaria de los nuevos programas sociales para ejercer sus derechos y obligaciones como sucede por ejemplo con el Programa Jóvenes construyendo el Futuro toda vez que existen estudios que evidencian que algunas empresas vulneran y afectan a los jóvenes respecto a los objetivos que pretende el programa y, cómo se logrará asegurar que la aplicación de los recursos públicos de los nuevos programas sociales se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia?"



**Respuesta:**

De acuerdo al artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de dicho decreto. Todos los programas enlistados en tal anexo que corresponden a la Secretaría de Bienestar, contaron con Reglas de operación para el ejercicio fiscal del año anterior. El resto de programas a cargo de la Secretaría de Bienestar, funcionaron bajo Lineamientos de operación según la normatividad aplicable.

De acuerdo con el PEF 2019, aprobado por el H. Congreso de la Unión, algunos de los programas correspondientes al Ramo 8, se clasificaron en la modalidad presupuestal "U" Otros subsidios no sujetos a Reglas de Operación, además de tratarse de programas de nueva creación, conforme se establece en el Manual de Programación y Presupuesto 2019.

De esta manera se da certeza jurídica en cuanto a derechos y obligaciones de los beneficiarios. En el mismo sentido, para la entrega de apoyos, los lineamientos contemplan los criterios de eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, todos principios rectores de esta administración.

El artículo 3o. constitucional establece como principios de la educación, entre otros, que sea universal, pública y gratuita; estos elementos se traducen en una obligación del Estado para proporcionar las herramientas necesarias con el objetivo de que todas las personas puedan acceder a los diferentes niveles educativos.

Por su parte, la fracción II inciso e) del referido artículo, da cuenta del carácter de equidad en el que obliga al Estado a implementar medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

7-68





En consecuencia, las políticas y programas que lleva a cabo la Secretaría de Educación Pública en coordinación con otras dependencias del Gobierno Federal, dan cumplimiento a esa obligación constitucional, cuyo origen fueron las reformas a la Carta Magna aprobadas por el H. Congreso de la Unión.

En este sentido, la Secretaría de Educación Pública cuenta con las becas: "Bienestar para las Familias" para educación básica; "Benito Juárez" para educación media superior; y "Jóvenes Escribiendo el Futuro" para educación superior, las cuales tiene como finalidad que los estudiantes den continuidad a sus estudios y, de esta forma, evitar la deserción escolar.

Los mencionados programas se encuentran en funcionamiento bajo los instrumentos normativos que se mandatan, por ejemplo, las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019.

En citados documentos establecen los instrumentos para contar con esquemas de transparencia y control de esos programas. No obstante, lo anterior, esas acciones del Estado se sujetan a la legislación vigente en materia de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización del gasto y evaluación de impacto que tienen los programas sociales instrumentados por la Administración Pública Federal, de los cuales se da puntual atención en los informes que se rinden ante las instancias competentes, en los tiempos y formas establecidos.

Igualmente, el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Presupuesto de Egresos (PEF) aprobado cada año, es el documento en el que se señalan los programas a través de los cuales se otorgan subsidios y aquellos que deberán sujetarse a reglas de operación; y que se señalarán en el mismo los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas.



Aunque los lineamientos para la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que rigieron la implementación del programa durante 2019, incluyen los apartados exigidos para la emisión de reglas de operación, el PEF 2020 señala al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro como sujeto a Reglas de Operación, las cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2020.

*(Información proporcionada por BIENESTRA, SADER, SEP Y STPS)*

**Pregunta:**

**"13. Salud**

*El Primer Informe de Gobierno, en la página 197, refiere que con el fin de proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos asociados a la población carente de seguridad social, y en el contexto de creación del INSABI, se llevaron a cabo las siguientes acciones de diciembre de 2018 a junio de 2019:*

*- 18 entidades federativas han firmado el Acuerdo para Garantizar el Derecho a la Protección de la Salud de toda la Población y hacer Efectivo el Acceso a la Atención Médica y Medicamentos Gratuitos a las Personas sin Seguridad Social. En la comparecencia ante la Cámara de Diputados del 16 de octubre, el Secretario de Salud declaró que ya son 20 entidades que han firmado dicho Acuerdo.*

*- Supervisión de avances y seguimiento a la implementación de la estrategia del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar en 103 hospitales en 27 entidades federativas.*

*- Se supervisaron las acciones en 30 hospitales rurales del IMSS-BIENESTAR en 12 entidades federativas.*

*Ante la aprobación de la reforma del INSABI por la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta: ¿Cuáles son los avances puntuales en cobertura y calidad del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar en cada uno de los 103 hospitales de las 27 entidades federativas supervisadas para garantizar el acceso efectivo a la protección de la salud de toda la población y la atención médica del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar; cuáles son los criterios de*



*progresividad del programa estratégico que definirá la cobertura de los servicios del INSABI; y, cuáles acciones ha emprendido el gobierno federal en cada una de las entidades federativas que han firmado el Acuerdo para Garantizar el Derecho a la Protección de la Salud de toda Población y hacer Efectivo el Acceso a la Atención Médica y Medicamentos Gratuitos a las Personas sin Seguridad Social en términos de nómina del personal, infraestructura y paquete de servicios?"*

**Respuesta:**

En relación a "*¿Cuáles son los avances puntuales en cobertura y calidad del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar en cada uno de los 103 hospitales de las 27 entidades federativas supervisadas para garantizar el acceso efectivo a la protección de la salud de toda la población y la atención médica del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar?*", con el objetivo de garantizar el acceso efectivo a la protección de la salud y atención médica de la población, en lo que va del periodo 2019-2020 se han terminado 18 hospitales y quedan 52 en proceso, también se han terminado 70 centros de salud para atención a la población y quedan 50 en proceso. De igual manera, el IMSS BIENESTAR, en coordinación con el INSABI ha realizado avances en Hospitales Rurales para mejorar la calidad del servicio que se da a los pacientes. Dentro de las acciones que se han hecho están: remodelaciones integrales de Hospitales Rurales, albergues nuevos, albergues ampliados, sustitución de equipos electromecánicos, establecimiento de unidades médicas rurales con Centro de Atención rural al Adolescente, y rehabilitación de instalaciones.

En cuanto a "*¿Cuáles son los criterios de progresividad del programa estratégico que definirá la cobertura de los servicios del INSABI?*", la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud y establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.



Bajo ese tenor, la Ley General de Salud, cuya reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, establece en su artículo 77 bis 1 que las disposiciones reglamentarias establecerán los criterios necesarios para la organización, secuencia, alcances y progresividad de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a que se refiere el TÍTULO TERCERO BIS "De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social", por su parte el artículo 77 bis 5 inciso A. fracción I de la citada ley, señala que compete al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud en la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, desarrollar, coordinar, supervisar y establecer las bases conforme a las cuales las entidades federativas y, en su caso, la misma Federación, llevarán a cabo la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, a través de formular el programa estratégico que defina la progresividad, cobertura de servicios y el modelo de atención, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, así las cosas, resulta evidente que será a través de las disposiciones reglamentarias como se determinarán los programas estratégicos que definan la progresividad de la cobertura de servicios y el modelo de atención.

Por último, en cuanto a *"¿Cuáles acciones ha emprendido el gobierno federal en cada una de las entidades federativas que han firmado el Acuerdo para Garantizar el Derecho a la Protección de la Salud de toda la Población y hacer Efectivo el Acceso a la Atención Médica y Medicamentos Gratuitos a las Personas sin Seguridad Social en términos de nómina del personal, infraestructura y paquete de servicios?"*, la ley General de Salud, establece en su artículo 77 bis 6 que el Instituto de Salud para el Bienestar (en lo sucesivo INSABI) y las entidades federativas celebrarán acuerdos de coordinación para la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Para estos efectos, la Secretaría de Salud establecerá el



modelo nacional a que se sujetarán dichos acuerdos, tomando en consideración la opinión de las entidades federativas.

Ahora bien, por su parte, el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud, establece que en el caso de las entidades federativas que acuerden con el Instituto de Salud para el Bienestar, que éste se haga cargo de organizar, operar y supervisar la prestación de los servicios a que se refiere el TÍTULO TERCERO BIS, "De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social", estas deberán transferir los recursos a que se refieren los artículos 77 bis 13 y 77 bis 14 de la citada Ley al INSABI, quien los ejercerá en términos de los acuerdos de coordinación que para tal efecto suscriba con las entidades federativas, acorde a las disposiciones reglamentarias.

Como es evidente, los acuerdos de Coordinación surtirán efectos legales una vez suscritos por las entidades federativas y el Instituto de Salud para el Bienestar, sin embargo, al mismo tiempo, resulta indispensable que el INSABI reciba los recursos de infraestructura, materiales, humanos y financieros para estar en posibilidad de organizar, operar y supervisar la prestación de los servicios que le sean transferidos por la entidad, en tal virtud, es necesario que se materialice la transferencia de los recursos mencionados para que el INSABI este en posibilidad de hacer frente a los compromisos pactados, lo que a la fecha no ha ocurrido, por tanto, son las mismas entidades federativas las encargadas de prestar los servicios de salud, pues la responsabilidad del INSABI, se gesta hasta en tanto reciba los aludidos recursos, de conformidad con el transitorio Décimo Segundo del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, que señala que, hasta en tanto se dé cumplimiento en su totalidad a las obligaciones establecidas en los acuerdos de coordinación a que se refiere el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud, las entidades federativas deberán establecer y operar un sistema en los mismos términos de la fracción XI del artículo 77 bis 35 de la misma Ley.



(Información de proporcionada por la SS)

**Pregunta:**

**"14. Educación**

El 15 de mayo del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma constitucional en materia educativa, la cual entre otros aspectos, mandata crear una ley sobre el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y que "La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones [...], los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos". El pasado 30 de septiembre se publicó en el DOF la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la cual desacata los preceptos constitucionales antes señalados, y en sus artículos 35, 39 fracción VIII y 40 instituye un pase automático al servicio docente a los egresados de las normales públicas, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio. La ley debe dar prioridad al fortalecimiento de las escuelas normales, al tiempo de salvaguardar el interés superior de la niñez a una educación de calidad. Es por ello que el Grupo Parlamentario del PAN solicita mayor información sobre el Plan de apoyo a la calidad educativa y la transformación de las escuelas normales, dado que en el Primer Informe de Gobierno del Presidente López Obrador página 156, se señalan solo acciones generales a favor de las normales, pero nada se dice de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, aun cuando la Reforma constitucional publicada el 15 de mayo pasado, daba al Ejecutivo Federal 180 días contados a partir de tal fecha, para definirla. De ahí que se pregunte, ¿Cuáles son los objetivos, líneas de acción, criterios, metas e indicadores que sustentan la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales y para cuándo se tiene previsto instrumentarla?"

70 68



**Respuesta:**

En cumplimiento con lo dispuesto por el Transitorio Décimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se remitió el día 12 de noviembre al Senado de la República y el día 25 de noviembre a la Cámara de Diputados, la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales mediante oficios JOS/0242/2019 y JOS/0241/2019, respectivamente.

El objetivo de dicha Estrategia Nacional es el siguiente: desarrollar una política nacional que fortalezca a las Escuelas Normales, a partir de la formación de maestras y maestros con los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos; el mejoramiento de la infraestructura, el desarrollo de sus programas curriculares y los procesos de administración y planeación de sus modelos de ingreso.

La Estrategia establece cinco ejes estratégicos:

1. La formación de docentes para transformar el país, lo que implica llevar a cabo esa acción considerando el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza y aprendizaje; además se recuperará la formación inicial y reconocerá a las maestras y los maestros como profesionales de la educación.
2. La Escuela Normal y su planeación hacia el futuro, que permitirá impulsar procesos en esas instituciones que respondan a las demandas actuales y futuras del entorno social, a partir de un proyecto humanista, equitativo y democrático.
3. Desarrollo profesional de los formadores de docentes a partir de cuatro categorías: actualización y profesionalización, perfil profesional, investigación e innovación y movilidad que permita mejorar la práctica en el aula.



4. Autogestión de las Escuelas Normales para fortalecer la gestión curricular, pedagógica y administrativa que atienda las necesidades a nivel local, regional y nacional.
5. Planteamiento de la ruta curricular con la cual se diseñarán los planes y programas de estudio de las EN desde la experiencia y conocimientos de los actores involucrados.

Este documento contiene el objetivo, los principios rectores, los ejes estratégicos, líneas de acción, metas, medición; así como los mecanismos de seguimiento, coordinación interinstitucional y corresponsabilidad social. Por lo que la Secretaría de Educación Pública cumplió en tiempo y forma con el mandato constitucional y a través de los mecanismos que esta misma Estrategia prevé es que se dará cuenta a esta Soberanía de su implementación y cumplimiento.

Para pronta referencia se adjuntan los acuses de recibido del H. Congreso de la Unión y el documento de la estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales (anexo 3).

*(Información proporcionada por SEP)*

**Pregunta:**

***"15. Derechos de niñas, niños y adolescentes***

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto noveno párrafo, mandata que "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos". Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes instituye en su artículo 2 fracción I que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de*

*Handwritten initials*

*Handwritten number 71*





*gobierno. No obstante, lo anterior, de la lectura del texto del Primer Informe de Gobierno, no son claras las acciones, políticas, y presupuestos que se están operado por la actual administración para dar cumplimiento a tales preceptos. De su revisión, sólo se observa una descripción suscita de los objetivos, de los beneficiarios atendidos y los recursos destinados al Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras en las páginas 127 y 128; a la expansión de la educación inicial producto de la recién aprobada reforma educativa en sus páginas 148 y 149; y a la atención a la salud infantil páginas 173 y 174. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta: ¿Qué metas, acciones concretas, indicadores de seguimiento y presupuesto está aplicando el gobierno federal para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno?"*

**Respuesta:**

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras pone como eje central al interés superior de este grupo poblacional, se pondera el derecho de los padres de elegir el sistema de cuidados de su preferencia para la mejor protección de los derechos de los menores, con ello se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el artículo 16 del Protocolo de San Salvador, que prevé que todo niño tiene el derecho a crecer bajo el amparo y responsabilidad de sus padres, adicionalmente, esto se armoniza en el marco constitucional mexicano, a través de su artículo 4º, que señala que los ascendientes, tutores y custodios tiene la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de los derechos y principios del interés superior de la niñez.

En este orden de ideas, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras, reconoce el derecho de los padres para decidir respecto al establecimiento o modalidad del cuidado de sus hijos, con ello se satisfacen los derechos de las madres, padres o tutores para acceder o permanecer en el mercado laboral y en los hechos se optimiza el empleo del recurso económico de forma directa y no a través de la



imposición de intermediarios como estaba previsto en el anterior programa. Cabe señalar, que el Programa no restringe la elección de los padres para que sus hijos continúen asistiendo a las estancias infantiles.

Por lo anterior, el beneficio de apoyo directo permite que los padres pueden elegir el modelo de cuidado que más se adapte a sus necesidades, sin embargo, con el anterior programa, los niños tenían que acudir a una estancia infantil determinada conforme a la disponibilidad de los espacios y no conforme a la cercanía a sus domicilios o los centros de trabajo de las madres, padres o tutores.

Por lo que corresponde al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, su fin es contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de las familias con jefatura femenina, de modo que, en caso de que fallezca la jefa de familia se incentive el ingreso o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar.

Con este fin, el Programa apoya el fortalecimiento del derecho a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes incorporados.

No obstante, lo anterior, debido a la falta de bienestar, que se manifiesta con el incumplimiento de la efectividad de los derechos humanos y sociales, e inspirados en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual es una medida ponderada de tres indicadores que aseguran tres dimensiones del bienestar de las personas: ingreso, salud y educación y basándose en la premisa de que el estado es garante de derechos, no solo gestor de oportunidades, el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, en congruencia con esta visión, consideró el realizar la implementación de la **"Cédula de Seguimiento a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes"** y el **"Cuadernillo por tus Derechos"**, con el propósito de verificar fehacientemente que la población de las y los menores en orfandad se encuentren protegidos, y sus derechos elementales (humanos, sociales,



políticos y culturales) sean respetados, además que en caso de tener algún problema o sentirse vulnerados, tengan la certeza y seguridad de que el Gobierno Federal los protege.

A continuación, se presentan un cuadro que especifica las metas y acciones generales del programa.

<b>PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA (SVJF)</b>	
Periodo reportado:	Marzo de 2013 al 13 de junio de 2019
Presupuesto a ejercer en 2019 para gastos de operación	10,580,535 pesos
Porcentaje de Avance respecto a meta acumulada	92% de beneficiarios incorporados
Beneficiarios	7,048,048 familias con jefatura femenina afiliadas al Programa. 69,273 hijas e hijos en estado de orfandad materna que reciben apoyo para continuar con sus estudios. Meta 2019: 75,165 Beneficiarios incorporados
Apoyos otorgados	Los apoyos otorgados al beneficiario provienen de un Fideicomiso Público, denominado Fideicomiso 10235 Jefas de Familia, administrado por el Banco de Bienestar, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo antes BANSEFI. De 2013 a la fecha se han entregado 1,517 millones, 127 mil 856 pesos, para que la niñas y niños en condición de orfandad materna continúen con sus estudios.
<b>ASPECTOS IMPORTANTES</b>	
El programa cuenta con recursos dentro del Fideicomiso para cubrir los compromisos adquiridos para que los hijos e hijas en orfandad, beneficiarios incorporados en la actualidad al programa a fin de que continúen con sus estudios hasta por los siguientes 3 años.	
El programa es único en su tipo a nivel mundial, por otorgar seguridad social que protege el bienestar de familias con jefatura femenina, que se activa debido al lamentable fallecimiento de la madre de familia.	
Se tiene una cobertura total de la población objetivo de 7.048 millones de jefas de familia afiliadas.	
Se ha implementado la incorporación al sistema bancarizado con el uso de una tarjeta mejorando la atención en la entrega de apoyos a los beneficiarios.	



Finalmente se presentan los indicadores de seguimiento:

Tipo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Componente	Porcentaje de familias con jefatura femenina que se encuentren preferentemente en zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia afiliadas al Programa	$\frac{\text{Total de afiliaciones al SVJF entregados en el periodo.}}{\text{Total de población de jefas de familia que se encuentran preferentemente en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia}} \times 100$	Porcentaje	Trimestral
Actividad	Cambio porcentual en el número de hijas e hijos de jefas de familia fallecidas, incorporados en el Programa	$\frac{\text{Número de hijas e hijos de hasta 23 años que se incorporaron al programa en el trimestre en t - 1}}{\text{Número de hijas e hijos de hasta 23 años incorporados en el trimestre t-1}} \times 100$	Porcentaje	Trimestral

(información proporcionada por BIENESTAR)

**Política Económica:**

**Pregunta:**

**"16. Finanzas públicas**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de julio de 2019, señala en su apartado "Impulsar

38

7



la reactivación económica, el mercado interno y el empleo" que una de las tareas del gobierno federal es reactivar la economía y lograr que crezca a tasas aceptables. En este sentido, en la Ley de Ingresos de la Federación 2019 se aprobó una estimación de crecimiento económico en un rango de 1.5 y 2.5% respecto al PIB, un tipo de cambio nominal de 20 pesos por dólar, una plataforma de producción de un millón 847 mil barriles de petróleo diarios con un precio de barril de petróleo de 55 dólares. En su conjunto, dichas estimaciones generarían ingresos totales por 5.3 billones de pesos (sin considerar los ingresos derivados de financiamiento) y de los cuales 3.3 billones de pesos corresponden a los ingresos tributarios que representan el 63% del total. Sin embargo, las estimaciones no se han cumplido en materia de crecimiento. La tasa anual observada en 2019 es de apenas 0.3% y la tasa trimestral de 0.0% con respecto al PIB. Además, de acuerdo con los indicadores de recaudación de enero- septiembre de este año, en el tercer trimestre se registró una caída en los ingresos tributarios de más de 68 mil millones de pesos, y de los ingresos totales de más de 267 mil millones de pesos con relación al mismo periodo de 2018. Este último monto rebasa por mucho las estimaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que ascendían a 251 mil mdp incluyendo los apoyos que el gobierno ha realizado a PEMEX. En este contexto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta: ¿Qué estrategias ha implementado el gobierno federal para reducir el impacto negativo en la recaudación, qué implicaciones tiene en la estabilidad de las finanzas públicas para el próximo ejercicio fiscal la caída de los ingresos del sector público y, cuál es el monto total utilizado hasta ahora del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEOP) para subsanar el boquete fiscal generado por la caída de la recaudación en los dos últimos trimestres del año?"

**Respuesta:**

El presupuesto 2020 es responsable y equilibrado. Para 2020 se espera que la recuperación económica, las nuevas medidas fiscales y las acciones de la administración fortalezca la recaudación tributaria, con la implementación de las siguientes medidas:



- Las nuevas medidas impositivas sobre la economía digital, los cambios en los impuestos de la política de alquileres del arrendador y la actualización de los pagos del IEPS.
- El nuevo límite para la deducción de intereses de acuerdo con las pautas Erosión de la Base y el Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) y las medidas aprobadas contra el fraude fiscal.
- El límite de la deducción de intereses de acuerdo con la Acción 4 de BEPS es igual al 30% del EBITDA y evita el uso de deducciones de intereses excesivas.
- La cláusula contra el abuso permite a la autoridad revisar la sustancia económica de las operaciones cuando existe la sospecha de que un uso inadecuado y ventajoso de la ley permite al contribuyente reducir la carga tributaria.
- El esquema de operaciones reportables introduce requisitos obligatorios de información para asesores fiscales y contribuyentes. Las transacciones reportables ingresadas en 2020 serían reportables a partir de 2021.
- Con el fin de limitar el uso fraudulento de las facturas, esta práctica se clasifica como un delito de crimen organizado.
- La eliminación de la compensación universal es una medida que se aprobó para 2019, pero que durante 2020 madurará y seguirá combatiendo malas prácticas en materia de saldos a favor indebidos.

En general, se refuerza el marco de actuación de la administración tributaria para dotarlo de herramientas en el combate a la evasión y defraudación fiscal, que, aunado a las mejores perspectivas económicas, permitirán mantener finanzas públicas equilibradas y sanas.

*(Información proporcionada por SHCP)*

**Pregunta:**

**"17. Subejercicios**

*En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 el presidente se comprometió a construir un gobierno austero, sin corrupción y disciplina fiscal, a partir de*



cambios en la estructura administrativa del gobierno federal, la reorientación y reprogramación presupuestaria de programas federales, las compras consolidadas y el combate a la corrupción. Sin embargo las cifras no quedan claras. El presidente ha declarado que se ahorrarían poco más de 112 mil millones de pesos por el combate a la corrupción (incluido el combate al huachicoleo), pero también en entrevistas con los medios comentó un monto de 500 mil millones de pesos. En materia de compras consolidadas, las cifras tampoco han sido exactas, mientras que el Primer Informe de Gobierno en su página 195 señala en la compra de retrovirales ahorros por mil 600 millones de pesos, la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la primera reunión el Consejo de Salubridad General refirió un ahorro general en la compra consolidada de medicamentos antirretrovirales por mil 700 millones de pesos. Por su parte, en la reforma a la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos se dijo generaría ahorros por más de 153 mil millones de pesos para invertir en programas para jóvenes, adultos mayores, el campo, infraestructura ferroviaria, combate a la marginalidad, y el apoyo a zonas fronterizas, entre otros rubros. Finalmente, al cierre del tercer trimestre de 2019 se registra un subejercicio en el gasto público de poco más de 151 mil millones de pesos, resultado de un menor gasto programable de 81 mil millones de pesos y de un gasto no programable inferior en 70 mil 345 millones de pesos a lo previsto para el periodo, lo que permitió al gobierno federal registrar un balance primario de 279 mil 868 millones de pesos. En la suma, el monto de los ahorros que se estiman tan solo por estos conceptos, oscila la cifra entre 2 mil 200 y 2 mil 500 millones de pesos. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicita se especifique el monto exacto de ahorros y economías presupuestarios generados por el gobierno federal durante los primeros diez meses de 2019 así como los programas y/o proyectos a los que fueron destinados los recursos junto con el monto de su asignación."

**Respuesta:**

A octubre de 2019, el monto de las economías derivadas de las medidas de austeridad republicana y combate a la corrupción ascendió a 206,958



millones de pesos.<sup>16</sup> Estas economías se explican por medidas de eficiencia administrativa, la implementación de esquemas de compras consolidadas, la cancelación de los seguros de gastos médicos mayores y de separación individualizada, la reducción de plazas de altos mandos, la eliminación de gastos superfluos que no generaban un valor agregado para el Estado Mexicano, así como el combate frontal y decidido a la corrupción.

Además, se tomaron medidas estratégicas para fortalecer a las Empresas Productivas del Estado, como la Estrategia Nacional para el Combate al Robo de Combustible "Huachicol" de Petróleos Mexicanos, o la reducción en el uso de combustible de la Comisión Federal de Electricidad.

Estas economías fueron utilizadas al interior de las dependencias y entidades para la optimización de su gasto corriente, el pago de pasivos de la administración anterior, entre otros conceptos.

Es importante destacar que el proyecto de presupuesto para 2019 fue presentado con criterios de austeridad y disciplina presupuestaria, en congruencia con lo expresado en el programa de Gobierno de la actual administración.

De esta forma, destacan las acciones instrumentadas de origen en la estimación de gastos para 2019:

- Reducción de sueldos de altos funcionarios, comenzando por el Titular del Ejecutivo Federal. Esta acción se acredita con los tabuladores publicados en los anexos del decreto de presupuesto aprobado para 2019.
- Eliminación del gasto en pensiones para los ex presidentes. En el presupuesto aprobado a la oficina de la Presidencia de la República

<sup>16</sup> Estas economías fueron calculadas con base en la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico:  
<http://presto.hacienda.gob.mx/Estoporlayout/estadisticas.jsp>





para 2019, la partida correspondiente no cuenta con asignación. Esto representa de manera concreta un ahorro permanente.

- Supresión de las asignaciones para seguros privados como el de gastos médicos mayores y el de separación individualizada. En el primer caso, el contrato de seguro de gastos médicos mayores consolidado y administrado en su momento por la SHCP fue eliminado, por lo que no implicará la necesidad de provisiones presupuestarias en el futuro. En el segundo caso, se canceló el gasto originado por las aportaciones que realizaba el Gobierno en complemento a las de los trabajadores. Estas dos acciones representan ahorros permanentes para los ejercicios fiscales subsecuentes.
- Reasignación de la adscripción y funciones del Estado Mayor Presidencial, en favor de la promoción de acciones para la protección de espacios públicos, cuidado de áreas estratégicas y en general seguridad de la población. El presupuesto de esta instancia dentro de la Oficina de la Presidencia implica una reducción de casi el 100% al cierre de 2019 respecto de su presupuesto aprobado, lo que se explica en buena medida por la eliminación de un conjunto amplio de partidas presupuestarias.
- Contención del gasto en comunicación social, que en el presupuesto aprobado para 2019 observó una disminución real equivalente a poco más de la mitad del gasto ejercido en 2018, y se estima que continuará esta tendencia.
- Reducción de gastos relacionados con energía eléctrica, agua, servicios telefónicos, de internet, gasolina y otros de similar naturaleza.
- Prohibición de adquisición de autos para funcionarios públicos.
- Reducción de gastos para viáticos.
- Compactación de estructuras organizacionales.
- Promoción de las compras de gobierno de manera consolidada.
- Eliminación de programas duplicados.

A partir de los ahorros generados por las medidas, así como una revisión de los programas sociales existentes, fue posible financiar los programas



prioritarios de esta administración y otras acciones de gobierno contempladas en el presupuesto para 2019.

Finalmente, es importante destacar que los datos reportados en los informes periódicos sobre el ejercicio del gasto, se definen como preliminares para efectos de rendición de cuentas; la información final del comportamiento del gasto será reportada en la Cuenta Pública, que se presentará a más tardar el 30 de abril de 2020, conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

*(Información proporcionada por la SHCP)*

**Pregunta:**

**"18. Tren Maya**

*En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de julio de 2019 se establece que el Tren Maya representa un proyecto regional orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible, proteger el medio ambiente de la zona desalentando actividades como la tala ilegal y el tráfico de especies y propiciar el ordenamiento territorial de la región. El Tren Maya fue presentado como un proyecto prioritario de desarrollo del sur-sureste, al que se le aprobaron en 2019 un total de 180 millones de pesos para estudios de pre-inversión y se celebraron convenios con la iniciativa privada para la construcción y desarrollo del proyecto, e inició la caravana cultural informativa para apoyar la consulta indígena y el derecho de vía. En el Proyecto de Presupuesto para 2020 al Tren Maya se le programan 2,500 millones para su ejecución y se señalan las mismas acciones de 2019 para realizar estudios para su ejecución. Sin embargo, a la fecha el proyecto no cuenta con estudios técnicos y financieros, ni de derecho de vía, de impacto ambiental, ni consulta plena e informada a pueblos y comunidades indígenas. Entonces, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta lo siguiente: ¿Qué acciones se realizaron sobre el proyecto del Tren Maya durante 2019 con los recursos aprobados y por qué se pretende*

*Handwritten mark*



*se sigan destinando recursos a dicho proyecto cuando en más de diez meses se carece de los estudios integrales que validen su ejecución?"*

**Respuesta:**

**Acciones realizadas en 2019**

- El 30 de abril se publicaron las bases de licitación para la ingeniería básica, para la formulación del proyecto ejecutivo; en agosto, resultó como licitante ganador el consorcio integrado por SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., Daniferrotools, S.A. de C.V., Geotecnia y Supervisión Técnica, S.A. de C.V. y Key Capital, S.A.P.I. de C.V.
- Se celebró el Acuerdo de Contribución con la Agencia de las Naciones Unidas ONU-Hábitat, con el objetivo de establecer las bases para el desarrollo del proyecto Tren Maya en materia de planeación urbana, y se suscribió un convenio con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), a fin de proporcionar asistencia técnica en la revisión, validación y certificación del proyecto.
- Se firmaron diversos convenios con dependencias, instituciones y entidades gubernamentales, a efecto de establecer compromisos, sumar esfuerzos, recursos y capacidades en el ámbito de sus respectivas competencias para el desarrollo del proyecto Tren Maya.
- Se celebraron convenios con la iniciativa privada, para considerar e involucrar a los principales actores en la construcción y consultoría en México para el desarrollo de este proyecto.
- Se suscribieron convenios de colaboración con instituciones académicas, con el objetivo de contar con acompañamiento científico y tecnológico.
- Para contar con asesoría especializada, se suscribieron contratos en las siguientes materias: asesoría técnica para la estructuración del proyecto e ingeniería básica, asesoría técnica en el programa maestro y preselección de trazo, asesoría económica-financiera, y asesoría para la estructuración jurídica del proyecto.



- Se participó en el XVIII Congreso Exporail 2019, celebrado en la Ciudad de México los días 26 y 27 de marzo, en el que se abordaron los avances del Tren Maya, con la intervención de más de 800 especialistas de 17 países.
- Se cuenta con la definición del trazo para los tramos Palenque - Valladolid y Valladolid - Tulum - Cancún, además se iniciaron los trabajos para la liberación de derecho de vía en todos los tramos.
- Se realizó la caravana cultural-informativa "El Tren que nos une", cuyo objeto es acercar el proyecto a los pueblos y comunidades indígenas que vivan cerca del trazo del tren e informar su importancia para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura de transporte en beneficio de la población.
- La Secretaría de Turismo ha participado, en el Grupo de Coordinación SECTUR-FONATUR en donde se ha abordado en 4 sesiones el Proyecto Tren Maya, para dar puntual seguimiento a las acciones.

### **Estudios integrales realizados**

En 2019 se realizó la primera fase de los estudios de ingeniería básica del Tren Maya que abarca de Palenque a Tulum, que consistieron en:

- Cartografía (estudio lidar)
- Geología,
- Geofísica y geotecnia;
- Estudio estructural (puentes y pasos vehiculares),
- Estudio hidrológico, de drenaje y geo hidrológico,
- Estudio de bancos de materiales,
- Estudio de operación y señalización,
- Estudio de definición de trazo, a partir de la información cartográfica,
- Estudio de material rodante y, estudio de programa de obra.

Por otro lado, se realizaron estudios de estudio oferta - demanda, estudio de liberación de derechos de vía primera etapa (que consistió en obtener las anuencias de paso) a lo largo de la ruta del tren.



(Información proporcionada por SECTUR)

**Pregunta:**

**"19. Infraestructura carretera**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de julio de 2019 se establece que en Construcción de Caminos rurales se enfocará a comunicar 350 cabeceras municipales de Oaxaca y Guerrero con carreteras de concreto; generará empleos, reactivará las economías locales y desalentará la migración. Sin embargo, no menciona a nivel nacional cual es la estrategia de construcción de carreteras y caminos rurales. Los caminos rurales y las brechas mejoradas permiten conectar las poblaciones más necesitadas y alejadas, y deberían ser prioridad para esta administración, ya que representan vías de comunicación para combatir la marginación y la precariedad en las comunidades más alejadas y generar condiciones de crecimiento y desarrollo regional. La red nacional de caminos rurales en 2016 representaba 177,657 kilómetros, para 2018 registró un total de 154,409 kilómetros, mostrando una caída del 13% en la su extensión. Por su parte, la inversión en 2018 al programa K031 Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales se le aprobaron 1,853.6 millones de pesos, en 2019 no se le asignaron recursos y para 2020 se le programan 730 millones de pesos. Con relación al Programa K037 Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras se le aprobaron en 2019 un total de 7,670.3 millones de pesos y para 2020 se le programan 7,005 millones de pesos, que representan una caída real de 11.8%. Con base en lo señalado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta: ¿Cuál es la estrategia realizada en el Primer Año de Gobierno y la sexenal en materia de construcción y conservación de carreteras alimentadoras y caminos rurales para todas las entidades federativas, toda vez que las cifras evidencian una severa problemática de escasez de recursos para atender los requerimientos de ampliación y conservación en los municipios?"

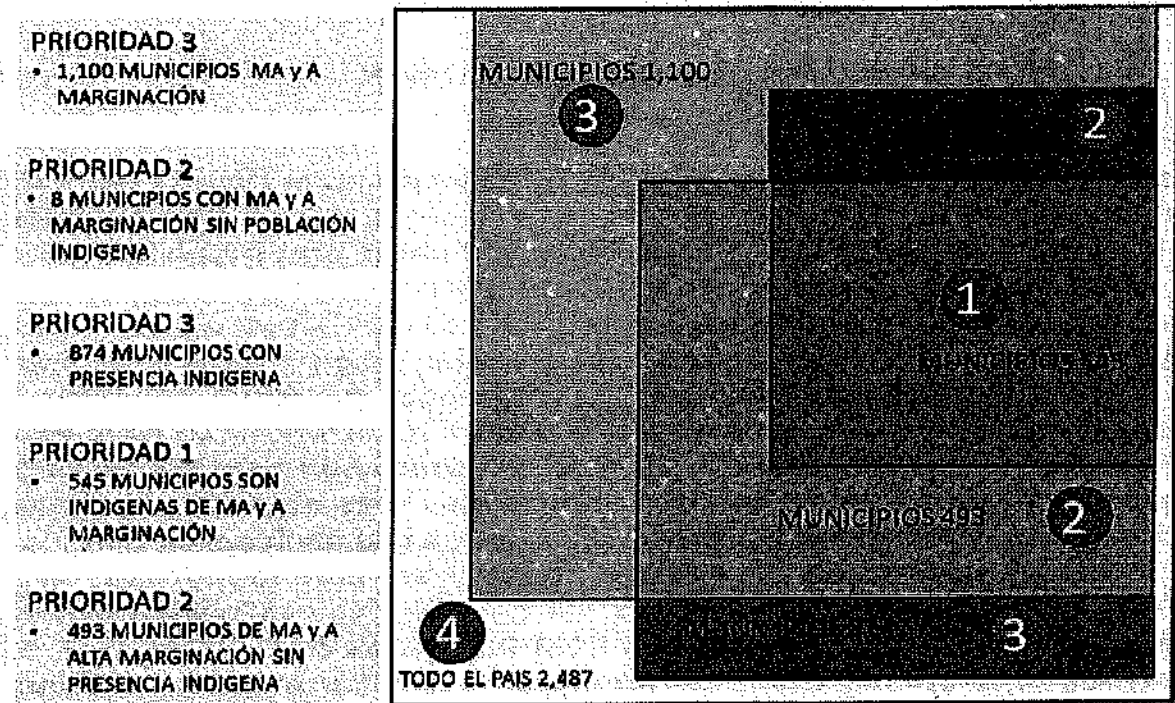


**Respuesta:**

A fin de dar atención a la red rural y alimentadora, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ejecuta trabajos de conservación y reconstrucción, así como de construcción y modernización en apoyo a las acciones implementadas por los Gobiernos Estatales.

Derivado de que estas redes están descentralizadas, los criterios de priorización de las obras se basan en la conciliación con los estados para seleccionar los lugares donde se trabajará.

Dentro de estos criterios, también se valora el grado de marginación, población indígena y condiciones físicas del camino, los cuales están plasmados en la siguiente gráfica.



Por lo anterior, en primera instancia se consideró en el Plan Nacional de Desarrollo el programa de modernización de caminos rurales en Oaxaca, lo anterior, con el objetivo de incorporar a estos municipios en el desarrollo y



de equilibrar en todas las regiones del país las condiciones de bienestar y prosperidad de las que tanto han carecido; como en el caso del sureste mexicano.

En el marco de lo anterior, se han etiquetado recursos dentro del Programa de Conservación y Reconstrucción para estar en posibilidad de mantener en buenas condiciones físicas la red rural y alimentadora del país, de manera que la ciudadanía disponga de un adecuado nivel de servicio que derive en mayor seguridad de tránsito y en bajos costos de operación en el traslado de bienes y servicios.

No está por demás comentar que, en la presente administración en promedio anual en materia de conservación de caminos rurales y alimentadores, se destina 21% más respecto al promedio anual de la administración pasada.

Siguiendo esta tendencia, se busca que, en esta administración, la inversión que se destine a este rubro se incremente año con año.

*(Información proporcionada por SCT)*

**Pregunta:**

**"20. Cambio Climático**

*En el Primer Informe de Gobierno se menciona que el 5 de febrero de 2019, el Gobierno de México a través del INECC publicó en el DOF 28 recomendaciones resultado de la evaluación estratégica del avance subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático, las cuales tendrán que llevarse a cabo en los tres órdenes de gobierno con el propósito de afianzar a nuestro país en el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Contribución Nacionalmente Determinada en el marco del Acuerdo de París. Sin embargo no se reportó ningún avance. Por otro lado, en materia de financiamiento para la conservación de la biodiversidad, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lanzó en 2012 la Iniciativa Finanzas de la Biodiversidad*



*(BIOFIN) en respuesta a la urgente necesidad de movilizar recursos de todas las fuentes de financiamiento para apoyar el cumplimiento de los compromisos de las Metas de Aichi y el Plan Estratégico 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). México se unió a la Iniciativa BIOFIN en 2015, bajo el liderazgo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Sin embargo, no se encontró información sobre el BIOFIN en el Primer Informe de Gobierno ni en el Informe de labores de Semarnat. Por lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta: ¿Cuáles son los avances para cumplir las 28 recomendaciones por cada instancia, nivel de gobierno, impacto y aportación en el cumplimiento de las metas nacionales e internacionales en materia de Cambio Climático, Transición Energética y reducción de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos y, respecto a la protección de la biodiversidad y el gasto destinado a este objetivo estratégico, cuáles son los avances del Componente 4 de la Fase I de BIOFIN referidas a la implementación de soluciones de financiamiento prioritarias para la conservación de la biodiversidad, dado que en el período 2015-2018 se concluyó con los resultados que comprende los componentes 1, 2 y 3 del proyecto?"*

**Respuesta:**

La Coordinación General de Cambio Climático para la Evaluación de las Políticas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), envió oficio con fecha 9 de mayo de 2019 a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT, solicitando su posición institucional respecto a la evaluación, resultados y recomendaciones. En seguimiento, la SEMARNAT, a través de la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático, dio respuesta a dicho oficio, misma que se hizo llegar a la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, en respuesta, hizo notar la existencia de diferentes áreas de mejora.





Derivado de los resultados y recomendaciones de la evaluación estratégica del avance subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático, se elaboraron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los que se dará seguimiento en el tiempo, a fin de atender los resultados de dicha evaluación. De las 28 recomendaciones, solo se dará atención y seguimiento a 25, para lo cual se trabaja de manera coordinada entre SEMARNAT, INECC, INEGI y los miembros de la CICC y del SINACC, a fin de realizar las actividades que den cabal cumplimiento a lo recomendado.

Cabe señalar que tanto la CICC como el SINACC fueron instalados, por la presente administración, en el mes de noviembre de 2019, motivo por el cual se dará atención a los ASM a partir de 2020. Entre las acciones que se están realizando para atender esto se encuentran:

- Diseño y puesta en marcha del sitio web: México ante el Cambio Climático (<https://cambioclimatico.gob.mx/>);
- Trabajo con estados y municipios para fortalecer capacidades en materia de cambio climático;
- Desarrollo de una plataforma informática para recabar información sobre el avance en la instrumentación de la política de cambio climático a niveles estatal y municipal;
- Consideración de las recomendaciones en la elaboración y desarrollo de los instrumentos de planeación mandatados por la Ley General de Cambio Climático.

Además de esto, se ha realizado un esfuerzo para integrar las metas e indicadores de los ODS en los instrumentos de política pública.

Específicamente, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2019-2024 se suma al compromiso del gobierno de México en la búsqueda del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en la Agenda 2030, por lo que se puede ver reflejado en la propuesta de PROMARNAT 2019-2024, que se comparten objetivos centrados en las



personas y el planeta que buscan fundamentalmente la erradicación de la pobreza, la protección del ambiente y la prosperidad de todos sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras. El cuadro de abajo muestra la contribución de los cinco Objetivos prioritarios del Programa sectorial al cumplimiento de las metas de los diecisiete ODS.

Agenda 2030	PROMARNAT 2019-2024. OBJETIVOS PRIORITARIOS				
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	1	2	3	4	5
1.- Fin de la pobreza	*	*	*		*
2.- Hambre cero	*	*	*	*	
3.- Salud y bienestar			*	*	*
4.- Educación de calidad		*			*
5.- Igualdad de género	*	*	*	*	*
6.- Agua limpia y saneamiento	*		*	*	*
7.- Energía asequible y no contaminante		*		*	
8.- Trabajo decente y crecimiento económico	*		*	*	
9.- Industria, innovación e Infraestructuras		*	*	*	
10.- Reducción de las desigualdades	*	*	*	*	*
11.- Ciudades y comunidades sostenibles	*	*		*	*
12.- Producción y consumo responsables	*	*	*	*	*
13.- Acción por el clima	*	*	*	*	*
14.- Vida submarina	*	*	*	*	*
15.- Vida de ecosistemas terrestres	*	*	*	*	*
16.- Paz, justicia e Instituciones sólidas	*			*	*
17.- Alianza para lograr los objetivos		*			*

Asimismo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el PECC -próximos a ser publicados- incluyen la integración de los ODS en las líneas de acción de las diferentes secretarías de la Administración Pública Federal, a las cuales se ven obligadas a su cumplimiento, ya que integran a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC). De acuerdo al artículo 47 de la LGCC, las secretarías parte de la CICC buscan formular e instrumentar políticas nacionales de mitigación, y adaptación al cambio climático, así como su incorporación a los programas y acciones sectoriales correspondientes.

*Handwritten signature and initials*



*(Información proporcionada por SEMARNAT)*

**Pregunta:**

**"21. Turismo**

*Con la eliminación del Consejo de Promoción Turística de México, nuestro país se quedó sin una institución especializada en materia de promoción turística para posicionar y vender la marca de México en el mundo a fin de atraer visitantes extranjeros y hacer negocios. Ahora la postura del gobierno federal es que la promoción turística la realicen la propia Secretaría de Turismo en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de las embajadas y consulados, cuando su especialización es representar los derechos de los mexicanos en el exterior. Por lo tanto, hay más dudas que certeza, toda vez que realizar promoción turística se requiere de experiencia, de recursos públicos y privados, conocimientos y habilidades y sobre todo tener un clima de seguridad para promover a nuestro país. Por lo cual, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta ¿Qué acciones concretas se han realizado en estos diez meses del gobierno para fomentar la promoción turística ante la falta de personal especializado en las embajadas y consulados, los insuficientes recursos públicos, la falta de confianza de los inversionistas privados y la creciente inseguridad en los destinos turísticos?"*

**Respuesta:**

En materia de promoción turística internacional se ha desarrollado un nuevo mecanismo basado en el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Relaciones Exteriores, firmado el 3 de abril de 2019, mediante el cual 80 embajadas de México, 67 Consulados Mexicanos y 3 Misiones Permanentes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la participación de todo el personal del Servicio Exterior Mexicano, ejecutan la agenda promocional del Sector Turismo de México en los mercados internacionales.



La Secretaría de Turismo y la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto Matías Romero continúan impartiendo cursos especializados en gestión y administración del turismo que han comenzado a cursar los Miembros del Servicio Exterior (SEM), lo que es permite un grado de especialización técnica para su eficaz desempeño en el mercado turístico internacional.

El Secretario de Turismo y el Secretario de Relaciones Exteriores son Co-Presidentes del Consejo de Diplomacia Turística (CDT) que fue instalado el 11 de julio de 2019, el cual está integrado por 33 Consejeros y realizó su Tercera Sesión Ordinaria el 18 de diciembre de 2019, con la instalación de seis comités que desarrollan planes para acciones estratégicas de promoción turística internacional y que son:

- I. Comité de Inteligencia Turística.
- II. Comité de Alianzas Estratégicas.
- III. Comité de Respuestas a Emergencias y Atención a Crisis.
- IV. Comité de Comunicación de Productos y Segmentos.
- V. Comité de Gestión de Imagen México.
- VI. Comité de Financiamiento.

A los embajadores y cónsules de México se les ha entregado un paquete con material audiovisual y documental para la promoción turística de México en los países de su adscripción.

Se mantiene estrecha comunicación con turoperadores, agencias de viaje, cámaras de comercio y de servicios turísticos y demás organizaciones empresariales y académicas relacionadas con la industria turística, con especial énfasis en el desarrollo de nuevos segmentos y consolidación de los destinos turísticos de México.

Por otro lado, se encuentra el Programa Toca Puertas, este se enfoca a diversificar los mercados y a posicionar a México como un destino preferente del turista internacional, especialmente de nichos de alto poder adquisitivo.



en Alemania, Canadá, China, Corea, Emiratos Árabes, España, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia.

Las acciones de comercialización cuentan con el apoyo de las embajadas y consulados del Gobierno de México en el extranjero que formulan directorios de touroperadores e inversionistas por país, además, de que establecen canales de información estratégica y crean círculos de negocios para atraer flujos e inversiones.

En septiembre de 2019 la Secretaría de Turismo realizó la primera fase de la operación del programa, con una ruta hacia China, en la que se buscó atraer a un mayor número de turistas hacia nuestro país, principalmente de clientes con alto perfil de gasto, a través de una delegación mexicana conformada por funcionarios de la Secretaría de Turismo y de las Unidades de Turismo de los Estados de Baja California Sur, Chihuahua, CDMX, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz, Querétaro y Yucatán, así como empresarios y touroperadores del país.

Esta delegación sostuvo reuniones de trabajo con empresas touroperadoras y aerolíneas como Alifante, Caissa, Sichuan Air, Bgtits, Fancy Tours, China Eastern, Lamei, Gzl, Greenland y Air China, entre otras. Adicionalmente, sostuvieron intercambio de experiencias con actores relevantes del turismo, especialmente, de plataformas digitales como: Ctrip, Dragon trail, Mafengwo y Amstar DMC, entre otros.

También se puso en marcha la estrategia de promoción y digitalización turística del país que operará a través de la plataforma digital integral VisitMéxico. Misma que transformará a la industria turística del país con la participación de empresas, medios y organizaciones nacionales e internacionales.

Esta plataforma es completamente autofinanciable, bajo un esquema de inversión directa de la iniciativa privada, sin implicar ningún gasto para el gobierno federal. La plataforma se reposicionó adaptándola a las prácticas



internacionales que marcan el uso de estrategias digitales como punto clave para la promoción turística global.

Asimismo, en el 2019 la Secretaría de Turismo tuvo presencia en las principales ferias internacionales de turismo: Feria Internacional de Turismo (FITUR) y en Feria Internacional de Turismo de Berlín (ITB) y para el 2020, la Secretaría garantizó la presencia de México de 13 Ferias internacionales.

El 3 de abril del 2019 se firmó un convenio entre SECTUR y la SRE para trabajar sobre la capacitación de Embajadores y Cónsules. Se trabajó coordinadamente para diseñar un programa de 40 horas con el apoyo del Instituto Matías Romero y el Área de Capacitación de Turismo. Al mes de noviembre se hicieron Foros previos y posteriormente se tomó el curso por los aproximadamente 150 representantes en el exterior con el objetivo de Impulsar la Imagen de México en el exterior.

En el mes de junio se instaló el Consejo de Diplomacia Turística coordinado por las dos secretarías SECTUR y SRE. Dicho Consejo cuenta con 30 consejeros representantes todos ellos de las más diversas actividades dentro del sector turismo, entre ellos se encuentran: desarrolladores, empresarios, cámaras empresariales, tour operadores, libras aéreas, agencias de viajes entre otros. A la fecha el Consejo de Diplomacia Turística ha sesionado desde su instalación en tres ocasiones lo que ha permitido crear grupos de trabajo relacionado con la problemática más importante dentro del sector turismo.

*(Información proporcionada por SRE y SECTUR)*

### **Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:**

#### **Política Interior:**

#### **Pregunta:**

"1. ¿Qué evidencia empírica se tiene que confirme que se ha reducido el robo de combustibles? ¿cuántos detenidos hay por este delito? ¿cuántas carpetas de investigación existen?"



**Respuesta:**

En 2019 **Pemex** inhabilitó 35.66 tomas clandestinas por día y en 2018 este número se ubicó en 40.79 tomas inhabilitadas. Los trabajos incluyen el encapsulado y la hermetización de la toma para impedir que pueda ser usada por quienes se dedican a esta actividad.

Por lo que hace al número de detenidos por ese delito y a las carpetas de investigación existentes, la información que se encuentra registrada en los Sistemas Jurídicos Institucionales de PEMEX arroja lo siguiente:

- 12,272 carpetas de investigación y 1,633 personas detenidas del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

*(Información proporcionada por PEMEX)*

**Pregunta:**

*"2. ¿Qué acciones extraordinarias se tienen contempladas ante el incremento exponencial de la inseguridad y la violencia en la mayor parte del país?"*

**Respuesta:**

Uno de los objetivos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es abatir los altos niveles de inseguridad y violencia, por lo que se tiene la siguiente estrategia:

- Depuración de las instituciones de seguridad.
- Colaboración internacional para erradicar los paraísos fiscales.
- Política transversal de Transparencia y Gobierno Abierto.
- Todos los empleados de las áreas de Seguridad Pública tienen que acreditar sus exámenes de control y confianza.
- Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
- Implementación programas sociales para reducir la base social de la delincuencia.



- Fortalecimiento al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Combate al narcotráfico desde una lógica económica, el desmantelamiento de las redes criminales sólo es posible a partir del combate a sus redes financieras.
- Fortalecimiento de la lucha contra los delitos de delincuencia organizada, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera.
- Consolidación del Sistema Nacional de Información en seguridad pública.
- Continuación a los trabajos realizados en las Mesas de Seguridad estatales y regionales.
- Reformular el combate a las drogas. Enfrentar la demanda de drogas desde una perspectiva de salud y la oferta como un tema de seguridad pública.
- Prevención y reducción del uso de sustancias psicoactivas.
- Atención terapéutica a las personas que sufren adicciones.
- Combate al autogobierno en los centros penitenciarios y mejora de sus condiciones.
- Impulso a los centros penitenciarios productivos.
- Fortalecimiento de las rutas de transporte de combustible.
- Cooperación internacional para combatir delincuencia transnacional.
- Fortalecimiento del Marco Jurídico

*(Información proporcionada por SSPC)*

**Pregunta:**

*"3. A cuánto asciende el número de efectivos de la Guardia Nacional, heridos y que lamentablemente han perdido la vida en enfrentamientos con organizaciones del crimen organizado, y particularmente, las acciones desarrolladas para garantizar el acceso a la justicia, la reparación integral del daño y el debido proceso."*

**Respuesta:**

El número de efectivos con los que cuenta la Guardia Nacional con corte al 31 de diciembre de 2019 es de 78,699.

88





Se tiene registro de 33 heridos y 8 fallecimientos del personal de la Guardia Nacional en enfrentamientos en los años 2019 y 2020.

Al mencionado personal o a sus familiares, se les proporciona el siguiente beneficio denominado: "Apoyo económico por única vez a las y los integrantes de la Guardia Nacional que se les determine incapacidad total o parcial y a sus dependientes económicos, así como de las o el integrante que haya perdido la vida, en tareas de vigilancia, custodia, investigación y de operación policial", el cual fue autorizado por la Subsecretaría de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además, se les proporcionan los beneficios establecido en sus instituciones de origen y aquellos existentes por parte de los gobiernos de los estados.

*(información proporcionada por SSPC)*

### **Política Exterior:**

#### **Pregunta:**

*"4. ¿Cuáles han sido los avances en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en materia energética? En especial con el compromiso adquirido por nuestro país para Energía asequible y no contaminante."*

#### **Respuesta:**

Adicionalmente a lo descrito, en cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible, denominado "Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos" la Secretaría de Energía consolidó el Programa Sectorial de Energía 2019 - 2024, en el que se contempla, entre otros, el Objetivo prioritario 5 "Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo". El logro de este objetivo implica la ejecución de las siguientes estrategias con diversas acciones puntuales. Destacan entre estas:



Implementar mecanismos que permitan disminuir la pobreza energética de la población con rezago social y económico.

Garantizar el abastecimiento de petrolíferos, gas natural y petroquímicos; Incrementar la disponibilidad y cobertura del gas natural, así como optimizar su aprovechamiento y Promover la integración de poblaciones y comunidades en los proyectos del sector energético.

*(Información proporcionada por SENER)*

**Política Económica:**

**Pregunta:**

*"5. ¿Cuál es el comportamiento de los niveles de inversión pública y privada durante este gobierno? ¿con cuántos proyectos de infraestructura se cuenta y cuál es su avance?"*

**Respuesta:**

La cifra preliminar de inversión extranjera directa entre enero y septiembre de 2019 fue de 26,055.6 millones de dólares, cifra 7.8% mayor a los 24,174.3 millones de dólares registrados en el mismo periodo de 2018.

Los niveles de la inversión pública durante este gobierno han comenzado con un comportamiento positivo, registrando un incremento de 11% entre el PEF de 2018 de la administración anterior y el monto autorizado en el PEF 2019 que corresponde a la actual administración.

**Niveles de inversión pública 2018 - 2019**  
(millones de pesos corrientes)

Periodo	PEF 2018	PEF 2019 <sup>17</sup>	Comportamiento (tasa de crecimiento)
---------	----------	------------------------	---

<sup>17</sup> Fuente: SHCP: Información Presupuestaria Ramos e Información Presupuestaria, Empresas Productivas del Estado y Entidades de Control Directo 2018 y 2019: Análisis de Claves Consultado en: <https://www.pef.hacienda.qob.mx/es/PEF2019/analiticos-presupuestarios> <https://www.pefhacienda.qob.mx/es/PEF2018/analiticos-presupuestarios>



<b>Inversión Pública Total</b>	<b>643,893</b>	<b>715,567</b>	<b>11%</b>
--------------------------------	----------------	----------------	------------

Destaca el impulso que se ha dado desde el inicio a las empresas productivas del estado, que incrementaron sus niveles hasta 35%, de donde PEMEX recibió una asignación del 31% y la CFE hasta 41% más, por su parte también incrementaron su nivel de inversión las entidades de control directo, IMSS e ISSSTE acumulando en su conjunto un 42% de incremento, destacando el IMSS que obtuvo una asignación del PEF 2019 49% superior a la del PEF 2018, estos recursos permitirían fortalecer estas empresas, cerrando las brechas en las diversas necesidades de recursos que necesitaban atención inmediata para mantener su funcionalidad.

**Niveles de inversión pública 2018 - 2019 / Comportamiento destacado**  
(millones de pesos corrientes)

<b>Entidades de Control Directo</b>		<b>10,045</b>	<b>14,256</b>	<b>42%</b>
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	8,485	12,649	49%
51	Instituto de Seguridad y servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1,560	1,607	3%
<b>Empresa Productivas del Estado</b>		<b>248,883</b>	<b>335,545</b>	<b>35%</b>
52	Petróleos Mexicanos	204,622	273,069	33%
53	Comisión Federal de Electricidad	44,261	62,476	41%

Fuente: SHCP: Información Presupuestaria Ramos e Información Presupuestaria, Empresas Productivas del Estado y Entidades de Control Directo 2018 y 2019: Análisis de Claves Consultado en:  
[https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/analiticos\\_presupuestarlos](https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/analiticos_presupuestarlos)  
[https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2018/analiticos\\_presupuestarlos](https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2018/analiticos_presupuestarlos)

El nivel del presupuesto de egresos de la federación (PEF) aprobado para la ejecución de inversión pública en 2020, continúa **comportándose positivamente**, debido a que se incrementa en 6%, respecto del PEF aprobado en 2019, destaca el incremento asignado a las "Entidades de Control Directo" que crecen en un 2%, y en particular el ISSSTE que crece en 13%.



Por otro lado, se fortalece la infraestructura de PEMEX que se incrementa en 22% en 2020, lo que permitirá continuar con el plan de desarrollo de la paraestatal.

Por otra parte, en los ramos generales destaca el **comportamiento** de 3% en incremento a las aportaciones federales a entidades federativas y municipios, lo que permitirá entre otros objetivos financiar y mantener la ejecución de los diferentes programas de los gobiernos locales.

Además, el **nivel** de la inversión pública total aprobada en el PEF 2020, sostiene su **comportamiento** como porcentaje del PIB, al pasar de 2.88% en 2019 a 2.90%, lo que implica que los niveles generales de la inversión pública se mantienen, persiguiendo una mejor distribución del gasto, conforme a las necesidades del país, al tiempo que se mantiene el impulso que la inversión da a la economía nacional.

Es importante destacar que el nivel del gasto de inversión al cierre preliminar, reportado en el "Informe sobre la situación económica de las finanzas públicas y la deuda pública" correspondiente al 4º trimestre enero-diciembre del ejercicio 2019, registró un crecimiento de 2% respecto al original 2019, al pasar de 715,628.9 millones de pesos a 731,062.8 millones de pesos, es decir un incremento de 15,433.9 millones de pesos. Este importe adicional se registró en gastos de capital.

Esta variación permitió entre otras acciones fortalecer el sector energético, y muestra que la inversión pública tiene un comportamiento que se enfoca en promover el desarrollo del país.

#### **Comportamiento de los niveles de inversión privada:**

La inversión privada y pública en 2019 tuvieron que enfrentar diversos factores económicos, tales como el retraso en la aprobación del T-MEC; un escalamiento de los conflictos geopolíticos y comerciales a nivel mundial,



principalmente entre Estados Unidos y China; una mayor desaceleración de la economía mundial, fundamentalmente en la producción industrial de Estados Unidos.

Sin embargo, los niveles de inversión total de la nación, se han mantenido entre el 21% y 23% del producto interno bruto, en los últimos 11 años, como registró INEGI para el periodo comprendido entre los años de 2009 a 2019, que son niveles aceptables, donde la inversión privada se ha sostenido en niveles de entre 17% a 20%. Cabe señalar que los movimientos de la inversión privada y pública en México se complementan, de manera que la contribución de ambos, ha resultado en mantener el mencionado porcentaje de participación en el PIB.

**NIVELES DE INVERSIÓN NACIONAL TOTAL**  
**Trimestral 2009 a 2019**

Millones de pesos / Inversión como porcentaje PIB

Año / Trimestre	Inversión total (Formación Bruta de Capital Fijo)	Inversión como porcentaje del PIB (FBCF/PIB)		
		Inversión Total	Inversión pública	Inversión privada
2009/03	2,690,814	22%	5.6%	16%
2010/03	2,859,819	21%	5.6%	16%
2011/03	3,305,364	23%	5.2%	17%
2012/03	3,663,796	23%	4.6%	19%
2013/03	3,675,045	21%	4.4%	17%
2014/03	3,415,756	21%	4.5%	17%
2015/03	4,369,835	23%	3.7%	20%
2016/03	4,665,921	23%	3.5%	20%
2017/03	4,808,995	22%	3.1%	19%
2018/03	5,230,931	22%	3.3%	19%
2019/03	5,013,114	21%	2.9%	18%

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Oferta y Utilización Trimestral. Año Base 2013. Serie del primer trimestre de 1993 al tercer trimestre de 2019.

Formación bruta de capital fijo por tipo de bien y de comprador / A precios corrientes.

Consultado en: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/v3/default.aspx?pr=16&vr=1&in=12&tp=20&wr=1&cn=2>

Se pueden mencionar algunos ejemplos donde los proyectos públicos, impulsan también la inversión privada.



Para el Presupuesto de Egresos 2020, se continua con el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones y transportes, de una forma integral, eficiente y segura, de manera que fomenta la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país, optimizando los recursos destinados al sector, realizando un mayor número de obras y acciones que permitirán el desarrollo de la actividad económica del país, así como el **impulso a la inversión privada y extranjera**, con menor cantidad de recursos públicos.

De esta manera la asignación de recursos para la construcción, ampliación y modernización de la red carretera federal, se efectuó a partir de analizar las obras y proyectos que se encuentran en etapa de ejecución y/o próximos a su conclusión, su impacto en el desarrollo regional y nacional, así como aquellas obras que sirvan como vehículo para **impulsar la inversión privada y extranjera** en los sectores agrícola, ganadero, turístico, logístico, etc., buscando en todo momento la asignación eficaz y eficiente de los recursos.

Entre los principales programas se encuentra la Conservación Periódica de Tramos y la Conservación Rutinaria de Tramos Carreteros, acciones que permitirán disminuir el índice de accidentes, incrementar las velocidades de operación vehicular, así como impulsar la actividad económica y productiva a lo largo del territorio nacional. Esta inversión se complementa con la realizada a través de proyectos bajo esquemas de APP autorizados hasta 2020, en los cuales se tiene previsto inversión privada para 2020.

Para el Programa de Construcción de Caminos Rurales y destacan los caminos; Los Herrera-Tamazula, Badiraguato-Parral y San Ignacio-Tayoltita, en los estados de Sinaloa y Durango, tramos carreteros que se consideran de mayor relevancia para el desarrollo económico y productivo de las localidades marginadas ubicadas en la Sierra Madre Occidental, mismas que permitirán el impulso al desarrollo del sector minero de la región, incentivando a la inversión privada y extranjera, generando mayores oportunidades de empleo formal en la región.



Como complemento a la inversión presupuestaria, y con el propósito de impulsar proyectos productivos con inversión privada, nacional y extranjera, la CFE obtiene recursos privados de inversión financiada bajo el esquema PIDIREGAS, mismos que para 2020 provienen de a modalidad de inversión directa y 8.7 mil millones de pesos de inversión condicionada.

La CFE propone para 2020, un nuevo proyecto PIDIREGAS de inversión directa que consiste en la construcción de una Central de Combustión Interna denominada Baja California Sur VI, cuyo propósito es contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica esperada en el área Baja California Sur, estimándose un monto de inversión privada.

Asimismo, durante el Presupuesto de Egresos 2020 se realizará el proyecto Central de Ciclo Combinado San Luis Río Colorado 1, el cual incluye un incremento en la capacidad de la central, con el propósito de contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica esperada en el Área Baja California, para mantener los márgenes de reserva regional en niveles que cumplan con los estándares requeridos por el sistema, para lo cual se tiene considerada la participación de la inversión privada.

Al cierre de 2019 se reportaron 1,324 Programas y Proyectos de Inversión (PPI) con un monto ejercido 300.5 mmdp (cifras preliminares).

*(Información proporcionada por SHCP y SE)*

**Pregunta:**

*"6. ¿A cuánto asciende el subejercicio del gasto público y cómo impactará la implementación de los proyectos económicos y sociales?"*

**Respuesta:**

La brecha entre el gasto programado y el pagado al periodo implica una diferencia transitoria, dado que se encuentra a razón del comportamiento de los ingresos presupuestarios disponibles y de las necesidades de gasto, las cuales son variables en el tiempo.



En este contexto, cabe apuntar que la diferencia señalada en el planteamiento corresponde a la del Gobierno Federal, que incluye 13,790.0 mdp de Ramos Autónomos (que se rigen con autonomía presupuestaria en términos de la norma aplicable), y 43,069.0 mdp de Ramos Generales (que contemplan recursos vinculados a obligaciones de ley). La diferencia se asocia al gasto de los Ramos Administrativos.

Por otra parte, y sujetándose a las disposiciones aplicables, los recursos no ejercidos durante el año se convierten en recursos por ejercer, en virtud que el subejercicio que se registra, a partir del primer trimestre, se subsana en los siguientes 90 días naturales, o se reasigna en programas y proyectos de inversión previstos en el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

Los subejercicios no subsanados del primer trimestre, reportados en enero-junio, se reasignaron de la manera siguiente:

**SUBEJERCICIO REASIGNADO 2019**

**Enero-marzo**

(Millones de pesos)

Ramo	Importe <sup>19</sup>
<b>Total</b>	<b>2,473.5</b>
Bienestar	2,473.5
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	1,800.0
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	673.5

Nota Las sumas pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, el subejercicio no subsanado del segundo trimestre, reportado en enero-septiembre, se reasignó de la siguiente manera:

<sup>19</sup> Considera cifras revisadas del trimestre anterior.

58

7





**SUBEJERCICIO REASIGNADO 2019**

**Enero-junio**

(Millones de pesos)

Ramo	Importe <sup>19</sup>
<b>Total</b>	<b>1,632.6</b>
Educación Pública	1,632.6
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	1,632.6

Nota: Las sumas pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

*(Información proporcionada por SHCP)*

**Pregunta:**

*"7. La producción pesquera y acuícola de peso vivo, presentó uno de sus decrementos más significativos en los últimos seis años, ¿qué medidas instrumentó la administración para aminorar sus impactos al sector y cómo se está apoyando a las pequeñas y medianas empresas?"*

**Respuesta:**

El fomento a la actividad pesquera y acuícola es prioritario para la presente administración. Por ello, en 2019, el programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola destinó 1,217 millones de pesos en la instrumentación de apoyos para el fortalecimiento de capacidades, adquisición y mejora de los activos productivos, infraestructura y reducción de gastos de operación de los productores. Al 30 de junio de 2019, se habían ejercido 323 millones de pesos entre 12 mil pescadores y acuicultores del país.

*(Información proporcionada por SADER)*

**Pregunta:**

*"8. En el Tercer Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, los ingresos no tributarios del Gobierno Federal*

<sup>19</sup> Considera cifras revisadas del trimestre anterior.



sumaron 203 mil 551 mdp, monto superior en 109 mil 566 mdp respecto a lo aprobado, los cuales estos se distribuyen de la manera siguiente:

- 27 mil 389 mdp en derechos,
- 78 mil 852 mdp por aprovechamientos, que incluye el entero del FEIP por 32 mil 347 mdp y,
- 3.3 mil mdp en productos y otros.

a. ¿Por qué utilizar 32.3 mil mdp del FEIP que ya fueron enterados a la TESOFE, si el gobierno tiene 77 mil mdp adicionales a los ingresos aprobados?"

**Respuesta:**

Los ingresos del Gobierno Federal sin fin específico, observados al primer semestre del 2019 disminuyeron 43.1 mil millones de pesos.

Asimismo, se utilizaron recursos del FEIP por 32.3 mmp que corresponden al 75 por ciento de la disminución, en línea con lo señalado en el artículo 12 A del Reglamento de la LFPRH:

*"Las compensaciones con cargo al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios se realizarán con base en la información preliminar que se presente en los informes trimestrales y a lo siguiente:*

*...II. La compensación correspondiente al segundo trimestre será hasta por el equivalente al 75 por ciento de la disminución que corresponda del monto total determinado para dicho periodo..."*

*AB*

*7.*



Ingresos del Gobierno Federal, enero-junio 2019 (Millones de pesos)			
	Programa	Observado	Diferencia
I. TOTAL (1+2+3)	2,029,655.1	2,041,765.5	12,110.4
II. TOTAL sin fin específico (1+2+3.A)	1,978,793.8	1,935,665.1	-43,128.7
1. Petroleros	240,959.5	212,807.1	-28,152.4
2. Tributarios	1,702,878.9	1,690,797.1	-12,081.8
3. No tributarios	85,816.7	138,161.3	52,344.6
A. Sin fin específico	34,955.4	32,060.9	-2,894.5
B. Con fin específico	50,861.3	106,100.4	55,239.1
Uso de recursos del FEIP al primer semestre (75% de II)			-32,346.5

(Información proporcionada por SHCP)

**Pregunta:**

"9. En el informe se observa que "Los ingresos presupuestarios en 2019 se prevé sean mayores en 61 mil 861 mdp a lo previsto." Los ingresos incluyen 149 mil 598 mdp de recursos provenientes del FEIP que, como establece la LFPRH, se utilizan para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal sin fin específico.

a. ¿Por qué utilizar estos 149 mil mdp del FEIP y no menos?"

**Respuesta:**

Los 149.6 mmp de recursos provenientes del FEIP corresponden a la estimación presentada en el Informe trimestral de finanzas públicas al tercer trimestre de 2019 y equivalen a la disminución estimada de los ingresos del Gobierno Federal sin fin específico para el cierre de 2019.

(Información proporcionada por SHCP)

**Pregunta:**

"10. De acuerdo con las estimaciones de cierre que la SHCP ha proyectado, sólo se necesitan 88 mil mdp de los 149 mil mdp. Esto implicaría que no existen excedentes en comparación al año previo.



- a. *¿A que se van a destinar los 61.8 mil mdp que se pronostican sean mayores a lo previsto?*
- b. *¿Por qué en lugar de utilizar el FEIP, no se hace un ajuste en el gasto?"*

**Respuesta:**

Precisamente, el FEIP está diseñado para tener una función compensatoria que permite ahorrar en años en que se presentan ingresos excedentes a los estimados en la Ley de Ingresos de la Federación, para ser utilizados en años que se presenten reducciones de ingresos respecto a los estimados, permitiendo estabilizar el gasto público aprobado en el Presupuesto de Egresos ante cambios no esperados en los ingresos del Gobierno Federal.

**Política Social:**

**Pregunta:**

*"11. ¿Cuántos empleos formales se han perdido en lo que va de la administración? ¿cómo se pretende fortalecer esta política pública medular?"*

**Respuesta:**

Respecto a *"¿Cuántos empleos formales se han perdido en lo que va de la administración? ..."*: durante 2019, primer año de la presente Administración, se crearon 342,077 empleos, equivalente a una tasa anual de 1.7%. Dicha tasa contrasta con la variación de la actividad económica de -0.1% registrada en el mismo periodo (estimación oportuna del INEGI).

Asimismo, dicho resultado también es parte de la estacionalidad observada en los ciclos de cada Administración, donde tradicionalmente se observan los menores crecimientos durante los primeros años y los mayores crecimientos en los últimos años de cada Administración.

En cuanto a *"... ¿cómo se pretende fortalecer esta política pública medular?"*: las prioridades de esta administración en materia laboral se



concentran en la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo; en el impulso al diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica según el nuevo modelo laboral que surge de la Reforma Laboral; la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos; la dignificación del trabajo; y el logro en la inserción laboral de las personas en un empleo formal.

En este sentido, una política prioritaria la representa el **Programa Jóvenes Construyendo el Futuro**, a través del cual se brinda capacitación a las y los jóvenes que no estudian y no realizan una actividad laboral para mejorar sus posibilidades de insertarse en un empleo formal, a través de la generación de experiencia laboral y del desarrollo de habilidades socioemocionales. Esta alianza entre los sectores público, privado y social ha incidido en la vida de miles de jóvenes no solo en el ámbito productivo, sino también ha eliminado estigmas sociales sobre este grupo de población y los ha alejado de conductas antisociales.

En el mismo sentido, la política de vinculación laboral de este Gobierno se concentra en disminución de las limitantes de las personas buscadoras de empleo. Desde el Servicio Nacional de Empleo se impulsa la focalización de sus acciones en las personas desempleadas, personas ocupadas en condiciones críticas de ocupación, trabajadores informales que no están en condiciones críticas de ocupación y que buscan empleo, y población económicamente inactiva disponible.

Estos cambios permitirán que los beneficios de una mejor intermediación laboral lleguen a las personas que más lo requieran y, a la vez, propiciará un mejor funcionamiento del mercado laboral, al haber mejor información, transiciones laborales más rápidas, menores niveles de discriminación y menor subempleo e informalidad laboral.

También, se considera estratégico combatir la informalidad que existe dentro del sector formal de la economía, a través de una mejora sustancial en la calidad, la eficacia y la oportunidad de la inspección federal del trabajo.



El combate a la informalidad dentro de las empresas formales tiene como objetivo mejorar las condiciones del mercado laboral mexicano, especialmente en materia de Salud y Seguridad en el trabajo y para el combate a la subcontratación y al subregistro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social busca que el trabajo digno sea una creciente realidad para un mayor número de trabajadores, en un amplio conjunto de ocupaciones. Es por ello que se acompañará al programa piloto de incorporación de las personas trabajadoras del hogar a la seguridad social del IMSS, a través de la realización de campañas como "El trabajo digno comienza en el hogar" en todo el país y del desarrollo de plataformas tecnológicas que apoyen su correcto funcionamiento.

No menos importante es el compromiso de este Gobierno con la implementación de la Reforma Laboral de 2019, mediante la que se instaura un modelo laboral con una relevancia histórica indiscutible, con nuevas reglas e instituciones que reivindicán los derechos de libertad, representatividad y democracia en el mundo del trabajo, con instrumentos y mecanismos de acceso efectivo a la justicia, que fortalecen el Estado de Derecho, brindan certidumbre a las inversiones y devuelven al mercado de trabajo su definición de factor de inclusión social.

En la transformación que representa la aplicación de la reforma al sistema de justicia laboral, las y los trabajadores tienen una relevancia central, pues son ellos quienes hacen posible la transición hacia una nueva estrategia competitiva que se sustente en el incremento de la productividad y, a la vez, sea compatible con una representatividad sindical auténtica.

A la par de este tipo de programas, lo que sí está dentro del marco legal del Instituto Mexicano del Seguro Social es vigilar el cumplimiento de la Ley del Seguro Social evitando la evasión y elusión de las obligaciones de los patrones. Es por ello, que el Instituto ha implementado acciones para atacar la evasión y elusión, como son:



- Mejoras el modelo de inteligencia fiscal y la gestión interna.
- Coordinación de acciones con otras dependencias e intercambio de información en materia fiscal y administrativa, a efecto de ejercer facultades conjuntas en contra de patrones y esquemas que afectan derechos de los trabajadores y los ingresos del país.
- Se promueve la regularización patronal a través de medios persuasivos: cartas invitación y Centro de Contacto de Cobranza.

Asimismo, se espera que las medidas generen que la competencia entre empresas sea equitativa, y con ello se impulse el empleo bien remunerado, con prestaciones sociales y derive en el incremento de la productividad del país.

*(Información proporcionada por IMSS y STPS)*

**Pregunta:**

"12. ¿Qué acciones se han realizado para controlar, prevenir y atender el incremento de casos de Dengue en el país?"

**Respuesta:**

El combate del dengue, siguiendo las recomendaciones de OPS-OMS, requiere de acciones integrales que incluyen los siguientes grupos de grandes actividades:

- a) Promoción de la salud y participación comunitaria para la eliminación de criaderos en viviendas.
- b) Saneamiento básico en lugares públicos por parte de las autoridades municipales.
- c) Control del vector, con utilización de larvicidas, rociado residual en viviendas y nebulización espacial.
- d) Vigilancia epidemiológica activa para focalizar las acciones en lugares de mayor transmisión.



- e) Comunicación de riesgo a la población para la búsqueda de atención médica oportuna.
- f) Fortalecimiento de las capacidades clínicas para la atención oportuna y de calidad en los casos de dengue en los tres niveles de atención para disminuir su letalidad.

De enero a diciembre 2019, todas estas actividades se han realizado ininterrumpidamente en prácticamente todas las entidades federativas y dada la situación actual, continúan llevándose a cabo de manera focalizada en aquellos municipios y localidades de mayor transmisión para control de los brotes actuales, así como acciones tempranas que permitan contener el incremento en la transmisión.

Además de las acciones de promoción de la salud y saneamiento básico, específicamente para el control vectorial, desde el mes de enero se han llevado a cabo acciones de control del dengue para evitar mayor carga de enfermedad. Para ello, se ha dispuesto de 11, 751 trabajadores en todo el país, de los cuales, 6,428 son de base u homologados y 5,323 más, son personal eventual contratado en términos generales durante los primeros cuatro meses del año con recursos estatales y de mayo a noviembre con recursos federales del Ramo 12 y Anexo IV del Seguro Popular.

En 2019, esos trabajadores realizaron poco más de 17.9 millones de visitas a casas para llevar acciones de eliminación de criaderos y aplicación de larvicidas y eliminar las formas inmaduras del mosquito vector. Se aplicó insecticida de acción residual en 1.5 millones de hogares y se aplicó nebulización peri domiciliaria en 506 mil hectáreas. Como medida prioritaria para control del brote, se hicieron 4.1 millones de nebulizaciones, lo que equivale a haber nebulizado alrededor de un millón de hectáreas por cuatro semanas consecutivas de acuerdo al gráfico y cuadro anexos.

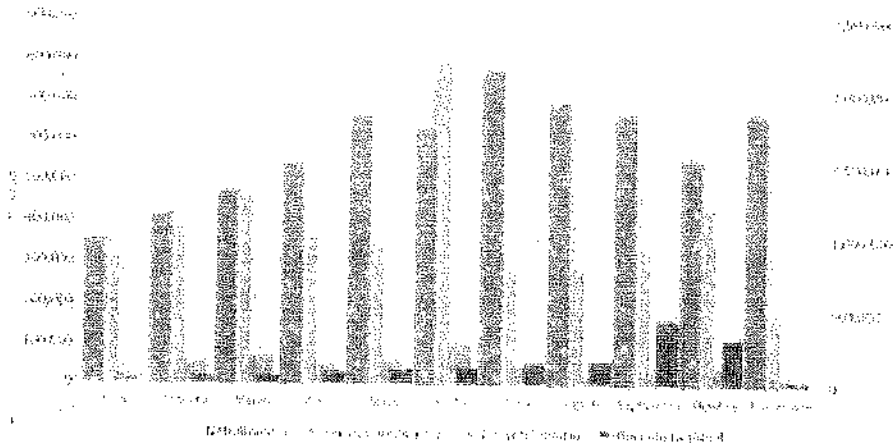
68

7





### Informe de actividades de control del Vector. enero-noviembre 2019



Fuente: Sistema Integral de Monitoreo de Vectores. CENAPRECE, Noviembre 2019.

### Informe de actividades de control del Vector. enero-noviembre 2019

*Handwritten marks and signatures*



No.	Entidad Federativa	Control larvario	Nebulización espacial	Tamaño nebulización	Rociado residual
		Viviendas	Hectáreas	Hectáreas	Viviendas
1	Aguascalientes	2,940	923	0	98
2	Baja California	50,961	39,595	9,731	8,966
3	Baja California Sur	74,481	23,935	6,639	18,998
4	Campeche	148,845	95,453	10,568	27,300
5	Chiapas	755,976	750,543	41,432	82,076
6	Chihuahua	1,798	1,900	101	4,093
7	Coahuila	137,235	37,939	11,292	7,289
8	Colima	209,669	91,536	4,519	27,795
9	Distrito Federal	0	0	0	0
10	Durango	108,326	15,093	10,077	1,315
11	Estado de Mexico	474,758	7,870	13,221	6,280
12	Guanajuato	1,391,512	355,530	17,849	99,029
13	Guerrero	1,829,689	127,731	194,658	219,869
14	Hidalgo	785,383	61,339	840	14,223
15	Jalisco	433,946	338,055	22,126	132,952
16	Michoacan	1,017,193	396,151	797	67,344
17	Morelos	568,964	78,884	6,160	190,394
18	Nayarit	176,506	23,947	3,897	9,743
19	Nuevo Leon	358,429	275,360	3,860	24,068
20	Oaxaca	903,275	267,692	9,430	131,427
21	Puebla	641,852	164,290	42,013	32,448
22	Queretaro	36,186	98	22,005	18,112
23	Quintana Roo	457,557	116,157	48,285	25,271
24	San Luis Potosi	418,445	73,263	31,570	23,590
25	Sinaloa	676,163	109,029	468	16,266
26	Sonora	454,322	336,358	3,541	10,560
27	Tabasco	1,487,436	392,833	9,977	36,695
28	Tamaulipas	901,620	300,485	1,877	65,781
29	Tlaxcala	0	0	0	0
30	Veracruz	3,103,271	85,065	31,074	218,629
31	Yucatan	349,904	108,355	8,232	92,513
32	Zacatecas	8,084	6,805	0	4,548
Total de acciones		17,964,726	4,184,236	506,178	1,577,670

Fuente: Sistema Integral de Monitoreo de Vectores. CENAPRECE noviembre 2019

Para cumplir con esas acciones, las entidades federativas echaron mano de la existencia de insecticidas de enero 2019. Esas existencias consistían en 21 insecticidas diferentes y en cantidades variables en cada estado, de larvicidas, reguladores de crecimiento, adulticidas para nebulización y aplicación de rociados residuales, pabellones y mallas mosquitero. Esta existencia de insecticidas en las entidades federativas estaba integrada por remanentes de las compras federales y estatales de 2018. Solamente Chiapas, Coahuila y Tabasco reportaron desde inicios del año no contar con existencias de ningún insecticida.

Los insecticidas disponibles en las entidades federativas a enero de 2019, según reporte de cada una de dichas entidades, ascendía a un costo total



estimado de 342.6 mdp; es decir, las entidades federativas tenían al inicio de este año, 150 mdp más en insecticidas que lo que está por adquirirse, lo que les permitió iniciar acciones y mantenerlas de manera ininterrumpida, de enero a la fecha.

La compra federal consolidada incluyó 10 insecticidas; fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la de la Secretaría de Salud, en su XIII Sesión Ordinaria 2019, celebrada el 30 de julio de 2019, por lo que se procedió de inmediato a elaborar contratos con proveedores; el 100% de los productos adquiridos fueron entregados a los estados por los proveedores en el mes de agosto y está en proceso la compra de insecticidas en el marco de la compra adicional del 20% de la compra centralizada autorizada 2019.

La aplicación de todos esos insecticidas se ha llevado a cabo con 2,109 nebulizadoras pesadas o portátiles y 4,045 bombas manuales o motomochilas portátiles, estas últimas para aplicación de insecticidas de acción residual en paredes y otras superficies.

*(Información Proporcionada por la SS)*

**Pregunta:**

*"13. ¿Cómo ha impactado en términos de alumnos y escuelas atendidas, la reducción del presupuesto asignado al programa Escuelas de Tiempo Completo?"*

**Respuesta:**

El Programa Escuelas de Tiempo Completo, fortalece la equidad e inclusión educativa dando prioridad a escuelas indígenas o multigrado de todo el país, que atienden a la población más desfavorecida. En dicho programa participan escuelas públicas de educación básica de todos los niveles y servicios educativos; se prioriza para su atención a escuelas de educación indígena o multigrado, que generalmente atiendan a población en



contextos de riesgo social y presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.

- En el 2019 operaron 25 mil 639 Escuelas de Tiempo Completo en todo el país y se atendieron más de 3.5 millones de alumnos.
- Uno de los principales objetivos del programa es dotar de alimentos a los alumnos más necesitados, éstos se ofrecen en las Escuelas de Tiempo Completo, con esto se beneficiaron a 1 millón 336 mil niñas, niños y jóvenes que acuden a 12 mil 891 escuelas, lo que representó el 50.3% del total.
- Las escuelas beneficiarias del programa se encuentran en contextos de pobreza extrema con carencia de acceso a la alimentación.
- El 68.4% son escuelas indígenas y/o rurales, que se encuentran ubicadas en comunidades rurales, esto es el 55% de total. El Programa atendió en ciclo escolar 2018-2019 a más de 1.1 millones de niñas, niños y jóvenes y a 3 mil 427 planteles de educación indígena.

Para el periodo que abarca el Primer Informe de Gobierno no se tuvo ningún impacto negativo en la cobertura o beneficios de los educandos que acudieron a las Escuelas de Tiempo Completo.

*(Información proporcionada por SEP)*

**Pregunta:**

*"14. ¿Qué acciones se han llevado a cabo a fin de identificar, sancionar y prevenir irregularidades en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, entre ellas, padrones de beneficiarios inexistentes, moches y bajas injustificadas, así como utilización de los recursos para fines distintos?"*



**Respuesta:**

El Padrón de Beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro se registró en tiempo y forma ante la Secretaría de la Función Pública en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) para el primer y segundo semestres de 2019.

El Programa realiza verificación digital y verificación física sistemática de los centros de trabajo para constatar las condiciones en las que se llevan a cabo las capacitaciones y detectar irregularidades.

*(Información proporcionada por STPS)*

**Pregunta:**

*"15. ¿Cuál es el presupuesto que se requiere anualmente para dotar de servicios de salud y medicamentos gratuitos a la población sin seguridad social y de dónde se prevén obtener estos recursos?"*

**Respuesta:**

El Instituto de Salud para el Bienestar cuenta con un presupuesto autorizado en el PEF 2020 por 74,411.8 mdp, para la prestación gratuita de Servicios de Salud, medicamentos y otros insumos para las personas sin seguridad social. Adicionalmente, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33 distribuirá en 2020 para la prestación gratuita de servicios de salud un total de 103,371.5 mdp entre las entidades federativas. Por su parte, el IMSS-Bienestar cuenta con un presupuesto de 13,185.7 mdp para atender a población sin seguridad social en zonas rurales. Y otros programas del Ramo 12 Salud ejercerán en 2020 más de 35,000 mdp en prestación gratuita de servicios de salud, así como en prevención y promoción de la salud.

Adicionalmente, en el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con una asignación adicional de recurso por 40,000 mdp, para mejorar progresivamente los servicios de salud que se otorgarán a la población sin seguridad social. Los recursos federales anteriores para la prestación gratuita de servicios



públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados son complementados por la aportación solidaria de las entidades federativas en los términos del art. 77 bis II de la Ley General de Salud y sus disposiciones reglamentarias. Las aportaciones estatales para 2020 se estiman en 41,335.1 mdp.

En virtud de lo anterior, el presupuesto asignado en 2020 para la prestación de servicios de salud y medicamentos gratuitos, es suficiente; lo único que se requiere es que el ejercicio de dicho presupuesto se haga con honestidad, sin corrupción, y de manera eficiente.

*(Información proporcionada por la SS)*

**Del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:**

**Política Exterior:**

No se realizaron preguntas en esta materia.

**Política Social:**

**Pregunta:**

*"1. Con respecto al programa "crédito ganadero a la palabra", nos gustaría conocer:*

*¿Cuál es el número de créditos entregados y a partir de ese dato, ¿cuál es el total de la población beneficiada y en qué sitio web se encuentra el padrón?"*

**Respuesta:**

El programa se basa en la entrega de apoyos en especie a los beneficiarios, en este caso, principalmente de unidades animal de la especie bovina. Se le denomina crédito, porque el beneficiario se compromete a través de un instrumento de confianza, integración y corresponsabilidad con el gobierno a reintegrar el número de unidades animal recibidas para su entrega a



beneficiarios subsecuentes. Al 30 de junio de 2019, se habían entregado apoyos en especie a 5,938 productores.

Igualmente, se informa que no se cuenta con un padrón de beneficiarios ya que el programa solo cuenta con lineamientos de operación y en ellos no se especifica la obligatoriedad de publicarlos en algún sitio web.

*(Información proporcionada por SADER)*

**Pregunta:**

*"2. Ante un gran problema de carteras vencidas, ¿cuál será el apoyo mínimo de garantías ante los créditos de la Financiera Nacional del Desarrollo, y cómo va a manejarse el ingreso objetivo básico para el campo?"*

**Respuesta:**

Las garantías líquidas mutuales significan una gran palanca para incrementar el financiamiento al sector agropecuario y rural, toda vez que cubren temporalmente incumplimientos de crédito y generan alternativas de reactivación económica para proyectos, técnica y financieramente viables.

Los diversos esquemas de FND para el otorgamiento de crédito y requerimiento de garantías son:

- Créditos hasta por 500,000 UDI con riesgo bajo de acuerdo a evaluación paramétrica:
  - **Refaccionarios y avíos:** La garantía natural
  - **Simplex y cuenta corriente:** 1.25 a 1.0 a valor comercial
- Créditos hasta por 500,000 UDI con riesgo medio de acuerdo a evaluación para métrica:



- **Refaccionarios y avíos:** La natural + 1.0:1.0 valor comercial
- **Simple y cuenta corriente:** 2.0 a 1.0 a valor comercial
- **Créditos mayores a 500,000 UDI con riesgo bajo:**
  - 1.0:1.0 **valor aceptación** (aforada)
- **Créditos mayores a 500,000 UDI con riesgo medio:**
  - 1.3:1.0 **valor aceptación** (aforada)

Con el ingreso objetivo básico para el campo, se busca dar certidumbre a los productores en sus ingresos y potencializar recursos fiscales, a través de esquemas de financiamiento para la compra oportuna de coberturas de precios, mediante garantías líquidas para el acceso a estos financiamientos.

*(Información proporcionada por SHCP)*

**Pregunta:**

*"3. El gobierno de la Cuarta Transformación, ha señalado a la corrupción como uno de los principales ejes de trabajo. En el pasado sexenio, hay evidencia periodística sobre la utilización de diversas Universidades Públicas, que participaron en el desvío de recursos conocido como la Estafa Maestra. En ese contexto: ¿cuáles serán las medidas que tome el Gobierno Federal, para que el sector educativo, no sea usado para fraudes o cualquier ilícito?"*

**Respuesta:**

Para evitar que se repita un esquema así, estamos combatiendo a la impunidad de manera frontal. Siguen abiertas investigaciones sobre la "estafa maestra" en las que revisamos posibles desvíos por más de 35 mil millones de pesos en 27 instituciones de la Administración Pública Federal.

68

7





La mayor parte de estos contratos, ocurrieron en PEMEX, donde tenemos identificados alrededor de 70 involucrados. Le siguen la SEDATU, Bienestar (entonces SEDESOL), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre otras.

Por ello la Secretaría de la Función Pública formó un Grupo Interinstitucional de Trabajo para la prevención, investigación y sanción de este modus operandi. Además de estos cambios administrativos, también hemos judicializado muchos casos de potencial corrupción. Hasta el momento, se han presentado 108 denuncias penales ante la Fiscalía General de la República, más de una tercera parte por delitos vinculados con la "estafa maestra".

A partir de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, centralizamos la adquisición, arrendamiento y servicios, en un proceso compartido entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Hacienda será la responsable de la política de compras gubernamentales, así como el desarrollo y operaciones de sus nuevos sistemas, mientras que la Función Pública Conservará las facultades de control, inspección y vigilancia en la materia.

Hasta noviembre de 2019, las compras consolidadas y la renegociación de contratos habían generado ahorros por más de 150 mil millones de pesos por mejores condiciones de precio, de acuerdo con la Oficialía Mayor de la SHCP.

Estamos construyendo un Padrón de Integridad Empresarial, que conjunta a todas las empresas que demuestren su probidad y tengan intención de realizar contratos con el gobierno. Lo que nos permite tener mayor control sobre los proveedores.

*(Información proporcionada por la SFP)*



**Pregunta:**

"4. La nueva política de salud se basa en los principios de universalidad y reducción de la desigualdad, en este sentido ¿Qué estrategia está llevando a cabo la Secretaría de Salud, para prevenir y reducir la tasa de muertes ocasionadas por enfermedades crónicas no transmisibles que son causa del 93% de las muertes en México?"

**Respuesta:**

Se cuenta, con estrategias y acciones prioritarias orientadas hacia la prevención como pilar fundamental a través de la detección oportuna; además de considerar la atención de calidad para postergar o evitar la aparición de la enfermedad y/o sus complicaciones, la referencia a especialistas en caso necesario, en las unidades de primer nivel con la participación de equipos multidisciplinarios (médico, enfermera, nutriólogo, psicólogo, trabajador social, activador físico) que se encuentran en las 101 Unidades de Especialidades Médicas en Enfermedades Crónicas (UNEME EC).

Estas estrategias y acciones son realizadas por las unidades de primer nivel de atención y las UNEME EC, de los Servicios Estatales de Salud en las 32 entidades federativas.

Durante 2019 se realizaron Detecciones para Diabetes mellitus 7,454,698, Hipertensión Arterial: 7,454,698 y de obesidad 7,395,686, en población de 20 años y más.

Se conformaron 1,553 Grupos de Ayuda Mutua de Enfermedades Crónicas, con más de 30 mil integrantes, los cuales tienen como propósito estimular la adopción de estilos de vida saludables, al considerar la educación, la actividad física y la alimentación del paciente como parte fundamental e indispensable del tratamiento, a través de la capacitación por parte del personal de salud en las unidades de primer nivel, y contribuyen a la adherencia al tratamiento e inciden de manera positiva en el control para retrasar las complicaciones. El equipo multidisciplinario de las UNEME EC,



atendió 5,162 pacientes referidos de las unidades de primer nivel de atención y formo 367 grupos preventivos, que tienen como propósito promover la sensibilización sobre la responsabilidad individual y colectiva de la población para la prevención de las enfermedades crónicas, en personas que presenten factores de riesgo para estos padecimientos con énfasis en diabetes mellitus tipo 2. Así como, fortalecer las capacidades resolutorias de los integrantes y la comunidad que coadyuven a lograr el cambio perdurable y permanente de hábitos y estilos de vida. Se insiste en la importancia de la práctica de la actividad física y la alimentación adecuada y coadyuvar en la desaceleración del aumento de enfermedades crónicas no transmisibles.

Se capacitó a 3,576 profesionales de salud del primer nivel de atención en materia de enfermedades crónicas, con propósito de actualizar al personal de salud para coadyuvar en la calidad de la atención y mejorar el control de los pacientes.

*(Información proporcionada por la SS)*

**Pregunta:**

*"5. Al respecto de la fragmentación que aqueja nuestro servicio de salud, y a sabiendas de que cada dependencia establece sus propios criterios de atención, lo cual no abona en la generación de condiciones que permitan tener igualdad en el acceso a los servicios médicos ¿La Secretaría de Salud está contemplando una expansión del cuadro básico de medicamentos así como de cirugías y atención hospitalaria?"*

**Respuesta:**

Acorde con las atribuciones contenidas en el artículo 17 fracción quinta de la Ley General de Salud y lo establecido en el artículo 9 fracción tercera del reglamento interior, corresponde al Consejo de Salubridad General la elaboración y difusión del Cuadro básico y Catálogo de insumos del sector salud, actividad que se realiza desde 1975 a través de la Comisión Interinstitucional del Cuadro básico integrada por la Secretaría de Salud, el



IMSS, el ISSSTE, los Servicios de Salud de Pemex y los servicios Médicos de SEDENA y SEMAR.

De conformidad con lo dispuesto con las políticas de gratuidad en medicamentos y en cumplimiento de los lineamientos de las modificaciones a la Ley General de Salud que entraron en vigor el 1 de enero del 2020, el cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud dejó de existir para transformarse en el denominado como Compendio Nacional de Insumos para la Salud, el cual incorpora una visión integradora para incluir los mejores insumos para brindar la mejor atención posible a los pacientes.

En la Actualidad el Compendio Nacional cuenta con 14898 claves distribuidas en 10 tomos que son Medicamentos, instrumental y Equipo Médico, Material de Curación, Osteosíntesis y Endoprótesis, Auxiliares del Diagnóstico, Nutriología, Medicamentos Herbolarios, Medicamentos Homeopáticos, Acupuntura e Insumos para la Salud Pública.

El proceso de actualización del cuadro básico es continuo y permanente y depende de los avances registrados en la ciencia médica y en la posibilidad de incorporar las innovaciones más recientes para integrar un Compendio de Vanguardia que responda a las necesidades de Atención.

*(Información proporcionada por la SS)*

**Pregunta:**

*"6. El Gasto que representa para las familias sacar de su bolsillo el costeo de medicamentos para la atención de enfermedades crónico degenerativas implica afectar sus ingresos, gastos que en muchos casos son insostenibles, ante esto nos alarma que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 el Programa Presupuestario para la prevención y atención de VIH/SIDA presente una reducción de 19.3 mdp, y así mismo el programa para la Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes presenta baja en 13.2 mdp, es preocupante pensar que esta reducción pueda afectar a las familias, y si*



*no le apostamos a programas de prevención, ¿qué tan capaz será el Sector Salud de sostener a una sociedad con crecientes índices de enfermedades crónico degenerativas?, tenemos una epidemia de diabetes, hipertensión y obesidad tenemos que trabajar en las causas."*

**Respuesta:**

Sin duda el principal reto para el actual Sistema de Salud de nuestro país es el relacionado con las enfermedades crónico degenerativas tanto por su magnitud, incremento acelerado, así como por el impacto en mortalidad prematura y deterioro de la calidad de vida debido a complicaciones y los costos de atención que ello genera. Para enfrentar este problema de salud pública es necesaria la implementación de nuevas estrategias enfocadas no sólo en la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de los pacientes con enfermedades crónico degenerativas. Es de suma importancia que el sector salud sea visto, además del encargado de la atención médica, que cura y atiende las complicaciones; como el encargado de promover la salud, de crear políticas públicas efectivas, eficientes y con equidad para que sean entendidas por toda la población y lleguen a los más necesitados de información, en sus lenguas y en su cultura.

En el ámbito de las enfermedades cardiometabólicas, en esta administración nos corresponde impulsar nuevas acciones e innovar con otras herramientas. Es por esto que se está trabajando con todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud así como con la OPS/OMS en la implementación de estrategias como HEARTS que consiste en elaborar y difundir el uso de protocolos de atención trabajados con la OPS/OMS, grupos de expertos en Hipertensión arterial para asegurar la calidad y la continuidad de la atención en las redes integradas de servicios de salud; identificación oportuna del Infarto Agudo al Miocardio; Mejora de la calidad de los servicios de salud mediante la elaboración de Vías de Atención Integrada; Creación de Redes Integradas de Servicios de Salud para mejorar la referencia, contrareferencia, tiempos y distancias a unidades de primer nivel de atención; la creación del Grupo Interinstitucional de Salud, Alimentación y Medio Ambiente (GISAMA) para contribuir a mejorar la



alimentación y estilos de vida de la población; el reforzamiento de las UNEME EC como coordinadoras de atención en unidades de primer nivel para el adecuado control de pacientes con Enfermedades Cardiometabólicas (ECM); capacitación a los profesionales de la salud con la creación de un Plan Maestro en temas relacionados con Enfermedades Cardiometabólicas; incidir en el manejo de la información capturada en los diferentes sistemas de información para homologar los procesos, vincular los sistemas y contar con información más actualizada y confiable, entre otras acciones plasmadas en el Programa de Acción Específico de Enfermedades Cardiometabólicas (ECM), 2019-2024.

Además, se tiene el firme compromiso por parte del Programa de Salud en el Adulto y en el Anciano, perteneciente al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) de apoyar a los Servicios Estatales de Salud y vigilar la adecuada transferencia y distribución de los recursos financieros destinados para atender estos padecimientos, a fin de que éstos sean utilizados de manera efectiva, eficiente y con equidad, favoreciendo a la población más vulnerable y asegurando el acceso a servicios integrales de salud con infraestructura; recursos humanos capacitados y equipos multidisciplinarios completos, así como el abasto de medicamentos que permitan asegurar una adecuada atención médica para toda la población y hacer frente al gran reto de brindar Salud para todos los mexicanos, independientemente de su condición laboral o socioeconómica.

*(Información proporcionada por SS)*

### **Política Económica:**

#### **Pregunta:**

*"7. A partir del presupuesto aprobado para el gasto 2019 en lo referente al apoyo a los organismos del sector social de la economía; ¿cuál es el gasto ejercido y cómo se está midiendo el impacto el apoyo a dicho sector social de la economía a nivel regional?"*



**Respuesta:**

El programa S017 Fomento a la Economía Social, está a cargo de la Dirección General de Opciones Productivas de la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de la Economía Social.

Por un lado, la Dirección General de Opciones Productivas de la Secretaría de Bienestar reporta un gasto ejercido durante el ejercicio 2019 por \$222'248,956.00 pesos.

Respecto a la medición del impacto a nivel regional, se cuenta actualmente con indicadores de desempeño para el seguimiento al cumplimiento de sus metas anuales:

**Indicadores de propósito:**

1. Porcentaje de grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el apoyo.

**Indicadores de componente:**

1. Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos.
2. Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades.

**Indicadores de actividad:**

1. Porcentaje de solicitudes de apoyos para proyectos productivos con evaluación positiva para recibir el Proceso de Formulación de Proyectos.
2. Porcentaje de proyectos productivos autorizados por Comités para ser apoyados por la DGOP.
3. Porcentaje de Instituciones de Educación Superior autorizadas por el Comité que firmaron convenios de colaboración con la DGOP para otorgar los apoyos para el desarrollo de capacidades.



4. Porcentaje de apoyos en efectivo ejercidos que comprobaron la aplicación de los recursos.
5. Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) exclusivos a mayoritarios de mujeres.
6. Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), integrados exclusivamente o mayoritariamente por personas habitantes de lenguas indígenas.
7. Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), integrados exclusivamente por jóvenes.
8. Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos de OSSE ubicados en los municipios con altos índices de violencia.

Dichos indicadores de desempeño, permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Por otro lado, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos por 366.5 millones de pesos en la operación del Programa Presupuestario S017-Programa de Fomento a la Economía Social.

En materia de seguimiento, definido como la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por medio de indicadores estructurados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa de Fomento a la Economía Social se basa en los siguientes indicadores:

- Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión.
- Porcentaje de personas efectivamente ocupadas.





- Tasa de variación en el número de socios de los Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y préstamo, en su figura de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo apoyados por el INAES y autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los avances de los indicadores se reportan periódicamente en los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido para los programas presupuestarios del ramo.

*(Información proporcionada por BIENESTAR)*

**Pregunta:**

*"8. Jóvenes Construyendo el Futuro otorga una beca mensual a jóvenes aprendices para que se capaciten por un periodo de hasta 12 meses en empresas, instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de desarrollar sus habilidades técnicas y hábitos de trabajo que les faciliten su inserción en el mercado laboral, en este sentido ¿Cuál es la meta en 2019 de la estrategia enfocada a los jóvenes en materia de empleo?"*

**Respuesta:**

El objetivo del Programa es que un millón de jóvenes que no estudian ni trabajan se capaciten en un centro de trabajo. Esto contribuye a alejarlos de conductas antisociales e incluirlos en los procesos productivos del país. Emplearlos escapa de los objetivos del mismo.

*(Información proporcionada por STPS)*

**Pregunta:**

*"9. El Primer Informe de Gobierno indica que a junio de 2019 el ahorro voluntario total en el sistema de pensiones (ahorro voluntario más ahorro solidario) sumó 80,575 millones de pesos, con un incremento de 20.3% en términos reales respecto al mismo mes de 2018.*



*Uno de los principales reclamos de la población trabajadora, es tener acceso y a niveles de bienestar y calidad de vida; por ello, las trabajadoras y trabajadores que están en edad de jubilarse y los que ya son jubilados solicitan que se les garanticen su derecho a una pensión, ya que es un logro que adquirieron tras años de trabajo, sin embargo es claro que existen grandes retos en este rubro para mantener un sistema financiero sostenible en materia de pensiones, en este sentido ¿Cómo se encuentra preparado financieramente el Sistema de Pensiones, para atender a la población que está en edad de jubilarse y los que ya son jubilados?"*

**Respuesta:**

El sistema público federal de pensiones en México se compone actualmente por los seguros de pensiones que corren a cargo de las dos principales instituciones públicas de seguridad social: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para trabajadores del sector privado y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para empleados del sector público.

A estos dos sistemas públicos nacionales, se suman en la Administración Pública Federal (APF) los esquemas de pensiones de Empresas Productivas del Estado (EPE), como Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE), y otras dependencias y/o entidades de la APF que tienen su propio esquema de pensiones, como las Fuerzas Armadas de México (ISSFAM), los pensionados que fueron empleados del IMSS, y los pensionados de las instituciones de la banca de desarrollo, órganos desconcentrados, entre otros.

La dinámica de gasto actual y futura de los distintos esquemas es resultado de distintos factores relevantes, tanto demográficos como jurídicos. En primer lugar, la dinámica la explican los procesos de reformas a los sistemas de pensiones que iniciaron en 1992, con la creación del SAR, que instituyó las cuentas individuales para recibir aportaciones patronales para el ahorro de largo plazo. En esta fase inicial, las cuentas individuales fueron un

7



complemento de la pensión que ofrecía el régimen de beneficio definido del IMSS, el cual se reformó posteriormente en 1997 y fue la base para las principales reformas a los sistemas de pensiones de México.

En los últimos 20 años, las distintas reformas han modificado los principales sistemas incorporando pilares similares: sistemas de ahorro en cuentas individuales con una contribución definida, cambios paramétricos (edad de retiro, cuotas obligatorias) y reglas de acumulación e inversión de los recursos.

Las reformas también establecieron procesos de gradualidad y de transición con horizontes de implementación de largo plazo (décadas). De esta forma, las reformas dieron lugar a que actualmente existan distintas generaciones, llamadas de transición. Estas generaciones determinan un proceso de mediano y largo plazo en el que el Gobierno Federal sigue siendo responsable del pago completo de las pensiones, sin contar ya con los recursos acumulados de toda la generación activa (que está ahorrando para su propio retiro).

Por lo anterior el pago de pensiones de las generaciones de transición, así como el de pensiones mínimas garantizadas previstas en las leyes reformadas, representan el principal factor del gasto en pensiones que repercute en el Gasto Público, y dada la trayectoria demográfica -proporción de adultos mayores alcanzando edad de retiro entre población activa- este gasto será importante durante los próximos años.

Las pensiones de los trabajadores que cotizan a los sistemas de pensiones reformados, esto es de contribución definida, se financiarán con el ahorro acumulado en su cuenta individual.

A continuación, se presenta una consolidación de las distintas fuentes de gasto en pensiones de la Administración Pública Federal (APF) y su trayectoria de largo plazo (50 años). El ejercicio es resultado de unificar diversos estudios actuariales e información de las distintas dependencias,

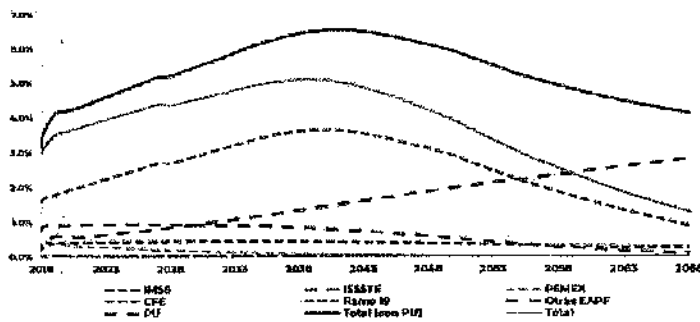


para presentar con hipótesis homogéneas una estimación indicativa y consolidada del gasto esperado.

Este ejercicio y sus resultados no representan un pasivo ineludible, debido a que su resultado depende del nivel de crecimiento económico, la edad de retiró actual, los niveles actuales de formalidad en la economía, y otros supuestos de los sistemas actuales de pensiones.

- Para el ejercicio 2020 se destinan 1.09 billones de pesos al pago de pensiones, lo cual representa el 17.9% del gasto neto total previsto en el PEF.
- Dicho presupuesto representa 2.75 veces el de 2012; es decir, se ha observado un crecimiento anual del 14%. Bajo este comportamiento, el gasto proyectado para 2025 será de 2.1 billones de pesos.
- Es importante señalar que, para el ejercicio 2019 se modificaron los lineamientos del Programa para el Bienestar de las personas los Adultas Mayores y con ello se incrementó 18% el presupuesto para el pago de pensiones (981.7 mmdp y 1.09 bdp para 2019 y 2020 respectivamente).
- En resumen, la presión fiscal del gasto alcanzará niveles del 6.6% del PIB en las próximas 2 décadas y el VP total de los próximos 50 años del pasivo pensionario se incrementa de 152% a 213% del PIB.

**Costo Fiscal como % del PIB 2019**



Presión Fiscal considerando el incremento poblacional de COHABO y aumento de la pensión del 20% en 2019 y 2020

	2019-2069
<b>Total</b>	<b>152.0%</b>
ISSS	102.6%
ISSSTE LYI	12.9%
ISSSTE ADP	11.7%
ISSSTE PT	2.0%
ISSSTE	26.6%
ISSSTE ED	26.3%
ISSSTE CI	0.3%
PEMEX	4.6%
CFE	1.0%
Ramo 19	16.3%
ISSFAM	5.7%
LyC y FERRONALES	2.3%
Aportación CF	0.9%
Otras EAPF	0.6%
Liquidación	0.6%
Otros	0.2%
<b>Total (con PIB)</b>	<b>213.0%</b>
PU	0.3%

*Handwritten signature*

*Handwritten number 7*



*(Información proporcionada por SHCP)*

### **Política Interior:**

#### **Pregunta:**

*"10. En el rubro de Seguridad se encuentra la Cooperación Internacional, es de interés la relación bilateral entre México y EUA; ¿qué estrategia se está implementando para disminuir el tráfico de armas y de armamento?"*

#### **Respuesta:**

El tráfico ilícito de armas de fuego amenaza la seguridad y los intereses de México y Estados Unidos. Esta actividad delictiva es uno de los factores que explican la violencia, el poder de fuego de las organizaciones del crimen organizado transnacional y los altos índices de homicidios dolosos en México. El trasiego de armas es encauzado primordialmente por los grupos dedicados al narcotráfico, ya sea para su propio uso, venta ilícita o medio de pago en especie.

El tráfico de armas es uno de los componentes del círculo vicioso del crimen organizado. Para proteger la vida, seguridad e integridad de los ciudadanos en ambos lados de la frontera, es fundamental atacar este fenómeno de forma integral, efectiva y conjunta.

México requiere el compromiso y acción de Estados Unidos con un sentido lógico y práctico: las armas de fuego fortalecen la capacidad de las organizaciones criminales transnacionales en términos operativos y financieros. Más armas en México se traducen en más drogas en Estados Unidos.

El tráfico ilícito de armas de fuego representa un reto a la cooperación bilateral entre México y Estados Unidos, toda vez que existen dos sistemas legales y ámbitos culturales distintos. Sin embargo, ambos países reconocen que esta actividad delictiva está estrechamente vinculada al tráfico de



drogas y que es uno de los factores que aumentan la capacidad operativa y de fuego de los grupos del narcotráfico. Se trata de un reto compartido que requiere del compromiso de ambos gobiernos.

Gran parte de las armas aseguradas a organizaciones criminales en México provienen de Estados Unidos. Es de gran importancia llevar a cabo acciones coordinadas e intercambio de información de inteligencia para impedir su ingreso a México.

Se estima que anualmente ingresan ilegalmente 250 mil armas de fuego a México, y que el 70% de las armas aseguradas en México provienen de EUA, primordialmente de Texas (27%), California (16%) y Arizona (9%).

El gobierno de México busca mantener una relación de respeto, diálogo franco y cooperación con el gobierno de Estados Unidos, con miras a desarrollar acciones concretas que permitan dismantlar los grupos del crimen organizado transnacional. La cooperación parte del entendimiento de que ambos países son corresponsables de atender las causas y efectos de grandes retos de seguridad, como el flujo de drogas de sur a norte y el tráfico ilícito de armas y de dinero de norte a sur.

En el marco de la creación y el fortalecimiento del Grupo de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG MEX-EUA) se ha establecido una agenda bilateral de temas prioritarios para ambos países, el tráfico de armas es uno de ellos, por lo que se ha acordado la realización de acciones y estrategias para abatir el flujo de armas que ingresa a México.

En el subgrupo binacional sobre tráfico de armas participan SSPC, SEGOB, SEDENA, SEMAR, SRE, SHCP y FGR.

Entre las estrategias implementadas destacan: el intercambio de información; las operaciones coordinadas y el establecimiento de puestos de revisión en seis puntos de la frontera; implementación de los mecanismos efectivos para el rastreo de armas; establecimiento de modelos



preventivos para anticipar amenazas, tendencias y escenarios de riesgo; cooperación para la investigación y judicialización de casos de corrupción, negligencia y descuido de servidores públicos relacionados con el tráfico de armas; apertura de la extradición para personas involucradas en el tráfico de armas y establecimiento de un modelo de cooperación para la incautación de bienes; visitas de campo en los puntos de inspección; intercambio de reportes de seguimiento y resultados obtenidos por los trabajos realizados en ambos países; elaboración de diagnóstico de la situación actual de este delito, entre otras.

*(Información proporcionada por la SRE y SSPC)*

**Pregunta:**

*"11. Nuestras fuerzas armadas, Guardia Nacional, la policía federal, las policías estatales y municipales están integradas por mujeres y hombres valientes, cuando no hay recursos, capacitación, insumos, equipo, ni uniformes, la valentía de poco sirve. Es imperativo que el gobierno federal apoye a la policía de cercanía y primeros respondientes. ¿De qué forma se piensa evitar el desplazamiento de las fuerzas locales por parte de la Guardia Nacional y la policía federal?"*

**Respuesta:**

La **Guardia Nacional**, aún en su consolidación, terminaría por ser ineficaz sino fuese acompañada del fortalecimiento de las policías estatales y municipales. Por ello, su despliegue es paralelo al fortalecimiento de estas, pues en ellas, recae la responsabilidad real de la seguridad estatal y municipal.

Por lo anterior, a través del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se busca fortalecer a las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, por ello está centrado en garantizar estándares de capacitación, equipamiento y condiciones laborales competitivas para proporcionar en todo el país un servicio homologado y de calidad en materia de seguridad pública.



Asimismo, impulsa la Justicia Cívica a nivel municipal como vía institucional para evitar violencia en nuestras comunidades. Mediante la resolución rápida de los conflictos vecinales se busca evitar que estos escalen y deriven en conductas delictivas.

*(Información proporcionada por la SSPC)*

**Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:**

**Política Social:**

**Pregunta:**

*"¿Señor Secretario, considera usted que los 800 millones de pesos presupuestados para los Centros de Desarrollo Infantil van a ser suficientes para brindar, a más niñas y niños, la educación inicial que hoy mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?"*

*"Como asegura la Secretaría de Educación Pública que el derecho fundamental a la educación inicial sea un eje prioritario de la política educativa nacional?"*

**Respuesta:**

En cumplimiento al Transitorio Décimo Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se entregó el día 12 de noviembre con oficio JOS/0242/2019 en el Senado de la República y el día 25 de noviembre con oficio JOS/0241/2019 en la Cámara de Diputados, la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (anexo 4).

El objetivo de dicha Estrategia Nacional es desarrollar una política que garantice a niñas y niños de menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*





desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.

La Estrategia parte de reconocer que los primeros años de una niña o un niño son trascendentales para su formación, por lo que busca una cultura institucional y social que eduque para la vida como una prioridad del modelo educativo de este Gobierno y se asume la responsabilidad de concientizar a la sociedad de su importancia, además de dotar de todos los mecanismos para garantizar un acceso efectivo a una educación inicial con este enfoque.

A la par de los cuatro ejes estratégicos, alineados a los mínimos vitales que requiere la primera infancia para su óptimo desarrollo como Salud y nutrición; Educación y cuidados; Protección, y Bienestar, se conjuga la corresponsabilidad de las madres, padres de familia o tutores para comenzar con la atención desde el desarrollo del embarazo, el cuidado en los primeros días de vida, el acompañamiento en su trayecto escolar y su desarrollo en los ámbitos laborales y profesionales.

Este documento contiene los ejes estratégicos, líneas de acción, resultados prioritarios e instituciones responsables, así como las métricas, esquemas de financiamiento, seguimiento y evaluación de la Estrategia. Por lo que la Secretaría de Educación Pública cumplió en tiempo y forma con el mandato constitucional y a través de los mecanismos que esta misma Estrategia prevé es que se dará cuenta a esta Soberanía de su implementación y cumplimiento (contenidos en el anexo 3).

Por lo que hace al tema presupuestal, la Secretaría de Educación Pública actúa conforme a los recursos que, en ejercicio de la facultad exclusiva de esa Soberanía, aprueba dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

*(Información proporcionada por SEP)*



**Pregunta:**

*"Al Grupo Parlamentario del Trabajo, le preocupa en particular, Señor Secretario, el rechazo al día de hoy de miles de jóvenes por el examen de admisión a ingresar a Bachillerato y Universidad, situación que en los hechos solamente beneficia el proyecto privatizador de la educación superior. ¿Qué opinión le merece esta situación?"*

**Respuesta:**

Por mandato constitucional se debe garantizar el acceso a todas las personas que quieran ingresar al tipo de educación superior. En ese sentido la propia reforma al artículo 3o. constitucional prevé la emisión de la Ley General de Educación Superior, lo cual constituirá una herramienta para que el Estado cumpla con la obligación establecida en la fracción X de referido precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que hace a la Secretaría de Educación Pública se han realizado diversos esfuerzos para poder ofrecer oportunidades de acceso a las y los jóvenes para ingresar a este tipo educativo, como es el Programa Rechazo Cero.

Este programa tiene como finalidad de ofrecer oportunidades de acceso a instituciones de educación superior, por lo que se habilitó el portal [www.rechazocero.sep.gob.mx](http://www.rechazocero.sep.gob.mx), donde se contó con 34 mil espacios potenciales en instituciones públicas y particulares en la Ciudad de México, Estado de México, Morelos e Hidalgo.

Participaron 94 instituciones de educación superior públicas y 60 particulares, las cuales ofrecieron 66 ingenierías, 143 licenciaturas y 67 programas de Técnico Superior Universitario.

*(Información proporcionada por SEP)*



**Pregunta:**

*"Señor Secretario, quisiéramos preguntarle, sobre la política de otorgamiento de becas a jóvenes creadores, ¿Cómo se van a impulsar talleres de arte en las escuelas en donde se fomente en nuestros niños y jóvenes, la creación literaria, pintura, poesía y materiales y manualidades? y ¿Cómo vamos a salvaguardar nuestro patrimonio, que es nuestra identidad?"*

**Respuesta:**

Conforme a lo mandado en el artículo 30 y el Transitorio Décimo de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública está trabajando en la adecuación de los planes y programas para el ciclo escolar 2021-2022.

Los contenidos que se están elaborando contienen una visión humanista que desarrolla las habilidades socioemocionales del educando que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza.

Así también se generarán mecanismos para apoyar y promover la creación y difusión artística, propiciar el conocimiento crítico, así como la difusión del arte y las culturas.

La Secretaría de Educación Pública ha instalado diversos grupos de trabajo para avanzar en la construcción de dichos planes y programas que, a su vez, darán paso a los diversos materiales educativos con los cuales se orientará de manera integral al educando. Cabe mencionar que, como parte de la ruta de esos grupos, se tiene contemplado la realización de sesiones con especialistas, además de legisladoras y legisladores interesados, por lo que a la brevedad se convocará a las reuniones de trabajo.

*(Información proporcionada por SEP)*



**Pregunta:**

*"¿Cuáles son los principales avances de esta administración para democratizar el acceso a la cultura y lograr incluir a aquellos sectores que históricamente habían sido excluidos?"*

**Respuesta:**

En materia de cultura, por lo que corresponde a esta Secretaría, se han realizado las siguientes actividades:

- A partir de la reforma al Artículo 3o Constitucional, se señaló que las artes, en especial la música, deben estar presentes en los planes y programas de estudio como parte de una educación integral, por lo que esta área será obligatoria a nivel nacional en preescolar, primaria y secundaria, beneficiando a más de 25 millones de alumnos de educación básica.
- Se puso en marcha el proyecto para el "Desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles", que contempla la creación de 120 orquestas a nivel nacional.
- En el primer grado de Telesecundaria, se elaboraron materiales educativos audiovisuales e informáticos para el ciclo escolar 2018-2019 sobre música, danza, teatro y artes visuales. En este ciclo escolar, el portal de Telesecundaria contó con 1.4 millones de visitas; mientras que el canal de *Youtube* logró 1.8 millones de visualizaciones.
- En la edición 2019 del Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM), se incrementó, de 125 en 2018, a 131 profesores participantes, quienes viajaron para el intercambio de experiencias académicas y culturales, con el objetivo de promover el conocimiento de la historia, la cultura, los valores y las tradiciones de México y EUA.



*(Información proporcionada por SEP)*

**Política Interior:**

No se realizaron preguntas en esta materia.

**Política Económica:**

No se realizaron preguntas en esta materia.

**Política Exterior:**

No se realizaron preguntas en esta materia.

**Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:**

**Política Interior:**

**Pregunta:**

*"1) ¿Cuáles son las consideraciones que tuvo la Fiscalía Anticorrupción y la ASF, para dar marcha atrás con los formatos de declaraciones patrimoniales, y de intereses?"*

**Respuesta:**

La **Secretaría de la Función Pública** sólo puede emitir opiniones sobre las consideraciones que llevaron a esa unidad a proponer nuevos formatos de declaración. Para la Secretaría de la Función Pública, las declaraciones patrimoniales y de intereses no sólo son un mecanismo de rendición de cuentas, sino un instrumento para prevenir, detectar y sancionar irregularidades de los servidores públicos.

Por ello, la Función Pública consideró indispensables que los formatos fueran funcionales, interoperables con otros sistemas y compatibles con la información que ya tiene registrada. De otra manera, se corre el riesgo de



burocratizar y dificultar el seguimiento a la evolución patrimonial y de intereses de los servidores públicos.

Ahora, los nuevos formatos requieren información útil para detectar el enriquecimiento ilícito y el conflicto de interés. Ahora vamos a perseguir realmente irregularidades y no errores o retrasos de los servidores públicos. Estos formatos fueron aprobados por unanimidad, el 21 de marzo; tanto la Auditoría Superior de la Federación como la Fiscalía Especializada en el Combate Corrupción, votaron a favor de esa propuesta.

*(Información proporcionada por la SFP)*

Asimismo, se informa que, en el considerando del **ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación**<sup>20</sup>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, se indica:

*"Que en la Tercera Sesión Ordinaria 2018 celebrada el 13 de septiembre de 2018, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tuvo a bien aprobar por unanimidad el "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación";*

*Que en la Primera Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el 21 de marzo de 2019<sup>21</sup>, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, por unanimidad, aprobó el Acuerdo por el que se modifica el artículo segundo transitorio del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emite el formato de declaraciones: de situación*

<sup>20</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019)

<sup>21</sup> <https://sna.org.mx/wp-content/uploads/2019/12/Acta-1a-SE-CC-2019.pdf>



patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación", en los siguientes términos:

"SEGUNDO. Se determina que los formatos aprobados mediante el presente Acuerdo, serán obligatorios para los Servidores Públicos al momento de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, una vez que se encuentren debidamente integrados y correctamente segmentados, estén plenamente adecuados a las directrices establecidas en el marco jurídico aplicable y se garantice la interoperabilidad con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de la Plataforma Digital Nacional, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, situación que será formalmente informada a los involucrados mediante el Acuerdo correspondiente que, para tal efecto, emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y publique en el Diario Oficial de la Federación para su aplicación y observancia obligatoria, lo que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019";

Que la modificación anterior obedeció, principalmente a:

1. Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción recibió varias consultas y cuestionamientos de diversas instituciones encargadas de la puesta en marcha y utilización del formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses;
2. Que los integrantes del Comité Coordinador reconocieron la existencia de desafíos de carácter técnico, operativo y jurídico en los tres órdenes de gobierno que limitaban la implementación del formato en la fecha prevista, y
3. Que de un análisis exhaustivo realizado oficiosamente por la Secretaría de la Función Pública al multirreferido formato, concluyó



que era imperioso realizar algunas modificaciones para, entre otras cosas: i) Permitir la compatibilidad de determinada información que se solicitaba a través del formato aprobado por el Comité Coordinador en la Tercera Sesión Ordinaria 2018 y el DeclaraNet Plus, con la finalidad de salvaguardar el historial registral de los servidores públicos que han realizado su declaración patrimonial a través de este sistema y facilitar el análisis de evolución patrimonial; ii) Establecer un formato para cada tipo de declaración: inicial, de modificación y de conclusión; iii) Incorporar una opción que indique la inaplicabilidad de rubros relacionados con datos patrimoniales y de conflicto de intereses y, iv) Establecer un mecanismo de interpretación;

Que producto del análisis de un grupo técnico de trabajo, conformado por especialistas representantes de cada una de las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a los Anexos Primero y Segundo del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación", se identificaron áreas de oportunidad del formato anteriormente aprobado, así como de las normas e instructivo para su llenado y presentación, y

Que en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el día 7 de agosto de 2019<sup>22</sup>, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tuvo a bien aprobar por unanimidad, el... "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ANEXOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN EMITE EL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES; Y EXPIDE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO Y PRESENTACIÓN".

<sup>22</sup> <https://sna.org.mx/wp-content/uploads/2019/12/Acta-2a-SE-CC-2019-3.pdf>





**Pregunta:**

"2) ¿Cuál es la coordinación que la SFP ha dispuesto con la Fiscalía Anticorrupción para ejercer integralmente su dimensión sancionatoria?"

**Respuesta:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 constitucional párrafo último, 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en concordancia con el 1º del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el desarrollo de las actividades inherentes al Control Interno del ejercicio de sus funciones de vigilancia, auditoría, vigilancia y control en la gestión pública, y se advierte la probable comisión de actos irregulares o hechos de corrupción que puedan ser constitutivos de delito, se presentan denuncias penales ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción y se proporcionan los hechos y datos de prueba.

La coordinación con la citada Fiscalía Especializada radica en:

1. Asistir regularmente a la revisión de expedientes;
2. Intercambiar con los ministerios públicos diversos argumentos para coadyuvar;
3. Proporcionar los elementos de prueba y demás información requerida;
4. Sostener reuniones de trabajo para aportar toda la información posible;
5. Proponer acciones de investigación;
6. Presentar diversas argumentaciones para los asuntos;
7. Impugnar las determinaciones del "no ejercicio de la acción penal";
8. Poner a disposición los testigos que sean necesarios;
9. Elaborar dictámenes o notas informativas para mejor proveer;
10. Atender todos los requerimientos que sean necesarios.

*(Información proporcionada por la SFP)*



**Pregunta:**

"3) De las acciones y estrategias que en materia de seguridad pública se han realizado y en las que han participado la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Marina, el Ejército Mexicano y las autoridades locales, principalmente en los Estados de mayor índice delictivo, como es la Ciudad de México, los estados de Veracruz, Morelos y Sinaloa, así mismo el número de detenidos.

¿Cuántos detenidos, consignados y sentencias se han logrado realizar en las diferentes acciones donde han participado la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Marina, y el Ejército Mexicano en coordinación con las autoridades de las entidades federativas?"

**Respuesta:**

El número de personas detenidas por la **Secretaría de Marina**, del 1º de diciembre 2018 al 1º de septiembre 2019 en coordinación con las entidades federativas siguientes: CDMX (0), Morelos (0), Veracruz (22) y Sinaloa (31), dando una cantidad total de (53).

Se anexa tabla más detallada.

	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	1 sep-19	TOTAL
CDMX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	2	0	12	17	0	31
Veracruz	1	1	0	3	3	0	3	1	10	0	22
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>53</b>

Se informa, que en relación a los datos asentados en el Primer Informe de Gobierno que comprende del 1 de enero al 31 de agosto de 2019, se tiene un registro de 6,729 personas detenidas por **Personal Militar**.

Asimismo, se hace saber que el **personal militar** únicamente lleva a cabo detenciones en casos de flagrancia delictiva, en aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como actividades de apoyo a las

*[Handwritten signature]*



autoridades civiles encargadas de la seguridad pública, para reducir los índices de violencia en el país como la lucha permanente contra el narcotráfico (delitos contra la salud, que comprende la posesión, producción, transporte, tráfico, comercio y suministro); poniendo a las personas detenidas de forma inmediata a disposición del Agente del Ministerio Público correspondiente (del Fuero Común o Federal), siendo dicha autoridad civil, a quien le compete realizar las investigaciones pertinentes y determinar su situación jurídica.

La **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** a través del **Centro Nacional de Inteligencia y Guardia Nacional**, la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y autoridades locales han implementado acciones y estrategias para la reducción en la incidencia delictiva.

Principalmente en los estados de mayor índice delictivo como lo es: la Ciudad de México, Veracruz, Guanajuato y Sinaloa, mediante:

Implementación de Mesas de Construcción de Paz Estatales y Regionales, para coordinar acciones interinstitucionales y favorecer la reducción de la incidencia delictiva en las entidades como eje operativo de la Estrategia de Seguridad Pública.

Combate al crimen organizado como un ente económico, mediante el bloqueo de cuentas bancarias con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Unidad de Inteligencia Financiera.

Despliegue de más 72 mil elementos de la Guardia Nacional, fortalecido con el reclutamiento de nuevos integrantes.

Mejorar las condiciones socioeconómicas de todos los mexicanos, a través de la entrega de apoyo de programas sociales del gobierno de México.

Se realizaron acciones relacionadas con investigación, inteligencia y cooperación, funciones de la Coordinación Operativa Interinstitucional, Plan



Carretera Segura y operativo contra el robo a autotransporte de carga, ciberseguridad, protocolo de secuestro y coordinación con las 32 Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro y la creación del Registro Nacional de Detenciones.

Las detenciones que se lograron hacer de manera conjunta entre las Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Marina y la Secretaría de la Defensa Nacional con corte al 31 de diciembre de 2019, son las siguientes:

- Ciudad de México: 117
- Veracruz: 160
- Morelos: 26
- Sinaloa: 59

*(Información proporcionada por SEMAR, SSPC y SEDENA)*

**Pregunta:**

"4) ¿Cuántos han sido los beneficiarios y el presupuesto ejercido de los programas de reinserción social y apoyo a las personas que hayan cumplido con su sentencia y sean puestas en libertad?"

**Respuesta:**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, egresaron 8,374 personas privadas de la libertad de los Centros Penitenciarios Federales, quienes fueron beneficiados por los programas de reinserción social, erogándose un total de \$327,711,883.91 pesos, de conformidad a lo siguiente:

Eje de reinserción (1)	Presupuesto ejercido
Salud (atención médica y medicamentos)	16,687,586.96
Deporte, lúdica y laboral	187,181.15
Cultura	587,060.50



Otros programas que apoyan la reinserción (2)	Presupuesto ejercido
Gastos para comunicación con el exterior (servicio telefónico y postal)	640,901.71
Gastos de recursos humanos para actividades de reinserción	309,609,153.59
<b>Total (1)+(2)</b>	<b>327,711,883.91</b>

(Información proporcionada por SEGOB y SSPC)

**Política Exterior:**

**Pregunta:**

"1) Con el envío de 6 mil elementos de la Guardia Nacional; y atendiendo a los propios señalamientos de Humans Rights Watch, ¿Cuáles son las diferencias entre las medidas a las que se comprometieron con la Declaración Conjunta del 7 de junio de 2019 entre México y Estado Unidos, y el Plan Frontera Sur?"

**Respuesta:**

El Plan Frontera Sur, implementado entre julio de 2014 y octubre de 2018, así como la Declaración Conjunta México-Estados Unidos del 7 de junio de 2019, contemplaron el ordenamiento de los flujos migratorios en la frontera sur de México, así como el combate a las redes de tráfico y trata de personas; sin embargo, difieren en aspectos relevantes que vale la pena destacar.

La estrategia de 2014 fue una iniciativa unilateral de México, que enfocó esfuerzos en el ordenamiento de los flujos migratorios, mientras que la Declaración Conjunta del 7 de junio de 2019 es una declaración política bilateral en la que México y Estados Unidos coinciden en la importancia de fortalecer la cooperación entre ambos países para fomentar el desarrollo en el sur del país y Centroamérica, reconociendo el Plan de Desarrollo Integral impulsado por México y los gobiernos de El Salvador, Honduras y Guatemala, como una iniciativa de cooperación regional y multilateral para atender las causas y efectos adyacentes a la migración.



A diferencia del Plan Frontera Sur, la Declaración Conjunta establece el compromiso de Estados Unidos para agilizar la resolución de solicitudes de asilo en ese país, mientras que México, por razones humanitarias y en cumplimiento de sus obligaciones internacionales, autoriza la entrada de personas solicitantes de asilo en este país para esperar la resolución de sus solicitudes, ofreciéndoles, de acuerdo con sus principios de justicia y fraternidad universales, oportunidades laborales y acceso a la salud y educación.

*(Información proporcionada por SRE)*

**Pregunta:**

*"2) Se ha señalado que la retórica y amenazas de Trump contra México serán cada vez mayores de cara al proceso electoral presidencial que tendrá lugar en 2020 en el país vecino ¿Podría explicar la estrategia para hacer frente a esta tensión política que se prevé escale en los próximos meses, así como los escenarios planteados?"*

**Respuesta:**

Se mantiene una relación de respeto con Estados Unidos, con un espíritu de beneficio mutuo y buena vecindad.

La SRE ha sostenido, mediante la Subsecretaría para América del Norte (SSAN), su Embajada y su red consular, una constante interlocución política con las autoridades de EUA en todos los niveles, así como con actores relevantes como instituciones educativas, *think tanks*, iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil.

Dará seguimiento al proceso electoral en Estados Unidos, a fin de detectar a tiempo cualquier escalamiento retórico.

Se ha fortalecido la interlocución con las contrapartes estadounidenses en diferentes ámbitos, y a nivel tanto político como técnico. En esta línea se ha impulsado la cooperación en temas como el de infraestructura fronteriza,



recursos hídricos compartidos, innovación y competitividad, seguridad, entre otros.

*(Información proporcionada por SRE)*

**Pregunta:**

*"3) ¿Existieron en el gasto público de 2019, recursos provenientes de fondos ofrecidos por Estados Unidos para la deportación de migrantes desde el territorio mexicano?"*

**Respuesta:**

De acuerdo con la información que esta Secretaría posee, no existen recursos provenientes de fondos ofrecidos por el Gobierno de Estados Unidos en el gasto público 2019 con la finalidad de deportar migrantes desde el territorio nacional.

*(Respuesta proporcionada por SRE)*

**Política Económica:**

**Pregunta:**

*"1) ¿Porque ante la insuficiencia hacendaría crónica, se espera hasta el año 2021, entre en vigor una reforma fiscal que permita mejorar sustancialmente la capacidad de financiamiento público?"*

**Respuesta:**

En los primeros años de este Gobierno se ha priorizado mejorar la administración tributaria mediante acciones como:

- La eliminación de las condonaciones fiscales,
- El cobro de los impuestos vigentes en la economía digital,
- La implementación de las acciones previstas en el Plan de Acción para combatir la Erosión de la Base y el Traslado de Beneficios (BEPS) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)



para combatir el fraude fiscal y el uso de deducciones de intereses excesivas,

- La eliminación de la compensación universal,
- Los cambios en los impuestos de la política de alquileres del arrendador; y
- La actualización de los pagos del IEPS.

En general, se refuerza el marco de actuación de la administración tributaria para dotarlo de herramientas en el combate a la evasión y defraudación fiscal, como el combate a Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS) mediante el fortalecimiento del marco jurídico aplicable.

*(Información proporcionada por SHCP)*

**Pregunta:**

*"2) ¿A qué se deben las contradicciones entre el Plan Nacional de Desarrollo, y el Primer Informe de Gobierno en torno al crecimiento económico, toda vez que el primero apela a que el modelo neoliberal centrado en el crecimiento económico no resolvió las crisis del desarrollo estabilizador, mientras el Primer Informe, señala que la clave está del desarrollo, es la creación de la riqueza y distribución de ingreso?"*

**Respuesta:**

No existe contradicción entre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y el Primer Informe de Gobierno. El PND señala que el modelo neoliberal centrado exclusivamente en el crecimiento económico, permitió que el bajo crecimiento económico se concentrara en pocos actores impidiendo un verdadero desarrollo económico. En tal sentido, el Primer Informe reconoce la importancia no solo de crear riqueza sino de que esta se distribuya de manera justa entre la población y mejorará su bienestar.

*(Información proporcionada por la SHCP)*





**Pregunta:**

"3) ¿Qué determinaciones se tomaron para constituir el Fondo mandatado por el Decimoquinto transitorio de la reforma constitucional en materia educativa promulgada el 15 de mayo de 2019, en materia de recursos destinados a garantizar la educación pública superior?"

**Respuesta:**

El Transitorio Decimoquinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, impuso la obligación de establecer un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos crecientes para la prestación de estos servicios y la plurianualidad en la infraestructura.

El marco legal faculta de manera exclusiva a la Cámara de Diputados de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal. En uso de esa atribución, para el ejercicio fiscal 2020, esa Soberanía tuvo a bien asignar 350 millones pesos para dar cumplimiento a ese mandato constitucional. Dicha asignación forma parte del "ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)" del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, cuyas determinaciones que en su momento tomó la Cámara de Diputados están sustentadas en el dictamen que el pleno de esa Soberanía aprobó a propuesta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

*(Información proporcionada por SEP)*

**Política Social:**

**Pregunta:**

"1) ¿Qué estrategias plantea la Secretaría para cumplir con el Objetivo 2, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que planeta duplicar la productividad agrícola y los Ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala?"



**Respuesta:**

Los programas prioritarios a cargo de la SADER contribuyen al incremento de la productividad agropecuaria, sea a través del fomento a las actividades primarias, el repoblamiento de los hatos ganaderos, la compra a precios de garantía de los volúmenes de producción agrícola y el incremento en la producción y productividad de granos básicos, así como de cultivos industriales como la caña de azúcar y el café. En ese sentido, la estrategia Institucional contempla instrumentos para incidir tanto en la productividad del sector, como en la mejora de los ingresos de los productores del campo mexicano.

*(Información proporcionada por SADER)*

**Pregunta:**

"2) ¿Cuáles son las previsiones de transparencia y fiscalización para el uso de los recursos destinados al programa "La Escuela es Nuestra", que cuenta con más de 7 mil millones de pesos?"

**Respuesta:**

El programa la Escuela es Nuestra es una propuesta de la actual administración, que tiene por objetivo la dignificación de las escuelas, su mantenimiento y equipamiento, de manera particular, aquellas situadas en regiones rurales y urbanas marginadas, y la paulatina superación de las desigualdades entre las escuelas del país.

Esta política está basada en un modelo de confianza directa en la comunidad escolar como una muestra clara de que los cambios se deben hacer con la participación comunitaria.

Los esquemas de transparencia están enunciados en los Lineamientos de Operación del Programa La Escuela es Nuestra publicados el día 3 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

*(Handwritten initials)*



Los recursos que reciban los Comités en todo momento serán fiscalizados por parte de las autoridades correspondientes y deberán estar debidamente comprobados bajo mecanismos transparentes entre los que destacan:

- Los Comités son los responsables del manejo directo de los recursos, impulsando la organización social en la toma de decisiones, administración de recursos y rendición de cuentas a la comunidad.
- El Comité recibe los recursos de manera directa, los cuales serán administrados por la Tesorera junto con el Presidente del Comité. La comprobación de los recursos se hará a través de: facturas, recibo simple o lista de raya.
- Al final de las acciones el Comité entregará al Director del Plantel un expediente con la documentación original comprobatoria con el fin de que se resguarde en el plantel por un plazo de cinco años e informará de los resultados a la Comunidad Escolar y a la Instancia Responsable.

*(Información proporcionada por SEP)*

**Pregunta:**

"3) ¿Cómo se implementarán los 12 mil 594 millones de pesos, de subejercicio de la SEP en 2019?"

**Respuesta:**

Los recursos no ejercidos durante el año se convierten en recursos por ejercer, en virtud que el subejercicio que se registra, a partir del primer trimestre, se subsana en los siguientes 90 días naturales, o se reasigna en programas y proyectos de inversión previstos en el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

Bajo el contexto anterior, conforme a lo reportado en los Informes Trimestrales al periodo enero-diciembre, los recursos no ejercidos de la SEP durante el ejercicio fiscal 2019 fueron subsanados o reasignados en los términos de las disposiciones aplicables.



Por otra parte, el monto referido en la pregunta (12,594.0 mdp), deriva de un menor gasto pagado respecto al programado originalmente, al término del primer semestre. Con cifras actualizadas al cierre del año, el gasto pagado fue mayor al programa original en 23,636.0 mdp, lo que se explica por las ampliaciones autorizadas al presupuesto de la dependencia por 25,951.0 millones de pesos.

Con lo anterior, se ha fortalecido la suficiencia presupuestaria de la dependencia, a efecto de que dé cumplimiento a las obligaciones que le han sido conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y aquellas que emanan de lo dispuesto en la Ley General de Educación.

*(Información proporcionada por SHCP)*

**Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:**

**Política Interior:**

**Pregunta:**

*"1. El secretario de Seguridad y Protección Ciudadana; Alfonso Durazo Moreno informó en su comparecencia ante el Pleno que, para este año, la Guardia Nacional contará con un presupuesto de 70 mil millones de pesos, mismos que se obtendrán de recursos de la Policía Federal y del Ejército Mexicano.*

*Acorde a las cifras del Primer Informe de Gobierno en materia de Seguridad Pública, los efectivos de la Guardia Nacional se componen de policía militar (SEDENA), policía naval (SEMAR), los integrantes de la Policía Federal.*

*Es por ello que solicito explique mediante un informe pormenorizado lo siguiente:*

*¿De qué programas presupuestarios del ejercicio 2019 salieron los 70 mil millones de pesos referidos por el Secretario Durazo y a qué objetivo(s) de*



*gasto de la Guardia Nacional se reasignaron durante el actual ejercicio fiscal?*

*Los últimos datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los recientes asesinatos colectivos, y el buen sentido común advierten que la violencia crece en intensidad, en crueldad, en frecuencia, y en afectados.*

*Una visión estratégica de estado indicaría que es hora de identificar a los grupos de narcotraficantes como los verdaderos enemigos de México. Con ellos no hay amnistía que valga, ni palabras conciliadoras que los convenza de dejar de delinquir.*

*Una estrategia de seguridad de estado exige que el jefe del poder Ejecutivo abandone su discurso de discordia contra los que llama conservadores y mafia del poder, para que pueda centrar su atención en la solución de la inseguridad como el principal problema nacional.*

*El buen sentido común indica que es urgente revisar la estrategia de seguridad pública y que es necesaria la unidad nacional para enfrentar entre todos a los delincuentes.*

*Por eso, se pregunta,*

*¿Cuál es la razón por la cual no se hace un llamado a la unidad nacional para enfrentar entre todos la violencia de las bandas criminales? ¿Por qué el poder ejecutivo federal se niega reconocer que la actual estrategia de seguridad ha fracasado? y ¿Hasta cuándo se esperará para cambiar dicha estrategia?"*

**Respuesta:**

Para garantizar la vida y operación de la Guardia Nacional, las Policías Militar y Naval de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina, respectivamente, así como de la entonces Policía Federal, la dotaron de recursos financieros y materiales para hacer posible el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones comprendidas en la normatividad aplicable vigente, lo anterior debido a que esta institución no contó con presupuesto asignado durante el ejercicio 2019.



Asimismo, se informa que las contrataciones y servicios adquiridos por la Guardia Nacional se llevaron a cabo a través de los recursos presupuestarios asignados a la Policía Federal.

Por otro lado, el Titular del Ejecutivo Federal y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, han reiterado la disposición de establecer, en la seguridad, un espacio de neutralidad política. Por ello, el Gobierno de México se encuentra en un constante llamado a la unidad, solo en la medida que la lucha contra la inseguridad permanezca ajena a intereses coyunturales y consideraciones ideológicas podremos combatirla con mayor eficacia y contundencia.

La Estrategia no ha fracasado; reconocemos que algún operativo puede fallar, pero esto no supone que todos los esfuerzos son en vano. Las estadísticas de los delitos prioritarios así lo sostienen.

Afirmamos que la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública está dando frutos paulatinamente, un ejemplo de ellos son los avances significativos que se han obtenido en algunos delitos como es el robo a vehículos de carga, el robo de hidrocarburos, el robo a transeúnte, y el punto de inflexión en homicidios dolosos.

Asimismo, se está terminando de construir la estructura de esta estrategia (la Guardia Nacional, la nueva policía municipal y la nueva inteligencia para la seguridad) que nos permitirá, junto con la atención de las causas que generan la violencia, la pacificación del país.

La Estrategia se ha ido modificando y aterrizando por regiones de acuerdo con las necesidades particulares de estas y seguirá adaptándose a la realidad de todo momento y a las herramientas con las que cuenta el Estado Mexicano.

*(Información proporcionada por SSPC)*



**Pregunta:**

*"2. En su comparecencia ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Territorial, Urbano y Movilidad, Vivienda y Frontera Sur, el Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Román Meyer Falcón, omitió responder a la pregunta de cómo justifica el que los llamados "Servidores de la Nación" integren los padrones de los programas sociales a cargo de dicha Secretaría, particularmente el Programa de Mejoramiento Urbano y el Programa Nacional de Reconstrucción, y hagan entrega de los correspondientes apoyos económicos a los beneficiarios. Dicho funcionario también ignoró responder por la omisión en la publicidad de los padrones de beneficiarios de dichos programas sociales.*

*Es por ello que se proponen la siguiente pregunta:*

*¿Cómo justifica la irregular intervención de los llamados "Servidores de la Nación" en los programas sociales que son competencia de la SEDATU?*

*¿Por qué no se han hecho públicos los padrones de beneficiarios del Programa de Mejoramiento Urbano y del Programa Nacional de Reconstrucción?"*

**Respuesta:**

*En relación a "¿Cómo justifica la irregular intervención de los llamados "Servidores de la Nación" en los programas sociales que son competencia de la SEDATU?", de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4.3.1, 4.4.1, 4.5 y 4.8 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, la implementación de este programa se lleva a cabo con la colaboración de las Instancias Ejecutoras, como son la propia SEDATU, municipios, entre otros, que son las responsables de llevar a cabo las obras y acciones apoyadas con recursos del programa; las Instancias Solicitantes, que son los gobiernos locales, y las Instancias Auxiliares, que son las oficinas de representación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en las entidades federativas.*



Respecto de: *"¿Por qué no se han hecho públicos los padrones de beneficiarios del Programa de Mejoramiento Urbano y del Programa Nacional de Reconstrucción?"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los artículos 21 y 26 del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como en disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Bienestar, en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se definen atribuciones y funciones para la captura de los instrumentos de información, integración y registro de los padrones de beneficiarios.

De acuerdo a lo dispuesto en artículo 13, fracción IX, del Reglamento Interior de la SEDATU, los padrones de beneficiarios del Programa de Mejoramiento Urbano, con información al cuarto trimestre de 2019, se entregaron a la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU, a fin de su integración y posterior remisión a la Secretaría de la Función Pública.

La Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional publicó en Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) los padrones de beneficiarios del Programa de Mejoramiento Urbano.

*(Información proporcionada por SEDATU)*

### **Política Exterior:**

#### **Pregunta:**

*"3. En cuanto a los donativos internacionales dirigidos a la reconstrucción por los sismos de 2017, la SRE no llevó a cabo un registro de los mismos, aun cuando la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo dispone que en el Registro Nacional de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID) deberán quedar inscritos los montos, modalidades y ejercicio de los recursos financieros, donaciones y las aportaciones en especie*





provenientes de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, dichas donaciones ascienden a 3,234,169.5 dólares americanos, 48,494.0 euros, 20.16 mdp y 600,000.0 dólares canadienses. Le pregunto por lo tanto secretario:

¿Cuál fue el destino de estos recursos?

¿Qué ha hecho esta administración para utilizar y resolver con estos recursos la reconstrucción?

¿Cuánto se ha gastado por la anterior y la presente administración?

¿Qué mecanismos han implementado para garantizar el efectivo gasto de recursos, establecimiento de metas y resultados?"

**Respuesta:**

En materia de reconstrucción, la SEDATU coordina desde el ejercicio fiscal 2019 el Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), siendo éste uno de los programas prioritarios del Gobierno de México. El PNR se opera en conjunto con el sector Salud, Educación y Cultura, con el objetivo de "Atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos". Al ser el PNR un programa presupuestario, su operación se cubre únicamente con cargo al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de que se trate y los subsecuentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal involucradas. En este tenor, se aclara que el PNR no cuenta con recursos financieros, donaciones y las aportaciones en especie provenientes de gobiernos extranjeros y organismos internacionales.

Sin embargo; se hace la siguiente aclaración:



En relación a "¿Cuál fue el destino de estos recursos?": respecto a los recursos financieros, tal y como fue informado al Senado de la República durante la comparecencia del entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Videgaray, en 2017, la Secretaría de Relaciones Exteriores recibió al personal técnico y donaciones en especie.

El personal técnico se puso a disposición de las autoridades de la Coordinación Nacional de Protección Civil. Respecto a los insumos en especie, se entregaron a las instancias que la citada Coordinación Nacional determinó.

En algunos casos a las Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Policía Federal e incluso a la propia Coordinación Nacional.

El desglose de la información se integró en la base de datos diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instancia que solicitó usar dicho esquema para el registro. La información se encuentra disponible en la página:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>

La misma información se encuentra registrada en el RENCID, actualmente.

La Cancillería, por conducto de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), registró en su base de datos interna la información sobre la Ayuda Humanitaria Oficial recibida por México por causa de los sismos registrados en septiembre de 2017.

Para poder realizar el registro de esta información en el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID), se habilitó un módulo sobre recepción de Ayuda Humanitaria en dicha plataforma, el cual ya contiene los 137 datos desagregados, de conformidad con la información de recepción de ayuda en ocasión de los sismos de 2017.



Respecto a las donaciones financieras, aunque el Gobierno Federal no recibió ni participó en su gestión, se tuvo conocimiento de las siguientes aportaciones financieras a organizaciones no gubernamentales: 2'900,000 Dólares Americanos, 550,000 Dólares Canadienses, 25,000 Euros y 500,000 Pesos Filipinos Incluye apoyos a la Cruz Roja Mexicana por 100 mil dólares canadienses, tanto del Gobierno de Ontario como del Gobierno de Québec; incluye apoyo al Fideicomiso Fuerza México por 50 mil dólares americanos del Gobierno Metropolitano de la Ciudad de Seúl; además de las aportaciones oficiales, la Secretaría de Relaciones Exteriores tuvo conocimiento que organizaciones de: Alemania, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, España, Francia, Guatemala, República de Corea y Turquía colaboraron de manera independiente al Gobierno Federal, realizando aportaciones a organizaciones de la sociedad civil.

En relación a *"¿Qué ha hecho esta administración para utilizar y resolver con estos recursos la reconstrucción?"*:

Como ya se informó en la pregunta anterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores no recibió recursos para la reconstrucción.

Por cuanto hace a *"¿Cuánto se ha gastado por la anterior y la presente administración?"*:

No se han realizado gasto alguno, ya que no se cuenta con ningún recurso monetario para atender temas de reconstrucción, proveniente de aportaciones de gobiernos y organismos.

Por último, en relación a *"¿Qué mecanismos han implementado para garantizar el efectivo gasto de recursos, establecimiento de metas y resultados?"*:

Al no contar con recursos (donativos) no se ha implementado procesos de seguimiento.



(Información proporcionada por SRE y SEDATU)

### **Política Económica:**

#### **Pregunta:**

"4. Actualmente contamos con un Plan Nacional de Desarrollo que carece de los elementos que exige la Ley de Planeación, NO EXISTE UN DIAGNÓSTICO, ni general ni de cada uno de los ejes prioritarios del país, por lo tanto no existe una declaración clara de los resultados, plazos, población o área de enfoque, atribuciones de dependencias, proyecciones económicas anuales y sexenales, indicadores de medición, , que permita dilucidar los fines del proyecto nacional y la congruencia de objetivos y prioridades del Plan con el presupuesto, tal como se establece en el Artículo 40 de la Ley de Planeación.

Razón por la cual al carecer de un instrumento jurídico que marque un rumbo claro y preciso, que establezca las estrategias y prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, no existe una correlación presupuestal, tanto de ingresos como de egresos, que aunado a los subejercicios de hasta el 100% en la mayoría de los programas, subejercicio en primer semestre de 174 mil millones, y que al tener indicadores que solo señalan metas administrativas y no de resultados, pregunto:

Por lo tanto,

¿Qué criterio de prelación de derechos, población, desarrollo social y sectores económicos, se utilizó, si no se cuenta con un diagnóstico en el PND como punto de partida?

¿Si se observó que el paquete económico 2019, representó un crecimiento del 0% por qué se presenta un modelo asistencialista y de inversión igual para este 2020?



*¿Porque si se señaló que con las acciones de austeridad y la promesa de no incrementar impuestos, se están creando e incrementando impuestos que repercutirán directamente a los bolsillos de los Mexicanos, en lugar de afinar los programas de desarrollo social con reglas de operación deficientes y que no están dando resultados?"*

**Respuesta:**

En cuanto a "*¿Qué criterio de prelación de derechos, población, desarrollo social y sectores económicos, se utilizó, si no se cuenta con un diagnóstico en el PND como punto de partida?*", el análisis de la situación previa al PND en materia de derechos, población, desarrollo social y sectores económicos se encuentra contenida tanto en los Principios Rectores como en las secciones de los tres ejes del PND 2019-2024.

En relación a "*¿Si se observó que el paquete económico 2019, representó un crecimiento del 0% por qué se presenta un modelo asistencialista y de inversión igual para este 2020?*", los paquetes económicos correspondientes a los ejercicios fiscales 2019 y 2020 no representan un modelo asistencialista. Para potenciar la inversión, en 2020 hay una colaboración con el sector privado y con gobiernos locales para invertir de manera conjunta o encontrar los mecanismos de inversión idóneos para cada proyecto. De igual forma, se están promoviendo inversiones en actividades estratégicas, generando políticas claras que permitan a los inversionistas definir los proyectos en los que podrán participar.

Finalmente, respecto de "*¿Por qué si se señaló que con las acciones de austeridad y la promesa de no incrementar impuestos, se están creando e incrementando impuestos que repercutirán directamente a los bolsillos de los Mexicanos, en lugar de afinar los programas de desarrollo social con reglas de operación deficientes y que no están dando resultados?*", no se han creado nuevos impuestos. En lo que respecta a la economía digital se han tomado acciones para facilitar el pago del IVA asociado a las importaciones de bienes intangibles. Actualmente más de 50 países han establecido medidas similares en materia del IVA para la importación de



contenidos digitales, entre los que destacan los 27 países miembros de la Unión Europea y, en América Latina, Argentina, Chile, Colombia y Uruguay

*(Información proporcionada por la SHCP)*

**Pregunta:**

*"5. El Aeropuerto Internacional Benito Juárez, el costo de la cancelación del NAIM en Texcoco por más de 100 mil millones de pesos a pagar por los mexicanos por 21 años (supuestamente por corrupción pero solo de palabra por que no existen pruebas) un aeropuerto en Santa Lucía que seguramente no terminarán en el sexenio, la realización de una refinería sin evaluación de costo beneficio, lo que parece que serán elefantes blancos como el tren México Toluca y la Línea 12, el pésimo desempeño de los Súper Delegados en los Estados, un Gasto Social asistencialista jamás antes visto, entre otros, han logrado que la economía en el país este decayendo más de lo que ya estaba.*

*Está predestinado que estas obras nunca se concluirán, porque el voluntarismo a ultranza del presidente impide que se hagan estudios serios de viabilidad técnica, ambiental y financiera. Hoy en día no se cuenta con estudios ambientales, no se tienen proyectos ejecutivos, ni tampoco una licencia social legítima, pues las "consultas" a modo que se hicieron por ejemplo a la madre tierra que se hizo a las comunidades indígenas no cumple con los criterios básicos para ser considerada una consulta amplia, informada y de buena fe, por ejemplo; en el caso del elefante de Dos Bocas, que carece de permisos ambientales y se realiza en una zona de manglar, contraviniendo lo dispuesto en la Ley General de Vida Silvestre.*

*Por lo tanto,*

*¿Qué acciones están llevando a cabo de manera coordinada las Secretarías de Hacienda y de Comunicaciones y Transportes para evitar los elefantes blancos que evitan el crecimiento económico del país?*



*Partiendo de la premisa que señala que para ver resultados distintos hay que hacer cosas distintas, ¿qué se realizará para tener resultados positivos en materia económica?*

*En el Primer Informe de Labores de la Secretaría de Turismo se menciona que el Tren Maya contribuirá a la recomposición del tejido social y que por la localización del trazo, se difundirá la cultura maya ancestral. Se menciona también que se respetarán las tradiciones y diversidad de los pueblos y comunidades indígenas. En este sentido se pregunta ¿qué acciones en específico se han realizado o se están realizando en favor de los pueblos originarios, para preservar sus tradiciones, que se verán afectados con el Tren Maya y dar a conocer las mismas?*

*Es importante señalar que el Informe de Labores únicamente se menciona como una acción realizada la Caravana Cultural-informativa "Tren que nos une", la cual tuvo como fin "informar de la importancia del Tren para el desarrollo y mejoramiento de sus comunidades", pero no se hace mención de ninguna acción para cumplir con lo señalado con respecto a las obligaciones que se tienen con los pueblos originarios de la región.*

*En el Informe de Labores de la Secretaría de Turismo se menciona que con el fin de multiplicar los beneficios generados por el turismo se inició una reingeniería de los lineamientos de incorporación y permanencia del Programa Pueblos Mágicos. Menciona una acción a favor de los pueblos mágicos es la realización del Primer Tianguis de Pueblos Mágicos. Con base en lo anterior se pregunta:*

*¿Qué avances se tiene en la reingeniería de lineamientos y cuando se darán a conocer estos? ¿Cuándo se podrán reconocer nuevas entidades dentro de la categoría de pueblo mágico? ¿Qué acciones en concreto se están realizando en favor de los 121 pueblos mágicos del país, más allá del Primer Tianguis de Pueblos Mágicos al que hace mención el Informe de Labores?"*



**Respuesta:**

En relación a *"¿Qué acciones están llevando a cabo de manera coordinada las Secretarías de Hacienda y de Comunicaciones y Transportes para evitar elefantes blancos que evitan el crecimiento económico del país?"*, la SHCP colabora de manera conjunta con la SCT para que, en el marco de sus respectivas atribuciones, se revisen y agilicen los permisos, autorizaciones y dictámenes requeridos por el marco normativo vigente para que se puedan desarrollar los proyectos de infraestructura de alto impacto regional en tiempo y forma. Asimismo, la SHCP busca optimizar los procesos de evaluación para los proyectos de infraestructura, favoreciendo que los proyectos tengan una preparación adecuada en todas sus dimensiones: alcance, costo, tiempo y calidad.

Respecto de *"¿...qué se realizará para tener resultados positivos en materia económica?"*, la SHCP tiene 5 compromisos para propiciar el crecimiento económico nacional y regional: (1) mantener finanzas públicas sanas mediante la responsabilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica; (2) respetar de manera irrestricta la autonomía del Banco de México; (3) llevar a cabo un manejo oportuno de los pasivos financieros del gobierno; (4) detonar la infraestructura pública y su complementariedad con a inversión privada; y (5) aprovechar de la mejor forma posible las oportunidades que deriven de la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Referente al Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), desde el anuncio sobre la terminación anticipada de contratos, en diciembre de 2018, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, ha realizado diversas acciones para el cierre del proyecto en Texcoco.

Entre estas destacan las relacionadas con la terminación de contratos, el pago de compromisos financieros, avances en materia ambiental y jurídica, así como la transferencia de material y equipo a otros proyectos de infraestructura.

*[Handwritten signature]*





Prueba de lo anterior es la conclusión del 98% de los contratos asociados a este proyecto, en los que se ha promovido la conciliación con las empresas. Al cierre de 2019, se ha pagado un total de 70,395 millones de pesos, cifra menor a los 75,000.00 millones, que se estimaban en octubre, por haber cancelado algunos contratos en montos menores a los estimados.

De manera paralela, se realizó la recompra de bonos por 1,850.7 millones de dólares, equivalente al 30% de la deuda emitida, recursos que originalmente tenían el propósito de pagar la construcción del NAICM. Asimismo, se efectuó la amortización anticipada de la Fibra-E, equivalente a un monto de 34 mil millones de pesos, cantidad que incluye los rendimientos pactados; es decir, se reintegró el 100% del recurso que había sido previsto para contribuir al pago de la construcción del NAICM.

Adicional a estas acciones, en diciembre de 2019 dieron inicio las actividades para transferir los materiales y equipos recibidos de los contratistas previamente destinados al Proyecto en Texcoco (materiales pétreos, campamentos de obra, subestaciones, equipos diversos, entre otros), en beneficio de uno de los proyectos prioritarios de la presente administración, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), en Santa Lucía.

En materia ambiental, se acreditó el cumplimiento para la fase de construcción de las condicionantes y medidas de mitigación y compensación en los rubros de agua, aire, suelo, residuos, biodiversidad y arqueología, derivadas del resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Actualmente se está atendiendo la fase de cierre del proyecto ante dicha Autoridad.

En el ámbito jurídico, derivado de la cancelación, se promovieron 78 amparos, de los cuales 38 han resultado en desistimiento y los otros 40 se encuentran en proceso de audiencia constitucional.



En cuanto al polígono en el cual se desarrollaba el proyecto del NAICM, se realizará el proyecto del Parque Ecológico del Lago de Texcoco (PELT), a cargo de la Comisión Nacional del Agua. Para ello, se actualizó el Plan de Cierre Ambiental, que incluye las actividades para el retiro de materiales y equipos que realiza la SEDENA para aprovechamiento de éstos en el AIFA.

Finalmente, en relación a: *“Qué avances tiene en la reingeniería de Lineamientos y cuando se darán a conocer estos? ¿Cuándo se podrán reconocer nuevas entidades dentro de la categoría de Pueblo Mágico? ¿Qué acciones en concreto se están realizando en favor de los 121 pueblos mágicos del país, más allá del Primer Tianguis de Pueblos Mágicos al que hace mención el informe de labores?”*, con la visión de Nación enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la política nacional de turismo tendrá un rostro social, incluyente y de respeto irrestricto a los derechos humanos, acción que conlleva la democratización de los beneficios de la actividad, un desarrollo más equilibrado que contribuya en mejor medida al bienestar de los mexicanos, e impulsa la diversificación de mercados y ampliación de la oferta turística nacional; lo anterior con base en principios de sostenibilidad, haciendo del turismo, el medio ideal para la conservación y regeneración del patrimonio cultural y natural.

Esta visión hace necesaria la reestructura de la política turística que permita establecer nuevas directrices para el bienestar de los destinos turísticos, como es caso de los Pueblos Mágicos.

En ese sentido, conforme lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Planeación y la Ley General de Turismo, la Secretaría de Turismo realiza el redimensionamiento de los alcances de los Lineamientos de incorporación y permanencia de los Pueblos Mágicos, mismos que estarán alineados a las directrices que sean establecidas en el Programa Sectorial de Turismo 2019-2024.



Los lineamientos generales de incorporación y permanencia de los Pueblos Mágicos, deberán estar alineados al Programa Sectorial de Turismo 2019-2024 y los tiempos se determinarán, una vez que dicho documento rector sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Bajo una nueva visión de Nación, el turismo se orienta a consolidar a México como una potencia turística, que logre el bienestar y el desarrollo justo entre individuos, comunidades y regiones, a través del aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural.

En ese sentido, el desarrollo de los Pueblos Mágicos es un eje fundamental de la política nacional turística; para lo cual el Programa Sectorial de Turismo contempla una visión transversal que permitirá impulsar el bienestar social en dichas localidades.

En este contexto, se trabaja para hacer de los Pueblos Mágicos un pilar que detone el turismo interno a través de la realización del Primer Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos, celebrado en la ciudad de Pachuca, Hidalgo en el mes de octubre de 2019, contando con la asistencia de 151 mil personas, una derrama económica que superó las expectativas, alcanzando más de 147 millones de pesos, la celebración de 2 mil 789 citas de negocio, un gasto promedio del visitante de 799 pesos, y la participación de los 121 Pueblos Mágicos de México, siendo Reino Unido el país invitado.

Asimismo, se trabaja en el desarrollo del programa piloto de turismo social que permitirá fortalecer los flujos turísticos hacia los Pueblos Mágicos, y normalizar los niveles de ocupación en temporadas bajas y entre semana; en este sentido durante el primer año, 16 ciudades del país orientarán las corrientes turísticas a Pueblos Mágicos mediante viajes sin costo para personas vulnerables.

Como resultado de las alianzas estratégicas que se impulsan desde la Secretaría de Turismo, durante el año 2020 se estarán detonando mecanismos que no solo permitirán fortalecer la actividad turística en los



Pueblos Mágicos sino mejorar el tejido social en dichas localidades. Para tal efecto en alianza con la iniciativa privada, se intervendrán polígonos en los municipios, a través de la realización de macromurales, pintura de fachadas con colores que reflejen la identidad de la comunidad, así como la impartición de cursos y talleres de capacitación en valores cívicos y turismo.

Aunado a lo anterior, se pondrá en marcha una importante estrategia de promoción de los Pueblos Mágicos a través de una alianza estratégica con México Desconocido. Como resultado de esta cooperación, los Pueblos Mágicos tendrán por primera vez en la historia, una plataforma electrónica de información, promoción y comercialización de su oferta, convirtiéndose en la principal ventana de los Pueblos Mágicos ante el mundo.

Durante 2019, como resultado de la alianza estratégica con Nascar México, se logró que en la celebración de cada fecha del serial automovilístico, se invitaran a los Pueblos Mágicos a promocionar su oferta y atractivos turísticos en los autódromos sin costo alguno para las localidades; asimismo, se logró que 37 mil personas de escasos recursos, entre ellos originarios de Pueblos Mágicos asistieran por primera vez a un evento automovilístico de calidad mundial.

Aunado a lo anterior, a través de la gran plataforma de comunicación de Nascar México, se logró que los Pueblos Mágicos promocionaran su oferta en el canal Fox Sports y redes sociales, lo cual permitió alcanzar una teleaudiencia de más de 48 millones de personas en 17 países y se alcanzaron más de 700 millones de impactos en redes sociales. Estas acciones se realizaron sin costo alguno para la federación, estados y municipios.

Consecuencia de la coordinación establecida por la Secretaría de Turismo y la Carrera Panamericana, se logró que los destinos turísticos aprovecharán la gran plataforma mediática de este evento, permitiendo a las 8 entidades contempladas en la ruta 2019 y sus Pueblos Mágicos promocionar sus atractivos sin costo alguno.

*[Handwritten signature]*



En coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y en el marco del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, se avanza en la formalización de una alianza que permitirá fomentar el empleo y la inclusión de los jóvenes que viven en los Pueblos Mágicos en actividades turísticas, fortaleciendo así el dinamismo de la actividad, el empleo y el bienestar en dichas localidades.

Atendiendo al Compromiso Presidencial número 67. "Se fomentará el turismo para impulsar el desarrollo y crear empleos...", se celebró un convenio de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a efecto de destinar recursos que permitan mejorar las condiciones de vida en los destinos turísticos. En marco de esta colaboración implicará destinar acciones a favor de los Pueblos Mágicos, para lo cual se están explorando destinos prioritarios a intervenir en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano.

*(Información proporcionada por SHCP, SCT y SECTUR)*

**Pregunta:**

*"6. Mucho se ha hecho referencia a uno de los objetivos de la actual administración, el cual está plasmado en el Primer Informe de Labores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y al cual se refirió durante su comparecencia ante el Pleno de la Cámara de Diputados.*

*Este objetivo es la intención de disminuir la dependencia alimentaria que experimenta el país desde hace varios años, debido al constante incremento de la importación de granos, cárnicos y otros alimentos.*

*En ese marco, y luego de revisar la asignación presupuestal planteada para un tema fundamental como lo es la producción agropecuaria, misma que resulta a todas luces insuficiente para el logro de tal propósito, se pregunta:*

*¿Cuáles son las metas propuestas para alcanzar dicho objetivo y los plazos trazados durante la presente administración, así como los productos en*



que se alcanzarán los primeros objetivos, además de las estimaciones del número de productores que resultarán beneficiados, y a cuánto ascendería aproximadamente el ahorro en términos económicos con dichas medidas?"

**Respuesta:**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se establecen las metas para alcanzar la autosuficiencia alimentaria en productos agropecuarios seleccionados. Los pequeños productores agropecuarios, aquellos que han sido tradicionalmente excluidos de los apoyos al campo se habrán integrado por completo con beneficios tanto en sus ingresos como en su calidad de vida. Con la consecuente disminución en las importaciones de alimentos básicos, se espera mantener el superávit en la balanza comercial, en beneficio de todos los mexicanos.

*(Información proporcionada por SADER)*

**Política Social:**

**Pregunta:**

*"7. ¿Se ha hecho alguna evaluación de impacto respecto al Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras, que permita saber cómo ha mejorado la dinámica social y económica en los hogares de las madres y padres beneficiados por este programa en comparación con los beneficios que ofrecían las Estancias Infantiles?"*

*¿Cuál ha sido el impacto de la implementación de las Tandas del Bienestar (Microcréditos para el Bienestar) durante 2019, en la economía regional y cuál su impacto en la economía nacional?"*

*Si al mes de junio de 2019 se dispersaron 598.9 millones de pesos que representan un avance del 21% de la meta anual y 19.7% del avance del presupuesto, ¿cuál será el cierre de este programa para finales de noviembre de 2019?, y ¿qué inconsistencias se han identificado en los*



*Lineamientos de Operación de este programa que expliquen el avance lento en la consecución de su meta anual?"*

**Respuesta:**

En relación a: *"Se ha hecho alguna evaluación de impacto respecto al Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras, que permita saber cómo ha mejorado la dinámica social y económica en los hogares de las madres y padres beneficiados por este programa en comparación con los beneficios que ofrecían las Estancias Infantiles"*, actualmente, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) está llevando a cabo una evaluación de diseño, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE) emitido en abril de 2019. Dicha evaluación concluirá en julio 2020.

Por último, respecto de *"¿Cuál ha sido el impacto de la implementación de las Tandas del Bienestar (Microcréditos para el Bienestar) durante 2019, en la economía regional y cuál su impacto en la economía nacional?, y si al mes de junio de 2019 se dispersaron 598.9 millones de pesos que representan un avance del 21% de la meta anual y 19.7% del avance del presupuesto, ¿cuál será el cierre de este programa para finales de noviembre de 2019?, y ¿qué inconsistencias se han identificado en los Lineamientos de Operación de este programa que expliquen el avance lento en la consecución de su meta anual"*, a continuación, se detalla los créditos distribuidos en las entidades federativas a finales de agosto de 2019. El impacto del Programa de Microcréditos para el Bienestar se relaciona con la entrega de recursos a micro-negocios para la compra de insumos y garantizar su operación.



**PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR  
BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA  
AL 31 DE AGOSTO DE 2019**

Entidad	Número de Beneficiarios
AGUASCALIENTES	4,633
BAJA CALIFORNIA	5,794
BAJA CALIFORNIA SUR	1,457
CAMPECHE	6,033
CHIAPAS	39,208
CHIHUAHUA	1,986
COAHUILA	764
COLIMA	1,588
CIUDAD DE MEXICO	7,398
DURANGO	2,260
ESTADO DE MEXICO	29,180
GUANAJUATO	4,150
GUERRERO	28,987
HIDALGO	8,642
JALISCO	4,891
MICHOACÁN	10,289

Entidad	Número de Beneficiarios
MORELOS	7,136
NAYARIT	3,422
NUEVO LEÓN	4,654
OAXACA	36,397
PUEBLA	24,624
QUERÉTARO	1,543
QUINTANA ROO	3,522
SAN LUIS POTOSÍ	6,678
SINALOA	3,797
SONORA	3,236
TABASCO	15,159
TAMAULIPAS	7,215
TLAXCALA	7,669
VERACRUZ	33,580
YUCATAN	4,717
ZACATECAS	1,508
<b>Total general</b>	<b>321,857</b>

Por tratarse de un crédito, los beneficiarios tienen que aceptar recibir el crédito y comprometerse a pagarlo en los plazos establecidos. Por ello, el arranque del programa fue lento, sin embargo, a partir del segundo semestre de 2019 la dispersión avanzó más rápido. Para noviembre del mismo año, la entrega de microcréditos alcanzó los 349,573 beneficiarios, una dispersión total de recursos de 2,097,438 pesos. A continuación, se presenta la información con un desglose por entidad.

*Handwritten signature*





**PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR  
BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Entidad	Beneficiarios
AGUASCALIENTES	4,935
BAJA CALIFORNIA	5,987
BAJA CALIFORNIA SUR	1,555
CAMPECHE	6,424
CHIAPAS	41,657
CHIHUAHUA	2,153
COAHUILA	1,405
COLIMA	1,647
CIUDAD DE MÉXICO	8,089
DURANGO	3,850
ESTADO DE MÉXICO	31,455
GUANAJUATO	4,380
GUERRERO	33,356
HIDALGO	9,291
JALISCO	5,008
MICHOACÁN	10,797

Entidad	Beneficiarios
MORELOS	7,536
NAYARIT	3,692
NUEVO LEÓN	5,624
OAXACA	38,003
PUEBLA	25,860
QUERÉTARO	1,694
QUINTANA ROO	3,517
SAN LUIS POTOSÍ	6,912
SINALOA	4,166
SONORA	3,451
TABASCO	15,530
TAMAULIPAS	7,522
TLAXCALA	8,031
VERACRUZ	35,088
YUCATÁN	4,990
ZACATECAS	5,968
<b>Total general</b>	<b>349,573</b>

*(Información proporcionada por BIENESTAR y SE)*

**Del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México:**

**En materia Ambiental:**

**Pregunta:**

"1. En los tres niveles en los que se considera a la biodiversidad -genes, especies y ecosistemas-, México se posiciona como uno de los países más importantes a escala mundial; aproximadamente 10% de las especies



existentes en el planeta se encuentran en su territorio, convirtiéndolo en uno de los llamados países "megadiversos"; razón por la cual, parte importante de las acciones gubernamentales se han centrado en la consolidación de políticas públicas para su protección.

En este sentido, del primer informe de labores en el rubro ambiental se desprende que una vía para la protección y preservación de las especies silvestres son las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA); las cuales funcionan como centros productores de pies de cría, bancos de germoplasma, educación ambiental, investigación, unidades de producción de ejemplares, partes y derivados y, entre otros, para cubrir las demandas del mercado nacional e internacional de ejemplares de flora y fauna.

Pese a su importancia, existen diversas denuncias que señalan que, en dichas Unidades, especialmente las destinadas a criaderos (UMAs intensivas) existe maltrato animal, quedando en evidencia la violación a legislación ambiental en materia de trato digno y respetuoso. En función de ello quisiéramos saber si, dado el interés prioritario que se tiene para proteger la biodiversidad de nuestro país, ¿se tiene proyectada la ejecución de un programa de inspección y vigilancia a las UMA, para con ello garantizar el bienestar de las especies que las habitan?"

**Respuesta:**

La Dirección General de Vida Silvestre, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con la Ley General de Vida Silvestre en su artículo 43, establece que, el personal de esa área realiza visitas de supervisión técnica a las Unidades de Manejo para la conservación de vida silvestre. Esas visitas se hacen de forma aleatoria, o cuando se detecte alguna inconsistencia en el plan de manejo; la supervisión técnica no incluye actividades de inspección y solo tendrá por objeto constatar que la infraestructura y las actividades que se desarrollan, corresponden con las descritas en el plan de manejo y de conformidad con las autorizaciones respectivas.



En el mismo sentido, de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se establece que la Semarnat, comunicará al particular, mediante oficio, el objeto de la visita de supervisión técnica, con diez días de anticipación a la fecha que se establezca para tal efecto, señalando las razones técnicas que lo justifiquen y el nombre de los servidores públicos que la realizan.

Igualmente, existen algunos casos de éxito en el manejo de algunas UMA que se encuentran dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP).

El reporte menciona los siguientes aspectos:

**Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (Dentro de ANP federales)**

- 596 UMA
- 1,965,161 ha dentro de ANP
- 111,946 ha dentro de ADVC

**Beneficios de las UMA dentro de ANP**

**Económicos**

- Fuente importante de ingresos mediante el Uso racional, ordenado y planificado de los recursos naturales.
- Aprovechamiento cinegético
- Ecoturismo
- Observación de fauna

**Sociales**

- Actividades productivas alternativas para las comunidades rurales.
- La aplicación del conocimiento biológico tradicional.
- Fuentes de empleo.

**Ambientales**

*Handwritten signature*



- Formación de corredores biológicos que interconecten las UMA entre sí y con las Áreas Naturales Protegidas.
- Revertir los procesos de deterioro ambiental
- Recuperación de Servicios Ambientales

*(Información proporcionada por SEMARNAT)*

**Pregunta:**

*"2. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales refiere que la producción y el consumo de bienes y servicios generan inevitablemente algún tipo de residuo; éstos, en función de su composición, tasa de generación y manejo pueden tener efectos muy diversos en la población y el ambiente.*

*La gestión integral de los residuos, además de procurar reducir su generación y conseguir su adecuada disposición final, también puede dar como resultado colateral la reducción, tanto de la extracción de recursos - evitando su agotamiento-, como de energía y agua que se utilizan para producirlos, así como la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero, lo que invariablemente se acompaña de importantes beneficios económicos, sociales y ambientales.*

*Como parte de los proyectos y programas prioritarios para el sector ambiental se señala el apartado: "Otros 76 Programas Prioritarios del Presidente", dentro de los cuales encabeza la lista el rubro de "basureros".*

*Es sabido que la materia de residuos se atiende de acuerdo a las competencias de los diferentes órdenes de gobierno; en ese entendido nos gustaría saber si desde el Gobierno Federal ¿se tiene contemplado diseñar e implementar alguna política pública que defina directrices que permitan homologar a las entidades federativas, garantizando con ello la atención prioritaria de la problemática ambiental provocada por la mala disposición final de dichos residuos?"*



**Respuesta:**

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la SEMARNAT se encuentra elaborando el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial, los cuales establecen la política en materia de residuos a nivel nacional.

Estos programas contemplan en sus objetivos, estrategias y líneas de acción, el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de las entidades federativas y municipios, a través de capacitaciones para el mejoramiento de las prácticas del manejo integral de los residuos y el desarrollo de instrumentos de fomento ambiental que ayuden a reconocer e identificar las problemáticas, así como a buscar sus posibles soluciones de acuerdo con el contexto territorial.

Asimismo, se considera necesario promover la creación de infraestructura y su equipamiento para el aprovechamiento de los residuos y su disposición final adecuada, a partir del uso de tecnologías apropiadas a la demanda de generación de residuos, acorde tanto a los requerimientos como a la disponibilidad de recursos financieros y técnicos en cada uno de los estados y municipios.

Ambos programas consideran como aspecto modular el fomento de una cultura de la separación de los residuos en fuente, con la cual se pretende la valorización de estos, lo que implica la disminución de residuos ingresados a los sitios de disposición final y aumentar así su vida útil, al mismo tiempo que se reduce la contaminación de suelos y cuerpos de agua generada por la producción de lixiviados y biogás.

Además de lo anterior, se tiene previsto actualizar la NOM-083-SEMARNAT-2003, "Especificaciones de protección ambiental para la selección de sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos



y de manejo especial", con el propósito de contar con un instrumento actualizado y de observancia en todo el territorio nacional, que regule las actividades relacionadas a la disposición final de estos.

*(Información proporcionada por SEMARNAT)*

**En materia de Salud:**

**Pregunta:**

*"3. Según lo señalado en el rubro del sector salud, dentro de las estrategias para el fortalecimiento al sistema de salud, los cambios prioritarios abarcaron la orientación de la política hacia el reforzamiento del primer nivel de atención en el sistema de salud, la planeación del modelo de Atención primaria a la salud integral y la conformación de Redes integradas de servicios de salud. Dichas acciones son fundamentales para sentar las bases de la integración y articulación de las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Salud.*

*El informe afirma que, como parte de la redefinición de redes de servicios de salud, se desarrolló una metodología de construcción de redes de atención de servicio geo-referencias desde el primer nivel hasta los hospitales de alta especialidad basadas en datos demográficos, búsqueda de servicios habituales, perfiles de morbilidad, distancias y vialidad, ¿De qué manera se prevé que la implementación de estas redes sirvan para ayudar a la detección temprana del cáncer infantil?"*

**Respuesta:**

Las redes de atención que facilitan el acceso entre los distintos niveles de atención, favorecen que las personas que requieran ser atendidas por distinto personal de salud, accedan de manera más oportuna y eficiente a la misma.

En el caso de cáncer infantil, se fortalecen las habilidades del personal de primer nivel de atención para considerar la probable aparición de un caso

7

68



de cáncer, una vez observado, se refiere a un segundo nivel de atención en donde se confirma o descarta el caso y si este fuera positivo para cáncer, iniciaría tratamiento en un tercer nivel de atención. Con la creación de las redes el transitar de las niñas, niños y adolescentes con cáncer será más fluido y por lo tanto benéfico para su detección temprana y manejo oportuno.

*(Información proporcionada por SS)*

**Pregunta:**

*"4. De acuerdo con el informe, el actual gobierno otorgó servicios de salud y coadyuvó a revertir la situación de desigualdad social del país, con acciones de salud dirigidas a las localidades con mayor dificultad de acceso a servicios y con enfoque intercultural donde habita población indígena.*

*Se señala que a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica a través de 739 unidades médicas móviles se dio cobertura a 11,049 localidades de 706 municipios de las 32 entidades federativas El programa benefició a más de 1.5 millones de personas con el otorgamiento de 6 millones de acciones en materia de salud, de las cuales 1.2 millones correspondieron a atención médica y 4.8 millones a acciones de promoción y prevención a la salud, bajo ese contexto quisiéramos saber ¿Qué enfermedades se atendieron en estas unidades médicas móviles, estaba entre ellas el cáncer en niños y adolescentes?"*

**Respuesta:**

En el año 2019<sup>23</sup> se otorgaron casi un 1,800,000 consultas en unidades médicas móviles de Fortalecimiento a la Atención Médica (Federal), a sanos (vigilancia del estado de nutrición, embarazos normo-evolutivos, etc.) 669,918; otras enfermedades 416,713; crónico-degenerativas 246,932; enfermedades transmisibles 227,306; atención odontológica 148,975; consultas de planificación familiar 81,505; consultas de Salud mental 995.

<sup>23</sup> Información preliminar 2019, Subsistema de Prestación de Servicios.

De 286,147 menores de 18 años que acudieron a las Unidades FAM<sup>24</sup> se aplicaron 119,186 (41.7%) cédulas de detección oportuna de cáncer en menores de 18 años, y se realizó la referencia de 61 personas por sospecha de cáncer en menores de 18 años.

Aclarando que la atención en las FAM, es únicamente para detección de casos probables de cáncer, la confirmación se realiza por parte del Hospital al cual fueron referidos y es en éstos donde se brinda la atención médica para su tratamiento.

A continuación, se presentan las principales causas de atención en la consulta externa de las 220 FAM que han reportado de manera nominal al Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios.

Principales causas de atención en consulta externa FAM	Total
104 Infecciones respiratorias agudas excepto neumonía e influenza	24,178
174 Control de salud de rutina del niño	15,154
001 Enfermedades infecciosas intestinales	4,152
066 Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	3,241
179 Supervisión de embarazo normal	3,093
129 Dermatitis y eczema	2,138
184 Personas en contacto con los servicios de salud para procedimientos específicos y atención a la salud.	2,004
058 Anemias	1,703
180 Supervisión de embarazo de alto riesgo	1,285
063 Obesidad	898
Las demás causas de atención	85,400
<b>Total de consultas nominales</b>	<b>143,255</b>

(Información proporcionada por SS)

### **Política Económica:**

<sup>24</sup> Corresponde a la población usuaria de la consulta externa en menores de 20 años.







**Pregunta:**

*"5. Dentro de los programas prioritarios del Gobierno Federal, en su primer año resalta, en materia económica, la COBERTURA DE INTERNET PARA TODO EL PAÍS, para la cual la Comisión Federal de Electricidad (CFE) crea la empresa productiva subsidiaria "CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos" con el objetivo de conformar una red pública de telecomunicaciones sin fines de lucro; promover y facilitar el desarrollo social y económico de la población mediante la prestación de servicio de telecomunicaciones, además de maximizar en forma coordinada y centralizada la infraestructura aplicable a servicios de telecomunicaciones, usando las capacidades de la Red Nacional de Fibra Óptica, la infraestructura activa y pasiva, de las que dispone la CFE.*

*¿A cuánto ha ascendido la inversión en materia de telecomunicaciones para llegar a la meta de cubrir al 100% el país? ¿Cuáles han sido los avances en el primer año respecto de número de beneficiarios y localidades atendidas? ¿Cuántos usuarios nuevos se han generado? ¿Qué estrategias y contratos ha llevado a cabo el gobierno con empresas particulares? ¿Cuántos recursos se han destinado a esta nueva empresa productiva y en qué se han aplicado?"*

**Respuesta:**

En relación a *"¿A cuánto ha ascendido la inversión en materia de telecomunicaciones para llegar a la meta de cubrir al 100% el país?"*, es de suma importancia manifestar que, la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada, CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, es de nueva creación, pues se creó el 02 de agosto de 2019, mediante la publicación en el diario oficial de la federación del acuerdo de creación respectivo. Posteriormente su Consejo de Administración quedó instalado en fecha 14 de octubre de 2019, asimismo, a la fecha de contestación de la presente solicitud no se han ejercido recursos.

En cuanto a *"¿Cuáles han sido los avances en el primer año respecto del número de beneficiarios y localidades atendidas?"*, no obstante que no se



han ejercido recursos, CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos se encuentra en un ambiente de pruebas de verificación de la capacidad de conexión y/o cobertura de servicio de internet en algunos puntos prioritarios, como lo son:

- 363 Centros Integradores para el Bienestar.
- 33 Unidades Médicas Rurales.
- 4 Centros de Salud.

Lo anterior se realiza en 400 localidades, entendiendo beneficiarios como puntos prioritarios ya que el número real de personas usuarias es variable, toda vez que quienes acuden a estos puntos o se encuentran dentro de la cobertura de las pruebas antes referidas tienen acceso al servicio de internet.

Por cuanto hace a *"¿Qué estrategias y contratos ha llevado a cabo con empresas particulares?"*, Realización de pruebas de verificación de la capacidad de conexión y/o cobertura de servicio de internet en algunos puntos prioritarios. Por el momento no existen contratos celebrados por CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

Por último, respecto de *"¿Cuántos recursos se han destinado a esta nueva empresa productiva y en qué se han aplicado?"*, a la fecha se tienen autorizados \$1,095,000,000.00 (mil noventa y cinco millones de pesos), ello de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, los cuales aún no se han aplicado por diversos trámites administrativos en curso.

*(Información proporcionada por CFE)*

**Política Interior:**



**Pregunta:**

*"6. Para los regímenes democráticos es fundamental proteger y garantizar la libertad de expresión, así como el derecho de defender los derechos de las demás personas. Lamentablemente, en diversas partes del mundo se han intensificado las agresiones, bajo distintas formas, en contra de periodistas y de personas que defienden los derechos de los demás, generando un ambiente hostil que inhibe el ejercicio periodístico y obstaculiza la defensa adecuada de los derechos humanos.*

*Por diversos factores, como la violencia ejercida por grupos del crimen organizado, México se ha convertido en un país peligroso para el ejercicio del periodismo y para el activismo en pro de los derechos humanos, por ello resulta fundamental atender esta crisis y ofrecer garantías para que quienes se dedican a informar a la sociedad y a defender los derechos de los demás puedan hacer su labor sin temor a represalias, amenazas, violencia e intimidaciones.*

*Ante la incertidumbre que actualmente enfrentan tanto periodistas como personas defensoras de derechos humanos para realizar su labor en nuestro país ¿Qué mecanismos de protección especial se han implementado y fortalecido para proteger su vida y garantizar que el desempeño de su labor no implique un riesgo para su integridad?"*

**Respuesta:**

El Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se crea a partir de una exigencia de Sociedad Civil en julio del 2012 para dar cumplimiento al artículo 1º de la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Las medidas de protección que se otorgan establecen la cooperación entre la Federación y Entidades Federativas por medio de este Mecanismo, y dependen de la decisión conjunta de las autoridades y personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que conforman su Junta de Gobierno.



La Junta de Gobierno, integrada por la Secretaría de Gobernación (SEGOB); la Fiscalía General de la República (FGR); la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC); la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y un Consejo Consultivo Ciudadano, es el órgano máximo para la toma de decisiones. Sesiona de manera ordinaria una vez por mes y sus decisiones son tomadas conjuntamente con las personas beneficiarias, mediante un proceso deliberativo, transparente y por mayoría de votos.

De diciembre de 2019 a la fecha, se han implementado una serie de acciones para el fortalecimiento y mejor funcionamiento del Mecanismo Federal en mención. Entre las cuales destacan:

- Solicitud de Evaluación del Mecanismo a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.
- Auditorías por parte de la Auditoría Superior de la Federación del fideicomiso que maneja los fondos del Mecanismo.
- Sustitución de escoltas privadas por el Servicio de Protección Federal. Generación de mapas de riesgo y análisis de contexto a partir del monitoreo focalizado de redes abiertas.
- Se promueve la cooperación internacional para fortalecer la operación del Mecanismo mediante actores como: La Embajada Británica, Unión Europea, Agencia de los Estados Unidos Para el Desarrollo Internacional (USAID), Embajada Sueca, la Organización de las Naciones Unidas y otros Mecanismos de Protección en el continente.
- Convenios de colaboración con las entidades federativas para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

*(Información proporcionada por SEGOB)*



### **Política Social:**

#### **Pregunta:**

*"7. Con la finalidad de reducir las condiciones de vulnerabilidad de las personas adultas mayores a partir de 2019, el Gobierno de la República creó el programa universal "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", a través del cual se entrega un apoyo de 1,275 pesos mensuales a cada adulto mayor. Este apoyo representa una mejora respecto al entregado hasta el año 2018, pero también ha implicado cambios relativos a la unificación de los padrones de la pensión para adultos mayores del gobierno federal y de las entidades, como es el caso de la Ciudad de México, en la forma de recibir el dinero y en la edad requerida para ser beneficiario. Para muchos de los beneficiarios las modificaciones en este programa social han representado dudas que no les han sido respondidas satisfactoriamente tanto en las instancias locales como federales, además de que en algunos casos se han presentado retrasos en el pago de las tarjetas a través de las cuales los adultos mayores reciben su apoyo.*

*Derivado de los cambios en la implementación del programa por el cual se otorga a las personas adultas mayores una pensión mensual ¿qué se ha hecho para garantizar el pago puntual de esa pensión a sus beneficiarios?"*

#### **Respuesta:**

Este programa, junto con los demás Programas Integrales de Bienestar están siendo dispersados con ayuda del Banco de Bienestar, antes Bansefi.

La Secretaría se ha sumado a la estrategia de bancarización del país para incluir a todas las personas, en especial, a aquellas que viven en zonas aisladas. Además, se han realizado operativos para identificar a las personas que no cuentan con su tarjeta para que les sea entregada a la brevedad.



### En materia Energética:

#### **Pregunta:**

*"8. ¿Qué está haciendo el gobierno federal para eliminar las barreras burocráticas que impiden a los pequeños consumidores de energía, como hogares y microempresas, instalar paneles solares en sus techos para generar energía eléctrica y además mantenerse conectados a la red eléctrica nacional por las noches?"*

#### **Respuesta:**

Actualmente **Comisión Federal de Electricidad** da mantenimiento al portal: <http://app.distribucion.cfe.mx/Aplicaciones/GeneracionDistribuida/>, el cual, pone a disposición de los usuarios una herramienta tecnológica para la elaboración, recepción, seguimiento, atención de las solicitudes de interconexión de centrales eléctricas de generación distribuida.

A través del Laboratorio de Pruebas a Equipos y Materiales (LAPEM), la CFE brinda certeza técnica en la calidad de los elementos que conforman un sistema fotovoltaico, lo que propicia seguridad del usuario al adquirir equipos. El mismo laboratorio analiza los equipos y emite dictámenes de cumplimiento con el fin de determinar si estos cubren los requisitos normativos vigentes en tema de calidad, eficiencia y seguridad.

La CFE a través de FIDE fomenta la instalación de sistemas fotovoltaicos en el sector doméstico y de pequeña industria a través de financiamiento con tasa preferencial, además, se brinda asesoría técnica en el desarrollo de los proyectos y para ciertos equipos se emite un sello FIDE que da certeza en la calidad de los equipos.

Por su parte el programa de recuperación de capacidad y aumento de la generación eléctrica que ha implementado la CFE, aportan elementos que dan respaldo al Sistema Eléctrico Nacional, lo cual, es indispensable para que los hogares y empresas que instalan un sistema fotovoltaico de generación distribuida dispongan del servicio eléctrico las 24 horas del día.



*(Información proporcionada por CFE)*

**Sin Partido:**

**Pregunta:**

*"Pregunta 1*

*Secretaria y Secretarios de Gobernación, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, de Seguridad y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo Montaña, de Defensa Nacional, General Luis Cresencio Sandoval y de Marina Almirante José Rafael Ojeda Durán.*

*La estrategia de seguridad durante este año ha tenido acciones concretas destinadas a resolver problemáticas coyunturales y permanentes, pero esta administración no cuenta con un mecanismo para presentar los resultados de los despliegues de tropa y de operativos específicos*

*Por lo que solicitamos informes sobre los siguientes operativos, acciones y despliegues de cuerpos de seguridad:*

- *Enfrentamiento en Tepochica, Guerrero - 16 de octubre, 2019.*
- *Despliegue de la guardia Nacional en Guerrero en los municipios Chilpancingo, Tlapa, Pungarabato y Ayutla de los Libre - 2 de julio, 2019.*
- *Despliegue de la guardia nacional en 11 municipios de Puebla por el huachicol - 2 de Julio, 2019.*
- *Aprehensión de Ovidio Guzmán López en Culiacán, Sinaloa, 17 de octubre, 2019.*
- *Despliegue en Guanajuato de Guardia Nacional - 9 de octubre, 2019.*
- *Despliegue de la Guardia Nacional en Tamaulipas, 1 de julio 2019.*
- *Despliegue de Guardia Nacional, Michoacán, 1 de julio, 2019.*
- *Ciudad de México, despliegue de la Guardia Nacional en linderos con el Estado de México - 2 de Julio, 2019.*



*De esta manera, hacemos llegar la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los resultados de estos operativos? Solicitamos la información desagregada en número de personas desplegadas en cada uno, los recursos económicos, personas fallecidas, tanto civiles, como personal de seguridad."*

**Respuesta:**

La **Secretaría de Marina**, mantiene actualmente un despliegue operativo con personal de esta institución, **asignado a la Guardia Nacional** en dos de los estados mencionados en las preguntas, como son el estado de **Tamaulipas** y el estado de **Michoacán**.

**A. Tamaulipas.**

**1. Despliegue de la Guardia Nacional en Tamaulipas del 1º de diciembre 2018 al 1 de julio del 2019.**

Cubrió en esa fecha los Municipios de Matamoros con 82 elementos, Soto la Marina con 82 elementos y Ciudad Madero con 82 elementos haciendo un total de 246 elementos.

**2. Recursos económicos destinados: \$876, 578.55**

**3. Personas fallecidas: Ninguna.**

**B. Michoacán.**

**1. Despliegue de la Guardia Nacional en Michoacán del 1º de diciembre 2018 al 1 de julio del 2019.**

Cubrió en esa fecha el municipio de Lázaro Cárdenas con 82 elementos.

**2. Recursos económicos destinados: \$163,978.85**

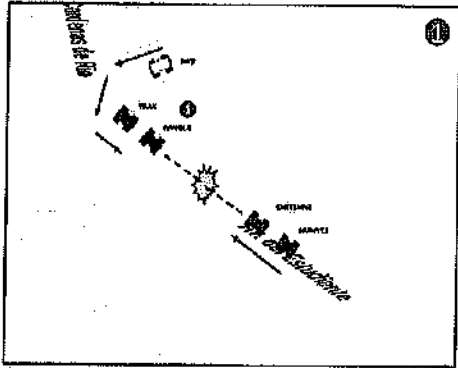
**3. Personas fallecidas: Ninguna.**

En relación al **Enfrentamiento en Tepochica, Guerrero - 16 de octubre, 2019**, la **Secretaría de la Defensa Nacional** informa que en el marco del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, personal militar adscrito a la 35/a. Zona Militar (Chilpancingo, Guerrero) aplicó la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza el 15 de octubre de 2019, como respuesta a una agresión con armas

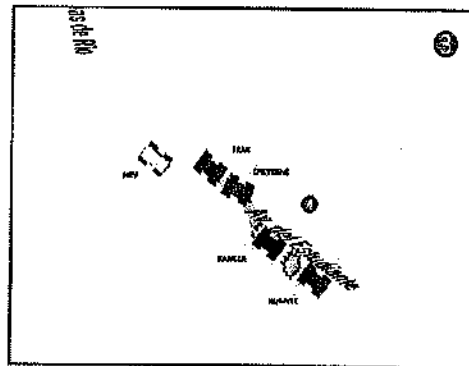
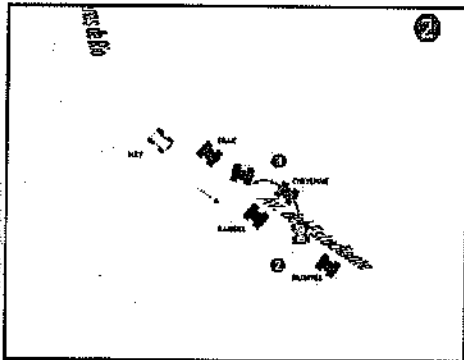




de fuego, en la comunidad de Tepochica, perteneciente al municipio de Iguala, Guerrero.



- 1645, Personal Militar se encuentra de frente con tres vehículos en los cuales se transportaban personas civiles armadas agrediéndolos (1).
- Personal militar repele la agresión.
- Los agresores tratan de envestir con un vehículo a la camioneta Pick Up (2) logrando evadir el impacto por el costado derecho del camino (3).
- La camioneta de los agresores se impacta de frente contra el vehículo humvee (4).

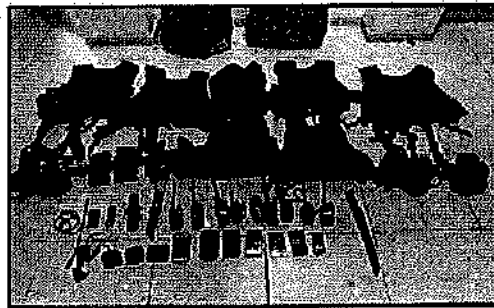
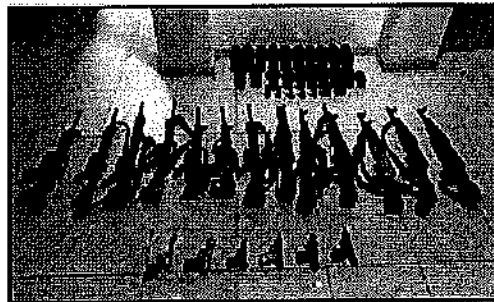


Los hechos ocurrieron aproximadamente a las 1645 horas de esa fecha, cuando elementos del **Ejército Mexicano**, al realizar reconocimientos terrestres en las inmediaciones de la población Tepochica, encontraron de frente a un convoy de civiles armados, quienes al detectar la presencia del personal militar iniciaron la agresión con disparos de arma de fuego, con los resultados siguientes:

- Un militar que resultó herido y que fue trasladado al Hospital General "Jorge Soberón Acevedo", en el municipio de Iguala para su atención médica, quien desafortunadamente falleció a causa de las lesiones recibidas.
- 14 presuntos delincuentes armados fallecidos.



- 13 armas largas (seis fusiles AK-47, seis fusiles AR-15 y un fusil galil) y seis armas cortas (cinco pistolas y un revolver).
- Una granada de mano y diversas municiones y cargadores.
- Tres vehículos (dos con reporte de robo).
- Equipo táctico, de radiocomunicación y teléfonos celulares.



Simultáneamente, un número indeterminado de agresores armados logró huir a pie del lugar de los hechos, con rumbo desconocido.

Es importante señalar que el personal militar, para su protección y seguridad, aplicó su disciplina y adiestramiento especializado para reaccionar ante agresiones de este tipo, de manera oportuna y contundente, empleando su equipamiento y material con que están dotados.

Cabe mencionar que el militar fallecido se desempeñaba como tirador y elemento de seguridad del primer vehículo, su función principal era proteger a sus compañeros y permitir que adoptaran un dispositivo de



seguridad, poniendo de manifiesto con este hecho su valor, lealtad institucional, celo profesional y entereza, así como su elevado nivel de adiestramiento, evitando con esto que se suscitaran más bajas.

De manera inmediata, se llevó a cabo el despliegue de tropas adicionales al lugar, con el fin de apoyar al personal militar involucrado, así como establecer coordinación con las autoridades correspondientes para realizar las diligencias debidas y el esclarecimiento de los hechos.<sup>25</sup>

Asimismo, en relación a la respuesta anterior, la Fiscalía General del Estado de Guerrero, por conducto del Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, en Iguala de la Independencia, Guerrero, inició la carpeta de investigación No. 12060380101561151019 para el debido esclarecimiento de los hechos y dentro de la jurisdicción militar se inició la carpeta de investigación No. CI/FGJM/CHILPANCINGO/90/2019, para determinar si se infringió o no la disciplina militar.

En relación a: *"Despliegue de la guardia Nacional en Guerrero en los municipios Chilpancingo, Tlapa, Pungarabato y Ayutla de los Libre - 2 de julio, 2019"*, el 2 de julio del 2019, se desplegaron 1,506 elementos de la Guardia Nacional en los municipios de Chilpancingo de los Bravos, Tlapa de Comonfort, Pungarabato y Ayutla de los Libres, Guerrero, con el objeto de dar cumplimiento a los fines y principios de la Guardia Nacional.

Respecto de *"El despliegue de la Guardia Nacional que se realizó el 2 de julio del 2019"*, en cumplimiento a los fines y principios de la Guardia Nacional, desplegándose 1,942 elementos de la Guardia Nacional en los municipios de Acatlán, Ajalpán, Tehuacán, Chalchicolula de Sesma, Atlixco, Puebla, San Martín Texmelucan, Tepeaca, Teziutlán, Huauchinango y Zacatlán, Puebla.

<sup>25</sup> <https://www.gob.mx/sedena/prensa/personal-militar-aplico-la-ley-nacional-sobre-el-uso-de-la-fuerza-en-su-proteccion-y-defensa-como-respuesta-a-una-agresion-por-integrantes-de-un-grupo-armado-en-iguuala-gro-223395>



En cuanto a "Aprehensión de Ovidio Guzmán López en Culiacán, Sinaloa, 17 de octubre, 2019", el 17 de octubre de 2019, el personal de la **Guardia Nacional** que se encontraba desplegado en el Estado de Sinaloa, como parte de las actividades de coordinación y colaboración de manera institucional, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en la materia, lo cual comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, tal y como lo establece el artículo 21 Constitucional, arribaron al Fraccionamiento "La Joya", de la Colonia Gabriel Leyva, del Sector Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, 9 elementos de la División Antidrogas de la Policía Federal, en proceso de transición a la Guardia Nacional, en dos vehículos oficiales, sin que hayan detenido a ninguna persona, ni tuvieran conocimiento de personas fallecidas.

En la misma fecha, personal de la Guardia Nacional, al momento de realizar acciones para resguardar el orden, fue agredido cuando transitaba en la Avenida Universitarios en cruce con Avenida Enrique Sánchez Alonso (a la altura de la tienda con denominación social "City Club") de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, donde participó 1 Inspector General, 3 Oficiales y 62 elementos de Escala Básica a bordo de 3 (tres) Camionetas tipo Pick-Up 4x4 marca Chevrolet Cheyenne, año 2019; resultando a consecuencia de citada agresión 9 heridos y 1 elemento fallecido.

Por tal motivo, el personal de la Guardia Nacional de conformidad con lo establecido en la "Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019, el "Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley" y los "Principios Básicos sobre el empleo de la Fuerza y Armas de Fuego", así como, el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas, hicieron uso de la fuerza estrictamente necesaria, proporcional y apegado a derecho con base en lo siguiente:

- Que la resistencia era real; los hechos se apreciaban por los sentidos, sin ser
- hipotética, ni imaginaria.



- Actual, fueron agredidos con disparos de armas de fuego, se llevó a cabo en el momento de los hechos no antes ni después.
- Se repelió la agresión real, actual e inminente, en protección de la vida e integridad física propia y de terceras personas, existiendo la imperiosa necesidad de la defensa y utilización racional de los medios empleados.
- La actuación de la Guardia Nacional fue oportuna para salvaguardar los derechos humanos de la población, privilegiando la vida de las personas ajenas a los hechos.

El operativo realizado el día 17 de octubre 2019, en Culiacán, Sinaloa, se realizó en coordinación y apoyo a las autoridades ministeriales y policiales, específicamente a los agentes de la entonces División Antidrogas de la Policía Federal (actualmente Guardia Nacional), quienes se encontraban realizando actos de investigación en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, para llevar a cabo la aprehensión de Ovidio Guzmán López, sin haberse concretado su detención formal por los hechos acontecidos.

Ahora bien, por lo que respecta al personal de seguridad desplegado, es de señalarse que tal como se informó en la conferencia matutina del C. Presidente de la República el día 30 de octubre de 2019, el efectivo general fue el siguiente:

- 42 elementos de la Guardia Nacional.
- 103 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 27 vehículos militares.
- 2 patrullas de la Policía Federal.
- 4 vehículos de la Guardia Nacional
- 14 helicópteros de las Fuerzas Armadas y Autoridades Civiles.

Asimismo, resultó el fallecimiento de un elemento militar perteneciente a la Guardia Nacional.

Asimismo, se adjunta "Versión gráfica y estenográfica Culiacán, Sinaloa, 17 octubre 2019", información gráfica que fue presentada a los medios de



comunicación en la sesión de prensa del día 30 de octubre de 2019 (anexo 5).

En relación a *"Despliegue en Guanajuato de Guardia Nacional - 9 de octubre, 2019"*:

3,385 elementos desplegados.

Se detuvo a 194 probables responsables de la comisión de algún delito. Cabe destacar que en cumplimiento al Protocolo Nacional de Primer Respondiente les fue leída la Cartilla de Derechos que Asisten a las Personas en Detención.

Así como el aseguramiento de: 30 armas largas, 132 armas cortas, 10 granadas de fragmentación, 2 aditamentos lanza granadas, 8 granadas Calibre 40 mm, 6,468 cartuchos de diferentes calibres, 273 cargadores, 18 armas de manufactura casera, 43 chalecos antibalas, droga con características propias de marihuana 258.220 kilogramos, cocaína 2.562 kilogramos; cristal 53.659 kilogramos así como 226 vehículos asegurados, 126 motocicletas aseguradas.

Asimismo, se aseguraron dos artefactos explosivos y fueron rescatados 47 migrantes.

Por cuanto hace a *"Despliegue de la Guardia Nacional en Tamaulipas, 1 de julio 2019"*:

2,785 elementos desplegados.

Se detuvo a 15 probables responsables de la comisión de algún delito. Cabe destacar que en cumplimiento al Protocolo Nacional de Primer Respondiente les fue leída la Cartilla de Derechos que Asisten a las Personas en Detención.



Se rescataron 111 migrantes, se llevó a cabo el aseguramiento de: 4 armas largas, 3 armas cortas, 695 cartuchos, 29 cargadores; así como droga con las características propias de marihuana 166.02 kilogramos, 0.500 gramos de cocaína en polvo, 116 kilogramos de cristal, y 12 vehículos fueron puestos a disposición por diversos motivos.

Referente a "*Despliegue de Guardia Nacional, Michoacán, 1 de julio, 2019*":

2,814 elementos desplegados.

Se detuvo a 5 probables responsables de la comisión de algún delito. Cabe destacar que en cumplimiento al Protocolo Nacional de Primer Respondiente les fue leída la Cartilla de Derechos que Asisten a las Personas en Detención.

Así como el aseguramiento de: 1 fusil Barret, 34 armas largas, 40 armas cortas, 4,488 cartuchos, 218 cargadores, 3 armas de manufactura casera; droga con las características propias de: marihuana 7.426 kilogramos, 0.359 gramos de cocaína en piedra, metanfetamina ICE 73 kilogramos, se puso a disposición 88 vehículos por diferentes motivos, 13 motocicletas; se localizó y aseguró una toma clandestina.

En cuanto a "*Ciudad de México, despliegue de la Guardia Nacional en linderos con el Estado de México - 2 de Julio, 2019*": 2,704 elementos desplegados.

El número de personas desplegadas se atendió en la pregunta anterior, en cuanto a los recursos no se destinó alguna **partida especial**, sino se ejercieron recursos del gasto corriente.

Se tiene registro de **33** heridos y **8** fallecimientos del personal de la Guardia Nacional en enfrentamientos en los años **2019** y **2020**.

68  
2



Por otra parte, e independientemente de las preguntas citadas, es menester hacer de su conocimiento que la **Secretaría de la Defensa Nacional**, coadyuva en la realización de acciones y estrategias en materia de Seguridad Pública, principalmente en los estados del país que presentan mayor índice de inseguridad en el marco del **"Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024"**, en la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia, con especial atención a la observancia de los derechos humanos, la integridad y el patrimonio de las personas, sin abandonar sus misiones constitucionales de velar por la seguridad nacional y la integridad territorial, la preservación de la soberanía nacional y la asistencia a la población en caso de desastre.

El **"Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024"** constituye en su conjunto, una serie de directrices que han sido establecidas por la actual administración, el cual señala que:

*"... La seguridad de la gente, es un factor esencial del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público. El pacto básico entre éste y la población consiste en que los mexicanos, delegan su seguridad en autoridades constituidas, las cuales adquieren el compromiso de garantizar la vida, la integridad física y el patrimonio de los individuos.*

*Para ello, están dotadas de facultades e instrumentos como Leyes y Reglamentos, Organismos de procuración e impartición de justicia y el uso exclusivo de la Fuerza Pública ..."*

Para lograr esa premisa fundamental de seguridad y bienestar de los ciudadanos, el mencionado plan contempla la realización de múltiples actividades, enmarcadas en ocho ejes fundamentales, que son:

- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
- Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
- Pleno respeto y promoción de los derechos humanos.
- Regeneración ética de la sociedad.





- Reformular el combate a las drogas.
- Empezar la construcción de la paz.
- Recuperación y dignificación de las cárceles.
- Seguridad pública, seguridad nacional y paz, también denominado "Plan de Seguridad Pública".

Así, se tiene que en materia de seguridad y defensa nacional, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos toman como directriz el eje relativo a **"seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz"**, pero además auxilia al poder ejecutivo en la planeación y coordinación de los asuntos relativos a los demás ejes en los cuales se decida incluir la participación de las Fuerzas Armadas mediante acciones específicas, como es el caso de los ejes relativos a **"Garantizar empleo, educación, salud y bienestar"** y el **"Pleno respeto y promoción de los derechos humanos"**.

Ahora bien, el eje de **"Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz"**, se encuentra conformado por cuatro líneas de acción fundamentales:

- Repensar la Seguridad Nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas.
- Creación de la Guardia Nacional.
- Coordinaciones Nacional, Estatales y Regionales.
- Lineamientos de operación de la Guardia Nacional.

Referente a la línea de acción **"Repensar la Seguridad Nacional y Reorientar a las Fuerzas Armadas"**:

El plan publicado por el Titular del Ejecutivo Federal, destaca la lealtad, disciplina y vocación de servicio de las Fuerzas Armadas Mexicanas; Sin embargo, hace énfasis en el desgaste que han experimentado, debido fundamentalmente a su participación en funciones policiales para las cuales no se encontraban facultadas.

Lo anterior, no obstante, de que su participación en estas tareas había sido concebida únicamente como una medida temporal, en tanto se lograba el



saneamiento, la capacitación y la profesionalización de las corporaciones policiales de los tres niveles de gobierno.

Por ello, el actual gobierno concluyó que, ante la carencia de una institución policial profesional y capaz de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia, era necesario seguir disponiendo de las instituciones militares en la preservación y recuperación de la Seguridad Pública y el combate a la delincuencia.

Esto como resultado de que las fuerzas armadas constituyen las instituciones más confiables para mantener la seguridad pública, no obstante, de no haber sido concebidas para la constante exposición a la crítica, información distorsionada y el desgaste institucional que experimentan en las calles.

Es aquí donde se encuadran las acciones que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos desarrollan de manera cotidiana para coadyuvar al logro de la paz y seguridad nacionales, como son:

- El combate al mercado ilícito de combustibles y el plan de transporte terrestre de combustible.
- Actividades de erradicación e intercepción de enervantes y aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Auxilio a la población civil en casos de desastre, mediante la aplicación del Plan DN-III-E.

Describiéndose a continuación, de manera breve cada una de las actividades mencionadas

El 7 de enero de 2019, el Ejecutivo Federal implementó el **"Plan Conjunto del Gobierno de la República para Combatir el Robo de Hidrocarburos en PEMEX"**, con la participación, entre otras de las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional, Marina y Seguridad y Protección Ciudadana. Lo anterior, para contener las grandes pérdidas generadas por el robo de hidrocarburos,



dándose a conocer en noviembre del 2018 que estas ascendían a 81,400 barriles diarios, con un costo aproximado de 245 millones de pesos.

Con la implementación de dicho Plan, la Secretaría de la Defensa Nacional reforzó la seguridad en 4 Refinerías, 30 Terminales de Abastecimiento y Distribución y 12 Estaciones de Rebombeo; implemento medidas de seguridad en los accesos, cuartos de control y de supervisión en el control volumétrico; y se intervino el "Centro de Control México", llevando a cabo la verificación y monitoreo del Sistema SCADA y verificación de respuesta a las alertas por pérdida de presión (tomas clandestinas), empeñando en citado plan un total de 757 efectivos.

Aunado a lo anterior, desde el 11 de enero de 2019, la Secretaría de la Defensa Nacional participa en la protección a 11 ductos estratégicos de PEMEX: 6 SEDENA, 2 SEDENA-SEMAR y 3 la Guardia Nacional, desplegando la SEDENA: 5,243 efectivos, 12 aeronaves y 48 mini drones; manteniendo en la actualidad un despliegue de 2,896 efectivos en 6 ductos, lográndose hasta la fecha la inhabilitación de 5,827 tomas clandestinas y el aseguramiento de 3'662,729 litros de combustible, 1,446 vehículos y 5,876 contenedores; estos efectivos han ido variando atendiendo a la coordinación con la Dirección de la Paraestatal, señalando que hasta el 16 Febrero de 2020, se tiene el despliegue siguiente:

OPERACIÓN.	EFFECTIVOS.
Seguridad a 73 Instalaciones bajo convenio.	1,546
Otros Sistemas de Distribución bajo convenio.	324
Compañía de ingeniero en apoyo a PEMEX bajo convenio.	116
Reforzamiento a 47 Instalaciones.	757
Seguridad a 6 ductos de PEMEX.	2,896
<b>Total</b>	<b>5,639</b>

Como una acción complementaria a las antes descritas, del 8 de febrero al 4 de mayo de 2019, se llevó a cabo la adquisición de 612 autotanques y la contratación de 1,681 conductores para materializar el "**Plan Terrestre de Transporte de Combustible**", el cual, hasta el 17 de febrero 2020, ha



materializado 12,763 convoyes y transportando 2,113 millones de litros de combustible.<sup>26</sup>

En lo referente a las actividades de erradicación e intercepción de enervantes y aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la Secretaría de la Defensa Nacional realiza la erradicación por mano de obra y por fumigación para reducir el acceso a la mariguana y amapola a los narcotraficantes, mediante la destrucción permanente de estos plantíos ilícitos.

Derivado de estas **operaciones de erradicación**, se han identificado a nivel nacional las áreas siguientes:

**Alta incidencia:** Guerrero, Chihuahua, Durango y Sinaloa (incluyendo el "Triángulo Dorado"), en donde despliega en permanencia el Mando Especial "Badiraguato", que dispone regularmente con 1,279 efectivos.

**Mediana incidencia:** Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca y Sonora.

**Baja incidencia:** el resto de los estados del país.

Determinándose para su destrucción, dos períodos de alta incidencia: 5 meses (enero - mayo) y 3 meses (octubre - diciembre) y un periodo de baja incidencia (junio- septiembre).

Estas **operaciones** se materializan bajo 2 conceptos operativos:

**Intensiva**, en los períodos y áreas de mayor incidencia, contemplando el apoyo de tropas de otros estados del país y de aeronaves para el traslado del personal, vuelos de reconocimiento y erradicación por fumigación. Para el presente año se tiene previsto realizar 13 operaciones de este tipo.

<sup>26</sup> <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-martes-7-de-enero-2020?idiom=es>



**Regional**, se lleva a cabo en las áreas de mediana y baja incidencia, exclusivamente con tropas y medios locales.

Paralelamente a estas operaciones, se realizan acciones para inhibir el tráfico de drogas, psicotrópicos, precursores químicos y químicos esenciales, armas, municiones, explosivos y numerario, mediante la materialización de la intercepción terrestre y aérea a través de un sistema de vigilancia aérea integrado por radares, plataformas aéreas, aeronaves de intercepción y de transporte, que complementan su acción con tropas en tierra, para evitar el tráfico ilícito de drogas.

La **Intercepción Terrestre**, se materializa con el establecimiento de "tres barreras" en áreas críticas del territorio nacional: la "Frontera Norte", "Línea Transversal Pacífico-Golfo" y el "Istmo de Tehuantepec" (que, por su ubicación geográfica y morfología, canaliza las vías de comunicación), por medio del establecimiento de una red de 59 servicios de intercepción, denominados Puestos Militares de Seguridad, como sigue: 10 estratégicos, 12 estratégicos móviles y 37 regionales.

Por lo que respecta a la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, se materializa durante las actividades de intercepción, erradicación y aquellas que tengan como finalidad garantizar la seguridad y tranquilidad de la población, asegurando armas y cartuchos de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas a personas civiles que carezcan de la licencia respectiva.

Aunado a lo anterior, se mantiene un registro de armas de fuego, mediante el cual se lleva un estricto control de las que se encuentran en posesión de personas civiles, del que ingresa y se comercializa lícitamente a particulares, corporaciones de seguridad pública y dependencias federales, así como del otorgado a empresas de seguridad privada.

Como una medida adicional para reducir los índices de violencia y la posesión de armas de fuego en el país, se implementa en coordinación con



los tres órdenes de gobierno y la iniciativa privada, la "Campaña de Canje de Armas de Fuego", buscando disminuir su posesión en la población civil, mediante su entrega voluntaria a cambio de incentivos económicos y/o artículos electrodomésticos.

<b>Resultados durante la presente administración</b>			
<b>Rubro</b>	<b>Cortas</b>	<b>Largas</b>	<b>Total</b>
Registradas ante la D.G.R.F.A.F. y C.E.	26,472	38,903	<b>65,375</b>
Aseguradas en operaciones	2,813	3,911	<b>6,724</b>
Recibidas en la Campaña de Canje de Armas	5,867	1,839	<b>7,706</b>
<b>Total general</b>			<b>79,805</b>

Durante la aplicación de las operaciones antes descritas, en la presente administración, se han registrado 297 agresiones contra personal militar, resultando 13 militares muertos y 101 heridos; así como, 184 agresores detenidos.



Rubro	1/o. Dic. 2018 al 20 Feb. 2020
Plantíos de marihuana.	23,543
Has. Marihuana.	3,050
Plantíos de amapola.	101,521
Has. Amapola.	14,894
Kgs. Marihuana.	187,110
Kgs. Semilla de marihuana.	162
Kgs. Semilla de amapola.	126
Kgs. Cocaína.	15,107
Kgs. Heroína.	316
Kgs. Goma de opio.	361
Kgs. Metanfetamina (cristal).	15,355
Kgs. Fentanilo.	171.48
Pastillas de fentanilo.	403,875
Ampolletas de fentanilo.	777
Laboratorios.	42
Pistas de aterrizaje.	65
Túneles.	2
Secaderos.	155
Detenidos	10,783
Aeronaves.	34
Vehículos terrestres.	10,007
Embarcaciones.	11
Armas cortas.	2,813
Armas largas.	3,911
Cartuchos.	939,561
Cargadores.	23,389
Granadas.	388
Moneda nacional.	\$24'769,008
Dólares estadounidenses.	6'772,390

Por lo que hace a las actividades que desempeña la Secretaría de la Defensa Nacional en **auxilio a la población civil en caso de desastres** en nuestro territorio, así como las de ayuda humanitaria en países amigos, se cuenta en todo momento con la **"Fuerza de Auxilio para Casos de Desastre"** contingente en situación de alerta, para aplicar **el Plan DN-III-E**.

Respecto a la línea de acción de la creación de la Guardia Nacional:

*[Handwritten signature]*



El 26 de marzo de 2019, se publica el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, señalando que ésta se constituye con los efectivos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval, haciendo un total de 75,040. elementos. Institución de Seguridad Pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Como una contribución a lo anterior a partir del 1 Julio del 2019, la SEDENA asignó **35,484** elementos pertenecientes a la Policía Militar para conformar la Guardia Nacional; Además, **proporciona apoyo a la Guardia Nacional** con **12,056** elementos de las unidades orgánicas del Ejército Mexicano, desplegados en 45 Coordinaciones Regionales ubicadas en los Estados de México, Querétaro, Sonora, Sinaloa, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Puebla, Veracruz y Ciudad de México.

#### Referente a las **“Coordinaciones Nacional, Estatales y Regionales”**:

La Secretaría de la Defensa Nacional coadyuva, en la integración de las coordinaciones regionales, con la asistencia de los comandantes de unidades y servicios desplegados, bajo el mando de la autoridad civil, permitido desplegar **150** Coordinaciones Regionales de las **266** programadas.

Aunado a la presencia en las coordinaciones regionales, el Ejército, Fuerza Aérea y Armada también tienen participación activa en los consejos estatales de coordinación, con la asistencia de los comandantes de las zonas militares y navales, de manera similar a como se realiza a nivel federal en el Gabinete de Seguridad, con la participación de los Secretarios de Marina, Defensa y Comandante de la Guardia Nacional.

Dentro del marco de estas Coordinaciones Regionales, las tropas del Ejército y Fuerza Aérea implementan la **“Estrategia de Protección Ciudadana”**,





mediante el despliegue de Puestos Militares de Seguridad, Patrullas de Reconocimiento y Fuerzas de Reacción, en coordinación con las Corporaciones Policiales, a fin de alcanzar los principios siguientes:

- Proteger a la población civil.
- Evitar la confrontación.
- Reducir las agresiones a las Fuerzas Armadas. Incrementar las actividades de inteligencia.
- Aplicar el principio de concentración y economía de fuerzas.

Cabe destacar que la "**Estrategia de Protección Ciudadana**", se materializa en las ciudades, que presentan los mayores índices delictivos, como son: Tijuana, Ciudad Juárez, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Irapuato, Minatitlán, Acapulco, Guadalupe Zacatecas, Fresnillo y Culiacán.

*(Información enviada por SEGOB, SEDENA, SEMAR, y SSPC)*

**Pregunta:**

*"Pregunta 2"*

*Secretario de Educación Pública*

*Señor Secretario, en virtud de lo que establece el Artículo 202 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en razón de su Comparecencia ante el pleno de esta Cámara de Diputados, realizada el pasado 03 de octubre de 2019, tengo a bien plantearle una lista que contiene los cuestionamientos que a través de mi intervención realicé y no fueron contestadas. Por lo que le solicito de la manera más atenta, tenga a bien contestar por esta misma vía.*

*En materia de Reconstrucción me gustaría comentarle lo siguiente: Derivado de los sismos de 2017 y 2018, Se creó desde el primer año (2017), un Fideicomiso con recursos del FONDEN por 9,116 millones de pesos (según datos de SEDATU). Al corte realizado por la presente administración, se obtuvieron los siguientes datos:*



- Monto ya ejecutado: 4,101 millones de pesos
- Monto por ejecutar: 5,015 millones de pesos

(Cabe aclarar que estos 5,015 millones de pesos ya están comprometidos en 1,213 Planteles que están en proceso o pendientes de rehabilitar, según datos de INIFED)

Respecto a la Cobertura de Seguros de Escuelas, el monto total asegurado es de 1,800 millones de pesos, de los cuales, ya se ejercieron o actualmente se encuentra en ejecución el equivale al 74% del monto total, quedando en la bolsa de los Seguros 471 millones de pesos pendientes por destinarse a planteles dañados.

De acuerdo a la presentación "Informe de Avances del Programa Nacional de Reconstrucción" realizada por la "Comisión intersecretarial para la Reconstrucción" dependiente de la SEDATU realizada el 17 de septiembre en Palacio Nacional, se mencionó que desde que ocurrieron los sismos se han invertido 16,868 millones de pesos para reconstruir 17,354 planteles, lo que nos da un gasto promedio de 972 mil pesos por plantel. En esta misma presentación, se mencionó en la columna "Sin Recursos" que existen hasta la fecha 1,891 planteles que no cuentan con los recursos necesarios para atender sus demandas en materia de reconstrucción. Siguiendo la lógica que en promedio se requirió 972 mil pesos por plantel, entonces se necesitarían 1,838 millones de pesos para atender a esos planteles sin recursos. Si descontamos los 471 millones de pesos que aún queda en el fondo de los Seguros, estaríamos hablando que en realidad se necesitan 1,367 millones de pesos para cubrir la totalidad de los planteles dañados desde hace más de 2 años.

En el tema de infraestructura, el 30 de octubre pasado fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Nueva Ley General de Educación la cual en su artículo 106 señala que operarán Comités Escolares de Administración Participativa en las escuelas públicas de nivel básico y medio superior. Estos Comités recibirán directamente recursos a través del programa "La Escuela es Nuestra", por un monto de 7 mil 200 millones de



pesos según el PEF 2020. Ahora bien, según datos de su secretaría existen 190,036 Planteles a nivel Nacional, si hacemos cuentas, se le estaría destinando únicamente 38 mil pesos a cada plantel para mejorarlo, equiparlo y realizar construcciones.

Tras lo anterior la pregunta sería:

*¿De dónde piensa obtener los 1,400 MDP que aproximadamente hace falta para poder atender los 1,891 planteles que hace falta de reparar, tras los sismos de 2017 y 2018, siendo que únicamente se destinó 9 MDP para el Programa Nacional de Reconstrucción para este año; quedando también la duda de quién fiscalizará o vigilará la correcta utilización de los recursos que serán entregados directamente a los Comités escolares de Administración Participativas, que de hecho se ven insuficientes para poder atender las necesidades Físicas Educativas de los planteles a nivel Nacional?"*

**Respuesta:**

La Secretaría de Educación Pública actúa con base a los recursos que son autorizados por la propia Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal de 2020; no obstante, de la decisión que tomó ese órgano legislativo de asignar solamente 9 millones de pesos para el Programa de Nacional Reconstrucción, el compromiso del Gobierno de la República es buscar los mecanismos financieros y presupuestales, dentro del marco legal respectivo, para obtener los recursos necesarios para llevar a cabo dicho Programa.

En el caso de que dichos recursos sean asignados vía reasignación del gasto público, esa Dependencia dará cuenta de manera puntual a través de las obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización del gasto que le obliga la legislación en la materia.

Cabe destacar que gracias a las gestiones que se han realizado con fundaciones e instituciones particulares se ha logrado canalizar 1 mil 292



millones de pesos beneficiando a más de 406 planteles que contaban con asignación presupuestal.

Respecto a los recursos que reciben los Comités Escolares de Administración Participativa se remite a la respuesta dada a la pregunta 2, de la temática de Política Social, realizada por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

*(Información proporcionada por SEP)*

*BF*

*7*



**MÉXICO**  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**2020**  
de  
**LEONA VICARIO**  
GOBIERNO MEXICANO

# ANEXOS

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

# Anexo

1



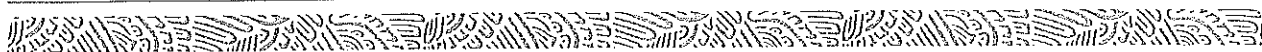
**ANEXO**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Del Grupo Parlamentario de **Movimiento Regeneración Nacional**:

En materia de Política Económica

**Pregunta 3:** Cuáles son: las metas de inversión, montos ejercidos, metas de beneficiarios y beneficiarios alcanzados, en el rango temporal que abarca el Primer Informe de Gobierno, lo mismo a nivel federal que estatal y municipal, para los programas:

- Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras.
- Pensión para Personas con Discapacidad
- Pensión Universal para Personas Adultas Mayores
- Sembrando Vida





**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 ESTATAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1	01	AGUASCALIENTES	4,943	31,635,200	4,417	4,797	15,188,800
2	02	BAJA CALIFORNIA	896	5,734,400	802	831	2,660,800
3	03	BAJA CALIFORNIA SUR	1,176	7,526,400	1,106	1,139	3,627,200
4	04	CAMPECHE	3,057	19,564,800	2,807	2,939	9,245,200
5	05	COAHUILA	4,308	27,571,200	3,690	3,898	12,562,800
6	06	COLIMA	3,612	23,116,800	3,384	3,535	11,084,400
7	07	CHIAPAS	9,730	62,272,000	8,820	9,267	29,214,400
8	08	CHIHUAHUA	4,380	28,032,000	4,032	4,230	13,708,400
9	09	CIUDAD DE MEXICO	10,256	65,638,400	9,155	9,529	30,750,800
10	10	DURANGO	6,122	39,180,800	5,527	5,949	18,768,400
11	11	GUANAJUATO	11,521	73,734,400	10,256	10,738	34,158,000
12	12	GUERRERO	8,853	56,659,200	7,966	8,302	26,228,800
13	13	HIDALGO	6,594	42,201,600	6,082	6,381	20,238,400
14	14	JALISCO	10,536	67,430,400	9,145	9,608	30,412,000
15	15	MEXICO	20,430	130,752,000	16,774	17,611	55,105,200
16	16	MICHOACAN	9,442	60,428,800	8,565	9,022	28,956,400
17	17	MORELOS	6,358	40,691,200	5,636	5,845	18,354,400
18	18	NAYARIT	6,384	40,857,600	5,847	6,140	19,308,000
19	19	NUEVO LEON	2,819	18,041,600	2,560	2,704	8,530,400
20	20	OAXACA	5,604	35,865,600	5,245	5,477	17,522,800
21	21	PUEBLA	8,555	54,752,000	7,326	7,682	24,308,800
22	22	QUERETARO	3,300	21,120,000	2,935	3,085	9,658,800
23	23	QUINTANA ROO	2,094	13,401,600	1,908	1,996	6,393,200
24	24	SAN LUIS POTOSI	4,674	29,913,600	4,369	4,534	14,442,400
25	25	SINALOA	8,831	56,518,400	7,925	8,265	26,191,600
26	26	SONORA	4,516	28,902,400	3,780	3,973	12,540,800
27	27	TABASCO	5,139	32,889,600	4,686	4,922	15,921,200
28	28	TAMAULIPAS	5,622	35,980,800	5,057	5,351	16,912,800

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 ESTATAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
29	29	TLAXCALA	6,239	39,929,600	5,705	5,981	18,585,600
30	30	VERACRUZ	17,028	108,979,200	13,087	13,668	43,046,400
31	31	YUCATAN	5,689	36,409,600	5,242	5,505	17,584,800
32	32	ZACATECAS	4,710	30,144,000	4,231	4,533	14,295,200
		<b>TOTAL</b>	<b>213,418</b>	<b>1,365,875,200</b>	<b>188,067</b>	<b>197,437</b>	<b>625,507,200</b>

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1	01	AGUASCALIENTES	01001	AGUASCALIENTES	3,577	22,892,800	3,205	3,467	10,985,600
2	01	AGUASCALIENTES	01002	ASIENTOS	111	710,400	102	109	348,000
3	01	AGUASCALIENTES	01003	CALVILLO	135	864,000	123	133	424,800
4	01	AGUASCALIENTES	01004	COSIO	39	249,600	35	38	120,800
5	01	AGUASCALIENTES	01005	JESUS MARIA	687	4,396,800	599	660	2,079,200
6	01	AGUASCALIENTES	01006	PABELLON DE ARTEAGA	129	825,600	112	126	400,800
7	01	AGUASCALIENTES	01007	RINCON DE ROMOS	45	288,000	41	46	144,000
8	01	AGUASCALIENTES	01009	TEPEZALA	28	179,200	26	28	86,400
9	01	AGUASCALIENTES	01010	EL LLANO	17	108,800	17	17	51,200
10	01	AGUASCALIENTES	01011	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	175	1,120,000	157	173	548,000
11	02	BAJA CALIFORNIA	02001	ENSENADA	345	2,208,000	314	325	1,055,200
12	02	BAJA CALIFORNIA	02002	MEXICALI	314	2,009,600	280	289	912,000
13	02	BAJA CALIFORNIA	02004	TIJUANA	185	1,184,000	160	166	519,200
14	02	BAJA CALIFORNIA	02005	PLAYAS DE ROSARITO	52	332,800	48	51	174,400
15	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03001	COMONDU	178	1,139,200	167	173	564,800
16	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03002	MULEGE	94	601,600	86	90	290,400
17	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03003	LA PAZ	488	3,123,200	467	476	1,521,600
18	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03008	LOS CABOS	376	2,406,400	347	358	1,124,000
19	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03009	LORETO	40	256,000	39	42	126,400
20	04	CAMPECHE	04001	CALKINI	452	2,892,800	412	427	1,355,200
21	04	CAMPECHE	04002	CAMPECHE	1,537	9,836,800	1,393	1,470	4,635,600
22	04	CAMPECHE	04003	CARMEN	111	710,400	100	104	323,200
23	04	CAMPECHE	04004	CHAMPOTON	313	2,003,200	291	305	944,000
24	04	CAMPECHE	04005	HECELCHAKAN	159	1,017,600	155	160	499,200
25	04	CAMPECHE	04006	HOPELCHEN	27	172,800	25	27	84,800
26	04	CAMPECHE	04007	PALIZADA	37	236,800	36	36	115,200
27	04	CAMPECHE	04008	TENABO	81	518,400	79	80	251,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
28	04	CAMPECHE	04009	ESCARCEGA	232	1,484,800	213	222	697,600
29	04	CAMPECHE	04011	CANDELARIA	108	691,200	103	108	339,200
30	05	COAHUILA	05002	ACUÑA	133	851,200	108	113	348,000
31	05	COAHUILA	05003	ALLENDE	30	192,000	28	29	95,200
32	05	COAHUILA	05004	ARTEAGA	21	134,400	18	20	62,400
33	05	COAHUILA	05006	CASTAÑOS	53	339,200	48	51	165,600
34	05	COAHUILA	05007	CUATRO CIENEGAS	17	108,800	16	16	48,000
35	05	COAHUILA	05009	FRANCISCO I. MADERO	28	179,200	25	26	99,200
36	05	COAHUILA	05010	FRONTERA	108	691,200	97	102	323,200
37	05	COAHUILA	05014	JIMENEZ	2	12,800	0	0	0
38	05	COAHUILA	05017	MATAMOROS	52	332,800	138	145	475,200
39	05	COAHUILA	05018	MONCLOVA	298	1,907,200	269	280	907,200
40	05	COAHUILA	05019	MORELOS	30	192,000	29	30	96,000
41	05	COAHUILA	05020	MUZQUIZ	47	300,800	43	47	145,600
42	05	COAHUILA	05021	NADADORES	1	6,400	1	1	3,200
43	05	COAHUILA	05022	NAVA	46	294,400	45	45	137,600
44	05	COAHUILA	05024	PARRAS	124	793,600	118	121	388,000
45	05	COAHUILA	05025	PIEDRAS NEGRAS	238	1,523,200	175	187	612,800
46	05	COAHUILA	05027	RAMOS ARIZPE	89	569,600	80	83	259,200
47	05	COAHUILA	05028	SABINAS	67	428,800	58	63	193,600
48	05	COAHUILA	05030	SALTILLO	1,073	6,867,200	885	942	3,038,000
49	05	COAHUILA	05031	SAN BUENAVENTURA	25	160,000	24	25	82,400
50	05	COAHUILA	05032	SAN JUAN DE SABINAS	17	108,800	15	16	49,600
51	05	COAHUILA	05033	SAN PEDRO	31	198,400	28	29	103,200
52	05	COAHUILA	05035	TORREON	1,743	11,155,200	1,416	1,500	4,846,400
53	05	COAHUILA	05037	VILLA UNION	16	102,400	8	8	24,000
54	05	COAHUILA	05038	ZARAGOZA	19	121,600	18	19	59,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
55	06	COLIMA	06001	ARMERIA	124	793,600	125	128	408,000
56	06	COLIMA	06002	COLIMA	822	5,260,800	751	796	2,489,600
57	06	COLIMA	06003	COMALA	90	576,000	84	85	268,000
58	06	COLIMA	06004	COQUIMATLAN	146	934,400	138	144	448,000
59	06	COLIMA	06005	CUAUHTEMOC	195	1,248,000	182	190	590,400
60	06	COLIMA	06007	MANZANILLO	777	4,972,800	738	766	2,417,200
61	06	COLIMA	06008	MINATITLAN	69	441,600	63	67	213,600
62	06	COLIMA	06009	TECOMAN	624	3,993,600	588	608	1,903,200
63	06	COLIMA	06010	VILLA DE ALVAREZ	765	4,896,000	715	751	2,346,400
64	07	CHIAPAS	07001	ACACUYAGUA	34	217,600	33	34	108,800
65	07	CHIAPAS	07002	ACALA	46	294,400	43	44	136,800
66	07	CHIAPAS	07003	ACAPETAHUA	2	12,800	1	1	3,200
67	07	CHIAPAS	07007	AMATENANGO DEL VALLE	18	115,200	18	18	57,600
68	07	CHIAPAS	07008	ANGEL ALBINO CORZO	87	556,800	77	80	246,400
69	07	CHIAPAS	07009	ARRIAGA	143	915,200	137	140	436,800
70	07	CHIAPAS	07011	BELLA VISTA	28	179,200	26	28	86,400
71	07	CHIAPAS	07012	BERRIOZABAL	109	697,600	102	108	351,200
72	07	CHIAPAS	07013	BOCHIL	19	121,600	19	19	57,600
73	07	CHIAPAS	07015	CACAHUATAN	46	294,400	44	46	145,600
74	07	CHIAPAS	07017	CINTALAPA	57	364,800	51	56	166,400
75	07	CHIAPAS	07018	COAPILLA	101	646,400	94	99	305,600
76	07	CHIAPAS	07019	COMITAN DE DOMINGUEZ	993	6,355,200	919	958	3,012,800
77	07	CHIAPAS	07020	LA CONCORDIA	47	300,800	41	43	134,400
78	07	CHIAPAS	07021	COPAINALA	39	249,600	37	39	123,200
79	07	CHIAPAS	07024	CHANAL	52	332,800	48	52	164,000
80	07	CHIAPAS	07026	CHENALHO	31	198,400	28	30	92,800
81	07	CHIAPAS	07027	CHIAPA DE CORZO	275	1,760,000	247	268	843,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
82	07	CHIAPAS	07028	CHIAPILLA	35	224,000	35	35	105,600
83	07	CHIAPAS	07029	CHICOASEN	27	172,800	25	25	80,000
84	07	CHIAPAS	07030	CHICOMUSELO	50	320,000	45	48	152,000
85	07	CHIAPAS	07031	CHILON	17	108,800	14	16	51,200
86	07	CHIAPAS	07032	ESCUINTLA	31	198,400	28	30	91,200
87	07	CHIAPAS	07034	FRONTERA COMALAPA	234	1,497,600	211	227	719,200
88	07	CHIAPAS	07035	FRONTERA HIDALGO	24	153,600	23	23	72,000
89	07	CHIAPAS	07036	LA GRANDEZA	18	115,200	18	18	57,600
90	07	CHIAPAS	07037	HUEHUETAN	118	755,200	111	115	362,400
91	07	CHIAPAS	07038	HUIXTAN	16	102,400	16	16	49,600
92	07	CHIAPAS	07040	HUIXTLA	90	576,000	81	81	252,800
93	07	CHIAPAS	07041	LA INDEPENDENCIA	51	326,400	49	50	153,600
94	07	CHIAPAS	07042	IXHUATAN	1	6,400	1	1	3,200
95	07	CHIAPAS	07043	IXTACOMITAN	24	153,600	20	22	65,600
96	07	CHIAPAS	07044	IXTAPA	30	192,000	29	29	91,200
97	07	CHIAPAS	07046	JIQUIPILAS	37	236,800	31	34	105,600
98	07	CHIAPAS	07047	JITOTOL	31	198,400	27	30	92,800
99	07	CHIAPAS	07048	JUAREZ	64	409,600	61	62	195,200
100	07	CHIAPAS	07049	LARRAINZAR	16	102,400	14	16	51,200
101	07	CHIAPAS	07051	MAPASTEPEC	52	332,800	50	52	163,200
102	07	CHIAPAS	07052	LAS MARGARITAS	309	1,977,600	286	301	915,200
103	07	CHIAPAS	07054	MAZATAN	31	198,400	29	29	88,000
104	07	CHIAPAS	07055	METAPA	26	166,400	25	26	81,600
105	07	CHIAPAS	07057	MOTUZINTLA	71	454,400	67	71	216,000
106	07	CHIAPAS	07058	NICOLAS RUIZ	21	134,400	20	20	66,400
107	07	CHIAPAS	07059	OCOSINGO	10	64,000	10	10	32,000
108	07	CHIAPAS	07060	OCOTEPEC	52	332,800	42	46	142,400

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
109	07	CHIAPAS	07061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	144	921,600	127	136	427,200
110	07	CHIAPAS	07063	OSUMACINTA	37	236,800	35	37	115,200
111	07	CHIAPAS	07065	PALENQUE	112	716,800	107	111	337,600
112	07	CHIAPAS	07068	PICHUCALCO	96	614,400	91	93	281,600
113	07	CHIAPAS	07069	PIJIJAPAN	96	614,400	91	94	294,400
114	07	CHIAPAS	07071	VILLA COMALTITLAN	33	211,200	29	31	101,600
115	07	CHIAPAS	07072	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	18	115,200	17	17	54,400
116	07	CHIAPAS	07073	RAYON	20	128,000	19	20	64,000
117	07	CHIAPAS	07074	REFORMA	13	83,200	12	12	36,800
118	07	CHIAPAS	07075	LAS ROSAS	93	595,200	85	92	302,400
119	07	CHIAPAS	07078	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	392	2,508,800	362	375	1,195,600
120	07	CHIAPAS	07079	SAN FERNANDO	38	243,200	32	34	111,200
121	07	CHIAPAS	07080	SILTEPEC	46	294,400	46	46	144,000
122	07	CHIAPAS	07081	SIMOJOVEL	25	160,000	24	25	78,400
123	07	CHIAPAS	07083	SOCOLTENANGO	62	396,800	59	61	188,800
124	07	CHIAPAS	07084	SOLOSUCHIAPA	5	32,000	5	5	16,000
125	07	CHIAPAS	07086	SUCHIAPA	95	608,000	86	93	297,600
126	07	CHIAPAS	07087	SUCHIATE	36	230,400	35	36	113,600
127	07	CHIAPAS	07089	TAPACHULA	863	5,523,200	755	794	2,480,000
128	07	CHIAPAS	07090	TAPALAPA	20	128,000	18	19	63,200
129	07	CHIAPAS	07091	TAPILULA	44	281,600	39	43	132,800
130	07	CHIAPAS	07092	TECPATAN	72	460,800	57	66	208,000
131	07	CHIAPAS	07094	TEOPISCA	25	160,000	24	24	73,600
132	07	CHIAPAS	07096	TILA	15	96,000	15	15	46,400
133	07	CHIAPAS	07097	TONALA	287	1,836,800	267	277	873,600
134	07	CHIAPAS	07098	TOTOLAPA	34	217,600	34	34	104,000

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
135	07	CHIAPAS	07099	LA TRINITARIA	86	550,400	83	85	270,400
136	07	CHIAPAS	07101	TUXTLA GUTIERREZ	2,121	13,574,400	1,832	1,938	6,222,800
137	07	CHIAPAS	07102	TUXTLA CHICO	58	371,200	52	52	161,600
138	07	CHIAPAS	07103	TUZANTAN	25	160,000	23	24	76,000
139	07	CHIAPAS	07104	TZIMOL	95	608,000	93	93	282,400
140	07	CHIAPAS	07105	UNION JUAREZ	40	256,000	39	39	131,200
141	07	CHIAPAS	07106	VENUSTIANO CARRANZA	144	921,600	136	141	451,200
142	07	CHIAPAS	07107	VILLA CORZO	244	1,561,600	228	241	767,200
143	07	CHIAPAS	07108	VILLAFLORES	391	2,502,400	353	379	1,185,600
144	07	CHIAPAS	07109	YAJALON	26	166,400	23	24	75,200
145	07	CHIAPAS	07110	SAN LUCAS	29	185,600	26	29	89,600
146	07	CHIAPAS	07111	ZINACANTAN	49	313,600	44	49	148,800
147	07	CHIAPAS	07117	MONTECRISTO DE GUERRERO	14	89,600	13	14	41,600
148	07	CHIAPAS	07121	RINCON CHAMULA SAN PEDRO	1	6,400	1	1	3,200
149	07	CHIAPAS	07122	EL PARRAL	60	384,000	58	59	193,600
150	07	CHIAPAS	07123	EMILIANO ZAPATA	13	83,200	12	13	42,400
151	08	CHIHUAHUA	08002	ALDAMA	21	134,400	19	20	68,000
152	08	CHIHUAHUA	08003	ALLENDE	23	147,200	22	23	73,600
153	08	CHIHUAHUA	08004	AQUILES SERDAN	10	64,000	10	11	35,200
154	08	CHIHUAHUA	08009	BOCOYNA	24	153,600	22	24	76,800
155	08	CHIHUAHUA	08010	BUENAVENTURA	86	550,400	82	85	260,800
156	08	CHIHUAHUA	08011	CAMARGO	154	985,600	148	152	485,400
157	08	CHIHUAHUA	08016	LA CRUZ	14	89,600	14	15	44,800
158	08	CHIHUAHUA	08017	CUAUHTEMOC	367	2,348,800	348	363	1,160,000
159	08	CHIHUAHUA	08019	CHIHUAHUA	1,248	7,987,200	1,120	1,174	3,814,000
160	08	CHIHUAHUA	08021	DELICIAS	612	3,916,800	549	580	1,894,400



**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
161	08	CHIHUAHUA	08027	GUACHOCHI	50	320,000	46	49	155,200
162	08	CHIHUAHUA	08032	HIDALGO DEL PARRAL	190	1,216,000	182	188	609,600
163	08	CHIHUAHUA	08036	JIMENEZ	107	684,800	103	107	341,600
164	08	CHIHUAHUA	08037	JUAREZ	1,196	7,654,400	1,107	1,166	3,822,400
165	08	CHIHUAHUA	08038	JULIMES	38	243,200	35	36	112,800
166	08	CHIHUAHUA	08045	MEOQUI	58	371,200	53	56	174,400
167	08	CHIHUAHUA	08050	NUEVO CASAS GRANDES	22	140,800	19	21	65,600
168	08	CHIHUAHUA	08052	OJINAGA	39	249,600	37	39	123,200
169	08	CHIHUAHUA	08055	ROSALES	49	313,600	50	50	158,400
170	08	CHIHUAHUA	08058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	4	25,600	4	4	12,800
171	08	CHIHUAHUA	08062	SAUCILLO	68	435,200	62	67	218,400
172	09	CIUDAD DE MEXICO	09002	AZCAPOTZALCO	405	2,592,000	383	393	1,285,600
173	09	CIUDAD DE MEXICO	09003	COYOACAN	865	5,536,000	789	815	2,603,200
174	09	CIUDAD DE MEXICO	09004	CUAJIMALPA DE MORELOS	151	966,400	147	150	488,800
175	09	CIUDAD DE MEXICO	09005	GUSTAVO A. MADERO	1,217	7,788,800	1,099	1,140	3,693,600
176	09	CIUDAD DE MEXICO	09006	IZTACALCO	517	3,308,800	459	471	1,563,600
177	09	CIUDAD DE MEXICO	09007	IZTAPALAPA	2,355	15,072,000	2,053	2,135	6,886,800
178	09	CIUDAD DE MEXICO	09008	LA MAGDALENA CONTRERAS	360	2,304,000	328	339	1,084,000
179	09	CIUDAD DE MEXICO	09009	MILPA ALTA	479	3,065,600	448	465	1,472,400
180	09	CIUDAD DE MEXICO	09010	ALVARO OBREGON	530	3,392,000	438	462	1,448,000
181	09	CIUDAD DE MEXICO	09011	TLAHUAC	1,035	6,624,000	952	997	3,241,600
182	09	CIUDAD DE MEXICO	09012	TLALPAN	825	5,280,000	721	752	2,398,400
183	09	CIUDAD DE MEXICO	09013	XOCHIMILCO	673	4,307,200	585	618	1,987,200
184	09	CIUDAD DE MEXICO	09014	BENITO JUAREZ	193	1,235,200	175	183	581,600
185	09	CIUDAD DE MEXICO	09015	CUAUHTEMOC	164	1,049,600	146	152	501,600

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
186	09	CIUDAD DE MEXICO	09016	MIGUEL HIDALGO	241	1,542,400	212	222	719,200
187	09	CIUDAD DE MEXICO	09017	VENUSTIANO CARRANZA	246	1,574,400	220	235	795,200
188	10	DURANGO	10001	CANATLAN	1	6,400	2	2	6,400
189	10	DURANGO	10004	CUENCAME	19	121,600	16	19	63,200
190	10	DURANGO	10005	DURANGO	3,988	25,523,200	3,553	3,840	12,082,000
191	10	DURANGO	10007	GOMEZ PALACIO	785	5,024,000	726	770	2,459,200
192	10	DURANGO	10008	GUADALUPE VICTORIA	0	0	1	1	3,200
193	10	DURANGO	10012	LERDO	345	2,208,000	321	345	1,096,000
194	10	DURANGO	10013	MAPIMI	52	332,800	48	51	164,000
195	10	DURANGO	10014	MEZQUITAL	55	352,000	49	54	170,400
196	10	DURANGO	10020	PANUCO DE CORONADO	64	409,600	57	62	192,000
197	10	DURANGO	10021	PEÑON BLANCO	16	102,400	14	15	50,400
198	10	DURANGO	10022	POANAS	36	230,400	33	35	108,800
199	10	DURANGO	10023	PUEBLO NUEVO	232	1,484,800	214	225	693,600
200	10	DURANGO	10024	RODEO	12	76,800	11	12	38,400
201	10	DURANGO	10028	SAN JUAN DEL RIO	41	262,400	38	40	130,400
202	10	DURANGO	10032	SANTIAGO PAPANQUIJARO	155	992,000	139	148	464,800
203	10	DURANGO	10036	TLAHUALILO	94	601,600	87	93	296,800
204	10	DURANGO	10038	VICENTE GUERRERO	150	960,000	151	163	516,000
205	10	DURANGO	10039	NUEVO IDEAL	77	492,800	67	74	232,800
206	11	GUANAJUATO	11001	ABASOLO	166	1,062,400	152	159	547,200
207	11	GUANAJUATO	11002	ACAMBARO	71	454,400	69	69	220,000
208	11	GUANAJUATO	11003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	170	1,088,000	149	156	485,600
209	11	GUANAJUATO	11004	APASEO EL ALTO	74	473,600	68	72	224,800
210	11	GUANAJUATO	11005	APASEO EL GRANDE	155	992,000	142	150	476,800

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
211	11	GUANAJUATO	11007	CELAYA	997	6,380,800	870	909	2,887,200
212	11	GUANAJUATO	11008	MANUEL DOBLADO	11	70,400	9	10	36,000
213	11	GUANAJUATO	11009	COMONFORT	114	729,600	101	108	341,600
214	11	GUANAJUATO	11010	CORONEO	16	102,400	15	16	50,400
215	11	GUANAJUATO	11011	CORTAZAR	289	1,849,600	268	279	875,200
216	11	GUANAJUATO	11012	CUERAMARO	58	371,200	53	58	190,400
217	11	GUANAJUATO	11013	DOCTOR MORA	33	211,200	31	33	106,400
218	11	GUANAJUATO	11014	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	346	2,214,400	325	339	1,080,000
219	11	GUANAJUATO	11015	GUANAJUATO	569	3,641,600	529	545	1,720,800
220	11	GUANAJUATO	11017	IRAPUATO	836	5,350,400	751	800	2,613,200
221	11	GUANAJUATO	11018	JARAL DEL PROGRESO	89	569,600	84	85	264,000
222	11	GUANAJUATO	11019	JERECUARO	22	140,800	20	21	65,600
223	11	GUANAJUATO	11020	LEON	4,165	26,656,000	3,510	3,691	11,674,000
224	11	GUANAJUATO	11021	MOROLEON	263	1,683,200	249	261	828,400
225	11	GUANAJUATO	11022	OCAMPO	21	134,400	17	19	63,200
226	11	GUANAJUATO	11023	PENJAMO	342	2,188,800	321	335	1,082,400
227	11	GUANAJUATO	11025	PURISIMA DEL RINCON	86	550,400	79	84	266,400
228	11	GUANAJUATO	11026	ROMITA	83	531,200	77	83	263,200
229	11	GUANAJUATO	11027	SALAMANCA	461	2,950,400	439	455	1,449,500
230	11	GUANAJUATO	11028	SALVATIERRA	338	2,163,200	320	329	1,047,200
231	11	GUANAJUATO	11029	SAN DIEGO DE LA UNION	12	76,800	12	12	35,200
232	11	GUANAJUATO	11030	SAN FELIPE	136	870,400	130	135	432,800
233	11	GUANAJUATO	11031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	224	1,433,600	205	215	676,800

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
234	11	GUANAJUATO	11032	SAN JOSE ITURBIDE	177	1,132,800	164	172	550,400
235	11	GUANAJUATO	11033	SAN LUIS DE LA PAZ	155	992,000	138	147	446,400
236	11	GUANAJUATO	11035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	144	921,600	130	134	432,000
237	11	GUANAJUATO	11037	SILAO	215	1,376,000	193	201	637,600
238	11	GUANAJUATO	11038	TARANDACUAO	19	121,600	19	19	59,200
239	11	GUANAJUATO	11039	TARIMORO	111	710,400	107	108	339,200
240	11	GUANAJUATO	11040	TIERRA BLANCA	1	6,400	1	1	3,200
241	11	GUANAJUATO	11041	URIANGATO	264	1,689,600	244	253	823,200
242	11	GUANAJUATO	11042	VALLE DE SANTIAGO	88	563,200	81	82	256,000
243	11	GUANAJUATO	11043	VICTORIA	18	115,200	15	17	51,200
244	11	GUANAJUATO	11044	VILLAGRAN	94	601,600	88	92	289,600
245	11	GUANAJUATO	11045	XICHU	5	32,000	5	5	16,000
246	11	GUANAJUATO	11046	YURIRIA	83	531,200	76	79	249,600
247	12	GUERRERO	12001	ACAPULCO DE JUAREZ	1,614	10,329,600	1,470	1,533	4,867,200
248	12	GUERRERO	12003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	132	844,800	113	116	350,400
249	12	GUERRERO	12005	ALPOYECA	65	416,000	61	66	203,200
250	12	GUERRERO	12007	ARCELIA	147	940,800	129	134	433,600
251	12	GUERRERO	12011	ATOYAC DE ALVAREZ	37	236,800	33	36	115,200
252	12	GUERRERO	12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	65	416,000	59	60	206,400
253	12	GUERRERO	12013	AZOYU	68	435,200	67	71	226,400
254	12	GUERRERO	12014	BENITO JUAREZ	64	409,600	58	62	202,400
255	12	GUERRERO	12015	BUENAVISTA DE CUELLAR	77	492,800	75	77	240,000
256	12	GUERRERO	12017	COCULA	65	416,000	63	63	196,800
257	12	GUERRERO	12018	COPALA	44	281,600	38	41	129,600
258	12	GUERRERO	12020	COPANATOYAC	82	524,800	79	81	249,600
259	12	GUERRERO	12021	COYUCA DE BENITEZ	122	780,800	122	126	398,400

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
260	12	GUERRERO	12022	COYUCA DE CATALAN	104	665,600	88	94	292,800
261	12	GUERRERO	12023	CUAJINICUILAPA	24	153,600	21	22	67,200
262	12	GUERRERO	12024	CUALAC	82	524,800	76	79	248,000
263	12	GUERRERO	12027	CUTZAMALA DE PINZON	30	192,000	28	29	92,800
264	12	GUERRERO	12028	CHILAPA DE ALVAREZ	93	595,200	89	91	290,400
265	12	GUERRERO	12029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1,547	9,900,800	1,224	1,266	4,014,000
266	12	GUERRERO	12030	FLORENCIO VILLARREAL	15	96,000	15	15	43,200
267	12	GUERRERO	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	67	428,800	60	63	193,600
268	12	GUERRERO	12033	HUAMUXTITLAN	203	1,299,200	195	206	636,000
269	12	GUERRERO	12034	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	155	992,000	145	149	470,400
270	12	GUERRERO	12035	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	606	3,878,400	544	569	1,779,200
271	12	GUERRERO	12036	IGUALAPA	38	243,200	29	31	96,000
272	12	GUERRERO	12037	IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC	37	236,800	35	35	100,800
273	12	GUERRERO	12038	ZIHUATANEJO DE AZUETA	417	2,668,800	388	398	1,240,000
274	12	GUERRERO	12039	JUAN R. ESCUDERO	93	595,200	80	87	270,400
275	12	GUERRERO	12040	LEONARDO BRAVO	36	230,400	33	36	115,200
276	12	GUERRERO	12042	MARTIR DE CUILAPAN	11	70,400	11	11	33,600
277	12	GUERRERO	12044	MOCHITLAN	55	352,000	54	54	169,600
278	12	GUERRERO	12045	OLINALA	47	300,800	44	46	147,200
279	12	GUERRERO	12046	OMETEPEC	129	825,600	115	122	384,800
280	12	GUERRERO	12048	PETATLAN	50	320,000	49	49	168,000

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
281	12	GUERRERO	12049	PILCAYA	75	480,000	73	75	238,400
282	12	GUERRERO	12050	PUNGARABATO	332	2,124,800	306	325	1,037,600
283	12	GUERRERO	12051	QUECHULTENANGO	25	160,000	22	23	70,800
284	12	GUERRERO	12052	SAN LUIS ACATLAN	39	249,600	37	39	124,000
285	12	GUERRERO	12053	SAN MARCOS	63	403,200	58	60	191,200
286	12	GUERRERO	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	42	268,800	40	42	132,800
287	12	GUERRERO	12055	TAXCO DE ALARCON	331	2,118,400	302	318	996,800
288	12	GUERRERO	12056	TECOANAPA	17	108,800	17	17	52,800
289	12	GUERRERO	12057	TECPAN DE GALEANA	85	544,000	84	85	276,000
290	12	GUERRERO	12058	TEOLOAPAN	131	838,400	117	127	400,800
291	12	GUERRERO	12059	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	92	588,800	88	93	286,400
292	12	GUERRERO	12061	TIXTLA DE GUERRERO	191	1,222,400	180	186	594,400
293	12	GUERRERO	12062	TLACOACHISTLAHUACA	61	390,400	58	59	182,400
294	12	GUERRERO	12063	TLACOAPA	18	115,200	17	18	57,600
295	12	GUERRERO	12064	TLACHAPA	28	179,200	25	25	76,800
296	12	GUERRERO	12065	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	23	147,200	22	23	72,000
297	12	GUERRERO	12066	TLAPA DE COMONFORT	290	1,856,000	266	278	872,800
298	12	GUERRERO	12067	TLAPEHUALA	128	819,200	131	138	432,800
299	12	GUERRERO	12068	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	18	115,200	17	18	58,400
300	12	GUERRERO	12069	XALPATLAHUAC	24	153,600	21	23	67,200
301	12	GUERRERO	12070	XOCHIHUEHUETLAN	42	268,800	38	40	130,400
302	12	GUERRERO	12071	XOCHISTLAHUACA	24	153,600	18	21	64,000
303	12	GUERRERO	12073	ZIRANDARO	46	294,400	46	46	155,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
304	12	GUERRERO	12075	EDUARDO NERI	249	1,593,600	237	245	792,800
305	12	GUERRERO	12077	MARQUELIA	42	268,800	40	44	140,800
306	12	GUERRERO	12080	JUCHITAN	16	102,400	16	16	51,200
307	13	HIDALGO	13001	ACATLAN	43	275,200	42	43	133,200
308	13	HIDALGO	13002	ACAXOCHITLAN	41	262,400	36	37	128,800
309	13	HIDALGO	13003	ACTOPAN	315	2,016,000	290	309	968,000
310	13	HIDALGO	13004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	34	217,600	32	33	102,400
311	13	HIDALGO	13005	AJACUBA	43	275,200	41	41	128,000
312	13	HIDALGO	13006	ALFAJAYUCAN	34	217,600	33	33	103,200
313	13	HIDALGO	13007	ALMOLOYA	28	179,200	28	28	87,200
314	13	HIDALGO	13008	APAN	168	1,075,200	156	162	491,200
315	13	HIDALGO	13009	EL ARENAL	41	262,400	32	34	110,400
316	13	HIDALGO	13010	ATITALAQUIA	61	390,400	55	58	184,800
317	13	HIDALGO	13011	ATLAPEXCO	1	6,400	1	1	3,200
318	13	HIDALGO	13012	ATOTONILCO EL GRANDE	27	172,800	19	21	71,200
319	13	HIDALGO	13013	ATOTONILCO DE TULA	55	352,000	54	55	176,000
320	13	HIDALGO	13014	CALNALI	12	76,800	10	11	35,200
321	13	HIDALGO	13015	CARDONAL	25	160,000	22	23	70,400
322	13	HIDALGO	13016	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	192	1,228,800	176	185	586,400
323	13	HIDALGO	13017	CHAPANTONGO	17	108,800	17	17	52,000
324	13	HIDALGO	13018	CHAPULHUACAN	11	70,400	11	11	35,200
325	13	HIDALGO	13019	CHILCUAUTLA	27	172,800	22	26	78,400
326	13	HIDALGO	13021	EMILIANO ZAPATA	66	422,400	55	61	204,000
327	13	HIDALGO	13022	EPAZOYUCAN	36	230,400	35	36	112,000
328	13	HIDALGO	13023	FRANCISCO I. MADERO	101	646,400	99	101	313,600

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
329	13	HIDALGO	13024	HUASCA DE OCAMPO	33	211,200	33	34	105,600
330	13	HIDALGO	13025	HUAUTLA	31	198,400	28	32	100,800
331	13	HIDALGO	13026	HUAZALINGO	2	12,800	2	2	4,800
332	13	HIDALGO	13028	HUEJUTLA DE REYES	303	1,939,200	278	292	933,600
333	13	HIDALGO	13029	HUICHAPAN	24	153,600	22	23	73,600
334	13	HIDALGO	13030	IXMIQUILPAN	246	1,574,400	222	234	734,400
335	13	HIDALGO	13032	JALTOCAN	11	70,400	11	12	38,400
336	13	HIDALGO	13034	LOLOTLA	2	12,800	1	1	3,200
337	13	HIDALGO	13035	METEPEC	71	454,400	65	67	211,200
338	13	HIDALGO	13038	MINERAL DEL CHICO	30	192,000	32	34	100,800
339	13	HIDALGO	13039	MINERAL DEL MONTE	39	249,600	35	37	116,800
340	13	HIDALGO	13041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	76	486,400	73	75	233,600
341	13	HIDALGO	13042	MOLANGO DE ESCAMILLA	25	160,000	24	24	73,600
342	13	HIDALGO	13044	NOPALA DE VILLAGRAN	12	76,800	11	12	38,400
343	13	HIDALGO	13045	OMITLAN DE JUAREZ	16	102,400	15	16	56,000
344	13	HIDALGO	13046	SAN FELIPE ORIZATLAN	59	377,600	59	61	194,400
345	13	HIDALGO	13048	PACHUCA DE SOTO	822	5,260,800	744	780	2,523,600
346	13	HIDALGO	13050	PROGRESO DE OBREGON	73	467,200	69	71	228,000
347	13	HIDALGO	13051	MINERAL DE LA REFORMA	575	3,680,000	521	545	1,732,800
348	13	HIDALGO	13052	SAN AGUSTIN TLAXIACA	72	460,800	66	71	225,600
349	13	HIDALGO	13053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	58	371,200	50	55	169,600



**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
350	13	HIDALGO	13054	SAN SALVADOR	189	1,209,600	174	182	560,800
351	13	HIDALGO	13055	SANTIAGO DE ANAYA	33	211,200	33	34	105,600
352	13	HIDALGO	13056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	118	755,200	109	112	354,400
353	13	HIDALGO	13057	SINGUILUCAN	47	300,800	41	44	146,400
354	13	HIDALGO	13058	TASQUILLO	44	281,600	44	48	164,000
355	13	HIDALGO	13059	TECOZAUTLA	32	204,800	30	32	99,200
356	13	HIDALGO	13060	TENANGO DE DORIA	15	96,000	13	14	43,200
357	13	HIDALGO	13061	TEPEAPULCO	272	1,740,800	254	266	884,800
358	13	HIDALGO	13063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	123	787,200	119	121	371,200
359	13	HIDALGO	13064	TEPETITLAN	28	179,200	22	24	88,000
360	13	HIDALGO	13065	TETEPANGO	30	192,000	29	29	88,000
361	13	HIDALGO	13066	VILLA DE TEZONTEPEC	7	44,800	6	6	19,200
362	13	HIDALGO	13067	TEZONTEPEC DE ALDAMA	150	960,000	141	151	465,600
363	13	HIDALGO	13069	TIZAYUCA	256	1,638,400	233	249	790,000
364	13	HIDALGO	13070	TLAHUELILPAN	45	288,000	41	43	134,400
365	13	HIDALGO	13072	TLANALAPA	35	224,000	33	35	112,800
366	13	HIDALGO	13073	TLANCHINOL	24	153,600	24	25	76,800
367	13	HIDALGO	13074	TLAXCOAPAN	34	217,600	33	33	91,200
368	13	HIDALGO	13075	TOLCAYUCA	28	179,200	26	29	93,600
369	13	HIDALGO	13076	TULA DE ALLENDE	156	998,400	147	151	471,200
370	13	HIDALGO	13077	TULANCINGO DE BRAVO	709	4,537,600	665	701	2,197,600
371	13	HIDALGO	13079	XOCHICOATLAN	30	192,000	27	29	91,200
372	13	HIDALGO	13081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	35	224,000	30	30	94,400

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
373	13	HIDALGO	13082	ZAPOTLAN DE JUAREZ	41	262,400	37	41	129,600
374	13	HIDALGO	13083	ZEMPOALA	74	473,600	68	69	224,000
375	13	HIDALGO	13084	ZIMAPAN	81	518,400	76	79	267,600
376	14	JALISCO	14002	ACATLAN DE JUAREZ	24	153,600	22	23	72,400
377	14	JALISCO	14003	AHUALULCO DE MERCADO	63	403,200	60	65	207,200
378	14	JALISCO	14004	AMACUECA	0	0	0	0	0
379	14	JALISCO	14005	AMATITAN	18	115,200	16	18	57,600
380	14	JALISCO	14006	AMECA	193	1,235,200	188	192	611,200
381	14	JALISCO	14007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	62	396,800	60	62	196,800
382	14	JALISCO	14008	ARANDAS	143	915,200	137	142	443,200
383	14	JALISCO	14009	EL ARENAL	1	6,400	1	1	3,200
384	14	JALISCO	14013	ATOTONILCO EL ALTO	179	1,145,600	164	173	579,200
385	14	JALISCO	14014	ATOYAC	33	211,200	32	34	107,200
386	14	JALISCO	14015	AUTLAN DE NAVARRO	99	633,600	93	96	298,400
387	14	JALISCO	14016	AYOTLAN	62	396,800	52	56	171,200
388	14	JALISCO	14018	LA BARCA	80	512,000	77	81	254,800
389	14	JALISCO	14021	CASIMIRO CASTILLO	77	492,800	71	74	230,400
390	14	JALISCO	14022	CIHUATLAN	64	409,600	62	63	200,000
391	14	JALISCO	14023	ZAPOTLAN EL GRANDE	251	1,606,400	208	217	683,200
392	14	JALISCO	14024	COCULA	99	633,600	94	97	312,000
393	14	JALISCO	14025	COLOTLAN	24	153,600	24	24	75,200
394	14	JALISCO	14027	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	35	224,000	33	34	112,000
395	14	JALISCO	14029	CUQUIO	1	6,400	0	0	0
396	14	JALISCO	14030	CHAPALA	80	512,000	66	71	222,400
397	14	JALISCO	14035	ENCARNACION DE DIAZ	106	678,400	98	103	315,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
398	14	JALISCO	14036	ETZATLAN	35	224,000	35	35	116,000
399	14	JALISCO	14039	GUADALAJARA	1,532	9,804,800	1,265	1,328	4,232,000
400	14	JALISCO	14043	LA HUERTA	19	121,600	19	20	62,400
401	14	JALISCO	14044	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	48	307,200	47	51	161,600
402	14	JALISCO	14045	IXTLAHUACAN DEL RIO	6	38,400	6	6	16,000
403	14	JALISCO	14046	JALOSTOTITLAN	21	134,400	19	20	64,000
404	14	JALISCO	14047	JAMAY	137	876,800	123	128	403,200
405	14	JALISCO	14048	JESUS MARIA	42	268,800	38	42	136,800
406	14	JALISCO	14050	JOCOTEPEC	9	57,600	9	9	27,200
407	14	JALISCO	14051	JUANACATLAN	3	19,200	2	2	6,400
408	14	JALISCO	14053	LAGOS DE MORENO	149	953,600	133	137	425,600
409	14	JALISCO	14055	MAGDALENA	62	396,800	57	60	187,200
410	14	JALISCO	14058	MASCOTA	1	6,400	1	1	3,200
411	14	JALISCO	14061	MEZQUITIC	15	96,000	14	15	46,400
412	14	JALISCO	14063	OCOTLAN	377	2,412,800	330	363	1,133,600
413	14	JALISCO	14064	OJUELOS DE JALISCO	25	160,000	28	29	91,200
414	14	JALISCO	14066	PONCITLAN	58	371,200	49	56	172,800
415	14	JALISCO	14067	PUERTO VALLARTA	399	2,553,600	305	314	977,600
416	14	JALISCO	14068	VILLA PURIFICACION	30	192,000	30	31	99,200
417	14	JALISCO	14070	EL SALTO	247	1,580,800	226	236	749,600
418	14	JALISCO	14073	SAN JUAN DE LOS LAGOS	55	352,000	46	48	152,000
419	14	JALISCO	14074	SAN JULIAN	32	204,800	26	27	83,200
420	14	JALISCO	14077	SAN MARTIN HIDALGO	35	224,000	34	35	120,000
421	14	JALISCO	14078	SAN MIGUEL EL ALTO	76	486,400	70	74	229,600
422	14	JALISCO	14079	GOMEZ FARIAS	153	979,200	146	150	468,000

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
423	14	JALISCO	14082	SAYULA	157	1,004,800	133	136	420,800
424	14	JALISCO	14083	TALA	206	1,318,400	185	197	631,200
425	14	JALISCO	14085	TAMAZULA DE GORDIANO	121	774,400	97	100	311,200
426	14	JALISCO	14086	TAPALPA	39	249,600	29	31	94,400
427	14	JALISCO	14087	TECALITLAN	108	691,200	94	102	324,800
428	14	JALISCO	14091	TEOCALTICHE	80	512,000	73	76	233,600
429	14	JALISCO	14092	TEOCUITATLAN DE CORONA	27	172,800	27	27	83,200
430	14	JALISCO	14093	TEPATITLAN DE MORELOS	270	1,728,000	248	263	847,600
431	14	JALISCO	14094	TEQUILA	149	953,600	129	146	460,000
432	14	JALISCO	14096	TIZAPAN EL ALTO	27	172,800	24	25	78,400
433	14	JALISCO	14097	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	281	1,798,400	242	257	801,600
434	14	JALISCO	14098	TLAQUEPAQUE	517	3,308,800	476	493	1,603,200
435	14	JALISCO	14100	TOMATLAN	99	633,600	95	98	307,200
436	14	JALISCO	14101	TONALA	823	5,267,200	659	703	2,229,200
437	14	JALISCO	14102	TONAYA	1	6,400	0	0	0
438	14	JALISCO	14103	TONILA	32	204,800	29	29	89,600
439	14	JALISCO	14104	TOTATICHE	0	0	0	0	0
440	14	JALISCO	14105	TOTOTLAN	52	332,800	51	51	170,400
441	14	JALISCO	14108	TUXPAN	176	1,126,400	149	161	509,600
442	14	JALISCO	14109	UNION DE SAN ANTONIO	31	198,400	29	30	92,800
443	14	JALISCO	14110	UNION DE TULA	33	211,200	29	32	106,400
444	14	JALISCO	14111	VALLE DE GUADALUPE	48	307,200	45	46	144,000
445	14	JALISCO	14112	VALLE DE JUAREZ	15	96,000	13	14	44,800
446	14	JALISCO	14113	SAN GABRIEL	26	166,400	26	26	80,000

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
447	14	JALISCO	14114	VILLA CORONA	159	1,017,600	150	157	488,000
448	14	JALISCO	14116	VILLA HIDALGO	106	678,400	92	100	320,000
449	14	JALISCO	14118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	34	217,600	32	33	102,400
450	14	JALISCO	14119	ZACOALCO DE TORRES	54	345,600	51	51	155,200
451	14	JALISCO	14120	ZAPOPAN	1,306	8,358,400	1,044	1,091	3,436,000
452	14	JALISCO	14121	ZAPOTILTLIC	251	1,606,400	231	241	770,400
453	14	JALISCO	14122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	31	198,400	31	32	100,000
454	14	JALISCO	14124	ZAPOTLANEJO	17	108,800	16	17	58,400
455	15	MEXICO	15001	ACAMBAY	53	339,200	47	50	168,000
456	15	MEXICO	15002	ACOLMAN	99	633,600	82	85	265,600
457	15	MEXICO	15003	ACULCO	55	352,000	50	52	164,000
458	15	MEXICO	15004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	30	192,000	28	28	86,400
459	15	MEXICO	15005	ALMOLOYA DE JUAREZ	126	806,400	111	114	360,000
460	15	MEXICO	15006	ALMOLOYA DEL RIO	58	371,200	49	55	175,200
461	15	MEXICO	15009	AMECAMECA	107	684,800	96	99	310,400
462	15	MEXICO	15010	APAXCO	130	832,000	111	121	378,400
463	15	MEXICO	15011	ATENCO	94	601,600	103	107	320,000
464	15	MEXICO	15012	ATIZAPAN	27	172,800	18	21	65,600
465	15	MEXICO	15013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	864	5,529,600	693	727	2,312,000
466	15	MEXICO	15014	ATLACOMULCO	164	1,049,600	11	12	38,400
467	15	MEXICO	15015	ATLAUTLA	19	121,600	18	19	63,200
468	15	MEXICO	15016	AXAPUSCO	81	518,400	82	87	270,400
469	15	MEXICO	15017	AYAPANGO	15	96,000	12	12	38,400
470	15	MEXICO	15018	CALIMAYA	115	736,000	68	73	249,600
471	15	MEXICO	15019	CAPULHUAC	180	1,152,000	141	152	469,600

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
472	15	MEXICO	15020	COACALCO DE BERRIOZABAL	249	1,593,600	233	246	778,400
473	15	MEXICO	15021	COATEPEC HARINAS	169	1,081,600	157	168	534,400
474	15	MEXICO	15023	COYOTEPEC	99	633,600	81	84	265,600
475	15	MEXICO	15024	CUAUTITLAN	149	953,600	139	145	448,000
476	15	MEXICO	15025	CHALCO	865	5,536,000	741	777	2,380,800
477	15	MEXICO	15027	CHAPULTEPEC	42	268,800	38	38	115,200
478	15	MEXICO	15028	CHIAUTLA	21	134,400	6	6	19,200
479	15	MEXICO	15029	CHICOLOAPAN	128	819,200	103	108	341,600
480	15	MEXICO	15030	CHICONCUAC	41	262,400	45	47	144,000
481	15	MEXICO	15031	CHIMALHUACAN	870	5,568,000	688	722	2,313,600
482	15	MEXICO	15032	DONATO GUERRA	36	230,400	34	37	118,400
483	15	MEXICO	15033	ECATEPEC DE MORELOS	800	5,120,000	638	657	2,062,400
484	15	MEXICO	15035	HUEHUETOCA	83	531,200	74	76	233,600
485	15	MEXICO	15036	HUEYPOXTLA	57	364,800	55	58	182,400
486	15	MEXICO	15037	HUIXQUILUCAN	289	1,849,600	223	232	725,600
487	15	MEXICO	15038	ISIDRO FABELA	21	134,400	21	22	68,800
488	15	MEXICO	15039	IXTAPALUCA	665	4,256,000	516	540	1,715,200
489	15	MEXICO	15040	IXTAPAN DE LA SAL	169	1,081,600	138	146	456,800
490	15	MEXICO	15042	IXTLAHUACA	27	172,800	0	0	0
491	15	MEXICO	15043	XALATLACO	141	902,400	117	121	371,200
492	15	MEXICO	15044	JALTENCO	16	102,400	14	15	44,800
493	15	MEXICO	15045	JILOTEPEC	92	588,800	89	94	299,200
494	15	MEXICO	15046	JILOTZINGO	12	76,800	8	10	30,400
495	15	MEXICO	15047	JIQUIPILCO	17	108,800	0	0	0
496	15	MEXICO	15048	JOCOTTITLAN	57	364,800	0	0	0
497	15	MEXICO	15049	JOQUICINGO	9	57,600	6	7	22,400
498	15	MEXICO	15050	JUCHITEPEC	143	915,200	134	143	445,600

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
499	15	MEXICO	15051	LERMA	191	1,222,400	158	166	516,000
500	15	MEXICO	15052	MALINALCO	69	441,600	60	61	193,600
501	15	MEXICO	15053	MELCHOR OCAMPO	16	102,400	14	15	48,000
502	15	MEXICO	15054	METEPEC	332	2,124,800	250	261	811,200
503	15	MEXICO	15055	MEXICALTZINGO	46	294,400	46	52	156,800
504	15	MEXICO	15057	NAUCALPAN DE JUAREZ	222	1,420,800	173	177	558,400
505	15	MEXICO	15058	NEZAHUALCOYOTL	1,801	11,526,400	1,480	1,542	4,829,600
506	15	MEXICO	15059	NEXTLALPAN	19	121,600	12	13	38,400
507	15	MEXICO	15060	NICOLAS ROMERO	177	1,132,800	137	143	447,200
508	15	MEXICO	15061	NOPALTEPEC	23	147,200	17	17	56,800
509	15	MEXICO	15062	OCOYOACAC	162	1,036,800	134	145	444,000
510	15	MEXICO	15063	OCUILAN	52	332,800	47	49	155,200
511	15	MEXICO	15065	OTUMBA	69	441,600	58	61	192,000
512	15	MEXICO	15067	OTZOLOTEPEC	143	915,200	153	157	491,200
513	15	MEXICO	15068	OZUMBA	37	236,800	31	33	103,200
514	15	MEXICO	15069	PAPALOTLA	17	108,800	14	16	48,000
515	15	MEXICO	15070	LA PAZ	435	2,784,000	328	348	1,091,200
516	15	MEXICO	15071	POLOTTILAN	31	198,400	28	30	94,400
517	15	MEXICO	15072	RAYON	22	140,800	15	16	51,200
518	15	MEXICO	15073	SAN ANTONIO LA ISLA	72	460,800	67	69	216,000
519	15	MEXICO	15074	SAN FELIPE DEL PROGRESO	42	268,800	40	41	124,800
520	15	MEXICO	15075	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	48	307,200	62	63	193,600
521	15	MEXICO	15076	SAN MATEO ATENCO	297	1,900,800	207	213	655,200
522	15	MEXICO	15077	SAN SIMON DE GUERRERO	26	166,400	24	25	73,600
523	15	MEXICO	15080	SULTEPEC	24	153,600	22	23	70,400

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
524	15	MEXICO	15081	TECAMAC	600	3,840,000	450	468	1,451,200
525	15	MEXICO	15082	TEIUPILCO	72	460,800	65	67	212,000
526	15	MEXICO	15083	TEMAMATLA	57	364,800	50	53	172,000
527	15	MEXICO	15084	TEMASCALAPA	63	403,200	58	59	185,600
528	15	MEXICO	15085	TEMASCALCINGO	47	300,800	39	42	131,200
529	15	MEXICO	15087	TEMOAYA	83	531,200	64	66	206,400
530	15	MEXICO	15088	TENANCINGO	494	3,161,600	454	484	1,488,800
531	15	MEXICO	15089	TENANGO DEL AIRE	56	358,400	51	54	166,400
532	15	MEXICO	15090	TENANGO DEL VALLE	434	2,777,600	403	421	1,304,000
533	15	MEXICO	15091	TEOLOYUCAN	132	844,800	115	122	379,200
534	15	MEXICO	15092	TEOTIHUACAN	107	684,800	78	83	252,800
535	15	MEXICO	15093	TEPETLAOXTOC	44	281,600	38	40	127,200
536	15	MEXICO	15094	TEPETLIXPA	8	51,200	6	7	17,600
537	15	MEXICO	15095	TEPOTZOTLAN	26	166,400	20	22	64,000
538	15	MEXICO	15096	TEQUIXQUIAC	155	992,000	138	151	467,200
539	15	MEXICO	15097	TEXCALITLAN	13	83,200	13	13	41,600
540	15	MEXICO	15099	TEXCOCO	523	3,347,200	456	476	1,443,200
541	15	MEXICO	15100	TEZOYUCA	36	230,400	25	28	86,400
542	15	MEXICO	15101	TIANGUISTENCO	315	2,016,000	295	315	992,800
543	15	MEXICO	15102	TIMILPAN	21	134,400	19	21	67,200
544	15	MEXICO	15103	TIALMANALCO	208	1,331,200	193	200	628,000
545	15	MEXICO	15104	TLALNEPANTLA DE BAZ	188	1,203,200	101	105	330,400
546	15	MEXICO	15106	TOLUCA	2,071	13,254,400	1,703	1,797	5,628,800
547	15	MEXICO	15107	TONATICO	87	556,800	83	85	263,200
548	15	MEXICO	15108	TULTEPEC	123	787,200	102	107	346,400
549	15	MEXICO	15109	TULTITLAN	561	3,590,400	438	465	1,448,000
550	15	MEXICO	15110	VALLE DE BRAVO	44	281,600	41	42	131,200
551	15	MEXICO	15112	VILLA DEL CARBON	55	352,000	49	51	160,000



**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
552	15	MEXICO	15113	VILLA GUERRERO	303	1,939,200	265	286	910,400
553	15	MEXICO	15115	XONACATLAN	102	652,800	83	88	281,600
554	15	MEXICO	15118	ZINACANTEPEC	175	1,120,000	149	156	501,600
555	15	MEXICO	15119	ZUMPAHUACAN	84	537,600	71	77	235,200
556	15	MEXICO	15120	ZUMPANGO	397	2,540,800	347	360	1,128,800
557	15	MEXICO	15121	CUAUTITLAN IZCALLI	461	2,950,400	370	386	1,198,400
558	15	MEXICO	15122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	363	2,323,200	285	301	944,400
559	15	MEXICO	15123	LUVIANOS	25	160,000	21	23	74,400
560	15	MEXICO	15125	TONANITLA	40	256,000	41	41	124,800
561	16	MICHOACAN	16001	ACUITZIO	11	70,400	8	10	34,400
562	16	MICHOACAN	16003	ALVARO OBREGON	43	275,200	44	44	131,200
563	16	MICHOACAN	16004	ANGAMACUTIRO	34	217,600	35	36	112,000
564	16	MICHOACAN	16006	APATZINGAN	123	787,200	111	117	388,800
565	16	MICHOACAN	16008	AQUILA	19	121,600	17	19	63,200
566	16	MICHOACAN	16009	ARIO	39	249,600	41	42	133,600
567	16	MICHOACAN	16010	ARTEAGA	40	256,000	31	34	110,000
568	16	MICHOACAN	16012	BUENAVISTA	60	384,000	58	62	193,600
569	16	MICHOACAN	16014	COAHUAYANA	53	339,200	49	51	156,800
570	16	MICHOACAN	16015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	17	108,800	20	20	64,000
571	16	MICHOACAN	16016	COENEO	2	12,800	2	2	4,800
572	16	MICHOACAN	16017	CONTEPEC	35	224,000	39	40	126,400
573	16	MICHOACAN	16019	COTIJA	30	192,000	28	28	89,600
574	16	MICHOACAN	16020	CUITZEO	44	281,600	38	41	132,000
575	16	MICHOACAN	16021	CHARAPAN	9	57,600	12	12	38,400
576	16	MICHOACAN	16022	CHARO	143	915,200	158	164	516,800
577	16	MICHOACAN	16024	CHERAN	25	160,000	25	26	83,200
578	16	MICHOACAN	16025	CHILCHOTA	51	326,400	49	50	156,800

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
579	16	MICHOACAN	16028	CHURINTZIO	1	6,400	1	1	7,200
580	16	MICHOACAN	16029	CHURUMUCO	1	6,400	1	1	3,200
581	16	MICHOACAN	16032	ERONGARICUARO	13	83,200	13	13	41,600
582	16	MICHOACAN	16033	GABRIEL ZAMORA	37	236,800	39	39	128,800
583	16	MICHOACAN	16034	HIDALGO	136	870,400	123	128	402,400
584	16	MICHOACAN	16035	LA HUACANA	54	345,600	50	52	163,200
585	16	MICHOACAN	16036	HUANDACAREO	2	12,800	1	1	3,200
586	16	MICHOACAN	16037	HUANIQUEO	24	153,600	25	27	83,200
587	16	MICHOACAN	16038	HUETAMO	68	435,200	61	63	204,800
588	16	MICHOACAN	16039	HUIRAMBA	29	185,600	28	30	89,600
589	16	MICHOACAN	16040	INDAPARAPEO	72	460,800	76	78	251,200
590	16	MICHOACAN	16041	IRIMBO	19	121,600	19	21	66,400
591	16	MICHOACAN	16043	JACONA	144	921,600	141	147	479,200
592	16	MICHOACAN	16045	JUQUILPAN	128	819,200	114	122	413,600
593	16	MICHOACAN	16047	JUNGAPEO	30	192,000	25	26	83,200
594	16	MICHOACAN	16048	LAGUNILLAS	20	128,000	25	27	87,200
595	16	MICHOACAN	16050	MARAVATIO	156	998,400	150	157	505,600
596	16	MICHOACAN	16051	MARCOS CASTELLANOS	24	153,600	22	22	68,800
597	16	MICHOACAN	16052	LAZARO CARDENAS	85	544,000	84	86	272,000
598	16	MICHOACAN	16053	MORELIA	2,994	19,161,600	2,530	2,678	8,654,800
599	16	MICHOACAN	16055	MUGICA	63	403,200	57	62	192,000
600	16	MICHOACAN	16058	NUEVO PARANGARICUTIRO	141	902,400	170	180	588,000
601	16	MICHOACAN	16059	NUEVO URECHO	26	166,400	19	23	72,000
602	16	MICHOACAN	16060	NUMARAN	43	275,200	41	43	145,600
603	16	MICHOACAN	16062	PAJACUARAN	59	377,600	54	58	184,400
604	16	MICHOACAN	16064	PARACUARO	40	256,000	37	38	129,600
605	16	MICHOACAN	16065	PARACHO	41	262,400	49	50	155,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
606	16	MICHOACAN	16066	PATZCUARO	427	2,732,800	362	375	1,180,400
607	16	MICHOACAN	16067	PENJAMILLO	22	140,800	20	22	70,400
608	16	MICHOACAN	16068	PERIBAN	63	403,200	60	60	192,000
609	16	MICHOACAN	16069	LA PIEDAD	272	1,740,800	247	265	871,200
610	16	MICHOACAN	16071	PURUANDIRO	133	851,200	127	129	390,400
611	16	MICHOACAN	16072	QUERENDARO	86	550,400	86	91	299,200
612	16	MICHOACAN	16073	QUIROGA	260	1,664,000	260	278	874,400
613	16	MICHOACAN	16074	COJUMATLAN DE REGULAS	38	243,200	36	37	114,400
614	16	MICHOACAN	16075	LOS REYES	0	0	1	1	3,200
615	16	MICHOACAN	16076	SAHUAYO	312	1,996,800	273	297	968,800
616	16	MICHOACAN	16077	SAN LUCAS	27	172,800	23	25	78,400
617	16	MICHOACAN	16078	SANTA ANA MAYA	17	108,800	15	16	55,200
618	16	MICHOACAN	16079	SALVADOR ESCALANTE	40	256,000	34	34	116,800
619	16	MICHOACAN	16080	SENGUIO	23	147,200	21	22	68,800
620	16	MICHOACAN	16082	TACAMBARO	151	966,400	144	149	470,400
621	16	MICHOACAN	16083	TANCITARO	21	134,400	23	24	80,800
622	16	MICHOACAN	16084	TANGAMANDAPIO	96	614,400	92	95	292,800
623	16	MICHOACAN	16085	TANGANCICUARO	115	736,000	100	110	348,000
624	16	MICHOACAN	16086	TANHUATO	36	230,400	31	34	107,200
625	16	MICHOACAN	16087	TARETAN	53	339,200	49	52	170,400
626	16	MICHOACAN	16088	TARIMBARO	138	883,200	129	137	472,000
627	16	MICHOACAN	16089	TEPALCATEPEC	51	326,400	49	54	168,000
628	16	MICHOACAN	16090	TINGAMBATO	19	121,600	24	25	80,000
629	16	MICHOACAN	16091	TINGUINDIN	24	153,600	23	24	76,800
630	16	MICHOACAN	16095	TOCUMBO	35	224,000	33	34	107,200
631	16	MICHOACAN	16096	TUMBISCATIO	3	19,200	3	3	9,600
632	16	MICHOACAN	16099	TUZANTLA	10	64,000	10	10	30,400

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
633	16	MICHOACAN	16100	TZINTZUNTZAN	40	256,000	39	41	139,200
634	16	MICHOACAN	16102	URUAPAN	750	4,800,000	653	690	2,187,200
635	16	MICHOACAN	16103	VENUSTIANO CARRANZA	2	12,800	2	2	6,400
636	16	MICHOACAN	16105	VISTA HERMOSA	29	185,600	28	29	88,000
637	16	MICHOACAN	16106	YURECUARO	59	377,600	56	56	179,200
638	16	MICHOACAN	16107	ZACAPU	198	1,267,200	174	189	596,800
639	16	MICHOACAN	16108	ZAMORA	237	1,516,800	221	228	758,400
640	16	MICHOACAN	16110	ZINAPECUARO	75	480,000	84	85	269,600
641	16	MICHOACAN	16111	ZIRACUARETIRO	27	172,800	27	28	86,400
642	16	MICHOACAN	16112	ZITACUARO	294	1,881,600	257	269	845,200
643	16	MICHOACAN	16113	JOSE SIXTO VERDUZCO	31	198,400	29	31	91,200
644	17	MORELOS	17001	AMACUZAC	53	339,200	49	50	150,400
645	17	MORELOS	17002	ATLALAHUCAN	53	339,200	47	50	152,000
646	17	MORELOS	17003	AXOCHIAPAN	57	364,800	52	54	165,600
647	17	MORELOS	17004	AYALA	174	1,113,600	161	170	517,600
648	17	MORELOS	17005	COATLAN DEL RIO	34	217,600	33	34	102,400
649	17	MORELOS	17006	CUAUTLA	727	4,652,800	650	680	2,114,400
650	17	MORELOS	17007	CUERNAVACA	1,502	9,612,800	1,295	1,347	4,252,800
651	17	MORELOS	17008	EMILIANO ZAPATA	264	1,689,600	212	224	693,200
652	17	MORELOS	17009	HUITZILAC	4	25,600	3	4	12,800
653	17	MORELOS	17010	JANTELCO	63	403,200	58	60	187,200
654	17	MORELOS	17011	JIUTEPEC	650	4,160,000	562	589	1,866,400
655	17	MORELOS	17012	JOIUTLA	261	1,670,400	232	236	742,400
656	17	MORELOS	17013	JONACATEPEC	90	576,000	88	92	278,400
657	17	MORELOS	17014	MAZATEPEC	39	249,600	38	38	120,800
658	17	MORELOS	17015	MIACATLAN	90	576,000	84	85	261,600
659	17	MORELOS	17016	OCUITUCO	19	121,600	16	18	54,400

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
660	17	MORELOS	17017	PUENTE DE IXTLA	195	1,248,000	177	185	570,400
661	17	MORELOS	17018	TEMIXCO	489	3,129,600	394	408	1,325,200
662	17	MORELOS	17019	TEPACINGO	76	486,400	71	71	232,000
663	17	MORELOS	17020	TEPOZTLAN	117	748,800	103	106	331,200
664	17	MORELOS	17021	TETECALA	37	236,800	36	36	116,000
665	17	MORELOS	17022	TETELA DEL VOLCAN	31	198,400	29	30	100,000
666	17	MORELOS	17023	TLALINEPANTLA	29	185,600	26	26	80,800
667	17	MORELOS	17024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	205	1,312,000	194	200	617,600
668	17	MORELOS	17025	TLAQUILTENANGO	114	729,600	113	115	362,400
669	17	MORELOS	17026	TLAYACAPAN	45	288,000	44	44	139,200
670	17	MORELOS	17027	TOTOLAPAN	20	128,000	21	21	59,200
671	17	MORELOS	17028	XOCHITEPEC	242	1,548,800	212	221	693,600
672	17	MORELOS	17029	YAUTEPEC	288	1,843,200	275	280	886,400
673	17	MORELOS	17030	YECAPIXTLA	106	678,400	98	99	314,400
674	17	MORELOS	17031	ZACATEPEC	225	1,440,000	207	214	671,200
675	17	MORELOS	17032	ZACUALPAN	50	320,000	49	50	156,800
676	17	MORELOS	17033	TEMOAC	9	57,600	7	8	25,600
677	18	NAYARIT	18001	ACAPONETA	137	876,800	130	136	432,800
678	18	NAYARIT	18002	AHUACATLAN	61	390,400	57	58	180,800
679	18	NAYARIT	18003	AMATLAN DE CAÑAS	24	153,600	26	26	80,000
680	18	NAYARIT	18004	COMPOSTELA	461	2,950,400	432	450	1,400,000
681	18	NAYARIT	18005	HUAJICORI	35	224,000	35	36	113,600
682	18	NAYARIT	18006	IXTLAN DEL RIO	267	1,708,800	254	265	826,400
683	18	NAYARIT	18007	JALA	290	1,856,000	269	286	885,600
684	18	NAYARIT	18008	XALISCO	565	3,616,000	516	552	1,757,600
685	18	NAYARIT	18009	DEL NAYAR	15	96,000	11	12	38,400
686	18	NAYARIT	18010	ROSAMORADA	101	646,400	96	100	313,600
687	18	NAYARIT	18011	RUIZ	134	857,600	128	132	417,600

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
688	18	NAVARRIT	18012	SAN BLAS	175	1,120,000	163	171	544,800
689	18	NAVARRIT	18013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	29	185,600	27	28	86,400
690	18	NAVARRIT	18014	SANTA MARIA DEL ORO	94	601,600	91	94	291,200
691	18	NAVARRIT	18015	SANTIAGO IXCUINTLA	381	2,438,400	350	366	1,155,200
692	18	NAVARRIT	18016	TECUALA	220	1,408,000	207	216	684,800
693	18	NAVARRIT	18017	TEPIC	2,926	18,726,400	2,619	2,754	8,663,200
694	18	NAVARRIT	18018	TUXPAN	233	1,491,200	220	231	730,400
695	18	NAVARRIT	18019	LA YESCA	14	89,600	13	14	43,200
696	18	NAVARRIT	18020	BAHIA DE BANDERAS	222	1,420,800	203	213	662,400
697	19	NUEVO LEON	19004	ALLENDE	37	236,800	33	34	105,600
698	19	NUEVO LEON	19005	ANAHUAC	49	313,600	44	48	148,800
699	19	NUEVO LEON	19006	APODACA	253	1,619,200	233	247	785,600
700	19	NUEVO LEON	19009	CADEREYTA JIMENEZ	57	364,800	49	52	161,600
701	19	NUEVO LEON	19011	CERRALVO	1	6,400	1	1	3,200
702	19	NUEVO LEON	19014	DR. ARROYO	40	256,000	37	38	113,600
703	19	NUEVO LEON	19016	DR. GONZALEZ	1	6,400	1	1	3,200
704	19	NUEVO LEON	19017	GALEANA	17	108,800	15	17	54,400
705	19	NUEVO LEON	19018	GARCIA	1	6,400	1	1	7,200
706	19	NUEVO LEON	19019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	1	6,400	1	1	3,200
707	19	NUEVO LEON	19021	GRAL. ESCOBEDO	223	1,427,200	209	216	695,200
708	19	NUEVO LEON	19025	GRAL. ZUAZUA	53	339,200	48	51	156,800
709	19	NUEVO LEON	19026	GUADALUPE	485	3,104,000	445	467	1,468,800
710	19	NUEVO LEON	19031	JUAREZ	181	1,158,400	160	168	521,600
711	19	NUEVO LEON	19032	LAMPAZOS DE NARANJO	23	147,200	20	22	67,200
712	19	NUEVO LEON	19033	LINARES	107	684,800	102	107	336,000

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
713	19	NUEVO LEON	19038	MONTEMORELOS	104	665,600	95	102	321,600
714	19	NUEVO LEON	19039	MONTERREY	429	2,745,600	385	408	1,284,800
715	19	NUEVO LEON	19041	PESQUERIA	68	435,200	57	63	200,000
716	19	NUEVO LEON	19044	SABINAS HIDALGO	25	160,000	25	25	82,400
717	19	NUEVO LEON	19046	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	303	1,939,200	267	282	896,000
718	19	NUEVO LEON	19048	SANTA CATARINA	161	1,030,400	150	155	488,800
719	19	NUEVO LEON	19049	SANTIAGO	200	1,280,000	182	198	624,800
720	20	OAXACA	20002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	34	217,600	31	32	100,800
721	20	OAXACA	20005	ASUNCION IXTALTEPEC	51	326,400	49	50	158,400
722	20	OAXACA	20006	ASUNCION NOCHIXTLAN	57	364,800	53	56	181,600
723	20	OAXACA	20008	ASUNCION TLACOLULITA	0	0	0	0	0
724	20	OAXACA	20010	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	28	179,200	28	29	92,000
725	20	OAXACA	20013	CIENEGA DE ZIMATLAN	26	166,400	25	26	81,600
726	20	OAXACA	20014	CIUDAD IXTEPEC	12	76,800	12	12	38,400
727	20	OAXACA	20020	CONSTANCIA DEL ROSARIO	1	6,400	1	1	3,200
728	20	OAXACA	20021	COSOLAPA	28	179,200	29	29	92,800
729	20	OAXACA	20023	CUILAPAM DE GUERRERO	68	435,200	60	62	197,600
730	20	OAXACA	20028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	1	6,400	1	1	7,200
731	20	OAXACA	20030	EL ESPINAL	75	480,000	74	76	243,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
732	20	OAXACA	20033	GUADALUPE ETLA	14	89,600	15	15	44,800
733	20	OAXACA	20039	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	132	844,800	125	132	416,800
734	20	OAXACA	20041	HUAUTLA DE JIMENEZ	31	198,400	29	31	92,800
735	20	OAXACA	20042	IXTLAN DE JUAREZ	5	32,000	5	5	16,000
736	20	OAXACA	20043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	130	832,000	123	125	398,400
737	20	OAXACA	20044	LOMA BONITA	25	160,000	25	27	83,200
738	20	OAXACA	20045	MAGDALENA APASCO	7	44,800	7	7	22,400
739	20	OAXACA	20052	MAGDALENA TEQUISISTLAN	3	19,200	2	2	6,400
740	20	OAXACA	20057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	112	716,800	105	110	332,800
741	20	OAXACA	20059	MIHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	38	243,200	37	37	116,800
742	20	OAXACA	20063	NAZARENO ETLA	8	51,200	7	7	22,400
743	20	OAXACA	20066	SANTIAGO NILTEPEC	34	217,600	28	31	101,600
744	20	OAXACA	20067	OAXACA DE JUAREZ	781	4,998,400	730	770	2,443,600
745	20	OAXACA	20068	OCOTLAN DE MORELOS	101	646,400	90	100	348,000
746	20	OAXACA	20070	PINOTEPA DE DON LUIS	1	6,400	1	1	3,200
747	20	OAXACA	20073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	43	275,200	38	40	128,000
748	20	OAXACA	20075	REFORMA DE PINEDA	1	6,400	1	1	3,200
749	20	OAXACA	20077	REYES ETLA	11	70,400	10	10	32,000
750	20	OAXACA	20079	SALINA CRUZ	163	1,043,200	144	151	476,000



**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
751	20	OAXACA	20083	SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS	46	294,400	44	45	144,000
752	20	OAXACA	20084	SAN AGUSTIN ETLA	42	268,800	40	41	124,000
753	20	OAXACA	20087	SAN AGUSTIN YATARENI	31	198,400	30	31	96,000
754	20	OAXACA	20091	SAN ANDRES HUAYAPAM	11	70,400	11	11	35,200
755	20	OAXACA	20102	SAN ANDRES ZAUTLA	1	6,400	1	1	3,200
756	20	OAXACA	20103	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	43	275,200	37	41	128,800
757	20	OAXACA	20107	SAN ANTONIO DE LA CAL	91	582,400	85	89	288,000
758	20	OAXACA	20115	SAN BARTOLO COYOTEPEC	23	147,200	21	21	69,600
759	20	OAXACA	20124	SAN BLAS ATEMPA	3	19,200	3	3	9,600
760	20	OAXACA	20132	SAN DIONISIO OCOTLAN	1	6,400	0	0	0
761	20	OAXACA	20135	SAN FELIPE TEJALAPAM	2	12,800	2	2	6,400
762	20	OAXACA	20143	SAN FRANCISCO IXHUATAN	23	147,200	23	24	72,000
763	20	OAXACA	20145	SAN FRANCISCO LACHIGOLO	13	83,200	13	13	42,400
764	20	OAXACA	20150	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	102	652,800	90	99	324,800
765	20	OAXACA	20157	SAN JACINTO AMILPAS	64	409,600	64	65	213,600
766	20	OAXACA	20161	SAN JERONIMO SOSOLA	1	6,400	1	1	7,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
767	20	OAXACA	20174	ANIMAS TRUJANO	29	185,600	27	29	83,200
768	20	OAXACA	20177	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	27	172,800	25	26	78,400
769	20	OAXACA	20178	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	15	96,000	14	15	46,400
770	20	OAXACA	20184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	516	3,302,400	481	500	1,611,200
771	20	OAXACA	20190	SAN JUAN COTZOCON	9	57,600	9	9	28,800
772	20	OAXACA	20192	SAN JUAN CHILATECA	7	44,800	7	7	19,200
773	20	OAXACA	20197	SAN JUAN GUELAVIA	1	6,400	1	1	3,200
774	20	OAXACA	20198	SAN JUAN GUICHICOVI	2	12,800	1	1	3,200
775	20	OAXACA	20213	SAN JUAN QUIAHUJE	22	140,800	21	22	69,600
776	20	OAXACA	20225	SAN LORENZO	2	12,800	2	2	6,400
777	20	OAXACA	20227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	73	467,200	70	72	222,400
778	20	OAXACA	20232	SAN LUCAS OJITLAN	14	89,600	15	15	46,400
779	20	OAXACA	20243	SAN MARTIN TILCAJETE	5	32,000	4	4	12,800
780	20	OAXACA	20244	SAN MARTIN TOXPALAN	1	6,400	1	1	3,200
781	20	OAXACA	20250	SAN MATEO ETLATONGO	1	6,400	1	1	3,200
782	20	OAXACA	20278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	36	230,400	32	36	117,600
783	20	OAXACA	20293	SAN PABLO ETLA	64	409,600	57	60	184,000
784	20	OAXACA	20294	SAN PABLO HUITZO	32	204,800	29	31	104,000
785	20	OAXACA	20295	SAN PABLO HUIXTEPEC	32	204,800	32	32	110,400

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
786	20	OAXACA	20298	SAN PABLO VILLA DE MITLA	5	32,000	5	5	16,000
787	20	OAXACA	20305	SAN PEDRO COMITANCILLO	1	6,400	1	1	3,200
788	20	OAXACA	20308	SAN PEDRO HUILOTEPEC	1	6,400	1	1	3,200
789	20	OAXACA	20310	SAN PEDRO IXTLAHUACA	13	83,200	11	11	33,600
790	20	OAXACA	20315	SAN PEDRO MARTIR	1	6,400	1	1	3,200
791	20	OAXACA	20318	SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 -	89	569,600	94	96	310,400
792	20	OAXACA	20319	SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 -	9	57,600	1	1	3,200
793	20	OAXACA	20324	SAN PEDRO POCHUTLA	30	192,000	29	29	88,000
794	20	OAXACA	20338	VILLA DE ETLA	54	345,600	53	54	169,600
795	20	OAXACA	20342	SAN RAYMUNDO JALPAN	8	51,200	8	8	25,600
796	20	OAXACA	20344	SAN SEBASTIAN COATLAN	27	172,800	27	27	83,200
797	20	OAXACA	20350	SAN SEBASTIAN TUTLA	48	307,200	45	48	150,400
798	20	OAXACA	20356	SANTA ANA DEL VALLE	2	12,800	2	2	6,400
799	20	OAXACA	20358	SANTA ANA TLAPACOYAN	1	6,400	1	1	3,200
800	20	OAXACA	20364	SANTA CATARINA JUQUILA	1	6,400	1	1	3,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
801	20	OAXACA	20368	SANTA CATARINA MINAS	1	6,400	1	1	3,200
802	20	OAXACA	20375	SANTA CRUZ AMILPAS	19	121,600	19	19	60,800
803	20	OAXACA	20385	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	305	1,952,000	291	298	982,400
804	20	OAXACA	20387	SANTA GERTRUDIS	1	6,400	1	1	3,200
805	20	OAXACA	20390	SANTA LUCIA DEL CAMINO	212	1,356,800	200	206	675,200
806	20	OAXACA	20393	SANTA LUCIA OCOTLAN	1	6,400	1	1	1,600
807	20	OAXACA	20397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	70	448,000	65	67	210,400
808	20	OAXACA	20399	SANTA MARIA ATZOMPA	136	870,400	121	131	436,800
809	20	OAXACA	20401	SANTA MARIA COLOTEPEC	6	38,400	4	4	12,800
810	20	OAXACA	20403	SANTA MARIA COYOTEPEC	20	128,000	18	20	62,400
811	20	OAXACA	20409	SANTA MARIA DEL TULE	23	147,200	23	24	79,200
812	20	OAXACA	20413	SANTA MARIA HUATULCO	128	819,200	123	124	407,200
813	20	OAXACA	20418	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	58	371,200	56	58	186,400
814	20	OAXACA	20421	SANTA MARIA MIXTEQUILLA	2	12,800	2	2	6,400
815	20	OAXACA	20427	SANTA MARIA PETAPA	15	96,000	16	16	48,000

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
816	20	OAXACA	20447	SANTA MARIA ZACATEPEC	15	96,000	15	15	44,800
817	20	OAXACA	20467	SANTIAGO JAMILTEPEC	1	6,400	1	1	3,200
818	20	OAXACA	20469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	65	416,000	62	65	204,800
819	20	OAXACA	20475	SANTIAGO MATATLAN	0	0	0	0	0
820	20	OAXACA	20482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	89	569,600	83	87	274,400
821	20	OAXACA	20515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	126	806,400	115	123	387,200
822	20	OAXACA	20519	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	4	25,600	3	4	12,800
823	20	OAXACA	20525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	59	377,600	58	58	175,200
824	20	OAXACA	20530	SANTO TOMAS JALIEZA	19	121,600	17	19	57,600
825	20	OAXACA	20531	SANTO TOMAS MAZALTEPEC	3	19,200	2	2	4,800
826	20	OAXACA	20537	SILACAYOAPAM	26	166,400	25	26	89,600
827	20	OAXACA	20539	SOLEDAD ETLA	25	160,000	23	24	75,200
828	20	OAXACA	20540	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	1	6,400	0	0	0
829	20	OAXACA	20545	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	27	172,800	25	27	86,400
830	20	OAXACA	20550	SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA	28	179,200	29	30	94,400

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
831	20	OAXACA	20551	TLACOLULA DE MATAMOROS	122	780,800	111	118	383,200
832	20	OAXACA	20553	TLALIXTAC DE CABRERA	32	204,800	31	32	112,800
833	20	OAXACA	20555	TRINIDAD ZAACHILA	3	19,200	3	3	9,600
834	20	OAXACA	20558	VALERIO TRUJANO	1	6,400	1	1	3,200
835	20	OAXACA	20559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	44	281,600	38	44	145,600
836	20	OAXACA	20565	VILLA DE ZAACHILA	170	1,088,000	156	164	522,400
837	20	OAXACA	20570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	51	326,400	47	49	153,600
838	21	PUEBLA	21001	ACAJETE	5	32,000	5	5	14,400
839	21	PUEBLA	21002	ACATENO	33	211,200	30	30	96,800
840	21	PUEBLA	21003	ACATLAN	12	76,800	11	11	35,200
841	21	PUEBLA	21004	ACATZINGO	139	889,600	121	129	403,200
842	21	PUEBLA	21010	AIALPAN	75	480,000	71	72	230,400
843	21	PUEBLA	21013	ALTEPEXI	58	371,200	49	51	160,000
844	21	PUEBLA	21015	AMOZOC	190	1,216,000	145	153	478,400
845	21	PUEBLA	21016	AQUIXTLA	3	19,200	3	3	8,000
846	21	PUEBLA	21017	ATEMPAN	45	288,000	40	41	130,400
847	21	PUEBLA	21019	ATLIXCO	247	1,580,800	219	222	725,600
848	21	PUEBLA	21020	ATOYATEMPAN	21	134,400	19	20	56,000
849	21	PUEBLA	21021	ATZALA	1	6,400	1	1	3,200
850	21	PUEBLA	21026	CALPAN	30	192,000	28	30	94,400
851	21	PUEBLA	21034	CORONANGO	122	780,800	112	119	370,800
852	21	PUEBLA	21035	COXCATLAN	33	211,200	28	30	96,000
853	21	PUEBLA	21037	COYOTEPEC	1	6,400	1	1	3,200
854	21	PUEBLA	21038	CUAPIAXTLA DE MADERO	2	12,800	1	1	3,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
855	21	PUEBLA	21039	CUAUTEMPAN	80	512,000	71	77	241,600
856	21	PUEBLA	21040	CUAUTINCHAN	1	6,400	1	1	3,200
857	21	PUEBLA	21041	CUAUTLANCINGO	296	1,894,400	236	248	810,800
858	21	PUEBLA	21043	CUETZALAN DEL PROGRESO	80	512,000	73	76	237,600
859	21	PUEBLA	21044	CUYOACO	9	57,600	9	9	28,800
860	21	PUEBLA	21045	CHALCHICOMULA DE SESMA	12	76,800	11	12	36,800
861	21	PUEBLA	21046	CHAPULCO	1	6,400	1	1	3,200
862	21	PUEBLA	21047	CHIAUTLA	3	19,200	3	3	9,600
863	21	PUEBLA	21048	CHIAUTZINGO	103	659,200	82	91	291,200
864	21	PUEBLA	21051	CHIETLA	3	19,200	2	2	6,400
865	21	PUEBLA	21053	CHIGNAHUAPAN	109	697,600	105	107	337,600
866	21	PUEBLA	21054	CHIGNAUTLA	113	723,200	95	99	307,200
867	21	PUEBLA	21060	DOMINGO ARENAS	4	25,600	4	4	12,800
868	21	PUEBLA	21062	EPATLAN	0	0	0	0	0
869	21	PUEBLA	21063	ESPERANZA	0	0	0	0	0
870	21	PUEBLA	21065	GENERAL FELIPE ANGELES	2	12,800	1	1	3,200
871	21	PUEBLA	21067	GUADALUPE VICTORIA	19	121,600	19	19	68,800
872	21	PUEBLA	21071	HUAUCHINANGO	236	1,510,400	210	221	689,600
873	21	PUEBLA	21072	HUEHUETLA	32	204,800	30	32	100,000
874	21	PUEBLA	21074	HUEJOTZINGO	193	1,235,200	168	177	557,600
875	21	PUEBLA	21075	HUEYAPAN	29	185,600	27	28	83,200
876	21	PUEBLA	21076	HUEYTAMALCO	13	83,200	12	12	42,400
877	21	PUEBLA	21079	HUITZILTEPEC	2	12,800	2	2	6,400
878	21	PUEBLA	21082	IXCAQUITLA	22	140,800	19	21	67,200
879	21	PUEBLA	21085	IZUCAR DE MATAMOROS	166	1,062,400	147	155	494,400

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
880	21	PUEBLA	21090	JUAN C. BONILLA	43	275,200	41	43	136,800
881	21	PUEBLA	21091	JUAN GALINDO	12	76,800	11	11	35,200
882	21	PUEBLA	21094	LIBRES	76	486,400	64	69	216,000
883	21	PUEBLA	21099	CAÑADA MORELOS	2	12,800	2	2	6,400
884	21	PUEBLA	21101	NAUZONTLA	1	6,400	1	1	3,200
885	21	PUEBLA	21102	NEALTICAN	34	217,600	31	34	105,600
886	21	PUEBLA	21103	NICOLAS BRAVO	2	12,800	2	2	6,400
887	21	PUEBLA	21106	OCOYUCAN	32	204,800	27	29	95,200
888	21	PUEBLA	21108	ORIENTAL	24	153,600	21	24	75,200
889	21	PUEBLA	21110	PALMAR DE BRAVO	39	249,600	35	37	120,800
890	21	PUEBLA	21114	PUEBLA	1,911	12,230,400	1,616	1,693	5,408,800
891	21	PUEBLA	21115	QUECHOLAC	76	486,400	65	69	224,000
892	21	PUEBLA	21118	LOS REYES DE JUAREZ	3	19,200	3	3	9,600
893	21	PUEBLA	21119	SAN ANDRES CHOLULA	299	1,913,600	274	282	876,000
894	21	PUEBLA	21122	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	26	166,400	27	28	90,400
895	21	PUEBLA	21124	SAN GABRIEL CHILAC	39	249,600	33	38	119,200
896	21	PUEBLA	21125	SAN GREGORIO ATZOMPA	17	108,800	18	19	54,400
897	21	PUEBLA	21126	SAN JERONIMO TECUANIPAN	1	6,400	1	1	3,200
898	21	PUEBLA	21129	SAN JOSE MIAHUATLAN	46	294,400	43	44	135,200
899	21	PUEBLA	21132	SAN MARTIN TEXMELUCAN	231	1,478,400	172	188	607,200
900	21	PUEBLA	21134	SAN MATIAS TLALANCALECA	69	441,600	52	54	166,400
901	21	PUEBLA	21136	SAN MIGUEL XOXTLA	58	371,200	49	51	160,000



**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
902	21	PUEBLA	21138	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	41	262,400	36	37	118,400
903	21	PUEBLA	21140	SAN PEDRO CHOLULA	309	1,977,600	249	262	836,000
904	21	PUEBLA	21142	SAN SALVADOR EL SECO	108	691,200	95	104	322,400
905	21	PUEBLA	21143	SAN SALVADOR EL VERDE	19	121,600	14	14	41,600
906	21	PUEBLA	21144	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	3	19,200	3	3	9,600
907	21	PUEBLA	21148	SANTA ISABEL CHOLULA	5	32,000	4	5	16,000
908	21	PUEBLA	21149	SANTIAGO MIAHUATLAN	64	409,600	58	60	182,400
909	21	PUEBLA	21151	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	4	25,600	2	4	16,800
910	21	PUEBLA	21152	SOLTEPEC	1	6,400	1	1	3,200
911	21	PUEBLA	21153	TECALI DE HERRERA	11	70,400	9	9	28,800
912	21	PUEBLA	21154	TECAMACHALCO	83	531,200	76	78	245,600
913	21	PUEBLA	21156	TEHUACAN	976	6,246,400	821	859	2,694,400
914	21	PUEBLA	21157	TEHUITZINGO	16	102,400	15	16	51,200
915	21	PUEBLA	21161	TEPANCO DE LOPEZ	28	179,200	20	20	59,200
916	21	PUEBLA	21164	TEPEACA	159	1,017,600	127	131	411,200
917	21	PUEBLA	21166	TEPEOJUMA	3	19,200	3	3	8,000
918	21	PUEBLA	21169	TEPEXI DE RODRIGUEZ	28	179,200	28	28	88,000
919	21	PUEBLA	21170	TEPEYAHUALCO	1	6,400	1	1	3,200
920	21	PUEBLA	21171	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	1	6,400	1	1	1,600
921	21	PUEBLA	21172	TETELA DE OCAMPO	109	697,600	98	100	315,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
922	21	PUEBLA	21173	TETEALES DE AVILA CASTILLO	32	204,800	33	34	100,800
923	21	PUEBLA	21174	TEZIUTLAN	57	364,800	50	55	171,200
924	21	PUEBLA	21175	TIANGUISMANALCO	2	12,800	2	2	6,400
925	21	PUEBLA	21176	TILAPA	4	25,600	3	3	9,600
926	21	PUEBLA	21177	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	65	416,000	60	61	194,400
927	21	PUEBLA	21179	TLACHICHUCA	1	6,400	1	1	3,200
928	21	PUEBLA	21180	TLAHUAPAN	104	665,600	81	87	276,000
929	21	PUEBLA	21182	TLANEPANTLA	2	12,800	0	0	0
930	21	PUEBLA	21186	TLATLAUQUITEPEC	74	473,600	61	61	188,800
931	21	PUEBLA	21189	TOCHTEPEC	31	198,400	0	0	0
932	21	PUEBLA	21192	TUZAMAPAN DE GALEANA	16	102,400	15	15	44,800
933	21	PUEBLA	21193	TZICATLACOYAN	4	25,600	4	4	12,800
934	21	PUEBLA	21194	VENUSTIANO CARRANZA	39	249,600	37	38	121,600
935	21	PUEBLA	21197	XICOTEPEC	132	844,800	121	127	385,600
936	21	PUEBLA	21199	XIUTETELCO	34	217,600	31	33	108,000
937	21	PUEBLA	21202	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	33	211,200	30	31	99,200
938	21	PUEBLA	21204	YAONAHUAC	29	185,600	23	26	81,600
939	21	PUEBLA	21205	YEHUALTEPEC	2	12,800	1	2	6,400
940	21	PUEBLA	21207	ZACAPOAXTLA	101	646,400	88	93	288,000
941	21	PUEBLA	21208	ZACATLAN	167	1,068,800	160	165	536,800
942	21	PUEBLA	21209	ZAPOTTILAN	3	19,200	3	3	9,600
943	21	PUEBLA	21211	ZARAGOZA	28	179,200	25	27	84,800
944	21	PUEBLA	21214	ZINACATEPEC	40	256,000	36	39	122,400
945	22	QUERETARO	22003	ARROYO SECO	19	121,600	15	18	57,600

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
946	22	QUERETARO	22004	CADEREYTA DE MONTES	35	224,000	29	33	100,800
947	22	QUERETARO	22005	COLON	86	550,400	81	85	268,000
948	22	QUERETARO	22006	CORREGIDORA	375	2,400,000	340	358	1,122,400
949	22	QUERETARO	22007	EZEQUIEL MONTES	66	422,400	58	65	193,600
950	22	QUERETARO	22008	HUIMILPAN	23	147,200	21	21	65,600
951	22	QUERETARO	22009	JALPAN DE SERRA	69	441,600	65	69	224,800
952	22	QUERETARO	22011	EL MARQUES	214	1,369,600	190	203	637,600
953	22	QUERETARO	22012	PEDRO ESCOBEDO	108	691,200	104	105	323,200
954	22	QUERETARO	22014	QUERETARO	1,613	10,323,200	1,407	1,468	4,600,400
955	22	QUERETARO	22016	SAN JUAN DEL RIO	620	3,968,000	561	592	1,849,600
956	22	QUERETARO	22017	TEQUISQUIAPAN	72	460,800	64	68	215,200
957	23	QUINTANA ROO	23001	COZUMEL	372	2,380,800	344	364	1,133,600
958	23	QUINTANA ROO	23002	FELIPE CARRILLO PUERTO	42	268,800	41	42	131,200
959	23	QUINTANA ROO	23004	OTHON P. BLANCO	614	3,929,600	566	591	1,847,600
960	23	QUINTANA ROO	23005	BENITO JUAREZ	718	4,595,200	630	660	2,212,800
961	23	QUINTANA ROO	23007	LAZARO CARDENAS	43	275,200	41	43	133,600
962	23	QUINTANA ROO	23008	SOLIDARIDAD	161	1,030,400	139	144	450,400
963	23	QUINTANA ROO	23009	TULUM	71	454,400	63	65	204,800
964	23	QUINTANA ROO	23010	BACALAR	11	70,400	24	25	83,200
965	23	QUINTANA ROO	23011	PUERTO MORELOS	62	396,800	60	62	196,000
966	24	SAN LUIS POTOSI	24001	AHUALULCO	0	0	0	0	0
967	24	SAN LUIS POTOSI	24003	AQUISMON	39	249,600	38	39	125,600
968	24	SAN LUIS POTOSI	24005	CARDENAS	82	524,800	79	83	267,200
969	24	SAN LUIS POTOSI	24007	CEDRAL	80	512,000	77	80	248,000
970	24	SAN LUIS POTOSI	24008	CERRITOS	11	70,400	10	11	35,200
971	24	SAN LUIS POTOSI	24010	CIUDAD DEL MAIZ	51	326,400	50	50	153,600
972	24	SAN LUIS POTOSI	24011	CIUDAD FERNANDEZ	111	710,400	102	107	347,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
973	24	SAN LUIS POTOSI	24012	TANCANHUITZ	38	243,200	36	37	115,200
974	24	SAN LUIS POTOSI	24013	CIUDAD VALLES	380	2,432,000	345	362	1,168,800
975	24	SAN LUIS POTOSI	24014	COXCATLAN	19	121,600	18	19	59,200
976	24	SAN LUIS POTOSI	24015	CHARCAS	62	396,800	59	61	194,400
977	24	SAN LUIS POTOSI	24016	EBANO	87	556,800	83	86	264,000
978	24	SAN LUIS POTOSI	24018	HUEHUETLAN	33	211,200	31	32	103,200
979	24	SAN LUIS POTOSI	24020	MATEHUALA	367	2,348,800	348	359	1,140,000
980	24	SAN LUIS POTOSI	24021	MEXQUITIC DE CARMONA	91	582,400	89	89	287,200
981	24	SAN LUIS POTOSI	24022	MOCTEZUMA	26	166,400	25	26	80,000
982	24	SAN LUIS POTOSI	24023	RAYON	32	204,800	30	32	103,200
983	24	SAN LUIS POTOSI	24024	RIOVERDE	281	1,798,400	268	278	880,800
984	24	SAN LUIS POTOSI	24025	SALINAS	99	633,600	89	96	302,400
985	24	SAN LUIS POTOSI	24026	SAN ANTONIO	2	12,800	2	2	6,400
986	24	SAN LUIS POTOSI	24027	SAN CIRO DE ACOSTA	58	371,200	55	58	186,400
987	24	SAN LUIS POTOSI	24028	SAN LUIS POTOSI	1,515	9,696,000	1,401	1,462	4,660,000
988	24	SAN LUIS POTOSI	24032	SANTA MARIA DEL RIO	74	473,600	71	74	233,600
989	24	SAN LUIS POTOSI	24035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	650	4,160,000	603	614	1,967,200
990	24	SAN LUIS POTOSI	24036	TAMASOPO	31	198,400	27	29	91,200
991	24	SAN LUIS POTOSI	24037	TAMAZUNCHALE	138	883,200	128	133	416,800
992	24	SAN LUIS POTOSI	24038	TAMPACAN	8	51,200	7	7	22,400
993	24	SAN LUIS POTOSI	24040	TAMUJIN	47	300,800	47	48	161,600
994	24	SAN LUIS POTOSI	24041	TANLAJAS	10	64,000	9	9	27,200
995	24	SAN LUIS POTOSI	24042	TANQUIAN DE ESCOBEDO	13	83,200	13	13	41,600
996	24	SAN LUIS POTOSI	24045	VENADO	19	121,600	19	19	60,800
997	24	SAN LUIS POTOSI	24046	VILLA DE ARRIAGA	37	236,800	36	37	115,200
998	24	SAN LUIS POTOSI	24048	VILLA DE LA PAZ	2	12,800	2	2	6,400

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
999	24	SAN LUIS POTOSI	24050	VILLA DE REYES	51	326,400	48	50	155,200
1000	24	SAN LUIS POTOSI	24053	AXTLA DE TERRAZAS	61	390,400	57	60	189,600
1001	24	SAN LUIS POTOSI	24054	XILITLA	39	249,600	37	39	125,600
1002	24	SAN LUIS POTOSI	24055	ZARAGOZA	22	140,800	23	23	70,400
1003	24	SAN LUIS POTOSI	24057	MATLAPA	2	12,800	2	2	6,400
1004	24	SAN LUIS POTOSI	24058	EL NARANJO	6	38,400	5	6	23,200
1005	25	SINALOA	25001	AHOME	1,412	9,036,800	1,252	1,310	4,160,400
1006	25	SINALOA	25002	ANGOSTURA	115	736,000	104	111	354,400
1007	25	SINALOA	25003	BADIRAGUATO	15	96,000	15	15	48,000
1008	25	SINALOA	25004	CONCORDIA	103	659,200	84	87	268,800
1009	25	SINALOA	25005	COSALA	24	153,600	23	23	72,000
1010	25	SINALOA	25006	CULIACAN	3,477	22,252,800	3,123	3,245	10,286,000
1011	25	SINALOA	25007	CHOIX	34	217,600	33	33	105,600
1012	25	SINALOA	25008	ELOTA	117	748,800	116	117	361,600
1013	25	SINALOA	25009	ESCUINAPA	91	582,400	91	93	292,800
1014	25	SINALOA	25010	EL FUERTE	169	1,081,600	135	143	451,200
1015	25	SINALOA	25011	GUASAVE	686	4,390,400	610	643	2,043,600
1016	25	SINALOA	25012	MAZATLAN	1,374	8,793,600	1,253	1,315	4,182,400
1017	25	SINALOA	25013	MOCORITO	112	716,800	91	97	310,400
1018	25	SINALOA	25014	ROSARIO	100	640,000	96	98	300,800
1019	25	SINALOA	25015	SALVADOR ALVARADO	598	3,827,200	526	549	1,724,800
1020	25	SINALOA	25016	SAN IGNACIO	25	160,000	24	25	75,200
1021	25	SINALOA	25017	SINALOA	48	307,200	46	46	151,200
1022	25	SINALOA	25018	NAVOLATO	331	2,118,400	303	315	1,002,400
1023	26	SONORA	26002	AGUA PRIETA	59	377,600	44	48	145,600
1024	26	SONORA	26003	ALAMOS	131	838,400	115	120	386,400
1025	26	SONORA	26004	ALTAR	21	134,400	16	17	49,600
1026	26	SONORA	26012	BACUM	82	524,800	78	81	251,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1027	26	SONORA	26017	CABORCA	78	499,200	51	53	168,000
1028	26	SONORA	26018	CAJEME	866	5,542,400	683	714	2,235,200
1029	26	SONORA	26019	CANANEA	65	416,000	53	58	186,400
1030	26	SONORA	26025	EMPALME	74	473,600	64	64	204,000
1031	26	SONORA	26026	ETCHOJOA	334	2,137,600	306	325	1,016,000
1032	26	SONORA	26029	GUAYMAS	254	1,625,600	232	248	788,800
1033	26	SONORA	26030	HERMOSILLO	1,297	8,300,800	979	1,026	3,225,600
1034	26	SONORA	26033	HUATABAMPO	353	2,259,200	329	348	1,095,200
1035	26	SONORA	26036	MAGDALENA	47	300,800	45	46	146,400
1036	26	SONORA	26038	MOCTEZUMA	34	217,600	33	34	105,600
1037	26	SONORA	26041	NACOZARI DE GARCIA	32	204,800	29	31	94,400
1038	26	SONORA	26042	NAVOJOA	391	2,502,400	357	377	1,197,600
1039	26	SONORA	26043	NOGALES	43	275,200	40	40	132,000
1040	26	SONORA	26048	PUERTO PEÑASCO	105	672,000	95	98	328,000
1041	26	SONORA	26051	ROSARIO	35	224,000	32	32	100,800
1042	26	SONORA	26052	SAHUARIPA	21	134,400	19	21	67,200
1043	26	SONORA	26055	SAN LUIS RIO COLORADO	63	403,200	57	62	206,400
1044	26	SONORA	26058	SANTA ANA	28	179,200	27	28	92,000
1045	26	SONORA	26066	URES	37	236,800	35	37	115,200
1046	26	SONORA	26070	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	17	108,800	15	16	49,600
1047	26	SONORA	26071	BENITO JUAREZ	49	313,600	46	49	153,600
1048	27	TABASCO	27001	BALANCAN	34	217,600	30	32	100,800
1049	27	TABASCO	27002	CARDENAS	374	2,393,600	344	364	1,177,600
1050	27	TABASCO	27003	CENTLA	98	627,200	96	97	304,800
1051	27	TABASCO	27004	CENTRO	2,188	14,003,200	1,993	2,088	6,914,000
1052	27	TABASCO	27005	COMALCALCO	241	1,542,400	213	226	706,400
1053	27	TABASCO	27006	CUNDUACAN	490	3,136,000	446	470	1,476,800

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1054	27	TABASCO	27007	EMILIANO ZAPATA	99	633,600	92	98	289,600
1055	27	TABASCO	27008	HUIMANGUILLO	160	1,024,000	146	155	500,800
1056	27	TABASCO	27009	JALAPA	68	435,200	64	67	206,400
1057	27	TABASCO	27010	JALPA DE MENDEZ	111	710,400	105	106	332,000
1058	27	TABASCO	27011	JONUTA	23	147,200	22	23	70,400
1059	27	TABASCO	27012	MACUSPANA	267	1,708,800	248	258	806,400
1060	27	TABASCO	27013	NACAJUCA	318	2,035,200	280	293	931,600
1061	27	TABASCO	27014	PARAISO	131	838,400	120	128	448,000
1062	27	TABASCO	27015	TACOTALPA	57	364,800	52	56	176,800
1063	27	TABASCO	27016	TEAPA	327	2,092,800	295	316	1,026,800
1064	27	TABASCO	27017	TENOSIQUE	153	979,200	140	145	452,000
1065	28	TAMAULIPAS	28001	ABASOLO	22	140,800	21	22	67,200
1066	28	TAMAULIPAS	28002	ALDAMA	82	524,800	77	81	256,800
1067	28	TAMAULIPAS	28003	ALTAMIRA	654	4,185,600	606	636	1,980,800
1068	28	TAMAULIPAS	28007	CAMARGO	25	160,000	22	23	73,600
1069	28	TAMAULIPAS	28009	CIUDAD MADERO	487	3,116,800	436	465	1,492,800
1070	28	TAMAULIPAS	28012	GONZALEZ	71	454,400	67	70	216,000
1071	28	TAMAULIPAS	28013	GUEMEZ	40	256,000	38	40	123,200
1072	28	TAMAULIPAS	28014	GUERRERO	18	115,200	17	18	54,400
1073	28	TAMAULIPAS	28016	HIDALGO	43	275,200	42	42	128,000
1074	28	TAMAULIPAS	28017	JAUMAVE	36	230,400	35	36	115,200
1075	28	TAMAULIPAS	28018	JIMENEZ	54	345,600	48	52	160,000
1076	28	TAMAULIPAS	28019	LLERA	12	76,800	12	12	38,400
1077	28	TAMAULIPAS	28021	EL MANTE	272	1,740,800	229	240	761,600
1078	28	TAMAULIPAS	28022	MATAMOROS	386	2,470,400	337	356	1,120,000
1079	28	TAMAULIPAS	28025	MIGUEL ALEMAN	14	89,600	14	14	44,800
1080	28	TAMAULIPAS	28027	NUEVO LAREDO	166	1,062,400	146	160	492,800
1081	28	TAMAULIPAS	28030	PADILLA	47	300,800	43	47	142,400
1082	28	TAMAULIPAS	28032	REYNOSA	361	2,310,400	328	344	1,108,800

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1083	28	TAMAULIPAS	28033	RIO BRAVO	119	761,600	106	115	362,000
1084	28	TAMAULIPAS	28035	SAN FERNANDO	123	787,200	114	121	388,000
1085	28	TAMAULIPAS	28037	SOTO LA MARINA	23	147,200	21	22	70,400
1086	28	TAMAULIPAS	28038	TAMPICO	772	4,940,800	692	734	2,347,600
1087	28	TAMAULIPAS	28039	TULA	54	345,600	52	54	169,600
1088	28	TAMAULIPAS	28040	VALLE HERMOSO	43	275,200	43	43	136,000
1089	28	TAMAULIPAS	28041	VICTORIA	1,650	10,560,000	1,466	1,556	4,910,400
1090	28	TAMAULIPAS	28043	XICOTENCATL	48	307,200	45	48	152,000
1091	29	TLAXCALA	29001	AMAXAC DE GUERRERO	49	313,600	43	45	144,800
1092	29	TLAXCALA	29002	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	74	473,600	68	73	232,000
1093	29	TLAXCALA	29003	ATLANGATEPEC	23	147,200	19	23	65,600
1094	29	TLAXCALA	29004	ATLTZAYANCA	49	313,600	46	47	145,600
1095	29	TLAXCALA	29005	APIZACO	457	2,924,800	417	435	1,344,000
1096	29	TLAXCALA	29006	CALPULALPAN	201	1,286,400	187	194	591,200
1097	29	TLAXCALA	29007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	151	966,400	144	148	448,000
1098	29	TLAXCALA	29008	CUAPIAXTLA	33	211,200	30	31	92,800
1099	29	TLAXCALA	29009	CUAXOMULCO	54	345,600	53	56	171,200
1100	29	TLAXCALA	29010	CHIAUTEMPAN	339	2,169,600	311	326	1,009,600
1101	29	TLAXCALA	29011	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	16	102,400	14	16	51,200
1102	29	TLAXCALA	29012	ESPAÑITA	17	108,800	14	16	51,200
1103	29	TLAXCALA	29013	HUAMANTLA	463	2,963,200	404	425	1,323,200
1104	29	TLAXCALA	29014	HUEYOTLIPAN	96	614,400	89	94	295,200
1105	29	TLAXCALA	29015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	156	998,400	148	155	480,800



**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1106	29	TLAXCALA	29016	IXTENCO	86	550,400	80	84	260,800
1107	29	TLAXCALA	29017	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	40	256,000	35	37	109,600
1108	29	TLAXCALA	29018	CONTILA DE JUAN CUAMATZI	110	704,000	102	108	348,800
1109	29	TLAXCALA	29019	TEPETITLA DE LARDIZABAL	83	531,200	78	79	240,000
1110	29	TLAXCALA	29020	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	22	140,800	21	22	67,200
1111	29	TLAXCALA	29021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	32	204,800	31	34	111,200
1112	29	TLAXCALA	29022	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	36	230,400	36	37	119,200
1113	29	TLAXCALA	29023	NATIVITAS	81	518,400	75	77	234,800
1114	29	TLAXCALA	29024	PANOTLA	169	1,081,600	158	166	519,200
1115	29	TLAXCALA	29025	SAN PABLO DEL MONTE	388	2,483,200	356	377	1,174,400
1116	29	TLAXCALA	29026	SANTA CRUZ TLAXCALA	114	729,600	102	107	335,200
1117	29	TLAXCALA	29027	TENANCINGO	101	646,400	92	96	288,000
1118	29	TLAXCALA	29028	TEOLOCHOLCO	127	812,800	114	120	372,800
1119	29	TLAXCALA	29029	TEPEYANCO	38	243,200	36	38	116,800
1120	29	TLAXCALA	29030	TERRENATE	117	748,800	112	115	360,000
1121	29	TLAXCALA	29031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	90	576,000	84	86	271,200
1122	29	TLAXCALA	29032	TETLATLAHUCA	33	211,200	31	33	104,800
1123	29	TLAXCALA	29033	TLAXCALA	678	4,339,200	627	651	2,027,200
1124	29	TLAXCALA	29034	TLAXCO	213	1,363,200	197	206	641,600
1125	29	TLAXCALA	29035	TOCATLAN	35	224,000	36	37	112,000

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1126	29	TLAXCALA	29036	TOTOLAC	131	838,400	110	116	366,400
1127	29	TLAXCALA	29037	ZILTALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	6	38,400	6	6	17,600
1128	29	TLAXCALA	29038	TZOMPANTEPEC	70	448,000	66	71	218,400
1129	29	TLAXCALA	29039	XALOZTOC	89	569,600	74	78	233,600
1130	29	TLAXCALA	29040	XALTOCAN	57	364,800	52	55	170,400
1131	29	TLAXCALA	29041	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	139	889,600	130	135	416,000
1132	29	TLAXCALA	29042	XICOHTZINCO	61	390,400	56	61	197,600
1133	29	TLAXCALA	29043	YAUHQUEMEHCAN	179	1,145,600	163	167	522,400
1134	29	TLAXCALA	29044	ZACATELCO	203	1,299,200	184	191	594,000
1135	29	TLAXCALA	29045	BENITO JUAREZ	32	204,800	26	29	92,000
1136	29	TLAXCALA	29048	LA MAGDALENA TLALTELULCO	92	588,800	80	89	275,200
1137	29	TLAXCALA	29049	SAN DAMIAN TEXOLOC	65	416,000	58	64	193,600
1138	29	TLAXCALA	29050	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	53	339,200	47	51	170,400
1139	29	TLAXCALA	29051	SAN JERONIMO ZACUALPAN	30	192,000	27	28	90,400
1140	29	TLAXCALA	29052	SAN JOSE TEACALCO	21	134,400	20	20	62,400
1141	29	TLAXCALA	29053	SAN JUAN HUACTZINCO	24	153,600	20	22	70,400
1142	29	TLAXCALA	29054	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	32	204,800	30	31	97,600
1143	29	TLAXCALA	29055	SAN LUCAS TECOPILCO	17	108,800	15	16	48,000

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1144	29	TLAXCALA	29056	SANTA ANA NOPALUCAN	30	192,000	28	28	86,400
1145	29	TLAXCALA	29057	SANTA APOLONIA TEACALCO	31	198,400	30	30	89,600
1146	29	TLAXCALA	29058	SANTA CATARINA AYOMETLA	52	332,800	45	48	152,000
1147	29	TLAXCALA	29059	SANTA CRUZ QUILEHTLA	27	172,800	25	25	78,400
1148	29	TLAXCALA	29060	SANTA ISABEL XILOXOTLA	27	172,800	23	26	81,600
1149	30	VERACRUZ	30001	ACAJETE	6	38,400	5	5	16,000
1150	30	VERACRUZ	30002	ACATLAN	46	294,400	42	44	129,600
1151	30	VERACRUZ	30003	ACAYUCAN	128	819,200	113	119	383,200
1152	30	VERACRUZ	30004	ACTOPAN	103	659,200	77	80	246,400
1153	30	VERACRUZ	30005	ACULA	21	134,400	19	20	64,000
1154	30	VERACRUZ	30006	ACULTZINGO	51	326,400	46	48	164,000
1155	30	VERACRUZ	30008	ALPATLAHUAC	51	326,400	50	50	155,200
1156	30	VERACRUZ	30009	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	1	6,400	0	0	0
1157	30	VERACRUZ	30010	ALTOTONGA	102	652,800	32	32	103,200
1158	30	VERACRUZ	30011	ALVARADO	79	505,600	61	61	187,200
1159	30	VERACRUZ	30012	AMATITLAN	6	38,400	1	1	3,200
1160	30	VERACRUZ	30013	NARANJOS AMATLAN	87	556,800	68	69	216,800
1161	30	VERACRUZ	30014	AMATLAN DE LOS REYES	193	1,235,200	125	131	400,800
1162	30	VERACRUZ	30015	ANGEL R. CABADA	60	384,000	58	60	184,000
1163	30	VERACRUZ	30016	LA ANTIGUA	203	1,299,200	152	157	508,000
1164	30	VERACRUZ	30017	APAZAPAN	4	25,600	3	3	9,600
1165	30	VERACRUZ	30021	ATOYAC	86	550,400	81	83	240,000

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1166	30	VERACRUZ	30022	ATZACAN	45	288,000	54	55	171,200
1167	30	VERACRUZ	30023	ATZALAN	69	441,600	6	6	19,200
1168	30	VERACRUZ	30026	BANDERILLA	119	761,600	117	120	388,800
1169	30	VERACRUZ	30027	BENITO JUAREZ	28	179,200	22	25	75,200
1170	30	VERACRUZ	30028	BOCA DEL RIO	296	1,894,400	192	200	634,400
1171	30	VERACRUZ	30029	CALCAHUALCO	77	492,800	67	70	223,200
1172	30	VERACRUZ	30030	CAMERINO Z. MENDOZA	26	166,400	24	26	92,000
1173	30	VERACRUZ	30031	CARRILLO PUERTO	3	19,200	2	2	6,400
1174	30	VERACRUZ	30032	CATEMACO	46	294,400	39	43	132,800
1175	30	VERACRUZ	30033	CAZONES DE HERRERA	11	70,400	9	9	28,800
1176	30	VERACRUZ	30034	CERRO AZUL	115	736,000	70	72	230,400
1177	30	VERACRUZ	30035	CITLALTEPETL	22	140,800	13	15	46,400
1178	30	VERACRUZ	30036	COACOATZINTLA	43	275,200	42	42	135,200
1179	30	VERACRUZ	30038	COATEPEC	374	2,393,600	331	349	1,091,200
1180	30	VERACRUZ	30039	COATZACOALCOS	317	2,028,800	199	206	648,000
1181	30	VERACRUZ	30040	COATZINTLA	117	748,800	71	76	244,800
1182	30	VERACRUZ	30042	COLIPA	1	6,400	1	1	3,200
1183	30	VERACRUZ	30043	COMAPA	1	6,400	1	1	3,200
1184	30	VERACRUZ	30044	CORDOBA	1,231	7,878,400	1,056	1,110	3,469,600
1185	30	VERACRUZ	30045	COSAMALOAPAN DE CARPIO	106	678,400	89	92	288,000
1186	30	VERACRUZ	30047	COSCOMATEPEC	355	2,272,000	317	334	1,044,000
1187	30	VERACRUZ	30048	COSOLEACAQUE	95	608,000	63	64	196,800
1188	30	VERACRUZ	30049	COTAXTLA	17	108,800	15	17	52,800
1189	30	VERACRUZ	30050	COXQUIHUI	9	57,600	9	9	27,200
1190	30	VERACRUZ	30051	COYUTLA	33	211,200	30	31	97,600
1191	30	VERACRUZ	30052	CUICHAPA	54	345,600	48	51	152,000
1192	30	VERACRUZ	30053	CUITLAHUAC	46	294,400	47	50	160,000

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1193	30	VERACRUZ	30054	CHACALTIANGUIS	24	153,600	14	14	41,600
1194	30	VERACRUZ	30055	CHALMA	143	915,200	124	132	412,800
1195	30	VERACRUZ	30057	CHICONQUIACO	1	6,400	1	1	7,200
1196	30	VERACRUZ	30058	CHICONTEPEC	18	115,200	15	15	48,000
1197	30	VERACRUZ	30059	CHINAMECA	3	19,200	2	2	6,400
1198	30	VERACRUZ	30061	LAS CHOAPAS	95	608,000	88	92	284,000
1199	30	VERACRUZ	30062	CHOCAMAN	91	582,400	85	86	264,000
1200	30	VERACRUZ	30065	EMILIANO ZAPATA	236	1,510,400	193	202	623,200
1201	30	VERACRUZ	30066	ESPINAL	2	12,800	2	2	6,400
1202	30	VERACRUZ	30067	FILOMENO MATA	19	121,600	19	19	56,000
1203	30	VERACRUZ	30068	FORTIN	370	2,368,000	345	361	1,138,400
1204	30	VERACRUZ	30069	GUTIERREZ ZAMORA	139	889,600	116	120	383,200
1205	30	VERACRUZ	30071	HUATUSCO	57	364,800	51	54	169,600
1206	30	VERACRUZ	30072	HUAYACOCOTLA	36	230,400	29	32	96,000
1207	30	VERACRUZ	30073	HUEYAPAN DE OCAMPO	6	38,400	5	5	14,400
1208	30	VERACRUZ	30074	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	22	140,800	16	16	48,000
1209	30	VERACRUZ	30075	IGNACIO DE LA LLAVE	26	166,400	11	11	35,200
1210	30	VERACRUZ	30079	IXHUACAN DE LOS REYES	20	128,000	19	19	52,800
1211	30	VERACRUZ	30080	IXHUATLAN DEL CAFE	55	352,000	45	46	143,200
1212	30	VERACRUZ	30081	IXHUATLANCILLO	31	198,400	38	38	120,800
1213	30	VERACRUZ	30084	IXMATLAHUACAN	1	6,400	1	1	1,600
1214	30	VERACRUZ	30085	IXTACZOQUITLAN	94	601,600	113	117	368,800
1215	30	VERACRUZ	30086	JALACINGO	66	422,400	5	5	14,400
1216	30	VERACRUZ	30087	XALAPA	1,339	8,569,600	1,102	1,139	3,584,800
1217	30	VERACRUZ	30088	JALCOMULCO	39	249,600	38	39	123,200
1218	30	VERACRUZ	30089	JALTIPAN	70	448,000	57	61	192,800

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1219	30	VERACRUZ	30090	JAMAPA	42	268,800	42	43	142,400
1220	30	VERACRUZ	30092	XICO	204	1,305,600	186	191	592,800
1221	30	VERACRUZ	30093	JILOTEPEC	70	448,000	62	65	204,800
1222	30	VERACRUZ	30094	JUAN RODRIGUEZ CLARA	18	115,200	16	16	49,600
1223	30	VERACRUZ	30095	JUCHIQUE DE FERRER	34	217,600	29	29	89,600
1224	30	VERACRUZ	30097	LERDO DE TEJADA	114	729,600	104	109	336,000
1225	30	VERACRUZ	30099	MALTRATA	22	140,800	16	16	49,600
1226	30	VERACRUZ	30100	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2	12,800	2	2	6,400
1227	30	VERACRUZ	30101	MARIANO ESCOBEDO	41	262,400	32	34	105,600
1228	30	VERACRUZ	30102	MARTINEZ DE LA TORRE	190	1,216,000	125	132	416,000
1229	30	VERACRUZ	30104	MECAYAPAN	1	6,400	0	0	0
1230	30	VERACRUZ	30105	MEDELLIN	167	1,068,800	121	128	400,000
1231	30	VERACRUZ	30106	MIAHUATLAN	29	185,600	24	26	82,400
1232	30	VERACRUZ	30108	MINATITLAN	94	601,600	78	81	249,600
1233	30	VERACRUZ	30109	MISANTLA	31	198,400	24	25	82,400
1234	30	VERACRUZ	30111	MOLOACAN	2	12,800	1	2	6,400
1235	30	VERACRUZ	30112	NAOLINCO	169	1,081,600	130	136	424,000
1236	30	VERACRUZ	30113	NARANJAL	3	19,200	3	3	8,000
1237	30	VERACRUZ	30114	NAUTLA	80	512,000	64	69	216,000
1238	30	VERACRUZ	30115	NOGALES	65	416,000	64	67	210,400
1239	30	VERACRUZ	30116	OLUTA	47	300,800	34	38	122,400
1240	30	VERACRUZ	30117	OMEALCA	9	57,600	9	9	27,200
1241	30	VERACRUZ	30118	ORIZABA	808	5,171,200	406	424	1,354,400
1242	30	VERACRUZ	30119	OTATITLAN	19	121,600	18	18	56,000
1243	30	VERACRUZ	30120	OTEAPAN	14	89,600	11	11	41,600
1244	30	VERACRUZ	30123	PANUCO	403	2,579,200	334	354	1,106,400

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1245	30	VERACRUZ	30124	PAPANTLA	270	1,728,000	205	213	683,200
1246	30	VERACRUZ	30125	PASO DEL MACHO	52	332,800	45	51	150,400
1247	30	VERACRUZ	30126	PASO DE OVEJAS	56	358,400	49	51	153,600
1248	30	VERACRUZ	30127	LA PERLA	24	153,600	44	44	138,400
1249	30	VERACRUZ	30128	PEROTE	117	748,800	86	91	285,600
1250	30	VERACRUZ	30129	PLATON SANCHEZ	68	435,200	63	64	208,000
1251	30	VERACRUZ	30130	PLAYA VICENTE	86	550,400	62	65	204,800
1252	30	VERACRUZ	30131	POZA RICA DE HIDALGO	527	3,372,800	311	321	1,083,200
1253	30	VERACRUZ	30132	LAS VIGAS DE RAMIREZ	98	627,200	55	57	176,800
1254	30	VERACRUZ	30133	PUEBLO VIEJO	261	1,670,400	215	227	722,400
1255	30	VERACRUZ	30134	PUEBLO NACIONAL	54	345,600	39	41	133,600
1256	30	VERACRUZ	30135	RAFAEL DELGADO	43	275,200	38	40	123,200
1257	30	VERACRUZ	30136	RAFAEL LUCIO	31	198,400	29	30	100,000
1258	30	VERACRUZ	30138	RIO BLANCO	184	1,177,600	171	180	558,800
1259	30	VERACRUZ	30139	SALTABARRANCA	24	153,600	24	24	75,200
1260	30	VERACRUZ	30140	SAN ANDRES TENEJAPAN	6	38,400	5	5	16,000
1261	30	VERACRUZ	30141	SAN ANDRES TUXTLA	406	2,598,400	278	293	913,600
1262	30	VERACRUZ	30142	SAN JUAN EVANGELISTA	20	128,000	18	19	57,600
1263	30	VERACRUZ	30143	SANTIAGO TUXTLA	93	595,200	79	83	262,400
1264	30	VERACRUZ	30144	SAYULA DE ALEMAN	20	128,000	17	19	56,000
1265	30	VERACRUZ	30145	SOCONUSCO	67	428,800	46	46	145,600
1266	30	VERACRUZ	30147	SOLEDAD ATZOMPA	1	6,400	1	1	3,200
1267	30	VERACRUZ	30148	SOLEDAD DE DOBLADO	46	294,400	45	46	144,000
1268	30	VERACRUZ	30149	SOTEAPAN	1	6,400	1	1	3,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1269	30	VERACRUZ	30150	TAMALIN	6	38,400	6	6	19,200
1270	30	VERACRUZ	30151	TAMIAHUA	35	224,000	33	34	107,200
1271	30	VERACRUZ	30152	TAMPICO ALTO	21	134,400	13	14	44,800
1272	30	VERACRUZ	30153	TANCOCO	4	25,600	4	4	12,800
1273	30	VERACRUZ	30154	TANTIMA	2	12,800	2	2	6,400
1274	30	VERACRUZ	30155	TANTOYUCA	92	588,800	82	87	277,600
1275	30	VERACRUZ	30156	TATATILA	3	19,200	3	3	9,600
1276	30	VERACRUZ	30157	CASTILLO DE TEAYO	14	89,600	10	10	32,000
1277	30	VERACRUZ	30158	TECOLUTLA	16	102,400	13	14	43,200
1278	30	VERACRUZ	30160	ALAMO TEMAPACHE	116	742,400	76	79	248,000
1279	30	VERACRUZ	30161	TEMPOAL	52	332,800	42	45	143,200
1280	30	VERACRUZ	30164	TEOCELO	147	940,800	130	138	425,600
1281	30	VERACRUZ	30166	TEPETLAN	50	320,000	34	35	104,000
1282	30	VERACRUZ	30167	TEPETZINTLA	21	134,400	9	10	32,000
1283	30	VERACRUZ	30168	TEQUILA	4	25,600	3	3	9,600
1284	30	VERACRUZ	30169	JOSE AZUETA	23	147,200	19	19	61,600
1285	30	VERACRUZ	30172	TEXISTEPEC	15	96,000	9	10	30,400
1286	30	VERACRUZ	30173	TEZONAPA	111	710,400	95	98	304,800
1287	30	VERACRUZ	30174	TIERRA BLANCA	98	627,200	93	97	297,600
1288	30	VERACRUZ	30175	TIHUATLAN	94	601,600	59	62	196,800
1289	30	VERACRUZ	30176	TLACOJALPAN	32	204,800	28	29	95,200
1290	30	VERACRUZ	30178	TLACOTALPAN	25	160,000	22	23	70,400
1291	30	VERACRUZ	30179	TLACOTEPEC DE MEJIA	1	6,400	1	1	3,200
1292	30	VERACRUZ	30181	TLALIXCOYAN	54	345,600	49	53	161,600
1293	30	VERACRUZ	30182	TLAINELHUAYOCAN	18	115,200	18	19	60,800
1294	30	VERACRUZ	30183	TLAPACOYAN	65	416,000	55	61	197,600
1295	30	VERACRUZ	30185	TLILAPAN	3	19,200	2	2	6,400
1296	30	VERACRUZ	30186	TOMATLAN	86	550,400	87	89	273,600
1297	30	VERACRUZ	30188	TOTUTLA	2	12,800	1	1	3,200



**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1298	30	VERACRUZ	30189	TUXPAN	703	4,499,200	408	423	1,341,600
1299	30	VERACRUZ	30190	TUXTILLA	1	6,400	1	1	3,200
1300	30	VERACRUZ	30191	URSULO GALVAN	105	672,000	82	84	261,600
1301	30	VERACRUZ	30192	VEGA DE ALATORRE	271	1,734,400	194	206	636,800
1302	30	VERACRUZ	30193	VERACRUZ	1,142	7,308,800	745	781	2,503,600
1303	30	VERACRUZ	30194	VILLA ALDAMA	5	32,000	5	5	16,000
1304	30	VERACRUZ	30195	XOXOCOTLA	1	6,400	0	0	0
1305	30	VERACRUZ	30196	YANGA	63	403,200	58	61	194,400
1306	30	VERACRUZ	30199	ZARAGOZA	19	121,600	12	12	38,400
1307	30	VERACRUZ	30201	ZONGOLICA	66	422,400	56	57	174,400
1308	30	VERACRUZ	30203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	8	51,200	8	8	28,000
1309	30	VERACRUZ	30204	AGUA DULCE	39	249,600	32	35	112,800
1310	30	VERACRUZ	30205	EL HIGO	133	851,200	113	124	387,200
1311	30	VERACRUZ	30206	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	44	281,600	33	34	111,200
1312	30	VERACRUZ	30207	TRES VALLES	50	320,000	42	43	144,000
1313	30	VERACRUZ	30208	CARLOS A. CARRILLO	28	179,200	28	28	89,600
1314	30	VERACRUZ	30211	SAN RAFAEL	21	134,400	10	10	36,000
1315	31	YUCATAN	31002	ACANCEH	4	25,600	2	2	4,800
1316	31	YUCATAN	31004	BACA	84	537,600	74	80	257,600
1317	31	YUCATAN	31005	BOKOBA	28	179,200	26	27	81,600
1318	31	YUCATAN	31006	BUCTZOTZ	125	800,000	119	123	392,000
1319	31	YUCATAN	31007	CACALCHEN	48	307,200	45	47	154,400
1320	31	YUCATAN	31011	CELESTUN	31	198,400	28	29	84,800
1321	31	YUCATAN	31013	CONKAL	55	352,000	46	51	156,800
1322	31	YUCATAN	31020	CHICXULUB PUEBLO	64	409,600	57	62	192,000
1323	31	YUCATAN	31021	CHICHIMILA	1	6,400	1	1	3,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1324	31	YUCATAN	31023	CHOCOLA	35	224,000	30	33	108,000
1325	31	YUCATAN	31024	CHUMAYEL	1	6,400	1	1	3,200
1326	31	YUCATAN	31026	DZEMUL	12	76,800	12	12	38,400
1327	31	YUCATAN	31027	DZIDZANTUN	62	396,800	57	61	195,200
1328	31	YUCATAN	31028	DZILAM DE BRAVO	1	6,400	1	1	7,200
1329	31	YUCATAN	31031	DZONCAUICH	2	12,800	2	2	6,400
1330	31	YUCATAN	31033	HALACHO	1	6,400	1	1	7,200
1331	31	YUCATAN	31035	HOCTUN	64	409,600	59	63	200,800
1332	31	YUCATAN	31036	HOMUN	5	32,000	6	6	19,200
1333	31	YUCATAN	31038	HUNUCMA	171	1,094,400	158	164	519,200
1334	31	YUCATAN	31039	IXIL	110	704,000	102	109	352,000
1335	31	YUCATAN	31040	IZAMAL	100	640,000	95	98	320,000
1336	31	YUCATAN	31041	KANASIN	280	1,792,000	248	262	843,200
1337	31	YUCATAN	31044	KINCHIL	56	358,400	54	56	207,200
1338	31	YUCATAN	31046	MAMA	1	6,400	1	1	1,600
1339	31	YUCATAN	31050	MERIDA	2,709	17,337,600	2,523	2,653	8,459,200
1340	31	YUCATAN	31051	MOCOCHA	68	435,200	64	69	213,600
1341	31	YUCATAN	31052	MOTUL	128	819,200	114	116	370,400
1342	31	YUCATAN	31053	MUNA	50	320,000	43	46	152,000
1343	31	YUCATAN	31054	MUXUPIP	19	121,600	17	18	52,800
1344	31	YUCATAN	31055	OPICHEN	1	6,400	1	1	3,200
1345	31	YUCATAN	31056	OKKUTZCAB	33	211,200	30	31	94,400
1346	31	YUCATAN	31059	PROGRESO	297	1,900,800	257	270	850,800
1347	31	YUCATAN	31063	SAMAHIL	53	339,200	49	54	175,200
1348	31	YUCATAN	31067	SEYE	38	243,200	37	38	128,000
1349	31	YUCATAN	31068	SINANCHE	1	6,400	1	1	3,200
1350	31	YUCATAN	31072	SUMA	1	6,400	1	1	3,200
1351	31	YUCATAN	31074	TAHMEK	10	64,000	10	10	32,000
1352	31	YUCATAN	31076	TECOH	9	57,600	9	9	28,800

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1353	31	YUCATAN	31078	TEKANTO	53	339,200	48	51	168,000
1354	31	YUCATAN	31079	TEKAX	0	0	0	0	0
1355	31	YUCATAN	31080	TEKIT	34	217,600	27	30	87,200
1356	31	YUCATAN	31082	TELCHAC PUEBLO	42	268,800	40	40	130,400
1357	31	YUCATAN	31084	TEMAX	48	307,200	46	46	152,000
1358	31	YUCATAN	31085	TEMOZON	26	166,400	23	26	85,600
1359	31	YUCATAN	31087	TETIZ	26	166,400	27	27	90,800
1360	31	YUCATAN	31089	TICUL	136	870,400	127	131	415,200
1361	31	YUCATAN	31090	TIMUCUY	40	256,000	35	38	128,000
1362	31	YUCATAN	31091	TINUM	20	128,000	18	19	60,800
1363	31	YUCATAN	31093	TIXKOKOB	70	448,000	68	69	216,000
1364	31	YUCATAN	31095	TIXPEHUAL	22	140,800	20	21	71,200
1365	31	YUCATAN	31096	TIZIMIN	90	576,000	78	81	256,800
1366	31	YUCATAN	31097	TUNKAS	11	70,400	11	11	35,200
1367	31	YUCATAN	31100	UCU	2	12,800	2	2	6,400
1368	31	YUCATAN	31101	UMAN	94	601,600	86	90	284,800
1369	31	YUCATAN	31102	VALLADOLID	193	1,235,200	182	190	606,400
1370	31	YUCATAN	31103	XOCHEL	3	19,200	3	3	9,600
1371	31	YUCATAN	31105	YAXKUKUL	21	134,400	20	21	57,600
1372	32	ZACATECAS	32001	APOZOL	4	25,600	3	4	12,800
1373	32	ZACATECAS	32005	CALERA	257	1,644,800	225	246	764,000
1374	32	ZACATECAS	32008	CUAUHTEMOC	27	172,800	25	26	81,600
1375	32	ZACATECAS	32010	FRESNILLO	637	4,076,800	564	614	1,947,600
1376	32	ZACATECAS	32012	GENARO CODINA	5	32,000	4	4	12,800
1377	32	ZACATECAS	32013	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	53	339,200	40	48	147,200
1378	32	ZACATECAS	32014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	1	6,400	0	0	0

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1379	32	ZACATECAS	32016	GENERAL PANFILO NATERA	30	192,000	27	29	86,400
1380	32	ZACATECAS	32017	GUADALUPE	1,082	6,924,800	976	1,040	3,294,800
1381	32	ZACATECAS	32019	JALPA	22	140,800	18	20	64,000
1382	32	ZACATECAS	32020	JEREZ	484	3,097,600	436	470	1,472,800
1383	32	ZACATECAS	32022	JUAN ALDAMA	58	371,200	53	56	176,000
1384	32	ZACATECAS	32023	JUCHIPILA	28	179,200	23	26	78,400
1385	32	ZACATECAS	32024	LORETO	155	992,000	138	149	466,400
1386	32	ZACATECAS	32025	LUIS MOYA	13	83,200	13	13	45,600
1387	32	ZACATECAS	32026	MAZAPIL	12	76,800	9	9	27,200
1388	32	ZACATECAS	32029	MIGUEL AUZA	108	691,200	101	108	340,800
1389	32	ZACATECAS	32032	MORELOS	36	230,400	30	32	104,800
1390	32	ZACATECAS	32033	MOYAHUA DE ESTRADA	1	6,400	1	1	1,600
1391	32	ZACATECAS	32034	NOCHISTLAN DE MEJIA	40	256,000	34	37	120,800
1392	32	ZACATECAS	32035	NORIA DE ANGELES	1	6,400	1	1	3,200
1393	32	ZACATECAS	32036	OJOCALIENTE	119	761,600	108	116	358,400
1394	32	ZACATECAS	32038	PINOS	72	460,800	65	71	226,400
1395	32	ZACATECAS	32039	RIO GRANDE	263	1,683,200	247	259	805,600
1396	32	ZACATECAS	32040	SAIN ALTO	25	160,000	25	26	78,400
1397	32	ZACATECAS	32042	SOMBRERETE	75	480,000	68	74	228,800
1398	32	ZACATECAS	32044	TABASCO	50	320,000	47	49	150,400
1399	32	ZACATECAS	32047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	14	89,600	12	12	38,400
1400	32	ZACATECAS	32049	VALPARAISO	83	531,200	77	82	248,000
1401	32	ZACATECAS	32050	VETAGRANDE	0	0	1	1	7,200
1402	32	ZACATECAS	32052	VILLA GARCIA	31	198,400	29	31	99,200

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (MADRE, PADRE, TUTOR)	BENEFICIARIOS ALCANZADOS (NIÑAS Y NIÑOS)	MONTO EJERCIDO
1403	32	ZACATECAS	32053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	59	377,600	52	56	180,800
1404	32	ZACATECAS	32054	VILLA HIDALGO	39	249,600	36	38	120,000
1405	32	ZACATECAS	32055	VILLANUEVA	166	1,062,400	151	158	503,200
1406	32	ZACATECAS	32056	ZACATECAS	561	3,590,400	500	529	1,688,800
1407	32	ZACATECAS	32057	TRANCOSO	99	633,600	92	98	312,800
				<b>TOTAL</b>	<b>213,418</b>	<b>1,365,875,200</b>	<b>188,067</b>	<b>197,437</b>	<b>625,507,200</b>

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 ESTATAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1	01	AGUASCALIENTES	7,268	74,133,600	5,394	25,961,550
2	02	BAJA CALIFORNIA	20,401	208,090,200	16,584	59,560,350
3	03	BAJA CALIFORNIA SUR	3,901	39,790,200	3,038	14,292,750
4	04	CAMPECHE	8,026	81,865,200	7,302	22,797,000
5	05	COAHUILA	13,815	140,913,000	12,252	56,581,950
6	06	COLIMA	3,524	35,944,800	2,739	12,936,150
7	07	CHIAPAS	46,097	470,189,400	51,985	209,301,450
8	08	CHIHUAHUA	19,351	197,380,200	14,808	57,331,650
9	09	CIUDAD DE MEXICO	77,436	789,847,200	3,592	17,890,800
10	10	DURANGO	12,087	123,287,400	11,080	44,678,550
11	11	GUANAJUATO	29,693	302,868,600	29,063	129,522,150
12	12	GUERRERO	36,093	368,148,600	40,622	157,243,200
13	13	HIDALGO	30,230	308,346,000	22,495	81,554,100
14	14	JALISCO	28,271	288,364,200	22,273	105,429,750
15	15	MEXICO	68,108	694,701,600	58,012	251,361,150
16	16	MICHOACAN	28,814	293,902,800	28,242	107,477,400
17	17	MORELOS	8,638	88,107,600	7,135	34,264,350
18	18	NAVARRIT	8,293	84,588,600	6,165	27,965,850
19	19	NUEVO LEON	28,324	288,904,800	18,280	79,498,800
20	20	OAXACA	55,924	570,424,800	55,280	179,928,000
21	21	PUEBLA	46,889	478,267,800	50,300	169,207,800
22	22	QUERETARO	12,193	124,368,600	10,872	48,947,250
23	23	QUINTANA ROO	10,565	107,763,000	8,523	34,792,200
24	24	SAN LUIS POTOSI	19,445	198,339,000	19,991	79,756,350
25	25	SINALOA	22,598	230,499,600	23,952	93,590,100
26	26	SONORA	17,931	182,896,200	17,044	79,598,250
27	27	TABASCO	21,954	223,930,800	22,050	90,813,150
28	28	TAMAULIPAS	19,648	200,409,600	18,420	80,401,500
29	29	TLAXCALA	9,389	95,767,800	7,612	28,975,650
30	30	VERACRUZ	67,843	691,998,600	69,628	265,863,000

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 ESTATAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



NO	CVE ENT	ENTIDAD	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
31	31	YUCATAN	23,666	241,393,200	18,917	81,628,050
32	32	ZACATECAS	10,592	108,038,400	8,452	35,391,450
		<b>TOTAL</b>	<b>817,007</b>	<b>8,333,471,400</b>	<b>692,102</b>	<b>2,764,541,700</b>

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1	01	AGUASCALIENTES	01001	AGUASCALIENTES	4,589	46,807,800	3,366	15,845,700
2	01	AGUASCALIENTES	01002	ASIENTOS	362	3,692,400	278	1,397,400
3	01	AGUASCALIENTES	01003	CALVILLO	453	4,620,600	352	1,795,200
4	01	AGUASCALIENTES	01004	COSIO	111	1,132,200	93	428,400
5	01	AGUASCALIENTES	01005	JESUS MARIA	484	4,936,800	349	1,741,650
6	01	AGUASCALIENTES	01006	PABELLON DE ARTEAGA	315	3,213,000	222	1,114,350
7	01	AGUASCALIENTES	01007	RINCON DE ROMOS	234	2,386,800	181	907,800
8	01	AGUASCALIENTES	01008	SAN JOSE DE GRACIA	64	652,800	51	260,100
9	01	AGUASCALIENTES	01009	TEPEZALA	191	1,948,200	131	647,700
10	01	AGUASCALIENTES	01010	EL LLANO	172	1,754,400	136	668,100
11	01	AGUASCALIENTES	01011	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	293	2,988,600	235	1,155,150
12	02	BAJA CALIFORNIA	02001	ENSENADA	3,319	33,853,800	3,365	10,506,000
13	02	BAJA CALIFORNIA	02002	MEXICALI	5,878	59,955,600	4,767	17,934,150
14	02	BAJA CALIFORNIA	02003	TECATE	1,454	14,830,800	1,401	5,882,850
15	02	BAJA CALIFORNIA	02004	TIJUANA	8,302	84,680,400	5,823	21,529,650
16	02	BAJA CALIFORNIA	02005	PLAYAS DE ROSARITO	1,448	14,769,600	1,228	3,707,700
17	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03001	COMONDU	531	5,416,200	370	1,458,600
18	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03002	MULEGE	430	4,386,000	303	1,422,900
19	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03003	LA PAZ	1,574	16,054,800	1,268	6,109,800
20	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03008	LOS CABOS	1,230	12,546,000	1,000	4,867,950
21	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03009	LORETO	136	1,387,200	97	433,500
22	04	CAMPECHE	04001	CALKINI	823	8,394,600	616	2,511,750
23	04	CAMPECHE	04002	CAMPECHE	1,885	19,227,000	1,412	4,291,650
24	04	CAMPECHE	04003	CARMEN	1,520	15,504,000	1,314	4,074,900
25	04	CAMPECHE	04004	CHAMPOTON	681	6,946,200	933	2,088,450
26	04	CAMPECHE	04005	HECELCHAKAN	609	6,211,800	517	2,346,000
27	04	CAMPECHE	04006	HOPELCHEN	584	5,956,800	556	1,642,200
28	04	CAMPECHE	04007	PALIZADA	60	612,000	42	178,500



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
29	04	CAMPECHE	04008	TENABO	156	1,591,200	168	734,400
30	04	CAMPECHE	04009	ESCARCEGA	504	5,140,800	549	1,711,050
31	04	CAMPECHE	04010	CALAKMUL	632	6,446,400	535	1,581,000
32	04	CAMPECHE	04011	CANDELARIA	572	5,834,400	660	1,637,100
33	05	COAHUILA	05001	ABASOLO	31	316,200	31	153,000
34	05	COAHUILA	05002	ACUÑA	557	5,681,400	486	2,407,200
35	05	COAHUILA	05003	ALLENDE	263	2,682,600	143	696,150
36	05	COAHUILA	05004	ARTEAGA	114	1,162,800	88	446,250
37	05	COAHUILA	05005	CANDELA	20	204,000	20	96,900
38	05	COAHUILA	05006	CASTAÑOS	208	2,121,600	216	933,300
39	05	COAHUILA	05007	CUATRO CIENEGAS	69	703,800	58	275,400
40	05	COAHUILA	05008	ESCOBEDO	20	204,000	14	66,300
41	05	COAHUILA	05009	FRANCISCO I. MADERO	383	3,906,600	350	1,596,300
42	05	COAHUILA	05010	FRONTERA	508	5,181,600	338	1,657,500
43	05	COAHUILA	05011	GENERAL CEPEDA	69	703,800	52	265,200
44	05	COAHUILA	05012	GUERRERO	10	102,000	9	45,900
45	05	COAHUILA	05013	HIDALGO	7	71,400	7	35,700
46	05	COAHUILA	05014	JIMENEZ	40	408,000	46	224,400
47	05	COAHUILA	05015	JUAREZ	106	1,081,200	104	321,300
48	05	COAHUILA	05016	LAMADRID	3	30,600	2	10,200
49	05	COAHUILA	05017	MATAMOROS	678	6,915,600	987	3,825,000
50	05	COAHUILA	05018	MONCLOVA	1,447	14,759,400	863	4,253,400
51	05	COAHUILA	05019	MORELOS	51	520,200	42	209,100
52	05	COAHUILA	05020	MUZQUIZ	1,478	15,075,600	1,834	7,879,500
53	05	COAHUILA	05021	NADADORES	37	377,400	27	132,600
54	05	COAHUILA	05022	NAVA	191	1,948,200	186	920,550
55	05	COAHUILA	05023	OCAMPO	29	295,800	23	107,100
56	05	COAHUILA	05024	PARRAS	263	2,682,600	275	1,152,600
57	05	COAHUILA	05025	PIEDRAS NEGRAS	732	7,466,400	481	2,333,250

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
58	05	COAHUILA	05026	PROGRESO	32	326,400	27	127,500
59	05	COAHUILA	05027	RAMOS ARIZPE	204	2,080,800	184	910,350
60	05	COAHUILA	05028	SABINAS	371	3,784,200	273	1,229,100
61	05	COAHUILA	05029	SACRAMENTO	78	795,600	71	306,000
62	05	COAHUILA	05030	SALTILLO	1,750	17,850,000	1,694	8,364,000
63	05	COAHUILA	05031	SAN BUENAVENTURA	161	1,642,200	129	555,900
64	05	COAHUILA	05032	SAN JUAN DE SABINAS	208	2,121,600	172	846,600
65	05	COAHUILA	05033	SAN PEDRO	610	6,222,000	484	2,233,800
66	05	COAHUILA	05034	SIERRA MOJADA	30	306,000	25	127,500
67	05	COAHUILA	05035	TORREON	2,680	27,336,000	2,199	10,322,400
68	05	COAHUILA	05036	VIESCA	169	1,723,800	120	555,900
69	05	COAHUILA	05037	VILLA UNION	189	1,927,800	126	642,600
70	05	COAHUILA	05038	ZARAGOZA	19	193,800	66	316,200
71	06	COLIMA	06001	ARMERIA	196	1,999,200	204	790,500
72	06	COLIMA	06002	COLIMA	686	6,997,200	439	2,101,200
73	06	COLIMA	06003	COMALA	179	1,825,800	114	555,900
74	06	COLIMA	06004	COQUIMATLAN	151	1,540,200	105	499,800
75	06	COLIMA	06005	CUAUHTEMOC	210	2,142,000	136	591,600
76	06	COLIMA	06006	IXTLAHUACAN	30	306,000	24	96,900
77	06	COLIMA	06007	MANZANILLO	840	8,568,000	681	3,264,000
78	06	COLIMA	06008	MINATITLAN	60	612,000	39	193,800
79	06	COLIMA	06009	TECOMAN	645	6,579,000	670	3,205,350
80	06	COLIMA	06010	VILLA DE ALVAREZ	527	5,375,400	327	1,637,100
81	07	CHIAPAS	07001	ACACOYAGUA	125	1,275,000	89	453,900
82	07	CHIAPAS	07002	ACALA	160	1,632,000	453	2,108,850
83	07	CHIAPAS	07003	ACAPETAHUA	257	2,621,400	563	2,509,200
84	07	CHIAPAS	07004	ALTAMIRANO	194	1,978,800	171	367,200
85	07	CHIAPAS	07005	AMATAN	138	1,407,600	276	963,900

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
86	07	CHIAPAS	07006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	497	5,069,400	414	1,269,900
87	07	CHIAPAS	07007	AMATENANGO DEL VALLE	36	367,200	35	112,200
88	07	CHIAPAS	07008	ANGEL ALBINO CORZO	268	2,733,600	501	2,427,600
89	07	CHIAPAS	07009	ARRIAGA	332	3,386,400	519	2,295,000
90	07	CHIAPAS	07010	BEJUCAL DE OCAMPO	75	765,000	23	107,100
91	07	CHIAPAS	07011	BELLA VISTA	292	2,978,400	233	912,900
92	07	CHIAPAS	07012	BERRIOZABAL	295	3,009,000	497	2,085,900
93	07	CHIAPAS	07013	BOCHIL	452	4,610,400	425	2,096,100
94	07	CHIAPAS	07014	EL BOSQUE	164	1,672,800	162	714,000
95	07	CHIAPAS	07015	CACAHUATAN	499	5,089,800	725	2,940,150
96	07	CHIAPAS	07016	CATAZAJA	133	1,356,600	81	295,800
97	07	CHIAPAS	07017	CINTALAPA	429	4,375,800	546	2,603,550
98	07	CHIAPAS	07018	COAPILLA	72	734,400	104	489,600
99	07	CHIAPAS	07019	COMITAN DE DOMINGUEZ	774	7,894,800	811	3,437,400
100	07	CHIAPAS	07020	LA CONCORDIA	400	4,080,000	784	3,575,100
101	07	CHIAPAS	07021	COPAINALA	221	2,254,200	168	795,600
102	07	CHIAPAS	07022	CHALCHIHUITAN	112	1,142,400	112	545,700
103	07	CHIAPAS	07023	CHAMULA	817	8,333,400	679	2,891,700
104	07	CHIAPAS	07024	CHANAL	163	1,662,600	160	596,700
105	07	CHIAPAS	07025	CHAPULTENANGO	133	1,356,600	138	647,700
106	07	CHIAPAS	07026	CHENALHO	272	2,774,400	298	1,280,100
107	07	CHIAPAS	07027	CHIAPA DE CORZO	489	4,987,800	567	2,746,350
108	07	CHIAPAS	07028	CHIAPILLA	81	826,200	225	724,200
109	07	CHIAPAS	07029	CHICOASEN	49	499,800	79	387,600
110	07	CHIAPAS	07030	CHICOMUSELO	288	2,937,600	574	2,279,700
111	07	CHIAPAS	07031	CHILON	1,147	11,699,400	1,108	3,462,900
112	07	CHIAPAS	07032	ESCUINTLA	242	2,468,400	375	1,603,950

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
113	07	CHIAPAS	07033	FRANCISCO LEON	128	1,305,600	117	555,900
114	07	CHIAPAS	07034	FRONTERA COMALAPA	1,339	13,657,800	1,153	5,237,700
115	07	CHIAPAS	07035	FRONTERA HIDALGO	108	1,101,600	75	306,000
116	07	CHIAPAS	07036	LA GRANDEZA	91	928,200	67	331,500
117	07	CHIAPAS	07037	HUEHUETAN	286	2,917,200	501	2,249,100
118	07	CHIAPAS	07038	HUIXTAN	258	2,631,600	248	724,200
119	07	CHIAPAS	07039	HUITIUPAN	293	2,988,600	296	1,244,400
120	07	CHIAPAS	07040	HUIXTLA	461	4,702,200	783	3,802,050
121	07	CHIAPAS	07041	LA INDEPENDENCIA	694	7,078,800	604	1,377,000
122	07	CHIAPAS	07042	IXHUATAN	413	4,212,600	402	1,912,500
123	07	CHIAPAS	07043	IXTACOMITAN	76	775,200	71	249,900
124	07	CHIAPAS	07044	IXTAPA	223	2,274,600	321	1,560,600
125	07	CHIAPAS	07045	IXTAPANGAJOYA	58	591,600	50	244,800
126	07	CHIAPAS	07046	JIQUIPILAS	202	2,060,400	333	1,660,050
127	07	CHIAPAS	07047	JITOTOL	320	3,264,000	325	1,601,400
128	07	CHIAPAS	07048	JUAREZ	194	1,978,800	140	688,500
129	07	CHIAPAS	07049	LARRAINZAR	145	1,479,000	193	872,100
130	07	CHIAPAS	07050	LA LIBERTAD	44	448,800	29	102,000
131	07	CHIAPAS	07051	MAPASTEPEC	341	3,478,200	546	2,544,900
132	07	CHIAPAS	07052	LAS MARGARITAS	1,728	17,625,600	1,627	3,771,450
133	07	CHIAPAS	07053	MAZAPA DE MADERO	124	1,264,800	111	479,400
134	07	CHIAPAS	07054	MAZATAN	293	2,988,600	704	2,830,500
135	07	CHIAPAS	07055	METAPA	66	673,200	45	178,500
136	07	CHIAPAS	07056	MITONTIC	24	244,800	24	102,000
137	07	CHIAPAS	07057	MOTOZINTLA	1,349	13,759,800	1,157	5,054,100
138	07	CHIAPAS	07058	NICOLAS RUIZ	48	489,600	47	204,000
139	07	CHIAPAS	07059	OCOSINGO	1,938	19,767,600	1,650	5,989,950
140	07	CHIAPAS	07060	OCOTEPEC	173	1,764,600	162	540,600

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
141	07	CHIAPAS	07061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	546	5,569,200	1,016	4,837,350
142	07	CHIAPAS	07062	OSTUACAN	161	1,642,200	277	408,000
143	07	CHIAPAS	07063	OSUMACINTA	34	346,800	28	117,300
144	07	CHIAPAS	07064	OXCHUC	22	224,400	293	0
145	07	CHIAPAS	07065	PALENQUE	1,582	16,136,400	1,439	5,686,500
146	07	CHIAPAS	07066	PANTELHO	176	1,795,200	169	816,000
147	07	CHIAPAS	07067	PANTEPEC	184	1,876,800	181	836,400
148	07	CHIAPAS	07068	PICHUCALCO	262	2,672,400	199	994,500
149	07	CHIAPAS	07069	PIJIJAPAN	514	5,242,800	994	4,314,600
150	07	CHIAPAS	07070	EL PORVENIR	159	1,621,800	60	285,600
151	07	CHIAPAS	07071	VILLA COMALTITLAN	301	3,070,200	465	2,147,100
152	07	CHIAPAS	07072	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	606	6,181,200	612	2,901,900
153	07	CHIAPAS	07073	RAYON	207	2,111,400	209	856,800
154	07	CHIAPAS	07074	REFORMA	344	3,508,800	439	2,152,200
155	07	CHIAPAS	07075	LAS ROSAS	120	1,224,000	213	1,030,200
156	07	CHIAPAS	07076	SABANILLA	528	5,385,600	469	1,606,500
157	07	CHIAPAS	07077	SALTO DE AGUA	1,000	10,200,000	870	3,162,000
158	07	CHIAPAS	07078	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	2,175	22,185,000	1,569	6,558,600
159	07	CHIAPAS	07079	SAN FERNANDO	205	2,091,000	331	1,601,400
160	07	CHIAPAS	07080	SILTEPEC	402	4,100,400	366	1,417,800
161	07	CHIAPAS	07081	SIMOJOVEL	306	3,121,200	290	1,073,550
162	07	CHIAPAS	07082	SITALA	45	459,000	42	188,700
163	07	CHIAPAS	07083	SOCOLTENANGO	138	1,407,600	197	795,600
164	07	CHIAPAS	07084	SOLOSUCHIAPA	97	989,400	71	321,300
165	07	CHIAPAS	07085	SOYALO	176	1,795,200	182	918,000
166	07	CHIAPAS	07086	SUCHIAPA	174	1,774,800	278	943,500
167	07	CHIAPAS	07087	SUCHIATE	277	2,825,400	437	1,986,450

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
168	07	CHIAPAS	07088	SUNUAPA	35	357,000	28	137,700
169	07	CHIAPAS	07089	TAPACHULA	2,680	27,336,000	2,608	11,041,500
170	07	CHIAPAS	07090	TAPALAPA	104	1,060,800	102	397,800
171	07	CHIAPAS	07091	TAPILULA	108	1,101,600	110	507,450
172	07	CHIAPAS	07092	TECPATAN	381	3,886,200	553	703,800
173	07	CHIAPAS	07093	TENEJAPA	505	5,151,000	472	2,075,700
174	07	CHIAPAS	07094	TEOPISCA	286	2,917,200	298	1,076,100
175	07	CHIAPAS	07096	TILA	1,069	10,903,800	1,027	2,320,500
176	07	CHIAPAS	07097	TONALA	744	7,588,800	1,230	3,937,200
177	07	CHIAPAS	07098	TOTOLAPA	28	285,600	24	102,000
178	07	CHIAPAS	07099	LA TRINITARIA	373	3,804,600	796	3,172,200
179	07	CHIAPAS	07100	TUMBALA	484	4,936,800	419	1,560,600
180	07	CHIAPAS	07101	TUXTLA GUTIERREZ	3,214	32,782,800	2,426	10,771,200
181	07	CHIAPAS	07102	TUXTLA CHICO	283	2,886,600	193	969,000
182	07	CHIAPAS	07103	TUZANTAN	439	4,477,800	923	4,031,550
183	07	CHIAPAS	07104	TZIMOL	130	1,326,000	135	448,800
184	07	CHIAPAS	07105	UNION JUAREZ	143	1,458,600	294	1,259,700
185	07	CHIAPAS	07106	VENUSTIANO CARRANZA	355	3,621,000	615	2,473,500
186	07	CHIAPAS	07107	VILLA CORZO	587	5,987,400	1,196	5,347,350
187	07	CHIAPAS	07108	VILLAFLORES	823	8,394,600	1,524	6,339,300
188	07	CHIAPAS	07109	YAJALON	327	3,335,400	282	1,091,400
189	07	CHIAPAS	07110	SAN LUCAS	35	357,000	60	229,500
190	07	CHIAPAS	07111	ZINACANTAN	264	2,692,800	235	698,700
191	07	CHIAPAS	07112	SAN JUAN CANCUC	300	3,060,000	295	1,428,000
192	07	CHIAPAS	07113	ALDAMA	84	856,800	91	459,000
193	07	CHIAPAS	07114	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	124	1,264,800	202	688,500
194	07	CHIAPAS	07115	MARAVILLA TENEJAPA	148	1,509,600	122	510,000

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
195	07	CHIAPAS	07116	MARQUES DE COMILLAS	120	1,224,000	115	260,100
196	07	CHIAPAS	07117	MONTECRISTO DE GUERRERO	97	989,400	175	851,700
197	07	CHIAPAS	07118	SAN ANDRES DURAZNAL	16	163,200	17	86,700
198	07	CHIAPAS	07119	SANTIAGO EL PINAR	47	479,400	46	224,400
199	08	CHIHUAHUA	08001	AHUMADA	75	765,000	62	270,300
200	08	CHIHUAHUA	08002	ALDAMA	257	2,621,400	121	395,250
201	08	CHIHUAHUA	08003	ALLENDE	48	489,600	40	147,900
202	08	CHIHUAHUA	08004	AQUILES SERDAN	116	1,183,200	74	193,800
203	08	CHIHUAHUA	08005	ASCENSION	160	1,632,000	177	859,350
204	08	CHIHUAHUA	08006	BACHINIVA	54	550,800	32	112,200
205	08	CHIHUAHUA	08007	BALLEZA	128	1,305,600	127	357,000
206	08	CHIHUAHUA	08008	BATOPILAS	88	897,600	91	224,400
207	08	CHIHUAHUA	08009	BOCOYNA	243	2,478,600	429	948,600
208	08	CHIHUAHUA	08010	BUENAVENTURA	267	2,723,400	278	1,157,700
209	08	CHIHUAHUA	08011	CAMARGO	192	1,958,400	145	693,600
210	08	CHIHUAHUA	08012	CARICHI	94	958,800	99	275,400
211	08	CHIHUAHUA	08013	CASAS GRANDES	90	918,000	61	265,200
212	08	CHIHUAHUA	08014	CORONADO	7	71,400	8	25,500
213	08	CHIHUAHUA	08015	COYAME DEL SOTOL	14	142,800	8	40,800
214	08	CHIHUAHUA	08016	LA CRUZ	33	336,600	25	122,400
215	08	CHIHUAHUA	08017	CUAUHTEMOC	875	8,925,000	558	2,478,600
216	08	CHIHUAHUA	08018	CUSHUIRIACHI	49	499,800	23	81,600
217	08	CHIHUAHUA	08019	CHIHUAHUA	4,443	45,318,600	2,611	9,516,600
218	08	CHIHUAHUA	08020	CHINIPAS	266	2,713,200	247	0
219	08	CHIHUAHUA	08021	DELICIAS	853	8,700,600	657	3,024,300
220	08	CHIHUAHUA	08022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	21	214,200	12	40,800

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
221	08	CHIHUAHUA	08023	GALEANA	29	295,800	23	112,200
222	08	CHIHUAHUA	08024	SANTA ISABEL	86	877,200	88	336,600
223	08	CHIHUAHUA	08025	GOMEZ FARIAS	82	836,400	39	178,500
224	08	CHIHUAHUA	08026	GRAN MORELOS	17	173,400	12	61,200
225	08	CHIHUAHUA	08027	GUACHOCHI	175	1,785,000	173	622,200
226	08	CHIHUAHUA	08028	GUADALUPE	120	1,224,000	69	158,100
227	08	CHIHUAHUA	08029	GUADALUPE Y CALVO	238	2,427,600	370	1,162,800
228	08	CHIHUAHUA	08030	GUAZAPARES	46	469,200	84	0
229	08	CHIHUAHUA	08031	GUERRERO	225	2,295,000	381	1,476,450
230	08	CHIHUAHUA	08032	HIDALGO DEL PARRAL	633	6,456,600	451	2,111,400
231	08	CHIHUAHUA	08034	IGNACIO ZARAGOZA	36	367,200	69	295,800
232	08	CHIHUAHUA	08035	JANOS	54	550,800	39	183,600
233	08	CHIHUAHUA	08036	JIMENEZ	199	2,029,800	119	502,350
234	08	CHIHUAHUA	08037	JUAREZ	6,479	66,085,800	5,098	21,611,250
235	08	CHIHUAHUA	08038	JULIMES	66	673,200	49	209,100
236	08	CHIHUAHUA	08039	LOPEZ	21	214,200	15	51,000
237	08	CHIHUAHUA	08040	MADERA	295	3,009,000	271	1,208,700
238	08	CHIHUAHUA	08041	MAGUARICHI	6	61,200	5	0
239	08	CHIHUAHUA	08042	MANUEL BENAVIDES	10	102,000	9	40,800
240	08	CHIHUAHUA	08043	MATACHI	5	51,000	6	30,600
241	08	CHIHUAHUA	08044	MATAMOROS	8	81,600	6	30,600
242	08	CHIHUAHUA	08045	MEOQUI	368	3,753,600	203	979,200
243	08	CHIHUAHUA	08046	MORELOS	34	346,800	27	112,200
244	08	CHIHUAHUA	08047	MORIS	104	1,060,800	99	479,400
245	08	CHIHUAHUA	08048	NAMIQUIPA	87	887,400	61	275,400
246	08	CHIHUAHUA	08049	NONOAVA	17	173,400	17	86,700
247	08	CHIHUAHUA	08050	NUEVO CASAS GRANDES	381	3,886,200	228	1,030,200
248	08	CHIHUAHUA	08051	OCAMPO	61	622,200	42	188,700
249	08	CHIHUAHUA	08052	OJINAGA	103	1,050,600	71	362,100



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
250	08	CHIHUAHUA	08053	PRAXEDIS G. GUERRERO	68	693,600	41	158,100
251	08	CHIHUAHUA	08054	RIVA PALACIO	16	163,200	13	66,300
252	08	CHIHUAHUA	08055	ROSALES	113	1,152,600	65	295,800
253	08	CHIHUAHUA	08056	ROSARIO	15	153,000	10	45,900
254	08	CHIHUAHUA	08057	SAN FRANCISCO DE BORJA	13	132,600	8	15,300
255	08	CHIHUAHUA	08058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	16	163,200	9	45,900
256	08	CHIHUAHUA	08059	SAN FRANCISCO DEL ORO	31	316,200	17	76,500
257	08	CHIHUAHUA	08060	SANTA BARBARA	61	622,200	54	142,800
258	08	CHIHUAHUA	08061	SATEVO	15	153,000	9	25,500
259	08	CHIHUAHUA	08062	SAUCILLO	188	1,917,600	113	545,700
260	08	CHIHUAHUA	08063	TEMOSACHIC	57	581,400	60	193,800
261	08	CHIHUAHUA	08064	EL TULE	12	122,400	7	10,200
262	08	CHIHUAHUA	08065	URIQUE	202	2,060,400	216	270,300
263	08	CHIHUAHUA	08066	URUACHI	160	1,632,000	160	270,300
264	08	CHIHUAHUA	08067	VALLE DE ZARAGOZA	26	265,200	17	40,800
265	09	DISTRITO FEDERAL	09002	AZCAPOTZALCO	5,071	51,724,200	184	918,000
266	09	DISTRITO FEDERAL	09003	COYOACAN	4,931	50,296,200	250	1,254,600
267	09	DISTRITO FEDERAL	09004	CUAJIMALPA DE MORELOS	959	9,781,800	45	226,950
268	09	DISTRITO FEDERAL	09005	GUSTAVO A. MADERO	9,252	94,370,400	420	2,088,450
269	09	DISTRITO FEDERAL	09006	IZTACALCO	4,229	43,135,800	229	1,144,950
270	09	DISTRITO FEDERAL	09007	IZTAPALAPA	17,666	180,193,200	864	4,284,000
271	09	DISTRITO FEDERAL	09008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3,436	35,047,200	149	731,850
272	09	DISTRITO FEDERAL	09009	MILPA ALTA	1,114	11,362,800	98	484,500
273	09	DISTRITO FEDERAL	09010	ALVARO OBREGON	5,064	51,652,800	172	856,800

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
274	09	DISTRITO FEDERAL	09011	TLAHUAC	4,816	49,123,200	227	1,134,750
275	09	DISTRITO FEDERAL	09012	TLALPAN	4,097	41,789,400	223	1,111,800
276	09	DISTRITO FEDERAL	09013	XOCHIMILCO	2,805	28,611,000	179	892,500
277	09	DISTRITO FEDERAL	09014	BENITO JUAREZ	1,506	15,361,200	72	367,200
278	09	DISTRITO FEDERAL	09015	CUAUHTEMOC	5,704	58,180,800	211	1,045,500
279	09	DISTRITO FEDERAL	09016	MIGUEL HIDALGO	2,460	25,092,000	114	578,850
280	09	DISTRITO FEDERAL	09017	VENUSTIANO CARRANZA	4,326	44,125,200	155	770,100
281	10	DURANGO	10001	CANATLAN	211	2,152,200	147	729,300
282	10	DURANGO	10002	CANELAS	56	571,200	51	173,400
283	10	DURANGO	10003	CONETO DE COMONFORT	50	510,000	31	153,000
284	10	DURANGO	10004	CUENCAME	334	3,406,800	498	1,805,400
285	10	DURANGO	10005	DURANGO	4,292	43,778,400	3,428	14,991,450
286	10	DURANGO	10006	GENERAL SIMON BOLIVAR	174	1,774,800	182	907,800
287	10	DURANGO	10007	GOMEZ PALACIO	1,509	15,391,800	1,625	7,221,600
288	10	DURANGO	10008	GUADALUPE VICTORIA	215	2,193,000	147	668,100
289	10	DURANGO	10009	GUANACEVI	47	479,400	36	153,000
290	10	DURANGO	10010	HIDALGO	18	183,600	14	71,400
291	10	DURANGO	10011	INDE	70	714,000	46	168,300
292	10	DURANGO	10012	LERDO	685	6,987,000	875	3,093,150
293	10	DURANGO	10013	MAPIMI	137	1,397,400	185	877,200
294	10	DURANGO	10014	MEZQUITAL	380	3,876,000	394	810,900
295	10	DURANGO	10015	NAZAS	134	1,366,800	76	300,900
296	10	DURANGO	10016	NOMBRE DE DIOS	167	1,703,400	118	571,200
297	10	DURANGO	10017	OCAMPO	56	571,200	41	183,600
298	10	DURANGO	10018	EL ORO	119	1,213,800	84	402,900
299	10	DURANGO	10019	OTAEZ	47	479,400	45	219,300

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
300	10	DURANGO	10020	PANIUCO DE CORONADO	116	1,183,200	86	413,100
301	10	DURANGO	10021	PEÑON BLANCO	87	887,400	61	295,800
302	10	DURANGO	10022	POANAS	155	1,581,000	123	586,500
303	10	DURANGO	10023	PUEBLO NUEVO	589	6,007,800	845	2,448,000
304	10	DURANGO	10024	RODEO	204	2,080,800	148	637,500
305	10	DURANGO	10025	SAN BERNARDO	10	102,000	6	20,400
306	10	DURANGO	10026	SAN DIMAS	162	1,652,400	124	372,300
307	10	DURANGO	10027	SAN JUAN DE GUADALUPE	20	204,000	16	71,400
308	10	DURANGO	10028	SAN JUAN DEL RIO	137	1,397,400	107	530,400
309	10	DURANGO	10029	SAN LUIS DEL CORDERO	12	122,400	8	40,800
310	10	DURANGO	10030	SAN PEDRO DEL GALLO	62	632,400	62	270,300
311	10	DURANGO	10031	SANTA CLARA	58	591,600	43	188,700
312	10	DURANGO	10032	SANTIAGO PAPANQUIARO	440	4,488,000	294	1,364,250
313	10	DURANGO	10033	SUCHIL	63	642,600	47	224,400
314	10	DURANGO	10034	TAMAZULA	440	4,488,000	401	846,600
315	10	DURANGO	10035	TEPEHUANES	211	2,152,200	262	1,009,800
316	10	DURANGO	10036	TLAHUALILO	175	1,785,000	119	566,100
317	10	DURANGO	10037	TOPIA	46	469,200	65	219,300
318	10	DURANGO	10038	VICENTE GUERRERO	198	2,019,600	107	530,400
319	10	DURANGO	10039	NUEVO IDEAL	201	2,050,200	133	540,600
320	11	GUANAJUATO	11001	ABASOLO	775	7,905,000	600	2,907,000
321	11	GUANAJUATO	11002	ACAMBARO	727	7,415,400	462	2,231,250
322	11	GUANAJUATO	11003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	804	8,200,800	1,157	4,743,000
323	11	GUANAJUATO	11004	APASEO EL ALTO	460	4,692,000	402	2,014,500

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
324	11	GUANAJUATO	11005	APASEO EL GRANDE	590	6,018,000	764	3,207,900
325	11	GUANAJUATO	11006	ATARJEJA	110	1,122,000	216	902,700
326	11	GUANAJUATO	11007	CELAYA	1,917	19,553,400	1,707	8,032,500
327	11	GUANAJUATO	11008	MANUEL DOBLADO	126	1,285,200	113	540,600
328	11	GUANAJUATO	11009	COMONFORT	436	4,447,200	483	2,284,800
329	11	GUANAJUATO	11010	CORONEO	151	1,540,200	111	525,300
330	11	GUANAJUATO	11011	CORTAZAR	462	4,712,400	348	1,591,200
331	11	GUANAJUATO	11012	CUERAMARO	175	1,785,000	155	657,900
332	11	GUANAJUATO	11013	DOCTOR MORA	251	2,560,200	226	821,100
333	11	GUANAJUATO	11014	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	622	6,344,400	605	2,774,400
334	11	GUANAJUATO	11015	GUANAJUATO	849	8,659,800	872	3,562,350
335	11	GUANAJUATO	11016	HUANIMARO	227	2,315,400	166	683,400
336	11	GUANAJUATO	11017	IRAPUATO	2,275	23,205,000	2,362	10,791,600
337	11	GUANAJUATO	11018	JARAL DEL PROGRESO	180	1,836,000	208	1,040,400
338	11	GUANAJUATO	11019	JERECUARO	417	4,253,400	624	1,764,600
339	11	GUANAJUATO	11020	LEON	6,328	64,545,600	5,062	24,235,200
340	11	GUANAJUATO	11021	MOROLEON	274	2,794,800	162	798,150
341	11	GUANAJUATO	11022	OCAMPO	168	1,713,600	142	530,400
342	11	GUANAJUATO	11023	PENJAMO	1,024	10,444,800	1,769	7,242,000
343	11	GUANAJUATO	11024	PUEBLO NUEVO	24	244,800	22	112,200
344	11	GUANAJUATO	11025	PURISIMA DEL RINCON	219	2,233,800	231	1,134,750
345	11	GUANAJUATO	11026	ROMITA	403	4,110,600	340	1,535,100
346	11	GUANAJUATO	11027	SALAMANCA	1,425	14,535,000	1,508	7,354,200
347	11	GUANAJUATO	11028	SALVATIERRA	796	8,119,200	487	2,343,450
348	11	GUANAJUATO	11029	SAN DIEGO DE LA UNION	217	2,213,400	334	739,500

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
349	11	GUANAJUATO	11030	SAN FELIPE	460	4,692,000	756	2,876,400
350	11	GUANAJUATO	11031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	367	3,743,400	279	1,300,500
351	11	GUANAJUATO	11032	SAN JOSE ITURBIDE	591	6,028,200	485	2,126,700
352	11	GUANAJUATO	11033	SAN LUIS DE LA PAZ	1,420	14,484,000	1,280	5,770,650
353	11	GUANAJUATO	11034	SANTA CATARINA	60	612,000	43	193,800
354	11	GUANAJUATO	11035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	425	4,335,000	347	1,683,000
355	11	GUANAJUATO	11036	SANTIAGO MARAVATIO	38	387,600	41	193,800
356	11	GUANAJUATO	11037	SILAO	1,059	10,801,800	1,305	5,719,650
357	11	GUANAJUATO	11038	TARANDACUAO	118	1,203,600	83	382,500
358	11	GUANAJUATO	11039	TARIMORO	251	2,560,200	177	392,700
359	11	GUANAJUATO	11040	TIERRA BLANCA	215	2,193,000	164	561,000
360	11	GUANAJUATO	11041	URIANGATO	461	4,702,200	308	1,489,200
361	11	GUANAJUATO	11042	VALLE DE SANTIAGO	669	6,823,800	927	4,421,700
362	11	GUANAJUATO	11043	VICTORIA	169	1,723,800	140	586,500
363	11	GUANAJUATO	11044	VILLAGRAN	359	3,661,800	296	1,417,800
364	11	GUANAJUATO	11045	XICHU	163	1,662,600	133	586,500
365	11	GUANAJUATO	11046	YURIRIA	436	4,447,200	661	2,718,300
366	12	GUERRERO	12001	ACAPULCO DE JUAREZ	5,431	55,396,200	5,002	21,501,600
367	12	GUERRERO	12002	AHUACUOTZINGO	256	2,611,200	439	1,688,100
368	12	GUERRERO	12003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	399	4,069,800	707	3,391,500
369	12	GUERRERO	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	268	2,733,600	256	668,100
370	12	GUERRERO	12005	ALPOYECA	94	958,800	138	321,300
371	12	GUERRERO	12006	APAXTLA	84	856,800	115	494,700
372	12	GUERRERO	12007	ARCELIA	288	2,937,600	420	1,953,300
373	12	GUERRERO	12008	ATENANGO DEL RIO	85	867,000	167	402,900

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
374	12	GUERRERO	12009	ATLAMAJALCO DEL MONTE	54	550,800	53	158,100
375	12	GUERRERO	12010	ATLIXTAC	692	7,058,400	669	1,621,800
376	12	GUERRERO	12011	ATOYAC DE ALVAREZ	501	5,110,200	801	3,682,200
377	12	GUERRERO	12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	1,138	11,607,600	896	3,414,450
378	12	GUERRERO	12013	AZOYU	128	1,305,600	185	838,950
379	12	GUERRERO	12014	BENITO JUAREZ	277	2,825,400	192	933,300
380	12	GUERRERO	12015	BUENAVISTA DE CUELLAR	104	1,060,800	66	295,800
381	12	GUERRERO	12016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	142	1,448,400	281	1,336,200
382	12	GUERRERO	12017	COCULA	125	1,275,000	197	795,600
383	12	GUERRERO	12018	COPALA	101	1,030,200	193	731,850
384	12	GUERRERO	12019	COPALILLO	307	3,131,400	289	688,500
385	12	GUERRERO	12020	COPANATOYAC	306	3,121,200	284	1,188,300
386	12	GUERRERO	12021	COYUCA DE BENITEZ	572	5,834,400	1,007	4,212,600
387	12	GUERRERO	12022	COYUCA DE CATALAN	283	2,886,600	589	2,682,600
388	12	GUERRERO	12023	CUAJINICUILAPA	298	3,039,600	474	1,904,850
389	12	GUERRERO	12024	CUALAC	193	1,968,600	174	550,800
390	12	GUERRERO	12025	CUAUTEPEC	164	1,672,800	362	1,030,200
391	12	GUERRERO	12026	CUETZALA DEL PROGRESO	90	918,000	169	525,300
392	12	GUERRERO	12027	CUTZAMALA DE PINZON	192	1,958,400	372	1,726,350
393	12	GUERRERO	12028	CHILAPA DE ALVAREZ	1,328	13,545,600	1,957	6,910,500
394	12	GUERRERO	12029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1,924	19,624,800	1,910	7,999,350
395	12	GUERRERO	12030	FLORENCIO VILLARREAL	206	2,101,200	227	1,012,350

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
396	12	GUERRERO	12031	GENERAL CANUTO A. NERI	64	652,800	127	525,300
397	12	GUERRERO	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	327	3,335,400	594	2,453,100
398	12	GUERRERO	12033	HUAMUXTITLAN	181	1,846,200	139	510,000
399	12	GUERRERO	12034	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	251	2,560,200	438	1,815,600
400	12	GUERRERO	12035	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1,358	13,851,600	1,067	5,005,650
401	12	GUERRERO	12036	IGUALAPA	121	1,234,200	233	951,150
402	12	GUERRERO	12037	IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC	66	673,200	46	158,100
403	12	GUERRERO	12038	ZIHUATANEJO DE AZUETA	781	7,966,200	819	3,618,450
404	12	GUERRERO	12039	JUAN R. ESCUDERO	255	2,601,000	370	1,438,200
405	12	GUERRERO	12040	LEONARDO BRAVO	302	3,080,400	398	1,718,700
406	12	GUERRERO	12041	MALINALTEPEC	1,090	11,118,000	1,002	2,509,200
407	12	GUERRERO	12042	MARTIR DE CUILAPAN	341	3,478,200	341	1,091,400
408	12	GUERRERO	12043	METLATONOC	319	3,253,800	313	1,570,800
409	12	GUERRERO	12044	MOCHITLAN	113	1,152,600	89	326,400
410	12	GUERRERO	12045	OLINALA	870	8,874,000	656	1,759,500
411	12	GUERRERO	12046	OMETEPEC	623	6,354,600	695	2,738,700
412	12	GUERRERO	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	85	867,000	67	295,800
413	12	GUERRERO	12048	PETATLAN	376	3,835,200	515	2,450,550
414	12	GUERRERO	12049	PILCAYA	151	1,540,200	257	928,200
415	12	GUERRERO	12050	PUNGARABATO	326	3,325,200	337	1,555,500
416	12	GUERRERO	12051	QUECHULTENANGO	374	3,814,800	244	961,350
417	12	GUERRERO	12052	SAN LUIS ACATLAN	917	9,353,400	590	1,927,800
418	12	GUERRERO	12053	SAN MARCOS	387	3,947,400	591	2,317,950

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
419	12	GUERRERO	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	268	2,733,600	526	2,504,100
420	12	GUERRERO	12055	TAXCO DE ALARCON	784	7,996,800	828	3,325,200
421	12	GUERRERO	12056	TECOANAPA	403	4,110,600	688	3,146,700
422	12	GUERRERO	12057	TECPAN DE GALEANA	380	3,876,000	667	3,238,500
423	12	GUERRERO	12058	TEOLOAPAN	420	4,284,000	596	2,728,500
424	12	GUERRERO	12059	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	258	2,631,600	551	1,672,800
425	12	GUERRERO	12060	TETIPAC	143	1,458,600	102	377,400
426	12	GUERRERO	12061	TIXTLA DE GUERRERO	377	3,845,400	485	2,022,150
427	12	GUERRERO	12062	TLACOACHISTLAHUACA	349	3,559,800	321	1,224,000
428	12	GUERRERO	12063	TLACOAPA	286	2,917,200	270	418,200
429	12	GUERRERO	12064	TLALCHAPA	86	877,200	140	632,400
430	12	GUERRERO	12065	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	70	714,000	62	244,800
431	12	GUERRERO	12066	TLAPA DE COMONFORT	1,923	19,614,600	1,916	6,734,550
432	12	GUERRERO	12067	TLAPEHUALA	247	2,519,400	360	1,672,800
433	12	GUERRERO	12068	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	190	1,938,000	360	1,626,900
434	12	GUERRERO	12069	XALPATLAHUAC	140	1,428,000	138	499,800
435	12	GUERRERO	12070	XOCHIHUEHUETLAN	85	867,000	114	464,100
436	12	GUERRERO	12071	XOCHISTLAHUACA	549	5,599,800	551	1,346,400
437	12	GUERRERO	12072	ZAPOTITLAN TABLAS	392	3,998,400	354	647,700
438	12	GUERRERO	12073	ZIRANDARO	135	1,377,000	99	459,000
439	12	GUERRERO	12074	ZITLALA	501	5,110,200	435	1,535,100
440	12	GUERRERO	12075	EDUARDO NERI	478	4,875,600	573	2,162,400
441	12	GUERRERO	12076	ACATEPEC	1,024	10,444,800	975	1,958,400
442	12	GUERRERO	12077	MARQUELIA	142	1,448,400	185	777,750



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
443	12	GUERRERO	12078	COCHOAPA EL GRANDE	135	1,377,000	123	571,200
444	12	GUERRERO	12079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	248	2,529,600	240	724,200
445	12	GUERRERO	12080	JUCHITAN	83	846,600	175	714,000
446	12	GUERRERO	12081	ILIATENCO	289	2,947,800	269	525,300
447	13	HIDALGO	13001	ACATLAN	89	907,800	83	244,800
448	13	HIDALGO	13002	ACAXOCHITLAN	704	7,180,800	599	2,254,200
449	13	HIDALGO	13003	ACTOPAN	361	3,682,200	330	1,606,500
450	13	HIDALGO	13004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	53	540,600	48	229,500
451	13	HIDALGO	13005	AJACUBA	168	1,713,600	152	586,500
452	13	HIDALGO	13006	ALFAJAYUCAN	180	1,836,000	122	515,100
453	13	HIDALGO	13007	ALMOLOYA	54	550,800	44	224,400
454	13	HIDALGO	13008	APAN	220	2,244,000	161	805,800
455	13	HIDALGO	13009	EL ARENAL	212	2,162,400	143	632,400
456	13	HIDALGO	13010	ATITALAQUIA	164	1,672,800	102	494,700
457	13	HIDALGO	13011	ATLAPEXCO	497	5,069,400	493	1,458,600
458	13	HIDALGO	13012	ATOTONILCO EL GRANDE	270	2,754,000	160	708,900
459	13	HIDALGO	13013	ATOTONILCO DE TULA	370	3,774,000	251	836,400
460	13	HIDALGO	13014	CALNALI	392	3,998,400	381	1,290,300
461	13	HIDALGO	13015	CARDONAL	364	3,712,800	329	969,000
462	13	HIDALGO	13016	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	377	3,845,400	399	1,619,250
463	13	HIDALGO	13017	CHAPANTONGO	110	1,122,000	73	224,400
464	13	HIDALGO	13018	CHAPULHUACAN	259	2,641,800	168	346,800
465	13	HIDALGO	13019	CHILCUAUTLA	445	4,539,000	360	627,300
466	13	HIDALGO	13020	ELOXOCHITLAN	38	387,600	22	76,500
467	13	HIDALGO	13021	EMILIANO ZAPATA	106	1,081,200	75	260,100

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
468	13	HIDALGO	13022	EPAZOYUCAN	108	1,101,600	95	438,600
469	13	HIDALGO	13023	FRANCISCO I. MADERO	222	2,264,400	165	660,450
470	13	HIDALGO	13024	HUASCA DE OCAMPO	170	1,734,000	102	448,800
471	13	HIDALGO	13025	HUAUTLA	486	4,957,200	455	1,973,700
472	13	HIDALGO	13026	HUAZALINGO	307	3,131,400	293	1,050,600
473	13	HIDALGO	13027	HUEHUETLA	468	4,773,600	376	1,448,400
474	13	HIDALGO	13028	HUEJUTLA DE REYES	2,659	27,121,800	1,671	5,352,450
475	13	HIDALGO	13029	HUICHAPAN	302	3,080,400	422	1,165,350
476	13	HIDALGO	13030	IXMIQUILPAN	1,616	16,483,200	1,063	3,763,800
477	13	HIDALGO	13031	JACALA DE LEDEZMA	113	1,152,600	81	357,000
478	13	HIDALGO	13032	JALTOCAN	336	3,427,200	297	759,900
479	13	HIDALGO	13033	JUAREZ HIDALGO	41	418,200	11	56,100
480	13	HIDALGO	13034	LOLOTLA	190	1,938,000	135	341,700
481	13	HIDALGO	13035	METEPEC	74	754,800	51	198,900
482	13	HIDALGO	13036	SAN AGUSTIN METZQUITILAN	88	897,600	48	168,300
483	13	HIDALGO	13037	METZTITLAN	260	2,652,000	157	413,100
484	13	HIDALGO	13038	MINERAL DEL CHICO	83	846,600	64	300,900
485	13	HIDALGO	13039	MINERAL DEL MONTE	107	1,091,400	89	428,400
486	13	HIDALGO	13040	LA MISION	119	1,213,800	87	244,800
487	13	HIDALGO	13041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	279	2,845,800	178	869,550
488	13	HIDALGO	13042	MOLANGO DE ESCAMILLA	146	1,489,200	80	387,600
489	13	HIDALGO	13043	NICOLAS FLORES	227	2,315,400	181	351,900
490	13	HIDALGO	13044	NOPALA DE VILLAGRAN	98	999,600	90	229,500
491	13	HIDALGO	13045	OMITLAN DE JUAREZ	108	1,101,600	78	369,750

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
492	13	HIDALGO	13046	SAN FELIPE ORIZATLAN	919	9,373,800	605	2,465,850
493	13	HIDALGO	13047	PACULA	48	489,600	33	122,400
494	13	HIDALGO	13048	PACHUCA DE SOTO	2,101	21,430,200	1,475	6,854,400
495	13	HIDALGO	13049	PISAFLORES	240	2,448,000	148	418,200
496	13	HIDALGO	13050	PROGRESO DE OBREGON	186	1,897,200	97	387,600
497	13	HIDALGO	13051	MINERAL DE LA REFORMA	781	7,966,200	469	2,223,600
498	13	HIDALGO	13052	SAN AGUSTIN TLAXIACA	257	2,621,400	197	775,200
499	13	HIDALGO	13053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	594	6,058,800	432	1,173,000
500	13	HIDALGO	13054	SAN SALVADOR	570	5,814,000	398	1,165,350
501	13	HIDALGO	13055	SANTIAGO DE ANAYA	528	5,385,600	455	892,500
502	13	HIDALGO	13056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	140	1,428,000	94	459,000
503	13	HIDALGO	13057	SINGUILUCAN	137	1,397,400	112	494,700
504	13	HIDALGO	13058	TASQUILLO	351	3,580,200	318	1,025,100
505	13	HIDALGO	13059	TECOZAUTLA	320	3,264,000	244	810,900
506	13	HIDALGO	13060	TENANGO DE DORIA	350	3,570,000	322	969,000
507	13	HIDALGO	13061	TEPEAPULCO	227	2,315,400	170	716,550
508	13	HIDALGO	13062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	753	7,680,600	609	1,688,100
509	13	HIDALGO	13063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	562	5,732,400	321	1,445,850
510	13	HIDALGO	13064	TEPETITLAN	96	979,200	104	311,100
511	13	HIDALGO	13065	TETEPANGO	59	601,800	40	181,050
512	13	HIDALGO	13066	VILLA DE TEZONTEPEC	87	887,400	50	232,050

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
513	13	HIDALGO	13067	TEZONTEPEC DE ALDAMA	242	2,468,400	186	905,250
514	13	HIDALGO	13068	TIANGUISTENGO	427	4,355,400	363	887,400
515	13	HIDALGO	13069	TIZAYUCA	1,011	10,312,200	740	3,381,300
516	13	HIDALGO	13070	TLAHUELILPAN	151	1,540,200	71	293,250
517	13	HIDALGO	13071	TLAHUILTEPA	114	1,162,800	82	290,700
518	13	HIDALGO	13072	TLANALAPA	80	816,000	48	244,800
519	13	HIDALGO	13073	TLANCHINOL	894	9,118,800	740	2,060,400
520	13	HIDALGO	13074	TLAXCOAPAN	172	1,754,400	97	484,500
521	13	HIDALGO	13075	TOLCAYUCA	158	1,611,600	121	525,300
522	13	HIDALGO	13076	TULA DE ALLENDE	714	7,282,800	398	1,744,200
523	13	HIDALGO	13077	TULANCINGO DE BRAVO	688	7,017,600	471	2,009,400
524	13	HIDALGO	13078	XOCHIATIPAN	365	3,723,000	348	1,285,200
525	13	HIDALGO	13079	XOCHICOATLAN	64	652,800	44	209,100
526	13	HIDALGO	13080	YAHUALICA	602	6,140,400	487	1,060,800
527	13	HIDALGO	13081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	245	2,499,000	240	879,750
528	13	HIDALGO	13082	ZAPOTLAN DE JUAREZ	224	2,284,800	115	586,500
529	13	HIDALGO	13083	ZEMPOALA	304	3,100,800	246	1,050,600
530	13	HIDALGO	13084	ZIMAPAN	429	4,375,800	241	1,053,150
531	14	JALISCO	14001	ACATIC	123	1,254,600	100	402,900
532	14	JALISCO	14002	ACATLAN DE JUAREZ	116	1,183,200	84	418,200
533	14	JALISCO	14003	AHUALULCO DE MERCADO	184	1,876,800	136	637,500
534	14	JALISCO	14004	AMACUECA	18	183,600	14	61,200
535	14	JALISCO	14005	AMATITAN	75	765,000	50	229,500
536	14	JALISCO	14006	AMECA	295	3,009,000	214	1,081,200
537	14	JALISCO	14007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	53	540,600	32	163,200

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
538	14	JALISCO	14008	ARANDAS	337	3,437,400	272	1,287,750
539	14	JALISCO	14009	EL ARENAL	8	81,600	7	35,700
540	14	JALISCO	14010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	60	612,000	59	280,500
541	14	JALISCO	14011	ATENGO	42	428,400	31	153,000
542	14	JALISCO	14012	ATENGUILLO	15	153,000	9	40,800
543	14	JALISCO	14013	ATOTONILCO EL ALTO	202	2,060,400	164	803,250
544	14	JALISCO	14014	ATOYAC	26	265,200	22	107,100
545	14	JALISCO	14015	AUTLAN DE NAVARRO	190	1,938,000	127	433,500
546	14	JALISCO	14016	AYOTLAN	264	2,692,800	395	1,830,900
547	14	JALISCO	14017	AYUTLA	89	907,800	69	351,900
548	14	JALISCO	14018	LA BARCA	301	3,070,200	247	1,224,000
549	14	JALISCO	14019	BOLAÑOS	161	1,642,200	167	795,600
550	14	JALISCO	14020	CABO CORRIENTES	61	622,200	48	183,600
551	14	JALISCO	14021	CASIMIRO CASTILLO	89	907,800	70	351,900
552	14	JALISCO	14022	CIHUATLAN	132	1,346,400	158	785,400
553	14	JALISCO	14023	ZAPOTLAN EL GRANDE	393	4,008,600	268	1,354,050
554	14	JALISCO	14024	COCULA	106	1,081,200	77	357,000
555	14	JALISCO	14025	COLOTLAN	96	979,200	77	346,800
556	14	JALISCO	14026	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	40	408,000	33	127,500
557	14	JALISCO	14027	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	127	1,295,400	109	525,300
558	14	JALISCO	14028	CUAUTLA	17	173,400	13	66,300
559	14	JALISCO	14029	CUQUIO	150	1,530,000	111	530,400
560	14	JALISCO	14030	CHAPALA	201	2,050,200	176	872,100
561	14	JALISCO	14031	CHIMALTITAN	8	81,600	11	56,100
562	14	JALISCO	14032	CHIQUILISTLAN	26	265,200	21	96,900
563	14	JALISCO	14033	DEGOLLADO	80	816,000	74	367,200
564	14	JALISCO	14034	EIJTLA	41	418,200	40	193,800

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
565	14	JALISCO	14035	ENCARNACION DE DIAZ	303	3,090,600	260	1,290,300
566	14	JALISCO	14036	ETZATLAN	144	1,468,800	115	499,800
567	14	JALISCO	14037	EL GRULLO	56	571,200	53	219,300
568	14	JALISCO	14038	GUACHINANGO	10	102,000	7	20,400
569	14	JALISCO	14039	GUADALAJARA	4,655	47,481,000	2,982	14,637,000
570	14	JALISCO	14040	HOSTOTIPAQUILLO	41	418,200	31	158,100
571	14	JALISCO	14041	HUEJUCAR	27	275,400	18	91,800
572	14	JALISCO	14042	HUEJUQUILLA EL ALTO	60	612,000	53	260,100
573	14	JALISCO	14043	LA HUERTA	94	958,800	86	438,600
574	14	JALISCO	14044	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	207	2,111,400	183	785,400
575	14	JALISCO	14045	IXTLAHUACAN DEL RIO	99	1,009,800	74	351,900
576	14	JALISCO	14046	JALOSTOTITLAN	194	1,978,800	153	571,200
577	14	JALISCO	14047	JAMAY	111	1,132,200	107	530,400
578	14	JALISCO	14048	JESUS MARIA	96	979,200	78	382,500
579	14	JALISCO	14049	JILOTLAN DE LOS DOLORES	40	408,000	41	193,800
580	14	JALISCO	14050	JOCOTEPEC	91	928,200	81	413,100
581	14	JALISCO	14051	JUANACATLAN	116	1,183,200	94	479,400
582	14	JALISCO	14052	JUCHITLAN	37	377,400	30	142,800
583	14	JALISCO	14053	LAGOS DE MORENO	777	7,925,400	913	4,273,800
584	14	JALISCO	14054	EL LIMON	92	938,400	106	535,500
585	14	JALISCO	14055	MAGDALENA	115	1,173,000	100	474,300
586	14	JALISCO	14056	SANTA MARIA DEL ORO	8	81,600	7	30,600
587	14	JALISCO	14057	LA MANZANILLA DE LA PAZ	10	102,000	10	51,000
588	14	JALISCO	14058	MASCOTA	92	938,400	60	295,800

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
589	14	JALISCO	14059	MAZAMITLA	75	765,000	55	244,800
590	14	JALISCO	14060	MEXTICACAN	48	489,600	33	147,900
591	14	JALISCO	14061	MEZQUITIC	106	1,081,200	149	642,600
592	14	JALISCO	14062	MIXTLAN	13	132,600	13	66,300
593	14	JALISCO	14063	OCOTLAN	259	2,641,800	223	1,132,200
594	14	JALISCO	14064	OJUELOS DE JALISCO	264	2,692,800	326	1,629,450
595	14	JALISCO	14065	PIHUAMO	95	969,000	66	331,500
596	14	JALISCO	14066	PONCITLAN	250	2,550,000	341	1,690,650
597	14	JALISCO	14067	PUERTO VALLARTA	497	5,069,400	337	1,619,250
598	14	JALISCO	14068	VILLA PURIFICACION	88	897,600	76	357,000
599	14	JALISCO	14069	QUITUPAN	16	163,200	12	51,000
600	14	JALISCO	14070	EL SALTO	650	6,630,000	530	2,570,400
601	14	JALISCO	14071	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	8	81,600	7	30,600
602	14	JALISCO	14072	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	49	499,800	45	173,400
603	14	JALISCO	14073	SAN JUAN DE LOS LAGOS	342	3,488,400	207	1,004,700
604	14	JALISCO	14074	SAN JULIAN	109	1,111,800	101	453,900
605	14	JALISCO	14075	SAN MARCOS	38	387,600	36	147,900
606	14	JALISCO	14076	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	15	153,000	9	45,900
607	14	JALISCO	14077	SAN MARTIN HIDALGO	154	1,570,800	116	525,300
608	14	JALISCO	14078	SAN MIGUEL EL ALTO	243	2,478,600	174	851,700
609	14	JALISCO	14079	GOMEZ FARIAS	128	1,305,600	94	408,000
610	14	JALISCO	14080	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	27	275,400	17	86,700
611	14	JALISCO	14081	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	24	244,800	15	71,400

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
612	14	JALISCO	14082	SAYULA	212	2,162,400	162	754,800
613	14	JALISCO	14083	TALA	400	4,080,000	328	1,428,000
614	14	JALISCO	14084	TALPA DE ALLENDE	102	1,040,400	76	367,200
615	14	JALISCO	14085	TAMAZULA DE GORDIANO	75	765,000	55	275,400
616	14	JALISCO	14086	TAPALPA	71	724,200	78	372,300
617	14	JALISCO	14087	TECALITLAN	75	765,000	66	311,100
618	14	JALISCO	14088	TECOLOTLAN	87	887,400	75	367,200
619	14	JALISCO	14089	TECHALUTA DE MONTENEGRO	5	51,000	3	10,200
620	14	JALISCO	14090	TENAMAXTLAN	32	326,400	25	117,300
621	14	JALISCO	14091	TEOCALTICHE	244	2,488,800	190	892,500
622	14	JALISCO	14092	TEOCUITATLAN DE CORONA	69	703,800	51	234,600
623	14	JALISCO	14093	TEPATITLAN DE MORELOS	744	7,588,800	541	2,506,650
624	14	JALISCO	14094	TEQUILA	201	2,050,200	191	907,800
625	14	JALISCO	14095	TEUCHITLAN	87	887,400	58	260,100
626	14	JALISCO	14096	TIZAPAN EL ALTO	121	1,234,200	91	448,800
627	14	JALISCO	14097	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	1,438	14,667,600	1,183	5,028,600
628	14	JALISCO	14098	TLAQUEPAQUE	1,844	18,808,800	1,159	5,380,500
629	14	JALISCO	14099	TOLIMAN	53	540,600	45	209,100
630	14	JALISCO	14100	TOMATLAN	122	1,244,400	201	984,300
631	14	JALISCO	14101	TONALA	1,050	10,710,000	932	4,245,750
632	14	JALISCO	14102	TONAYA	21	214,200	17	86,700
633	14	JALISCO	14103	TONILA	44	448,800	38	178,500
634	14	JALISCO	14104	TOTATICHE	23	234,600	15	71,400
635	14	JALISCO	14105	TOTOTLAN	191	1,948,200	165	826,200
636	14	JALISCO	14106	TUXCACUESCO	38	387,600	25	107,100



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
637	14	JALISCO	14107	TUXCUECA	46	469,200	39	183,600
638	14	JALISCO	14108	TUXPAN	162	1,652,400	108	499,800
639	14	JALISCO	14109	UNION DE SAN ANTONIO	82	836,400	71	357,000
640	14	JALISCO	14110	UNION DE TULA	65	663,000	49	244,800
641	14	JALISCO	14111	VALLE DE GUADALUPE	69	703,800	52	260,100
642	14	JALISCO	14112	VALLE DE JUAREZ	22	224,400	15	71,400
643	14	JALISCO	14113	SAN GABRIEL	82	836,400	67	336,600
644	14	JALISCO	14114	VILLA CORONA	108	1,101,600	115	550,800
645	14	JALISCO	14115	VILLA GUERRERO	33	336,600	27	122,400
646	14	JALISCO	14116	VILLA HIDALGO	84	856,800	64	321,300
647	14	JALISCO	14117	CAÑADAS DE OREGON	43	438,600	34	168,300
648	14	JALISCO	14118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	112	1,142,400	93	448,800
649	14	JALISCO	14119	ZACOALCO DE TORRES	145	1,479,000	113	571,200
650	14	JALISCO	14120	ZAPOPAN	4,026	41,065,200	2,965	14,318,250
651	14	JALISCO	14121	ZAPOTILTIC	105	1,071,000	75	377,400
652	14	JALISCO	14122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	24	244,800	16	71,400
653	14	JALISCO	14123	ZAPOTLAN DEL REY	108	1,101,600	87	413,100
654	14	JALISCO	14124	ZAPOTLANEJO	419	4,273,800	325	1,402,500
655	14	JALISCO	14125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	88	897,600	79	377,400
656	15	MEXICO	15001	ACAMBAY	633	6,456,600	1,090	3,559,800
657	15	MEXICO	15002	ACOLIMAN	485	4,947,000	399	1,639,650
658	15	MEXICO	15003	ACULCO	381	3,886,200	618	1,754,400
659	15	MEXICO	15004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	129	1,315,800	108	351,900
660	15	MEXICO	15005	ALMOLOYA DE JUAREZ	616	6,283,200	1,044	4,337,550

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
661	15	MEXICO	15006	ALMOLOYA DEL RIO	43	438,600	38	191,250
662	15	MEXICO	15007	AMANALCO	198	2,019,600	158	617,100
663	15	MEXICO	15008	AMATEPEC	223	2,274,600	180	703,800
664	15	MEXICO	15009	AMECAMECA	334	3,406,800	266	1,287,750
665	15	MEXICO	15010	APAXCO	177	1,805,400	148	693,600
666	15	MEXICO	15011	ATENCO	345	3,519,000	306	1,481,550
667	15	MEXICO	15012	ATIZAPAN	63	642,600	38	178,500
668	15	MEXICO	15013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	2,202	22,460,400	1,025	5,087,250
669	15	MEXICO	15014	ATLACOMULCO	449	4,579,800	715	3,411,900
670	15	MEXICO	15015	ATLAUTLA	192	1,958,400	275	1,188,300
671	15	MEXICO	15016	AXAPUSCO	159	1,621,800	166	510,000
672	15	MEXICO	15017	AYAPANGO	52	530,400	30	142,800
673	15	MEXICO	15018	CALIMAYA	133	1,356,600	129	622,200
674	15	MEXICO	15019	CAPULHUAC	129	1,315,800	110	555,900
675	15	MEXICO	15020	COACALCO DE BERRIOZABAL	1,075	10,965,000	724	3,570,000
676	15	MEXICO	15021	COATEPEC HARINAS	319	3,253,800	249	1,116,900
677	15	MEXICO	15022	COCOTITLAN	87	887,400	58	283,050
678	15	MEXICO	15023	COYOTEPEC	339	3,457,800	267	1,009,800
679	15	MEXICO	15024	CUAUTITLAN	397	4,049,400	267	1,285,200
680	15	MEXICO	15025	CHALCO	1,220	12,444,000	755	3,307,350
681	15	MEXICO	15026	CHAPA DE MOTA	97	989,400	266	1,060,800
682	15	MEXICO	15027	CHAPULTEPEC	23	234,600	26	127,500
683	15	MEXICO	15028	CHIAUTLA	182	1,856,400	158	785,400
684	15	MEXICO	15029	CHICOLOAPAN	674	6,874,800	397	1,976,250
685	15	MEXICO	15030	CHICONCUAC	133	1,356,600	105	525,300
686	15	MEXICO	15031	CHIMALHUACAN	3,375	34,425,000	1,819	7,252,200
687	15	MEXICO	15032	DONATO GUERRA	171	1,744,200	336	1,428,000

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
688	15	MEXICO	15033	ECATEPEC DE MORELOS	6,419	65,473,800	3,707	17,783,700
689	15	MEXICO	15034	ECATZINGO	78	795,600	121	510,000
690	15	MEXICO	15035	HUEHUETOCA	605	6,171,000	507	2,539,800
691	15	MEXICO	15036	HUEYPOXTLA	267	2,723,400	421	1,550,400
692	15	MEXICO	15037	HUIXQUILUCAN	648	6,609,600	475	2,136,900
693	15	MEXICO	15038	ISIDRO FABELA	56	571,200	88	265,200
694	15	MEXICO	15039	IXTAPALUCA	2,176	22,195,200	2,008	9,223,350
695	15	MEXICO	15040	IXTAPAN DE LA SAL	347	3,539,400	290	1,173,000
696	15	MEXICO	15041	IXTAPAN DEL ORO	44	448,800	33	96,900
697	15	MEXICO	15042	IXTLAHUACA	416	4,243,200	915	3,394,050
698	15	MEXICO	15043	XALATLACO	107	1,091,400	98	497,250
699	15	MEXICO	15044	JALTENCO	133	1,356,600	65	308,550
700	15	MEXICO	15045	JILOTEPEC	877	8,945,400	1,052	4,248,300
701	15	MEXICO	15046	JILOTZINGO	79	805,800	72	295,800
702	15	MEXICO	15047	JIQUIPILCO	265	2,703,000	522	1,787,550
703	15	MEXICO	15048	JOCOTITLAN	223	2,274,600	373	1,721,250
704	15	MEXICO	15049	JOQUICINGO	73	744,600	109	270,300
705	15	MEXICO	15050	JUCHITEPEC	188	1,917,600	190	882,300
706	15	MEXICO	15051	LERMA	617	6,293,400	418	1,978,800
707	15	MEXICO	15052	MALINALCO	185	1,887,000	340	1,550,400
708	15	MEXICO	15053	MELCHOR OCAMPO	255	2,601,000	174	818,550
709	15	MEXICO	15054	METEPEC	332	3,386,400	254	1,275,000
710	15	MEXICO	15055	MEXICALTZINGO	54	550,800	32	153,000
711	15	MEXICO	15056	MORELOS	212	2,162,400	437	1,774,800
712	15	MEXICO	15057	NAUCALPAN DE JUAREZ	2,735	27,897,000	1,631	7,874,400
713	15	MEXICO	15058	NEZAHUALCOYOTL	2,979	30,385,800	1,482	7,068,600
714	15	MEXICO	15059	NEXTLALPAN	311	3,172,200	220	1,101,600
715	15	MEXICO	15060	NICOLAS ROMERO	1,418	14,463,600	1,163	4,969,950

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE FAMILIA



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
716	15	MEXICO	15061	NOPALTEPEC	57	581,400	47	234,600
717	15	MEXICO	15062	OCOYOACAC	235	2,397,000	192	940,950
718	15	MEXICO	15063	OCUILAN	317	3,233,400	391	1,876,800
719	15	MEXICO	15064	EL ORO	57	581,400	75	362,100
720	15	MEXICO	15065	OTUMBA	182	1,856,400	313	897,600
721	15	MEXICO	15066	OTZOLOAPAN	40	408,000	33	147,900
722	15	MEXICO	15067	OTZOLOTEPEC	375	3,825,000	418	1,861,500
723	15	MEXICO	15068	OZUMBA	110	1,122,000	137	581,400
724	15	MEXICO	15069	PAPALOTLA	46	469,200	35	178,500
725	15	MEXICO	15070	LA PAZ	1,375	14,025,000	1,075	5,005,650
726	15	MEXICO	15071	POLOTITLAN	40	408,000	71	346,800
727	15	MEXICO	15072	RAYON	71	724,200	86	413,100
728	15	MEXICO	15073	SAN ANTONIO LA ISLA	60	612,000	55	255,000
729	15	MEXICO	15074	SAN FELIPE DEL PROGRESO	656	6,691,200	633	2,567,850
730	15	MEXICO	15075	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	136	1,387,200	122	576,300
731	15	MEXICO	15076	SAN MATEO ATENCO	202	2,060,400	163	706,350
732	15	MEXICO	15077	SAN SIMON DE GUERRERO	83	846,600	80	357,000
733	15	MEXICO	15078	SANTO TOMAS	101	1,030,200	78	280,500
734	15	MEXICO	15079	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	102	1,040,400	72	249,900
735	15	MEXICO	15080	SULTEPEC	187	1,907,400	133	479,400
736	15	MEXICO	15081	TECAMAC	1,596	16,279,200	999	4,903,650
737	15	MEXICO	15082	TEJUPLICO	837	8,537,400	985	2,208,300
738	15	MEXICO	15083	TEMAMATLA	75	765,000	51	232,050
739	15	MEXICO	15084	TEMASCALAPA	233	2,376,600	411	1,746,750
740	15	MEXICO	15085	TEMASCALCINGO	646	6,589,200	1,067	3,881,100
741	15	MEXICO	15086	TEMASCALTEPEC	435	4,437,000	482	1,779,900

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
742	15	MEXICO	15087	TEMOAYA	926	9,445,200	843	3,228,300
743	15	MEXICO	15088	TENANCINGO	470	4,794,000	534	2,544,900
744	15	MEXICO	15089	TENANGO DEL AIRE	77	785,400	61	272,850
745	15	MEXICO	15090	TENANGO DEL VALLE	429	4,375,800	548	2,621,400
746	15	MEXICO	15091	TEOLOYUCAN	610	6,222,000	509	2,190,450
747	15	MEXICO	15092	TEOTIHUACAN	258	2,631,600	245	1,065,900
748	15	MEXICO	15093	TEPETLAOXTOC	163	1,662,600	141	706,350
749	15	MEXICO	15094	TEPETLIXPA	116	1,183,200	224	841,500
750	15	MEXICO	15095	TEPOTZOTLAN	457	4,661,400	304	1,486,650
751	15	MEXICO	15096	TEQUIXQUIAC	266	2,713,200	209	912,900
752	15	MEXICO	15097	TEXCALTITLAN	130	1,326,000	95	418,200
753	15	MEXICO	15098	TEXCALYACAC	39	397,800	28	132,600
754	15	MEXICO	15099	TEXCOCO	1,496	15,259,200	1,677	8,259,450
755	15	MEXICO	15100	TEZOYUCA	211	2,152,200	198	928,200
756	15	MEXICO	15101	TIANGUISTENCO	362	3,692,400	378	1,861,500
757	15	MEXICO	15102	TIMILPAN	90	918,000	85	357,000
758	15	MEXICO	15103	TLALMANALCO	224	2,284,800	214	974,100
759	15	MEXICO	15104	TLALNEPANTLA DE BAZ	1,484	15,136,800	1,087	5,390,700
760	15	MEXICO	15105	TLATLAYA	379	3,865,800	268	948,600
761	15	MEXICO	15106	TOLUCA	2,408	24,561,600	2,462	11,291,400
762	15	MEXICO	15107	TONATICO	103	1,050,600	88	428,400
763	15	MEXICO	15108	TULTEPEC	611	6,232,200	426	2,034,900
764	15	MEXICO	15109	TULTITLAN	2,008	20,481,600	946	4,592,550
765	15	MEXICO	15110	VALLE DE BRAVO	484	4,936,800	410	1,693,200
766	15	MEXICO	15111	VILLA DE ALLENDE	182	1,856,400	345	1,300,500
767	15	MEXICO	15112	VILLA DEL CARBON	320	3,264,000	707	953,700
768	15	MEXICO	15113	VILLA GUERRERO	581	5,926,200	813	3,712,800
769	15	MEXICO	15114	VILLA VICTORIA	312	3,182,400	306	1,338,750
770	15	MEXICO	15115	XONACATLAN	287	2,927,400	247	1,142,400

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
771	15	MEXICO	15116	ZACAZONAPAN	33	336,600	28	142,800
772	15	MEXICO	15117	ZACUALPAN	96	979,200	75	351,900
773	15	MEXICO	15118	ZINACANTEPEC	768	7,833,600	954	3,983,100
774	15	MEXICO	15119	ZUMPAHUACAN	123	1,254,600	206	958,800
775	15	MEXICO	15120	ZUMPANGO	830	8,466,000	524	2,499,000
776	15	MEXICO	15121	CUAUTITLAN IZCALLI	2,366	24,133,200	1,396	6,979,350
777	15	MEXICO	15122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1,958	19,971,600	1,138	5,140,800
778	15	MEXICO	15123	LUVIANOS	509	5,191,800	736	2,152,200
779	15	MEXICO	15124	SAN JOSE DEL RINCON	504	5,140,800	848	2,978,400
780	15	MEXICO	15125	TONANITLA	50	510,000	38	181,050
781	16	MICHOACAN	16001	ACUITZIO	65	663,000	59	234,600
782	16	MICHOACAN	16002	AGUILILLA	53	540,600	81	402,900
783	16	MICHOACAN	16003	ALVARO OBREGON	121	1,234,200	105	520,200
784	16	MICHOACAN	16004	ANGAMACUTIRO	135	1,377,000	87	351,900
785	16	MICHOACAN	16005	ANGANGUEO	168	1,713,600	307	448,800
786	16	MICHOACAN	16006	APATZINGAN	784	7,996,800	938	4,488,000
787	16	MICHOACAN	16007	APORO	35	357,000	60	239,700
788	16	MICHOACAN	16008	AQUILA	419	4,273,800	410	1,866,600
789	16	MICHOACAN	16009	ARIO	146	1,489,200	95	382,500
790	16	MICHOACAN	16010	ARTEAGA	176	1,795,200	134	489,600
791	16	MICHOACAN	16011	BRISEÑAS	22	224,400	45	168,300
792	16	MICHOACAN	16012	BUENAVISTA	160	1,632,000	265	938,400
793	16	MICHOACAN	16013	CARACUARO	42	428,400	30	0
794	16	MICHOACAN	16014	COAHUAYANA	92	938,400	157	504,900
795	16	MICHOACAN	16015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	65	663,000	50	229,500
796	16	MICHOACAN	16016	COENEO	111	1,132,200	82	405,450
797	16	MICHOACAN	16017	CONTEPEC	313	3,192,600	536	2,254,200
798	16	MICHOACAN	16018	COPANDARO	94	958,800	52	234,600

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
799	16	MICHOACAN	16019	COTIJA	48	489,600	38	140,250
800	16	MICHOACAN	16020	CUITZEO	302	3,080,400	581	795,600
801	16	MICHOACAN	16021	CHARAPAN	98	999,600	80	382,500
802	16	MICHOACAN	16022	CHARO	116	1,183,200	109	392,700
803	16	MICHOACAN	16023	CHAVINDA	35	357,000	15	61,200
804	16	MICHOACAN	16024	CHERAN	38	387,600	103	459,000
805	16	MICHOACAN	16025	CHILCHOTA	651	6,640,200	603	2,269,500
806	16	MICHOACAN	16026	CHINICUILA	61	622,200	49	219,300
807	16	MICHOACAN	16027	CHUCANDIRO	11	112,200	8	40,800
808	16	MICHOACAN	16028	CHURINTZIO	27	275,400	16	51,000
809	16	MICHOACAN	16029	CHURUMUCO	136	1,387,200	262	907,800
810	16	MICHOACAN	16030	ECUANDUREO	79	805,800	43	76,500
811	16	MICHOACAN	16031	EPITACIO HUERTA	254	2,590,800	153	530,400
812	16	MICHOACAN	16032	ERONGARICUARO	198	2,019,600	199	882,300
813	16	MICHOACAN	16033	GABRIEL ZAMORA	195	1,989,000	289	1,124,550
814	16	MICHOACAN	16034	HIDALGO	1,234	12,586,800	1,500	5,594,700
815	16	MICHOACAN	16035	LA HUACANA	284	2,896,800	451	1,402,500
816	16	MICHOACAN	16036	HUANDACAREO	113	1,152,600	77	377,400
817	16	MICHOACAN	16037	HUANIQUEO	53	540,600	28	117,300
818	16	MICHOACAN	16038	HUETAMO	223	2,274,600	356	1,425,450
819	16	MICHOACAN	16039	HUIRAMBA	65	663,000	41	204,000
820	16	MICHOACAN	16040	INDAPARAPEO	166	1,693,200	276	1,218,900
821	16	MICHOACAN	16041	IRIMBO	153	1,560,600	108	502,350
822	16	MICHOACAN	16042	IXTLAN	86	877,200	69	127,500
823	16	MICHOACAN	16043	JACONA	266	2,713,200	229	1,150,050
824	16	MICHOACAN	16044	JIMENEZ	120	1,224,000	89	438,600
825	16	MICHOACAN	16045	JIQUILPAN	253	2,580,600	240	767,550
826	16	MICHOACAN	16046	JUAREZ	100	1,020,000	55	257,550
827	16	MICHOACAN	16047	JUNGAPEO	259	2,641,800	81	224,400
828	16	MICHOACAN	16048	LAGUNILLAS	43	438,600	57	163,200

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
829	16	MICHOACAN	16049	MADERO	114	1,162,800	139	499,800
830	16	MICHOACAN	16050	MARAVATIO	742	7,568,400	1,015	4,628,250
831	16	MICHOACAN	16051	MARCOS CASTELLANOS	56	571,200	44	173,400
832	16	MICHOACAN	16052	LAZARO CARDENAS	1,212	12,362,400	1,062	4,679,250
833	16	MICHOACAN	16053	MORELIA	3,086	31,477,200	2,511	11,237,850
834	16	MICHOACAN	16054	MORELOS	81	826,200	49	239,700
835	16	MICHOACAN	16055	MUGICA	469	4,783,800	390	1,685,550
836	16	MICHOACAN	16056	NAHUATZEN	228	2,325,600	261	984,300
837	16	MICHOACAN	16057	NOUPETARO	75	765,000	93	362,100
838	16	MICHOACAN	16058	NUEVO PARANGARICUITIRO	75	765,000	92	351,900
839	16	MICHOACAN	16059	NUEVO URECHO	79	805,800	51	112,200
840	16	MICHOACAN	16060	NUMARAN	87	887,400	54	102,000
841	16	MICHOACAN	16061	OCAMPO	315	3,213,000	418	1,020,000
842	16	MICHOACAN	16062	PAJACUARAN	113	1,152,600	170	372,300
843	16	MICHOACAN	16063	PANINDICUARO	103	1,050,600	206	828,750
844	16	MICHOACAN	16064	PARACUARO	275	2,805,000	390	1,275,000
845	16	MICHOACAN	16065	PARACHO	618	6,303,600	406	1,874,250
846	16	MICHOACAN	16066	PATZCUARO	352	3,590,400	370	938,400
847	16	MICHOACAN	16067	PENJAMILLO	125	1,275,000	98	448,800
848	16	MICHOACAN	16068	PERIBAN	94	958,800	111	530,400
849	16	MICHOACAN	16069	LA PIEDAD	444	4,528,800	236	854,250
850	16	MICHOACAN	16070	PUREPERO	66	673,200	44	219,300
851	16	MICHOACAN	16071	PURUANDIRO	419	4,273,800	265	1,060,800
852	16	MICHOACAN	16072	QUERENDARO	184	1,876,800	227	1,009,800
853	16	MICHOACAN	16073	QUIROGA	162	1,652,400	257	1,269,900
854	16	MICHOACAN	16074	COJUMATLAN DE REGULES	41	418,200	42	178,500
855	16	MICHOACAN	16075	LOS REYES	472	4,814,400	499	1,183,200



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
856	16	MICHOACAN	16076	SAHUAYO	433	4,416,600	234	1,155,150
857	16	MICHOACAN	16077	SAN LUCAS	158	1,611,600	320	1,438,200
858	16	MICHOACAN	16078	SANTA ANA MAYA	99	1,009,800	59	265,200
859	16	MICHOACAN	16079	SALVADOR ESCALANTE	190	1,938,000	129	410,550
860	16	MICHOACAN	16080	SENGUIO	191	1,948,200	91	295,800
861	16	MICHOACAN	16081	SUSUPUATO	116	1,183,200	83	306,000
862	16	MICHOACAN	16082	TACAMBARO	346	3,529,200	421	1,430,550
863	16	MICHOACAN	16083	TANCITARO	181	1,846,200	177	754,800
864	16	MICHOACAN	16084	TANGAMANDAPIO	456	4,651,200	268	925,650
865	16	MICHOACAN	16085	TANGANCICUARO	102	1,040,400	221	971,550
866	16	MICHOACAN	16086	TANHUATO	129	1,315,800	145	168,300
867	16	MICHOACAN	16087	TARETAN	88	897,600	178	316,200
868	16	MICHOACAN	16088	TARIMBARO	319	3,253,800	354	1,716,150
869	16	MICHOACAN	16089	TEPALCATEPEC	181	1,846,200	298	1,341,300
870	16	MICHOACAN	16090	TINGAMBATO	63	642,600	72	193,800
871	16	MICHOACAN	16091	TINGUINDIN	85	867,000	62	193,800
872	16	MICHOACAN	16092	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	37	377,400	59	239,700
873	16	MICHOACAN	16093	TLALPUJAHUA	252	2,570,400	395	1,777,350
874	16	MICHOACAN	16094	TLAZAZALCA	39	397,800	31	132,600
875	16	MICHOACAN	16095	TOCUMBO	88	897,600	93	372,300
876	16	MICHOACAN	16096	TUMBISCATIO	59	601,800	46	219,300
877	16	MICHOACAN	16097	TURICATO	334	3,406,800	588	1,417,800
878	16	MICHOACAN	16098	TUXPAN	243	2,478,600	114	520,200
879	16	MICHOACAN	16099	TUZANTLA	125	1,275,000	88	423,300
880	16	MICHOACAN	16100	TZINTZUNTZAN	43	438,600	57	229,500
881	16	MICHOACAN	16101	TZITZIO	29	295,800	32	0
882	16	MICHOACAN	16102	URUAPAN	1,827	18,635,400	1,288	5,240,250

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
883	16	MICHOACAN	16103	VENUSTIANO CARRANZA	210	2,142,000	177	193,800
884	16	MICHOACAN	16104	VILLAMAR	124	1,264,800	82	158,100
885	16	MICHOACAN	16105	VISTA HERMOSA	59	601,800	137	423,300
886	16	MICHOACAN	16106	YURECUARO	222	2,264,400	191	647,700
887	16	MICHOACAN	16107	ZACAPU	500	5,100,000	283	1,371,900
888	16	MICHOACAN	16108	ZAMORA	882	8,996,400	696	2,177,700
889	16	MICHOACAN	16109	ZINAPARO	44	448,800	28	35,700
890	16	MICHOACAN	16110	ZINAPECUARO	214	2,182,800	162	708,900
891	16	MICHOACAN	16111	ZIRACUARETIRO	66	673,200	90	265,200
892	16	MICHOACAN	16112	ZITACUARO	1,286	13,117,200	1,169	3,921,900
893	16	MICHOACAN	16113	JOSE SIXTO VERDUZCO	239	2,437,800	126	532,950
894	17	MORELOS	17001	AMACUZAC	161	1,642,200	226	1,124,550
895	17	MORELOS	17002	ATLATLHUCAN	85	867,000	45	216,750
896	17	MORELOS	17003	AXÓCHIAPAN	196	1,999,200	367	1,795,200
897	17	MORELOS	17004	AYALA	701	7,150,200	777	3,613,350
898	17	MORELOS	17005	COATLAN DEL RIO	37	377,400	36	168,300
899	17	MORELOS	17006	CUAUTLA	752	7,670,400	549	2,731,050
900	17	MORELOS	17007	CUERNAVACA	1,218	12,423,600	682	3,248,700
901	17	MORELOS	17008	EMILIANO ZAPATA	218	2,223,600	101	507,450
902	17	MORELOS	17009	HUITZILAC	178	1,815,600	135	647,700
903	17	MORELOS	17010	JANTELCO	110	1,122,000	72	354,450
904	17	MORELOS	17011	JIUTEPEC	613	6,252,600	351	1,718,700
905	17	MORELOS	17012	JOJUTLA	327	3,335,400	244	1,208,700
906	17	MORELOS	17013	JONACATEPEC	85	867,000	103	525,300
907	17	MORELOS	17014	MAZATEPEC	56	571,200	40	201,450
908	17	MORELOS	17015	MIACATLAN	181	1,846,200	246	1,226,550
909	17	MORELOS	17016	OCUITUCO	18	183,600	25	86,700
910	17	MORELOS	17017	PUENTE DE IXTLA	493	5,028,600	461	2,272,050

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
911	17	MORELOS	17018	TEMIXCO	564	5,752,800	293	1,351,500
912	17	MORELOS	17019	TEPACINGO	190	1,938,000	269	1,351,500
913	17	MORELOS	17020	TEPOZTLAN	107	1,091,400	151	724,200
914	17	MORELOS	17021	TETECALA	60	612,000	82	418,200
915	17	MORELOS	17022	TETELA DEL VOLCAN	133	1,356,600	361	1,448,400
916	17	MORELOS	17023	TLALNEPANTLA	12	122,400	28	107,100
917	17	MORELOS	17024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	271	2,764,200	179	897,600
918	17	MORELOS	17025	TLAQUILTENANGO	173	1,764,600	168	846,600
919	17	MORELOS	17026	TLAYACAPAN	118	1,203,600	60	306,000
920	17	MORELOS	17027	TOTOLAPAN	81	826,200	122	538,050
921	17	MORELOS	17028	XOCHITEPEC	446	4,549,200	277	1,394,850
922	17	MORELOS	17029	YAUTEPEC	530	5,406,000	265	1,188,300
923	17	MORELOS	17030	YECAPIXTLA	177	1,805,400	153	701,250
924	17	MORELOS	17031	ZACATEPEC	182	1,856,400	91	453,900
925	17	MORELOS	17032	ZACUALPAN	63	642,600	47	232,050
926	17	MORELOS	17033	TEMOAC	102	1,040,400	129	657,900
927	18	NAYARIT	18001	ACAPONETA	224	2,284,800	367	1,218,900
928	18	NAYARIT	18002	AHUACATLAN	134	1,366,800	90	438,600
929	18	NAYARIT	18003	AMATLAN DE CAÑAS	43	438,600	37	168,300
930	18	NAYARIT	18004	COMPOSTELA	291	2,968,200	204	867,000
931	18	NAYARIT	18005	HUAJICORI	88	897,600	70	321,300
932	18	NAYARIT	18006	IXTLAN DEL RIO	145	1,479,000	82	410,550
933	18	NAYARIT	18007	JALA	161	1,642,200	130	637,500
934	18	NAYARIT	18008	XALISCO	322	3,284,400	230	1,114,350
935	18	NAYARIT	18009	DEL NAYAR	676	6,895,200	537	2,300,100
936	18	NAYARIT	18010	ROSAMORADA	265	2,703,000	186	912,900
937	18	NAYARIT	18011	RUIZ	196	1,999,200	143	637,500
938	18	NAYARIT	18012	SAN BLAS	317	3,233,400	529	2,442,900

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
939	18	NAVARRIT	18013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	68	693,600	50	249,900
940	18	NAVARRIT	18014	SANTA MARIA DEL ORO	166	1,693,200	133	586,500
941	18	NAVARRIT	18015	SANTIAGO IXCUINTLA	683	6,966,600	442	2,057,850
942	18	NAVARRIT	18016	TECUALA	368	3,753,600	287	1,382,100
943	18	NAVARRIT	18017	TEPIC	3,107	31,691,400	1,836	8,825,550
944	18	NAVARRIT	18018	TUXPAN	217	2,213,400	156	678,300
945	18	NAVARRIT	18019	LA YESCA	270	2,754,000	258	974,100
946	18	NAVARRIT	18020	BAHIA DE BANDERAS	552	5,630,400	398	1,741,650
947	19	NUEVO LEON	19001	ABASOLO	32	326,400	19	96,900
948	19	NUEVO LEON	19002	AGUALEGUAS	41	418,200	21	102,000
949	19	NUEVO LEON	19003	LOS ALDAMAS	41	418,200	42	204,000
950	19	NUEVO LEON	19004	ALLENDE	197	2,009,400	139	663,000
951	19	NUEVO LEON	19005	ANAHUAC	172	1,754,400	98	492,150
952	19	NUEVO LEON	19006	APODACA	2,631	26,836,200	1,408	6,479,550
953	19	NUEVO LEON	19007	ARAMBERRI	115	1,173,000	74	336,600
954	19	NUEVO LEON	19008	BUSTAMANTE	51	520,200	33	168,300
955	19	NUEVO LEON	19009	CADEREYTA JIMENEZ	592	6,038,400	622	2,950,350
956	19	NUEVO LEON	19010	CARMEN	254	2,590,800	214	969,000
957	19	NUEVO LEON	19011	CERRALVO	92	938,400	53	270,300
958	19	NUEVO LEON	19012	CIENEGA DE FLORES	264	2,692,800	155	724,200
959	19	NUEVO LEON	19013	CHINA	91	928,200	73	362,100
960	19	NUEVO LEON	19014	DR. ARROYO	344	3,508,800	517	1,713,600
961	19	NUEVO LEON	19015	DR. COSS	7	71,400	3	15,300
962	19	NUEVO LEON	19016	DR. GONZALEZ	29	295,800	21	96,900
963	19	NUEVO LEON	19017	GALEANA	288	2,937,600	197	923,100
964	19	NUEVO LEON	19018	GARCIA	1,467	14,963,400	1,068	4,426,800
965	19	NUEVO LEON	19019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	179	1,825,800	113	527,850

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE LEGISLATURA



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
966	19	NUEVO LEON	19020	GRAL. BRAVO	65	663,000	45	198,900
967	19	NUEVO LEON	19021	GRAL. ESCOBEDO	3,361	34,282,200	2,470	9,085,650
968	19	NUEVO LEON	19022	GRAL. TERAN	134	1,366,800	86	433,500
969	19	NUEVO LEON	19023	GRAL. TREVIÑO	18	183,600	17	81,600
970	19	NUEVO LEON	19024	GRAL. ZARAGOZA	109	1,111,800	122	397,800
971	19	NUEVO LEON	19025	GRAL. ZUAZUA	254	2,590,800	142	525,300
972	19	NUEVO LEON	19026	GUADALUPE	3,019	30,793,800	1,975	9,151,950
973	19	NUEVO LEON	19027	LOS HERRERAS	24	244,800	14	66,300
974	19	NUEVO LEON	19028	HIGUERAS	11	112,200	7	35,700
975	19	NUEVO LEON	19029	HUALAHUISES	62	632,400	41	209,100
976	19	NUEVO LEON	19030	ITURBIDE	30	306,000	20	91,800
977	19	NUEVO LEON	19031	JUAREZ	2,142	21,848,400	1,255	5,865,000
978	19	NUEVO LEON	19032	LAMPAZOS DE NARANJO	41	418,200	24	112,200
979	19	NUEVO LEON	19033	LINARES	775	7,905,000	425	2,098,650
980	19	NUEVO LEON	19034	MARIN	41	418,200	36	153,000
981	19	NUEVO LEON	19035	MELCHOR OCAMPO	28	285,600	27	132,600
982	19	NUEVO LEON	19036	MIER Y NORIEGA	75	765,000	59	244,800
983	19	NUEVO LEON	19037	MINA	66	673,200	39	173,400
984	19	NUEVO LEON	19038	MONTEMORELOS	475	4,845,000	239	1,129,650
985	19	NUEVO LEON	19039	MONTERREY	6,022	61,424,400	3,613	14,616,600
986	19	NUEVO LEON	19040	PARAS	11	112,200	6	20,400
987	19	NUEVO LEON	19041	PESQUERIA	462	4,712,400	221	810,900
988	19	NUEVO LEON	19042	LOS RAMONES	29	295,800	17	81,600
989	19	NUEVO LEON	19043	RAYONES	27	275,400	19	96,900
990	19	NUEVO LEON	19044	SABINAS HIDALGO	280	2,856,000	161	795,600
991	19	NUEVO LEON	19045	SALINAS VICTORIA	293	2,988,600	242	1,188,300
992	19	NUEVO LEON	19046	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1,814	18,502,800	972	4,740,450
993	19	NUEVO LEON	19047	HIDALGO	159	1,621,800	90	433,500

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
994	19	NUEVO LEON	19048	SANTA CATARINA	1,290	13,158,000	822	4,062,150
995	19	NUEVO LEON	19049	SANTIAGO	266	2,713,200	173	821,100
996	19	NUEVO LEON	19050	VALLECILLO	24	244,800	15	56,100
997	19	NUEVO LEON	19051	VILLALDAMA	30	306,000	16	66,300
998	20	OAXACA	20001	ABEJONES	9	91,800	9	10,200
999	20	OAXACA	20002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	479	4,885,800	1,151	4,136,100
1000	20	OAXACA	20003	ASUNCION CACALOTEPEC	41	418,200	36	96,900
1001	20	OAXACA	20004	ASUNCION CUYOTEPEJI	13	132,600	11	56,100
1002	20	OAXACA	20005	ASUNCION IXTALTEPEC	195	1,989,000	162	747,150
1003	20	OAXACA	20006	ASUNCION NOCHIXTLAN	159	1,621,800	187	609,450
1004	20	OAXACA	20007	ASUNCION OCOTLAN	23	234,600	13	61,200
1005	20	OAXACA	20008	ASUNCION TLACOLULITA	6	61,200	4	10,200
1006	20	OAXACA	20009	AYOTZINTEPEC	153	1,560,600	152	504,900
1007	20	OAXACA	20010	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	97	989,400	61	229,500
1008	20	OAXACA	20011	CALIHUALA	53	540,600	48	117,300
1009	20	OAXACA	20012	CANDELARIA LOXICHA	166	1,693,200	169	642,600
1010	20	OAXACA	20013	CIENEGA DE ZIMATLAN	14	142,800	4	10,200
1011	20	OAXACA	20014	CIUDAD IXTEPEC	661	6,742,200	568	2,843,250
1012	20	OAXACA	20015	COATECAS ALTAS	113	1,152,600	107	249,900
1013	20	OAXACA	20016	COICOYAN DE LAS FLORES	87	887,400	87	306,000
1014	20	OAXACA	20017	LA COMPAÑIA	20	204,000	45	204,000

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1015	20	OAXACA	20018	CONCEPCION BUENAVISTA	4	40,800	7	20,400
1016	20	OAXACA	20019	CONCEPCION PAPALO	82	836,400	83	341,700
1017	20	OAXACA	20020	CONSTANCIA DEL ROSARIO	73	744,600	68	344,250
1018	20	OAXACA	20021	COSOLAPA	208	2,121,600	214	861,900
1019	20	OAXACA	20022	COSOLTEPEC	19	193,800	13	40,800
1020	20	OAXACA	20023	CUILAPAM DE GUERRERO	108	1,101,600	158	512,550
1021	20	OAXACA	20024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	84	856,800	70	183,600
1022	20	OAXACA	20025	CHAHUITES	107	1,091,400	135	609,450
1023	20	OAXACA	20026	CHALCATONGO DE HIDALGO	135	1,377,000	129	464,100
1024	20	OAXACA	20027	CHIHUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ	90	918,000	84	147,900
1025	20	OAXACA	20028	HEROICA CIUDAD DE EIUTLA DE CRESPO	210	2,142,000	368	1,448,400
1026	20	OAXACA	20029	ELOXCHITLAN DE FLORES MAGON	108	1,101,600	105	147,900
1027	20	OAXACA	20030	EL ESPINAL	139	1,417,800	123	624,750
1028	20	OAXACA	20031	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	788	8,037,600	751	367,200
1029	20	OAXACA	20032	FRESNILLO DE TRUJANO	32	326,400	28	45,900
1030	20	OAXACA	20033	GUADALUPE ETLA	17	173,400	14	61,200
1031	20	OAXACA	20034	GUADALUPE DE RAMIREZ	34	346,800	25	102,000
1032	20	OAXACA	20035	GUELATAO DE JUAREZ	77	785,400	34	163,200

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1033	20	OAXACA	20036	GUEVEA DE HUMBOLDT	275	2,805,000	221	678,300
1034	20	OAXACA	20037	MESONES HIDALGO	60	612,000	54	214,200
1035	20	OAXACA	20038	VILLA HIDALGO	27	275,400	24	96,900
1036	20	OAXACA	20039	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	586	5,977,200	410	1,884,450
1037	20	OAXACA	20040	HUAUTEPEC	38	387,600	33	158,100
1038	20	OAXACA	20041	HUAUTLA DE JIMENEZ	472	4,814,400	375	1,364,250
1039	20	OAXACA	20042	IXTLAN DE JUAREZ	198	2,019,600	154	459,000
1040	20	OAXACA	20043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	2,648	27,009,600	1,647	4,878,150
1041	20	OAXACA	20044	LOMA BONITA	440	4,488,000	437	1,802,850
1042	20	OAXACA	20045	MAGDALENA APASCO	26	265,200	18	76,500
1043	20	OAXACA	20046	MAGDALENA JALTEPEC	20	204,000	44	173,400
1044	20	OAXACA	20047	SANTA MAGDALENA JICOTLAN	3	30,600	2	5,100
1045	20	OAXACA	20048	MAGDALENA MIXTEPEC	12	122,400	19	66,300
1046	20	OAXACA	20049	MAGDALENA OCOTLAN	9	91,800	18	35,700
1047	20	OAXACA	20050	MAGDALENA PEÑASCO	49	499,800	48	219,300
1048	20	OAXACA	20051	MAGDALENA TEITIPAC	22	224,400	25	71,400
1049	20	OAXACA	20052	MAGDALENA TEQUISISTLAN	67	683,400	49	142,800
1050	20	OAXACA	20053	MAGDALENA TLACOTEPEC	45	459,000	32	112,200



**BIENESTAR**  
**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1051	20	OAXACA	20054	MAGDALENA ZAHUATLAN	5	51,000	20	0
1052	20	OAXACA	20055	MARISCALA DE JUAREZ	52	530,400	32	76,500
1053	20	OAXACA	20056	MARTIRES DE TACUBAYA	32	326,400	53	102,000
1054	20	OAXACA	20057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	1,016	10,363,200	796	2,705,550
1055	20	OAXACA	20058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	262	2,672,400	257	928,200
1056	20	OAXACA	20059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	429	4,375,800	712	3,302,250
1057	20	OAXACA	20060	MIXISTLAN DE LA REFORMA	50	510,000	48	76,500
1058	20	OAXACA	20061	MONJAS	24	244,800	56	267,750
1059	20	OAXACA	20062	NATIVIDAD	15	153,000	25	56,100
1060	20	OAXACA	20063	NAZARENO ETLA	23	234,600	10	51,000
1061	20	OAXACA	20064	NEJAPA DE MADERO	58	591,600	106	290,700
1062	20	OAXACA	20065	IXPANTEPEC NIEVES	9	91,800	11	30,600
1063	20	OAXACA	20066	SANTIAGO NILTEPEC	79	805,800	109	198,900
1064	20	OAXACA	20067	OAXACA DE JUAREZ	1,612	16,442,400	979	3,391,500
1065	20	OAXACA	20068	OCOTLAN DE MORELOS	173	1,764,600	212	589,050
1066	20	OAXACA	20069	LA PE	37	377,400	61	275,400
1067	20	OAXACA	20070	PINOTEPA DE DON LUIS	244	2,488,800	228	163,200
1068	20	OAXACA	20071	PLUMA HIDALGO	25	255,000	15	76,500
1069	20	OAXACA	20072	SAN JOSE DEL PROGRESO	28	285,600	52	160,650

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1070	20	OAXACA	20073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	295	3,009,000	472	1,672,800
1071	20	OAXACA	20074	SANTA CATARINA QUIJOQUITANI	5	51,000	5	20,400
1072	20	OAXACA	20075	REFORMA DE PINEDA	41	418,200	66	321,300
1073	20	OAXACA	20076	LA REFORMA	48	489,600	68	117,300
1074	20	OAXACA	20077	REYES ETLA	37	377,400	19	96,900
1075	20	OAXACA	20078	ROJAS DE CUAUHEMOC	7	71,400	4	15,300
1076	20	OAXACA	20079	SALINA CRUZ	1,018	10,383,600	531	2,565,300
1077	20	OAXACA	20080	SAN AGUSTIN AMATENGO	9	91,800	31	127,500
1078	20	OAXACA	20081	SAN AGUSTIN ATENANGO	49	499,800	39	107,100
1079	20	OAXACA	20082	SAN AGUSTIN CHAYUCO	137	1,397,400	133	270,300
1080	20	OAXACA	20083	SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS	38	387,600	20	86,700
1081	20	OAXACA	20084	SAN AGUSTIN ETLA	20	204,000	6	20,400
1082	20	OAXACA	20085	SAN AGUSTIN LOXICHA	384	3,916,800	379	1,723,800
1083	20	OAXACA	20086	SAN AGUSTIN TLACOTEPEC	30	306,000	23	102,000
1084	20	OAXACA	20087	SAN AGUSTIN YATARENI	22	224,400	23	117,300
1085	20	OAXACA	20088	SAN ANDRES CABECERA NUEVA	73	744,600	132	525,300
1086	20	OAXACA	20089	SAN ANDRES DINICUITI	6	61,200	3	15,300

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1737	21	PUEBLA	211173	TETEALES DE AVILA CASTILLO	200	2,040,000	40	112,200
1738	21	PUEBLA	211174	TEZIUTLAN	463	4,722,600	298	1,208,700
1739	21	PUEBLA	211175	TIANGUISMANALCO	236	2,407,200	500	1,173,000
1740	21	PUEBLA	211176	TILAPA	85	867,000	144	683,400
1741	21	PUEBLA	211177	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	627	6,395,400	623	2,203,200
1742	21	PUEBLA	211178	TLACUILOTEPEC	93	948,600	76	112,200
1743	21	PUEBLA	211179	TLACHICHUCA	278	2,835,600	382	1,509,600
1744	21	PUEBLA	211180	TLAHUAPAN	319	3,253,800	514	1,157,700
1745	21	PUEBLA	211181	TLALTENANGO	58	591,600	41	183,600
1746	21	PUEBLA	211182	TLANEPANTLA	24	244,800	44	214,200
1747	21	PUEBLA	211183	TLAOLA	420	4,284,000	378	1,581,000
1748	21	PUEBLA	211184	TLAPACOYA	151	1,540,200	138	428,400
1749	21	PUEBLA	211185	TLAPANALA	70	714,000	140	642,600
1750	21	PUEBLA	211186	TLATLAUQUITEPEC	211	2,152,200	266	867,000
1751	21	PUEBLA	211187	TLAXCO	60	612,000	139	642,600
1752	21	PUEBLA	211188	TOCHIMILCO	96	979,200	193	397,800
1753	21	PUEBLA	211189	TOCHTEPEC	163	1,662,600	317	1,213,800
1754	21	PUEBLA	211190	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	17	173,400	26	66,300
1755	21	PUEBLA	211191	TULCINGO	74	754,800	108	339,150
1756	21	PUEBLA	211192	TUZAMAPAN DE GALEANA	190	1,938,000	188	683,400
1757	21	PUEBLA	211193	TZICATLACOYAN	56	571,200	120	545,700
1758	21	PUEBLA	211194	VENUSTIANO CARRANZA	226	2,305,200	257	946,050
1759	21	PUEBLA	211195	VICENTE GUERRERO	494	5,038,800	466	1,524,900
1760	21	PUEBLA	211196	XAYACATLAN DE BRAVO	47	479,400	46	214,200

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1761	21	PUEBLA	21197	XICOTEPEC	696	7,099,200	885	2,361,300
1762	21	PUEBLA	21198	XICOTLAN	11	112,200	24	40,800
1763	21	PUEBLA	21199	XIUTETELCO	250	2,550,000	276	708,900
1764	21	PUEBLA	21200	XOCHIAPULCO	123	1,254,600	110	377,400
1765	21	PUEBLA	21201	XOCHILTEPEC	30	306,000	25	127,500
1766	21	PUEBLA	21202	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	205	2,091,000	181	448,800
1767	21	PUEBLA	21203	XOCHITLAN TODOS SANTOS	73	744,600	83	219,300
1768	21	PUEBLA	21204	YAONAHUAC	128	1,305,600	79	293,250
1769	21	PUEBLA	21205	YEHUALTEPEC	235	2,397,000	419	1,300,500
1770	21	PUEBLA	21206	ZACAPALA	40	408,000	32	56,100
1771	21	PUEBLA	21207	ZACAPOAXTLA	991	10,108,200	629	1,499,400
1772	21	PUEBLA	21208	ZACATLAN	826	8,425,200	1,176	3,947,400
1773	21	PUEBLA	21209	ZAPOTITLAN	141	1,438,200	88	346,800
1774	21	PUEBLA	21210	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	171	1,744,200	169	510,000
1775	21	PUEBLA	21211	ZARAGOZA	85	867,000	163	224,400
1776	21	PUEBLA	21212	ZAUTLA	215	2,193,000	209	545,700
1777	21	PUEBLA	21213	ZIHUATEUTLA	284	2,896,800	246	821,100
1778	21	PUEBLA	21214	ZINACATEPEC	300	3,060,000	256	961,350
1779	21	PUEBLA	21215	ZONGOZOTLA	107	1,091,400	107	367,200
1780	21	PUEBLA	21216	ZOQUIAPAN	77	785,400	70	336,600
1781	21	PUEBLA	21217	ZOQUITLAN	360	3,672,000	345	1,290,300
1782	22	QUERETARO	22001	AMEALCO DE BONFIL	483	4,926,600	376	1,856,400
1783	22	QUERETARO	22002	PINAL DE AMOLES	204	2,080,800	153	530,400
1784	22	QUERETARO	22003	ARROYO SECO	144	1,468,800	104	362,100
1785	22	QUERETARO	22004	CADEREYTA DE MONTES	650	6,630,000	487	2,320,500
1786	22	QUERETARO	22005	COLON	478	4,875,600	666	3,075,300

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1787	22	QUERETARO	22006	CORREGIDORA	837	8,537,400	633	3,169,650
1788	22	QUERETARO	22007	EZEQUIEL MONTES	359	3,661,800	254	1,132,200
1789	22	QUERETARO	22008	HUIMILPAN	370	3,774,000	314	1,565,700
1790	22	QUERETARO	22009	JALPAN DE SERRA	228	2,325,600	176	780,300
1791	22	QUERETARO	22010	LANDA DE MATAMOROS	175	1,785,000	122	571,200
1792	22	QUERETARO	22011	EL MARQUES	1,120	11,424,000	1,122	4,834,800
1793	22	QUERETARO	22012	PEDRO ESCOBEDO	568	5,793,600	598	2,881,500
1794	22	QUERETARO	22013	PEÑAMILLER	303	3,090,600	225	963,900
1795	22	QUERETARO	22014	QUERETARO	3,844	39,208,800	3,082	14,754,300
1796	22	QUERETARO	22015	SAN JOAQUIN	107	1,091,400	84	413,100
1797	22	QUERETARO	22016	SAN JUAN DEL RIO	1,560	15,912,000	1,695	6,507,600
1798	22	QUERETARO	22017	TEQUISQUIAPAN	378	3,855,600	417	1,570,800
1799	22	QUERETARO	22018	TOLIMAN	385	3,927,000	364	1,657,500
1800	23	QUINTANA ROO	23001	COZUMEL	402	4,100,400	306	1,532,550
1801	23	QUINTANA ROO	23002	FELIPE CARRILLO PUERTO	1,102	11,240,400	1,038	4,911,300
1802	23	QUINTANA ROO	23003	ISLA MUJERES	162	1,652,400	225	428,400
1803	23	QUINTANA ROO	23004	OTHON P. BLANCO	1,257	12,821,400	1,216	5,668,650
1804	23	QUINTANA ROO	23005	BENITO JUAREZ	3,659	37,321,800	2,431	11,041,500
1805	23	QUINTANA ROO	23006	JOSE MARIA MORELOS	535	5,457,000	483	2,356,200
1806	23	QUINTANA ROO	23007	LAZARO CARDENAS	575	5,865,000	578	1,326,000
1807	23	QUINTANA ROO	23008	SOLIDARIDAD	1,357	13,841,400	763	2,646,900
1808	23	QUINTANA ROO	23009	TULUM	697	7,109,400	678	1,111,800
1809	23	QUINTANA ROO	23010	BACALAR	819	8,353,800	805	3,768,900
1810	24	SAN LUIS POTOSI	24001	AHUALULCO	321	3,274,200	138	326,400
1811	24	SAN LUIS POTOSI	24002	ALAQUINES	92	938,400	255	1,234,200
1812	24	SAN LUIS POTOSI	24003	AQUISMON	1,172	11,954,400	760	2,958,000
1813	24	SAN LUIS POTOSI	24004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	34	346,800	26	91,800

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1814	24	SAN LUIS POTOSI	24005	CARDENAS	148	1,509,600	100	494,700
1815	24	SAN LUIS POTOSI	24006	CATORCE	76	775,200	52	234,600
1816	24	SAN LUIS POTOSI	24007	CEDRAL	122	1,244,400	90	438,600
1817	24	SAN LUIS POTOSI	24008	CERRITOS	147	1,499,400	194	413,100
1818	24	SAN LUIS POTOSI	24009	CERRO DE SAN PEDRO	39	397,800	37	183,600
1819	24	SAN LUIS POTOSI	24010	CIUDAD DEL MAIZ	358	3,651,600	638	1,366,800
1820	24	SAN LUIS POTOSI	24011	CIUDAD FERNANDEZ	360	3,672,000	489	2,412,300
1821	24	SAN LUIS POTOSI	24012	TANCANHUITZ	348	3,549,600	301	1,104,150
1822	24	SAN LUIS POTOSI	24013	CIUDAD VALLES	1,370	13,974,000	1,479	6,354,600
1823	24	SAN LUIS POTOSI	24014	COXCATLAN	324	3,304,800	321	1,443,300
1824	24	SAN LUIS POTOSI	24015	CHARCAS	119	1,213,800	91	456,450
1825	24	SAN LUIS POTOSI	24016	EBANO	369	3,763,800	558	2,422,500
1826	24	SAN LUIS POTOSI	24017	GUADALCAZAR	91	928,200	103	112,200
1827	24	SAN LUIS POTOSI	24018	HUEHUETLAN	205	2,091,000	177	795,600
1828	24	SAN LUIS POTOSI	24019	LAGUNILLAS	70	714,000	52	229,500
1829	24	SAN LUIS POTOSI	24020	MATEHUALA	475	4,845,000	348	1,484,100
1830	24	SAN LUIS POTOSI	24021	MEXQUITIC DE CARMONA	516	5,263,200	415	1,802,850
1831	24	SAN LUIS POTOSI	24022	MOCTEZUMA	152	1,550,400	126	117,300
1832	24	SAN LUIS POTOSI	24023	RAYON	143	1,458,600	373	1,560,600
1833	24	SAN LUIS POTOSI	24024	RIOVERDE	718	7,323,600	1,135	5,207,100
1834	24	SAN LUIS POTOSI	24025	SALINAS	128	1,305,600	274	905,250
1835	24	SAN LUIS POTOSI	24026	SAN ANTONIO	179	1,825,800	160	627,300
1836	24	SAN LUIS POTOSI	24027	SAN CIRO DE ACOSTA	66	673,200	46	188,700
1837	24	SAN LUIS POTOSI	24028	SAN LUIS POTOSI	2,019	20,593,800	1,799	8,175,300
1838	24	SAN LUIS POTOSI	24029	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	447	4,559,400	428	1,866,600
1839	24	SAN LUIS POTOSI	24030	SAN NICOLAS TOLENTINO	58	591,600	33	86,700
1840	24	SAN LUIS POTOSI	24031	SANTA CATARINA	300	3,060,000	271	1,040,400

ELABORÓ: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 09/02/202002:38 p. m.

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1841	24	SAN LUIS POTOSI	24032	SANTA MARIA DEL RIO	350	3,570,000	271	693,600
1842	24	SAN LUIS POTOSI	24033	SANTO DOMINGO	87	887,400	73	326,400
1843	24	SAN LUIS POTOSI	24034	SAN VICENTE TANCUAYALAB	142	1,448,400	102	158,100
1844	24	SAN LUIS POTOSI	24035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	600	6,120,000	500	2,402,100
1845	24	SAN LUIS POTOSI	24036	TAMASOPO	356	3,631,200	241	601,800
1846	24	SAN LUIS POTOSI	24037	TAMAZUNCHALE	1,633	16,656,600	1,551	6,053,700
1847	24	SAN LUIS POTOSI	24038	TAMPACAN	318	3,243,600	310	1,382,100
1848	24	SAN LUIS POTOSI	24039	TAMPAMOLON CORONA	209	2,131,800	204	586,500
1849	24	SAN LUIS POTOSI	24040	TAMUJN	247	2,519,400	387	1,779,900
1850	24	SAN LUIS POTOSI	24041	TANLAJAS	467	4,763,400	425	1,785,000
1851	24	SAN LUIS POTOSI	24042	TANQUIAN DE ESCOBEDO	143	1,458,600	85	367,200
1852	24	SAN LUIS POTOSI	24043	TIERRA NUEVA	100	1,020,000	181	372,300
1853	24	SAN LUIS POTOSI	24044	VANEGAS	102	1,040,400	71	300,900
1854	24	SAN LUIS POTOSI	24045	VENADO	114	1,162,800	184	892,500
1855	24	SAN LUIS POTOSI	24046	VILLA DE ARRIAGA	132	1,346,400	114	494,700
1856	24	SAN LUIS POTOSI	24047	VILLA DE GUADALUPE	25	255,000	65	214,200
1857	24	SAN LUIS POTOSI	24048	VILLA DE LA PAZ	39	397,800	26	112,200
1858	24	SAN LUIS POTOSI	24049	VILLA DE RAMOS	238	2,427,600	515	2,050,200
1859	24	SAN LUIS POTOSI	24050	VILLA DE REYES	503	5,130,600	783	2,978,400
1860	24	SAN LUIS POTOSI	24051	VILLA HIDALGO	73	744,600	54	102,000
1861	24	SAN LUIS POTOSI	24052	VILLA JUAREZ	118	1,203,600	93	0
1862	24	SAN LUIS POTOSI	24053	AXTLA DE TERRAZAS	548	5,589,600	480	1,892,100
1863	24	SAN LUIS POTOSI	24054	XILITLA	761	7,762,200	731	3,210,450
1864	24	SAN LUIS POTOSI	24055	ZARAGOZA	282	2,876,400	401	1,550,400
1865	24	SAN LUIS POTOSI	24056	VILLA DE ARISTA	166	1,693,200	241	938,400
1866	24	SAN LUIS POTOSI	24057	MATLAPA	570	5,814,000	536	1,948,200

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1867	24	SAN LUIS POTOSI	24058	EL NARANJO	156	1,591,200	98	428,400
1868	25	SINALOA	25001	AHOME	4,216	43,003,200	3,737	12,778,050
1869	25	SINALOA	25002	ANGOSTURA	470	4,794,000	294	1,216,350
1870	25	SINALOA	25003	BADIRAGUATO	107	1,091,400	108	418,200
1871	25	SINALOA	25004	CONCORDIA	280	2,856,000	198	765,000
1872	25	SINALOA	25005	COSALA	54	550,800	63	290,700
1873	25	SINALOA	25006	CULIACAN	6,267	63,923,400	6,019	27,471,150
1874	25	SINALOA	25007	CHOIX	241	2,458,200	480	1,728,900
1875	25	SINALOA	25008	ELOTA	286	2,917,200	242	1,106,700
1876	25	SINALOA	25009	ESCUINAPA	563	5,742,600	585	1,978,800
1877	25	SINALOA	25010	EL FUERTE	800	8,160,000	1,396	5,186,700
1878	25	SINALOA	25011	GUASAVE	2,520	25,704,000	3,405	12,459,300
1879	25	SINALOA	25012	MAZATLAN	3,107	31,691,400	2,305	10,092,900
1880	25	SINALOA	25013	MOCORITO	388	3,957,600	753	3,054,900
1881	25	SINALOA	25014	ROSARIO	378	3,855,600	546	2,261,850
1882	25	SINALOA	25015	SALVADOR ALVARADO	651	6,640,200	422	2,019,600
1883	25	SINALOA	25016	SAN IGNACIO	174	1,774,800	118	489,600
1884	25	SINALOA	25017	SINALOA	769	7,843,800	1,424	4,918,950
1885	25	SINALOA	25018	NAVOLATO	1,327	13,535,400	1,857	5,352,450
1886	26	SONORA	26001	ACONCHI	17	173,400	11	56,100
1887	26	SONORA	26002	AGUA PRIETA	297	3,029,400	158	798,150
1888	26	SONORA	26003	ALAMOS	614	6,262,800	528	2,376,600
1889	26	SONORA	26004	ALTAR	38	387,600	34	173,400
1890	26	SONORA	26005	ARIVECHI	6	61,200	5	15,300
1891	26	SONORA	26006	ARIZPE	27	275,400	17	76,500
1892	26	SONORA	26007	ATIL	6	61,200	3	15,300
1893	26	SONORA	26008	BACADEHUACHI	15	153,000	13	66,300
1894	26	SONORA	26009	BACANORA	10	102,000	6	30,600
1895	26	SONORA	26010	BACERAC	6	61,200	4	20,400



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1896	26	SONORA	26011	BACOACHI	19	193,800	12	56,100
1897	26	SONORA	26012	BACUM	161	1,642,200	109	489,600
1898	26	SONORA	26013	BANAMIACHI	6	61,200	4	20,400
1899	26	SONORA	26014	BAVIACORA	36	367,200	31	153,000
1900	26	SONORA	26015	BAVISPE	9	91,800	10	40,800
1901	26	SONORA	26016	BENJAMIN HILL	44	448,800	65	331,500
1902	26	SONORA	26017	CABORCA	1,161	11,842,200	1,142	5,543,700
1903	26	SONORA	26018	CAJEME	2,963	30,222,600	2,898	13,298,250
1904	26	SONORA	26019	CANANEA	179	1,825,800	152	749,700
1905	26	SONORA	26020	CARBO	39	397,800	30	142,800
1906	26	SONORA	26021	LA COLORADA	11	112,200	9	30,600
1907	26	SONORA	26022	CUCURPE	11	112,200	17	86,700
1908	26	SONORA	26023	CUMPAS	39	397,800	29	142,800
1909	26	SONORA	26024	DIVISADEROS	9	91,800	8	40,800
1910	26	SONORA	26025	EMPALME	355	3,621,000	584	2,799,900
1911	26	SONORA	26026	ETCHOJOA	465	4,743,000	619	2,784,600
1912	26	SONORA	26027	FRONTERAS	36	367,200	27	127,500
1913	26	SONORA	26028	GRANADOS	7	71,400	6	30,600
1914	26	SONORA	26029	GUAYMAS	1,089	11,107,800	1,217	5,722,200
1915	26	SONORA	26030	HERMOSILLO	4,144	42,268,800	3,080	14,761,950
1916	26	SONORA	26031	HUACHINERA	7	71,400	2	10,200
1917	26	SONORA	26032	HUASABAS	6	61,200	5	25,500
1918	26	SONORA	26033	HUATABAMPO	646	6,589,200	826	3,937,200
1919	26	SONORA	26034	HUEPAC	19	193,800	13	61,200
1920	26	SONORA	26035	IMURIS	51	520,200	72	362,100
1921	26	SONORA	26036	MAGDALENA	149	1,519,800	146	708,900
1922	26	SONORA	26037	MAZATAN	10	102,000	8	35,700
1923	26	SONORA	26038	MOCTEZUMA	55	561,000	38	178,500
1924	26	SONORA	26039	NACO	46	469,200	33	168,300
1925	26	SONORA	26040	NACORICHICO	4	40,800	3	15,300

ELABORÓ: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 09/02/202002:38 p. m.

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1926	26	SONORA	26041	NACOZARI DE GARCIA	78	795,600	62	306,000
1927	26	SONORA	26042	NAVOJOA	984	10,036,800	1,195	5,717,100
1928	26	SONORA	26043	NOGALES	634	6,466,800	546	2,659,650
1929	26	SONORA	26044	ONAVAS	4	40,800	2	10,200
1930	26	SONORA	26045	OPODEPE	17	173,400	13	66,300
1931	26	SONORA	26046	OQUITOA	7	71,400	7	35,700
1932	26	SONORA	26047	PITIQUITO	90	918,000	82	392,700
1933	26	SONORA	26048	PUERTO PEÑASCO	264	2,692,800	523	2,203,200
1934	26	SONORA	26049	QUIRIEGO	21	214,200	14	66,300
1935	26	SONORA	26050	RAYON	13	132,600	12	61,200
1936	26	SONORA	26051	ROSARIO	69	703,800	52	265,200
1937	26	SONORA	26052	SAHUARIPA	14	142,800	10	51,000
1938	26	SONORA	26053	SAN FELIPE DE JESUS	11	112,200	12	61,200
1939	26	SONORA	26054	SAN JAVIER	5	51,000	3	10,200
1940	26	SONORA	26055	SAN LUIS RIO. COLORADO	1,833	18,696,600	1,383	5,938,950
1941	26	SONORA	26056	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	79	805,800	58	224,400
1942	26	SONORA	26057	SAN PEDRO DE LA CUEVA	20	204,000	22	112,200
1943	26	SONORA	26058	SANTA ANA	70	714,000	49	244,800
1944	26	SONORA	26059	SANTA CRUZ	8	81,600	6	30,600
1945	26	SONORA	26060	SARIC	28	285,600	20	102,000
1946	26	SONORA	26061	SOYOPA	25	255,000	21	107,100
1947	26	SONORA	26062	SUAQUI GRANDE	6	61,200	8	40,800
1948	26	SONORA	26063	TEPACHE	35	357,000	37	188,700
1949	26	SONORA	26064	TRINCHERAS	9	91,800	7	30,600
1950	26	SONORA	26065	TUBUTAMA	11	112,200	11	56,100
1951	26	SONORA	26066	URES	75	765,000	44	224,400
1952	26	SONORA	26067	VILLA HIDALGO	13	132,600	9	45,900

**BIENESTAR**  
**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1953	26	SONORA	26068	VILLA PESQUEIRA	29	295,800	29	142,800
1954	26	SONORA	26069	YECORA	86	877,200	85	397,800
1955	26	SONORA	26070	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	299	3,049,800	362	1,667,700
1956	26	SONORA	26071	BENITO JUAREZ	170	1,734,000	209	851,700
1957	26	SONORA	26072	SAN IGNACIO RIO MUERTO	112	1,142,400	177	800,700
1958	27	TABASCO	27001	BALANCAN	791	8,068,200	485	1,864,050
1959	27	TABASCO	27002	CARDENAS	2,958	30,171,600	4,101	15,555,000
1960	27	TABASCO	27003	CENTLA	1,198	12,219,600	1,509	6,706,500
1961	27	TABASCO	27004	CENTRO	4,082	41,636,400	2,570	11,028,750
1962	27	TABASCO	27005	COMALCALCO	2,066	21,073,200	2,509	10,579,950
1963	27	TABASCO	27006	CUNDUACAN	855	8,721,000	1,450	6,229,650
1964	27	TABASCO	27007	EMILIANO ZAPATA	344	3,508,800	214	986,850
1965	27	TABASCO	27008	HUIMANGUILLO	2,161	22,042,200	3,271	12,931,050
1966	27	TABASCO	27009	JALAPA	531	5,416,200	347	1,050,600
1967	27	TABASCO	27010	JALPA DE MENDEZ	968	9,873,600	625	3,060,000
1968	27	TABASCO	27011	JONUTA	363	3,702,600	267	1,198,500
1969	27	TABASCO	27012	MACUSPANA	1,803	18,390,600	1,297	5,671,200
1970	27	TABASCO	27013	NACAJUCA	1,043	10,638,600	677	3,029,400
1971	27	TABASCO	27014	PARAISO	958	9,771,600	677	2,871,300
1972	27	TABASCO	27015	TACOTALPA	606	6,181,200	964	3,207,900
1973	27	TABASCO	27016	TEAPA	583	5,946,600	711	3,039,600
1974	27	TABASCO	27017	TENOSIQUE	644	6,568,800	376	1,802,850
1975	28	TAMAULIPAS	28001	ABASOLO	125	1,275,000	202	856,800
1976	28	TAMAULIPAS	28002	ALDAMA	286	2,917,200	201	994,500
1977	28	TAMAULIPAS	28003	ALTAMIRA	1,566	15,973,200	1,589	6,344,400
1978	28	TAMAULIPAS	28004	ANTIGUO MORELOS	73	744,600	53	193,800
1979	28	TAMAULIPAS	28005	BURGOS	40	408,000	26	132,600
1980	28	TAMAULIPAS	28006	BUSTAMANTE	100	1,020,000	200	795,600

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1981	28	TAMAULIPAS	28007	CAMARGO	137	1,397,400	84	285,600
1982	28	TAMAULIPAS	28008	CASAS	27	275,400	24	117,300
1983	28	TAMAULIPAS	28009	CIUDAD MADERO	1,250	12,750,000	1,062	5,153,550
1984	28	TAMAULIPAS	28010	CRUILLAS	10	102,000	5	20,400
1985	28	TAMAULIPAS	28011	GOMEZ FARIAS	74	754,800	46	147,900
1986	28	TAMAULIPAS	28012	GONZALEZ	390	3,978,000	611	2,606,100
1987	28	TAMAULIPAS	28013	GUemez	150	1,530,000	359	1,463,700
1988	28	TAMAULIPAS	28014	GUERRERO	28	285,600	11	56,100
1989	28	TAMAULIPAS	28015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	144	1,468,800	162	777,750
1990	28	TAMAULIPAS	28016	HIDALGO	131	1,336,200	288	1,101,600
1991	28	TAMAULIPAS	28017	JAUMAVE	148	1,509,600	118	566,100
1992	28	TAMAULIPAS	28018	JIMENEZ	85	867,000	65	316,200
1993	28	TAMAULIPAS	28019	LLERA	144	1,468,800	101	433,500
1994	28	TAMAULIPAS	28020	MAINERO	8	81,600	5	15,300
1995	28	TAMAULIPAS	28021	EL MANTE	786	8,017,200	1,104	4,304,400
1996	28	TAMAULIPAS	28022	MATAMOROS	2,606	26,581,200	2,063	7,591,350
1997	28	TAMAULIPAS	28023	MENDEZ	26	265,200	15	71,400
1998	28	TAMAULIPAS	28024	MIER	33	336,600	20	102,000
1999	28	TAMAULIPAS	28025	MIGUEL ALEMAN	185	1,887,000	107	545,700
2000	28	TAMAULIPAS	28026	MIQUIHUANA	50	510,000	103	459,000
2001	28	TAMAULIPAS	28027	NUEVO LAREDO	1,958	19,971,600	1,628	7,764,750
2002	28	TAMAULIPAS	28028	NUEVO MORELOS	26	265,200	32	117,300
2003	28	TAMAULIPAS	28029	OCAMPO	155	1,581,000	103	479,400
2004	28	TAMAULIPAS	28030	PADILLA	130	1,326,000	94	474,300
2005	28	TAMAULIPAS	28031	PALMILLAS	29	295,800	28	117,300
2006	28	TAMAULIPAS	28032	REYNOSA	3,437	35,057,400	2,834	12,472,050
2007	28	TAMAULIPAS	28033	RIO BRAVO	466	4,753,200	485	2,233,800
2008	28	TAMAULIPAS	28034	SAN CARLOS	60	612,000	46	214,200
2009	28	TAMAULIPAS	28035	SAN FERNANDO	413	4,212,600	634	2,810,100

ELABORÓ: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 09/02/202002:38 p. m.

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2010	28	TAMAULIPAS	28036	SAN NICOLAS	27	275,400	27	132,600
2011	28	TAMAULIPAS	28037	SOTO LA MARINA	205	2,091,000	429	1,586,100
2012	28	TAMAULIPAS	28038	TAMPICO	1,494	15,238,800	1,054	5,135,700
2013	28	TAMAULIPAS	28039	TULA	126	1,285,200	279	1,060,800
2014	28	TAMAULIPAS	28040	VALLE HERMOSO	471	4,804,200	471	2,238,900
2015	28	TAMAULIPAS	28041	VICTORIA	1,851	18,880,200	1,513	7,525,050
2016	28	TAMAULIPAS	28042	VILLAGRAN	30	306,000	27	76,500
2017	28	TAMAULIPAS	28043	XICOTENCATL	168	1,713,600	112	510,000
2018	29	TLAXCALA	29001	AMAXAC DE GUERRERO	70	714,000	39	193,800
2019	29	TLAXCALA	29002	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	61	622,200	33	145,350
2020	29	TLAXCALA	29003	ATLANGATEPEC	60	612,000	43	137,700
2021	29	TLAXCALA	29004	ATLTZAYANCA	162	1,652,400	266	918,000
2022	29	TLAXCALA	29005	APIZACO	518	5,283,600	253	1,142,400
2023	29	TLAXCALA	29006	CALPULALPAN	371	3,784,200	250	1,076,100
2024	29	TLAXCALA	29007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	157	1,601,400	96	448,800
2025	29	TLAXCALA	29008	CUAPIAXTLA	153	1,560,600	129	382,500
2026	29	TLAXCALA	29009	CUAXOMULCO	83	846,600	59	275,400
2027	29	TLAXCALA	29010	CHIAUTEMPAN	441	4,498,200	311	1,303,050
2028	29	TLAXCALA	29011	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	54	550,800	38	173,400
2029	29	TLAXCALA	29012	ESPAÑITA	77	785,400	93	255,000
2030	29	TLAXCALA	29013	HUAMANTLA	935	9,537,000	1,021	1,774,800
2031	29	TLAXCALA	29014	HUEYOTLIPAN	107	1,091,400	76	357,000
2032	29	TLAXCALA	29015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	209	2,131,800	230	632,400
2033	29	TLAXCALA	29016	IXTENCO	68	693,600	50	198,900

ELABORÓ: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 09/02/202002:38 p. m.

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2034	29	TLAXCALA	29017	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	85	867,000	87	270,300
2035	29	TLAXCALA	29018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	244	2,488,800	218	836,400
2036	29	TLAXCALA	29019	TEPETITLA DE LARDIZABAL	126	1,285,200	113	499,800
2037	29	TLAXCALA	29020	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	52	530,400	36	153,000
2038	29	TLAXCALA	29021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	159	1,621,800	99	459,000
2039	29	TLAXCALA	29022	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	65	663,000	48	229,500
2040	29	TLAXCALA	29023	NATIVITAS	210	2,142,000	186	668,100
2041	29	TLAXCALA	29024	PANOTLA	134	1,366,800	133	379,950
2042	29	TLAXCALA	29025	SAN PABLO DEL MONTE	531	5,416,200	479	2,073,150
2043	29	TLAXCALA	29026	SANTA CRUZ TLAXCALA	113	1,152,600	90	433,500
2044	29	TLAXCALA	29027	TENANCINGO	103	1,050,600	52	260,100
2045	29	TLAXCALA	29028	TEOLOCHOLCO	195	1,989,000	65	277,950
2046	29	TLAXCALA	29029	TEPEYANCO	78	795,600	48	219,300
2047	29	TLAXCALA	29030	TERRENATE	176	1,795,200	235	739,500
2048	29	TLAXCALA	29031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	286	2,917,200	169	808,350
2049	29	TLAXCALA	29032	TETLATLAHUCA	79	805,800	61	275,400
2050	29	TLAXCALA	29033	TLAXCALA	454	4,630,800	259	1,236,750
2051	29	TLAXCALA	29034	TLAXCO	373	3,804,600	573	2,402,100
2052	29	TLAXCALA	29035	TOCATLAN	59	601,800	41	198,900
2053	29	TLAXCALA	29036	TOTOLAC	128	1,305,600	81	410,550

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2054	29	TLAXCALA	29037	ZILTLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	56	571,200	118	311,100
2055	29	TLAXCALA	29038	TZOMPANTEPEC	179	1,825,800	122	563,550
2056	29	TLAXCALA	29039	XALOZTOC	222	2,264,400	151	612,000
2057	29	TLAXCALA	29040	XALTOCAN	103	1,050,600	82	377,400
2058	29	TLAXCALA	29041	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	195	1,989,000	104	489,600
2059	29	TLAXCALA	29042	XICOHTZINCO	99	1,009,800	60	295,800
2060	29	TLAXCALA	29043	YAUHQUEMEHCAN	263	2,682,600	133	655,350
2061	29	TLAXCALA	29044	ZACATELCO	294	2,998,800	162	634,950
2062	29	TLAXCALA	29045	BENITO JUAREZ	53	540,600	36	137,700
2063	29	TLAXCALA	29046	EMILIANO ZAPATA	28	285,600	22	107,100
2064	29	TLAXCALA	29047	LAZARO CARDENAS	23	234,600	21	86,700
2065	29	TLAXCALA	29048	LA MAGDALENA TLALTELULCO	164	1,672,800	169	841,500
2066	29	TLAXCALA	29049	SAN DAMIAN TEXOLOC	49	499,800	22	112,200
2067	29	TLAXCALA	29050	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	87	887,400	58	219,300
2068	29	TLAXCALA	29051	SAN JERONIMO ZACUALPAN	20	204,000	14	30,600
2069	29	TLAXCALA	29052	SAN JOSE TEACALCO	76	775,200	91	367,200
2070	29	TLAXCALA	29053	SAN JUAN HUACTZINCO	29	295,800	18	81,600
2071	29	TLAXCALA	29054	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	22	224,400	14	56,100
2072	29	TLAXCALA	29055	SAN LUCAS TECOPILCO	29	295,800	19	86,700

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2073	29	TLAXCALA	29056	SANTA ANA NOPALUCAN	38	387,600	28	132,600
2074	29	TLAXCALA	29057	SANTA APOLOXIA TEACALCO	21	214,200	17	76,500
2075	29	TLAXCALA	29058	SANTA CATARINA AYOMETLA	64	652,800	33	158,100
2076	29	TLAXCALA	29059	SANTA CRUZ QUILEHTLA	59	601,800	41	209,100
2077	29	TLAXCALA	29060	SANTA ISABEL XILOXOTLA	40	408,000	17	86,700
2078	30	VERACRUZ	30001	ACAJETE	82	836,400	74	346,800
2079	30	VERACRUZ	30002	ACATLAN	39	397,800	14	71,400
2080	30	VERACRUZ	30003	ACAYUCAN	562	5,732,400	586	2,119,050
2081	30	VERACRUZ	30004	ACTOPAN	392	3,998,400	243	943,500
2082	30	VERACRUZ	30005	ACULA	31	316,200	19	76,500
2083	30	VERACRUZ	30006	ACULTZINGO	284	2,896,800	468	1,624,350
2084	30	VERACRUZ	30007	CAMARON DE TEJEDA	66	673,200	52	249,900
2085	30	VERACRUZ	30008	ALPATLAHUAC	119	1,213,800	92	336,600
2086	30	VERACRUZ	30009	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	242	2,468,400	147	642,600
2087	30	VERACRUZ	30010	ALTOTONGA	466	4,753,200	538	2,052,750
2088	30	VERACRUZ	30011	ALVARADO	364	3,712,800	214	1,017,450
2089	30	VERACRUZ	30012	AMATITLAN	30	306,000	17	76,500
2090	30	VERACRUZ	30013	NARANJOS AMATLAN	194	1,978,800	133	622,200
2091	30	VERACRUZ	30014	AMATLAN DE LOS REYES	403	4,110,600	495	1,978,800
2092	30	VERACRUZ	30015	ANGEL R. CABADA	270	2,754,000	179	805,800
2093	30	VERACRUZ	30016	LA ANTIGUA	193	1,968,600	100	441,150
2094	30	VERACRUZ	30017	APAZAPAN	28	285,600	20	102,000
2095	30	VERACRUZ	30018	AQUILA	22	224,400	28	122,400



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	IMETA BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2096	30	VERACRUZ	30019	ASTACINGA	147	1,499,400	137	96,900
2097	30	VERACRUZ	30020	ATLAHUILCO	174	1,774,800	151	239,700
2098	30	VERACRUZ	30021	ATOYAC	268	2,733,600	345	1,239,300
2099	30	VERACRUZ	30022	ATZACAN	180	1,836,000	273	1,035,300
2100	30	VERACRUZ	30023	ATZALAN	345	3,519,000	448	1,642,200
2101	30	VERACRUZ	30024	TLALTETELA	163	1,662,600	334	861,900
2102	30	VERACRUZ	30025	AYAHUALULCO	237	2,417,400	400	1,693,200
2103	30	VERACRUZ	30026	BANDERILLA	177	1,805,400	112	561,000
2104	30	VERACRUZ	30027	BENITO JUAREZ	291	2,968,200	273	1,127,100
2105	30	VERACRUZ	30028	BOCA DEL RIO	656	6,691,200	340	1,642,200
2106	30	VERACRUZ	30029	CALCAHUALCO	127	1,295,400	214	734,400
2107	30	VERACRUZ	30030	CAMERINO Z. MENDOZA	191	1,948,200	180	795,600
2108	30	VERACRUZ	30031	CARRILLO PUERTO	203	2,070,600	142	392,700
2109	30	VERACRUZ	30032	CATEMACO	262	2,672,400	358	1,614,150
2110	30	VERACRUZ	30033	CAZONES DE HERRERA	204	2,080,800	139	637,500
2111	30	VERACRUZ	30034	CERRO AZUL	157	1,601,400	92	413,100
2112	30	VERACRUZ	30035	CITLALTEPETL	155	1,581,000	130	601,800
2113	30	VERACRUZ	30036	COACOATZINTLA	91	928,200	60	275,400
2114	30	VERACRUZ	30037	COAHUITLAN	121	1,234,200	76	351,900
2115	30	VERACRUZ	30038	COATEPEC	580	5,916,000	499	1,945,650
2116	30	VERACRUZ	30039	COATZACOALCOS	2,519	25,693,800	1,733	7,438,350
2117	30	VERACRUZ	30040	COATZINTLA	355	3,621,000	248	1,122,000
2118	30	VERACRUZ	30041	COETZALA	61	622,200	61	183,600
2119	30	VERACRUZ	30042	COLIPA	33	336,600	25	112,200
2120	30	VERACRUZ	30043	COMAPA	182	1,856,400	429	1,157,700
2121	30	VERACRUZ	30044	CORDOBA	1,546	15,769,200	1,343	5,694,150
2122	30	VERACRUZ	30045	COSAMALOAPAN DE CARPIO	573	5,844,600	347	1,297,950

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2123	30	VERACRUZ	30046	COSAUTLAN DE CARVAJAL	141	1,438,200	263	1,295,400
2124	30	VERACRUZ	30047	COSCOMATEPEC	309	3,151,800	386	1,731,450
2125	30	VERACRUZ	30048	COSOLEACAQUE	785	8,007,000	848	3,503,700
2126	30	VERACRUZ	30049	COTAXTLA	233	2,376,600	163	693,600
2127	30	VERACRUZ	30050	COXQUIHUI	220	2,244,000	212	923,100
2128	30	VERACRUZ	30051	COYUTLA	333	3,396,600	303	1,428,000
2129	30	VERACRUZ	30052	CUICHAPA	122	1,244,400	233	438,600
2130	30	VERACRUZ	30053	CUITLAHUAC	200	2,040,000	135	591,600
2131	30	VERACRUZ	30054	CHACALTIANGUIS	85	867,000	55	229,500
2132	30	VERACRUZ	30055	CHALMA	250	2,550,000	237	912,900
2133	30	VERACRUZ	30056	CHICONAMEL	67	683,400	63	285,600
2134	30	VERACRUZ	30057	CHICONQUIACO	123	1,254,600	226	418,200
2135	30	VERACRUZ	30058	CHICONTEPEC	1,590	16,218,000	1,403	3,187,500
2136	30	VERACRUZ	30059	CHINAMECA	110	1,122,000	193	540,600
2137	30	VERACRUZ	30060	CHINAMPA DE GOROSTIZA	70	714,000	139	698,700
2138	30	VERACRUZ	30061	LAS CHOAPAS	537	5,477,400	725	2,878,950
2139	30	VERACRUZ	30062	CHOCAMAN	182	1,856,400	346	1,127,100
2140	30	VERACRUZ	30063	CHONTLA	415	4,233,000	380	1,315,800
2141	30	VERACRUZ	30064	CHUMATLAN	57	581,400	58	193,800
2142	30	VERACRUZ	30065	EMILIANO ZAPATA	327	3,335,400	253	1,004,700
2143	30	VERACRUZ	30066	ESPINAL	509	5,191,800	465	1,734,000
2144	30	VERACRUZ	30067	FILOMENO MATA	233	2,376,600	216	372,300
2145	30	VERACRUZ	30068	FORTIN	490	4,998,000	340	1,649,850
2146	30	VERACRUZ	30069	GUTIERREZ ZAMORA	150	1,530,000	83	341,700
2147	30	VERACRUZ	30070	HIDALGOTTILAN	230	2,346,000	404	1,741,650
2148	30	VERACRUZ	30071	HUATUSCO	464	4,732,800	400	1,471,350
2149	30	VERACRUZ	30072	HUAYACOCOTLA	138	1,407,600	99	260,100

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2150	30	VERACRUZ	30073	HUEYAPAN DE OCAMPO	254	2,590,800	378	1,647,300
2151	30	VERACRUZ	30074	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	69	703,800	32	142,800
2152	30	VERACRUZ	30075	IGNACIO DE LA LLAVE	131	1,336,200	85	423,300
2153	30	VERACRUZ	30076	ILAMATLAN	236	2,407,200	157	433,500
2154	30	VERACRUZ	30077	ISLA	304	3,100,800	374	1,787,550
2155	30	VERACRUZ	30078	IXCATEPEC	132	1,346,400	144	719,100
2156	30	VERACRUZ	30079	IXHUACAN DE LOS REYES	109	1,111,800	81	362,100
2157	30	VERACRUZ	30080	IXHUATLAN DEL CAFE	256	2,611,200	400	1,616,700
2158	30	VERACRUZ	30081	IXHUATLANCILLO	131	1,336,200	161	642,600
2159	30	VERACRUZ	30082	IXHUATLAN DEL SURESTE	150	1,530,000	107	448,800
2160	30	VERACRUZ	30083	IXHUATLAN DE MADERO	911	9,292,200	788	3,345,600
2161	30	VERACRUZ	30084	IXMATLAHUACAN	29	295,800	15	76,500
2162	30	VERACRUZ	30085	IXTACZOQUITLAN	395	4,029,000	461	2,121,600
2163	30	VERACRUZ	30086	JALACINGO	669	6,823,800	1,161	3,881,100
2164	30	VERACRUZ	30087	XALAPA	2,280	23,256,000	1,827	8,274,750
2165	30	VERACRUZ	30088	JALCOMULCO	47	479,400	27	132,600
2166	30	VERACRUZ	30089	JALTIPAN	352	3,590,400	355	1,665,150
2167	30	VERACRUZ	30090	JAMAPA	116	1,183,200	77	382,500
2168	30	VERACRUZ	30091	JESUS CARRANZA	196	1,999,200	131	586,500
2169	30	VERACRUZ	30092	XICO	149	1,519,800	129	596,700
2170	30	VERACRUZ	30093	JILOTEPEC	112	1,142,400	76	351,900
2171	30	VERACRUZ	30094	JUAN RODRIGUEZ CLARA	250	2,550,000	393	1,382,100
2172	30	VERACRUZ	30095	JUCHIQUE DE FERRER	140	1,428,000	341	1,224,000
2173	30	VERACRUZ	30096	LANDERO Y COSS	10	102,000	13	45,900

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
GOBIERNO MUNICIPAL



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2174	30	VERACRUZ	30097	LERDO DE TEJADA	203	2,070,600	117	553,350
2175	30	VERACRUZ	30098	MAGDALENA	92	938,400	89	102,000
2176	30	VERACRUZ	30099	MALTRATA	146	1,489,200	147	640,050
2177	30	VERACRUZ	30100	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	170	1,734,000	117	576,300
2178	30	VERACRUZ	30101	MARIANO ESCOBEDO	281	2,866,200	339	1,428,000
2179	30	VERACRUZ	30102	MARTINEZ DE LA TORRE	658	6,711,600	779	2,766,750
2180	30	VERACRUZ	30103	MECATLAN	258	2,631,600	239	311,100
2181	30	VERACRUZ	30104	MECAYAPAN	337	3,437,400	302	703,800
2182	30	VERACRUZ	30105	MEDELLIN	651	6,640,200	428	2,057,850
2183	30	VERACRUZ	30106	MIAHUATLAN	53	540,600	31	147,900
2184	30	VERACRUZ	30107	LAS MINAS	63	642,600	60	249,900
2185	30	VERACRUZ	30108	MINATITLAN	1,061	10,822,200	1,186	5,046,450
2186	30	VERACRUZ	30109	MISANTLA	485	4,947,000	717	2,256,750
2187	30	VERACRUZ	30110	MIXTLA DE ALTAMIRANO	201	2,050,200	178	285,600
2188	30	VERACRUZ	30111	MOLOACAN	91	928,200	134	558,450
2189	30	VERACRUZ	30112	NAOLINCO	181	1,846,200	86	336,600
2190	30	VERACRUZ	30113	NARANJAL	62	632,400	48	183,600
2191	30	VERACRUZ	30114	NAUTLA	98	999,600	73	321,300
2192	30	VERACRUZ	30115	NOGALES	300	3,060,000	368	1,700,850
2193	30	VERACRUZ	30116	OLUTA	156	1,591,200	88	410,550
2194	30	VERACRUZ	30117	OMEALCA	201	2,050,200	139	321,300
2195	30	VERACRUZ	30118	ORIZABA	552	5,630,400	389	1,887,000
2196	30	VERACRUZ	30119	OTATITLAN	54	550,800	45	209,100
2197	30	VERACRUZ	30120	OTEAPAN	164	1,672,800	389	1,479,000
2198	30	VERACRUZ	30121	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	196	1,999,200	126	606,900
2199	30	VERACRUZ	30122	PAJAPAN	369	3,763,800	360	1,081,200

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2200	30	VERACRUZ	30123	PANUCO	498	5,079,600	632	2,636,700
2201	30	VERACRUZ	30124	PAPANTLA	2,994	30,538,800	2,465	9,781,800
2202	30	VERACRUZ	30125	PASO DEL MACHO	345	3,519,000	543	2,363,850
2203	30	VERACRUZ	30126	PASO DE OVEJAS	168	1,713,600	82	321,300
2204	30	VERACRUZ	30127	LA PERLA	250	2,550,000	326	1,499,400
2205	30	VERACRUZ	30128	PEROTE	578	5,895,600	849	3,909,150
2206	30	VERACRUZ	30129	PLATON SANCHEZ	374	3,814,800	341	1,494,300
2207	30	VERACRUZ	30130	PLAYA VICENTE	280	2,856,000	425	1,527,450
2208	30	VERACRUZ	30131	POZA RICA DE HIDALGO	1,097	11,189,400	910	4,296,750
2209	30	VERACRUZ	30132	LAS VIGAS DE RAMIREZ	188	1,917,600	242	974,100
2210	30	VERACRUZ	30133	PUEBLO VIEJO	230	2,346,000	286	1,407,600
2211	30	VERACRUZ	30134	PUENTE NACIONAL	160	1,632,000	284	818,550
2212	30	VERACRUZ	30135	RAFAEL DELGADO	346	3,529,200	202	729,300
2213	30	VERACRUZ	30136	RAFAEL LUCIO	67	683,400	49	249,900
2214	30	VERACRUZ	30137	LOS REYES	40	408,000	35	142,800
2215	30	VERACRUZ	30138	RIO BLANCO	269	2,743,800	169	854,250
2216	30	VERACRUZ	30139	SALTABARRANCA	37	377,400	15	76,500
2217	30	VERACRUZ	30140	SAN ANDRES TENEJAPAN	52	530,400	43	137,700
2218	30	VERACRUZ	30141	SAN ANDRES TUXTLA	912	9,302,400	1,056	4,454,850
2219	30	VERACRUZ	30142	SAN JUAN EVANGELISTA	225	2,295,000	432	1,917,600
2220	30	VERACRUZ	30143	SANTIAGO TUXTLA	383	3,906,600	630	2,884,050
2221	30	VERACRUZ	30144	SAYULA DE ALEMAN	248	2,529,600	446	2,004,300
2222	30	VERACRUZ	30145	SOCONUSCO	137	1,397,400	182	752,250
2223	30	VERACRUZ	30146	SOCHIAPA	38	387,600	71	178,500
2224	30	VERACRUZ	30147	SOLEDAD ATZOMPA	519	5,293,800	420	882,300

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2225	30	VERACRUZ	30148	SOLEDAD DE DOBLADO	249	2,539,800	296	1,190,850
2226	30	VERACRUZ	30149	SOTEAPAN	600	6,120,000	523	1,269,900
2227	30	VERACRUZ	30150	TAMALIN	48	489,600	70	321,300
2228	30	VERACRUZ	30151	TAMIAHUA	173	1,764,600	100	481,950
2229	30	VERACRUZ	30152	TAMPICO ALTO	106	1,081,200	69	326,400
2230	30	VERACRUZ	30153	TANCOCO	36	367,200	29	137,700
2231	30	VERACRUZ	30154	TANTIMA	59	601,800	54	265,200
2232	30	VERACRUZ	30155	TANTOYUCA	1,372	13,994,400	1,127	4,806,750
2233	30	VERACRUZ	30156	TATATILA	81	826,200	108	469,200
2234	30	VERACRUZ	30157	CASTILLO DE TEAYO	115	1,173,000	235	989,400
2235	30	VERACRUZ	30158	TECOLUTLA	247	2,519,400	655	1,479,000
2236	30	VERACRUZ	30159	TEHUIPANGO	245	2,499,000	230	316,200
2237	30	VERACRUZ	30160	ALAMO TEMAPACHE	735	7,497,000	1,442	5,765,550
2238	30	VERACRUZ	30161	TEMPOAL	283	2,886,600	394	1,930,350
2239	30	VERACRUZ	30162	TENAMPA	48	489,600	83	362,100
2240	30	VERACRUZ	30163	TENOCHTITLAN	65	663,000	50	198,900
2241	30	VERACRUZ	30164	TEOCELO	118	1,203,600	193	877,200
2242	30	VERACRUZ	30165	TEPATLAXCO	76	775,200	142	571,200
2243	30	VERACRUZ	30166	TEPETLAN	56	571,200	42	163,200
2244	30	VERACRUZ	30167	TEPETZINTLA	101	1,030,200	191	810,900
2245	30	VERACRUZ	30168	TEQUILA	205	2,091,000	179	367,200
2246	30	VERACRUZ	30169	JOSE AZUETA	232	2,366,400	392	1,611,600
2247	30	VERACRUZ	30170	TEXCATEPEC	164	1,672,800	158	474,300
2248	30	VERACRUZ	30171	TEXHUACAN	97	989,400	77	234,600
2249	30	VERACRUZ	30172	TEXISTEPEC	172	1,754,400	337	1,336,200
2250	30	VERACRUZ	30173	TEZONAPA	849	8,659,800	1,945	4,641,000
2251	30	VERACRUZ	30174	TIERRA BLANCA	601	6,130,200	401	1,861,500
2252	30	VERACRUZ	30175	TIHUATLAN	739	7,537,800	1,213	4,528,800
2253	30	VERACRUZ	30176	TLACOJALPAN	51	520,200	35	96,900

**PENSAMIENTO PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2254	30	VERACRUZ	30177	TLACOLULAN	84	856,800	74	247,350
2255	30	VERACRUZ	30178	TLACOTALPAN	59	601,800	43	193,800
2256	30	VERACRUZ	30179	TLACOTEPEC DE MEJIA	39	397,800	47	183,600
2257	30	VERACRUZ	30180	TLACHICHILCO	295	3,009,000	278	882,300
2258	30	VERACRUZ	30181	TLALIXCOYAN	286	2,917,200	180	884,850
2259	30	VERACRUZ	30182	TLALNELHUAYOCAN	161	1,642,200	170	673,200
2260	30	VERACRUZ	30183	TLAPACOYAN	354	3,610,800	632	2,567,850
2261	30	VERACRUZ	30184	TLAQUILPA	48	489,600	39	107,100
2262	30	VERACRUZ	30185	TLILAPAN	101	1,030,200	81	260,100
2263	30	VERACRUZ	30186	TOMATLAN	39	397,800	36	168,300
2264	30	VERACRUZ	30187	TONAYAN	50	510,000	60	265,200
2265	30	VERACRUZ	30188	TOTUTLA	129	1,315,800	259	683,400
2266	30	VERACRUZ	30189	TUXPAN	949	9,679,800	1,021	4,174,350
2267	30	VERACRUZ	30190	TUXTILLA	27	275,400	15	61,200
2268	30	VERACRUZ	30191	URSULO GALVAN	191	1,948,200	115	512,550
2269	30	VERACRUZ	30192	VEGA DE ALATORRE	229	2,335,800	316	1,254,600
2270	30	VERACRUZ	30193	VERACRUZ	3,987	40,667,400	3,280	15,024,600
2271	30	VERACRUZ	30194	VILLA ALDAMA	552	5,630,400	977	1,272,450
2272	30	VERACRUZ	30195	XOXOCOTLA	93	948,600	76	142,800
2273	30	VERACRUZ	30196	YANGA	135	1,377,000	83	336,600
2274	30	VERACRUZ	30197	YECUATLA	111	1,132,200	83	351,900
2275	30	VERACRUZ	30198	ZACUALPAN	148	1,509,600	92	362,100
2276	30	VERACRUZ	30199	ZARAGOZA	124	1,264,800	97	474,300
2277	30	VERACRUZ	30200	ZENTLA	110	1,122,000	74	295,800
2278	30	VERACRUZ	30201	ZONGOLICA	1,437	14,657,400	1,017	1,700,850
2279	30	VERACRUZ	30202	ZONTECOMATLAN DE LOPEZ Y FUENTES	303	3,090,600	271	999,600
2280	30	VERACRUZ	30203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	227	2,315,400	219	657,900
2281	30	VERACRUZ	30204	AGUA DULCE	158	1,611,600	424	1,746,750

**BIENESTAR**  
**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2282	30	VERACRUZ	30205	EL HIGO	139	1,417,800	88	441,150
2283	30	VERACRUZ	30206	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	201	2,050,200	161	660,450
2284	30	VERACRUZ	30207	TRES VALLES	357	3,641,400	232	1,025,100
2285	30	VERACRUZ	30208	CARLOS A. CARRILLO	228	2,325,600	122	438,600
2286	30	VERACRUZ	30209	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	350	3,570,000	289	841,500
2287	30	VERACRUZ	30210	UXPANAPA	722	7,364,400	679	1,907,400
2288	30	VERACRUZ	30211	SAN RAFAEL	248	2,529,600	337	1,481,550
2289	30	VERACRUZ	30212	SANTIAGO SOCHIAPAN	148	1,509,600	133	382,500
2290	31	YUCATAN	31001	ABALA	127	1,295,400	121	387,600
2291	31	YUCATAN	31002	ACANCEH	283	2,886,600	175	821,100
2292	31	YUCATAN	31003	AKIL	122	1,244,400	109	520,200
2293	31	YUCATAN	31004	BACA	141	1,438,200	126	550,800
2294	31	YUCATAN	31005	BOKOBA	60	612,000	47	229,500
2295	31	YUCATAN	31006	BUCTZOTZ	236	2,407,200	169	828,750
2296	31	YUCATAN	31007	CACALCHEN	119	1,213,800	115	515,100
2297	31	YUCATAN	31008	CALOTMUL	35	357,000	29	142,800
2298	31	YUCATAN	31009	CANSAHCAB	132	1,346,400	101	428,400
2299	31	YUCATAN	31010	CANTAMAYEC	49	499,800	46	214,200
2300	31	YUCATAN	31011	CELESTUN	44	448,800	92	295,800
2301	31	YUCATAN	31012	CENOTILLO	78	795,600	72	336,600
2302	31	YUCATAN	31013	CONKAL	88	897,600	66	321,300
2303	31	YUCATAN	31014	CUNCUNUL	30	306,000	24	86,700
2304	31	YUCATAN	31015	CUZAMA	124	1,264,800	98	362,100
2305	31	YUCATAN	31016	CHACSINKIN	55	561,000	29	122,400
2306	31	YUCATAN	31017	CHANKOMI	80	816,000	96	469,200
2307	31	YUCATAN	31018	CHAPAB	82	836,400	48	214,200



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2308	31	YUCATAN	31019	CHEMAX	377	3,845,400	374	1,545,300
2309	31	YUCATAN	31020	CHICXULUB PUEBLO	33	336,600	20	102,000
2310	31	YUCATAN	31021	CHICHIMILA	172	1,754,400	86	369,750
2311	31	YUCATAN	31022	CHIKINDZONOT	73	744,600	74	362,100
2312	31	YUCATAN	31023	CHOCHOLA	75	765,000	71	285,600
2313	31	YUCATAN	31024	CHUMAYEL	36	367,200	20	94,350
2314	31	YUCATAN	31025	DZAN	81	826,200	42	209,100
2315	31	YUCATAN	31026	DZEMUL	109	1,111,800	109	489,600
2316	31	YUCATAN	31027	DZIDZANTUN	46	469,200	25	122,400
2317	31	YUCATAN	31028	DZILAM DE BRAVO	34	346,800	24	0
2318	31	YUCATAN	31029	DZILAM GONZALEZ	47	479,400	31	5,100
2319	31	YUCATAN	31030	DZITAS	70	714,000	58	260,100
2320	31	YUCATAN	31031	DZONCAUICH	49	499,800	49	244,800
2321	31	YUCATAN	31032	ESPITA	256	2,611,200	242	464,100
2322	31	YUCATAN	31033	HALACHO	425	4,335,000	396	1,484,100
2323	31	YUCATAN	31034	HOCABA	77	785,400	74	306,000
2324	31	YUCATAN	31035	HOCTUN	127	1,295,400	123	484,500
2325	31	YUCATAN	31036	HOMUN	130	1,326,000	127	494,700
2326	31	YUCATAN	31037	HUHI	96	979,200	99	438,600
2327	31	YUCATAN	31038	HUNUCMA	550	5,610,000	502	2,340,900
2328	31	YUCATAN	31039	IXIL	41	418,200	30	153,000
2329	31	YUCATAN	31040	IZAMAL	512	5,222,400	398	1,703,400
2330	31	YUCATAN	31041	KANASIN	1,745	17,799,000	1,332	6,183,750
2331	31	YUCATAN	31042	KANTUNIL	88	897,600	88	413,100
2332	31	YUCATAN	31043	KAUA	49	499,800	34	153,000
2333	31	YUCATAN	31044	KINCHIL	171	1,744,200	140	601,800
2334	31	YUCATAN	31045	KOPOMA	67	683,400	48	178,500
2335	31	YUCATAN	31046	MAMA	31	316,200	33	153,000
2336	31	YUCATAN	31047	MANI	95	969,000	68	219,300
2337	31	YUCATAN	31048	MAXCANU	339	3,457,800	220	1,058,250

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2338	31	YUCATAN	31049	MAYAPAN	56	571,200	71	255,000
2339	31	YUCATAN	31050	MERIDA	5,086	51,877,200	3,887	18,066,750
2340	31	YUCATAN	31051	MOCOCHA	26	265,200	13	66,300
2341	31	YUCATAN	31052	MOTUL	608	6,201,600	491	2,249,100
2342	31	YUCATAN	31053	MUNA	181	1,846,200	147	650,250
2343	31	YUCATAN	31054	MUXUPIP	58	591,600	44	201,450
2344	31	YUCATAN	31055	OPICHEN	84	856,800	66	173,400
2345	31	YUCATAN	31056	OXKUTZCAB	476	4,855,200	331	1,537,650
2346	31	YUCATAN	31057	PANABA	122	1,244,400	140	372,300
2347	31	YUCATAN	31058	PETO	435	4,437,000	334	1,570,800
2348	31	YUCATAN	31059	PROGRESO	479	4,885,800	303	1,389,750
2349	31	YUCATAN	31060	QUINTANA ROO	3	30,600	4	0
2350	31	YUCATAN	31061	RIO LAGARTOS	32	326,400	31	153,000
2351	31	YUCATAN	31062	SACALUM	108	1,101,600	111	428,400
2352	31	YUCATAN	31063	SAMAHIL	133	1,356,600	123	418,200
2353	31	YUCATAN	31064	SANAHCAT	39	397,800	31	117,300
2354	31	YUCATAN	31065	SAN FELIPE	18	183,600	23	15,300
2355	31	YUCATAN	31066	SANTA ELENA	128	1,305,600	104	453,900
2356	31	YUCATAN	31067	SEYE	177	1,805,400	169	464,100
2357	31	YUCATAN	31068	SINANCHE	100	1,020,000	93	382,500
2358	31	YUCATAN	31069	SOTUTA	142	1,448,400	128	306,000
2359	31	YUCATAN	31070	SUCILA	64	652,800	63	285,600
2360	31	YUCATAN	31071	SUDZAL	47	479,400	32	163,200
2361	31	YUCATAN	31072	SUMA	62	632,400	52	209,100
2362	31	YUCATAN	31073	TAHDZIU	44	448,800	35	173,400
2363	31	YUCATAN	31074	TAHMEK	68	693,600	66	198,900
2364	31	YUCATAN	31075	TEABO	78	795,600	27	135,150
2365	31	YUCATAN	31076	TECOH	213	2,172,600	205	999,600
2366	31	YUCATAN	31077	TEKAL DE VENEGAS	60	612,000	43	214,200
2367	31	YUCATAN	31078	TEKANTO	84	856,800	79	326,400

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2368	31	YUCATAN	31079	TEKAX	610	6,222,000	517	2,142,000
2369	31	YUCATAN	31080	TEKIT	154	1,570,800	113	459,000
2370	31	YUCATAN	31081	TEKOM	57	581,400	46	209,100
2371	31	YUCATAN	31082	TELCHAC PUEBLO	30	306,000	20	81,600
2372	31	YUCATAN	31083	TELCHAC PUERTO	14	142,800	31	142,800
2373	31	YUCATAN	31084	TEMAX	137	1,397,400	121	555,900
2374	31	YUCATAN	31085	TEMOZON	246	2,509,200	196	790,500
2375	31	YUCATAN	31086	TEPAKAN	66	673,200	59	249,900
2376	31	YUCATAN	31087	TETIZ	68	693,600	64	298,350
2377	31	YUCATAN	31088	TEYA	83	846,600	76	331,500
2378	31	YUCATAN	31089	TICUL	410	4,182,000	386	1,782,450
2379	31	YUCATAN	31090	TIMUCUY	153	1,560,600	107	487,050
2380	31	YUCATAN	31091	TINUM	168	1,713,600	144	627,300
2381	31	YUCATAN	31092	TIXCACALCUPUL	124	1,264,800	105	418,200
2382	31	YUCATAN	31093	TIXKOKOB	195	1,989,000	133	668,100
2383	31	YUCATAN	31094	TIXMEHUAC	97	989,400	60	290,700
2384	31	YUCATAN	31095	TIXPEHUAL	95	969,000	82	364,650
2385	31	YUCATAN	31096	TIZIMIN	1,037	10,577,400	827	3,649,050
2386	31	YUCATAN	31097	TUNKAS	34	346,800	73	306,000
2387	31	YUCATAN	31098	TZUCACAB	294	2,998,800	219	1,032,750
2388	31	YUCATAN	31099	UAYMA	64	652,800	52	249,900
2389	31	YUCATAN	31100	UCU	51	520,200	41	193,800
2390	31	YUCATAN	31101	UMAN	1,042	10,628,400	656	2,657,100
2391	31	YUCATAN	31102	VALLADOLID	935	9,537,000	660	2,307,750
2392	31	YUCATAN	31103	XOCHEL	81	826,200	75	265,200
2393	31	YUCATAN	31104	YAXCABA	270	2,754,000	261	1,086,300
2394	31	YUCATAN	31105	YAXKUKUL	20	204,000	14	68,850
2395	31	YUCATAN	31106	YOBAIN	34	346,800	33	168,300
2396	32	ZACATECAS	32001	APOZOL	52	530,400	35	178,500
2397	32	ZACATECAS	32002	APULCO	33	336,600	26	132,600

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2398	32	ZACATECAS	32003	ATOLINGA	17	173,400	7	0
2399	32	ZACATECAS	32004	BENITO JUAREZ	23	234,600	15	76,500
2400	32	ZACATECAS	32005	CALERA	215	2,193,000	165	782,850
2401	32	ZACATECAS	32006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	50	510,000	71	316,200
2402	32	ZACATECAS	32007	CONCEPCION DEL ORO	119	1,213,800	82	336,600
2403	32	ZACATECAS	32008	CUAUHTEMOC	121	1,234,200	82	397,800
2404	32	ZACATECAS	32009	CHALCHIHUITES	70	714,000	49	229,500
2405	32	ZACATECAS	32010	FRESNILLO	1,091	11,128,200	1,663	6,005,250
2406	32	ZACATECAS	32011	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	7	71,400	1	0
2407	32	ZACATECAS	32012	GENARO CODINA	68	693,600	49	224,400
2408	32	ZACATECAS	32013	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	46	469,200	25	122,400
2409	32	ZACATECAS	32014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	133	1,356,600	88	408,000
2410	32	ZACATECAS	32015	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	37	377,400	38	188,700
2411	32	ZACATECAS	32016	GENERAL PANFILO NATERA	231	2,356,200	154	642,600
2412	32	ZACATECAS	32017	GUADALUPE	948	9,669,600	890	3,651,600
2413	32	ZACATECAS	32018	HUANUSCO	31	316,200	20	91,800
2414	32	ZACATECAS	32019	JALPA	201	2,050,200	153	744,600
2415	32	ZACATECAS	32020	JEREZ	301	3,070,200	139	497,250
2416	32	ZACATECAS	32021	JIMENEZ DEL TEUL	38	387,600	27	137,700
2417	32	ZACATECAS	32022	JUAN ALDAMA	137	1,397,400	99	464,100
2418	32	ZACATECAS	32023	JUCHIPILA	68	693,600	55	267,750
2419	32	ZACATECAS	32024	LORETO	303	3,090,600	192	953,700
2420	32	ZACATECAS	32025	LUIS MOYA	83	846,600	62	295,800

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2421	32	ZACATECAS	32026	MAZAPIL	86	877,200	91	331,500
2422	32	ZACATECAS	32027	MELCHOR OCAMPO	29	295,800	22	107,100
2423	32	ZACATECAS	32028	MEZQUITAL DEL ORO	27	275,400	20	81,600
2424	32	ZACATECAS	32029	MIGUEL AUZA	211	2,152,200	159	770,100
2425	32	ZACATECAS	32030	MOMAX	23	234,600	12	0
2426	32	ZACATECAS	32031	MONTE ESCOBEDO	38	387,600	18	0
2427	32	ZACATECAS	32032	MORELOS	99	1,009,800	55	188,700
2428	32	ZACATECAS	32033	MOYAHUA DE ESTRADA	33	336,600	23	117,300
2429	32	ZACATECAS	32034	NOCHISTLAN DE MEJIA	233	2,376,600	149	736,950
2430	32	ZACATECAS	32035	NORIA DE ANGELES	169	1,723,800	132	647,700
2431	32	ZACATECAS	32036	OJOCALIENTE	234	2,386,800	182	884,850
2432	32	ZACATECAS	32037	PANUCO	122	1,244,400	187	647,700
2433	32	ZACATECAS	32038	PINOS	670	6,834,000	492	1,698,300
2434	32	ZACATECAS	32039	RIO GRANDE	546	5,569,200	351	1,670,250
2435	32	ZACATECAS	32040	SAIN ALTO	161	1,642,200	111	499,800
2436	32	ZACATECAS	32041	EL SALVADOR	24	244,800	73	357,000
2437	32	ZACATECAS	32042	SOMBRERETE	444	4,528,800	257	1,137,300
2438	32	ZACATECAS	32043	SUSTICACAN	22	224,400	22	0
2439	32	ZACATECAS	32044	TABASCO	140	1,428,000	115	489,600
2440	32	ZACATECAS	32045	TEPECHITLAN	81	826,200	48	158,100
2441	32	ZACATECAS	32046	TEPETONGO	45	459,000	32	137,700
2442	32	ZACATECAS	32047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	46	469,200	39	122,400
2443	32	ZACATECAS	32048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	182	1,856,400	111	382,500
2444	32	ZACATECAS	32049	VALPARAISO	291	2,968,200	189	795,600
2445	32	ZACATECAS	32050	VETAGRANDE	145	1,479,000	96	372,300
2446	32	ZACATECAS	32051	VILLA DE COS	173	1,764,600	137	571,200

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2447	32	ZACATECAS	32052	VILLA GARCIA	139	1,417,800	113	561,000
2448	32	ZACATECAS	32053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	99	1,009,800	63	316,200
2449	32	ZACATECAS	32054	VILLA HIDALGO	237	2,417,400	170	795,600
2450	32	ZACATECAS	32055	VILLANUEVA	274	2,794,800	176	869,550
2451	32	ZACATECAS	32056	ZACATECAS	985	10,047,000	504	2,307,750
2452	32	ZACATECAS	32057	TRANCOSO	143	1,458,600	107	489,600
2453	32	ZACATECAS	32058	SANTA MARIA DE LA PAZ	18	183,600	9	0
<b>TOTAL</b>					<b>817,007</b>	<b>8,333,471,400</b>	<b>692,102</b>	<b>2,764,541,700</b>



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 ESTATAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1	01	AGUASCALIENTES	74,688	761,817,600	69,008	492,479,380
2	02	BAJA CALIFORNIA	204,494	2,085,838,800	151,872	1,052,897,535
3	03	BAJA CALIFORNIA SUR	34,313	349,992,600	34,458	239,284,295
4	04	CAMPECHE	58,114	592,762,800	54,325	386,901,675
5	05	COAHUILA	186,994	1,907,338,800	170,007	1,220,964,950
6	06	COLIMA	51,944	529,828,800	53,293	391,442,195
7	07	CHIAPAS	304,126	3,102,085,200	281,864	1,983,330,015
8	08	CHIHUAHUA	247,395	2,523,429,000	197,344	1,391,625,945
9	09	CIUDAD DE MEXICO	867,022	8,843,624,400	745,047	3,930,341,675
10	10	DURANGO	138,071	1,408,324,200	112,187	795,969,915
11	11	GUANAJUATO	389,472	3,972,614,400	340,422	2,460,215,300
12	12	GUERRERO	297,686	3,036,397,200	242,962	1,712,283,730
13	13	HIDALGO	226,211	2,307,352,200	207,261	1,499,277,580
14	14	JALISCO	576,540	5,880,708,000	470,940	3,339,550,605
15	15	MEXICO	924,740	9,432,348,000	772,489	5,498,157,950
16	16	MICHOACAN	383,418	3,910,863,600	324,930	2,293,972,405
17	17	MORELOS	145,750	1,486,650,000	132,197	960,997,005
18	18	NAVARRIT	95,002	969,020,400	86,228	615,446,785
19	19	NUEVO LEON	341,656	3,484,891,200	291,889	2,060,476,310
20	20	OAXACA	362,743	3,699,978,600	328,656	2,334,127,690
21	21	PUEBLA	452,590	4,616,418,000	383,011	2,695,368,880
22	22	QUERETARO	117,867	1,202,243,400	105,190	744,183,195
23	23	QUINTANA ROO	58,421	595,894,200	50,751	361,544,480
24	24	SAN LUIS POTOSI	220,040	2,244,408,000	191,450	1,345,014,240
25	25	SINALOA	228,484	2,330,536,800	207,637	1,480,268,535
26	26	SONORA	188,762	1,925,372,400	176,045	1,227,127,975
27	27	TABASCO	134,703	1,373,970,600	126,500	887,629,015
28	28	TAMAULIPAS	257,916	2,630,743,200	207,548	1,447,487,765
29	29	TLAXCALA	80,101	817,030,200	76,771	556,249,895
30	30	VERACRUZ	637,495	6,502,449,000	616,766	4,194,165,880



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 ESTATAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
31	31	YUCATAN	173,535	1,770,057,000	148,089	1,041,586,970
32	32	ZACATECAS	132,199	1,348,429,800	123,861	875,974,890
		<b>TOTAL</b>	<b>8,592,492</b>	<b>87,643,418,400</b>	<b>7,480,998</b>	<b>51,516,344,660</b>



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1	01	AGUASCALIENTES	01001	AGUASCALIENTES	50,472	514,814,400	46,635	330,759,255
2	01	AGUASCALIENTES	01002	ASIENTOS	2,884	29,416,800	2,772	20,160,455
3	01	AGUASCALIENTES	01003	CALVILLO	5,201	53,050,200	4,703	34,183,940
4	01	AGUASCALIENTES	01004	COSIO	947	9,659,400	923	6,772,235
5	01	AGUASCALIENTES	01005	JESUS MARIA	4,830	49,266,000	4,037	28,789,635
6	01	AGUASCALIENTES	01006	PABELLON DE ARTEAGA	2,345	23,919,000	2,181	15,607,400
7	01	AGUASCALIENTES	01007	RINCON DE ROMOS	3,018	30,783,600	3,019	22,211,565
8	01	AGUASCALIENTES	01008	SAN JOSE DE GRACIA	635	6,477,000	617	4,504,115
9	01	AGUASCALIENTES	01009	TEPEZALA	1,371	13,984,200	1,336	9,767,555
10	01	AGUASCALIENTES	01010	EL LLANO	1,216	12,403,200	1,173	8,378,265
11	01	AGUASCALIENTES	01011	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	1,769	18,043,800	1,612	11,344,960
12	02	BAJA CALIFORNIA	02001	ENSENADA	31,589	322,207,800	27,216	183,523,865
13	02	BAJA CALIFORNIA	02002	MEXICALI	67,656	690,091,200	54,214	380,289,190
14	02	BAJA CALIFORNIA	02003	TECATE	7,292	74,378,400	5,275	36,366,825
15	02	BAJA CALIFORNIA	02004	TIJUANA	90,496	923,059,200	60,903	423,727,980
16	02	BAJA CALIFORNIA	02005	PLAYAS DE ROSARITO	7,461	76,102,200	4,264	28,989,675
17	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03001	COMONDU	5,246	53,509,200	5,361	37,325,060
18	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03002	MULEGE	3,517	35,873,400	3,466	22,167,390
19	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03003	LA PAZ	16,938	172,767,600	17,990	127,517,650
20	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03008	LOS CABOS	7,745	78,999,000	6,823	46,893,810
21	03	BAJA CALIFORNIA SUR	03009	LORETO	867	8,843,400	818	5,380,385
22	04	CAMPECHE	04001	CALKINI	5,850	59,670,000	4,875	35,446,430
23	04	CAMPECHE	04002	CAMPECHE	18,587	189,587,400	18,078	130,614,865
24	04	CAMPECHE	04003	CARMEN	11,343	115,698,600	10,931	75,805,510
25	04	CAMPECHE	04004	CHAMPOTON	5,946	60,649,200	5,785	40,083,375
26	04	CAMPECHE	04005	HECELCHAKAN	2,880	29,376,000	2,376	17,205,915
27	04	CAMPECHE	04006	HOPELCHEN	3,483	35,526,600	2,931	20,940,515
28	04	CAMPECHE	04007	PALIZADA	861	8,782,200	817	6,025,545



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
29	04	CAMPECHE	04008	TENABO	1,056	10,771,200	890	6,269,415
30	04	CAMPECHE	04009	ESCARCEGA	3,401	34,690,200	3,306	23,547,985
31	04	CAMPECHE	04010	CALAKMUL	1,900	19,380,000	1,595	11,226,385
32	04	CAMPECHE	04011	CANDELARIA	2,807	28,631,400	2,741	19,735,735
33	05	COAHUILA	05001	ABASOLO	189	1,927,800	203	1,431,825
34	05	COAHUILA	05002	ACUÑA	6,828	69,645,600	5,220	38,044,380
35	05	COAHUILA	05003	ALLENDE	1,872	19,094,400	1,755	12,647,655
36	05	COAHUILA	05004	ARTEAGA	2,174	22,174,800	1,882	13,636,145
37	05	COAHUILA	05005	CANDELA	269	2,743,800	221	1,559,325
38	05	COAHUILA	05006	CASTAÑOS	1,893	19,308,600	1,887	13,299,410
39	05	COAHUILA	05007	CUATRO CIENEGAS	1,113	11,352,600	993	6,929,280
40	05	COAHUILA	05008	ESCOBEDO	287	2,927,400	242	1,695,750
41	05	COAHUILA	05009	FRANCISCO I. MADERO	3,816	38,923,200	3,312	22,223,950
42	05	COAHUILA	05010	FRONTERA	4,768	48,633,600	4,151	29,771,250
43	05	COAHUILA	05011	GENERAL CEPEDA	1,398	14,259,600	1,178	8,702,230
44	05	COAHUILA	05012	GUERRERO	290	2,958,000	247	1,726,350
45	05	COAHUILA	05013	HIDALGO	84	856,800	324	2,422,500
46	05	COAHUILA	05014	JIMENEZ	963	9,822,600	869	5,923,535
47	05	COAHUILA	05015	JUAREZ	170	1,734,000	6,318	48,031,800
48	05	COAHUILA	05016	LAMADRID	239	2,437,800	203	1,434,375
49	05	COAHUILA	05017	MATAMOROS	7,386	75,337,200	8,658	60,538,975
50	05	COAHUILA	05018	MONCLOVA	15,086	153,877,200	13,578	97,830,875
51	05	COAHUILA	05019	MORELOS	738	7,527,600	583	4,211,210
52	05	COAHUILA	05020	MUZQUIZ	5,749	58,639,800	5,299	38,120,545
53	05	COAHUILA	05021	NADADORES	563	5,742,600	521	3,662,960
54	05	COAHUILA	05022	NAVA	1,555	15,861,000	1,129	7,889,700
55	05	COAHUILA	05023	OCAMPO	861	8,782,200	627	4,408,835
56	05	COAHUILA	05024	PARRAS	3,773	38,484,600	3,161	23,020,375
57	05	COAHUILA	05025	PIEDRAS NEGRAS	10,296	105,019,200	8,242	59,521,410

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
58	05	COAHUILA	05026	PROGRESO	437	4,457,400	657	4,792,035
59	05	COAHUILA	05027	RAMOS ARIZPE	3,637	37,097,400	3,035	21,757,300
60	05	COAHUILA	05028	SABINAS	4,857	49,541,400	4,192	30,042,595
61	05	COAHUILA	05029	SACRAMENTO	182	1,856,400	173	1,227,825
62	05	COAHUILA	05030	SALTILLO	42,899	437,569,800	38,186	277,504,700
63	05	COAHUILA	05031	SAN BUENAVENTURA	1,779	18,145,800	1,694	12,104,735
64	05	COAHUILA	05032	SAN JUAN DE SABINAS	4,458	45,471,600	3,914	28,179,820
65	05	COAHUILA	05033	SAN PEDRO	7,921	80,794,200	7,232	49,198,195
66	05	COAHUILA	05034	SIERRA MOJADA	329	3,355,800	291	1,986,450
67	05	COAHUILA	05035	TORREON	44,445	453,339,000	36,934	265,415,015
68	05	COAHUILA	05036	VIESCA	1,831	18,676,200	1,539	10,379,775
69	05	COAHUILA	05037	VILLA UNION	607	6,191,400	468	3,277,910
70	05	COAHUILA	05038	ZARAGOZA	1,252	12,770,400	889	6,413,950
71	06	COLIMA	06001	ARMERIA	2,759	28,141,800	2,600	18,819,710
72	06	COLIMA	06002	COLIMA	14,944	152,428,800	13,992	102,730,950
73	06	COLIMA	06003	COMALA	2,137	21,797,400	1,978	14,687,320
74	06	COLIMA	06004	COQUIMATLAN	1,927	19,655,400	1,910	13,914,200
75	06	COLIMA	06005	CUAUHTEMOC	3,161	32,242,200	6,629	48,782,795
76	06	COLIMA	06006	IXTLAHUACAN	677	6,905,400	613	4,620,025
77	06	COLIMA	06007	MANZANILLO	10,495	107,049,000	9,817	71,336,625
78	06	COLIMA	06008	MINATITLAN	809	8,251,800	1,516	11,261,500
79	06	COLIMA	06009	TECOMAN	7,815	79,713,000	7,422	54,969,910
80	06	COLIMA	06010	VILLA DE ALVAREZ	7,220	73,644,000	6,816	50,319,160
81	07	CHIAPAS	07001	ACACROYAGUA	1,085	11,067,000	967	6,719,605
82	07	CHIAPAS	07002	ACALA	2,125	21,675,000	1,274	9,009,275
83	07	CHIAPAS	07003	ACAPETAHUA	2,101	21,430,200	1,834	12,491,060
84	07	CHIAPAS	07004	ALTAMIRANO	1,512	15,422,400	1,084	7,726,040
85	07	CHIAPAS	07005	AMATAN	1,025	10,455,000	993	7,572,310

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
86	07	CHIAPAS	07006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	2,010	20,502,000	1,851	13,258,390
87	07	CHIAPAS	07007	AMATENANGO DEL VALLE	539	5,497,800	364	2,607,260
88	07	CHIAPAS	07008	ANGEL ALBINO CORZO	1,487	15,167,400	1,570	11,539,220
89	07	CHIAPAS	07009	ARRIAGA	3,675	37,485,000	3,278	22,837,110
90	07	CHIAPAS	07010	BEJUCAL DE OCAMPO	520	5,304,000	491	3,633,750
91	07	CHIAPAS	07011	BELLA VISTA	1,393	14,208,600	1,413	9,763,950
92	07	CHIAPAS	07012	BERRIOZABAL	2,199	22,429,800	1,870	12,363,685
93	07	CHIAPAS	07013	BOCHIL	1,614	16,462,800	1,204	8,447,585
94	07	CHIAPAS	07014	EL BOSQUE	1,036	10,567,200	771	4,917,560
95	07	CHIAPAS	07015	CACAHUATAN	3,266	33,313,200	3,077	21,232,930
96	07	CHIAPAS	07016	CATAZAJA	1,647	16,799,400	1,651	11,737,650
97	07	CHIAPAS	07017	CINTALAPA	5,890	60,078,000	5,726	42,041,170
98	07	CHIAPAS	07018	COAPILLA	545	5,559,000	524	3,761,020
99	07	CHIAPAS	07019	COMITAN DE DOMINGUEZ	9,267	94,523,400	8,765	63,555,300
100	07	CHIAPAS	07020	LA CONCORDIA	2,919	29,773,800	3,026	22,144,690
101	07	CHIAPAS	07021	COPAINALA	1,519	15,493,800	1,472	10,732,960
102	07	CHIAPAS	07022	CHALCHIHUITAN	570	5,814,000	398	2,319,225
103	07	CHIAPAS	07023	CHAMULLA	5,077	51,785,400	3,318	23,548,360
104	07	CHIAPAS	07024	CHANAL	634	6,466,800	522	3,168,260
105	07	CHIAPAS	07025	CHAPULTENANGO	555	5,661,000	505	3,445,980
106	07	CHIAPAS	07026	CHENALHO	1,792	18,278,400	1,281	8,931,960
107	07	CHIAPAS	07027	CHIAPA DE CORZO	5,271	53,764,200	5,148	37,422,900
108	07	CHIAPAS	07028	CHIAPILLA	387	3,947,400	380	2,672,870
109	07	CHIAPAS	07029	CHICOASEN	341	3,478,200	318	2,218,500
110	07	CHIAPAS	07030	CHICOMUSELO	1,989	20,287,800	1,987	14,151,120
111	07	CHIAPAS	07031	CHILON	5,060	51,612,000	3,827	25,017,590
112	07	CHIAPAS	07032	ESCUINTLA	2,166	22,093,200	2,130	15,136,695

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
113	07	CHIAPAS	07033	FRANCISCO LEON	365	3,723,000	331	2,210,850
114	07	CHIAPAS	07034	FRONTERA COMALAPA	4,158	42,411,600	3,980	27,984,630
115	07	CHIAPAS	07035	FRONTERA HIDALGO	904	9,220,800	876	5,924,465
116	07	CHIAPAS	07036	LA GRANDEZA	480	4,896,000	478	3,292,050
117	07	CHIAPAS	07037	HUEHUETAN	2,476	25,255,200	2,302	16,010,175
118	07	CHIAPAS	07038	HUIXTAN	1,628	16,605,600	1,265	8,346,150
119	07	CHIAPAS	07039	HUITIUPAN	1,408	14,361,600	1,265	8,031,810
120	07	CHIAPAS	07040	HUIXTLA	3,821	38,974,200	3,736	26,746,950
121	07	CHIAPAS	07041	LA INDEPENDENCIA	2,529	25,795,800	2,432	17,317,185
122	07	CHIAPAS	07042	IXHUATAN	670	6,834,000	605	4,334,195
123	07	CHIAPAS	07043	IXTACOMITAN	639	6,517,800	600	4,140,510
124	07	CHIAPAS	07044	IXTAPA	1,251	12,760,200	1,106	7,788,055
125	07	CHIAPAS	07045	IXTAPANGAJOVA	343	3,498,600	317	2,145,825
126	07	CHIAPAS	07046	JIQUIPILAS	4,029	41,095,800	3,656	26,847,925
127	07	CHIAPAS	07047	JITOTOL	1,026	10,465,200	864	5,999,345
128	07	CHIAPAS	07048	JUAREZ	1,595	16,269,000	1,600	11,212,005
129	07	CHIAPAS	07049	LARRAINZAR	1,018	10,383,600	556	3,869,050
130	07	CHIAPAS	07050	LA LIBERTAD	563	5,742,600	593	4,233,000
131	07	CHIAPAS	07051	MAPASTEPEC	3,163	32,262,600	3,053	21,691,115
132	07	CHIAPAS	07052	LAS MARGARITAS	7,118	72,603,600	5,284	35,481,660
133	07	CHIAPAS	07053	MAZAPA DE MADERO	752	7,670,400	679	4,676,700
134	07	CHIAPAS	07054	MAZATAN	2,083	21,246,600	2,141	14,651,955
135	07	CHIAPAS	07055	METAPA	433	4,416,600	383	2,672,055
136	07	CHIAPAS	07056	MITONTIC	413	4,212,600	279	1,890,710
137	07	CHIAPAS	07057	MOTOZINTLA	4,251	43,360,200	4,152	28,473,300
138	07	CHIAPAS	07058	NICOLAS RUIZ	180	1,836,000	158	1,162,685
139	07	CHIAPAS	07059	OCOSINGO	9,476	96,655,200	7,112	49,321,525
140	07	CHIAPAS	07060	OCOTEPEC	772	7,874,400	675	4,416,025

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
141	07	CHIAPAS	07061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	4,892	49,898,400	4,619	33,323,430
142	07	CHIAPAS	07062	OSTUJACAN	1,120	11,424,000	1,084	6,632,205
143	07	CHIAPAS	07063	OSUMACINTA	213	2,172,600	198	1,392,425
144	07	CHIAPAS	07064	OXCHUC	2,872	29,294,400	1,668	12,177,650
145	07	CHIAPAS	07065	PALENQUE	7,105	72,471,000	5,632	39,423,585
146	07	CHIAPAS	07066	PANTELHO	932	9,506,400	688	4,462,270
147	07	CHIAPAS	07067	PANTEPEC	748	7,629,600	647	4,266,150
148	07	CHIAPAS	07068	PICHUCALCO	2,117	21,593,400	2,024	14,474,730
149	07	CHIAPAS	07069	PIJIJAPAN	4,066	41,473,200	4,431	31,749,715
150	07	CHIAPAS	07070	EL PORVENIR	937	9,557,400	738	5,434,050
151	07	CHIAPAS	07071	VILLA COMALTITLAN	2,189	22,327,800	2,066	14,144,505
152	07	CHIAPAS	07072	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	1,542	15,728,400	1,044	6,914,095
153	07	CHIAPAS	07073	RAYON	573	5,844,600	502	3,485,275
154	07	CHIAPAS	07074	REFORMA	1,969	20,083,800	1,977	13,285,500
155	07	CHIAPAS	07075	LAS ROSAS	1,548	15,789,600	1,367	9,886,120
156	07	CHIAPAS	07076	SABANILLA	1,612	16,442,400	1,412	9,048,560
157	07	CHIAPAS	07077	SALTO DE AGUA	3,731	38,056,200	3,122	20,920,200
158	07	CHIAPAS	07078	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	10,154	103,570,800	8,895	62,774,885
159	07	CHIAPAS	07079	SAN FERNANDO	1,927	19,655,400	1,818	12,677,805
160	07	CHIAPAS	07080	SILTEPEC	2,271	23,164,200	2,144	14,374,350
161	07	CHIAPAS	07081	SIMOJOVEL	2,044	20,848,800	1,521	9,833,845
162	07	CHIAPAS	07082	SITALA	570	5,814,000	430	2,807,550
163	07	CHIAPAS	07083	SOCOLTENANGO	1,117	11,393,400	988	6,545,745
164	07	CHIAPAS	07084	SOLOSUCHIAPA	498	5,079,600	461	3,206,625
165	07	CHIAPAS	07085	SOYALO	681	6,946,200	588	3,811,560
166	07	CHIAPAS	07086	SUCHIAPA	1,342	13,688,400	1,232	8,918,050
167	07	CHIAPAS	07087	SUCHIATE	1,987	20,267,400	1,752	11,835,825

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
168	07	CHIAPAS	07088	SUNUAPA	155	1,581,000	145	1,021,275
169	07	CHIAPAS	07089	TAPACHULA	20,998	214,179,600	21,324	148,222,950
170	07	CHIAPAS	07090	TAPALAPA	402	4,100,400	369	2,483,585
171	07	CHIAPAS	07091	TAPILULA	713	7,272,600	671	4,828,310
172	07	CHIAPAS	07092	TECPATAN	2,766	28,213,200	1,637	10,893,725
173	07	CHIAPAS	07093	TENEJAPA	2,128	21,705,600	1,657	11,375,560
174	07	CHIAPAS	07094	TEOPISCA	2,225	22,695,000	1,484	10,477,260
175	07	CHIAPAS	07096	TILA	4,831	49,276,200	3,646	23,770,650
176	07	CHIAPAS	07097	TONALA	6,737	68,717,400	9,611	69,948,370
177	07	CHIAPAS	07098	TOTOLAPA	312	3,182,400	275	1,998,970
178	07	CHIAPAS	07099	LA TRINITARIA	5,153	52,560,600	4,519	33,216,810
179	07	CHIAPAS	07100	TUMBALA	2,228	22,725,600	1,824	11,538,635
180	07	CHIAPAS	07101	TUXTLA GUTIERREZ	32,949	336,079,800	32,978	237,564,310
181	07	CHIAPAS	07102	TUXTLA CHICO	3,092	31,538,400	2,891	20,446,600
182	07	CHIAPAS	07103	TUZANTAN	1,976	20,155,200	1,974	13,958,010
183	07	CHIAPAS	07104	TZIMOL	1,144	11,668,800	1,049	7,052,275
184	07	CHIAPAS	07105	UNION JUAREZ	1,393	14,208,600	1,423	9,704,840
185	07	CHIAPAS	07106	VENUSTIANO CARRANZA	3,810	38,862,000	5,965	41,719,400
186	07	CHIAPAS	07107	VILLA CORZO	4,980	50,796,000	3,778	27,561,120
187	07	CHIAPAS	07108	VILLAFLORES	7,119	72,613,800	7,789	57,846,090
188	07	CHIAPAS	07109	YAJALON	2,429	24,775,800	1,768	12,330,180
189	07	CHIAPAS	07110	SAN LUCAS	354	3,610,800	322	2,328,735
190	07	CHIAPAS	07111	ZINACANTAN	2,198	22,419,600	1,436	9,721,665
191	07	CHIAPAS	07112	SAN JUAN CANCUC	1,469	14,983,800	1,097	7,764,750
192	07	CHIAPAS	07113	ALDAMA	243	2,478,600	235	1,591,200
193	07	CHIAPAS	07114	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	829	8,455,800	773	5,474,160
194	07	CHIAPAS	07115	MARAVILLA TENEJAPA	610	6,222,000	583	3,862,905

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
195	07	CHIAPAS	07116	MARQUES DE COMILLAS	569	5,803,800	442	2,643,075
196	07	CHIAPAS	07117	MONTECRISTO DE GUERRERO	345	3,519,000	358	2,585,585
197	07	CHIAPAS	07118	SAN ANDRES DURAZNAL	271	2,764,200	196	1,272,450
198	07	CHIAPAS	07119	SANTIAGO EL PINAR	149	1,519,800	117	787,950
199	07	CHIAPAS	07120	CAPTAN LUIS ANGEL VIDAL	18	183,600	104	793,050
200	07	CHIAPAS	07121	RINCON CHAMULA SAN PEDRO	6	61,200	219	1,644,635
201	07	CHIAPAS	07122	EL PARRAL	8	81,600	1,101	8,343,150
202	07	CHIAPAS	07123	EMILIANO ZAPATA	0	0	617	4,643,550
203	07	CHIAPAS	07124	MEZCALAPA	0	0	942	7,109,640
204	08	CHIHUAHUA	08001	AHUMADA	910	9,282,000	721	4,890,095
205	08	CHIHUAHUA	08002	ALDAMA	2,114	21,562,800	1,686	11,390,975
206	08	CHIHUAHUA	08003	ALLENDE	1,344	13,708,800	1,100	7,566,550
207	08	CHIHUAHUA	08004	AQUILES SERDAN	530	5,406,000	349	2,260,230
208	08	CHIHUAHUA	08005	ASCENSION	1,812	18,482,400	1,189	8,063,455
209	08	CHIHUAHUA	08006	BACHINIVA	1,034	10,546,800	796	5,603,280
210	08	CHIHUAHUA	08007	BALLEZA	1,853	18,900,600	1,161	7,631,575
211	08	CHIHUAHUA	08008	BATOPILAS	1,110	11,322,000	583	3,582,750
212	08	CHIHUAHUA	08009	BOCOYNA	2,334	23,806,800	1,699	11,295,810
213	08	CHIHUAHUA	08010	BUENAVENTURA	2,053	20,940,600	1,629	10,468,450
214	08	CHIHUAHUA	08011	CAMARGO	4,180	42,636,000	3,688	26,737,335
215	08	CHIHUAHUA	08012	CARICHI	1,258	12,831,600	652	4,453,460
216	08	CHIHUAHUA	08013	CASAS GRANDES	1,348	13,749,600	1,017	6,794,015
217	08	CHIHUAHUA	08014	CORONADO	331	3,376,200	284	2,029,685
218	08	CHIHUAHUA	08015	COYAME DEL SOTOL	381	3,886,200	262	1,686,825
219	08	CHIHUAHUA	08016	LA CRUZ	473	4,824,600	425	2,774,170

ELABORÓ: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 09/02/202002:37 p. m.



Sembrando Vida  
Beneficiarios por estado y municipio  
Junio 2019

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
TABASCO	JALAPA	1,405
TABASCO	JALPA DE MENDEZ	1,028
TABASCO	JONUTA	3,101
TABASCO	MACUSPANA	5,466
TABASCO	NACAJUCA	750
TABASCO	PARAISO	1,506
TABASCO	TABASCO	438
TABASCO	TACOTALPA	3,521
TABASCO	TEAPA	1,573
TABASCO	TENOSIQUE	5,699
VERACRUZ	ACAJETE	5
VERACRUZ	ACAYUCAN	1,948
VERACRUZ	ACULTZINGO	591
VERACRUZ	AGUA DULCE	236
VERACRUZ	ALAMO TEMAPACHE	392
VERACRUZ	ALPATLAHUAC	164
VERACRUZ	ALTOTONGA	237
VERACRUZ	AMATLAN DE LOS REYES	89
VERACRUZ	ANGEL R CABADA	4
VERACRUZ	AQUILA	197
VERACRUZ	ASTACINGA	170
VERACRUZ	ATLAHUILCO	173
VERACRUZ	ATOYAC	62
VERACRUZ	ATZACAN	300
VERACRUZ	ATZALAN	599
VERACRUZ	BANDERILLA	1
VERACRUZ	BOCA DEL RIO	3
VERACRUZ	CALCAHUALCO	275
VERACRUZ	CAMARON DE TEJEDA	108
VERACRUZ	CAMERINO Z MENDOZA	23
VERACRUZ	CARLOS A CARRILLO	26
VERACRUZ	CARRILLO PUERTO	854
VERACRUZ	CASTILLO DE TEAYO	113
VERACRUZ	CATEMACO	398
VERACRUZ	CAZONES DE HERRERA	454
VERACRUZ	CERRO AZUL	103
VERACRUZ	CHACALTIANGUIS	55
VERACRUZ	CHICONTEPEC	805
VERACRUZ	CHINAMECA	220
VERACRUZ	CHOAPAS LAS	510
VERACRUZ	CHOCAMAN	140
VERACRUZ	CHUMATLAN	142
VERACRUZ	COAHUITLAN	29
VERACRUZ	COATZACOALCOS	147

Sembrando Vida  
Beneficiarios por estado y municipio  
Junio 2019

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
VERACRUZ	COATZINTLA	200
VERACRUZ	COETZALA	28
VERACRUZ	COLIPA	95
VERACRUZ	COMAPA	819
VERACRUZ	CORDOBA	279
VERACRUZ	COSAMALOAPAN	216
VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO	212
VERACRUZ	COSCOMATEPEC	803
VERACRUZ	COSOLEACAQUE	145
VERACRUZ	COTAXTLA	762
VERACRUZ	COXQUIHUI	298
VERACRUZ	COYUTLA	930
VERACRUZ	CUICHAPA	62
VERACRUZ	CUITLAHUAC	31
VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA	21
VERACRUZ	ESPINAL	1,012
VERACRUZ	FILOMENO MATA	221
VERACRUZ	FORTIN	53
VERACRUZ	GUTIERREZ ZAMORA	50
VERACRUZ	HIDALGOTITLAN	558
VERACRUZ	HUATUSCO	119
VERACRUZ	HUEYAPAN DE OCAMPO	619
VERACRUZ	IGNACIO DE LA LLAVE	1
VERACRUZ	ISLA	1,469
VERACRUZ	IXHUATLAN DEL CAFE	507
VERACRUZ	IXHUATLAN DEL SURESTE	273
VERACRUZ	IXTACZOQUITLAN	553
VERACRUZ	JALACINGO	134
VERACRUZ	JALTIPAN	340
VERACRUZ	JAMAPA	1
VERACRUZ	JESUS CARRANZA	956
VERACRUZ	JOSE AZUETA	381
VERACRUZ	JUAN RODRIGUEZ CLARA	535
VERACRUZ	JUCHIQUE DE FERRER	294
VERACRUZ	LA ANTIGUA	1
VERACRUZ	LA PERLA	266
VERACRUZ	LAS CHOAPAS	745
VERACRUZ	LAS MINAS	2
VERACRUZ	LAS VIGAS DE RAMIREZ	370
VERACRUZ	LOS REYES	202
VERACRUZ	MAGDALENA	64
VERACRUZ	MALTRATA	162
VERACRUZ	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	386
VERACRUZ	MARIANO ESCOBEDO	387

Sembrando Vida  
Beneficiarios por estado y municipio  
Junio 2019

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	445
VERACRUZ	MECATLAN	191
VERACRUZ	MECAYAPAN	323
VERACRUZ	MEDELLIN	28
VERACRUZ	MINATITLAN	1,949
VERACRUZ	MISANTLA	140
VERACRUZ	MIXTLA DE ALTAMIRANO	196
VERACRUZ	MOLOACAN	23
VERACRUZ	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	1
VERACRUZ	NAOLINCO	57
VERACRUZ	NARANJAL	73
VERACRUZ	NAUTLA	460
VERACRUZ	NOGALES	244
VERACRUZ	OLUTA	70
VERACRUZ	OMEALCA	456
VERACRUZ	ORIZABA	405
VERACRUZ	OTATITLAN	42
VERACRUZ	OTEAPAN	60
VERACRUZ	PAJAPAN	307
VERACRUZ	PAPANTLA	2,534
VERACRUZ	PASO DE OVEJAS	194
VERACRUZ	PASO DEL MACHO	992
VERACRUZ	PEROTE	1,436
VERACRUZ	PLAYA VICENTE	299
VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO	833
VERACRUZ	PUENTE NACIONAL	514
VERACRUZ	SAN ANDRES TUXTLA	1,276
VERACRUZ	SAN JUAN EVANGELISTA	429
VERACRUZ	SANTIAGO SOCHIAPAN	206
VERACRUZ	SANTIAGO TUXTLA	366
VERACRUZ	SAYULA DE ALEMAN	733
VERACRUZ	SOCONUSCO	77
VERACRUZ	SOLEDAD ATZOMPA	592
VERACRUZ	SOLEDAD DE DOBLADO	463
VERACRUZ	SOTEAPAN	750
VERACRUZ	TANTOYUCA	1
VERACRUZ	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	303
VERACRUZ	TECOLUTLA	48
VERACRUZ	TEHUIPANGO	195
VERACRUZ	TEPATLAXCO	114
VERACRUZ	TEPETZINTLA	398
VERACRUZ	TEQUILA	508
VERACRUZ	TEXHUACAN	211
VERACRUZ	TEXISTEPEC	732

Sembrando Vida  
Beneficiarios por estado y municipio  
Junio 2019

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
VERACRUZ	TEZONAPA	818
VERACRUZ	TIERRA BLANCA	679
VERACRUZ	TIHUATLAN	564
VERACRUZ	TLACOJALPAN	28
VERACRUZ	TLACOLULAN	2
VERACRUZ	TLACOTEPEC DE MEJIA	63
VERACRUZ	TLALIXCOYAN	194
VERACRUZ	TLAQUILPA	190
VERACRUZ	TOMATLAN	25
VERACRUZ	TOTUTLA	99
VERACRUZ	TRES VALLES	561
VERACRUZ	TUXPAN	407
VERACRUZ	TUXTILLA	5
VERACRUZ	UXPANAPA	1,060
VERACRUZ	VEGA DE ALATORRE	107
VERACRUZ	VERACRUZ	224
VERACRUZ	VILLA ALDAMA	263
VERACRUZ	XALAPA	2
VERACRUZ	XOXOCOTLA	400
VERACRUZ	YANGA	169
VERACRUZ	ZARAGOZA	11
VERACRUZ	ZENTLA	198
VERACRUZ	ZONGOLICA	1,195
VERACRUZ	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	227
YUCATAN	BOKOBA	77
YUCATAN	CACALCHEN	163
YUCATAN	CALOTMUL	147
YUCATAN	CHEMAX	98
YUCATAN	CHICHIMILA	67
YUCATAN	CUNCUNUL	144
YUCATAN	DZITAS	166
YUCATAN	ESPITA	35
YUCATAN	IZAMAL	171
YUCATAN	KAUA	130
YUCATAN	MERIDA	6
YUCATAN	MOTUL	399
YUCATAN	QUINTANA ROO	192
YUCATAN	SUDZAL	40
YUCATAN	TEKANTO	133
YUCATAN	TEKAX	598
YUCATAN	TEKOM	47
YUCATAN	TEMOZON	451
YUCATAN	TINUM	190
YUCATAN	TIXKOKOB	221

Sembrando Vida  
Beneficiarios por estado y municipio  
Junio 2019

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
YUCATAN	TIZIMIN	399
YUCATAN	TUNKAS	201
YUCATAN	TZUCACAB	399
YUCATAN	UAYMA	33
YUCATAN	VALLADOLID	463

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1087	20	OAXACA	20090	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC	200	2,040,000	214	285,600
1088	20	OAXACA	20091	SAN ANDRES HUAYAPAM	16	163,200	10	51,000
1089	20	OAXACA	20092	SAN ANDRES IXTLAHUACA	18	183,600	9	0
1090	20	OAXACA	20093	SAN ANDRES LAGUNAS	15	153,000	14	66,300
1091	20	OAXACA	20094	SAN ANDRES NUXIÑO	20	204,000	19	56,100
1092	20	OAXACA	20095	SAN ANDRES PAXTLAN	100	1,020,000	103	183,600
1093	20	OAXACA	20096	SAN ANDRES SINAXTLA	6	61,200	3	10,200
1094	20	OAXACA	20097	SAN ANDRES SOLAGA	10	102,000	10	30,600
1095	20	OAXACA	20098	SAN ANDRES TEOTILALPAM	125	1,275,000	123	260,100
1096	20	OAXACA	20099	SAN ANDRES TEPETLAPA	7	71,400	16	40,800
1097	20	OAXACA	20100	SAN ANDRES YAA	4	40,800	4	0
1098	20	OAXACA	20101	SAN ANDRES ZABACHE	3	30,600	9	45,900
1099	20	OAXACA	20102	SAN ANDRES ZAUTLA	34	346,800	20	91,800
1100	20	OAXACA	20103	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	35	357,000	32	153,000
1101	20	OAXACA	20104	SAN ANTONINO EL ALTO	25	255,000	20	5,100
1102	20	OAXACA	20105	SAN ANTONINO MONTE VERDE	167	1,703,400	112	193,800
1103	20	OAXACA	20106	SAN ANTONIO ACUTLA	2	20,400	10	51,000

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1104	20	OAXACA	20107	SAN ANTONIO DE LA CAL	124	1,264,800	108	420,750
1105	20	OAXACA	20108	SAN ANTONIO HUITEPEC	78	795,600	71	183,600
1106	20	OAXACA	20109	SAN ANTONIO NANAHUATIPAM	46	469,200	9	30,600
1107	20	OAXACA	20110	SAN ANTONIO SINICAHUA	43	438,600	39	86,700
1108	20	OAXACA	20111	SAN ANTONIO TEPETLAPA	73	744,600	68	127,500
1109	20	OAXACA	20112	SAN BALTAZAR CHICHICAPAM	38	387,600	36	96,900
1110	20	OAXACA	20113	SAN BALTAZAR LOXICHA	82	836,400	81	397,800
1111	20	OAXACA	20114	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	13	132,600	13	56,100
1112	20	OAXACA	20115	SAN BARTOLO COYOTEPEC	53	540,600	26	132,600
1113	20	OAXACA	20116	SAN BARTOLOME AYAUTLA	265	2,703,000	247	316,200
1114	20	OAXACA	20117	SAN BARTOLOME LOXICHA	21	214,200	16	71,400
1115	20	OAXACA	20118	SAN BARTOLOME QUJALANA	16	163,200	6	30,600
1116	20	OAXACA	20119	SAN BARTOLOME YUCUAÑE	21	214,200	18	91,800
1117	20	OAXACA	20120	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	6	61,200	6	20,400
1118	20	OAXACA	20121	SAN BARTOLO SOYALTEPEC	4	40,800	4	10,200

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1119	20	OAXACA	20122	SAN BARTOLO YAUTEPEC	9	91,800	8	20,400
1120	20	OAXACA	20123	SAN BERNARDO MIXTEPEC	34	346,800	113	260,100
1121	20	OAXACA	20124	SAN BLAS ATEMPA	245	2,499,000	199	816,000
1122	20	OAXACA	20125	SAN CARLOS YAUTEPEC	216	2,203,200	205	642,600
1123	20	OAXACA	20126	SAN CRISTOBAL AMATLAN	103	1,050,600	101	321,300
1124	20	OAXACA	20127	SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC	16	163,200	16	45,900
1125	20	OAXACA	20128	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	13	132,600	13	40,800
1126	20	OAXACA	20130	SAN DIONISIO DEL MAR	236	2,407,200	227	510,000
1127	20	OAXACA	20131	SAN DIONISIO OCOTEPEC	207	2,111,400	176	581,400
1128	20	OAXACA	20132	SAN DIONISIO OCOTLAN	5	51,000	6	25,500
1129	20	OAXACA	20133	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	119	1,213,800	110	362,100
1130	20	OAXACA	20134	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	350	3,570,000	304	586,500
1131	20	OAXACA	20135	SAN FELIPE TEJALPAM	57	581,400	102	311,100
1132	20	OAXACA	20136	SAN FELIPE USILA	385	3,927,000	378	1,443,300
1133	20	OAXACA	20137	SAN FRANCISCO CAHUACUA	52	530,400	86	331,500
1134	20	OAXACA	20138	SAN FRANCISCO CAJONOS	1	10,200	2	10,200



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1135	20	OAXACA	20139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	18	183,600	40	112,200
1136	20	OAXACA	20140	SAN FRANCISCO CHINDUA	16	163,200	13	20,400
1137	20	OAXACA	20141	SAN FRANCISCO DEL MAR	122	1,244,400	232	790,500
1138	20	OAXACA	20142	SAN FRANCISCO HUEHUETLAN	19	193,800	19	86,700
1139	20	OAXACA	20143	SAN FRANCISCO IXHUATAN	117	1,193,400	157	683,400
1140	20	OAXACA	20144	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	10	102,000	25	5,100
1141	20	OAXACA	20145	SAN FRANCISCO LACHIGOLO	17	173,400	13	61,200
1142	20	OAXACA	20146	SAN FRANCISCO LOGUECHE	29	295,800	28	132,600
1143	20	OAXACA	20147	SAN FRANCISCO NUXAÑO	5	51,000	12	25,500
1144	20	OAXACA	20148	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	30	306,000	28	91,800
1145	20	OAXACA	20149	SAN FRANCISCO SOLA	17	173,400	31	122,400
1146	20	OAXACA	20150	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	85	867,000	86	387,600
1147	20	OAXACA	20151	SAN FRANCISCO TEOPAN	6	61,200	6	25,500
1148	20	OAXACA	20152	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	83	846,600	73	122,400
1149	20	OAXACA	20153	SAN GABRIEL MIXTEPEC	55	561,000	111	433,500

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1150	20	OAXACA	20154	SAN ILDEFONSO AMATLAN	36	367,200	33	142,800
1151	20	OAXACA	20155	SAN ILDEFONSO SOLA	17	173,400	17	56,100
1152	20	OAXACA	20156	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	29	295,800	28	112,200
1153	20	OAXACA	20157	SAN JACINTO AMILPAS	73	744,600	34	160,650
1154	20	OAXACA	20158	SAN JACINTO TLACOTEPEC	11	112,200	28	132,600
1155	20	OAXACA	20159	SAN JERONIMO COATLAN	56	571,200	107	469,200
1156	20	OAXACA	20160	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA	9	91,800	23	66,300
1157	20	OAXACA	20161	SAN JERONIMO SOSOLA	22	224,400	14	35,700
1158	20	OAXACA	20162	SAN JERONIMO TAVICHE	25	255,000	42	132,600
1159	20	OAXACA	20163	SAN JERONIMO TECOATL	30	306,000	29	96,900
1160	20	OAXACA	20164	SAN JORGE NUCHITA	74	754,800	69	244,800
1161	20	OAXACA	20165	SAN JOSE AYUQUILA	19	193,800	38	112,200
1162	20	OAXACA	20166	SAN JOSE CHILTEPEC	299	3,049,800	281	1,198,500
1163	20	OAXACA	20167	SAN JOSE DEL PEÑASCO	12	122,400	24	122,400
1164	20	OAXACA	20168	SAN JOSE ESTANCIA GRANDE	8	81,600	18	0
1165	20	OAXACA	20169	SAN JOSE INDEPENDENCIA	171	1,744,200	147	402,900
1166	20	OAXACA	20170	SAN JOSE LACHIGUIRI	103	1,050,600	102	428,400
1167	20	OAXACA	20171	SAN JOSE TENANGO	272	2,774,400	365	938,400

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1168	20	OAXACA	20172	SAN JUAN ACHIUTLA	5	51,000	2	10,200
1169	20	OAXACA	20173	SAN JUAN ATEPEC	54	550,800	53	193,800
1170	20	OAXACA	20174	ANIMAS TRUJANO	7	71,400	4	20,400
1171	20	OAXACA	20175	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	42	428,400	26	117,300
1172	20	OAXACA	20176	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	31	316,200	30	117,300
1173	20	OAXACA	20177	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	126	1,285,200	208	484,500
1174	20	OAXACA	20178	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	31	316,200	59	293,250
1175	20	OAXACA	20179	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN	20	204,000	33	132,600
1176	20	OAXACA	20180	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	29	295,800	73	45,900
1177	20	OAXACA	20181	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC	8	81,600	19	61,200
1178	20	OAXACA	20182	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	42	428,400	41	183,600
1179	20	OAXACA	20183	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	25	255,000	63	209,100
1180	20	OAXACA	20184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1,278	13,035,600	1,540	6,492,300
1181	20	OAXACA	20185	SAN JUAN CACAHUATEPEC	82	836,400	176	117,300
1182	20	OAXACA	20186	SAN JUAN CIENEGUILLA	16	163,200	15	56,100
1183	20	OAXACA	20187	SAN JUAN COATZOSPAMI	51	520,200	46	198,900
1184	20	OAXACA	20188	SAN JUAN COLORADO	474	4,834,800	395	372,300

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**

**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1185	20	OAXACA	20189	SAN JUAN COMALTEPEC	121	1,234,200	115	372,300
1186	20	OAXACA	20190	SAN JUAN COITZOCON	393	4,008,600	362	1,305,600
1187	20	OAXACA	20191	SAN JUAN CHICOMEZUCHIL	4	40,800	3	10,200
1188	20	OAXACA	20192	SAN JUAN CHILATECA	6	61,200	0	0
1189	20	OAXACA	20193	SAN JUAN DEL ESTADO	21	214,200	32	122,400
1190	20	OAXACA	20194	SAN JUAN DEL RIO	20	204,000	18	30,600
1191	20	OAXACA	20195	SAN JUAN DIUXI	37	377,400	31	0
1192	20	OAXACA	20196	SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	12	122,400	12	40,800
1193	20	OAXACA	20197	SAN JUAN GUELVAVIA	52	530,400	50	153,000
1194	20	OAXACA	20198	SAN JUAN GUICHICOVI	734	7,486,800	686	1,642,200
1195	20	OAXACA	20199	SAN JUAN IHUALTEPEC	13	132,600	36	51,000
1196	20	OAXACA	20200	SAN JUAN JUQUILA MIXES	37	377,400	29	122,400
1197	20	OAXACA	20201	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	35	357,000	35	163,200
1198	20	OAXACA	20202	SAN JUAN LACHAO	103	1,050,600	95	306,000
1199	20	OAXACA	20203	SAN JUAN LACHIGALLA	44	448,800	57	290,700
1200	20	OAXACA	20204	SAN JUAN LAJARCIA	4	40,800	8	25,500
1201	20	OAXACA	20205	SAN JUAN LALANA	305	3,111,000	298	749,700
1202	20	OAXACA	20206	SAN JUAN DE LOS CUES	70	714,000	67	260,100
1203	20	OAXACA	20207	SAN JUAN MAZATLAN	258	2,631,600	291	1,076,100

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1204	20	OAXACA	20208	SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 -	94	958,800	92	357,000
1205	20	OAXACA	20209	SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 26 -	6	61,200	6	25,500
1206	20	OAXACA	20210	SAN JUAN NUMI	94	958,800	93	346,800
1207	20	OAXACA	20211	SAN JUAN OZOLOTEPEC	51	520,200	50	219,300
1208	20	OAXACA	20212	SAN JUAN PETLAPA	38	387,600	39	173,400
1209	20	OAXACA	20213	SAN JUAN QUIAHUJE	77	785,400	72	244,800
1210	20	OAXACA	20214	SAN JUAN QUIOTEPEC	36	367,200	35	127,500
1211	20	OAXACA	20215	SAN JUAN SAYULTEPEC	11	112,200	20	71,400
1212	20	OAXACA	20216	SAN JUAN TABAA	13	132,600	13	40,800
1213	20	OAXACA	20217	SAN JUAN TAMAZOLA	117	1,193,400	115	142,800
1214	20	OAXACA	20218	SAN JUAN TEITA	13	132,600	12	51,000
1215	20	OAXACA	20219	SAN JUAN TEITIPAC	24	244,800	98	188,700
1216	20	OAXACA	20220	SAN JUAN TEPEUXILA	87	887,400	97	239,700
1217	20	OAXACA	20221	SAN JUAN TEPOSCOLULA	14	142,800	26	71,400
1218	20	OAXACA	20222	SAN JUAN YAEI	51	520,200	47	117,300
1219	20	OAXACA	20223	SAN JUAN YATZONA	6	61,200	5	25,500
1220	20	OAXACA	20224	SAN JUAN YUCUITA	7	71,400	2	5,100
1221	20	OAXACA	20225	SAN LORENZO	150	1,530,000	154	321,300
1222	20	OAXACA	20226	SAN LORENZO ALBARRADAS	11	112,200	33	40,800
1223	20	OAXACA	20227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	68	693,600	46	163,200
1224	20	OAXACA	20228	SAN LORENZO CUAUNECUILTILA	10	102,000	10	40,800

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1225	20	OAXACA	20229	SAN LORENZO TEXMELUCAN	141	1,438,200	134	617,100
1226	20	OAXACA	20230	SAN LORENZO VICTORIA	21	214,200	11	56,100
1227	20	OAXACA	20231	SAN LUCAS CAMOTLAN	46	469,200	46	61,200
1228	20	OAXACA	20232	SAN LUCAS OJITLAN	445	4,539,000	429	1,785,000
1229	20	OAXACA	20233	SAN LUCAS QUIAVINI	17	173,400	6	28,050
1230	20	OAXACA	20234	SAN LUCAS ZOQUIAPAM	150	1,530,000	152	675,750
1231	20	OAXACA	20235	SAN LUIS AMATLAN	38	387,600	28	132,600
1232	20	OAXACA	20236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	23	234,600	24	102,000
1233	20	OAXACA	20237	SAN MARCOS ARTEAGA	25	255,000	18	25,500
1234	20	OAXACA	20238	SAN MARTIN DE LOS CANSECOS	10	102,000	15	40,800
1235	20	OAXACA	20239	SAN MARTIN HUAMELULPAM	11	112,200	7	10,200
1236	20	OAXACA	20240	SAN MARTIN ITUNYOSO	46	469,200	45	158,100
1237	20	OAXACA	20241	SAN MARTIN LACHILA	9	91,800	25	91,800
1238	20	OAXACA	20242	SAN MARTIN PERAS	112	1,142,400	111	448,800
1239	20	OAXACA	20243	SAN MARTIN TILCAJETE	23	234,600	18	86,700
1240	20	OAXACA	20244	SAN MARTIN TOXPALAN	63	642,600	38	165,750
1241	20	OAXACA	20245	SAN MARTIN ZACATEPEC	35	357,000	55	142,800
1242	20	OAXACA	20246	SAN MATEO CAJONOS	10	102,000	8	25,500

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1243	20	OAXACA	20247	CAPULALPAM DE MENDEZ	12	122,400	7	33,150
1244	20	OAXACA	20248	SAN MATEO DEL MAR	340	3,468,000	305	1,519,800
1245	20	OAXACA	20249	SAN MATEO YOLOXOCHITLAN	156	1,591,200	142	334,050
1246	20	OAXACA	20250	SAN MATEO ETLATONGO	11	112,200	32	107,100
1247	20	OAXACA	20251	SAN MATEO NEJAPAM	17	173,400	21	91,800
1248	20	OAXACA	20252	SAN MATEO PEÑASCO	48	489,600	40	142,800
1249	20	OAXACA	20253	SAN MATEO PIÑAS	29	295,800	54	219,300
1250	20	OAXACA	20254	SAN MATEO RIO HONDO	28	285,600	67	265,200
1251	20	OAXACA	20255	SAN MATEO SINDIHUI	5	51,000	34	61,200
1252	20	OAXACA	20256	SAN MATEO TLAPILTEPEC	3	30,600	2	10,200
1253	20	OAXACA	20257	SAN MELCHOR BETAZA	9	91,800	7	25,500
1254	20	OAXACA	20258	SAN MIGUEL ACHIUTLA	4	40,800	13	51,000
1255	20	OAXACA	20259	SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN	91	928,200	91	137,700
1256	20	OAXACA	20260	SAN MIGUEL ALOAPAM	52	530,400	52	96,900
1257	20	OAXACA	20261	SAN MIGUEL AMATITLAN	99	1,009,800	158	372,300
1258	20	OAXACA	20262	SAN MIGUEL AMATLAN	8	81,600	15	61,200
1259	20	OAXACA	20263	SAN MIGUEL COATLAN	47	479,400	80	260,100

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE AYUDA SOCIAL



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1260	20	OAXACA	20264	SAN MIGUEL CHICAHUA	40	408,000	40	102,000
1261	20	OAXACA	20265	SAN MIGUEL CHIMALAPA	306	3,121,200	278	433,500
1262	20	OAXACA	20266	SAN MIGUEL DEL PUERTO	74	754,800	148	520,200
1263	20	OAXACA	20267	SAN MIGUEL DEL RIO	8	81,600	8	15,300
1264	20	OAXACA	20268	SAN MIGUEL EIUTLA	6	61,200	5	25,500
1265	20	OAXACA	20269	SAN MIGUEL EL GRANDE	46	469,200	43	137,700
1266	20	OAXACA	20270	SAN MIGUEL HUAUTLA	37	377,400	36	102,000
1267	20	OAXACA	20271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	71	724,200	59	209,100
1268	20	OAXACA	20272	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	142	1,448,400	141	443,700
1269	20	OAXACA	20273	SAN MIGUEL PERAS	24	244,800	57	193,800
1270	20	OAXACA	20274	SAN MIGUEL PIEDRAS	23	234,600	23	61,200
1271	20	OAXACA	20275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	317	3,233,400	258	402,900
1272	20	OAXACA	20276	SAN MIGUEL SANTA FLOR	11	112,200	11	40,800
1273	20	OAXACA	20277	VILLA SOLA DE VEGA	122	1,244,400	223	969,000
1274	20	OAXACA	20278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	737	7,517,400	612	2,430,150
1275	20	OAXACA	20279	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	62	632,400	56	234,600
1276	20	OAXACA	20280	VILLA TALEA DE CASTRO	40	408,000	41	193,800
1277	20	OAXACA	20281	SAN MIGUEL TECOMATLAN	3	30,600	2	0



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1278	20	OAXACA	20282	SAN MIGUEL TENANGO	19	193,800	17	81,600
1279	20	OAXACA	20283	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC	14	142,800	12	61,200
1280	20	OAXACA	20284	SAN MIGUEL TILQUIAPAM	27	275,400	14	61,200
1281	20	OAXACA	20285	SAN MIGUEL TLACAMAMA	144	1,468,800	127	188,700
1282	20	OAXACA	20286	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	37	377,400	73	285,600
1283	20	OAXACA	20287	SAN MIGUEL TULANCINGO	5	51,000	5	25,500
1284	20	OAXACA	20288	SAN MIGUEL YOTAO	18	183,600	18	45,900
1285	20	OAXACA	20289	SAN NICOLAS	13	132,600	22	102,000
1286	20	OAXACA	20290	SAN NICOLAS HIDALGO	34	346,800	25	51,000
1287	20	OAXACA	20291	SAN PABLO COATLAN	53	540,600	106	479,400
1288	20	OAXACA	20292	SAN PABLO CUATRO VENADOS	22	224,400	32	112,200
1289	20	OAXACA	20293	SAN PABLO ETLA	85	867,000	46	173,400
1290	20	OAXACA	20294	SAN PABLO HUITZO	51	520,200	46	214,200
1291	20	OAXACA	20295	SAN PABLO HUIXTEPEC	37	377,400	17	86,700
1292	20	OAXACA	20296	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	15	153,000	15	56,100
1293	20	OAXACA	20297	SAN PABLO TIJALTEPEC	24	244,800	22	86,700
1294	20	OAXACA	20298	SAN PABLO VILLA DE MITLA	207	2,111,400	200	504,900
1295	20	OAXACA	20299	SAN PABLO YAGANIZA	2	20,400	2	10,200

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1296	20	OAXACA	20300	SAN PEDRO AMUZGOS	227	2,315,400	219	300,900
1297	20	OAXACA	20301	SAN PEDRO APOSTOL	13	132,600	30	96,900
1298	20	OAXACA	20302	SAN PEDRO ATOYAC	168	1,713,600	147	163,200
1299	20	OAXACA	20303	SAN PEDRO CAJONOS	8	81,600	6	20,400
1300	20	OAXACA	20304	SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS	7	71,400	18	20,400
1301	20	OAXACA	20305	SAN PEDRO COMITANCILLO	85	867,000	79	392,700
1302	20	OAXACA	20306	SAN PEDRO EL ALTO	56	571,200	54	224,400
1303	20	OAXACA	20307	SAN PEDRO HUAMELULA	126	1,285,200	247	1,152,600
1304	20	OAXACA	20308	SAN PEDRO HUILOTEPEC	106	1,081,200	65	318,750
1305	20	OAXACA	20309	SAN PEDRO IXCATLAN	239	2,437,800	231	1,025,100
1306	20	OAXACA	20310	SAN PEDRO IXTLAHUACA	98	999,600	143	476,850
1307	20	OAXACA	20312	SAN PEDRO JICAYAN	481	4,906,200	479	515,100
1308	20	OAXACA	20313	SAN PEDRO JOCOTIPAC	17	173,400	15	20,400
1309	20	OAXACA	20314	SAN PEDRO JUCHATENGO	18	183,600	13	30,600
1310	20	OAXACA	20315	SAN PEDRO MARTIR	35	357,000	28	142,800
1311	20	OAXACA	20316	SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA	9	91,800	19	56,100
1312	20	OAXACA	20317	SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO	24	244,800	51	178,500
1313	20	OAXACA	20318	SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 -	342	3,488,400	405	1,909,950

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1314	20	OAXACA	20319	SAN PEDRO MIXTEPEC - D.T.O. 26 -	22	224,400	23	107,100
1315	20	OAXACA	20320	SAN PEDRO MOLINOS	13	132,600	13	61,200
1316	20	OAXACA	20321	SAN PEDRO NOPALA	2	20,400	2	5,100
1317	20	OAXACA	20322	SAN PEDRO OCOPETATILLO	10	102,000	10	40,800
1318	20	OAXACA	20323	SAN PEDRO OCOTEPEC	56	571,200	49	147,900
1319	20	OAXACA	20324	SAN PEDRO POCHUTLA	309	3,151,800	220	986,850
1320	20	OAXACA	20325	SAN PEDRO QUIATONI	126	1,285,200	123	515,100
1321	20	OAXACA	20326	SAN PEDRO SOCHIAPIAM	154	1,570,800	109	300,900
1322	20	OAXACA	20327	SAN PEDRO TAPANATEPEC	193	1,968,600	242	989,400
1323	20	OAXACA	20328	SAN PEDRO TAVICHE	12	122,400	14	0
1324	20	OAXACA	20329	SAN PEDRO TEOZACOALCO	8	81,600	17	5,100
1325	20	OAXACA	20330	SAN PEDRO TEUTILA	52	530,400	104	418,200
1326	20	OAXACA	20331	SAN PEDRO TIDAA	16	163,200	15	56,100
1327	20	OAXACA	20332	SAN PEDRO TOPILTEPEC	2	20,400	2	10,200
1328	20	OAXACA	20333	SAN PEDRO TOTOLAPAM	27	275,400	19	71,400
1329	20	OAXACA	20334	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	509	5,191,800	1,019	4,357,950
1330	20	OAXACA	20335	SAN PEDRO YANERI	30	306,000	28	25,500
1331	20	OAXACA	20336	SAN PEDRO YOLOX	52	530,400	48	147,900

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1332	20	OAXACA	20337	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	141	1,438,200	106	173,400
1333	20	OAXACA	20338	VILLA DE ETLA	59	601,800	32	163,200
1334	20	OAXACA	20339	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	48	489,600	33	86,700
1335	20	OAXACA	20340	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	24	244,800	52	204,000
1336	20	OAXACA	20341	SAN PEDRO YUCUNAMA	1	10,200	5	5,100
1337	20	OAXACA	20343	SAN SEBASTIAN ABASOLO	26	265,200	27	86,700
1338	20	OAXACA	20344	SAN SEBASTIAN COATLAN	27	275,400	54	275,400
1339	20	OAXACA	20345	SAN SEBASTIAN IXCAPA	43	438,600	75	147,900
1340	20	OAXACA	20346	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	41	418,200	39	132,600
1341	20	OAXACA	20347	SAN SEBASTIAN RIO HONDO	20	204,000	45	224,400
1342	20	OAXACA	20348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	112	1,142,400	89	346,800
1343	20	OAXACA	20349	SAN SEBASTIAN TEITIPAC	41	418,200	40	147,900
1344	20	OAXACA	20350	SAN SEBASTIAN TUTLA	53	540,600	28	137,700
1345	20	OAXACA	20351	SAN SIMON ALMOLONGAS	27	275,400	49	234,600
1346	20	OAXACA	20352	SAN SIMON ZAHUATLAN	23	234,600	27	76,500
1347	20	OAXACA	20353	SANTA ANA	12	122,400	24	117,300

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1348	20	OAXACA	20354	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	7	71,400	7	15,300
1349	20	OAXACA	20355	SANTA ANA CUAUHTEMOC	18	183,600	15	40,800
1350	20	OAXACA	20356	SANTA ANA DEL VALLE	43	438,600	24	119,850
1351	20	OAXACA	20357	SANTA ANA TAVELA	8	81,600	18	76,500
1352	20	OAXACA	20358	SANTA ANA TLAPACOYAN	21	214,200	48	132,600
1353	20	OAXACA	20359	SANTA ANA YARENI	11	112,200	11	25,500
1354	20	OAXACA	20360	SANTA ANA ZEGACHE	47	479,400	19	86,700
1355	20	OAXACA	20361	SANTA CATALINA QUIERI	15	153,000	15	71,400
1356	20	OAXACA	20362	SANTA CATARINA CUIXTLA	13	132,600	20	71,400
1357	20	OAXACA	20363	SANTA CATARINA IXTEPEJI	18	183,600	46	132,600
1358	20	OAXACA	20364	SANTA CATARINA JUQUILA	195	1,989,000	328	1,203,600
1359	20	OAXACA	20365	SANTA CATARINA LACHATAO	14	142,800	15	51,000
1360	20	OAXACA	20366	SANTA CATARINA LOXICHA	61	622,200	106	510,000
1361	20	OAXACA	20367	SANTA CATARINA MECHOACAN	56	571,200	55	142,800
1362	20	OAXACA	20368	SANTA CATARINA MINAS	16	163,200	20	102,000
1363	20	OAXACA	20369	SANTA CATARINA QUIJANE	12	122,400	7	35,700

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1364	20	OAXACA	20370	SANTA CATARINA TAYATA	8	81,600	24	76,500
1365	20	OAXACA	20371	SANTA CATARINA TICUA	18	183,600	20	86,700
1366	20	OAXACA	20372	SANTA CATARINA YOSONOTU	26	265,200	19	56,100
1367	20	OAXACA	20373	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	1	10,200	4	10,200
1368	20	OAXACA	20374	SANTA CRUZ ACATEPEC	53	540,600	51	117,300
1369	20	OAXACA	20375	SANTA CRUZ AMILPAS	140	1,428,000	68	295,800
1370	20	OAXACA	20376	SANTA CRUZ DE BRAVO	2	20,400	1	0
1371	20	OAXACA	20377	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	205	2,091,000	414	1,315,800
1372	20	OAXACA	20378	SANTA CRUZ MIXTEPEC	29	295,800	51	229,500
1373	20	OAXACA	20379	SANTA CRUZ NUNDACO	68	693,600	63	147,900
1374	20	OAXACA	20380	SANTA CRUZ PAPALUTLA	33	336,600	30	86,700
1375	20	OAXACA	20381	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	49	499,800	35	45,900
1376	20	OAXACA	20382	SANTA CRUZ TACAHUA	33	336,600	29	137,700
1377	20	OAXACA	20383	SANTA CRUZ TAYATA	14	142,800	8	25,500
1378	20	OAXACA	20384	SANTA CRUZ XITLA	33	336,600	30	122,400
1379	20	OAXACA	20385	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	537	5,477,400	409	1,660,050

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1380	20	OAXACA	20386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	349	3,559,800	296	994,500
1381	20	OAXACA	20387	SANTA GERTRUDIS	18	183,600	42	158,100
1382	20	OAXACA	20388	SANTA INES DEL MONTE	26	265,200	64	137,700
1383	20	OAXACA	20389	SANTA INES YATZECHÉ	15	153,000	2	0
1384	20	OAXACA	20390	SANTA LUCIA DEL CAMINO	260	2,652,000	109	466,650
1385	20	OAXACA	20391	SANTA LUCIA MIAHUATLAN	85	867,000	81	311,100
1386	20	OAXACA	20392	SANTA LUCIA MONTEVERDE	74	754,800	64	270,300
1387	20	OAXACA	20393	SANTA LUCIA OCOTLAN	60	612,000	25	127,500
1388	20	OAXACA	20394	SANTA MARIA ALOTEPEC	113	1,152,600	104	112,200
1389	20	OAXACA	20395	SANTA MARIA APAZCO	30	306,000	21	61,200
1390	20	OAXACA	20396	SANTA MARIA LA ASUNCION	62	632,400	52	193,800
1391	20	OAXACA	20397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	787	8,027,400	569	2,409,750
1392	20	OAXACA	20398	AYOQUEZCO DE ALDAMA	26	265,200	73	224,400
1393	20	OAXACA	20399	SANTA MARIA ATZOMPA	181	1,846,200	128	522,750
1394	20	OAXACA	20400	SANTA MARIA CAMOTLAN	10	102,000	18	0
1395	20	OAXACA	20401	SANTA MARIA COLOTEPEC	262	2,672,400	342	1,422,900

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1396	20	OAXACA	20402	SANTA MARIA CORTIJO	12	122,400	20	0
1397	20	OAXACA	20403	SANTA MARIA COYOTEPEC	8	81,600	3	10,200
1398	20	OAXACA	20404	SANTA MARIA CHACHOAPAM	5	51,000	3	0
1399	20	OAXACA	20405	VILLA DE CHILAPA DE DIAZ	10	102,000	6	15,300
1400	20	OAXACA	20406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	448	4,569,600	606	1,530,000
1401	20	OAXACA	20407	SANTA MARIA CHIMALAPA	145	1,479,000	138	255,000
1402	20	OAXACA	20408	SANTA MARIA DEL ROSARIO	13	132,600	6	25,500
1403	20	OAXACA	20409	SANTA MARIA DEL TULE	21	214,200	7	30,600
1404	20	OAXACA	20410	SANTA MARIA ECATEPEC	61	622,200	57	234,600
1405	20	OAXACA	20411	SANTA MARIA GUELACE	19	193,800	21	45,900
1406	20	OAXACA	20412	SANTA MARIA GUIENAGATI	116	1,183,200	102	265,200
1407	20	OAXACA	20413	SANTA MARIA HUATULCO	447	4,559,400	467	1,716,150
1408	20	OAXACA	20414	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	293	2,988,600	281	295,800
1409	20	OAXACA	20415	SANTA MARIA IPALAPA	53	540,600	35	102,000
1410	20	OAXACA	20416	SANTA MARIA IXCATLAN	3	30,600	6	30,600



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1411	20	OAXACA	20417	SANTA MARIA JACATEPEC	192	1,958,400	140	561,000
1412	20	OAXACA	20418	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	102	1,040,400	61	275,400
1413	20	OAXACA	20419	SANTA MARIA JALTIANGUIS	12	122,400	14	35,700
1414	20	OAXACA	20420	SANTA MARIA LACHIXIO	30	306,000	31	112,200
1415	20	OAXACA	20421	SANTA MARIA MIXTEQUILLA	45	459,000	31	71,400
1416	20	OAXACA	20422	SANTA MARIA NATIVITAS	9	91,800	9	45,900
1417	20	OAXACA	20423	SANTA MARIA NDUAYACO	9	91,800	4	15,300
1418	20	OAXACA	20424	SANTA MARIA OZOLOTEPEC	42	428,400	70	311,100
1419	20	OAXACA	20425	SANTA MARIA PAPALO	101	1,030,200	95	173,400
1420	20	OAXACA	20426	SANTA MARIA PEÑOLES	101	1,030,200	103	244,800
1421	20	OAXACA	20427	SANTA MARIA PETAPA	313	3,192,600	213	859,350
1422	20	OAXACA	20428	SANTA MARIA QUIEGOLANI	28	285,600	27	76,500
1423	20	OAXACA	20429	SANTA MARIA SOLA	14	142,800	29	107,100
1424	20	OAXACA	20430	SANTA MARIA TATALTEPEC	5	51,000	4	15,300
1425	20	OAXACA	20431	SANTA MARIA TECOMAVACA	21	214,200	49	142,800

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1426	20	OAXACA	20432	SANTA MARIA TEMAXCALAPA	11	112,200	5	15,300
1427	20	OAXACA	20433	SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC	68	693,600	62	204,000
1428	20	OAXACA	20434	SANTA MARIA TEOPOXCO	233	2,376,600	231	275,400
1429	20	OAXACA	20435	SANTA MARIA TEPANITLALI	163	1,662,600	134	295,800
1430	20	OAXACA	20436	SANTA MARIA TEXCATITLAN	11	112,200	13	45,900
1431	20	OAXACA	20437	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	247	2,519,400	223	290,700
1432	20	OAXACA	20438	SANTA MARIA TLALIXTAC	43	438,600	42	86,700
1433	20	OAXACA	20439	SANTA MARIA TONAMECA	472	4,814,400	423	1,739,100
1434	20	OAXACA	20440	SANTA MARIA TOTOLAPILLA	23	234,600	23	76,500
1435	20	OAXACA	20441	SANTA MARIA XADANI	139	1,417,800	105	512,550
1436	20	OAXACA	20442	SANTA MARIA YALINA	2	20,400	2	5,100
1437	20	OAXACA	20443	SANTA MARIA YAVESIA	7	71,400	7	25,500
1438	20	OAXACA	20444	SANTA MARIA YOLOTEPEC	7	71,400	6	30,600
1439	20	OAXACA	20445	SANTA MARIA YOSOYUA	40	408,000	34	91,800
1440	20	OAXACA	20446	SANTA MARIA YUCUHITI	143	1,458,600	133	413,100

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1441	20	OAXACA	20447	SANTA MARIA ZACATEPEC	669	6,823,800	390	395,250
1442	20	OAXACA	20448	SANTA MARIA ZANIZA	64	652,800	56	234,600
1443	20	OAXACA	20449	SANTA MARIA ZOQUITLAN	19	193,800	57	127,500
1444	20	OAXACA	20450	SANTIAGO AMOLTEPEC	242	2,468,400	148	122,400
1445	20	OAXACA	20451	SANTIAGO APOALA	11	112,200	11	20,400
1446	20	OAXACA	20452	SANTIAGO APOSTOL	65	663,000	24	117,300
1447	20	OAXACA	20453	SANTIAGO ASTATA	58	591,600	54	219,300
1448	20	OAXACA	20454	SANTIAGO ATITLAN	18	183,600	19	61,200
1449	20	OAXACA	20455	SANTIAGO AYUQUILILLA	28	285,600	54	198,900
1450	20	OAXACA	20456	SANTIAGO CACALOXTEPEC	33	336,600	30	142,800
1451	20	OAXACA	20457	SANTIAGO CAMOTLAN	31	316,200	31	45,900
1452	20	OAXACA	20458	SANTIAGO COMALTEPEC	21	214,200	22	71,400
1453	20	OAXACA	20459	SANTIAGO CHAZUMBA	40	408,000	20	84,150
1454	20	OAXACA	20460	SANTIAGO CHOAPAM	117	1,193,400	85	346,800
1455	20	OAXACA	20461	SANTIAGO DEL RIO	8	81,600	18	76,500
1456	20	OAXACA	20462	SANTIAGO HUAJOLITLAN	21	214,200	19	81,600
1457	20	OAXACA	20463	SANTIAGO HUAUCLILLA	6	61,200	9	20,400
1458	20	OAXACA	20464	SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS	4	40,800	6	30,600

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1459	20	OAXACA	20465	SANTIAGO IXCUINTEPEC	56	571,200	54	183,600
1460	20	OAXACA	20466	SANTIAGO IXTAYUTLA	440	4,488,000	425	438,600
1461	20	OAXACA	20467	SANTIAGO JAMILTEPEC	154	1,570,800	227	390,150
1462	20	OAXACA	20468	SANTIAGO JOCOTEPEC	344	3,508,800	335	596,700
1463	20	OAXACA	20469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	326	3,325,200	352	1,575,900
1464	20	OAXACA	20470	SANTIAGO LACHIGUIRI	79	805,800	75	219,300
1465	20	OAXACA	20471	SANTIAGO LALOPA	7	71,400	7	35,700
1466	20	OAXACA	20472	SANTIAGO LAOLLAGA	23	234,600	18	86,700
1467	20	OAXACA	20473	SANTIAGO LAXOPA	8	81,600	8	30,600
1468	20	OAXACA	20474	SANTIAGO LLANO GRANDE	26	265,200	60	153,000
1469	20	OAXACA	20475	SANTIAGO MATATLAN	118	1,203,600	112	331,500
1470	20	OAXACA	20476	SANTIAGO MILTEPEC	3	30,600	8	5,100
1471	20	OAXACA	20477	SANTIAGO MINAS	15	153,000	33	147,900
1472	20	OAXACA	20478	SANTIAGO NACALTEPEC	26	265,200	32	107,100
1473	20	OAXACA	20479	SANTIAGO NEJAPILLA	4	40,800	9	40,800
1474	20	OAXACA	20480	SANTIAGO NUNDICHE	57	581,400	55	61,200
1475	20	OAXACA	20481	SANTIAGO NUYOO	57	581,400	60	270,300
1476	20	OAXACA	20482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	451	4,600,200	684	1,165,350
1477	20	OAXACA	20483	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	61	622,200	117	507,450
1478	20	OAXACA	20484	SANTIAGO TAMAZOLA	49	499,800	79	209,100
1479	20	OAXACA	20485	SANTIAGO TAPEXTLA	35	357,000	61	137,700

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1480	20	OAXACA	20486	VILLA TEJUPAM DE LA UNION	21	214,200	14	71,400
1481	20	OAXACA	20487	SANTIAGO TENANGO	7	71,400	23	5,100
1482	20	OAXACA	20488	SANTIAGO TEPETLAPA	0	0	4	15,300
1483	20	OAXACA	20489	SANTIAGO TETEPEC	72	734,400	142	183,600
1484	20	OAXACA	20490	SANTIAGO TEXCALCINGO	317	3,233,400	297	249,900
1485	20	OAXACA	20491	SANTIAGO TEXTITLAN	88	897,600	85	321,300
1486	20	OAXACA	20492	SANTIAGO TILANTONGO	79	805,800	77	224,400
1487	20	OAXACA	20493	SANTIAGO TILLO	11	112,200	23	56,100
1488	20	OAXACA	20494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	112	1,142,400	93	275,400
1489	20	OAXACA	20495	SANTIAGO XANICA	84	856,800	82	285,600
1490	20	OAXACA	20496	SANTIAGO XIACUI	21	214,200	20	51,000
1491	20	OAXACA	20497	SANTIAGO YAITEPEC	71	724,200	70	193,800
1492	20	OAXACA	20498	SANTIAGO YAVEO	147	1,499,400	140	479,400
1493	20	OAXACA	20499	SANTIAGO YOLOMECATL	28	285,600	18	61,200
1494	20	OAXACA	20500	SANTIAGO YOSONDUA	65	663,000	94	392,700
1495	20	OAXACA	20501	SANTIAGO YUCUYACHI	5	51,000	7	20,400
1496	20	OAXACA	20502	SANTIAGO ZACATEPEC	90	918,000	82	265,200
1497	20	OAXACA	20503	SANTIAGO ZOOCHILA	5	51,000	6	30,600
1498	20	OAXACA	20504	NUEVO ZOQUIJAPAM	24	244,800	24	40,800
1499	20	OAXACA	20505	SANTO DOMINGO INGENIO	105	1,071,000	93	341,700

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1500	20	OAXACA	20506	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	23	234,600	22	45,900
1501	20	OAXACA	20507	SANTO DOMINGO ARMENTA	41	418,200	106	198,900
1502	20	OAXACA	20508	SANTO DOMINGO CHIHUITAN	14	142,800	10	51,000
1503	20	OAXACA	20509	SANTO DOMINGO DE MORELOS	369	3,763,800	358	1,076,100
1504	20	OAXACA	20510	SANTO DOMINGO IXCATLAN	3	30,600	5	25,500
1505	20	OAXACA	20511	SANTO DOMINGO NUXAA	51	520,200	59	153,000
1506	20	OAXACA	20512	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	11	112,200	11	56,100
1507	20	OAXACA	20513	SANTO DOMINGO PETAPA	297	3,029,400	204	759,900
1508	20	OAXACA	20514	SANTO DOMINGO ROAYAGA	4	40,800	4	20,400
1509	20	OAXACA	20515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	620	6,324,000	605	2,417,400
1510	20	OAXACA	20516	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	55	561,000	96	357,000
1511	20	OAXACA	20517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	234	2,386,800	191	244,800
1512	20	OAXACA	20518	SANTO DOMINGO TLATAYAPAM	2	20,400	4	20,400
1513	20	OAXACA	20519	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	17	173,400	17	40,800
1514	20	OAXACA	20520	SANTO DOMINGO TONALA	44	448,800	28	76,500

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1515	20	OAXACA	20521	SANTO DOMINGO TONALTEPEC	4	40,800	3	10,200
1516	20	OAXACA	20522	SANTO DOMINGO XAGACIA	2	20,400	1	5,100
1517	20	OAXACA	20523	SANTO DOMINGO YANHUITLAN	16	163,200	11	30,600
1518	20	OAXACA	20524	SANTO DOMINGO YODOHINO	3	30,600	2	10,200
1519	20	OAXACA	20525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	190	1,938,000	112	504,900
1520	20	OAXACA	20526	SANTOS REYES NOPALA	268	2,733,600	239	1,081,200
1521	20	OAXACA	20527	SANTOS REYES PAPALO	21	214,200	21	96,900
1522	20	OAXACA	20528	SANTOS REYES TEPEJILLO	17	173,400	17	66,300
1523	20	OAXACA	20529	SANTOS REYES YUCUNA	13	132,600	18	45,900
1524	20	OAXACA	20530	SANTO TOMAS JALIEZA	36	367,200	60	168,300
1525	20	OAXACA	20531	SANTO TOMAS MAZALTEPEC	55	561,000	41	209,100
1526	20	OAXACA	20532	SANTO TOMAS OCOTEPEC	57	581,400	48	198,900
1527	20	OAXACA	20533	SANTO TOMAS TAMAZULAPAN	23	234,600	39	168,300
1528	20	OAXACA	20534	SAN VICENTE COATLAN	59	601,800	49	204,000
1529	20	OAXACA	20535	SAN VICENTE LACHIXIO	56	571,200	53	204,000

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1530	20	OAXACA	20536	SAN VICENTE NUÑU	4	40,800	10	15,300
1531	20	OAXACA	20537	SILACAYOAPAM	73	744,600	144	504,900
1532	20	OAXACA	20538	SITIO DE XITLAPEHUA	8	81,600	9	40,800
1533	20	OAXACA	20539	SOLEDAD ETLA	32	326,400	16	71,400
1534	20	OAXACA	20540	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	60	612,000	36	153,000
1535	20	OAXACA	20541	TANETZE DE ZARAGOZA	30	306,000	28	102,000
1536	20	OAXACA	20542	TANICHE	9	91,800	24	117,300
1537	20	OAXACA	20543	TATALTEPEC DE VALDES	76	775,200	75	300,900
1538	20	OAXACA	20544	TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ	19	193,800	19	35,700
1539	20	OAXACA	20545	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	96	979,200	76	344,250
1540	20	OAXACA	20546	TEOTITLAN DEL VALLE	118	1,203,600	113	413,100
1541	20	OAXACA	20547	TEOTONGO	8	81,600	6	30,600
1542	20	OAXACA	20548	TEPELME ME VILLA DE MORELOS	12	122,400	19	56,100
1543	20	OAXACA	20549	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	213	2,172,600	206	698,700
1544	20	OAXACA	20550	SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA	103	1,050,600	103	433,500
1545	20	OAXACA	20551	TLACOLULA DE MATAMOROS	298	3,039,600	201	813,450
1546	20	OAXACA	20552	TLACOTEPEC PLUMAS	1	10,200	3	15,300
1547	20	OAXACA	20553	TLALIXTAC DE CABRERA	56	571,200	54	239,700



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1548	20	OAXACA	20554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	175	1,785,000	134	275,400
1549	20	OAXACA	20555	TRINIDAD ZAACHILA	12	122,400	5	10,200
1550	20	OAXACA	20556	LA TRINIDAD VISTA HERMOSA	13	132,600	12	15,300
1551	20	OAXACA	20557	UNION HIDALGO	428	4,365,600	377	739,500
1552	20	OAXACA	20558	VALERIO TRUJANO	22	224,400	48	112,200
1553	20	OAXACA	20559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	615	6,273,000	520	2,251,650
1554	20	OAXACA	20560	VILLA DIAZ ORDAZ	160	1,632,000	110	295,800
1555	20	OAXACA	20561	YAXE	27	275,400	71	188,700
1556	20	OAXACA	20562	MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ	19	193,800	13	40,800
1557	20	OAXACA	20563	YOGANA	27	275,400	26	112,200
1558	20	OAXACA	20564	YUTANDUCHI DE GUERRERO	25	255,000	27	30,600
1559	20	OAXACA	20565	VILLA DE ZAACHILA	207	2,111,400	155	382,500
1560	20	OAXACA	20566	SAN MATEO YUCUTINDO	21	214,200	28	112,200
1561	20	OAXACA	20567	ZAPOTITLAN LAGUNAS	19	193,800	43	204,000
1562	20	OAXACA	20568	ZAPOTITLAN PALMAS	4	40,800	13	51,000
1563	20	OAXACA	20569	SANTA INES DE ZARAGOZA	30	306,000	35	86,700
1564	20	OAXACA	20570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	120	1,224,000	150	525,300
1565	21	PUEBLA	21001	ACAJETE	370	3,774,000	559	1,512,150
1566	21	PUEBLA	21002	ACATENO	90	918,000	156	224,400
1567	21	PUEBLA	21003	ACATLAN	310	3,162,000	548	2,394,450

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1568	21	PUEBLA	21004	ACATZINGO	284	2,896,800	478	2,175,150
1569	21	PUEBLA	21005	ACTEOPAN	39	397,800	36	81,600
1570	21	PUEBLA	21006	AHUACATLAN	273	2,784,600	261	953,700
1571	21	PUEBLA	21007	AHUATLAN	50	510,000	128	408,000
1572	21	PUEBLA	21008	AHUAZOTEPEC	96	979,200	72	0
1573	21	PUEBLA	21009	AHUEHUETITLA	42	428,400	89	295,800
1574	21	PUEBLA	21010	AJALPAN	1,281	13,066,200	1,130	3,309,900
1575	21	PUEBLA	21011	ALBINO ZERTUCHE	6	61,200	17	5,100
1576	21	PUEBLA	21012	ALIOJUCA	45	459,000	125	489,600
1577	21	PUEBLA	21013	ALTEPEXI	229	2,335,800	166	729,300
1578	21	PUEBLA	21014	AMIXTLAN	123	1,254,600	115	464,100
1579	21	PUEBLA	21015	AMOZOC	410	4,182,000	320	1,139,850
1580	21	PUEBLA	21016	AQUIXTLA	80	816,000	128	566,100
1581	21	PUEBLA	21017	ATEMPAN	449	4,579,800	305	1,065,900
1582	21	PUEBLA	21018	ATEXCAL	45	459,000	111	260,100
1583	21	PUEBLA	21019	ATLIXCO	681	6,946,200	637	2,889,150
1584	21	PUEBLA	21020	ATOYATEMPAN	168	1,713,600	311	800,700
1585	21	PUEBLA	21021	ATZALA	20	204,000	12	0
1586	21	PUEBLA	21022	ATZITZIHUACAN	80	816,000	173	459,000
1587	21	PUEBLA	21023	ATZITZINTLA	76	775,200	138	566,100
1588	21	PUEBLA	21024	AXUTLA	7	71,400	3	10,200
1589	21	PUEBLA	21025	AYOTOXCO DE GUERRERO	137	1,397,400	146	147,900
1590	21	PUEBLA	21026	CALPAN	123	1,254,600	278	989,400
1591	21	PUEBLA	21027	CALTEPEC	54	550,800	124	494,700
1592	21	PUEBLA	21028	CAMOCUAUTLA	102	1,040,400	79	295,800
1593	21	PUEBLA	21029	CAXHUACAN	78	795,600	70	219,300
1594	21	PUEBLA	21030	COATEPEC	27	275,400	27	122,400
1595	21	PUEBLA	21031	COATZINGO	41	418,200	26	112,200
1596	21	PUEBLA	21032	COHETZALA	7	71,400	3	0

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1597	21	PUEBLA	21033	COHUECAN	41	418,200	104	193,800
1598	21	PUEBLA	21034	CORONANGO	305	3,111,000	325	912,900
1599	21	PUEBLA	21035	COXCATLAN	334	3,406,800	345	810,900
1600	21	PUEBLA	21036	COYOMEAPAN	209	2,131,800	215	770,100
1601	21	PUEBLA	21037	COYOTEPEC	25	255,000	67	132,600
1602	21	PUEBLA	21038	CUAPIAXTLA DE MADERO	49	499,800	86	410,550
1603	21	PUEBLA	21039	CUAUTEMPAN	257	2,621,400	254	821,100
1604	21	PUEBLA	21040	CUAUTINCHAN	81	826,200	142	657,900
1605	21	PUEBLA	21041	CUAUTLANCINGO	671	6,844,200	376	1,581,000
1606	21	PUEBLA	21042	CUAYUCA DE ANDRADE	32	326,400	86	306,000
1607	21	PUEBLA	21043	CUETZALAN DEL PROGRESO	746	7,609,200	732	821,100
1608	21	PUEBLA	21044	CUYOACO	112	1,142,400	192	724,200
1609	21	PUEBLA	21045	CHALCHICOMULA DE SESMA	377	3,845,400	404	1,361,700
1610	21	PUEBLA	21046	CHAPULCO	51	520,200	107	443,700
1611	21	PUEBLA	21047	CHIAUTLA	168	1,713,600	272	859,350
1612	21	PUEBLA	21048	CHIAUTZINGO	120	1,224,000	223	581,400
1613	21	PUEBLA	21049	CHICONCUAUTLA	161	1,642,200	120	494,700
1614	21	PUEBLA	21050	CHICHQUIILA	316	3,223,200	292	1,173,000
1615	21	PUEBLA	21051	CHIETLA	330	3,366,000	436	1,598,850
1616	21	PUEBLA	21052	CHIGMECATITLAN	39	397,800	87	311,100
1617	21	PUEBLA	21053	CHIGNAHUAPAN	346	3,529,200	634	1,603,950
1618	21	PUEBLA	21054	CHIGNAUTLA	145	1,479,000	145	583,950
1619	21	PUEBLA	21055	CHILA	54	550,800	99	402,900
1620	21	PUEBLA	21056	CHILA DE LA SAL	6	61,200	1	0
1621	21	PUEBLA	21057	HONEY	60	612,000	35	71,400
1622	21	PUEBLA	21058	CHILCHOTLA	136	1,387,200	215	415,650

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE FAMILIA

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1623	21	PUEBLA	21059	CHINANTLA	53	540,600	42	168,300
1624	21	PUEBLA	21060	DOMINGO ARENAS	100	1,020,000	74	364,650
1625	21	PUEBLA	21061	ELOXOCHITLAN	546	5,569,200	532	984,300
1626	21	PUEBLA	21062	EPATLAN	39	397,800	30	142,800
1627	21	PUEBLA	21063	ESPERANZA	117	1,193,400	119	555,900
1628	21	PUEBLA	21064	FRANCISCO Z. MENA	90	918,000	218	117,300
1629	21	PUEBLA	21065	GENERAL FELIPE ANGELES	118	1,203,600	235	642,600
1630	21	PUEBLA	21066	GUADALUPE	75	765,000	125	571,200
1631	21	PUEBLA	21067	GUADALUPE VICTORIA	131	1,336,200	212	711,450
1632	21	PUEBLA	21068	HERMENEGILDO GALEANA	110	1,122,000	98	331,500
1633	21	PUEBLA	21069	HUAQUECHULA	209	2,131,800	439	1,501,950
1634	21	PUEBLA	21070	HUATLATLAUCA	309	3,151,800	304	1,004,700
1635	21	PUEBLA	21071	HUAUCHINANGO	775	7,905,000	1,083	3,557,250
1636	21	PUEBLA	21072	HUEHUETLA	291	2,968,200	250	530,400
1637	21	PUEBLA	21073	HUEHUETLAN EL CHICO	75	765,000	109	362,100
1638	21	PUEBLA	21074	HUEJOTZINGO	590	6,018,000	363	1,379,550
1639	21	PUEBLA	21075	HUEYAPAN	602	6,140,400	264	553,350
1640	21	PUEBLA	21076	HUEYTAMALCO	196	1,999,200	298	997,050
1641	21	PUEBLA	21077	HUEYTLALPAN	103	1,050,600	89	280,500
1642	21	PUEBLA	21078	HUITZILAN DE SERDAN	327	3,335,400	284	1,234,200
1643	21	PUEBLA	21079	HUITZILTEPEC	99	1,009,800	187	576,300
1644	21	PUEBLA	21080	ATLEQUIZAYAN	37	377,400	40	0
1645	21	PUEBLA	21081	IXCAMILPA DE GUERRERO	34	346,800	91	443,700
1646	21	PUEBLA	21082	IXCAQUIXTLA	78	795,600	122	367,200
1647	21	PUEBLA	21083	IXTACAMAXTITLAN	166	1,693,200	147	464,100
1648	21	PUEBLA	21084	IXTEPEC	115	1,173,000	102	163,200

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1649	21	PUEBLA	21085	IZUCAR DE MATAMOROS	662	6,752,400	705	3,172,200
1650	21	PUEBLA	21086	JALPAN	126	1,285,200	278	1,096,500
1651	21	PUEBLA	21087	JOLALPAN	79	805,800	205	948,600
1652	21	PUEBLA	21088	JONOTLA	91	928,200	89	357,000
1653	21	PUEBLA	21089	JOPALA	283	2,886,600	254	856,800
1654	21	PUEBLA	21090	JUAN C. BONILLA	335	3,417,000	355	1,132,200
1655	21	PUEBLA	21091	JUAN GALINDO	82	836,400	78	341,700
1656	21	PUEBLA	21092	JUAN N. MENDEZ	87	887,400	137	382,500
1657	21	PUEBLA	21093	LAFRAGUA	71	724,200	83	173,400
1658	21	PUEBLA	21094	LIBRES	280	2,856,000	240	752,250
1659	21	PUEBLA	21095	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	7	71,400	30	86,700
1660	21	PUEBLA	21096	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	72	734,400	51	224,400
1661	21	PUEBLA	21097	MIXTLA	13	132,600	10	10,200
1662	21	PUEBLA	21098	MOLCAXAC	89	907,800	52	0
1663	21	PUEBLA	21099	CAÑADA MORELOS	145	1,479,000	303	1,479,000
1664	21	PUEBLA	21100	NAUPAN	269	2,743,800	230	943,500
1665	21	PUEBLA	21101	NAUZONTLA	75	765,000	147	530,400
1666	21	PUEBLA	21102	NEALTICAN	70	714,000	163	734,400
1667	21	PUEBLA	21103	NICOLAS BRAVO	66	673,200	98	275,400
1668	21	PUEBLA	21104	NOPALUCAN	144	1,468,800	180	714,000
1669	21	PUEBLA	21105	OCOTEPEC	35	357,000	34	71,400
1670	21	PUEBLA	21106	OCOYUCAN	158	1,611,600	217	933,300
1671	21	PUEBLA	21107	OLINTLA	193	1,968,600	190	831,300
1672	21	PUEBLA	21108	ORIENTAL	157	1,601,400	197	545,700
1673	21	PUEBLA	21109	PAHUATLAN	325	3,315,000	278	805,800
1674	21	PUEBLA	21110	PALMAR DE BRAVO	393	4,008,600	609	2,646,900
1675	21	PUEBLA	21111	PANTEPEC	288	2,937,600	280	688,500

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1676	21	PUEBLA	21112	PETLALCINGO	115	1,173,000	191	632,400
1677	21	PUEBLA	21113	PIAXTLA	46	469,200	27	0
1678	21	PUEBLA	21114	PUEBLA	5,603	57,150,600	3,026	12,653,100
1679	21	PUEBLA	21115	QUECHOLAC	219	2,233,800	478	1,473,900
1680	21	PUEBLA	21116	QUIMIXTLAN	165	1,683,000	141	290,700
1681	21	PUEBLA	21117	RAFAEL LARA GRAJALES	155	1,581,000	99	418,200
1682	21	PUEBLA	21118	LOS REYES DE JUAREZ	117	1,193,400	204	999,600
1683	21	PUEBLA	21119	SAN ANDRES CHOLULA	387	3,947,400	334	1,234,200
1684	21	PUEBLA	21120	SAN ANTONIO CAÑADA	99	1,009,800	61	127,500
1685	21	PUEBLA	21121	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	19	193,800	34	45,900
1686	21	PUEBLA	21122	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	89	907,800	79	359,550
1687	21	PUEBLA	21123	SAN FELIPE TEPATLAN	119	1,213,800	110	295,800
1688	21	PUEBLA	21124	SAN GABRIEL CHILAC	255	2,601,000	167	762,450
1689	21	PUEBLA	21125	SAN GREGORIO ATZOMPA	72	734,400	85	346,800
1690	21	PUEBLA	21126	SAN JERONIMO TECUANIPAN	57	581,400	119	520,200
1691	21	PUEBLA	21127	SAN JERONIMO XAYACATLAN	72	734,400	62	193,800
1692	21	PUEBLA	21128	SAN JOSE CHIAPA	71	724,200	111	492,150
1693	21	PUEBLA	21129	SAN JOSE MIAHUATLAN	218	2,223,600	178	818,550
1694	21	PUEBLA	21130	SAN JUAN ATENCO	28	285,600	20	86,700
1695	21	PUEBLA	21131	SAN JUAN ATZOMPA	19	193,800	52	178,500

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1696	21	PUEBLA	21132	SAN MARTIN TEXMELUCAN	595	6,069,000	368	1,552,950
1697	21	PUEBLA	21133	SAN MARTIN TOTOLTEPEC	18	183,600	14	0
1698	21	PUEBLA	21134	SAN MATIAS TLALANCALECA	130	1,326,000	68	247,350
1699	21	PUEBLA	21135	SAN MIGUEL IXITLAN	5	51,000	2	0
1700	21	PUEBLA	21136	SAN MIGUEL XOXTLA	121	1,234,200	79	351,900
1701	21	PUEBLA	21137	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	133	1,356,600	263	810,900
1702	21	PUEBLA	21138	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	177	1,805,400	169	265,200
1703	21	PUEBLA	21139	SAN PABLO ANICANO	37	377,400	26	5,100
1704	21	PUEBLA	21140	SAN PEDRO CHOLULA	649	6,619,800	572	2,249,100
1705	21	PUEBLA	21141	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	37	377,400	20	86,700
1706	21	PUEBLA	21142	SAN SALVADOR EL SECO	238	2,427,600	427	1,902,300
1707	21	PUEBLA	21143	SAN SALVADOR EL VERDE	185	1,887,000	148	277,950
1708	21	PUEBLA	21144	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	72	734,400	84	413,100
1709	21	PUEBLA	21145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	187	1,907,400	178	688,500
1710	21	PUEBLA	21146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	20	204,000	17	81,600
1711	21	PUEBLA	21147	SANTA INES AHUATEMPAN	54	550,800	131	550,800
1712	21	PUEBLA	21148	SANTA ISABEL CHOLULA	110	1,122,000	196	816,000

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1713	21	PUEBLA	21149	SANTIAGO MIAHUATLAN	285	2,907,000	566	1,116,900
1714	21	PUEBLA	21150	HUEHUETLAN EL GRANDE	80	816,000	250	1,116,900
1715	21	PUEBLA	21151	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	37	377,400	70	326,400
1716	21	PUEBLA	21152	SOLTEPEC	84	856,800	225	1,035,300
1717	21	PUEBLA	21153	TECALI DE HERRERA	131	1,336,200	276	1,096,500
1718	21	PUEBLA	21154	TECAMACHALCO	340	3,468,000	412	1,129,650
1719	21	PUEBLA	21155	TECOMATLAN	45	459,000	31	35,700
1720	21	PUEBLA	21156	TEHUACAN	1,963	20,022,600	1,633	5,992,500
1721	21	PUEBLA	21157	TEHUITZINGO	134	1,366,800	220	163,200
1722	21	PUEBLA	21158	TENAMPULCO	54	550,800	120	255,000
1723	21	PUEBLA	21159	TEOPANTLAN	106	1,081,200	98	209,100
1724	21	PUEBLA	21160	TEOTLALCO	21	214,200	46	188,700
1725	21	PUEBLA	21161	TEPANCO DE LOPEZ	187	1,907,400	300	928,200
1726	21	PUEBLA	21162	TEPANGO DE RODRIGUEZ	137	1,397,400	134	448,800
1727	21	PUEBLA	21163	TEPATLAXCO DE HIDALGO	129	1,315,800	239	117,300
1728	21	PUEBLA	21164	TEPEACA	473	4,824,600	731	3,151,800
1729	21	PUEBLA	21165	TEPEMAXALCO	12	122,400	18	0
1730	21	PUEBLA	21166	TEPEOJUMA	79	805,800	121	382,500
1731	21	PUEBLA	21167	TEPETZINTLA	67	683,400	89	306,000
1732	21	PUEBLA	21168	TEPEXCO	73	744,600	109	428,400
1733	21	PUEBLA	21169	TEPEXI DE RODRIGUEZ	221	2,254,200	491	1,405,050
1734	21	PUEBLA	21170	TEPEYAHUALCO	138	1,407,600	275	1,147,500
1735	21	PUEBLA	21171	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	89	907,800	178	586,500
1736	21	PUEBLA	21172	TEPELA DE OCAMPO	331	3,376,200	197	10,200





# Anexo

2

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO		
Entidad	Acciones	Monto aprobado
Baja California	1,943	\$ 283,668,590.06
Baja California Sur	1,228	\$ 140,514,912.88
Chihuahua	1,628	\$ 192,640,152.53
Coahuila de Zaragoza	3,899	\$ 329,447,142.21
Guerrero	1,959	\$ 283,812,830.00
Michoacán de Ocampo	172	\$ 25,000,000.00
Nayarit	1,229	\$ 152,618,940.00
Quintana Roo	764	\$ 118,022,000.00
Sonora	2,114	\$ 304,671,288.25
Tamaulipas	3,396	\$ 426,890,858.97
<b>Total general</b>	<b>18,332</b>	<b>\$ 2,257,286,714.90</b>

PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN		
Entidad	Acciones	Monto aprobado
Chiapas	9,653	\$ 1,532,266,600.00
Guerrero	1,120	\$ 185,932,154.06
México	1,899	\$ 246,345,000.00
Morelos	4,228	\$ 691,365,267.36
Oaxaca	12,672	\$ 1,673,810,598.17
Puebla	6,923	\$ 772,477,505.91
<b>Total general</b>	<b>36,495</b>	<b>\$ 5,102,197,125.500</b>

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL

Estado	Cofinanciamiento		PSVA		PVS	
	Acciones	Monto Aprobado	Acciones	Monto Aprobado	Acciones	Monto Aprobado
Aguascalientes	331	\$ 22,239,252.69			331	\$ 22,239,252.69
Baja California	160	\$ 8,542,565.53			160	\$ 8,542,565.53
Baja California Sur	48	\$ 2,124,070.06			48	\$ 2,124,070.06
Campeche	402	\$ 29,220,462.03	68	\$ 2,040,000.00	470	\$ 31,260,462.03
Chiapas	358	\$ 14,659,788.37	632	\$ 20,010,000.00	990	\$ 34,669,788.37
Chihuahua	571	\$ 31,649,953.31			571	\$ 31,649,953.31
Ciudad de México	1164	\$ 14,261,998.12			1,164	\$ 14,261,998.12
Coahuila	491	\$ 20,331,747.95			491	\$ 20,331,747.95
Colima	461	\$ 25,337,896.27			461	\$ 25,337,896.27
Durango	624	\$ 28,896,540.10	88	\$ 2,640,000.00	712	\$ 31,536,540.10
Guanajuato	461	\$ 25,415,691.58	186	\$ 5,580,000.00	647	\$ 30,995,691.58
Guerrero	722	\$ 33,926,487.34	1,155	\$ 107,660,000.00	1,877	\$ 141,586,487.34
Hidalgo	1021	\$ 40,025,549.33	477	\$ 14,310,000.00	1,498	\$ 54,335,549.33
Jalisco	516	\$ 27,674,419.13	33	\$ 990,000.00	549	\$ 28,664,419.13
Michoacán	733	\$ 48,097,223.83	325	\$ 30,470,000.00	1,058	\$ 78,567,223.83
Morelos	390	\$ 14,653,273.65	775	\$ 23,250,000.00	1,165	\$ 37,903,273.65
México	1815	\$ 45,203,026.80	1,757	\$ 53,404,212.50	3,572	\$ 98,607,239.30
Nayarit	180	\$ 12,036,602.79	1,441	\$ 112,613,188.41	1,621	\$ 124,649,791.20
Nuevo León	1234	\$ 39,414,118.99			1,234	\$ 39,414,118.99
Oaxaca	395	\$ 14,960,862.12	661	\$ 22,330,000.00	1,056	\$ 37,290,862.12
Puebla	962	\$ 53,510,741.20	411	\$ 15,540,000.00	1,373	\$ 69,050,741.20
Queretaro	650	\$ 47,135,415.47	142	\$ 4,260,000.00	792	\$ 51,395,415.47
Quintana Roo	1001	\$ 58,798,321.31	2	\$ 500,000.00	1,003	\$ 59,298,321.31
San Luis Potosí	163	\$ 10,345,915.53	211	\$ 6,330,000.00	374	\$ 16,675,915.53
Sinaloa	511	\$ 27,529,335.06	74	\$ 2,220,000.00	585	\$ 29,749,335.06
Sonora	489	\$ 25,727,527.67			489	\$ 25,727,527.67
Tabasco	710	\$ 47,042,170.22	125	\$ 3,750,000.00	835	\$ 50,792,170.22
Tamaulipas	448	\$ 21,761,279.05	13	\$ 390,000.00	461	\$ 22,151,279.05
Tlaxcala	313	\$ 18,121,874.67	77	\$ 2,310,000.00	390	\$ 20,431,874.67
Veracruz	1827	\$ 73,498,225.12	1,113	\$ 33,650,000.00	2,940	\$ 107,148,225.12
Yucatán	13183	\$ 332,918,506.27	183	\$ 5,490,000.00	13,366	\$ 338,408,506.27
Zacatecas	490	\$ 25,352,019.19	88	\$ 2,640,000.00	578	\$ 27,992,019.19
<b>Total</b>	<b>32,824</b>	<b>\$ 1,240,412,860.75</b>	<b>10,037</b>	<b>\$ 472,377,400.91</b>	<b>42,861</b>	<b>\$ 1,712,790,261.66</b>

# Anexo

# 3

**ACUSE**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Jefatura de la Oficina del Secretario

Oficio número JOS/0241/2019

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019

**DIPUTADA LAURA ROJAS HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los Transitorios Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, 9, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y por instrucciones del Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, adjunto al presente sírvase encontrar la definición de las Tres Estrategias Nacionales que fueron mandatadas por el Decreto constitucional aludido:

- Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales.
- Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.
- Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.

Cabe destacar que dichas Estrategias Nacionales representan el punto de partida para el diseño, ejecución y seguimiento de diversas políticas públicas que el Estado Mexicano implementará en cada materia. Además, reflejan el espíritu del Acuerdo Educativo Nacional del artículo 3o. de nuestra Carta Magna, cuya construcción es colectiva y constante para adecuarse a las realidades y necesidades que requieran nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes y así garantizar el acceso al derecho a la educación con equidad y excelencia, pilares de la Nueva Escuela Mexicana.

Para esta Secretaría el papel del órgano legislativo al que representa, como parte de uno de los Poderes de la Unión, es fundamental para el desarrollo de cada una de las acciones de las Estrategias Nacionales, por lo que le reitero nuestra voluntad de seguir trabajando de manera conjunta y coordinada para hacerlas realidad.

Convencido de su compromiso con la educación en nuestro país, le expreso la seguridad de mi más distinguida y alta consideración.

**ATENTAMENTE**

**RAFAEL FLORES MENDOZA**  
**JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO**



**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

**RECIBIDO**  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN  
NOVA 3-31  
Cancun, Recibido Tres Anexos

C.c.p. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública. Para su superior conocimiento.  
Dip. Adela Piña Bernal, Presidenta de la Comisión de Educación. Para su conocimiento.

**RECIBIDO**  
OFICIALIA DE PARTES  
26 NOV. 2019  
Recepción  
002478 Recepción Anexos  
CSJ y CD  
CD

Oficio número JOS/0242/2019

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los Transitorios Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, 9, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y por instrucciones del Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, adjunto al presente sírvase encontrar la definición de las Tres Estrategias Nacionales que fueron mandatadas por el Decreto constitucional aludido:

- Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales.
- Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.
- Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.

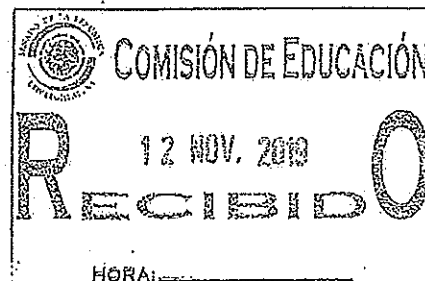
Cabe destacar que dichas Estrategias Nacionales representan el punto de partida para el diseño, ejecución y seguimiento de diversas políticas públicas que el Estado Mexicano implementará en cada materia. Además, reflejan el espíritu del Acuerdo Educativo Nacional del artículo 3o. de nuestra Carta Magna, cuya construcción es colectiva y constante para adecuarse a las realidades y necesidades que requieran nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes y así garantizar el acceso al derecho a la educación con equidad y excelencia, pilares de la Nueva Escuela Mexicana.

Para esta Secretaría el papel del órgano legislativo al que representa, como parte de uno de los Poderes de la Unión, es fundamental para el desarrollo de cada una las acciones de las Estrategias Nacionales, por lo que le reitero nuestra voluntad de seguir trabajando de manera conjunta y coordinada para hacerlas realidad.

Convencido de su compromiso con la educación en nuestro país, le expreso la seguridad de mí más distinguida y alta consideración.

**ATENTAMENTE**

**RAFAEL FLORES MENDOZA**  
**JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO**



Cc.p. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, Para su superior conocimiento.  
Sen. Rubén Rocha Moya, Presidente de la Comisión de Educación, Para su conocimiento.



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## ACUERDO EDUCATIVO NACIONAL

Implementación operativa

# Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales





# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales

ACUERDO EDUCATIVO NACIONAL





## CONTENIDO

- 4    Presentación.
- 6    Siglas y acrónimos.
- 7    Resumen ejecutivo.
- 11   Marco de referencia.
- 17   Diagnóstico.
- 32   Acuerdo Educativo Nacional: Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 37   Fundamentos convencionales y normativos.
- 44   Alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo.
- 47   Experiencias locales, regionales e internacionales.
- 54   Objetivo.
- 55   Principios rectores.
- 57   Ejes estratégicos
  - Líneas de acción
  - Metas
  - Medición
- 78   Mecanismos de seguimiento, coordinación interinstitucional y corresponsabilidad social.
- 79   Fuentes de consulta.

## PRESENTACIÓN

La educación en México se inscribe en el marco del respeto y ejercicio de los derechos humanos consagrados tanto en la Constitución Política que nos rige, como en los ordenamientos, convenciones y convenios signados por nuestro país a nivel internacional. Como responsabilidad del Estado mexicano, la educación es una prioridad del Gobierno de la República inscrita en una política medular para el desarrollo de la Nación. Los principios, los objetivos, los ejes rectores y las principales acciones del Sistema Educativo Nacional han sido plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y son el resultado de la consulta y el diálogo permanente con los sectores que participan en la tarea educativa.

La educación en México ha pasado por distintos estadios desde la época prehispánica con el *Telpochcalli* hasta la instrucción religiosa durante el Virreinato, desde las transformaciones derivadas del movimiento de la Reforma hasta la fallida modernización positivista durante el Porfiriato. Como resultado de la Revolución Mexicana surge una nueva concepción del hecho educativo. Corresponde a José Vasconcelos, al frente de la Secretaría de Educación Pública, la alfabetización a nivel nacional, la estructuración de las misiones culturales, la lectura de los clásicos de la literatura universal y la creación de bibliotecas. Durante todo el siglo XX, la educación pública ha enfrentado retos complejos como el crecimiento exponencial de la población y la migración a los centros urbanos, la inequitativa distribución de las oportunidades educativas y la discriminación de diversos tipos. Situaciones que, entre muchas otras, hoy han obligado a replantear desde sus bases el Sistema Educativo Nacional.

Durante el primer año de la presente administración gubernamental se ha fortalecido el marco jurídico de la educación. Al artículo 3o. se le adicionaron conceptos fundamentales como el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el establecimiento de la cobertura universal de la educación desde la inicial hasta la superior y la revalorización del papel del magisterio nacional. En las leyes secundarias de la materia se plasma el Acuerdo Educativo Nacional que tiene como sustento impartir una educación con equidad y excelencia.

El marco jurídico con el que hoy cuenta la educación dota de certeza y futuro a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a las maestras y maestros y a las madres y padres de familia. El resultado de las acciones educativas de hoy determinará el porvenir de la Nación. Por ello, la Secretaría de Educación Pública define sus estrategias a partir de bases legales sólidas en defensa de la inclusión y la pluralidad. Los distintos programas se basan en el



trabajo colaborativo y en un ejercicio profesional de prospectiva en el que se toma en cuenta, de manera central la experiencia, el conocimiento y las ideas de los docentes.

En el camino hacia la educación del futuro, la formación de maestras y maestros se constituye como la columna vertebral de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales que concibe a los docentes como generadores del conocimiento, guías hacia un camino de oportunidades y orientadores en el desarrollo de la imaginación, de la responsabilidad ciudadana, del emprendimiento y de la cimentación de valores cívicos y éticos. Revalorizar la figura del docente se traduce en mejores escuelas normales con infraestructura idónea, con alumnos cada día mejor formados, con actualización y capacitación permanente para el desarrollo profesional de las maestras y los maestros.

Las Escuelas Normales deben contar con los instrumentos necesarios para cumplir a cabalidad con su misión tomando como referencia los tres elementos fundamentales del proceso de construcción de saberes: los educandos, el magisterio y los planteles educativos. Esta es la visión del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador y del proyecto de Nación de la Cuarta Transformación que ha reivindicado el papel histórico del normalismo en México.

La premisa de trabajo del Secretario de Educación Pública, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, considera que la formación docente contribuye desde las aulas a educar a la mexicana y el mexicano que queremos: incorruptibles, con valores e identidad, que contribuyan al bienestar de la sociedad.

Bajo ese contexto, para la elaboración de la presente Estrategia, se realizó el Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales, como un ejercicio que fomentó la participación democrática de los normalistas. Las bases de este nuevo modelo educativo han sido construidas con el consenso de sus actores principales.

La ENMEN es el punto de partida para el diseño, elaboración, aplicación y seguimiento de las acciones para el fortalecimiento del servicio educativo. Es una Estrategia dinámica y en constante construcción para adecuarse a las necesidades y realidades que nuestro país demanda.

La educación en México avanza así de manera certera en el proceso para alcanzar los objetivos de la educación basada en la identidad regional para construir una visión universal. La Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales es un instrumento de política pública que busca una transformación a largo plazo, a partir de la creatividad, dedicación y tesón de las maestras y los maestros de México y del esfuerzo y talento de los educandos y sus familias.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>AEL</b>	<b>Autoridad Educativa Local</b>
<b>CAM</b>	<b>Centro de Actualización del Magisterio</b>
<b>Cevie</b>	<b>Centro Virtual de Innovación Educativa</b>
<b>Conapo</b>	<b>Consejo Nacional de Población</b>
<b>DGESPE</b>	<b>Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación</b>
<b>DGPPyEE</b>	<b>Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa</b>
<b>DOF</b>	<b>Diario Oficial de la Federación</b>
<b>EN</b>	<b>Escuelas Normales</b>
<b>ENMEN</b>	<b>Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales</b>
<b>IES</b>	<b>Instituciones de Educación Superior</b>
<b>INEE</b>	<b>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</b>
<b>NEM</b>	<b>Nueva Escuela Mexicana</b>
<b>ODS</b>	<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible</b>
<b>ONU</b>	<b>Organización de las Naciones Unidas</b>
<b>PND</b>	<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>
<b>RAM</b>	<b>Relación Alumnos-Maestros</b>
<b>SEMS</b>	<b>Subsecretaría de Educación Media Superior</b>
<b>SEN</b>	<b>Sistema Institucional Nacional</b>
<b>SEP</b>	<b>Secretaría de Educación Pública</b>
<b>SES</b>	<b>Subsecretaría de Educación Superior</b>
<b>SHCP</b>	<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>
<b>UNESCO</b>	<b>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura</b>
<b>USAER</b>	<b>Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular</b>

### **Papel de las Escuelas Normales**

Históricamente, las Escuelas Normales han sido columnas de la construcción de nuestro país. Como instituciones del Estado mexicano formadoras de docentes, han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Sistema Educativo Nacional.

Su papel en los procesos democráticos influyó en el reconocimiento de derechos, la conquista de libertades, la participación de los movimientos sociales en la toma de decisiones y la apertura en el ejercicio de gobierno.

### **Diagnóstico**

Sin embargo, en las últimas décadas sufrieron un deterioro tanto en su infraestructura como en sus planes de estudio. Lo anterior se hace evidente en la precariedad en que se encuentran sus instalaciones, el equipamiento, los materiales didácticos y, en general, sus condiciones que no son adecuadas para responder a las necesidades formativas de estudiantes normalistas y del desarrollo profesional de sus formadores.

Esas circunstancias ocasionaron un desinterés en la carrera magisterial, lo cual se ve reflejado en la disminución de la matrícula de las Escuelas Normales, pues en un lapso de diez años pasaron de 133 mil 286 estudiantes inscritos en el ciclo escolar 2008-2009 a 90 mil 333 en el ciclo escolar 2018-2019.

Aunado a lo anterior, se asignó la responsabilidad al magisterio de los escasos resultados en materia educativa y se emprendió una campaña de estigmatización, dejando en un segundo término las políticas para la formación de futuros docentes, así como la capacitación y actualización para su posterior desarrollo profesional.

### **Perspectiva de las EN**

Actualmente, las EN están distribuidas en todo el territorio nacional y su funcionamiento, estructuras de organización, planta docente y actividades académicas responden a las características particulares de los contextos locales y regionales de las comunidades donde se ubican, además de la matrícula que atienden.

Las EN ofrecen actualmente 16 programas de licenciatura para la formación de maestros de educación básica, cuentan con una matrícula para el ciclo escolar 2018-2019 de 90 mil 333 estudiantes y una comunidad académica de 14 mil 720 formadores de formadores.

Por otra parte, de los datos de la demanda de maestros y maestros de educación básica en todos sus niveles y modalidades que se analizan en la ENMEN, se muestra una tendencia a la baja por efectos de la disminución en las proyecciones de población de niñas y niños entre 3 y 14 años, lo que hace indispensable que las autoridades educativas trabajen en un proceso de planeación para articular el egreso de las EN públicas con las necesidades de docentes en los 32 estados del país.


### **Marco de referencia**

La importancia que revisten las EN dentro del proceso de construcción de saberes, hace indispensable el cumplimiento del mandato del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el fortalecimiento de las instituciones de formación docente, lo cual implica el diseño y aplicación de acciones por parte del Estado enfocadas al mejoramiento de esos centros de formación de las futuras maestras y maestros.

Para lograrlo, es necesario situar al docente como un profesional de la educación, con reconocimiento social de la comunidad que convoca al saber y un agente de transformación que acompaña al educando en sus trayectorias formativas.

La ENMEN parte de la revalorización de la función del magisterio con las siguientes premisas:

- Definir lo que queremos que sea el magisterio a partir de su reconocimiento como agente de transformación social.
- Establecer los mecanismos y herramientas para lograrlo a través de toda la acción pública del Estado, con base en el respeto de los derechos de las maestras y los maestros y en busca de su reconocimiento social
- Instrumentar el nuevo marco normativo que establezca una nueva relación con el magisterio para dignificar su papel.
- Construir las relaciones institucionales con el magisterio en general, y de manera específica con los diversos actores educativos para el logro de los fines de la



educación que establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Objetivo**

El objetivo de la ENMEN es desarrollar una política nacional que fortalezca a las EN, a partir de la formación de maestras y maestros con los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, el mejoramiento de las escuelas normales con infraestructura idónea, el desarrollo de sus programas curriculares, el fortalecimiento de sus procesos de administración y la planeación de sus modelos de ingreso.

Lo anterior a partir de la reivindicación de la función social de esas instituciones de educación superior, atendiendo a las necesidades y contextos regionales y locales de las comunidades donde se encuentran ubicadas y con participación de las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y la comunidad normalista de México.

### **Principios rectores**

Los principios rectores que guían a la ENMEN parten de la convicción del fortalecimiento de las instituciones de formación docente como parte central de la acción del Estado para contar con mejores maestras y maestros que participen en el proceso de construcción de saberes.

Entre otros, los principios rectores son los siguientes:

1. Fortalecimiento de las instituciones de la formación docente, lo que implica destinar los esfuerzos del Estado para mejorar la infraestructura de las EN, generar mejores condiciones para los formadores de formadores, instrumentar metodologías pedagógicas para contar con una sólida formación inicial.
2. Generación de procesos pedagógicos que trasciendan la condición del docente como transmisor de información hacia un docente que sea constructor de conocimientos y de experiencias significativas, en un acto ético basado en el principio que quien enseña aprende porque retoma los saberes contextualizados de sus estudiantes.

3. Revalorización del magisterio que reconoce a las maestras y los maestros como agentes de transformación social y se traduce en la acción del Estado para el diseño, elaboración y aplicación de medidas que mejoren las condiciones en las que realizan su función y contribuyan al máximo logro de aprendizaje y desarrollo integral de los educandos.
4. Participación de la comunidad de las instituciones formadoras de docentes para la construcción colectiva de sus planes y programas de estudio, con especial atención en los contenidos regionales y locales, además de los contextos escolares, la práctica en el aula y los colectivos docentes, y la construcción de saberes para contribuir a los fines de la Nueva Escuela Mexicana.
5. Formación integral, capacitación y actualización constante de los formadores de futuras maestras y maestros.

### **Ejes estratégicos**

Para el desarrollo de las acciones de la ENMEN se establecen cinco ejes estratégicos, los cuales son:

1. La formación de docentes para transformar el país, lo que implica llevar a cabo esa acción considerando el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza y aprendizaje; además se recuperará la formación inicial y reconocerá a las maestras y los maestros como profesionales de la educación.
2. La Escuela Normal y su planeación hacia el futuro, que permitirá impulsar procesos en esas instituciones que respondan a las demandas actuales y futura del entorno social, a partir de un proyecto humanista, equitativo y democrático.
3. Desarrollo profesional de los formadores de docentes a partir de cuatro categorías: actualización y profesionalización, perfil profesional, investigación e innovación y movilidad que permita mejorar la práctica en el aula.
4. Autogestión de las Escuelas Normales para fortalecer la gestión curricular, pedagógica y administrativa que atienda las necesidades a nivel local, regional y nacional.
5. Planteamiento de la ruta curricular con lo cual se diseñarán los planes y programas de estudio de las EN desde la experiencia y conocimientos de los actores involucrados.





## MARCO DE REFERENCIA

La mayor riqueza de nuestro sistema educativo está en las maestras y los maestros.

México tiene un magisterio experimentado, estudioso y, sobre todo, comprometido con su tarea, pues está convencido de que en sus manos está la formación de las ciudadanas y los ciudadanos del futuro. Es uno de los gremios que más se prepara y que más formación permanente tiene en el país.

El eje para la construcción de las leyes secundarias en materia educativa partió de reconocer el derecho a la educación como motor de cambio social, donde los mecanismos para hacerlo realidad deben ser diseñados y aplicados con la participación de las maestras y los maestros.

Esa visión hace impostergable el saldo de una deuda generada con la aplicación de modelos que excluyeron una visión social y humanista de la educación. La cual dejó de lado dos de sus temas fundamentales: el centro en el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como el papel del magisterio en el proceso de construcción de saberes, siendo los destinatarios finales de toda la política educativa del Estado.

Para saldar esa deuda en materia educativa, este Gobierno tiene como base la Nueva Escuela Mexicana (NEM), concebida como un instrumento del Estado para garantizar la excelencia y la equidad en educación a través del desarrollo permanente de todo el Sistema Educativo Nacional (SEN) y con la constante construcción de esta visión con todos los actores sociales involucrados.

Revalorizar la figura docente se traduce en hacer atractiva la profesión, para que quienes la ejerzan gocen de un reconocimiento social, contar con un ingreso digno y un desarrollo profesional a la altura de las expectativas de vida de las maestras y los maestros. Además, comienza desde la formación en las Escuelas Normales (EN) e Instituciones de Educación Superior (IES) de los nuevos profesionales de la educación como agentes del cambio social.

Existe un panorama nada alentador con respecto a la situación del magisterio en nuestro país; a las maestras y a los maestros se les atribuyen responsabilidades de los fracasos educativos que no les corresponden, aunado a que no se reconoce a los buenos docentes que no se les da la importancia correspondiente en el proceso educativo y en la sociedad.

Por otra parte, no ha existido una política para la organización académica de las maestras y los maestros: carecen de acceso a la cultura, las ciencias y las artes, y por otro lado, existen insuficientes opciones de actualización y de mecanismos para incentivar su labor. En suma,

las maestras y los maestros perdieron el lugar que les correspondía, pues se les estigmatizó y sancionó con leyes laborales que no buscaron nunca el beneficio de la educación en este país. Antes eran líderes en las comunidades, donde se les consideraba la fuente del conocimiento; a eso tenemos que regresar.

En ese contexto de la NEM la formación de docentes en las EN tendrá como misión coadyuvar a cerrar las brechas de desigualdad y exclusión social.

La permanente transformación de la sociedad, la globalización y la complejidad que se deriva de ella, los avances de la tecnología y la información, entre otros factores, han propiciado que los sistemas educativos se vean en la necesidad de generar modelos de atención más acordes a los retos que plantea la sociedad actual.

En ese sentido, los docentes, quienes juegan un papel trascendental en la formación de las futuras generaciones, también se ven precisados a mejorar su formación inicial.

Las EN son el medio para responder a la demanda de maestros para las escuelas de educación desde la primera infancia, preescolar, primaria, hasta en la educación media, la educación física y educación especial.

Desde su origen, estas instituciones han tenido cambios importantes en su estructura, formas de trabajo y diseños curriculares, mismos que han respondido a las condiciones socio históricas, la evolución de la pedagogía y los campos disciplinarios.

En épocas recientes los cambios tecnológicos, el uso constante de información a través de internet y la concepción de aprendizaje permanente que influyen en los procesos de enseñanza, han propiciado la incorporación de cambios sustanciales en la educación normal e instituciones formadoras de docentes.

Lo anterior ha implicado, entre otros rubros, la necesidad de encontrar estrategias para el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y valores que respondan a los retos que plantea la sociedad actual.

Enseñar y aprender exige una gran capacidad de adaptación a las condiciones del contexto en que se desenvuelven las personas con las que interactúan, porque la constante generación de conocimiento y la rapidez con la que se transforma requiere de una serie de conocimientos, habilidades, destrezas y valores que debe poner en juego cualquier profesionista para responder a los retos planteados.



La NEM sitúa a la maestra y al maestro como una persona con reconocimiento social en la comunidad y convoca al saber; como un agente de transformación que acompaña al educando en sus trayectorias formativas durante los distintos niveles y modalidades educativas; propiciando, mediante el diálogo, la construcción de aprendizajes que encarnan múltiples sentidos como los interculturales, tecnológicos, científicos, humanísticos, sociales, biológicos, comunitarios o plurilingües para acercarse, interpretar y transformar la realidad.

Bajo esa premisa, el papel del docente transita del énfasis en la transmisión del conocimiento, a ser facilitador del aprendizaje del educando. De esa manera, observa para construir puentes didácticos entre el educando y su aprendizaje; dinamiza los contenidos de acuerdo con el contexto y características de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; diseña contenidos significativos y situados en su realidad; se asume como agente clave de la transformación social y actúa en consecuencia.

Por ello, se debe fortalecer la formación docente, proporcionando herramientas para transformar la enseñanza, la cual impulse las metodologías y prácticas activas, interactivas, críticas, cooperativas y participativas que promueven el pensamiento crítico y el aprendizaje significativo en los educandos.

La NEM reconoce que el aprendizaje es un proceso múltiple que ocurre dentro y fuera de la escuela y que se desarrolla durante toda la vida. Las maestras y maestros serán formados en los diferentes tipos de educación para llevar a la práctica las metodologías de enseñanza, con la finalidad de transformar efectivamente el aula.

Lo anterior se logrará a través de programas de formación inicial de docentes con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que permitan generar una cultura de paz y promoción del civismo: acercamiento al arte, a la ciencia y a la cultura; atención a la interculturalidad y fortalecimiento de las lenguas nacionales indígenas; fomento a la activación física, la práctica del deporte y la educación física.


Atender esta realidad a la que se enfrenta la formación docente, fundamentalmente en el normalismo, reivindica el papel histórico del magisterio como agente de transformación social de nuestro país.

Para ello, el marco de referencia de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales (ENMEN) parte de la revalorización de la función del magisterio con las siguientes premisas:

- Definir cómo queremos que sea el magisterio a partir de su reconocimiento como agente de transformación social;
- Establecer los mecanismos y herramientas para lograrlo a través de toda la acción pública del Estado basada en el respeto de los derechos de las maestras y los maestros y en busca de su reconocimiento social;
- Establecer en el nuevo marco normativo que establezca una nueva relación con el magisterio para dignificar su papel, y;
- Construir las relaciones institucionales con el magisterio en general, y de manera específica con los diversos actores educativos para el logro de los fines de la educación que establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en lo anterior, se describen los siguientes conceptos en un lenguaje común para comprender mejor cada uno de los ejes de la ENMEM:

- **Actualización curricular:** proceso en el que, a partir de las evaluaciones locales, estatales y nacionales, se actualizan contenidos, metodologías, actividades y referencias de un programa de estudios para mantener vigente la formación docente en las EN.
- **Adecuación curricular:** proceso sistemático y argumentado de modificación de contenidos, actividades y metodologías que realizan los docentes, en lo individual y en lo colectivo, para atender las necesidades de aprendizaje de los educandos.
- **Centro Virtual de Innovación Educativa (Cevie):** plataforma educativa dedicada al desarrollo e implementación de cursos en línea dirigidos tanto a los estudiantes como a los docentes de las EN del país, cuyo objetivo es contribuir a la profesionalización de docentes y al fortalecimiento del perfil de egreso de los estudiantes de EN, a través del uso de tecnologías educativas.
- **Congreso de Escuelas Normales:** espacio de interlocución entre pares académicos de EN elegidos por sus propias comunidades, para discutir temas concernientes a la educación, formación docente y desarrollo institucional.

- 
- **Educación indígena intercultural:** formación inicial docente que ofrecen las EN localizadas en contextos indígenas, donde la interculturalidad, el bilingüismo y el plurilingüismo son el marco de la vida social de las comunidades y forman docentes que coadyuvan a revitalizar, fortalecer y difundir las lenguas y culturas indígenas.
  - **Escuela Normal:** institución del Estado Mexicano formadora de docentes de educación inicial, básica y media superior que el SEM necesita para el desarrollo nacional.
  - **Estrategias didácticas:** acciones diversificadas e innovadoras que llevan a cabo los docentes para abordar y desarrollar contenidos curriculares a través de las cuales posibilitan la generación de aprendizaje de sus educandos.
  - **Flexibilidad curricular:** proceso en el que se apoyan las EN para flexibilizar la implementación de las distintas modalidades de uno o varios cursos, ya sea de manera semipresencial, a través de entornos virtuales de aprendizaje institucionales o de manera presencial en otra entidad educativa nacional o extranjera.
  - **Formación docente:** conjunto de acciones diseñadas y ejecutadas por las autoridades educativas, quienes imparten educación básica y media superior, y las IES para proporcionar las bases teórico-prácticas de la pedagogía y demás ciencias de la educación.
  - **Formación inicial docente:** proceso de formación de docentes de licenciatura en las EN para ejercer en el SEN.
  - **Formadores de formadores:** agentes de transformación social que tienen la responsabilidad de coadyuvar con la formación integral de las futuras generaciones de maestras y maestros para todo el territorio nacional. Además, son actores principales de los procesos que permiten el fortalecimiento y desarrollo de las EN como IES.
  - **Formación continua docente:** estrategia de desarrollo profesional de los docentes normalistas que dará atención a las diversas necesidades formativas considerando la heterogeneidad y diversidad de contextos, especialmente a aquellos menos favorecidos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de formación, capacitación y actualización en diversas áreas del conocimiento teóricas

y metodológicas, considerando la heterogeneidad y diversidad de contextos, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

- **Maestras y maestros:** profesional en la educación básica y media superior que asumen ante el Estado y la sociedad la corresponsabilidad del aprendizaje de los educandos, dentro de la escuela, considerando sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje y, en consecuencia, contribuyen al proceso de enseñanza aprendizaje como promotores, coordinadores, guías, facilitadores, investigadores y agentes directo del proceso educativo.
- **Prácticas profesionales:** mecanismos que ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas de educación preescolar primaria, secundaria, Centro de Actualización del Magisterio (CAM) y Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), entre otras, y el normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. Las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores, además de las maestras y los maestros.
- **Rediseño curricular:** proceso en el que, a partir de las evaluaciones locales, estatales y nacionales, se replantean, eliminan o incorporan cursos, contenidos o enfoques de un programa de estudios para mantener vigente la formación docente en las EN.
- **Ruta curricular:** documento que define las etapas en las que se desarrollarán los diagnósticos, diseños, implementaciones y evaluaciones de los programas de estudio de formación docente.

En este marco de referencia se parte del mandato constitucional del Artículo 3 donde se prevé una planeación para preparar mejor a quienes se forman para ser docentes en instituciones públicas y que estén en mejores condiciones de contribuir al desarrollo integral de los educandos. Es decir, la ENMEN asegurará que las maestras y los maestros a formar sean jóvenes con vocación y que al egresar estén lo suficientemente bien preparados para hacerse cargo de la educación de nuestras niñas y niños.

### **La importancia histórica del normalismo**

Los procesos democráticos de nuestro país no pueden entenderse sin el papel del normalismo en México.

En el reconocimiento de derechos, la conquista de libertades, la participación de los movimientos sociales y la apertura en el ejercicio de gobierno, la educación ha tenido un rol protagónico para definir la visión del país que se necesita en la transformación política y en la mejora social. Con esa visión, las Escuelas Normales (EN), en tanto instituciones del Estado Mexicano formadoras de docentes, han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Sistema Educativo Nacional (SEN) y se han consolidado como germen del pensamiento crítico del magisterio nacional.

El normalismo tuvo principios fundacionales anclados en el pensamiento de grandes intelectuales, quienes estuvieron comprometidos con los desafíos de su tiempo en los ámbitos de la ciencia, la cultura, la salud, entre otros. A lo largo de su historia, las EN han sido formadoras de nuevas generaciones con mentes críticas, artísticas, poéticas, literarias o políticas, siendo referente obligado para la recuperación de la memoria colectiva y quienes hacen posible los cambios en nuestro país, hoy, reflejo de la transformación de la vida pública del México que vivimos.

En los años inmediatos a la Revolución Mexicana y en la expansión del SEN, las maestras y los maestros rurales tuvieron un papel central en la construcción del sentido de patria; desempeñaron su labor no solamente en el aula, sino que también construyeron comunidad a partir de la escuela. Es por eso que las EN tuvieron una vinculación importante con las comunidades y los pueblos, donde el magisterio era actor principal de la transformación de la sociedad. Particularmente, las EN rurales creadas en 1921 surgieron con un anclaje social fundamental que pugnaba por una formación integral que incluía el trabajo social, lo que llevó a ser símbolo de lo que se podría realizar bajo la función social de la maestra y el maestro para generar procesos de transformación desde la comunidad a partir de las escuelas.

Desde que se les otorgó el estatus de Instituciones de Educación Superior (IES) en 1984, las EN han enfrentado serios desafíos, muchos de ellos asociados a su propia historia fundacional, y otros de naturaleza estructural, académica, política y gremial. Éstos las han

hecho un subsistema muy heterogéneo, debido a su tamaño, planta de profesores, instalaciones y prácticas de formación singulares.

Su contribución y legado social se pulsa desde la más alejada comunidad hasta la ciudad más cosmopolita de nuestro territorio, siendo el normalismo catalizador de procesos democráticos. Las EN, las maestras y los maestros que se forman en ellas tienen el compromiso histórico e ineludible de ser catalizadores de transformaciones sociales y generación de pensamiento crítico que nos hace voltear la mirada hacia la posibilidad de construir un futuro de paz y bienestar social.

### **El abandono de las Escuelas Normales**

En décadas pasadas, en lugar de asumir la obligación de fortalecer a las instituciones formadoras de docentes, se estigmatizó al normalismo por parte de algunos gobiernos, sin reparar en que la afectación real es contra las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que tienen derecho a recibir educación de maestras y maestros con una sólida preparación académica.

Con esa consigna de gobiernos anteriores, las políticas educativas implementadas en las últimas tres décadas vulneraron toda posibilidad de que las EN se desarrollaran como las instituciones del Estado Mexicano que, desde el siglo XIX, han tenido la alta responsabilidad y la obligación constitucional de formar a los docentes que necesita la educación en nuestro país.

El abandono se evidencia en la precariedad en que se encuentra la infraestructura, el equipamiento y los materiales didácticos de muchas EN en el país: aulas, bibliotecas, laboratorios, instalaciones de usos múltiples, áreas deportivas y de recreación poco adecuadas para responder a las necesidades formativas de estudiantes normalistas y del desarrollo profesional de sus formadores.

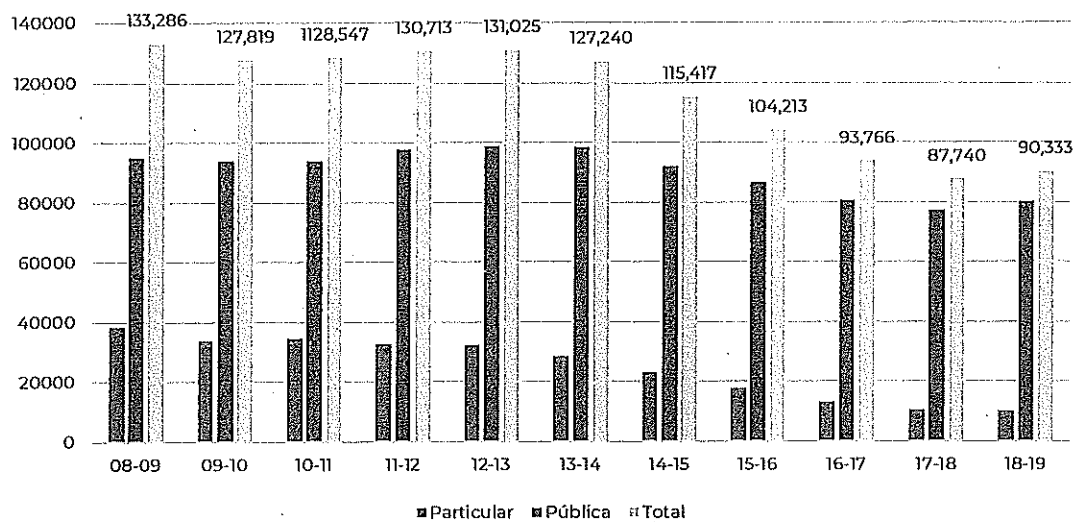
También se soslayó la formación docente y ello redujo la capacidad de las EN para responder a sus diferentes contextos en que se inscriben. Esto derivó en una injusta asignación de culpabilidad al magisterio como responsable del declive de la educación básica, transfiriéndole la inactividad del Estado y su incumplimiento en la obligación de garantizar el derecho a la educación.

Lo anterior se reflejó en la matrícula de las EN que cayó significativamente en los últimos años en todos los programas, como se puede apreciar en la siguiente gráfica, en la que



pasaron de 133 mil 286 estudiantes en el ciclo escolar 2008-2009 a 90 mil 333 en el ciclo escolar 2018-2019.

**Gráfica 1. Matrícula histórica**



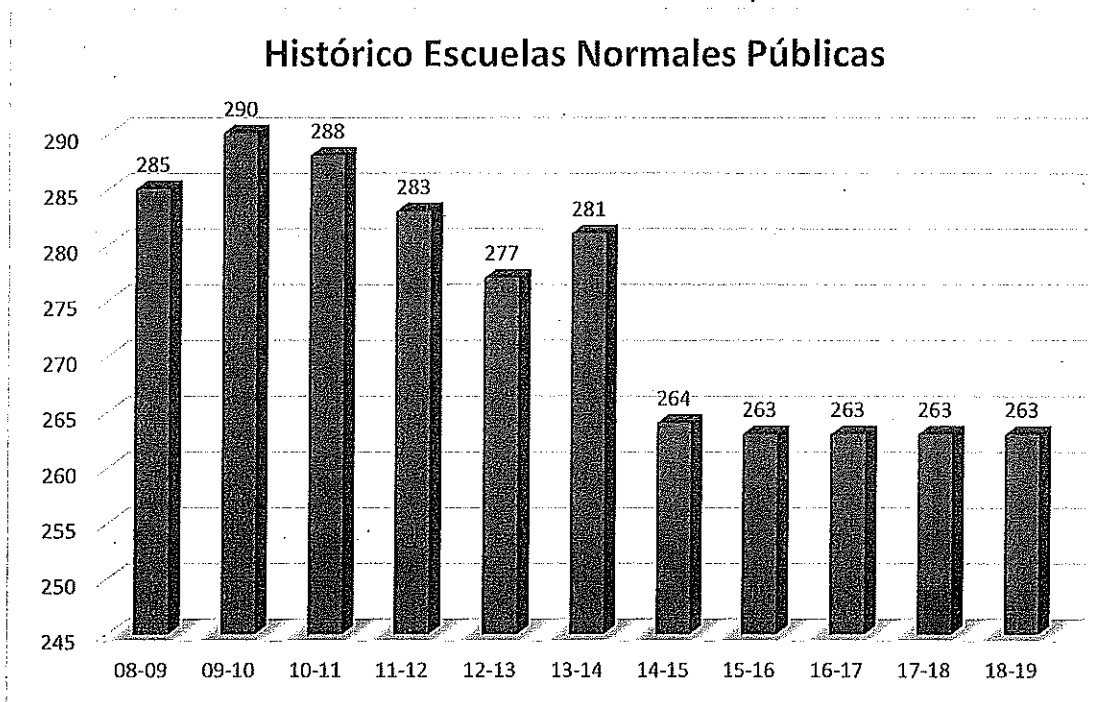
Fuente. Elaboración DGESPE

Al relegar la infraestructura, el equipamiento y el material didáctico de los centros educativos, se provocó el desinterés por la carrera magisterial, lo que es un punto crítico y uno de los desafíos más importantes para ser atendidos por la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales (ENMEN).

Asimismo, se persistió en adoptar recomendaciones internacionales que impusieron currículos homogéneos que no tomaron en cuenta las distintas realidades de nuestro país: una nación pluricultural donde las EN deben responder a las necesidades educativas de los distintos contextos locales, regionales y situacionales.

De tal modo, en las últimas décadas fueron desapareciendo del sistema algunas EN, entre ellas las rurales.

Gráfica 2. Histórico de escuelas normales públicas




Fuente: Elaboración DGESE.

Al rezago histórico del presupuesto designado para su infraestructura, sus programas de desarrollo académico, de intercambio y de investigación, que impacta directamente en la baja de la matrícula, existen otras carencias asociadas a la creciente precariedad laboral que tienen sus docentes con respecto a las condiciones salariales, laborales y prestaciones que se les ofrecen. Estas circunstancias las convierten en IES con una débil articulación en todo el sistema de educación superior, y desde luego con limitaciones para formar a los docentes que requiere la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y la sociedad en su conjunto.

#### Panorama actual de las Escuelas Normales

El normalismo mexicano es heterogéneo en muchos sentidos.

Las EN están distribuidas en todo el territorio nacional, de tal manera que su contexto geográfico, sociocultural, económico y orígenes fundacionales las distinguen por el tipo de sostenimiento, los servicios y modalidades de atención, el perfil profesional de la planta docente, las estructuras organizativas y de operación, los estilos de dirección, los



procedimientos que aplican para regular el trabajo académico y el funcionamiento general del plantel, el tipo de instalaciones en que ofrecen el servicio, o la matrícula que atienden.

Los siguientes rasgos ilustran esta diversidad que prevalece en el subsistema:

Las EN ofrecen actualmente 16 programas de licenciatura para la formación de maestros de educación básica; son de carácter nacional y diseñados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) con base en las responsabilidades y atribuciones legales:

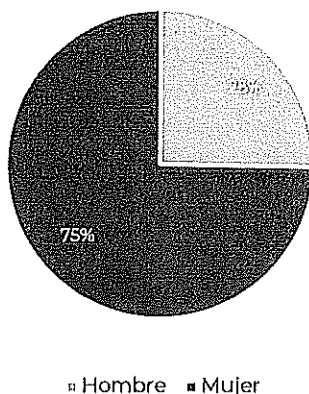
1. Licenciatura en Educación Preescolar.
2. Licenciatura en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe.
3. Licenciatura en Educación Primaria.
4. Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Bilingüe.
5. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español en Educación Secundaria.
6. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Historia en Educación Secundaria.
7. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Geografía en Educación Secundaria.
8. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria.
9. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana en Educación Secundaria.
10. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria.
11. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Secundaria.
12. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Física en Educación Secundaria.
13. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Química en Educación Secundaria.
14. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Biología en Educación Secundaria.

15. Licenciatura en Inclusión Educativa.

16. Licenciatura en Educación Física.

La matrícula actual de las EN en el ciclo escolar 2018-2019 es de 90 mil 333 estudiantes, de los cuales el 75% son mujeres en contraste con el 25% de hombres.

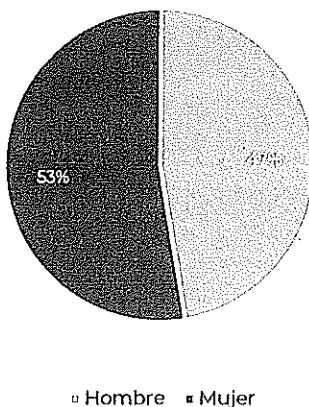
Gráfica 3. Matrícula por género



Fuente: Elaboración DGESE.

En cuanto al personal docente, la comunidad académica normalista se conforma por 14,720 formadores de formadores. Las mujeres representan el 53%. El restante 47% está representado por hombres.

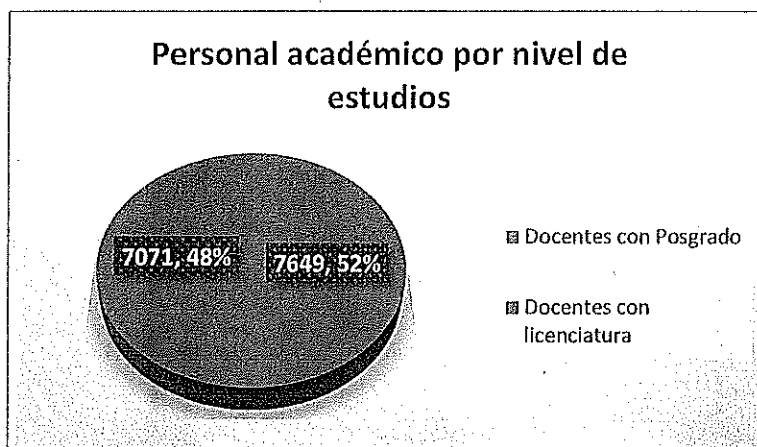
Gráfica 4. Personal docente por género



Fuente. Elaboración DGESE.

La siguiente gráfica muestra la distribución de los docentes formadores por su preparación académica. Más de la mitad de los docentes cuentan con posgrado: especialidades, maestría y doctorado, en contraste con el 48% que tienen licenciatura.

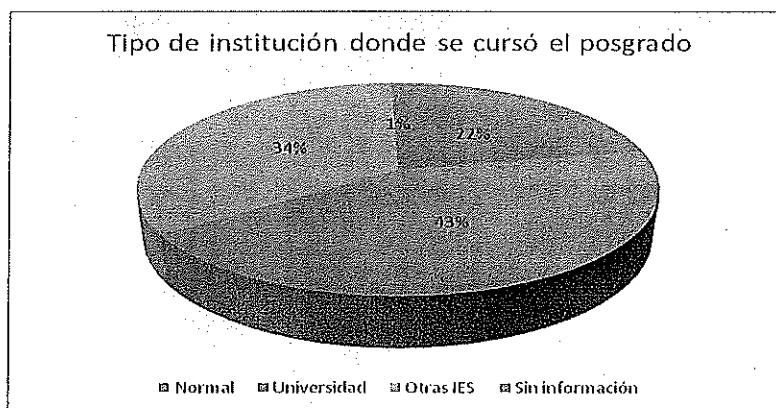
**Gráfica 5. Personal académico por nivel de estudios**



*Fuente: Elaboración DGESPE.*

Más de la mitad de docentes, el 52%, en el presente ciclo escolar 2018-2019, cuenta con posgrado. De estos, el 8% tiene el grado de doctor (cuando en el ciclo escolar 2009-2010 solamente el 3% tenía dicho grado), mientras que sólo el 1% tiene especialidad. Un porcentaje significativo, el 48%, cuenta con título de licenciatura.

**Gráfica 6. Tipo de institución donde se cursó el posgrado**

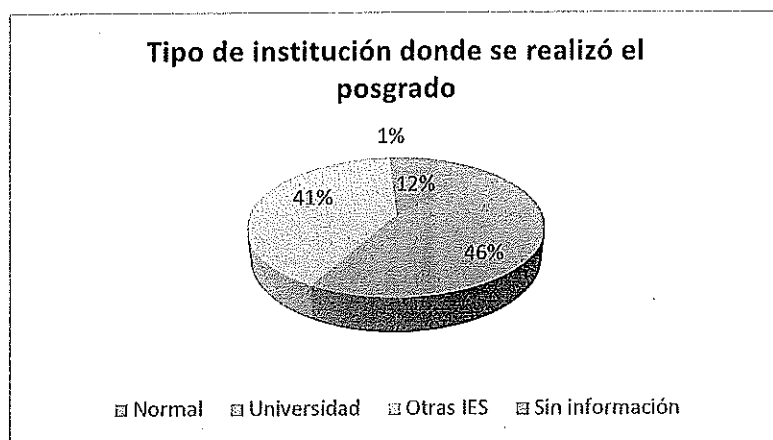


*Fuente: Elaboración DGESPE.*

Destaca que del total de docentes con maestría, el 77% de ellos realizaron los estudios en Instituciones diferentes a la Escuela Normal en relación al 22% que lo hizo en su *Alma*

*Mater.* Esto permite contrastar los discursos que exponen procesos endogámicos en las EN. Para el caso de los estudios y obtención del grado de doctor la tendencia ha sido la misma: la mayoría de los docentes optaron por hacer un doctorado en Universidades y o tras IES, en contraste con un 12% que lo hizo en una Escuela Normal.

Gráfica 7. Personal académico por nivel de estudios



Fuente: Elaboración DGESPE

En cuanto al desarrollo institucional como IES, las EN ofrecen, además de los programas de licenciatura, diversas especialidades, maestrías y doctorados que contribuyen a atender las necesidades del contexto donde se circunscriben, al desarrollo institucional y a la mejora de maestros en servicio:

Tabla 1. Programas educativos de posgrado vigentes a octubre de 2019.

Nivel	Escolarizada	Mixta	Total
Doctorado	4	1	5
Maestría	26	21	47
Especialidad	5	5	10
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>27</b>	<b>62</b>
Porcentaje	56%	44%	100%

Actualmente se cuenta con el 20.07% de la matrícula evaluable en programas educativos reconocidos por su calidad. Al evaluarse los 111 programas en proceso y los 81 con recurso

del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 52.45% de los programas evaluables serán reconocidos por su calidad.

**Tabla 2. Estatus de programas educativos de licenciatura en proceso de acreditación**

Concepto	Programas y matrícula evaluable	Reconocidos por su calidad	En proceso de evaluación	Evaluaciones programadas con recurso del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN)	Total	Porcentaje de calidad
Programas	593	119	111	81	311	52.45%
Matrícula	53,602	11,700	11,678	6,238	29,616	55.25%

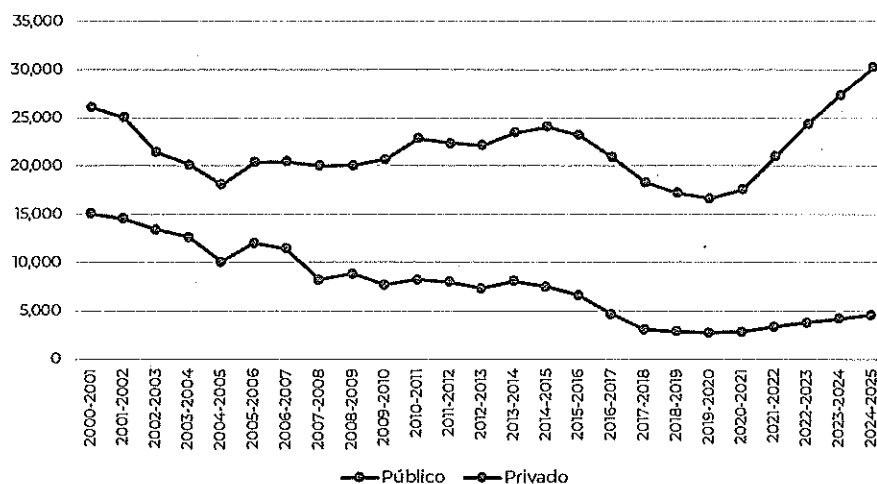
### **Proyecciones de matrícula y necesidades de docentes en el servicio público de educación básica**

Un aspecto de relevancia en la elaboración de la ENMEN es la necesidad de garantizar que las niñas y niños de educación básica cuenten con una cobertura de la planta docente que coadyuvará en su formación. Con la disposición constitucional para el fortalecimiento de las instituciones de formación docente, de manera particular de las EN y con el nuevo marco legal de la revalorización del magisterio a través de las disposiciones normativas para los procesos de selección en la admisión al servicio público educativo, resulta imperioso contar con las proyecciones de matrícula y necesidades de docentes en la educación básica.

En ese sentido, se destaca que en los últimos ciclos escolares el número de egresados de las EN públicas ha disminuido: de 24 mil 034 en el ciclo escolar 2014-2015, a un estimado de 16 mil 594 para el ciclo 2019-2020. A partir del ciclo 2019-2020 se proyecta un fuerte crecimiento debido a la expectativa generada por el nuevo marco jurídico en materia educativa, estimándose llegar a poco más de 30 mil egresados anuales hacia el término de la presente administración (2024-2025).

A esta reflexión se agrega que comenzó a mostrarse una recuperación de la matrícula de esas IES, pues en el ciclo 2018-2019 se inscribieron 92 mil alumnos, y para 2019-2020 se tuvieron a 100 mil inscritos.

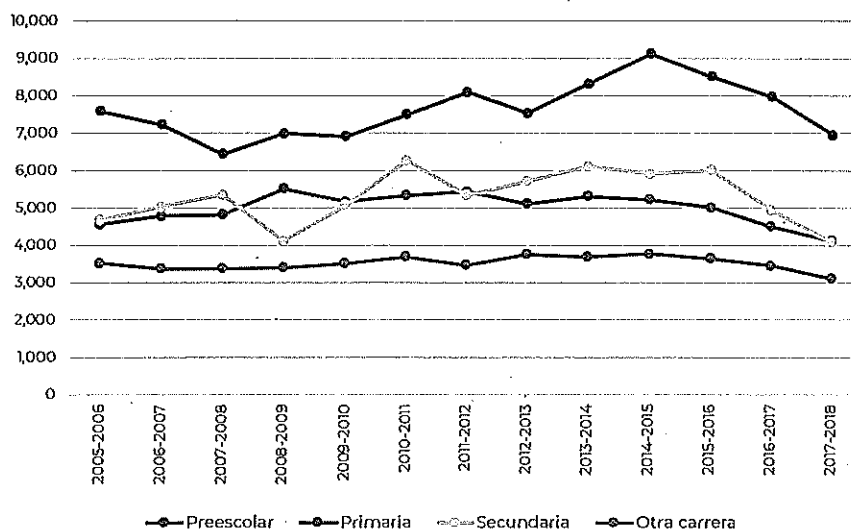
**Gráfica 8. Evolución y estimación de egresados de educación normal**



Fuente: Formato 911, DGPPyEE.


En promedio, en los últimos años (de 2005 a 2017), los egresados de licenciatura en educación primaria representan 35.5% del total, seguidos por los de licenciatura en educación secundaria con 24.7%, los de licenciatura en educación preescolar con 23.4% y, finalmente, los de otras carreras con 16.4%.

**Gráfica 9. Evolución de egresados de educación normal pública por carrera.**



Otra carrera incluye: Educación Especial, Educación Física, Educación Artística y Educación Tecnológica  
Fuente: Formato 911, DGPPyEE.





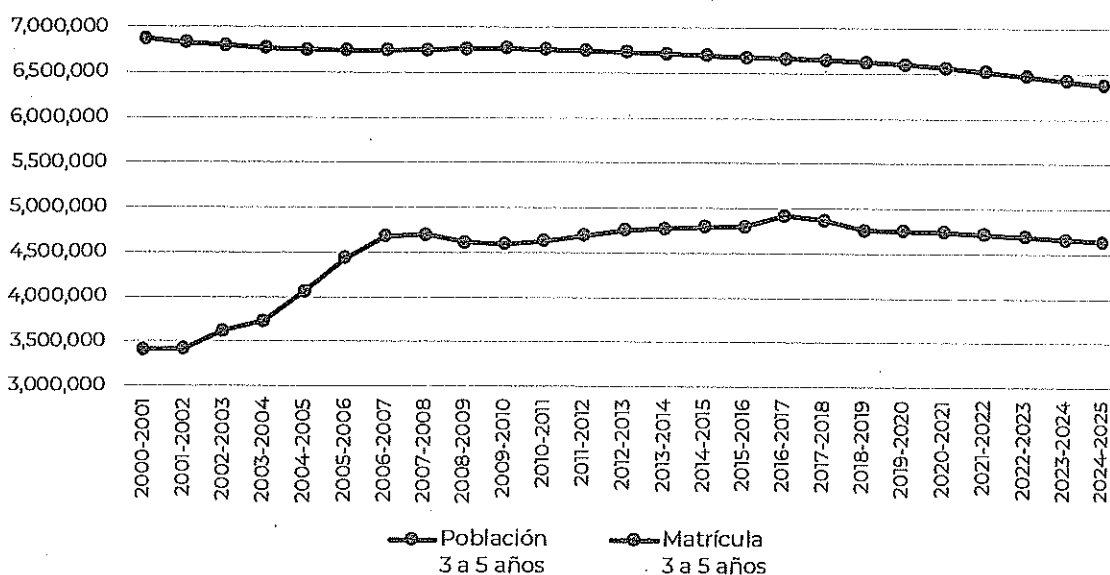
Por otro lado, es importante para la ENMEM. realizar una proyección de la matrícula y necesidades de docentes en la educación básica, con base en los siguientes elementos:

1. Las previsiones de matrícula de educación preescolar se estiman con base en la tendencia de la atención por edad y en las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (Conapo) para las edades de tres a cinco años. La población de este grupo etario tiene una tendencia decreciente desde el ciclo escolar 2010-2011.
2. El pronóstico de la matrícula de educación básica se realiza mediante la transición escolar entre grados y niveles educativos, y con base en el desempeño de los indicadores de aprobación y abandono escolar.
3. La estimación de docentes se realiza con base en la *relación alumnos-maestro (RAM)* por nivel educativo, la cual se aplica de manera inversa a las proyecciones de la matrícula escolar, a fin de definir el número de docentes necesarios para atender la demanda escolar. Se asume que la RAM se irá reduciendo paulatinamente con el tiempo.
4. El nuevo ingreso a escuelas de educación normal se establece con base en los egresados de bachillerato y en las previsiones de absorción del nivel educativo.
5. Los egresados de educación normal se definen a partir del nuevo ingreso a la carrera y al porcentaje de abandono escolar.
6. Se espera que para el ciclo escolar 2024-2025, el porcentaje de egresados de EN públicas se aproxime al 87% del total de egresados.

Bajo esos parámetros se realizan las siguientes anotaciones:

La población en edad de cursar la educación preescolar continúa disminuyendo de forma gradual (casi 500 mil niñas y niños entre el año 2000 y el 2024). Después de varios años de crecimiento (por la obligatoriedad del nivel educativo), la matrícula comienza a decrecer a partir del ciclo escolar 2016-2017.

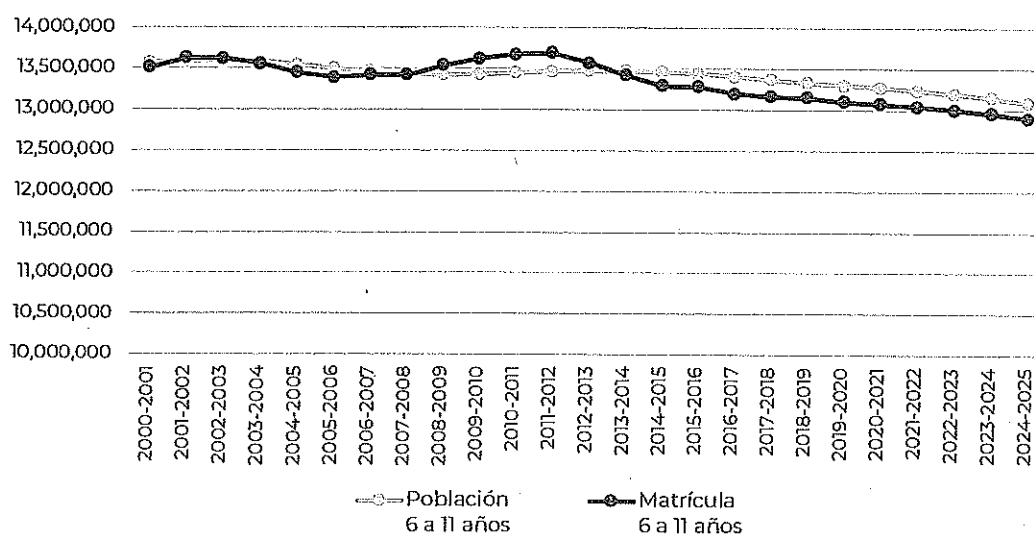
**Gráfica 10. Matrícula de educación preescolar y población de 3 a 5 años**



Fuente: Formato 911, DGPPyEE. Proyecciones de población 2018, Conapo.

Después de algunos años de estabilidad, en 2012 la población en edad típica de cursar la educación primaria comenzó a decrecer y lo seguirá haciendo a futuro (481 mil niñas y niños entre 2012 y 2024). La matrícula sigue la misma tendencia, con una cobertura que se considera universal.

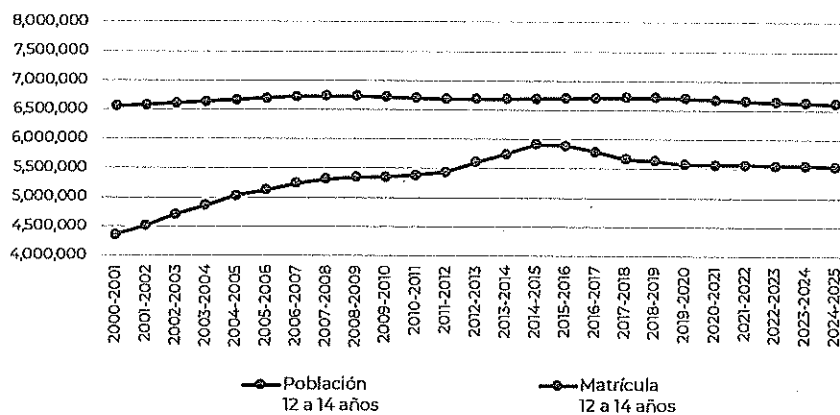
**Gráfica 11. Matrícula de educación primaria y población de 6 a 11 años**



Fuente: Formato 911, DGPPyEE. Proyecciones de población 2018, Conapo.

La población en edad de cursar la educación secundaria se ha estabilizado en alrededor de 6.6 millones de adolescentes. Después de haber alcanzado su máximo histórico en 2014, la matrícula de secundaria comienza a disminuir, estabilizándose en poco más de 5.5 millones de alumnos.

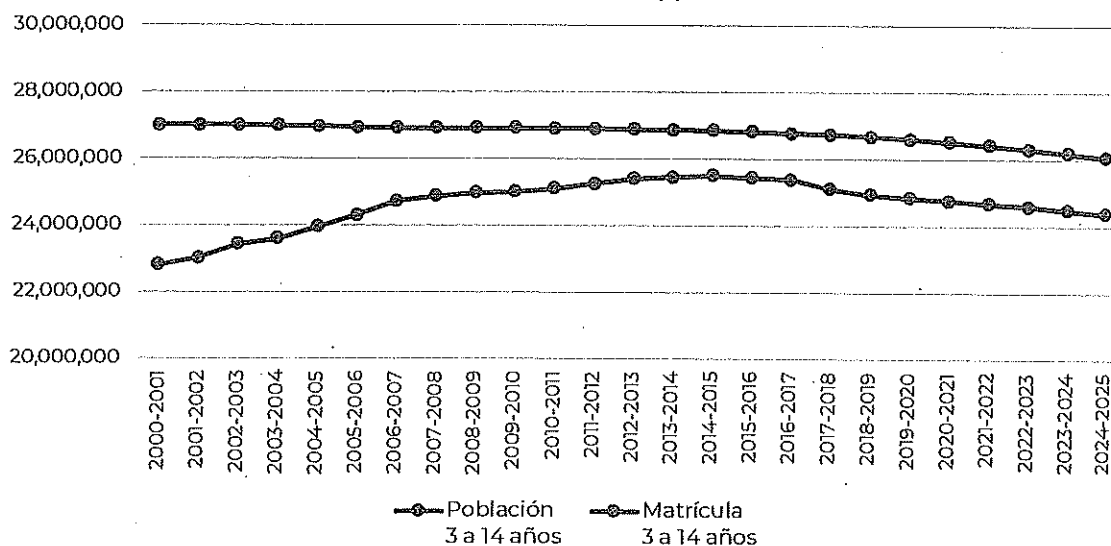
**Gráfica 12. Matrícula de educación secundaria y población de 12 a 14 años**



Fuente: Formato 911, DGPPyEE. Proyecciones de población 2018, Conapo.

En total, la matrícula de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) disminuirá más de 1.1 millones de alumnos entre 2014 y 2024. La brecha de atención se mantendrá debido a la reticencia de los padres de enviar a sus hijos de tres años a preescolar, así como por aquellos de 14 años que ya estudian media superior.

**Gráfica 13. Matrícula de educación básica y población de 3 a 14 años**



Fuente: Formato 911, DGPPyEE. Proyecciones de población 2018, Conapo.

Aun considerando una disminución en la relación alumno-maestro (RAM), el número de maestros que requerirá el sistema educativo no crecerá en los próximos años.

Tabla 3. Previsión de docentes por nivel educativo (preescolar y primaria)

Ciclo escolar	Educación Preescolar			Educación Primaria		
	Matrícula Pública	Docentes Pública	RAM Pública	Matrícula Pública	Docentes Pública	RAM Pública
2010-2011	3,993,595	180,567	22.1	13,655,890	516,227	26.5
2011-2012	4,050,267	182,128	22.2	13,662,794	517,740	26.4
2012-2013	4,096,377	183,828	22.3	13,526,632	518,258	26.1
2013-2014	4,107,408	184,491	22.3	13,304,734	515,314	25.8
2014-2015	4,126,386	186,803	22.1	13,086,773	515,412	25.4
2015-2016	4,124,252	186,983	22.1	12,969,982	514,141	25.2
2016-2017	4,226,934	190,680	22.2	12,824,766	511,758	25.1
2017-2018	4,139,977	191,131	21.7	12,678,287	507,991	25.0
2018-2019	4,019,725	188,919	21.3	12,602,744	506,929	24.9
2019-2020	4,001,379	188,744	21.2	12,526,855	506,750	24.7
2020-2021	3,975,419	188,319	21.1	12,444,575	506,704	24.6
2021-2022	3,945,034	188,184	21.0	12,368,075	506,473	24.4
2022-2023	3,911,623	188,059	20.8	12,293,772	506,125	24.3
2023-2024	3,877,397	188,223	20.6	12,198,039	506,143	24.1
2024-2025	3,843,229	188,394	20.4	12,108,174	506,618	23.9

Fuente: Formato 911, DGPPyEE.

Los datos de la demanda de maestros de educación básica en todos sus niveles y modalidades muestran una tendencia a la baja por efectos de la disminución en las proyecciones de población de niñas y niños entre 3 y 14 años. El requisito de promedio aprobatorio en la educación media superior para el ingreso a las EN y la percepción positiva del trato al normalismo en las leyes secundarias en materia educativa, hacen indispensable que las autoridades educativas trabajen en un proceso de planeación para articular el egreso de las EN públicas con las necesidades de maestros de educación básica en los 32 estados del país.

En el marco jurídico que da sustento al Acuerdo Educativo Nacional, se estableció la obligación para realizar una programación estratégica, la cual implica establecer un modelo de admisión basado en una sólida formación pedagógica que se refleje en la generación de conocimientos en las aulas y contribuya a la excelencia en la educación. Dicha programación implicará conocer la demanda futura de docentes en educación básica, con la finalidad de centrar los esfuerzos en la formación de los normalistas que se requerirán para prestar el servicio público de educación.

Con base en este diagnóstico, los principales retos que enfrentan las EN (y en general las instituciones formadoras de docentes) son diversos y de distinta naturaleza. Entre ellos destacan: el nivel de los perfiles académicos de los formadores de docentes y directivos; cerrar la brecha entre los perfiles de egreso y los requerimientos de la educación básica;



fortalecer los sistemas de investigación, extensión, difusión, tutoría, apoyo y acompañamiento a los estudiantes de educación normal; vincular los programas de formación docente y las escuelas de educación básica; fomentar programas sistemáticos de seguimiento de egresados; fortalecer el trabajo colegiado y colaborativo; apoyar la débil movilidad académica de sus estudiantes y profesores, así como de su desarticulación con procesos de mejora.

Bajo este panorama, es fundamental que las EN recuperen su papel histórico y protagónico en el proceso de construcción de saberes. El normalismo debe ser actor principal de la transformación social bajo el mandato constitucional de la revalorización del magisterio y con ello consolidar a las Normales como las instituciones del Estado Mexicano especializadas en la formación de mejores maestras y maestros que necesitan nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes para aprender dentro y fuera de las aulas.

## ACUERDO EDUCATIVO NACIONAL: ARTÍCULO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Las reformas constitucionales en materia educativa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019 sentaron las bases para la construcción de un Acuerdo Educativo Nacional donde se tome en cuenta a todos los sectores involucrados, desde madres y padres de familia, educandos, autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil, académicos y, por supuesto, a las maestras y los maestros.

Este Acuerdo Educativo Nacional, el espíritu del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica:

1. Garantizar el derecho a la educación, como un elemento indispensable para el bienestar de las personas.
2. Reafirmar la rectoría del Estado en la educación, lo que abarca todos los aspectos para garantizar de manera plena este derecho sin que se privilegien intereses de ningún sector.
3. Colocar en el centro el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como los destinatarios finales de toda la suma de esfuerzos y voluntades políticas.
4. Manifestar el respeto de los derechos de las maestras y los maestros, así como el compromiso de realizar las acciones para mejorar las condiciones bajo las cuales prestan sus servicios educativos.
5. Enfatizar en la necesidad de analizar, diseñar e instrumentar esquemas de financiamiento, con pleno respeto del Federalismo, y con ello aplicar de las disposiciones constitucionales en materia educativa para realizar el derecho a la educación de manera plena.

Con el Artículo 3o. el Estado asume la obligación de garantizar una cobertura universal en educación, pues por primera vez se reconoce la responsabilidad del Estado para garantizar el acceso a todas las personas a la educación, desde el nivel inicial hasta el tipo superior y por primera vez en ese precepto constitucional se prioriza el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

De igual forma, se establecen los principios de la educación: universal, pública, gratuita, inclusiva y laica. Con ello, la educación es un asunto de Estado, donde se apuesta a fortalecer el Sistema Educativo Nacional sobre la base de sus tres elementos fundamentales: los educandos, el magisterio y los planteles educativos.

Se logró una reingeniería del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para sintetizar el cúmulo de valores y principios en materia educativa en los tiempos de cambio que, de manera indudable, vive nuestro país. Para efecto de precisar la magnitud de referido cambio a nuestra Carta Magna, en el siguiente cuadro se muestra la evolución en cuanto a contenido del precepto constitucional aludido:

**Cuadro 1. Reformas del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Antes de la reforma de 2013	Con la reforma de 2013	Con la reforma de 2019
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La obligatoriedad de la educación sólo era en los tipos básica y media superior;</li> <li>• Los principios de la educación eran: laica y gratuita;</li> <li>• Los criterios de la educación eran: democrático, nacional y de fomento a la convivencia humana;</li> <li>• Facultad del Ejecutivo para determinar planes y programas de estudio;</li> <li>• Apoyo a la investigación científica y tecnológica;</li> <li>• Autonomía Universitaria, y</li> <li>• Distribución de competencia entre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introdujo el concepto de calidad vinculada a la idoneidad de los docentes y directivos para lograr el máximo logro de aprendizaje;</li> <li>• Régimen laboral del personal docente regulado por el Apartado B del artículo 123 constitucional y por los criterios fijados en el artículo 3o. y por la Ley General del Servicio Profesional Docente, lo que implicó:</li> <li>• Ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio vinculados a evaluaciones obligatorias;</li> <li>• Evaluaciones estandarizadas y homogéneas a nivel nacional;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rectoría del Estado en la educación;</li> <li>• Principios de la educación como obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica;</li> <li>• Obligación del Estado para impartir y garantizar la educación desde la inicial hasta la superior;</li> <li>• Promoción del respeto irrestricto de la dignidad de las personas, un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, así como de cultura de la paz y del valor de la honestidad;</li> <li>• Incorporación del interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la impartición de la educación;</li> <li>• Atención prioritaria a escuelas normales y a instituciones de formación docente;</li> </ul>

<p><b>Federación y entidades federativas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En esencia se mantenía la reforma de 1993 con dos agregados: la obligatoriedad de la educación preescolar en 2002, y la obligatoriedad de la educación media superior en 2012.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquemas de evaluaciones impuestos, y</li> <li>• Creación del INEE como órgano autónomo para evaluar al sistema educativo nacional y dictar los lineamientos a los que se debía sujetar la SEP en las evaluaciones obligatorias y vinculadas a la permanencia del servicio del personal docente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento del derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia e innovación tecnológica;</li> <li>• Bases para el fomento de la ciencia, tecnología e innovación;</li> <li>• Contextualización local y regional de contenidos de planes y programas de estudio;</li> <li>• Contenidos fundamentales en planes y programas de estudio de humanidades y ciencias como la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas extranjeras e indígenas, las artes, en especial la música, la educación física y el deporte, el cuidado del medio ambiente, entre otras;</li> <li>• Educación orientada a fortalecer el respeto al medio ambiente;</li> <li>• Reconocimiento de la educación como promotora de la integración de los distintos tipos de familia;</li> <li>• Incorporación del criterio de equidad educativa con la realización de acciones para apoyar a zonas de alta marginación, así como a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social y garantizar la educación para personas adultas;</li> <li>• La excelencia educativa se refiere al desarrollo del pensamiento crítico de los educandos y al fortalecimiento de los lazos</li> </ul>
--	---	--





		<p>entre escuela.y comunidad;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impartición de educación plurilingüe e intercultural en pueblos y comunidades indígenas;</li><li>• Reconocimiento de la educación inclusiva;</li><li>• Educación para la vida con una orientación integral de los educandos;</li><li>• Creación de un organismo público descentralizado para la mejora continua de la educación;</li><li>• Régimen laboral del personal docente regulado por el Apartado B del artículo 123 constitucional y por los criterios fijados en el artículo 3o, con base a lo siguiente:</li><li>• Reconocimiento de las maestras y los maestros como agentes de transformación social;</li><li>• Derecho de las maestras y los maestros a un sistema de formación integral, actualización y capacitación;</li><li>• Bases para una carrera justa y equitativa para las maestras y los maestros;</li><li>• Instauración de evaluaciones diagnósticas para la mejora continua de la educación;</li><li>• Eliminación de los efectos de la evaluación vinculados a la permanencia;</li><li>• Reinstalación de las maestras y los maestros cesados con el</li></ul>
--	--	--

		<p>reconocimiento pleno de sus derechos laborales;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación de las sanciones contrarias a los derechos laborales de las maestras y los maestros, y</li> <li>• Rectoría del Estado en cuanto a las plazas de nueva creación o las disponibles.</li> </ul>
--	--	--

Fuente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley General de Educación presentada por diversos Coordinadoras y Coordinadores de Grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados

Como se puede constatar, se impulsó un cambio de rumbo con la reforma constitucional al artículo 3o. Así, surge la NEM como el instrumento del Estado para garantizar una educación con excelencia y equidad y con el objetivo de reorientar el Sistema Educativo Nacional para fortalecer transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad de su entorno. Esta es una visión para garantizar el derecho a la educación en México.



## FUNDAMENTOS CONVENCIONALES Y NORMATIVOS

El Gobierno Federal parte de la convicción de que el destino final de todas las acciones del Estado en materia educativa es el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, además de reconocer la necesidad de revalorar el papel del magisterio en el proceso de construcción de saberes.

La NEM tiene como ejes del proyecto educativo la equidad y la excelencia en educación. Estos dos principios son la base para que se coloque en el centro a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para garantizar una cobertura universal. Para ello, el Estado debe asegurar que los docentes tengan la debida formación y capacitación, proporcionar los recursos necesarios para contar con instalaciones adecuadas y dotar de materiales educativos que permitan generar de una mejor manera los conocimientos para el desarrollo integral de los educandos.

Esta postura ineludible hace propicio el replanteamiento profundo de la concepción del docente que necesitamos en la NEM para formar a las personas y avanzar en una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

En esa formación es indispensable que los valores cívicos y su acción permitan reconstruir el tejido social profundamente dañado por la exclusión y marginación de las políticas que le apostaron al individualismo en lugar del trabajo solidario, a la memoria y enciclopedismo antes que al saber y a la comprensión, a los pruebas internacionales descontextualizadas antes de atender las necesidades de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y a la denostación de las maestras y maestros, antes de atender sus necesidades y reconocer su contribución al desarrollo de nuestro país.

El magisterio, como agente de transformación social que se forma en las EN, debe contar con una sólida formación inicial docente hasta su ingreso al servicio público y un constante desarrollo profesional que se apegue al marco convencional y normativo que se centra en alcanzar el máximo logro de aprendizaje de los educandos y respeta los derechos de las maestras y los maestros.

### **Fundamentos convencionales**

Para la elaboración de la ENMEN destaca el documento de la UNESCO, Educación 2030: La educación para los objetivos del desarrollo sostenible, donde se propone atender diversos ámbitos de la educación, desde la toma de decisiones gubernamentales hasta las acciones

que puede hacer un docente en el aula; desde la definición de temas y contenidos hasta las actividades de aprendizaje.

Dentro de los 17 objetivos que conforman dicho documento, se establecen diversos en los que se fundamenta el Acuerdo Educativo Nacional y que en el apartado denominado Alineación a Objetivos del Desarrollo Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo de esta Estrategia se detallarán.

### **Fundamentos normativos**

La Constitución mandata fortalecer a las instituciones públicas de formación docente, en especial a las EN, postura que ha asumido el Presidente de la República e indicado que se debe resarcir una deuda histórica con el normalismo de este país, pues se le ha desmantelado. De esa manera, para asegurarnos de tener las mejores maestras y maestros, ahora el control se realizará desde el ingreso a las Normales poniendo especial cuidado en los requisitos para ingresar asegurándonos que sean jóvenes con vocación y que al egresar estén lo suficientemente bien preparados para hacerse cargo de la educación de nuestras niñas y niños.


**“Artículo 3o.** El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las EN, en los términos que disponga la ley...”.

Lo anterior obliga al Estado a fortalecer esas instituciones en diversos rubros: financiamiento, planes y programas de estudio, supervisión de sus resultados y los procesos de admisión.

Para el cumplimiento de esa disposición constitucional, la Ley General de Educación, en el Título Cuarto, Capítulo II en los artículos 95, 96 y 97 sientan las bases de lo que se debe entender por parte de las autoridades educativas el fortalecimiento de la formación docente de la siguiente manera:

**“Artículo 95.** El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, para lo cual, las autoridades educativas en el ámbito de sus competencias tendrán a su cargo:

- I. Propiciar la participación de la comunidad de las instituciones formadoras de docentes, para la construcción colectiva de sus planes y



programas de estudio, con especial atención en los contenidos regionales y locales, además de los contextos escolares, la práctica en el aula y los colectivos docentes, y la construcción de saberes para contribuir a los fines de la nueva escuela mexicana;

- II. Promover la movilidad de los docentes en los diferentes sistemas y subsistemas educativos, particularmente en aquellas instituciones que tengan amplia tradición y experiencia en la formación pedagógica y docente;
- III. Fomentar la creación de redes académicas para el intercambio de saberes y experiencias entre las maestras y los maestros de los diferentes sistemas y subsistemas educativos;
- IV. Proporcionar las herramientas para realizar una gestión pedagógica y curricular que priorice el máximo logro del aprendizaje y desarrollo integral de los educandos;
- V. Promover la integración de un acervo físico y digital en las instituciones formadoras de docentes, de bibliografía actualizada que permita a las maestras y los maestros acceder a las propuestas pedagógicas y didácticas innovadoras;
- VI. Promover la acreditación de grados académicos superiores de los docentes;
- VII. Promover la investigación educativa y su financiamiento, a través de programas permanentes y de la vinculación con instituciones de educación superior y centros de investigación, y
- VIII. Garantizar la actualización permanente, a través de la capacitación, la formación, así como programas e incentivos para su desarrollo profesional.

**Artículo 96.** Las personas egresadas de las instituciones formadoras de docencia contarán con el conocimiento de diversos enfoques pedagógicos y didácticos que les permita atender las necesidades de aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En los planes y programas de estudio de las instituciones de formación docente, se promoverá el desarrollo de competencias en educación inicial y con enfoque de inclusión para todos los tipos educativos; asimismo, se considerarán modelos de

formación docente especializada en la educación especial que atiendan los diversos tipos de discapacidad.

**Artículo 97.** La formación inicial que imparten las EN deberá responder a la programación estratégica que realice el Sistema Educativo Nacional.”


En la Ley General de Educación se asegura que los contenidos de los planes y programas de estudios respondan a las realidades educativas, actualizándolos a las nuevas necesidades de aprendizaje y capacitando de manera constante a las maestras y maestros para que enseñen esos nuevos contenidos en el aula.

Los planes de estudio son una parte total de la actividad de las EN y de la vida cotidiana de los docentes formadores. Históricamente, estos se han construido con poca o nula participación de los docentes frente a grupo, a pesar de que son ellos quienes tienen el pulso de las necesidades particulares de sus estudiantes, y muchas veces no se visibilizan en los currículos nacionales. Esto genera en las plantas académicas un sentimiento de que su papel estriba en aplicar planes, programas de estudio y contenidos ajenos a sus contextos.

**“Artículo 22.** Los planes y programas a los que se refiere este Capítulo favorecerán el desarrollo integral y gradual de los educandos en los niveles preescolar, primaria, secundaria, el tipo media superior y la normal, considerando la diversidad de saberes, con un carácter didáctico y curricular diferenciado, que responda a las condiciones personales, sociales, culturales, económicas de los estudiantes, docentes, planteles, comunidades y regiones del país.

**Artículo 28.** Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente Capítulo, así como sus modificaciones, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa y, previo a su aplicación, se deberá capacitar a las maestras y los maestros respecto de su contenido y métodos, así como generar espacios para el análisis y la comprensión de los referidos cambios.”

Lo establecido en los artículos 22 y 28 de la Ley General de Educación posibilita la participación activa de los docentes formadores en las EN para que, de manera conjunta con la federación, se actualicen o rediseñen los programas vigentes, y se diseñen nuevos programas para atender los nuevos desafíos de la educación de la primera infancia, la



educación básica y media superior como son: el conocimiento de las ciencias y humanidades, la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

A esas disposiciones se agrega el artículo 25 de dicho ordenamiento jurídico que dispone lo siguiente:

**“Artículo 25.** Los planes y programas de estudio de las EN deben responder, tanto a la necesidad de contar con profesionales para lograr la excelencia en educación, como a las condiciones de su entorno para preparar maestras y maestros comprometidos con su comunidad.

Dichos planes y programas serán revisados y evaluados para su actualización, considerando el debate académico que surge de la experiencia práctica de las maestras y maestros, así como de la visión integral e innovadora de la pedagogía y la didáctica; además, se impulsará la colaboración y vinculación entre las EN y las instituciones de educación superior para su elaboración.

Las revisiones a las que se refiere este artículo considerarán los planes y programas de estudio de la educación básica, con la finalidad de que, en su caso, las actualizaciones a realizarse contribuyan al logro del aprendizaje de los educandos.”

Adicionalmente, en el transitorio Décimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, establece que para el caso de las EN, la ley respectiva en materia de educación superior establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.

Mención especial merece lo señalado en el artículo 50 de la Ley General de Educación, donde se precisa el impulso de un sistema nacional de educación superior que coordine los subsistemas universitario, tecnológico y de educación normal y formación docente, que permita garantizar el desarrollo de una oferta educativa con capacidad de atender las necesidades nacionales y regionales, además de las prioridades específicas de formación de profesionistas para el desarrollo del país, con lo cual se refuerza al normalismo como parte de las IES.

Por su parte, la Ley General de Educación establece un modelo de comunicación entre los diversos tipos y niveles educativos, para detectar las necesidades de formación de los educandos; de esa manera, desde la educación básica se sabrá que requiere el estudiante para un mejor desarrollo académico y trayecto en la educación media superior y superior:

**“Artículo 33.** Para lograr los objetivos del Sistema Educativo Nacional, se llevará a cabo una programación estratégica para que la formación docente y directiva, la infraestructura, así como los métodos y materiales educativos, se armonicen con las necesidades de la prestación del servicio público de educación y contribuya a su mejora continua.

La Secretaría presentará ante el Sistema Educativo Nacional la programación a la que se refiere esta disposición, así como articular y ejecutar en coordinación con las autoridades competentes, en su caso, las acciones que se deriven para su cumplimiento.”

En la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, bajo el enfoque de la revalorización del magisterio y en atención al mandato constitucional del fortalecimiento de las instituciones de formación docente, en especial de las normales, se establecieron las siguientes disposiciones:

**“Artículo 35.** Con objeto de fortalecer a las escuelas normales públicas, a la Universidad Pedagógica Nacional y a los Centros de Actualización del Magisterio, de acuerdo a las necesidades del servicio educativo, el ingreso a estas instituciones corresponderá a la demanda prevista en el proceso de planeación educativa de la autoridad competente. Para tal efecto, la Secretaría, a través de su área competente, establecerá un modelo para los procesos de admisión a dichas instituciones públicas. Una vez definida la demanda futura por región, se asignarán las plazas a los egresados de las escuelas normales públicas, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio, de conformidad a las estructuras ocupacionales autorizadas en términos de esta ley. En todo caso se garantizará la prestación del servicio educativo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentren en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.”





**“Artículo 40.**

Con objeto de fortalecer a las instituciones públicas de formación docente, como lo dispone el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los egresados de las escuelas normales públicas del país, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio, tendrán prioridad para la admisión al servicio público educativo.”

Finalmente, la base constitucional para la ENMEN es el transitorio Décimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, que establece la obligación del Ejecutivo Federal, para que en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de esas disposiciones, defina una Estrategia Nacional de Mejora de las EN, la cual establecerá acciones para su fortalecimiento.

## ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

### Objetivos del Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, las y los líderes de los 193 países miembros de la ONU adoptaron conjuntamente 17 objetivos globales con metas a 15 años para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas, como parte de una nueva agenda mundial de desarrollo humano sostenible.

La ENMEN está alineada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, asumido por todos los países miembros de la ONU, entre ellos México. El ODS 4 establece el compromiso de los gobiernos de garantizar una educación inclusiva y equitativa, además de promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas:

En el ámbito curricular, el ODS se desagrega en temas y metodologías que se espera garanticen aprendizajes duraderos a través de objetivos de aprendizaje cognitivos, socioemocionales y conductuales, de la siguiente manera:

#### a. Objetivos de aprendizaje cognitivo

- El educando comprende el importante rol que juegan las oportunidades de educación y aprendizaje a lo largo de la vida para todos (aprendizaje formal, no formal e informal), como principales impulsores del desarrollo sostenible con el fin de mejorar la vida de las personas y alcanzar los ODS.
- El educando comprende que la educación puede ayudar a crear un mundo más sostenible, equitativo y pacífico.

#### b. Objetivos de aprendizaje socioemocional

- El educando es capaz de crear conciencia sobre la importancia de la educación de excelencia para todas las personas, un enfoque humanístico y holístico a la educación y enfoques relacionados.
- El educando es capaz, por medio de métodos participativos, de motivar y empoderar a otros para que exijan y utilicen las oportunidades educativas.



**c. Objetivos de aprendizaje conductual**

- El educando es capaz de fomentar la igualdad de género en la educación.
- El educando es capaz de usar todas las oportunidades para su propia educación a lo largo de su vida, y de aplicar el conocimiento adquirido en situaciones comunes para promover el desarrollo sostenible.

Por su parte el ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, permite ratificar que la formación docente en las EN deberá fortalecer el perfil de egreso del educando al incorporar este tema como parte del enfoque de los nuevos programas de estudio; de esa manera se desagregan los siguientes objetivos:

**a. Objetivos de aprendizaje cognitivo**

- El educando comprende los conceptos de género, igualdad de género y discriminación de género, y conoce sobre todas las formas de discriminación, violencia y desigualdad de género (por ejemplo, prácticas perniciosas, tales como la mutilación genital femenina, asesinatos por honor y matrimonio precoz, oportunidades de empleo y pago desiguales, construcción del lenguaje, roles de género tradicionales, impacto de los desastres naturales con base en consideraciones de género) y comprende las causas actuales e históricas de la desigualdad de género.
- El educando comprende el rol de la educación, de las tecnologías facilitadoras y de la legislación para empoderar y garantizar la participación plena de todos los géneros.

**b. Objetivos de aprendizaje socioemocional**

- El educando es capaz de identificar y denunciar todas las formas de discriminación de género y debatir los beneficios del empoderamiento pleno de todos los géneros.
- El educando es capaz de sentir empatía y solidaridad con aquellos que difieren de las expectativas y roles de género personales o comunitarios.

**c. Objetivos de aprendizaje conductuales**

- El educando es capaz de evaluar su entorno para empoderarse y empoderar a otros que son discriminados por su género.
- El educando es capaz de planificar, implementar, prestar apoyo y evaluar las estrategias para la igualdad de género.

**Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**

El PND 2019-2024 se ha propuesto no excluir a nadie del desarrollo nacional. Los principios rectores *Nada, al margen de la ley; por encima de la ley, nadie y No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera*, fundamentan que la acción pública se desempeñará con estricto acatamiento al orden legal y en observancia a los derechos humanos de los grupos sociales que han sido excluidos y discriminados históricamente y de manera reiterada, entre ellos, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En ese sentido, la ENEM, se alinea y contribuye principalmente al apartado Derecho a la Educación del Eje General 2 Política Social del PND, donde se sientan las bases de la acción del Estado para la revalorización del magisterio y el fortalecimiento de las instituciones de formación docente, en especial de las normales, lo cual centrará el esfuerzo educativo en el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Eje General/Apartado PND	Contenido de la ENMEN
<p><b>I. Política y Gobierno</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hacia una democracia participativa.</li><li>• Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El compromiso de los docentes normalistas como agentes de la transformación social.</li><li>• Desarrollo curricular para la Nueva Escuela Normal Mexicana.</li><li>• Impulso para la formación del futuro docente normalista.</li><li>• Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal.</li><li>• Gobernanza de la Nueva Escuela Normal Mexicana.</li></ul>



## EXPERIENCIAS LOCALES, REGIONALES E INTERNACIONALES

La situación actual de las EN y su mejora requiere, sin duda, de políticas, estrategias y acciones precisas para cumplirse en el mediano y largo plazo.

La búsqueda de una educación que posibilite atender los nuevos retos de la sociedad del conocimiento, que propicie en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes la formación integral y los aprendizajes significativos útiles para la vida no puede desvincularse del compromiso de ofrecer una formación inicial sólida para quienes han optado por prepararse en el desarrollo de su vocación y con sus formadores en el ámbito de la docencia.

La historia de las EN ha marcado, en gran medida, su situación actual.

Desde su creación, su intención y función ha sido la de formar docentes para la educación básica. Más allá de las variables y condiciones que propiciaron su surgimiento y que dieron pauta a la aparición de EN Rurales, Experimentales, Urbanas, Centros Regionales de Educación Normal y los Centros de Actualización del Magisterio y que se adhirieron a las Beneméritas, Centenarias y Estatales, cada una de ellas opera con un plan de estudios y normatividad de carácter nacional, por lo que, si bien los nombres de las instituciones que los imparten dan lugar a pensar en diferencias sustantivas, en esencia tienen el mismo fin.

Los planes y programas de estudio del sistema de formación de docente se han actualizado y transformado en numerosas ocasiones a lo largo de su existencia. Estas reformas curriculares han modificado los contenidos de los programas de estudio, sus énfasis, el número de años de formación, las secuencias, entre otros aspectos. Además de considerar que la condición de organización, gestión, administración y cultura institucional, permite que las EN se rijan bajo esquemas particulares que tienen incidencia importante en la forma en que se desarrollan sus métodos de enseñanza.

El currículum de las EN implicó también las diversas condiciones que permitieron su instrumentación: normas y procedimientos, docentes y estudiantes, procesos de capacitación, planes y programas de estudio validados, infraestructura y, en particular, un sistema de seguimiento y evaluación de resultados e impacto. Sin embargo, en ninguna de las actualizaciones curriculares que han experimentado las EN se aprecia la existencia de este último elemento. No existen evidencias que justifiquen los diversos cambios efectuados, más allá de las decisiones políticas, sindicales y administrativas.

Es indiscutible que la incorporación de las EN a las políticas y programas de educación superior representó una oportunidad estratégica para iniciar un proceso de mejora, no

obstante, el punto de partida en la transformación pedagógica de la educación normal es la definición del perfil de egreso del docente que se quiere formar, para desde ahí dar paso al análisis y atención al planteamiento pedagógico.

Históricamente ha permanecido la expectativa, tanto en el sector educativo, como en otros sectores sociales, de que, a cada reforma en educación básica, debe existir correspondencia con los planes de estudio de las Normales. De igual manera, siempre han existido desfases que lo niegan, ya que la mayoría de los cambios se han elaborado en etapas y momentos distintos. Como ejemplo, en educación básica el plan de estudios de preescolar se reestructuró en 1992, 2004 y 2011; el de primaria en 1993 y 2011 mientras que los de educación normal se ponen en marcha en 1997, 1999 y 2012 respectivamente. El nivel de secundaria se modificó en 1993, 2006 y 2011 pero los programas en la formación de docentes se mantuvieron desde 1999 hasta 2018.

La relación y articulación entre los planes de estudio de educación básica y educación normal es uno de los desafíos fundamentales, ya que en gran medida ha determinado el perfil del futuro docente, así como la orientación y alcance de los planes y programas de estudio destinados a lograrlo. No obstante, el reto radica actualmente en lograr que el modelo pedagógico formativo de educación normal trascienda, en todos los sentidos, a cualquier cambio, actualización o reforma de educación básica.

Con base en las experiencias que se han tenido, parte del fortalecimiento central de la formación docente se debe enfocar a los planes de estudio de la educación normal para que mantengan una vinculación con la educación obligatoria, de tal manera que sus modelos, enfoques, planes y programas constituyan un referente fundamental para la formación que se proporcionará.

La excelencia de los programas que desarrolle las EN deberá estar sujeta a criterios de pertinencia en función del tipo de profesional que se requiera, no solamente en educación básica, sino también en el sistema educativo y la sociedad; de ahí que su orientación no depende directamente de los cambios curriculares que se originan en otros niveles educativos, sino del diagnóstico de la realidad y evolución de la educación normal.

A pesar de las condiciones históricamente adversas, las EN y sus comunidades han realizado proyectos que trascienden las fronteras de la institución. A lo largo y ancho del país encontramos extraordinarias experiencias que dan cuenta del impacto que tienen sus acciones en la comunidad, en las familias en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



Las EN, más allá de atender los programas de estudio nacionales, forman un círculo educativo al convertirse en parte de la comunidad. Al pulsar las necesidades y problemáticas de su entorno involucran proyectos sociales que pocas veces se visibilizan, porque el seguimiento a su proyecto institucional se concentra en lo oficial, pero no en las acciones extraordinarias, las que no están en el programa de estudios o en la evaluación administrativa. Como ejemplo de ello, se cuenta con lo siguiente:

- **Experiencias de trabajo**

En el norte y sur de México encontramos EN que tienen proyectos para trabajar con niñas o niños jornaleros migrantes y migrantes centroamericanos, respectivamente. Esto ha generado la experiencia suficiente que, aunada a la formación en el diseño curricular, se ha podido formalizar en la creación de cursos que complementan de manera contextualizada los programas vigentes.

- **Revitalización de las lenguas y culturas indígenas**

En los últimos tres años, un grupo docentes formadores de EN Indígenas y otros que laboran en programas interculturales bilingües han conformado un colectivo de reflexión nacional para diseñar cursos destinados a la enseñanza de las lenguas indígenas nacionales tomando en cuenta la cosmovisión de sus culturas y las actividades cotidianas como la siembra, el tianguis, el tequio y las tradiciones que dan sentido y arraigo a su comunidad.

- **De las redes de colaboración**

Una de las demandas más sentidas de los docentes formadores, prácticamente en todo nuestro territorio, es que los planes y programas de estudio nacionales no cuentan con espacios curriculares para atender la educación multigrado y la educación rural. Estas premisas han servido de base para organizar diferentes grupos académicos cuyos resultados han logrado generar la Red de Educación Rural, que aglutina a diversas EN y otras instituciones de educación superior de diversas entidades federativas.

- **De la movilidad académica**

Las EN han buscado interlocución con sus pares académicos de otras instituciones. Esto les han permitido generar convenios de intercambio con universidades y centros de investigación tanto nacionales como extranjeros. En estos intercambios

participan estudiantes, docentes y directivos. Cada vez es más común leer en medios formales y en redes sociales que estudiantes están de intercambio, que docentes están haciendo estancias en países iberoamericanos como Chile, Cuba, Colombia, República Dominicana, y España, entre otros.

- **De los procesos democráticos y de ciudadanía**

El Congreso Nacional de Escuelas Normales que se llevó a cabo entre mayo y octubre de 2019, demostró que se puede construir unidad en la diversidad, y que es posible, por encima de las particularidades de cada institución, alcanzar consensos derivados de la participación democrática, desde la selección de cada uno de los delegados en sus entidades y EN de origen. Ello permitió la discusión abierta, el debate franco y ampliamente deliberativo en aras de una mejor educación pública.

Es indiscutible que la incorporación de las EN a las políticas y programas de educación superior representó una oportunidad estratégica para iniciar un proceso de mejora, no obstante, el punto de partida en la transformación pedagógica de la educación normal es la definición del perfil de egreso del docente que se quiere formar, para desde ahí dar paso al análisis y atención a los planteamientos pedagógicos.

Estas experiencias permiten revitalizar la vida institucional, la de los docentes y los futuros docentes normalistas quienes se enriquecen al contrastar otras maneras de formarse como docentes. La innovación pedagógica y didácticas abrevan de nuevas fuentes y de culturas diversas que conforman una nueva idea de ser docente en el siglo XXI.


### **La pedagogía en América Latina**

La formación de docentes en los países latinoamericanos es heterogénea: algunos han adoptado literalmente las propuestas de organismos internacionales, sobre todo, si en ellos participan instituciones y académicos nacionales de los países referidos.

El proyecto Tunning América Latina aglutinó diversas instituciones de educación superior para que, en un trabajo conjunto y colegiado se definieran los perfiles de egreso que debería lograr los estudiantes de diversas licenciaturas, entre ellos la formación de docentes.

La investigación realizada permitió identificar que "... las licenciaturas en educación, pedagogía o ciencias de la educación, que cubren una gama diversa de especialidades, tales como la administración educativa, el planeamiento y la evaluación, la investigación educativa, la elaboración de materiales, la orientación educativa y el currículo tienen una duración de 4 a 5 años" (Tunning América Latina, p. 131).





También se demostró que hay diversidad de los planes y programas de formación docente, en términos de: carga horaria, énfasis, contenidos y nombres de las disciplinas. Estos oscilan entre los cuatro y cinco años y una carga horaria total entre 2 mil 700 y 3 mil 400 horas. Adicionalmente se demostró que la mayoría de los países de América Latina posee un currículo con tres ejes: (Tunning América Latina, p. 132).

- Un eje constituido por disciplinas de fundamentos de la educación.
- El segundo integrado por las disciplinas del campo pedagógico y disciplinario como las didácticas, el currículo y las teorías pedagógicas.
- El tercero compuesto por prácticas supervisadas que se integran al currículo con una carga horaria específica para la práctica profesional, denominada también pasantía o estadía.

En el caso del perfil de egreso de las carreras docentes, los académicos participantes consideraron que éste debería estar conformado por veintisiete competencias genéricas y veintisiete específicas. De las competencias genéricas destacan el conocimiento sobre el área de estudio y la profesión, la capacidad de comunicación oral y escrita, de aplicar conocimientos en la práctica, de aprender y actualizarse permanentemente y el compromiso ético.

De las 27 competencias específicas destacan las siguientes como las más importantes de acuerdo a los equipos de trabajo: dominio de los saberes de las disciplinas del área de conocimiento de su especialidad, desarrollo del pensamiento lógico, crítico y creativo de los educandos, reflexión sobre su práctica para mejorar el quehacer educativo, dominio de la teoría y metodología curricular para orientar acciones educativas, diseño de estrategias de enseñanza-aprendizaje según contextos y creación de ambientes favorables para el aprendizaje según contextos.

Ahora bien, más allá de estos procesos internacionales a los que se han sumado los países de América Latina, de manera regional o específicamente en un país han ido emergiendo propuestas curriculares y pedagógicas alternativas o complementarias como respuesta al *establishment* educativo mundial.

El caso de las pedagogías del sur, la pedagogía crítica, la recuperación del pensamiento y filosofía de la educación de Paulo Freire, que a través de una pedagogía liberadora exige repensar el sentido de la educación con sus efectos de dominación. Desde la mirada de Freire y de diversos teóricos como Boaventura de Sousa Santos o Enrique Dussel es

necesario descolonizar el saber y descolonizar la pedagogía, entender la escuela vinculada al contexto social, del papel del educador como un actor principal de la transformación social y de los saberes de los estudiantes y de la comunidad interrelacionados que les permite reaprender su historia y definir su papel histórico y político para ejercer sus libertades.

### **Experiencias internacionales**


A finales del siglo XX, se realizó la Conferencia Internacional sobre Educación Superior. En este espacio de interlocución académica se puso de relieve la necesidad de atender los desafíos de las nuevas sociedades.

La Declaración de la Conferencia expuso la necesidad de continuar el fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres a la educación superior: también la de generar nuevos entornos de aprendizaje, y métodos educativos innovadores como el pensamiento crítico y creatividad y utilizar el potencial que tienen las tecnologías para contribuir con la cobertura, redefinir los espacios de formación, generar redes de colaboración nacionales y globales.

A dos décadas de esa Declaración se han generado múltiples experiencias educativas innovadoras en el mundo. La irrupción de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que han transitado a las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento y más recientemente a las Tecnologías del Empoderamiento y la Participación son muestras de los vertiginosos cambios que han ocurrido en tan pocos años.

En este marco, las experiencias del académico Sumatra Mitra con el proyecto "*The hole in the wall*", en la India, ha mostrado que niñas y niños pueden aprender cosas extraordinarias de diversas disciplinas y por sí mismos, si las tecnologías se usan apropiadamente. La educación a distancia, a través de entornos virtuales de aprendizaje, ha cobrado gran auge en la educación superior y en la formación de docentes y también ha permitido que jóvenes definan sus propias trayectorias de aprendizaje.

Para formar docentes en las culturas digitales hace algunos años apareció el modelo TPACK (*Technological Pedagogical Content Knowledge*). Este modelo trabaja con los tipos de conocimiento que requieren los docentes del siglo XXI para incorporar las tecnologías como medios para desarrollar una mejor práctica profesional que incida en los aprendizajes de los alumnos.



También han surgido diversos proyectos educativos que se han convertido en referentes de lo que hacen otros países para transitar de modelos enciclopedistas y evaluaciones basadas en la memoria a la generación de pensamiento crítico y creativo a través del aprendizaje basado en proyectos, en problemas, en casos, en servicio, y además fomentan los valores, el trabajo colaborativo, la expresión artística, entre otros aspectos menos medibles, pero más formativos.

Por ejemplo, en Singapur se ha replanteado la formación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes poniendo en el centro lo que denominan *Core Values*: Conocimiento de sí mismo, Conciencia social, Manejo de las relaciones, Autocontrol y Toma de decisiones responsable. También se ha definido que los educandos ya no sean clasificados por los resultados de los exámenes, sino por otras experiencias formativas y desarrollo personal.

Una de las últimas tendencias que están aplicando en diversos países es el aprendizaje basado en el método STEM (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*). Estas metodologías emergentes rompen con la idea de aprender contenidos por separado y se concentran en generar aprendizajes a partir de situaciones cotidianas y no cotidianas que resuelven combinando la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. De esta manera se genera un proceso formativo integral que limita el individualismo para propiciar la solidaridad y sinergia de los estudiantes.

Estos son los escenarios en donde se deberá desarrollar la formación de docentes en las EN. Los formadores de docentes están socialmente obligados a tomar en cuenta los contextos mexicanos, locales y únicos, pero también deberán tener referentes de otras latitudes y tomar los conocimientos de frontera pedagógicos, didácticos y disciplinares para formar a los mejores docentes que el Sistema Educativo Nacional necesita, a fin de educar a las nuevas generaciones de maestras y maestros que contribuirán, a su vez, en la educación de ciudadanas y ciudadanos, desde la atención a la primera infancia hasta la educación superior.

## OBJETIVO DE LA ENMEN

El objetivo de la ENMEN es desarrollar una política nacional que fortalezca a las EN, a partir de la formación de maestras y maestros con los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, el mejoramiento de las escuelas normales con infraestructura idónea, el desarrollo de sus programas curriculares, el fortalecimiento de sus procesos de administración y la planeación de sus modelos de ingreso.

Lo anterior a partir de la reivindicación de la función social de esas instituciones de educación superior, atendiendo a las necesidades y contextos regionales y locales de las comunidades donde se encuentran ubicadas y con participación de las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y la comunidad normalista de México.



## PRINCIPIOS RECTORES

1. Fortalecimiento de las instituciones de la formación docente, lo que implica destinar los esfuerzos del Estado para mejorar la infraestructura de las EN, generar mejores condiciones para los formadores de formadores, instrumentar metodologías pedagógicas para contar con una sólida formación inicial.
2. Generación de procesos pedagógicos que trasciendan la condición del docente como transmisor de información hacia un docente que sea constructor de conocimientos y de experiencias significativas, en un acto ético basado en el principio que quien enseña aprende porque retoma los saberes contextualizados de sus estudiantes.
3. Revalorización del magisterio que reconoce a las maestras y los maestros como agentes de transformación social y se traduce en la acción del Estado para el diseño, elaboración y aplicación de medidas que mejoren las condiciones en las que realizan su función y contribuyan al máximo logro de aprendizaje y desarrollo integral de los educandos.
4. Participación de la comunidad de las instituciones formadoras de docentes para la construcción colectiva de sus planes y programas de estudio, con especial atención en los contenidos regionales y locales, además de los contextos escolares, la práctica en el aula y los colectivos docentes, y la construcción de saberes para contribuir a los fines de la Nueva Escuela Mexicana.
5. Gestión pedagógica y curricular que priorice el máximo logro del aprendizaje y desarrollo integral de los educandos.
6. Formación integral, capacitación y actualización constante de los formadores de futuras maestras y maestros.
7. Corresponsabilidad de las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno.
8. Colocar al centro el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para contribuir a su orientación integral y promueva el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

9. Promoción de la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, a partir de la interculturalidad y en un marco de inclusión social, atendiendo además a los contextos nacionales, regionales y locales en la prestación de los servicios educativos.



## EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y MEDICIÓN

Para el desarrollo de los ejes estratégicos de la ENMEN, se ha retomado el trabajo realizado en las cinco mesas que constituyeron el Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas. Es necesario destacar que los acuerdos que se derivaron del Congreso son el núcleo fundamental de la ENMEN y están organizados en función de los 5 ejes estratégicos del normalismo, los cuales son: La formación de docentes para transformar el país; La Escuela Normal y su planeación hacia el futuro; Desarrollo profesional de los formadores de docente; Autonomía y gestión de las Escuelas Normales y Ruta curricular.

En ese sentido, los siguientes ejes rectores, líneas de acción y metas que se implementarán de forma progresiva establecen acciones para el fortalecimiento de las EN como un compromiso del Estado Mexicano, tomando en cuenta las atribuciones que le corresponden a cada autoridad educativa: Federal, Estatal y Municipal, en el marco de la legislación vigente.

En el marco de la cuarta etapa del Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas acontecida durante el año 2019 en Puebla, Puebla, se presentan los acuerdos, en función de 5 ejes estratégicos del normalismo en la transformación educativa en México:


1. La formación de docentes para transformar el país.
2. La Escuela Normal y su planeación hacia el futuro.
3. Desarrollo profesional de los formadores de docentes.
4. Autonomía y gestión de las Escuelas Normales.
5. Ruta curricular.

**1. Respecto al docente que queremos formar para la transformación del país**, con fundamento en el Artículo 3º Constitucional y en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, debe considerarse el carácter local, contextual y situacional de los procesos de enseñanza y de aprendizaje; asimismo, es necesario recuperar la formación inicial y la función de la docencia como profesión de Estado, además de crear un nuevo modelo educativo para las Escuelas Normales que contribuya a garantizar un país democrático y de libertades en todos los ámbitos de la vida pública y sustente un nuevo paradigma educativo que esté a la vanguardia del desarrollo científico y tecnológico, con valores para la convivencia social y ambiental, la diversidad lingüística y cultural, anclada en nuestras raíces nacionales e históricas para la formación ciudadana del presente siglo.

La formación inicial de los docentes en las Escuelas Normales requiere que se analicen y promuevan los procesos de actualización y mejora del Modelo Educativo de la Nueva Escuela Mexicana para resignificar la educación de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes con un enfoque holístico e integral que desarrolle la identidad nacional, democrática, equitativa, inclusiva e intercultural que ponga énfasis en la perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, las libertades y la cultura de paz para promover los valores humanos, el desarrollo socioemocional y la mejora continua de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Para lograrlo, se plantea la recuperación de las pedagogías que enfatizan en el por qué y el para qué del contenido educativo en función de contextos y necesidades que reconozcan la importancia de la educación en un marco global, pero que construyan alternativas desde





los aprendizajes sociales y la producción de saberes; que consideren y recuperen otros saberes educativos desde una perspectiva que sitúe a la pedagogía como el acto reflexivo del hecho educativo, y que promueva la formación de un ser humano en una sociedad situada históricamente:

En congruencia, se plantea un perfil de egreso que contemple cinco dimensiones: política, personal, pedagógico-psicológica, filosófica y social.

- a. **Respecto a la dimensión política**, la formación inicial del futuro docente debe tener por centro la reflexión sobre el papel que desempeña como sujeto histórico y político capaz de integrar y desarrollar, con una visión democrática, justa y participativa, acciones proactivas basadas en las políticas educativas del país, con el compromiso de trabajar en comunidad para su transformación.
- b. **En la dimensión personal**, se propone un docente que asuma su identidad como un profesional e intelectual de la pedagogía que aprende permanentemente de manera autodeterminada desde un enfoque socioeducativo para fortalecer su desarrollo personal y su práctica profesional; capaz de intervenir en los procesos de gestión social de su contexto escolar y comunitario para contribuir a la solución de los problemas colectivos y a la formación de agentes de cambio que desarrollen acciones participativas para la reconstrucción del tejido social bajo un pensamiento humanista; que participa en la generación de estrategias que propicien una cultura de la sostenibilidad local para promover acciones que vinculen a la comunidad educativa con sus costumbres y tradiciones; que contribuye a la promoción y práctica de estilos de vida saludables, tanto en el aspecto físico como en el emocional, para coadyuvar a la construcción de saberes que atiendan las problemáticas de la sociedad actual.
- c. **En lo concerniente a la dimensión pedagógica y psicológica**, se necesita un docente cuya visión didáctica emane de un diseño curricular que responda a las demandas particulares del contexto, que le permita desarrollar un dominio de los saberes transdisciplinarios acordes a su ámbito de intervención para la formación de sujetos críticos que valoren la ciencia, la tecnología, la construcción y producción del conocimiento; que sea capaz de intervenir sociopedagógicamente en el proceso de aprendizaje según el desarrollo cognitivo, psíquico, físico, emocional, conductual, social y cultural de sus alumnos como un hecho reflexivo, participativo y problematizador; que articule las acciones del aula, la escuela y la comunidad de


manera inclusiva y sea hábil para comunicar sus ideas en lenguas originarias y extranjeras, además del español y sistemas alternativos de comunicación.

Un docente que diseñe, planifique, implemente y evalúe estrategias de intervención educativa para reflexionar, recrear, sistematizar, mejorar y transformar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a partir de teorías pedagógicas contemporáneas y de frontera; con los saberes para el desarrollo curricular y la investigación educativa para generar conocimiento y atender los problemas de la práctica a partir de los postulados teóricos del pensamiento crítico y complejo.

- d. **La dimensión filosófica y social** constituye el principio de la formación docente, en tanto que sustenta la axiología, la teleología y la estética presentes en la educación con la capacidad para generar nuevos escenarios que promuevan el respeto por todas las formas de vida y recuperen tanto la cosmovisión originaria como los saberes comunitarios para comprender la relación hombre-naturaleza; asimismo, que viva y fomente los valores humanos y las virtudes cívicas (libertad, equidad e inclusión, cultura de paz, respeto, tolerancia, cooperación, solidaridad, responsabilidad, honradez, autonomía, legalidad y honestidad) por encima del manejo meramente instrumental y funcional del conocimiento. Así, se constituya como un individuo ético, emancipado de la xenofobia, el racismo, la discriminación y la exclusión, consciente de la otredad y que valore la diferencia como un elemento para trascender las visiones particulares y permita desarrollar la democracia como forma de vida.

**2. La proyección al futuro de las Escuelas Normales** requiere fortalecerlas e impulsar un proceso de transformación en función de las demandas actuales y futuras del entorno social (local, nacional y global), impulsando los valores para la convivencia en el marco de la diversidad y de las políticas públicas generadas por la colaboración con organismos internacionales.

Su oferta educativa debe responder a las exigencias diferenciadas de formación en el campo de educación: inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior; especial, inclusión educativa, educación física, artística, indígena e intercultural. Los objetivos de este sistema deberán articularse en un proyecto de país humanista, equitativo y democrático, con sustento en el ejercicio de los derechos humanos, responsabilidades y voluntades que atiendan el desarrollo personal y colectivo, y contribuyan a disminuir los índices de pobreza, discriminación y rezago social con el fin de lograr la excelencia educativa.



En el ámbito académico, la estrategia de transformación ha de considerar la heterogeneidad del normalismo mexicano atendiendo su historia, identidad y trayectoria para definir políticas educativas que fortalezcan a las Escuelas Normales. En este marco, es necesario considerar la posibilidad de conformar una Junta de Gobierno que coadyuve con las atribuciones que la Ley le otorga a la Secretaría de Educación Pública con el fin de impulsar el desarrollo de las Escuelas Normales.

Para fortalecer la formación de los futuros docentes en las Escuelas Normales es necesario diseñar, implementar, dar seguimiento, evaluar y actualizar los planes y programas de estudio con base en las necesidades de las diferentes licenciaturas que se ofertan, considerando la formación para las escuelas multigrado, la educación socioemocional, la salud ambiental, la conciencia histórica, la atención a la diversidad, y las lenguas y culturas originarias; siendo indispensable optimizar los procesos de selección a partir del perfil de ingreso que requiera cada licenciatura.

Las Escuelas Normales deben consolidar una cultura de la evaluación en todos sus procesos de manera integral, formativa y holística que les permita mejorar de manera sistemática y permanente los siguientes rubros: planes y programas de estudio, así como desempeño del personal académico, administrativo y de apoyo bajo estándares nacionales e internacionales de educación superior que aseguren la excelencia educativa y les ayude a asumirse como instancias certificadoras en áreas que complementen la formación docente, inicial y continua.

Se propone que la Dirección de Educación Normal en cada entidad garantice una estructura docente competente acompañada de procesos democráticos de selección de directivos con perfiles profesionales pertinentes; desarrolle procesos de planeación institucional que posibiliten la docencia, investigación, gestión y asesoría, y fortalezca la formación de los normalistas y los vínculos académicos con instituciones de educación básica.

Las instancias de gobierno deben garantizar un presupuesto que cubra las necesidades de infraestructura de las Escuelas Normales públicas a efecto de fortalecer las áreas sustantivas (docencia, investigación, difusión y extensión educativa), así como el equipamiento de espacios, laboratorios especializados, experimentales, tecnológicos y de conectividad.


Es necesario contar con el financiamiento suficiente para integrar Cuerpos Académicos desde su formación hasta su consolidación y promover eventos de intercambio para difundir los hallazgos investigativos; consolidar la movilidad académica mediante un

incremento del número de becarios para la mejora del aprendizaje, el dominio de una segunda lengua y de habilidades cognitivas, implementando un programa virtual de redes académicas entre Escuelas Normales; gestionar la autonomía curricular y financiera del programa de posgrados de la Escuela Normal con factibilidad regional que permitan el diseño, la gestión, autorización y operación de programas de especialidad para la docencia, maestrías y doctorados, cuya excelencia garantice la incorporación de éstos al PNPC y posibilita, desde el sistema de formación de maestros, la obtención de becas de excelencia y recursos que fortalezcan el claustro, así como estímulos para incrementar la productividad académica.

Las Escuelas Normales son responsables de la formación continua y la profesionalización docente para elevar el porcentaje de profesores con el perfil deseable PRODEP, el cual exige estudios de especialización, maestría y doctorado reconocidos en el PNPC. La formación continua necesita incluir: certificación, dominio o conocimiento en lengua extranjera, uso didáctico de las TIC, aulas virtuales, inclusión, lengua de señas mexicanas y originarias, Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP), Braille, cuidado de la salud, y la habilitación para mejorar los procesos de la calidad de enseñanza de formadores. Asimismo, se debe garantizar el financiamiento de las acciones de profesionalización de los formadores de docentes, movilidad nacional e internacional, producción académica, difusión de experiencias exitosas, y crear un programa nacional de formación para directivos de las Escuelas Normales.

Una estrategia que pretenda fortalecer a las Escuelas Normales debe asegurar su inclusión en las dinámicas nacionales e internacionales reconociendo los esfuerzos que hasta ahora se han realizado. Es necesario generar redes académicas con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales, asegurar la participación de las Normales en foros, seminarios, talleres virtuales, así como un mayor número de intercambios y estancias para docentes y estudiantes. Del mismo modo, se debe establecer un esquema de difusión y divulgación permanente de la oferta educativa y del trabajo normalista, y diversificar las opciones de instituciones donde se realiza la práctica profesional para incentivar el reconocimiento social de las Escuelas Normales.

Además, es importante que las Escuelas Normales, por entidad federativa, ajusten su calendario escolar a fin de coincidir con Educación Básica para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas.



**3. El desarrollo profesional de los formadores** se conforma de cuatro categorías: actualización y profesionalización; perfil profesional; investigación e innovación y movilidad, y políticas públicas.

El desarrollo profesional de los formadores es un proceso complejo y multidimensional porque involucra factores como el salario, el clima laboral, la promoción de la profesión, las estructuras jerárquicas y la formación permanente. Detona en docentes y directivos la posibilidad de acceder a experiencias de aprendizaje, reflexión y generación de conocimiento cuyo propósito es transformar la práctica y, con ello, potenciar la formación humanista, ciudadana e intercultural de los formadores.

Ante esto, es indispensable crear en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora continua de la Educación, un Programa Nacional de Formación y Desarrollo Profesional para los formadores de docentes, orientado a satisfacer las necesidades del contexto local, nacional e internacional como un derecho laboral fundado en las leyes en materia educativa y laboral de sostén financiero para el diseño, construcción, seguimiento y evaluación de propuestas de actualización, así como impulsar la realización de estudios de posgrado diseñados y desarrollados por el personal académico de las Escuelas Normales por regiones, que respondan a los criterios de posgrados en torno a la profesionalización y/o de investigación del CONACYT que permitan ser postulados al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad y, así, atender la diversidad de los perfiles profesionales, según el diagnóstico de cada Escuela Normal al 2020 en su etapa inicial.

Es necesario actualizar la normatividad vigente para regular la profesionalización del formador de docentes a fin de generar acuerdos relacionados con las funciones y carga académica del personal de las Escuelas Normales públicas.

También se propone crear Colegiados Regionales para llegar a la conformación de un Colegiado Nacional que recupere los contenidos, criterios, políticas y recursos para el desarrollo profesional de los formadores. El Colegiado estará integrado por docentes normalistas que tengan los perfiles académicos para tal fin. La conformación del Colegiado deberá contar con el consenso de las autoridades de Escuelas Normales de todas las entidades.

En los aspectos de investigación, innovación y movilidad, deberá hacerse un esfuerzo para que en 2022 el 100% de las Escuelas Normales del país cuente con docentes actualizados en temas referentes a la investigación educativa y otros que fortalezcan la docencia. Las autoridades federales y estatales deberán promover el aumento de becas y apoyos para el

estudio de posgrados, diplomados, cursos, talleres presenciales y/o virtuales pertinentes y contextualizados a través de programas de formación continua, así como facilitar las condiciones para la movilidad académica nacional e internacional.

Las Escuelas Normales establecerán convenios de colaboración con las Instituciones de Educación Superior afines para fortalecer la investigación educativa mediante intercambios y proyectos de movilidad académica local, nacional e internacional.


Para el 2023, se promoverá que las Escuelas Normales suscriban convenios consolidados de redes de colaboración académica con Instituciones de Educación Superior y cuerpos académicos registrados en sus diferentes niveles que contribuyan a la actualización e innovación educativas para fortalecer las tres tareas sustantivas del formador: docencia, investigación y extensión, mediante los programas de financiamiento federales y estatales que ayuden a lograr la excelencia educativa de las Escuelas Normales con transparencia, seguimiento y evaluación de sus resultados.

#### **De los ámbitos laborales**

Es necesario revisar y actualizar las políticas educativas del Estado Mexicano con la participación de la soberanía de cada una de las entidades federativas del país, el profesorado y las autoridades educativas, con el fin de establecer normatividad y condiciones laborales acordes a las necesidades en los distintos contextos de las Escuelas Normales del país.

Se debe integrar una comisión que, respetando el federalismo y las distintas competencias de cada nivel de gobierno, elabore y/o rediseñe un reglamento de admisión, promoción, recategorización, cancelación-creación, claves de nueva creación y otorgamiento de estímulos y plazas, a través de un proceso transparente y democrático que implemente y dé seguimiento a un reglamento basado en un perfil profesional, ponderando la contratación de tiempo completo para el personal que labora dentro de la institución en primer término, mediante convocatorias públicas con observancia nacional.

Recategorizar a tiempos completos y conservar las plazas de tiempo completo fortalecerá los procesos de investigación y mejora de la calidad académica, pues en lugar de fragmentarlas se busca generar nuevas plazas para que, mediante un proceso de conversión (cancelación-creación), las plazas de Educación Básica que tienen algunos docentes que laboran en las Escuelas Normales se transfieran al subsistema de homologados de



Educación Normal, entre ellos, los docentes que dominan alguna de las lenguas indígenas nacionales, a fin de revitalizar, fortalecer y desarrollarlas desde las Escuelas Normales.

Es necesario regularizar la situación laboral de los formadores de docentes de las Escuelas Normales: por colaboración, interinatos, plazas educativas, por contrato y comisionados, para formar parte del personal homologado de base, elevando el salario y prestaciones en todas sus categorías, aplicando la normatividad para el ingreso y promoción. Aunado a ello, es fundamental generar políticas públicas que garanticen la homologación de la totalidad de los profesores en las Escuelas Normales.

Asimismo, se deberá garantizar la admisión al servicio docente de los alumnos egresados de las Escuelas Normales e incrementar los salarios y prestaciones del personal administrativo y de apoyo.

#### ***4. La autonomía que requieren las Escuelas Normales. Una ruta de trabajo sexenal***

El camino a la autonomía de gestión curricular y pedagógica, administrativa y financiera que necesitan las Escuelas Normales, debe iniciar con una ruta específica para el ejercicio gradual de ésta. El modelo deberá atender las necesidades a nivel local, regional y nacional. Por lo tanto, el proceso deberá considerar lo siguiente:

- Generar un diagnóstico que exponga las características de las Escuelas Normales de cada entidad.
- Constituir un Órgano Colegiado Consultivo Nacional de las Escuelas Normales para el diseño de políticas, lineamientos y programas específicos que permitan evaluar y dar seguimiento al proceso.

Se reconoce que, para su fortalecimiento, las Escuelas Normales requieren autonomía de gestión curricular y pedagógica, administrativa y financiera, por lo que este proyecto gradual se irá trabajando a lo largo del sexenio.

En el ámbito de autogestión se requiere una mayor capacidad sustentada en una normatividad desprendida del marco jurídico en las leyes reglamentarias que le dé claridad a los procesos de gestión inherentes a su vida institucional.

Es necesaria la autogestión para su vida académica, con posibilidad de participar en el nombramiento de su cuerpo directivo, funciones sustantivas, administración de recursos,

empleo de ingresos propios, donaciones, contraloría social, rendición de cuentas y el establecimiento de acuerdos y convenios con otras instituciones; lo que implica la participación activa de todos los integrantes de la comunidad normalista en la toma de decisiones.

La autonomía financiera permitirá disponer de recursos económicos federales, estatales y autogenerados. Es necesario instaurar dicha autonomía para ejercer el uso de los recursos y del patrimonio, sin suplir la obligación que tiene el Estado de garantizar la suficiencia presupuestaria con transparencia y rendición de cuentas.

El Congreso Federal debe aprobar, en cada ejercicio fiscal, un presupuesto anual directo a las EN tomando en cuenta las necesidades de cada una de ellas, con la finalidad de garantizar la docencia, la extensión educativa, los servicios asistenciales, el fortalecimiento de la infraestructura y la investigación para la generación de conocimiento.


La autonomía pedagógica y curricular asegura la libertad académica de las Escuelas Normales como instituciones de nivel superior, priorizando las necesidades y problemas de su contexto de tal manera que se atienda la realidad social, pluricultural y plurilingüística, así como la inclusión y las necesidades educativas especiales para el logro de los propósitos académicos.

Esto permitirá diseñar, ofertar y evaluar planes y programas de formación inicial, continua y de posgrado, modificando la currícula de las Escuelas Normales para el logro de las siguientes metas: garantizar normativamente la autonomía pedagógica y curricular en sus diversas especialidades; diseñar en los dos primeros años diversas opciones de formación continua y profesionalización para docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo; diseñar programas que atiendan necesidades educativas locales y crear nuevos lineamientos para las tareas sustantivas de las Escuelas Normales.

##### **5. Planteamiento de la ruta curricular**

Para consolidar la ruta curricular, la formación profesional docente deberá estar centrada en un enfoque integral, capaz de comprender al ser humano en su totalidad, articulado desde su contexto de vida inmediato, fundamentado en las dimensiones: filosófica, epistemológica, pedagógica, psicológica y sociocultural, tomando en cuenta la diversidad cultural de nuestro país. Para esto se requiere realizar un diseño y/o rediseño curricular desde la experiencia y conocimiento de los actores educativos de las Escuelas Normales y del estado del conocimiento que formen estudiantes capaces de desarrollar su práctica





profesional docente en la diversidad humana y contextual con un enfoque integral, universal y humanista.

Los fundamentos teórico-metodológicos considerarán los procesos y condiciones de integralidad y contextualización del ser humano, incluyendo aspectos interculturales y holísticos como parte de la formación profesional docente.

En cuanto a la evaluación de los planes y programas de estudio de las diferentes licenciaturas y modalidades de las Escuelas Normales, se deben crear las condiciones legales, institucionales, económicas y normativas para la implementación de las políticas públicas de evaluación en un periodo no mayor de dos años, con la finalidad de que las instituciones del país, en un periodo no mayor de cuatro años, evalúen los procesos académicos y de gestión curricular a través de la definición de equipos interinstitucionales conformados por la comunidad escolar.

El resultado de las evaluaciones tendrá como propósito fortalecer y reorientar el diseño curricular para garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, de acuerdo al tipo de programa y modalidad vigentes que oferte cada Escuela Normal pública en todo el territorio nacional, y que considere la inclusión, la interculturalidad, la equidad, el desarrollo social y la ecoformación.

Los resultados de las evaluaciones curriculares y las mejoras obtenidas en el análisis colegiado de cada institución deberán ser difundidas y socializadas a la comunidad normalista mediante foros, coloquios, congresos y medios electrónicos, de manera regional, estatal y nacional, con el objetivo de incrementar continuamente los procesos de enseñanza y aprendizaje de las Escuelas Normales.

El proyecto curricular se enriquecerá con la integración de diferentes trayectos formativos que respondan a las necesidades y problemáticas específicas de los diversos grupos sociales que conforman cada una de las regiones del país y características del mundo contemporáneo.

El equipo encargado de ello deberá conformarse por docentes normalistas y especialistas en diseño curricular, quienes retomarán las ideas emanadas de los consensos nacionales y definirán los fundamentos, principios, enfoques, modelos, metodologías y estrategias que orienten la construcción, diseño y/o rediseño de los planes y programas de estudio de las licenciaturas, integrando diversos cursos optativos, proyectos de movilidad y procesos de tutoría.

A la vez, este equipo organizará y definirá los periodos de seguimiento y evaluación de los planes y programas de estudio, concluyendo los procesos de construcción en el año 2021 con estrategias de aplicación, seguimiento, acompañamiento y evaluación.


Se propone que la flexibilidad curricular en las Escuelas Normales responda a una formación profesional docente integral, centrada en un sujeto *glocal* que recupere la especificidad contextual, regional, nacional e internacional. Esta flexibilidad debe integrar una propuesta de movilidad estudiantil nacional e internacional respaldada por una normatividad basada en convenios institucionales, financiamiento presupuestal propio y procedimientos precisos y transparentes que permita establecer enlaces con las Instituciones de Educación Superior en el contexto regional, nacional e internacional. También se debe establecer un trayecto formativo autónomo y flexible (optativo, modular, entre otros), que respalde estos procesos.

El currículum debe tener un fundamento legal que regule cada uno de los niveles, etapas, ciclos y grados del Sistema Educativo Normalista, con las siguientes características:

- a. **Abierto:** que integre aprendizajes comunes al territorio nacional y otros complementarios de las comunidades educativas.
- b. **Flexible:** que se pueda adaptar a la realidad del entorno del centro educativo y de los alumnos a los que va dirigido.
- c. **Inclusivo:** que contemple una parte de formación para todos los alumnos a nivel nacional, y promueva la atención a la diversidad y las diferencias en la formación profesional docente.

Los docentes de las Escuelas Normales serán los encargados de llevar a cabo las siguientes acciones:

- a. **Diagnóstico:** consiste en valorar los planes y programas de estudios que preceden para la construcción de nuevas propuestas.
- b. **Diseño:** se requiere la incorporación de expertos disciplinares y en diseño curricular que acompañen a los docentes de las Escuelas Normales para la concreción de la propuesta curricular.



c. **Implementación:** para asegurar las condiciones del desarrollo del nuevo plan de estudio.

d. **Evaluación:** a fin de dar seguimiento y evaluación permanente a la implementación de cada propuesta curricular.

Se enfatiza que es imprescindible la participación permanente de los docentes de las EN como agentes protagonistas en la construcción, ejecución y evaluación de los planes y programas de estudio que surjan a partir de este momento.

Todas las acciones propuestas en el presente documento deben tener una asignación presupuestal suficiente que garantice su realización.

Este documento sintetiza el trabajo construido en las cinco mesas que constituyen el Congreso Nacional para el Fortalecimiento de Escuelas Normales, el cual se entrega a la Junta del Mecanismo de Coordinación Nacional de Autoridades de Educación Normal y se da a conocer al pleno de delegadas y delegados nacionales efectivos de manera previa a la autorización por parte de los mismos.

EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y MEDICIÓN

**Eje rector 1: La formación de docentes para transformar el país**

**Objetivo:** Formar al docente que requiere la transformación del país, considerando el carácter local, contextual y situacional de los procesos de enseñanza y de aprendizaje; recuperando la formación inicial y reconociendo a las maestras y los maestros como profesionales de la educación, además de crear un nuevo modelo educativo para las EN que contribuya a garantizar un país democrático y de libertades en todos los ámbitos de la vida pública y sustente un nuevo paradigma educativo que esté a la vanguardia del desarrollo científico y tecnológico, con valores para la convivencia social y ambiental, la diversidad lingüística y cultural, anclada en nuestras raíces nacionales e históricas para la formación ciudadana del presente siglo.

Líneas de acción	Meta (2024)	Instrumento de medición	Dependencia y áreas responsables
1. Crear un perfil de egreso que contemple cinco dimensiones: personal, pedagógica-psicológica, disciplinar, filosófica- social y política.	20	Plan de estudio de los programas de licenciatura de las Escuelas Normales	SEB DGESPE AEL
2. Articular la formación docente con los fines de la Nueva Escuela Mexicana.	20	Planes y programas de estudio	SEB SES DGESPE
3. Fortalecer las habilidades de lectoescritura y la literacidad y el pensamiento lógico-matemático, en las EN.	263	Talleres	DGESPE AEL
4. Promover una educación integral que desarrolle la identidad nacional, democrática, equitativa, inclusiva, intercultural, con perspectiva de género, respeto a los derechos humanos, desarrollo socioemocional y la mejora continua de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.	4	Encuesta y entrevistas a docentes y estudiantes de EN anual	DGESPE AEL

5. Consolidar la vinculación con otras Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales.	32	Acuerdos de vinculación formalizado	SES DGESE AEL
6. Fortalecer y reivindicar la imagen del normalismo difundiendo las buenas prácticas y las historias de éxito.	1	Campaña	SES DGESE AEL
7. Realizar una planeación regional para el ingreso a las EN.	1	Planeación	SES DGESE AEL

### Eje rector 2. La Escuela Normal y su planeación para el futuro

**Objetivo:** Fortalecer e impulsar un proceso de transformación de las EN en función de las demandas actuales y futuras del entorno social (local, nacional y global), impulsando los valores para la convivencia en el marco de la diversidad y de las políticas públicas generadas por la colaboración con organismos internacionales. Articulado en un proyecto de país humanista, equitativo y democrático, con sustento en el ejercicio de los derechos humanos, responsabilidades y voluntades que atiendan el desarrollo personal y colectivo, y contribuyan a disminuir los índices de pobreza, discriminación y rezago social con el fin de lograr la excelencia educativa.

Líneas de acción	Meta (2024)	Instrumento de medición	Dependencia y áreas responsables
1. Robustecer la oferta educativa en el campo de educación: inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, especial, inclusión educativa, educación física, artística, indígena e intercultural	1	Acuerdos Secretariales publicados en el DOF	SEP SES SEMS DGESPE
2. Impulsar procesos de planeación participativa con las autoridades locales y con las EN públicas del país para ser apoyados con recursos federales del Presupuesto de Egresos de la Federación, a través del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	1500	Número de proyectos apoyados	DGESPE AEL
3. Supervisar la ejecución de los recursos federales asignados a cada entidad y a cada Escuela Normal pública, de acuerdo con las Reglas de Operación correspondientes	1500	Reportes de ejecución	DGESPE AEL
4. Fortalecer los procesos de evaluación y autoevaluación para la mejora continua de las instituciones	20%	Padrón de programas evaluables	SES DGESPE AEL
5. Mejorar la infraestructura física, conectividad y equipamiento de las EN	1350	Número de proyectos apoyados	DGESPE AEL

### Eje rector 3: Desarrollo profesional de los formadores de docentes

**Objetivo:** Conformar un sistema de desarrollo profesional de los formadores conformado por cuatro categorías: actualización y profesionalización; perfil profesional; investigación e innovación y movilidad, y políticas públicas, que detona en docentes y directivos la posibilidad de acceder a experiencias de aprendizaje, reflexión y generación de conocimiento que les permita transformar su práctica y, con ello, potenciar la formación humanista, ciudadana e intercultural de los formadores.

Líneas de acción	Meta (2024)	Instrumento de medición	Dependencia y áreas responsables
1. Profesionalizar a los formadores de docentes en torno a cuatro categorías: habilitación y actualización; perfil profesional; investigación, innovación y movilidad; y políticas públicas.	50	Programas de profesionalización	DGESPE
2. Diseñar un Programa Nacional de Formación y Desarrollo Profesional para los formadores de docentes.	1	Programa Nacional	DGESPE AEL
3. Desarrollar un programa alineado a la Estrategia Nacional Digital para la generación de nuevos entornos de aprendizaje que promuevan la innovación y el trabajo colaborativo a través de redes académicas digitales.	1	Programa Nacional	DGESPE AEL
4. Impulsar el diseño de posgrados desarrollados por el personal académico de las EN bajo los lineamientos establecidos por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad.	80	Programas con autorización vigente	DGESPE AEL
5. Actualizar la normatividad vigente para regular la profesionalización de los formadores de docentes, así como la admisión, promoción, re-categorización, otorgamiento de estímulos y plazas, en coordinación con las dependencias correspondientes.	3	Documentos normativos publicados	SEP SHCP DGESPE AEL Gobiernos estatales
6. Fortalecer los procesos de investigación y habilitación académica en las EN, así como el conocimiento de frontera por medio de convenios de colaboración con otras IES	5	Publicación de memorias de congresos de investigación	DGESPE AEL IES

<p>7. Apoyar las estrategias para el dominio de una segunda lengua (inglés y otras lenguas nacionales y extranjeras) que contribuyan al desarrollo profesional de los egresados normalistas.</p>	2	Programas	DGESPE AEL
<p>8. Robustecer la oferta académica de talleres, cursos, diplomados y posgrados para la profesionalización de los maestros en temas de Educación Inicial, Educación Multigrado, Educación Artística, entre otras, en coordinación con las EN Superiores, los Centros de Actualización del Magisterio y otras IES.</p>	4	Programas de especialidad	DGESPE



### Eje rector 4: Autogestión de las Escuelas Normales

**Objetivo:** Fortalecer la gestión curricular y pedagógica, administrativa y financiera de las EN que atiende las necesidades a nivel local, regional y nacional.

Líneas de acción	Meta (2024)	Instrumento de medición	Dependencia y áreas responsables
1. Instrumentar los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal del país, a través de reuniones de trabajo, con el propósito de llevar a cabo las acciones establecidas en la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales.	25	Minutas de reuniones de trabajo	DGESPE AEL
2. Generar un diagnóstico que exponga las características de las EN de cada Entidad.	1	Documento de diagnóstico de las EN	SES DGESPE AEL
3. Construir un órgano colegiado consultivo nacional de las EN para el diseño de política, lineamientos y programas específicos que permitan evaluar y dar seguimiento al proceso de su fortalecimiento.	1	Estatuto del Órgano Colegiado Consultivo de las EN	DGESPE AEL SES
4. Presentar a las autoridades competentes para su dictaminación y aprobación los acuerdos y lineamientos que contribuyan a las EN.	2	Acuerdo y lineamiento y para la gestión de las EN	DGESPE AEL
5. Gestionar un presupuesto anual exclusivo para el Subsistema de EN.	5	Presupuestos de Egresos de la Federación	SEP SHCP DGESPE

### Eje rector 5: Planteamiento de la ruta curricular

**Objetivo:** Realizar un diseño o rediseño curricular desde la experiencia y conocimiento de los actores educativos de las EN y del estado del conocimiento que formen estudiantes capaces de desarrollar su práctica profesional docente en la diversidad humana y contextual con un enfoque integral, universal y humanista.

Líneas de acción	Meta (2024)	Instrumento de medición	Dependencia y áreas responsables
<p>1. Diseñar un currículum abierto con aprendizajes comunes al territorio nacional y complementarios de las comunidades educativas; flexible, que se pueda adaptar a la realidad del entorno del centro educativo y de los alumnos; inclusivo, que atienda la diversidad en la formación profesional docente y que garantice que los procesos pedagógicos trasciendan la condición del docente como transmisor de información hacia un docente que sea constructor de conocimientos y experiencias significativas, en un acto ético basado en el principio que quien enseña aprende porque retoma los saberes contextualizados de sus estudiantes.</p>	20	Planes y Programas de estudio de Licenciatura	SEP SEB DGESPE AEL
<p>2. Diagnóstico de los planes y programas de estudio vigentes</p>	16	Documento diagnóstico de los programas	SEP DGESPE AEL
<p>3. Diseño con expertos normalistas, especialistas en diversas disciplinas y en diseño curricular</p>	20	Planes y Programas de estudio de Licenciatura	SEP DGESPE AEL
<p>4. Implementación de los Planes de Estudio 2021</p>	20	Planes y Programas de estudio de Licenciatura	SEP DGESPE AEL

5. Seguimiento y evaluación a la implementación de la nueva currícula	20	Instrumentos de evaluación de Planes y Programas de estudio de Licenciatura	SEP DGESPE AEL
6. Impulsar nuevas licenciaturas para que se oferten, cuando menos una en cada entidad: Educación Inicial, Educación Rural, Educación Intercultural Plurilingüe, Educación Multigrado	32	Un Plan y Programa de estudio por entidad	SEP DGESPE AEL
7. Cerrar las brechas de desigualdad y exclusión social a través de programas de formación inicial de docentes con enfoques de derechos humanos y género que promuevan una cultura de paz	20	Planes y Programas de estudio de Licenciatura	SEP DGESPE AEL
8. Diseñar, rediseñar y actualizar el currículum nacional de 20 programas de formación docente, con un perfil de egreso que atienda los diversos contextos del territorio nacional, entre otros, la educación rural, multigrado e indígena intercultural plurilingüe	20	Planes y Programas de estudio de Licenciatura	SEP DGESPE AEL
9. Brindar acompañamiento curricular a las comunidades docentes de las 32 entidades	10	Proceso de habilitación nacionales	DGESPE AEL
10. Impulsar que los docentes de las EN sean los encargados de llevar a cabo las acciones de diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de los planes y programas de estudio	1	Convocatoria para un Congreso Nacional de EN	SEP DGESPE AEL



## MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

### **Mecanismo de seguimiento**

Para dar continuidad al diálogo con la comunidad normalista y los diversos sectores involucrados en la formación docente, la SEP implementará los esquemas de deliberación y análisis de las acciones que se deriven para el cumplimiento de la ENMEN, poniendo especial énfasis en los trabajos de seguimiento con el Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas.

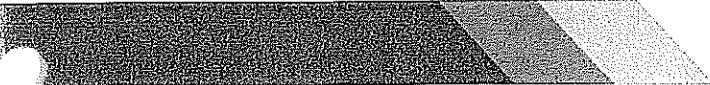
### **Coordinación Interinstitucional**

La ENMEM concibe al derecho a la educación como interdependiente, lo que implica que, para su realización, se requiere el ejercicio de otros derechos. Para lograr lo anterior, es preciso llevar a cabo una planeación de acciones integrales como parte de la política de gobierno, sin perder de vista que el mandato de la Estrategia es contribuir a lograr una educación con equidad y excelencia, pilares de la Nueva Escuela Mexicana.

La suma de esfuerzos coordinados de los distintos órganos del Estado resultará fundamental para concretar las acciones establecidas en la ENMEN, por lo que la instrumentación, en apego a las disposiciones normativas aplicables, de convenios de colaboración interinstitucional, será la base para el logro de las metas que se plantean en la Estrategia y se cumplan con los principios y fines de la educación previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Corresponsabilidad social**

Al igual que el proceso de su elaboración, para la ENMEN resulta fundamental la participación social y de la comunidad normalista en el seguimiento y acompañamiento de las acciones que se deriven de ella para que se cumpla con el fortalecimiento de las instituciones de formación docente. Para tal efecto, la SEP presentará esquemas de retroalimentación y consulta con diversos sectores en el diseño y aplicación de instrumentos que surjan para la realización de las acciones de la ENMEN.





## FUENTES DE CONSULTA

Cámara de Diputados. (2019). *Ley General de Educación*. Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)

Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas, llevado a cabo del 16 y 17 de mayo de 2019. Estado de México, México. Recuperado de [https://www.siben.sep.gob.mx/congreso\\_nacionalen/](https://www.siben.sep.gob.mx/congreso_nacionalen/)

Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas, llevado a cabo del 4 y 5 de julio de 2019. San Luis Potosí, México. Recuperado de [https://www.siben.sep.gob.mx/congreso\\_nacionalen/](https://www.siben.sep.gob.mx/congreso_nacionalen/)

Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas, llevado a cabo del 27 y 28 agosto. Baja California Sur, México. Recuperado de [https://www.siben.sep.gob.mx/congreso\\_nacionalen/](https://www.siben.sep.gob.mx/congreso_nacionalen/)

Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas, llevado a cabo del 25 y 26 de octubre Puebla, Puebla. México. Recuperado de [https://www.siben.sep.gob.mx/congreso\\_nacionalen/](https://www.siben.sep.gob.mx/congreso_nacionalen/)

CONAPO. (2018). *Cuadernillos estatales de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050*. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/cuadernillos-estatales-de-las-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050-208243?idiom=es>

DOF. (2019). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa*. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019)

GOB. (2019). *Presentación de las Acciones de la Estrategia Nacional de Lectura*. Recuperado de <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/presentacion-de-las-acciones-de-la-estrategia-nacional-de-lectura-206658?idiom=es>

DGESPE. (S.f.). *SIBEN*. Recuperado de <https://www.siben.sep.gob.mx/pages/estadisticas>

DOF. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

DOF. (2019). *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*. Recuperado de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573860&fecha=30/09/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573860&fecha=30/09/2019)

J. González, R. Wagenaar y P. Beneitone. (2004). TUNING-AMÉRICA LATINA: Un Proyecto de las Universidades. *Revista Iberoamericana de Educación*. N° 35. Recuperado de <file:///C:/Users/SRVUR5150/Downloads/rie35a08.pdf>

SEP. (2018). Guía Metodológica del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN) 2018-2019. Recuperado de [https://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/profocie/pacten2018/GuiaPACTEN2018\\_2019.pdf](https://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/profocie/pacten2018/GuiaPACTEN2018_2019.pdf)

DOF. (2019). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019)

DOF. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 09-08-2019. Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf)

# Anexo

4



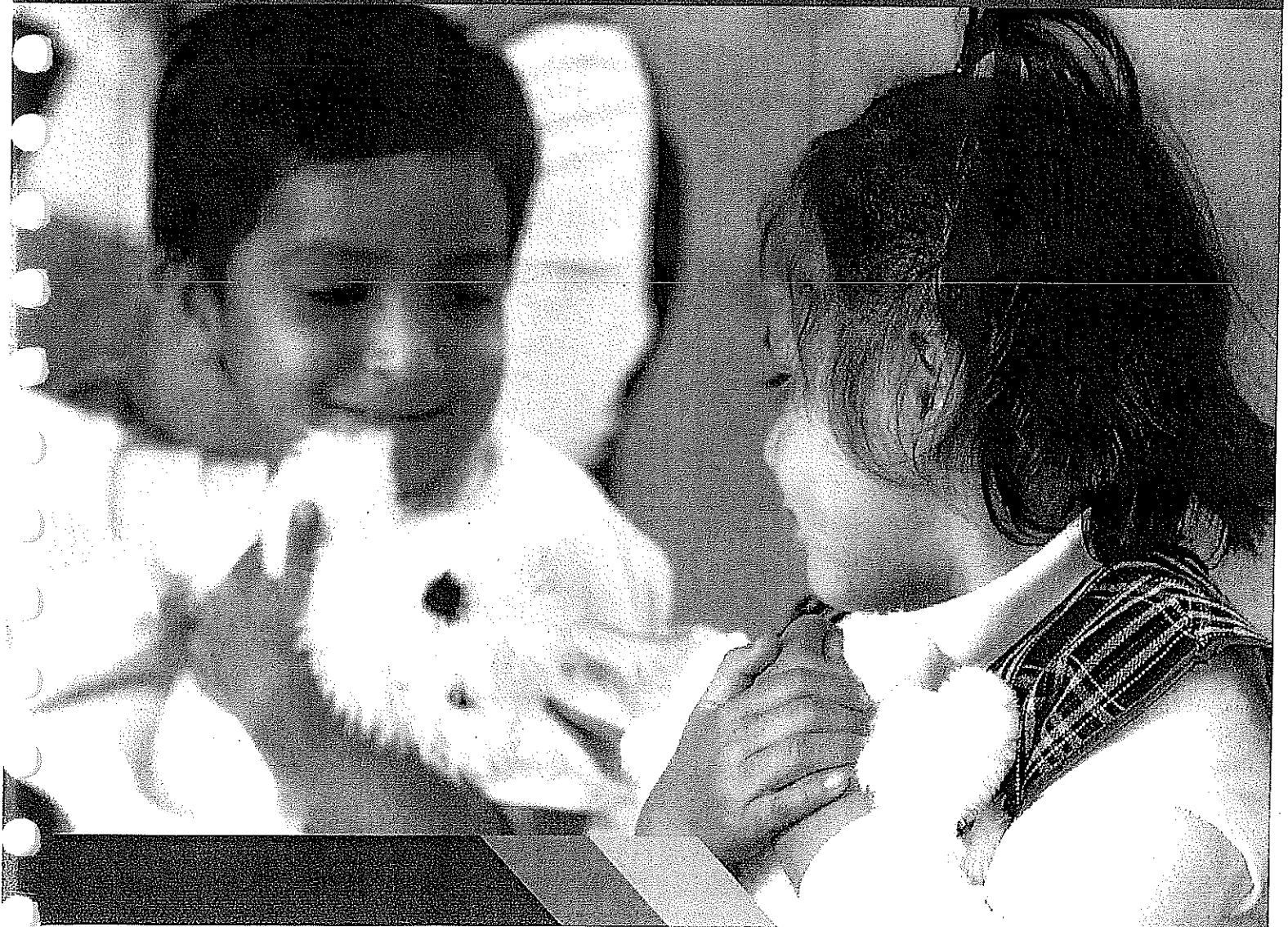
# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## ACUERDO EDUCATIVO NACIONAL

Implementación operativa

# Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia







# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia

ACUERDO EDUCATIVO NACIONAL



## CONTENIDO

4	Presentación
6	Siglas y acrónimos
8	Resumen ejecutivo
17	Marco conceptual
34	Diagnóstico
39	Acuerdo Educativo Nacional: artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
45	Fundamentos convencionales y normativos
52	Alineación con Objetivos del Desarrollo Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo
54	Experiencias locales, regionales e internacionales
59	Objetivo
60	Principios rectores
62	Marco metodológico Rector de la ENAPI
64	Ejes estratégicos, líneas de acción, resultados prioritarios e instituciones responsables
75	Métricas, seguimiento y evaluación de la estrategia
76	Instrumentos programático-presupuestario y de gestión de la ENAPI
80	Modelo de gobernanza y coordinación
83	Fuentes de consulta
85	Anexo

## PRESENTACIÓN

Pensar en las personas y no sólo en las instituciones es la visión de un gobierno con sentido social y humanista.

Tomar en cuenta sus necesidades diferenciadas y diseñar las acciones del poder público para atender de raíz las causas que generan los problemas que aquejan a la sociedad es la premisa fundamental del proyecto de Nación de la Cuarta Transformación, en el cual, los valores y principios se convierten en herramientas fundamentales para el actuar del Estado.

Una visión de atención integral que ubica a la educación como condición necesaria para el bienestar de las personas fue la motivación principal de la abrogación de la mal llamada reforma educativa de 2013 impulsada por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador y refrendó el compromiso para garantizar el derecho a la educación con equidad y excelencia.


Concebir una cobertura universal en educación que va desde la inicial hasta la superior es uno de los ejes de la Nueva Escuela Mexicana, donde la atención a las niñas y niños desde sus primeros años de vida, es la base para la formación de mexicanas y mexicanos que nuestro país requiere para contar con una sociedad justa, democrática e igualitaria.

La Atención a la Primera Infancia se convierte en un asunto de Estado, donde el secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, tiene la encomienda de armonizar los esfuerzos institucionales y las acciones de diversos sectores sociales para que se pueda proporcionar a la niñez de México desde su nacimiento, un trato y acompañamiento que los reconozca como personas con plenos derechos y seres a los que se les procure amor y un cuidado cariñoso.

Los primeros años de una niña o un niño son trascendentales para su formación, por lo que contar con una cultura institucional y social que eduque para la vida es una prioridad del modelo educativo de este Gobierno y se asume la responsabilidad de concientizar a la sociedad de su importancia, además de dotar de todos los mecanismos para garantizar un acceso efectivo a una educación inicial con este enfoque.

Por ello, la integralidad de las acciones de la administración pública aunada a la experiencia y aportaciones de diversos sectores dan vida a la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia como un cambio de rumbo en las políticas que, hasta el momento, se han aplicado y dirigidos a la niñez desde los cero años.

A la par de los cuatro ejes estratégicos, alineados a los mínimos vitales que requiere la primera infancia para su óptimo desarrollo como Salud y nutrición; Educación y cuidados; Protección, y Bienestar, se conjuga la corresponsabilidad de las madres, padres de familia o tutores para comenzar con la atención desde el desarrollo del embarazo, el cuidado en los



primeros días de vida, el acompañamiento en su trayecto escolar y su desarrollo en los ámbitos laborales y profesionales.

La Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia es producto de análisis, consulta y deliberaciones en el seno de los trabajos de la Comisión de Primera Infancia del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Además, es de relevancia destacar que este Sistema Nacional, en su sesión de reinstalación del 30 de abril de 2019, aprobó la creación de una Política Integral de Primera Infancia.

En su conjunto, la Estrategia es un instrumento del Estado que refrenda el papel de éste al ser el ente obligado en la generación de condiciones que posibiliten a las personas vivir en mejores condiciones en la sociedad.

De igual forma, materializa la esencia del Acuerdo Educativo Nacional condensado en el nuevo artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, por primera vez, establece el derecho de toda persona a recibir educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, con la correspondiente obligación del Estado para impartirla y es el punto de partida para el diseño, elaboración, aplicación y seguimiento de políticas del Estado Mexicano, donde su construcción será constante para adecuarse a las necesidades que requieran nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La Atención a la Primera Infancia será la base para la construcción de un mejor país y una mejor sociedad.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

---

<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CDN</b>	Convención sobre los Derechos del Niño
<b>Conafe</b>	Consejo Nacional de Fomento Educativo
<b>Conago</b>	Conferencia Nacional de Gobernadores
<b>Conapo</b>	Consejo Nacional de Población
<b>Coneval</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>DIF</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>ENAPI</b>	Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia
<b>ENIM</b>	Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres
<b>Ensanut</b>	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
<b>EPI</b>	Espacios de Primera Infancia
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>LGDNNA</b>	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>NEM</b>	Nueva Escuela Mexicana
<b>NN</b>	Niñas y Niños
<b>NNA</b>	Niñas, Niños y Adolescentes
<b>NOM</b>	Normas Oficiales Mexicanas
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud

---

<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OSC</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>PEDIPI</b>	Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>RIA</b>	Ruta Integral de Atenciones
<b>SE</b>	Secretaría Ejecutiva
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>Segob</b>	Secretaría de Gobernación
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SIPINNA</b>	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>SS</b>	Secretaría de Salud
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por sus siglas en inglés
<b>UR</b>	Unidades Responsables
<b>VIH</b>	Virus de Inmunodeficiencia Humana

## RESUMEN EJECUTIVO

En la ruta que ha llevado al afianzamiento de los derechos de Niñas y Niños, en particular de los más pequeños, tiene un lugar especial la reforma constitucional en materia educativa, publicada en el (DOF) el 15 de mayo de 2019. Dicha reforma reconoce a la educación inicial como un derecho de niñas y niños (en adelante NN) y obliga al Estado a garantizarla. En el artículo transitorio décimo segundo de dicha reforma se establece que “para atender la educación inicial referida en el artículo 3o. el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia [ENAPI], en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento”.

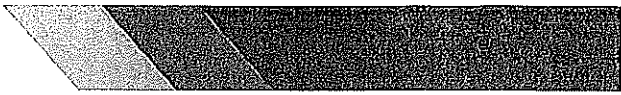
La reforma representa una oportunidad sin precedentes para contar con una estrategia de alcance nacional para la atención a la Primera Infancia que materialice la realización efectiva del conjunto integral de derechos de NN en esta etapa de su vida. Para la SEP, empeñada en construir la Nueva Escuela Mexicana sobre una perspectiva humanista y sobre la base de los principios de equidad e inclusión, la educación inicial representa, al mismo tiempo, un desafío y una oportunidad mayúsculas, toda vez que los primeros años de vida constituyen una ventana de oportunidad irrepetible para promover los aprendizajes que serán fundamentales para la vida de las niñas y los niños.

Para efectos de la ENAPI, la Primera Infancia es el periodo de vida que empieza con el nacimiento y se extiende hasta antes de los seis años, momento en que NN en México finalizan el primer ciclo de enseñanza y transitan hacia la educación primaria.

Los procesos de desarrollo y las experiencias que ocurren en la Primera Infancia determinan la arquitectura básica del cerebro. En este periodo, el cerebro se desarrolla rápidamente, creando de 700 a 1,000 nuevas conexiones neuronales por segundo, una velocidad que nunca se volverá alcanzar en el transcurso de la vida humana.

Las conexiones sinápticas que se forman en esta etapa temprana son la base de la neuroplasticidad que determina la capacidad que tendrán los NN para adquirir nuevos aprendizajes durante el transcurso de su vida, adaptarse y gestionar adecuadamente las experiencias a las que se verán expuestos. Uno de los factores que más afecta la neuroplasticidad es el estrés. Cuando éste es producto de situaciones adversas intensas, frecuentes y/o prolongadas, y se carece del apoyo de un cuidador, el estrés puede ser tóxico y afectar la capacidad de aprendizaje y autorregulación, la memoria y el sistema inmune.

El paradigma más apropiado para sustentar tanto conceptual como programáticamente el desarrollo de la Primera Infancia es el comprendido en el *Marco de Cuidado Cariñoso y Sensible* desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Banco Mundial.



Desde esta perspectiva, NN cuidados sensible y cariñosamente son aquellos que alcanzan niveles de cuidado que los mantienen protegidos, seguros, saludables y adecuadamente nutridos, con una atención sensible y receptiva que responde a sus intereses y necesidades, y los alienta a explorar su entorno e interactuar con sus cuidadores y otras personas relevantes. NN con estas características tienen menores probabilidades de incurrir en conductas de riesgo, y mayor potencialidad para aprender, relacionarse, ser más productivos, insertarse exitosamente en el mercado de trabajo y mejorar su ingreso.

El Marco provee orientaciones estratégicas a las intervenciones públicas dirigidas a las madres gestantes, así como a NN desde su nacimiento y hasta su incorporación a la educación primaria. Identifica cinco áreas clave de desarrollo de la Primera Infancia: buena salud, nutrición adecuada, oportunidades para el aprendizaje temprano, protección, y seguridad y atención. Reconociendo que no todas las familias parten del mismo lugar para alcanzar adecuados niveles de cuidado cariñoso y sensible para sus NN, el Marco establece intervenciones con distinto nivel de intensidad y alcance.

Para ser efectiva, la atención a la Primera Infancia demanda un trabajo intersectorial que, desde la perspectiva de derechos, articule el desarrollo de planes, programas y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada NN, de acuerdo con su edad, contexto y condición. El Marco propone cinco estrategias para llevar a cabo políticas integrales de atención a la primera infancia: 1) invertir sostenidamente y diseñar estrategias intersectoriales; 2) enriquecer las prácticas de crianza de las familias; 3) fortalecer los servicios clave de atención, optimizando los mecanismos y el personal ya existentes; 4) contar con un sistema de medición y rendición de cuentas; y 5) usar la evidencia para corregir e innovar.

### **Diagnóstico de la Primera Infancia**

De acuerdo con información del Conapo, en 2019 existe una población aproximada de 13.1 millones de NN menores de 6 años. Se espera que entre 2019 y 2024 nazcan casi 12.8 millones, con lo que se alcanzaría un promedio anual de 12.9 millones de NN ubicados en la Primera Infancia. Del total de NN menores de 6 años en este año, se estima que alrededor de 1.4 millones corresponden a población indígena y poco más de 185 mil son afroamericanos. Alrededor de 157 mil NN viven con alguna discapacidad.

México tiene una tasa de mortalidad infantil de 12.09 por cada mil niños nacidos vivos. Según la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, 1.5 millones de NN menores de 5 años, equivalente al 13.6%, padece desnutrición crónica, el 9.7% sufre sobrepeso y obesidad, el 23.0% anemia y sólo el 14.4% de los menores de seis meses recibe lactancia materna exclusiva.

Del total de NN entre los 3 y 5 años, 18% presentan un desarrollo inadecuado para su edad en al menos tres de los siguientes ámbitos: alfabetismo-conocimientos numéricos, físico, socio-emocional y dominio del aprendizaje, y más de 75% presenta rezago en alfabetización



y conocimientos numéricos. Sólo 6 de cada 10 NN entre 3 y 5 años asisten a un programa educativo destinado a la atención de la Primera Infancia, y 65% no tiene acceso a libros infantiles. La cobertura de educación preescolar de NN de 3 años es de 48%, mientras que la de NN de 4 años es de 91.5%.

Asimismo, en 2015, el porcentaje de NN menores de 1 y 5 años inscritos en el registro civil fue de 79.4% y 96.4% respectivamente. Las entidades con los menores porcentajes de registro oportuno fueron Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Finalmente, el 51.9% de los NN menores de 6 años en el país viven en pobreza; de éstos, 1 de cada 10 se encuentra en pobreza extrema.

Las principales causas que explican la persistencia de estas problemáticas son las siguientes:

- Enfoque de políticas, programas y servicios a niñas y niños no-basado en el marco de derechos para su desarrollo pleno e integral
- Precariedad programática y presupuestaria en la atención a la Primera Infancia
- Fragmentación y limitada coordinación en la Administración Pública Federal, así como con otros órdenes de gobierno y Poderes del Estado
- Limitadas capacidades técnicas y del factor humano en la administración pública de los distintos órdenes de gobierno para la atención a la Primera Infancia
- Precariedad de sistemas de información para la atención a la Primera Infancia

#### **Acuerdo Educativo Nacional: artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La reforma constitucional en materia educativa publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de mayo de 2019, sentó las bases para la construcción de un Acuerdo Educativo Nacional que tome en cuenta a todos los sectores involucrados: madres y padres de familia, educandos, autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil, académicos y, por supuesto, las maestras y los maestros. Este Acuerdo Educativo Nacional se plasma en la letra y el espíritu del artículo 3o. de la Constitución.

En dicho artículo se dispone que la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia, tomando como base el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Se trata de una visión que busca garantizar el derecho a la educación en México desde el nacimiento mismo y desde una perspectiva de educación para la vida.

## Fundamentos convencionales y normativos

Entre los instrumentos jurídicos internacionales que garantizan la protección integral de los derechos de NN y sus cuidadores, destacan: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Convención sobre los Derechos del Niño y Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo infantil.

En el plano nacional, el artículo 4 constitucional establece que todas las decisiones y actuaciones del Estado deberán cumplir el principio del interés superior de la niñez para garantizar de manera plena sus derechos y que en lo subsecuente este principio guiará el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En la reciente Ley General de Educación (LGE), publicada en el DOF el 30 de septiembre del año en curso, el artículo 38 prevé que: *“en educación inicial, el Estado, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio.*

*Las autoridades educativas fomentarán una cultura a favor de la educación inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Para tal efecto, promoverán diversas opciones educativas para ser impartidas, como las desarrolladas en el seno de las familias y a nivel comunitario, en las cuales se proporcionará orientación psicopedagógica y serán apoyadas por las instituciones encargadas de la protección y defensa de la niñez.”*

Asimismo, la LGE, en su artículo 39 consagra la facultad de la Secretaría de Educación Pública para determinar los principios rectores y objetivos de la educación inicial, con la opinión de las autoridades educativas de las entidades federativas y la participación de otras dependencias e instituciones públicas, sector privado, organismos de la sociedad civil, docentes, académicos y madres y padres de familia o tutores.

La Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil establece que *“niñas y niños tienen derecho a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respecto a sus derechos, identidad e individualidad con el fin de garantizar el interés superior de la niñez”* (artículo 9).

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dispone que las autoridades deberán garantizar un enfoque integral en el diseño e implementación de las políticas y programas dirigidos a esta población (artículo 2). Crea el SIPINNA, encargado de generar políticas públicas a favor de los derechos humanos de las NNA.

## **Experiencias internacionales**

Son varios los gobiernos alrededor del mundo que han reconocido que los primeros años de vida son fundamentales para establecer los cimientos futuros del bienestar de las personas. En América Latina, Chile ha sido el país pionero en implementar intervenciones tempranas para su población de NN, pero también Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay desarrollan estrategias a favor de la Primera Infancia. Un punto en común en estas iniciativas es que todas han señalado que las intervenciones de desarrollo infantil más efectivas tienen que estar enmarcadas en una estrategia de política pública articulada y abordada multidimensionalmente.

## **Objetivo**

Garantizar a NN menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.


## **Marco Metodológico Rector de las Atenciones de la ENAPI**

*La Ruta Integral de Atenciones (RIA)* es el marco integrador del conjunto de 29 servicios e intervenciones públicas requeridas para garantizar el desarrollo integral de NN en las distintas etapas de su trayecto de vida durante la Primera Infancia, con la participación e involucramiento activo de sus familias, personas cuidadoras principales, agentes educativos y/o personal de salud. Se trata de acciones dirigidas a tres grupos objetivo: (i) adolescente, mujer y hombre en edad reproductiva; (ii) mujer embarazada, hombre próximo a ser padre, pareja, persona significativa, agente educativo, personal de salud y/o persona cuidadora responsable de niñas y niños; y (iii) niña y niño.

## **Ejes Rectores, Líneas de Acción, Resultados Prioritarios e Instituciones Responsables**

El conjunto de 29 servicios e intervenciones se organiza en cuatro componentes interrelacionados del desarrollo integral de NN: (i) Salud y nutrición; (ii) Educación y cuidados y; (iii) Protección; y (iv) Bienestar. Cada una de ellas corresponde a un eje estratégico y cuenta con líneas de acción y resultados.

En materia de Salud y nutrición destacan acceso universal y de calidad a servicios de planificación familiar, salud sexual y reproductiva para todas las personas en edad reproductiva; acceso universal y de calidad a niñas y niños menores de 6 años, a servicios de salud preventivos, curativos, de rehabilitación y paliativos; detección oportuna de la discapacidad y rezagos en el desarrollo, así como su referencia, tratamiento, rehabilitación sin discriminación.



En materia de Educación y cuidados y sobresalen el fortalecimiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos, sociales y privados de educación inicial en todas las modalidades, con enfoque de derechos, inclusión, pertinencia cultural y equidad de género; fortalecimiento de la infraestructura física, equipamiento y materiales para los servicios públicos de educación inicial, con enfoque de inclusión; consolidación del programa Visitas a hogares en los 32 estados; desarrollo de programas de orientación a madres y padres de familia en prácticas de crianza; establecimiento del programa de educación inicial de la SEP como el referente pedagógico en la materia para todas las modalidades de intervención; y fortalecimiento de la articulación entre la educación inicial y preescolar.

En materia de Protección resaltan el abatimiento del rezago en el registro de nacimiento; fortalecimiento de las medidas y servicios de protección especial y restitución de derechos para la niñez en situación de marginación; y prevención, detección oportuna y atención integral de todo tipo de violencia.

En materia de Bienestar destacan el abatimiento del rezago de hogares con niñas y niños de 0 a 5 años cumplidos en situación de vulnerabilidad por ingresos, acceso a la alimentación suficiente, acceso a servicios de salud, calidad de espacios de vivienda, agua potable y saneamiento.

#### **Instrumentos Programático-presupuestarios y de Gestión de la ENAPI**

Las estrategias operativas de la ENAPI descansan en diversos instrumentos programáticos-presupuestarios:

##### **Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (PEDIPI)**

Es el Programa Especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo que permite establecer las bases programáticas, presupuestarias y de coordinación intersectorial y órdenes de gobierno, para la adecuada implementación de la ENAPI. Esto, en virtud de que la ENAPI es un mandato derivado de una reforma de nivel constitucional que contribuye de forma directa a la consecución de diversos Objetivos de Desarrollo (ODS); que se enmarca en el Principio 7 (No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera) y en el Eje 2 (Política Social) del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; y que trasciende las atribuciones de un instrumento programático de corte sectorial, de una sola entidad o dependencia de la Administración Pública Federal (APF) e incluso de un solo orden de gobierno.

##### **Programa Presupuestario**

Programa tipo "P" que sustenta en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) las actividades de diseño, conducción y evaluación de la ENAPI, bajo la responsabilidad compartida de las Unidades Responsables de dichas funciones, en el marco de los distintos componentes de la ENAPI.

### **Subanexo Transversal**

Documento de trabajo derivado del Anexo 18 del PEF, que identifica y desagrega el presupuesto que las dependencias y entidades de la administración pública federal y local destinan a la provisión del catálogo de 29 bienes y servicios que integran la Ruta Integral de Atenciones.

### **Subsistema de Información sobre los Derechos de la Primera Infancia**

Sistema que concentra información a nivel nacional relativa al desempeño de los indicadores que reflejan el grado de cumplimiento de los derechos de niñas y niños entre 0 y 5 años de edad en el país, con desagregación a nivel estado, municipio y localidad.

### **Sistema de seguimiento nominal**

Sistema de información operado a nivel local que permite el registro y seguimiento de cada niño y niña a lo largo de la Ruta Integral de Atenciones, en apego a las normas aplicables de protección de datos personales.

### **Sistema de aseguramiento de la calidad**

Sistema de acompañamiento, supervisión y evaluación que asegura la calidad con la que se prestan los servicios de la Ruta Integral de Atenciones en los distintos sectores.

### **Modelo de gobernanza y coordinación de la estrategia**

El modelo de gobernanza y coordinación de la estrategia se integra por tres macro-procesos sustantivos:

- **Diseño compartido:** conjunto de instrumentos y dispositivos para lograr un diseño compartido de la ENAPI, basado en las mejores prácticas y evidencia disponible; así como de requerimientos de coordinación interinstitucional y entre distintos órdenes de gobierno durante la etapa de implementación. Coordinado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, en el marco de la Comisión de Primera Infancia del Sistema.
- **Coordinación para la implementación:** conjunto de instrumentos y dispositivos para lograr una adecuada coordinación en la implementación compartida de la ENAPI entre los distintos sectores y órdenes de gobierno. La coordinación general corresponde a la SEP. La coordinación sectorial toca a las instancias responsables por cada sector y la territorial, a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con la colaboración de los 32 SIPINNAS estatales, la Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de CONAGO, y las 32 delegaciones federales en las entidades federativas.
- **Seguimiento y evaluación:** conjunto de previsiones, instrumentos, dispositivos y espacios para lograr un adecuado seguimiento a la implementación compartida de la ENAPI, así como la evaluación del diseño, resultados e impactos (entre otros). Coordinada por la SE del SIPINNA con la colaboración de los 32 SIPINNAS estatales y el apoyo técnico del Coneval y de las entidades técnicas de evaluación de las entidades



## MARCO CONCEPTUAL

Existe un consenso generalizado acerca de las positivas implicaciones de proporcionar servicios públicos de calidad en los primeros años de vida de las niñas y los niños (NN). Este periodo es crucial para sentar las bases de un desarrollo armónico e integral, que en muchos sentidos tendrá efectos perdurables a lo largo de su trayectoria de vida, pero también a nivel social, ampliando las posibilidades de alcanzar sociedades más justas, solidarias y equitativas (UNICEF, OMS, Banco Mundial, 2018).

En el contexto de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), es fundamental la educación inicial de niñas y niños para incorporar el cuidado y amor por sí mismos, por las demás personas y seres vivos, para que los educandos sean conscientes de que cada aspecto y manifestación de la vida se encuentra interconectado. Se espera conseguir mediante este aprendizaje que su actuar sea a favor de su entorno a lo largo de su vida.

Son varios los estudios que demuestran que lo que sucede en la Primera Infancia tiene un impacto a largo plazo en la capacidad de aprender, la salud y las habilidades de las personas para enfrentar adversidades, así como para relacionarse de manera positiva y solidaria con los demás y con su entorno.

De tiempo atrás existe suficiente información y evidencia sobre la relevancia de la Primera Infancia. Pero lo que no existía hasta hace pocos años era la obligación legal ni las políticas públicas integrales para avanzar en esa dirección.

El parteaguas, en ese sentido, lo es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989 y en la que, por primera vez en la historia, numerosos Estados reconocieron a los NN como sujetos de derecho a una vida digna y se comprometieron a ser responsables del bienestar y desarrollo infantil.

México ratificó esta Convención el 21 de septiembre de 1990, comprometiéndose a adoptar medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para garantizar la efectividad de los derechos reconocidos en ésta a favor de las NNA que habitan en su territorio.

En nuestro país, otro paso en la misma dirección ocurrió en 2011, con la reforma del artículo 4 constitucional que estableció que todas las decisiones y actuaciones del Estado deberán velar y cumplir el principio del interés superior de la niñez para garantizar de manera plena sus derechos y que, en lo subsecuente, este principio guiará el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de la niñez.

A ese ordenamiento le sucedió la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual creó el SIPINNA, instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En la ruta que ha llevado al afianzamiento de los derechos de niñas y niños, en particular de los más pequeños, tiene un lugar especial la reforma constitucional en materia educativa, publicada en el DOF el 15 de mayo de 2019. Dicha reforma reconoce a la educación inicial como un derecho de NN y obliga al Estado a garantizarla.

Dicha reforma representa una oportunidad sin precedentes para contar con una estrategia de alcance nacional para la atención a la Primera Infancia que materialice el conjunto de derechos de NN en esta etapa de su vida, con base en el principio de interés superior de la niñez, desde una perspectiva de integralidad, complementariedad, corresponsabilidad y coordinación intersectorial y de órdenes de gobierno.

Por ello la ENAPI considera el desarrollo pleno de NN, a partir de una visión holística que contempla acciones articuladas en materia de nutrición, ambientes estimulantes y el cuidado durante la primera infancia, complementadas y reforzadas con acciones dirigidas a las madres y padres de familia y otros cuidadores durante el embarazo y los primeros días de vida de sus hijas o hijos. Con esto se pretende fomentar el desarrollo integral de las niñas y los niños durante la primera infancia, incluyendo las habilidades del lenguaje, cognitivas, socioemocionales, físicas y de adaptación.

De esa manera, se parte de un marco conceptual enfocado a la atención integral de las necesidades sociales, emocionales, cognitivas y físicas de las niñas y los niños, con miras a crear los cimientos amplios y sólidos de su bienestar y de su aprendizaje a lo largo de toda la vida.

La SEP comparte la convicción de que los primeros años de la infancia son vitales y que el desarrollo pleno de NN sólo puede lograrse articulando los esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno, así como los de toda la sociedad, para proveerles nutrición, salud, protección, cuidado y educación.

Para la NEM construida con una perspectiva humanista y sobre la base de los principios de equidad e inclusión, la educación inicial representa, al mismo tiempo, un desafío y una oportunidad mayúsculos, toda vez que, como se verá más adelante, los primeros años de vida constituyen una ventana de oportunidad irreplicable para promover los aprendizajes que serán fundamentales para la vida de las NN.

Derivado de ello, se definen los fundamentos y conceptos clave que sustentan el diseño de la ENAPI. Para ello, se ofrecen las definiciones de Primera Infancia y Desarrollo Integral de la Primera Infancia, así como la fundamentación teórico-empírica sobre la centralidad de la etapa de la Primera Infancia en el desarrollo presente y futuro de niñas y niños y, en conexión, el modelo de desarrollo infantil y enfoque de atención de la Estrategia.

Como instancia responsable de la coordinación general de la ENAPI y como instancia directamente responsable de su componente educativo, la SEP quiere dejar constancia de su decidido compromiso con la Primera Infancia.

## La Primera Infancia y su centralidad en el desarrollo presente y futuro de niñas y niños

La Observación General No. 7 del Comité de los Derechos del Niño<sup>1</sup> expone que “las definiciones de primera infancia varían en los diferentes países y regiones, según las tradiciones locales y la forma en que están organizados los sistemas de enseñanza primaria.” El periodo de vida considerado como primera infancia incluye a todas las niñas y los niños desde el nacimiento, pasando por educación inicial, preescolar, hasta la transición al periodo escolar (Comité de los Derechos del Niño, 2005).

Para efectos de la ENAPI, Primera Infancia es el periodo de vida que va desde el nacimiento hasta los 5 años 11 meses, momento en que las niñas y los niños en México se preparan para ingresar a la educación primaria. Se reconoce además la necesidad de la atención que se le debe prestar a las madres durante el desarrollo del embarazo, así como a los padres como corresponsables de este para que incidan en los cuidados y educación de sus hijas e hijos.

La Primera Infancia es un momento decisivo para el desarrollo de las personas; es el periodo de mayor crecimiento y maduración de la vida, en el cual NN son altamente influidos por factores psicosociales y biológicos (Grantham-McGregor, 2007). Los procesos de desarrollo y las experiencias que ocurren en la Primera Infancia son fundamentales porque determinan la arquitectura básica del cerebro. Este proceso inicia desde el momento del nacimiento y durante los primeros años de la vida, siendo este el periodo más significativo ya que es cuando el cerebro se desarrolla más rápidamente, creando de 700 a 1 mil nuevas conexiones neuronales por segundo, una velocidad que nunca se volverá alcanzar en el transcurso de la vida humana.

Las conexiones sinápticas que se forman en esta etapa temprana son la base de la neuroplasticidad que, a su vez, subyace a la salud mental y física de NN y, por ende, determina la capacidad que tendrán para adquirir nuevos aprendizajes durante el transcurso de su vida, adaptarse y controlar las experiencias psicoemocionales a las que serán expuestos (Schady, 2015; Britto, 2014).

Uno de los factores que más impacta en el desarrollo de la neuroplasticidad durante la primera infancia es el estrés; éste lo experimentan NN y adultos a medida que encarar distintos acontecimientos de la vida. En algunos casos es útil, ya que permite que se movilicen distintos recursos físicos y psicológicos que facilitan que las personas enfrenten de forma exitosa situaciones adversas y/o desafíos propios de la vida. En general, la activación de los sistemas de respuesta ante el estrés permite que el cuerpo se prepare para

---

<sup>1</sup> El Comité de los Derechos del Niño es un órgano internacional conformado por expertos independientes encargado de vigilar y analizar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de los Estados Parte. El Comité también publica su interpretación del contenido de las disposiciones sobre derechos humanos, en forma de observaciones generales sobre cuestiones temáticas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Comité sobre los Derechos del Niño. En: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/>




actuar ante un evento que puede ser desafiante o adverso, aumentando el ritmo cardíaco, la presión sanguínea y la producción de hormonas como el cortisol.

Las NN pueden experimentar estrés durante los primeros años de vida ante distintos eventos que van desde cambios en su rutina hasta la separación de sus cuidadores principales, la pérdida de un ser amado o un desastre natural. Cuando NN experimentan este tipo de situaciones y se encuentran en un entorno seguro, los efectos fisiológicos negativos del estrés disminuyen, permitiendo una activación sana de esta respuesta. Sin embargo, hay algunas condiciones que propician que los sistemas de respuesta ante el estrés se activen de manera más intensa y por periodos más largos, lo cual tiene un impacto negativo en su desarrollo.

Los cuidadores principales (por lo general madres y padres de familia) desempeñan un papel clave para atenuar o evitar los efectos adversos que el estrés pudiera tener en el desarrollo de NN. Existen distintos tipos de estrés que se pueden experimentar durante la primera infancia. El *National Scientific Council on the Developing Child* (2007) ha descrito tres tipos y los efectos asociados a cada uno, a saber:

- Estrés positivo: se refiere a las respuestas que suscitan breves aumentos en el ritmo cardíaco e incrementos moderados en los niveles de hormonas relacionadas con el estrés, como el cortisol. NN pueden experimentar este tipo de respuestas cuando, por ejemplo, acuden por primera vez a un centro de atención infantil, conocen gente nueva, se vacunan. Experimentar este tipo de estrés resulta sano ya que promueve la movilización de recursos personales que permiten una adaptación al entorno.
- Estrés tolerable: se produce con la activación de sistemas de alerta del cuerpo ante un evento adverso de mayor duración, por ejemplo, la pérdida de un ser amado, el divorcio de los padres, un desastre natural, entre otros. Los efectos de este tipo de estrés tienen el potencial de interrumpir el desarrollo de la arquitectura cerebral; sin embargo, si existe un cuidador que acompañe y le dé soporte a la niña o niño y entornos protectores e ante este tipo de situaciones, el efecto no será tan perjudicial, permitiendo que los niveles de hormonas asociadas al estrés regresen a sus niveles normales.
- Estrés tóxico: se experimenta cuando la niña o el niño vive experiencias adversas que son intensas, frecuentes y/o prolongadas y ante las cuales no recibe apoyo adecuado por parte de los cuidadores que lo rodean. Este tipo de estrés puede ser generado por situaciones de abuso físico o emocional, negligencia crónica, abuso de sustancias o padecimiento de trastornos mentales de los cuidadores principales, exposición a la violencia, así como condiciones económicas precarias. Ante la ausencia de un cuidador principal o la incapacidad del mismo para dar apoyo a una niña o niño que atraviesa por alguna de estas experiencias y la inexistencia de redes de apoyo, se activa de manera prolongada el sistema de respuesta al estrés que interrumpe el



desarrollo de la arquitectura cerebral y que se ha asociado con resultados negativos en distintas áreas de la vida, tales como dificultades en el aprendizaje, la memoria y la capacidad de autorregulación, afectación del sistema inmune, mayor probabilidad de padecer enfermedades como hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares y trastornos mentales, así como abuso de sustancias.

Además del estrés, existen diversos factores que determinan qué tan bien se forma el cerebro, los cuales tienen que ver con salud, nutrición, apego, cariño y una adecuada interacción y estimulación (Schady, 2015; Britto, 2014). Las y los bebés tienen la necesidad innata de buscar proximidad y afecto con las personas que los rodean (Bowlby, 1969). Desde el nacimiento se orientan a ciertos estímulos en su entorno, particularmente hacia aquellos relacionados con otros seres humanos (sonido de voces, olores, miradas, entre otras) y, además, emiten señales en espera de que sean recibidas y atendidas por quienes los cuidan (llanto, expresiones faciales, balbuceos, entre otros). Conforme NN interactúan con sus cuidadores a lo largo de distintas fases, se va desarrollando lo que Bowlby denominó apego o vínculo afectivo (1969).

Una de las habilidades parentales destacadas por Ainsworth (1978) en este proceso, es la sensibilidad y la habilidad por parte de los cuidadores para percibir e interpretar las señales de apego que emiten los NN y que les permitirá responder de forma sensible, adecuada y pronta. Niños a cargo de cuidadores que responden de una manera sensible y consistente crean vínculos y apego que resultan fundamentales para un desarrollo equilibrado.

El apego de NN con un cuidador principal durante los primeros años de vida tiene grandes repercusiones, ya que se relaciona con la capacidad de regular las emociones, explorar el mundo y hacer frente al estrés en situaciones adversas. Los estudios hechos al respecto acreditan la importancia que tiene la sensibilidad de los cuidadores en el desarrollo de un apego o vínculo seguro (van IJzendoorn, 2007).

En suma, NN que gozan de buena salud y nutrición y que además se desarrollan en un ambiente amoroso, armonioso, protector, expuestos a ambientes estimulantes de aprendizaje tendrán perspectivas positivas a corto, mediano y largo plazos: verán disminuir la probabilidad de padecer enfermedades crónicas a lo largo del ciclo de vida y de incurrir en actos delictivos y otras conductas de riesgo como el embarazo temprano, mientras que serán mayores sus posibilidades de tener niveles más altos de productividad e ingresos.

Por el contrario, se ha demostrado que la falta de respuesta o inconsistencia por parte de los cuidadores principales genera una sensación de inseguridad en los niños, lo cual tiene serias consecuencias. NN que crecen en entornos adversos son más proclives a contar con menor escolaridad, menor capacidad productiva, menores ingresos y mayor propensión a conductas violentas y de riesgo, como adicciones o embarazos tempranos (Schady, 2015).

## Desarrollo Integral de la Primera Infancia

El crecimiento y el desarrollo son procesos que van de la mano; aunque a menudo se usan indistintamente, son términos que no significan lo mismo. El crecimiento se refiere específicamente a los cambios físicos y al aumento de tamaño, por ejemplo, los números adicionales de células, los cambios observados en el peso, la talla o longitud, la circunferencia de la cabeza, la longitud de los brazos y las piernas y la forma del cuerpo. Estos cambios en el tamaño se pueden medir de forma precisa. Los periodos de más rápido crecimiento se producen en la infancia y la adolescencia, sin embargo, el proceso de crecimiento continúa durante toda la vida y ocurre cada vez que el cuerpo repara y sustituye sus células (Landers, 2002).

El desarrollo se define como un cambio de un sistema simple a uno más complejo y detallado; es un proceso ordenado y continuo, en el cual NN adquieren conocimientos, comportamientos y habilidades interdependientes más refinadas. Mientras que la secuencia o patrón de cambio es básicamente el mismo para todas las niñas y niños, el grado de desarrollo es variable en cada cual, en tanto que se relaciona con la madurez fisiológica de los sistemas nervioso, muscular y esquelético, la herencia y los factores ambientales únicos en cada sujeto, los cuales también influyen en la velocidad y la calidad del desarrollo (Landers, *op. cit.*).

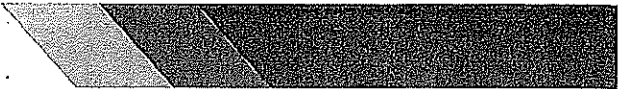
De acuerdo con Landers (*op. cit.*), el desarrollo típico o normal es un proceso *integrado* mediante el cual las niñas y los niños cambian de una manera ordenada en términos de tamaño, estructura neurológica y complejidad en el comportamiento; es *acumulativo* porque cada nuevo aspecto en el crecimiento, desarrollo e inclusive en el resultado depende de logros anteriores; es un proceso *continuo* de intercambios recíprocos entre la niña o el niño, sus cuidadores y el ambiente. El proceso del desarrollo infantil se inicia desde el nacimiento, sin embargo, es altamente recomendable proveer atención a la futura madre desde la etapa de la gestación (Fernald et. al., 2009).

**Cuadro 1. Dimensiones del Proceso de la Primera Infancia.**

1	Desarrollo físico y crecimiento
2	Desarrollo del lenguaje y habilidades de comunicación
3	Habilidades cognitivas y desarrollo neurológico
4	Habilidades socioemocionales
5	Adquisición de experiencias

Fuente: Vegas Emiliana y Lucrecia Santibañez (2010), *La promesa del desarrollo en la primera infancia en América Latina y el Caribe.*

La evidencia científica muestra que las capacidades cognitivas, emocionales y sociales son inseparables y están interconectadas a lo largo de la vida. Lo anterior se debe a que el



cerebro es un órgano altamente integrado cuyas múltiples funciones operan de una manera muy coordinada (Center of Developing Child, 2007).

Es por ello que el desarrollo infantil se define como “un proceso de cambio en el que el niño/a aprende a dominar niveles siempre más complejos de movimientos, pensamientos, sentimientos y relaciones con los demás”<sup>2</sup> debido a la maduración de habilidades perceptivas, motrices, cognitivas, lingüísticas, socioemocionales y de autorregulación que se desarrollan gracias a un adecuado cuidado de la salud, nutrición, protección, atención sensible a las necesidades del niño/a, y a las oportunidades que tenga de recibir aprendizajes a una edad temprana<sup>3</sup>, por medio de la interacción, estimulación y el juego.

Para ser efectivo, el Desarrollo Infantil demanda un trabajo coordinado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articule el desarrollo de planes, programas y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada NN, de acuerdo con su edad, contexto y condición. La atención a NN se hace integral cuando se organiza en función de la niña y el niño, y opera en los escenarios donde transcurre su vida, es decir, en el hogar, en los centros de atención, cuidado y desarrollo infantil, así como en los espacios públicos. Así es como está pensada, por ejemplo, la estrategia “De cero a siempre” del gobierno colombiano.<sup>4</sup>

### **El Marco de Cuidado Cariñoso y Sensible para el desarrollo de la Primera Infancia**

A la luz de los elementos ofrecidos, se considera que el paradigma para el desarrollo de la Primera Infancia más apropiado para sustentar tanto conceptual como programáticamente la ENAPI, dado su propósito y alcance, es el comprendido en el *Marco de Cuidado Cariñoso y Sensible* (en adelante “el Marco”) desarrollado de forma conjunta por la Organización Mundial de la Salud, UNICEF y el Banco Mundial.<sup>5</sup>

Desde la perspectiva del Marco, niñas y niños cuidados de manera sensible y cariñosa, son aquellos que alcanzan niveles de cuidado que los mantienen protegidos, seguros, saludables y adecuadamente nutridos, con una atención sensible y receptiva que responde a sus intereses y necesidades, y los alienta a explorar su entorno e interactuar con sus cuidadores y otras personas relevantes.<sup>6</sup>

Para que NN alcancen dicho estadio, el Marco provee orientaciones estratégicas a las intervenciones públicas para apoyar su desarrollo integral, comenzando con el apoyo a las madres durante el embarazo y a ellos desde su nacimiento y hasta antes de su incorporación a la educación primaria. Se trata de pautas de actuación para los distintos sectores involucrados en el desarrollo de la Primera Infancia (tales como salud, nutrición, educación,

---

<sup>2</sup> Myers, R. G., Martínez, A., Delgado, M. A., Fernández, J. L., & Martínez, A. (2013). *Desarrollo infantil temprano en México: Diagnóstico y recomendaciones*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID), División de Protección Social y Salud.

<sup>3</sup> UNICEF. (2016). *Apoyando el desarrollo en la primera infancia: de la ciencia a la aplicación a gran escala*.

<sup>4</sup> Gobierno de la República de Colombia, “Estrategia de Cero a Siempre”.

<sup>5</sup> World Health Organization. (2018). *Nurturing care for early childhood development: A framework for helping children survive and thrive to transform health and human potential*.

<sup>6</sup> World Health Organization, *op cit*, p. 12

trabajo, hacienda pública, agua y saneamiento, protección social), a fin de que trabajen articulada y colaborativamente bajo formatos innovadores que permitan atender las diversas necesidades de NN en sus primeros años.

El Marco destaca la relevancia del cuidado sensible y la educación inicial. Ilustra cómo los programas públicos existentes pueden ser fortalecidos y mejorados para responder de forma más integral a las necesidades de NN. Para ello, el Marco promueve el uso de recursos locales, la adaptación a contextos locales y la apropiación de los proyectos por parte de las comunidades. Describe los fundamentos, acciones y liderazgo gubernamental requeridos para que toda niña y niño alcancen plenamente su potencial de desarrollo.

En este sentido, el Marco se apoya en cinco grandes principios que buscan garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas y niños<sup>7</sup>:

- a) El derecho del niño a sobrevivir, crecer, desarrollarse y prosperar.
- b) No dejar a ningún NN atrás.
- c) El cuidado centrado en la familia.
- d) La acción de todo el gobierno.
- e) Un enfoque de toda la sociedad.

Bajo estos principios, el Marco sustenta sus acciones bajo la perspectiva de derechos y de universalidad para garantizar que se cubran necesidades de NN, en particular las de las poblaciones y grupos con mayores exclusiones y privaciones con el fin de asegurar las mismas oportunidades a todos. En adición, y conforme al marco, las premisas clave para el cambio son la articulación, el trabajo sinérgico y colaborativo entre las familias, los gobiernos y las sociedades.

Asimismo, el Marco identifica cinco áreas de desarrollo de la Primera Infancia<sup>8</sup> que sirven para optimizar y reforzar los programas de desarrollo para la primera infancia en nuestro país, como se muestra en la Figura 1: buena salud, nutrición adecuada, oportunidades para el aprendizaje temprano, protección y seguridad, y atención receptiva.

- a) **Buena salud:** se refiere al cuidado de la condición física y emocional de la niña o niño y de cuidadores. Esto incluye el monitoreo de la salud mediante el uso de servicios preventivos, de atención y tratamiento a enfermedades físicas y mentales.
- b) **Nutrición adecuada:** incluye la nutrición de la madre durante el embarazo y de la niña o niño durante su desarrollo, haciendo énfasis en la importancia de la lactancia

---

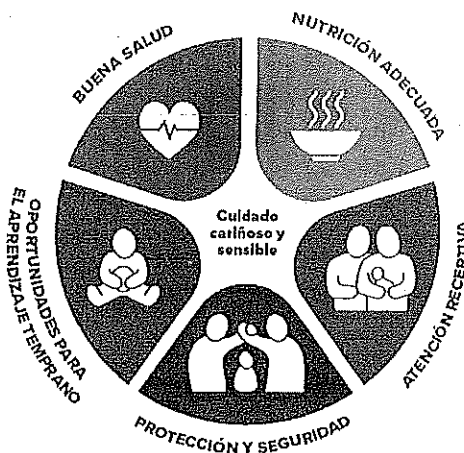
<sup>7</sup> World Health Organization, op cit.

<sup>8</sup> *Ibidem*

materna y la adquisición de alimentos adecuados y complementarios a partir de los 6 meses de vida.

- c) **Atención receptiva:** busca reforzar los vínculos emocionales y estimular las conexiones cerebrales a través de la comunicación corporal afectiva que sucede entre la niña o el niño y sus principales cuidadores. Esta se da antes de que la niña o el niño pueda comunicarse verbalmente. Promueve la respuesta efectiva y oportuna de protección que tiene el cuidador ante los gestos y movimientos de las niñas o niños, que se expresa por medio de caricias, contacto visual, sonrisas y vocalizaciones.
- d) **Protección y seguridad:** contempla la protección ante los peligros imprevistos, peligros físicos y emocionales. Algunas de las causas que ponen en riesgo la protección y seguridad de las niñas o niños y sus cuidadores son la pobreza, la degradación ambiental, los espacios poco apropiados para la movilidad segura del niño/a y la exposición a formas violentas de disciplina.
- e) **Oportunidades para el aprendizaje temprano:** busca asegurar las bases para el aprendizaje y la interacción social, lo que ayuda a generar habilidades de adaptabilidad y confianza por medio de cuidados cariñosos y seguros. Este proceso incluye la relación con otras personas, la estimulación sensorial a través del juego, así como la exploración y orientación sobre las actividades diarias.

Figura 1: Áreas de desarrollo del Marco de Cuidado Cariñoso y Sensible para el desarrollo de la Primera Infancia



Fuente: World Health Organization (2018)


De acuerdo con este Marco, el trabajo de colaboración para la salvaguarda de la niñez pone énfasis en la integralidad y el trabajo en conjunto de los distintos actores que ya trabajan a favor de la niñez, a saber: familia, comunidad, instancias públicas y privadas que suman al desarrollo de la primera infancia. Por lo tanto, el Marco refrenda el trabajo a favor del desarrollo de la Primera Infancia desde una perspectiva sistémica.

El Marco propone cinco estrategias<sup>9</sup> para llevar a cabo políticas y servicios a favor del empoderamiento de las familias en el desarrollo de la primera infancia:

- a) **Proporcionar liderazgos e invertir:** consiste en una estrategia gubernamental colaborativa y coordinada con los diferentes sectores e instituciones ocupadas en el desarrollo infantil de tal manera que se puedan interrelacionar sus acciones, políticas e información a nivel local y nacional. Para ello, se requiere una inversión sostenida y distribuida equitativamente, misma que puede provenir de distintos sectores de la población (privado, público o social), aunque siempre bajo el liderazgo del Estado en tanto responsable del cumplimiento de los derechos de NN. Esto demandará una coordinación basada en los principios de gobernanza entre los sectores y rendición de cuentas.
- b) **Centrarse en las familias:** busca mejorar las prácticas de crianza mediante el empoderamiento y ejercicio de ciudadanía de las familias y comunidades, a fin de que sean capaces de hacer valer sus propios derechos y exigir servicios de mayor calidad y cobertura. La intervención con las familias deberá tomar en consideración la experiencia, la cultura, las necesidades e intereses de las familias. Estos pueden llevarse a cabo mediante los ejercicios de votación, consultas ciudadanas y otros mecanismos de participación respaldados por los gobiernos.
- c) **Fortalecer los sistemas:** los sistemas de salud y educación son los servicios con mayor alcance de atención entre las niñas o niños y sus cuidadores, por lo que resulta pertinente que alguno de ellos sea un puente de coordinación con el resto de los sectores. Esto ayudaría a optimizar e integrar los mecanismos de información, coordinación y de personal ya existentes.
- d) **Vigilar los avances:** se refiere a un sistema de medición y rendición de cuentas efectivo y alineado al Plan Nacional de Desarrollo. Existe información que los distintos sectores recogen de manera sistemática, sobre todo en los ámbitos de la salud y la educación, por lo que esos instrumentos de información pueden ser aprovechados. Sin embargo, existen otros indicadores de crianza que tendrán que ser incorporados al sistema nacional de monitoreo, con el objeto de lograr la articulación y coordinación entre los distintos sectores.
- e) **Usar los datos e innovar:** lo sustantivo de la generación de información para entender un problema público, es el uso de esa información para crear y planear estrategias adecuadas y pertinentes, aumentar la efectividad de las acciones y reducir u optimizar los recursos empleados. Dentro de las sugerencias que propone el Marco figura la de estudiar y analizar distintos enfoques para la evaluación de estrategias de intervención integral, así como analizar la adaptabilidad de los

---

<sup>9</sup> *Ibidem.*



enfoques en los distintos contextos de implementación. Esto demanda un trabajo coordinado y colaborativo entre las infraestructuras y modelos de financiamiento locales y nacionales.

Por otro lado, el Marco reconoce que no todas las familias parten del mismo lugar para alcanzar adecuados niveles de cuidado cariñoso y sensible para sus NN. Establece, por tanto, tres niveles de intensidad y alcance de las intervenciones, los cuales deben coordinarse conformando un continuo de provisión de intervenciones y servicios: Universal, Focalizado e Indicado, tal y como se muestra en la Figura 2. Esto, debido a que las familias probablemente se moverán entre estos niveles de atención, dependiendo de sus situaciones particulares y los retos que deben enfrentar en distintos puntos de su trayecto de vida.

El nivel Universal consiste en la provisión de servicios para todos y todas a través de la promoción de la salud y atención preventiva primaria. Busca reducir la ocurrencia de problemas en el desarrollo de NN y, cuando éstos ocurren, contar con la capacidad para identificarlos de forma temprana, refiriendo a cuidadores y NN a los servicios/intervenciones apropiados para su tratamiento. Se enfoca en proveer información y recursos para el cuidado cariñoso y sensible apropiados a la edad del niño o niña, así como a la circunstancia particular de la familia. El principio clave que sustenta el nivel Universal de provisión es que se espera que beneficie a todas las familias sin importar el nivel de riesgo e ingresos que posean. Algunos ejemplos de provisión de servicios e intervenciones en este nivel son: registro de nacimiento, licencias de maternidad/paternidad, vacunación, información y orientación de cuidados pre y postnatales, entre otros.

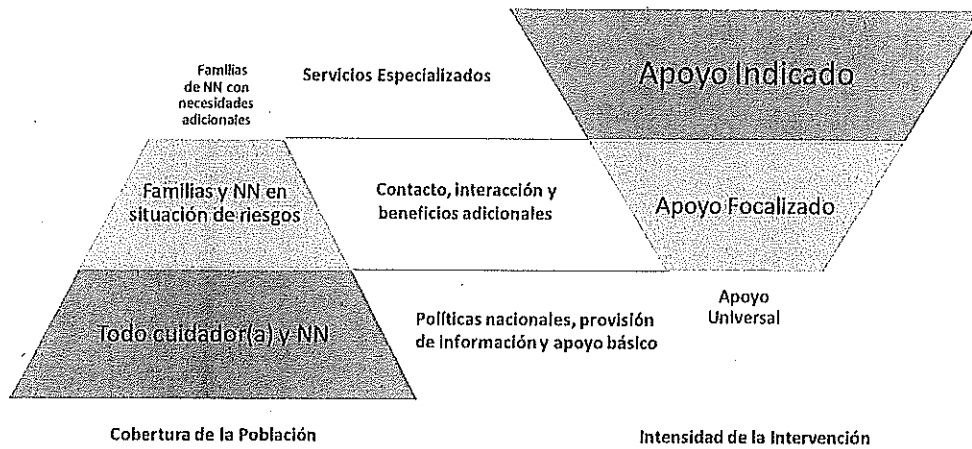
El nivel Focalizado consiste en la provisión de intervenciones/servicios para familias y/o comunidades que se ubican en una posición de riesgo de ocurrencia de problemas en algún momento de su trayecto de vida debido a factores como pobreza, desnutrición, embarazo adolescente, violencia, desplazamientos migratorios u otro tipo de crisis humanitarias (como las causadas por los riesgos medioambientales). Las provisiones en este nivel buscan reducir los efectos nocivos del estrés y las privaciones, a través del fortalecimiento de las capacidades de resiliencia de las personas y familias ante estos eventos, así como para proveer apoyo adicional. Además de los servicios universales, estas familias requieren de contacto adicional con proveedores de servicios capacitados y recursos adicionales como los beneficios financieros, así como seguimiento y valoración constante. Algunos ejemplos de provisión de servicios e intervenciones en este nivel son: programas de visitas domiciliarias para madres jóvenes y sus NN, servicios de cuidado infantil de día gratuitos o a bajos costos, apoyos financieros, entre otros.

El nivel Indicado consiste en la provisión de intervenciones/servicios para familias o NN que se encuentran ya en una situación que demanda apoyos adicionales, tales como NN sin cuidadores, con madres en depresión o que viven en hogares violentos, así como NN que nacen con bajo peso, con alguna forma de discapacidad o que enfrentan algún tipo de reto para su adecuado desarrollo. Algunos ejemplos de provisión de servicios e intervenciones



en este nivel son: tratamiento y apoyo a madres con depresión postparto, servicios e intervenciones para NN que enfrentan discapacidad o retos de desarrollo tardío, entre otros.

**Figura 2. Niveles de niveles de intensidad y alcance de las intervenciones y servicios de acuerdo con la situación y necesidades de NN y sus familias.**




*Fuente: World Health Organization (2018)*

### Trayecto 0 a 23

Como se observa, si algo debe caracterizar las intervenciones en primera infancia es su integralidad. El reto radica, entonces, en dejar atrás la lógica del trabajo puramente sectorial para enfrentar problemáticas que son multifactoriales. Ello no quiere decir que se diluyan las tareas y responsabilidades de las instancias responsables de las políticas sectoriales. Significa que deben articularse de tal manera que permitan a cada niña o niño lograr el máximo potencial de desarrollo.

Así pues, la ENAPI se desdoblará en diversas políticas sectoriales, cuyo diseño e implementación se desarrollará bajo una lógica colaborativa. En el ámbito educativo vale recordar que el artículo décimo primero transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de Educación, dispone que noventa días después de publicada la presente Estrategia, deben emitirse los objetivos y principios rectores de la Educación Inicial, los cuales han de ser parte de la Política Nacional de Educación Inicial.

Pero los cambios en materia educativa, tras la reforma del artículo 3o. constitucional van más allá. Al integrarse la educación inicial como un nivel de la educación básica y al establecerse la obligación del Estado por proveer educación superior a todo aquel que la requiera, se ha abierto la posibilidad de tener en el horizonte un trayecto formativo que vaya de los 0 a los 23 años.



De este modo, la educación inicial, se conecta con el proyecto de orientación integral de la NEM. Para definir un trayecto 0-23 es necesario pensar en términos de una educación para la vida.

Para ello es necesario desarrollar una cultura pedagógica de la integralidad entre familiares, agentes comunitarios y, en particular, entre docentes y dirigentes institucionales de la educación, así como sumar esfuerzos para atender a la primera infancia desde un enfoque de interdependencia de los derechos, donde la realización de uno sea la condición necesaria para el acceso efectivo de los demás.

Para la ENAPI educar para la vida implica desarrollar en NN competencias cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar. Se trata de un proceso de construcción que busca elevar su potencial de supervivencia, sentar las bases de su ética y su integridad moral como persona y prepararlo para participar activamente en distintos ámbitos: laboral, profesional, político, comunitario o cultural.

Por ello, toda acción de la ENAPI parte de la premisa de que educar para la vida hace referencia a un amplio conjunto de aptitudes psicosociales e interpersonales que pueden ayudar a las personas, desde su niñez, a tomar decisiones informadas, a comunicar de manera eficaz y a desenvolverse en su entorno, con lo cual se les dotará de las herramientas necesarias para hacer frente a los desafíos, con base en la educación que el Estado imparta, desde la inicial hasta la superior. Es decir, educar para la vida hace referencia a un amplio conjunto de aptitudes psicosociales e interpersonales que pueden ayudar a las personas, desde su niñez, a tomar decisiones informadas, a comunicar de manera eficaz y a desenvolverse en su entorno. La educación para la vida busca dotar a las personas de las herramientas necesarias para que las personas encaren positivamente los desafíos que les plantea su realidad.

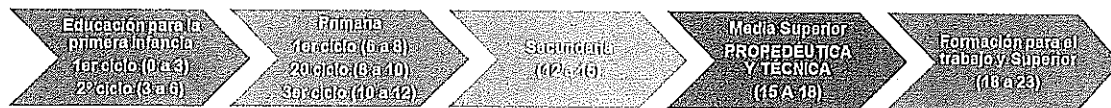
Dicho proceso deberá ser práctico y dinámico, enfocado a lograr los conocimientos y las competencias necesarias para confrontar la vida con éxito. Tanto los educadores como los educandos deberán ser capacitados con herramientas de enseñanza aprendizaje y éstas deberán ser implementadas en los planes, programas, métodos, materiales, salones de clase, programas de capacitación docente.

Ahora bien, en el marco de la NEM es deseable que las NN ingresen a la escuela en condiciones de igualdad. Esto es particularmente relevante en el acceso a preescolar. Los maestros de este nivel comprueban, día con día, que los pequeños presentan diferencias que tienen efectos perdurables en su desempeño posterior.

Estas diferencias tienen que ver tanto con el entorno en el que se desenvuelven como con sus propias características individuales y pueden traducirse en desigualdades. Una educación inicial de excelencia puede compensar las desventajas de niñas y niños en situación de vulnerabilidad y ser beneficiosa para el conjunto, sentando las bases de un

trayecto académico consistente, a partir de un aprendizaje colaborativo que trascienda el espacio del aula y visualice a un ciudadano con identidad pluricultural.

Figura 3. Etapas del Trayecto 0 a 23



Fuente: Elaboración propia

El Trayecto 0 a 23 parte de un enfoque integral que atienda a las personas desde la Primera Infancia y fortalezca sus procesos de vida desde la escuela, cambiando además un paradigma: del principio de que la familia formaba y la escuela informaba a una escuela que informe y forme a la mexicana y al mexicano.

La ENAPI considera todos esos elementos para que, en la concurrencia de los trabajos que se realizarán por parte de este gobierno en la atención de la primera infancia se tome como punto de partida el enfoque de educar para la vida.

## DIAGNÓSTICO

De acuerdo con información de Conapo, en 2019 existe una población de 13.1 millones de niñas y niños menores de 6 años aproximadamente. Se espera que durante el periodo 2019 a 2024 nacerán casi 12.8 millones más, alcanzando un promedio anual de 12.9 millones de niñas y niños ubicados en la Primera Infancia. Del total de niñas y niños menores de 6 años en este año, se estima que alrededor de 1.4 millones corresponden a población indígena y poco más de 185 mil son afroamericanos. De igual forma, se calcula que alrededor de 157 mil niñas y niños padecen alguna discapacidad.

Por otro lado, las niñas y niños entre 0 y 1 año de edad son la población con mayor carencia de servicios de salud, mientras que aquéllos de 3 a 5 años de edad tienen la mayor carencia en acceso a servicios educativos (Coneval 2014); es decir, son los más pobres entre los pobres del país. De ahí que las vulnerabilidades de este grupo etario se agudizan cuando el Estado no puede garantizarles el ejercicio pleno de sus derechos y surgen brechas importantes, producto de las desigualdades de origen, para la realización de los mismos que impiden su desarrollo pleno e integral y, por lo tanto, tienen impactos negativos en su trayectoria de vida. Estas brechas pueden agruparse en 4 tipos: Salud y nutrición, Educación y cuidados, protección infantil, y protección social y pobreza.

- **Algunas brechas identificadas para la realización de derechos en Salud y Nutrición**

En 2016, México presentó una tasa de mortalidad infantil de 12.09, la más alta entre los 34 países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Asimismo, 1.5 millones de NN menores de 5 años, es decir, el 13.6% se encuentra en desnutrición crónica, el 9.7% sufre sobrepeso y obesidad, el 23.0% padecen anemia y únicamente el 14.4% de los menores de seis meses recibe lactancia materna exclusiva (ENSANUT, 2012).

En cuanto al esquema de vacunación y salud materna, sólo el 34% de los NN entre 24 y 35 meses tiene el esquema de vacunación completo (ENIM, 2015). Asimismo, la quinta parte de los nacimientos son de adolescentes embarazadas, el doble de la proporción mundial, y las complicaciones en el parto representan la sexta causa de muerte en mujeres de esa edad. En 2016, 11 mil 808 nacimientos se dieron entre niñas de 10 a 14 años; el riesgo de mortalidad infantil es 50% mayor para hijos de madres adolescentes.

- **Algunas brechas identificadas para la realización de derechos en Educación y Cuidados**

A nivel nacional, 82% de los NN entre los 3 y 5 años se desarrolla a un ritmo adecuado para su edad, mientras que 18% registra un desarrollo inadecuado y más de 75% presenta rezago en alfabetización y conocimientos numéricos (ENIM 2015). Sólo 6 de cada 10 NN entre 3 y 5 años asisten a un programa educativo destinado a la atención de la Primera Infancia, y 65% no tiene acceso a libros infantiles. En lo que se refiere a cuidados afectuosos y seguros,

la ENIM 2015 indica que tres cuartas partes (76%) de los NN de 36 a 59 meses carece de apoyo suficiente para su aprendizaje.

Respecto a la educación escolarizada, la cobertura de educación preescolar de NN de 3 años es de 48%, comparada con la cobertura de educación preescolar a NN de 4 años que es de 91.5% (SEP, Reporte de indicadores educativos 2017-2018). De acuerdo a la ENIM 2015, el porcentaje de NN de 36 a 59 meses que presentan desarrollo adecuado en al menos 3 de los siguientes ámbitos: alfabetismo-conocimientos numéricos, físico, socio-emocional y dominio del aprendizaje (Índice de desarrollo infantil temprano) fue de 82.8%.

- **Algunas brechas identificadas para la realización de derechos en Protección Infantil**


Es un hecho que la violencia también afecta gravemente durante la Primera Infancia: en 2018 se presentaron 1,488 casos de egresos hospitalarios por lesiones de NN menores de 6 años, por alguno de los siguientes tipos de violencia: abandono y negligencia (11%), económica (1%), física (45%), psicológica (18%) y sexual (25%). (Secretaría de Salud, cubos dinámicos, subsistema de lesiones).

Otro componente de la protección infantil se refiere al registro oportuno de los NN nacidos ante las autoridades correspondientes. En 2015, el porcentaje de NN menores de 1 y 5 años inscritos en el registro civil fue de 79.4% y 96.4% respectivamente. Las entidades con los menores porcentajes de registro oportuno fueron Chiapas, Guerrero y Oaxaca (Intercensal).

- **Algunas brechas identificadas para la realización de derechos en Protección Social y Pobreza**

El 51.9% de los NN menores de 6 años en el país viven en pobreza; de éstos, 1 de cada 10 NN se encuentran en pobreza extrema. Asimismo, la mayor carencia que presenta este grupo etario es la de seguridad social, la cual afecta a 6 de cada 10 niñas y niños. Respecto a condiciones de las viviendas y espacios seguros para el esparcimiento de la Primera Infancia, los espacios de juego públicos no han tomado en cuenta las necesidades de los NN durante sus primeros años. Por otra parte, aunque más del 90% de los hogares cuenta con acceso a agua, es relevante mencionar que, en aquellas localidades, rurales o urbanas, donde este servicio falla constantemente, “las horas que las mujeres dedican a la gestión del agua, sumado al trabajo doméstico, puede llegar a ser hasta de 30 a la semana” (SIPPINA, 2017), limitando el margen de tiempo disponible para dedicarlo al cuidado de NN y tener interacciones significativas para su aprendizaje.

Es preciso resaltar que las brechas que se han detallado en las cuatro dimensiones anteriores están interrelacionadas y que su gravedad se intensifica cuando se intersectan los distintos fenómenos, vulnerando aún más a la niñez más rezagada, particularmente a aquellos que nacen en familias pobres, con bajo nivel educativo, en zonas marginadas, rurales o comunidades indígenas. De ahí que resulta urgente una estrategia nacional que,



bajo el principio de equidad, busque reducir las brechas de injusticia social de manera oportuna.

Las principales causas que explican la persistencia de las brechas señaladas están relacionadas con desigualdades estructurales, pero se ven reproducidas y agravadas por un conjunto de políticas, programas y servicios públicos de atención a la Primera Infancia de distintos tipo y alcance, que cruzan transversalmente los tres órdenes de gobierno, que resultan en graves consecuencias para su desarrollo y que se enlistan a continuación:

- **Enfoque de políticas, programas y servicios a niñas y niños no-basado en el marco de derechos para su desarrollo pleno e integral**

La mayoría de los programas de atención a la Primera Infancia están centrados en la entrega de apoyos económicos o en especie para el cuidado o alimentación, bajo un enfoque de asistencia a la carencia, pero no conciben a NN como sujetos de derechos. Adicionalmente, las intervenciones no cubren de forma integral y suficiente todas las etapas y dimensiones del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, tal y como lo establece la Ruta Integral de Atenciones, por lo que no existe continuidad en la atención de las necesidades de cada niño o niña en específico, en cada una de las fases del desarrollo infantil, de acuerdo con su contexto y punto de partida.

- **Precariedad programática y presupuestaria en la atención a la Primera Infancia**

México gasta alrededor del 0.6% de su PIB en cuidado infantil y educación para la primera infancia, a diferencia de países como Islandia, Dinamarca y Suecia que invierten entre el 1.4% y el 1.7% de su PIB (OCDE, 2013, citado en Mexicanos Primero, 2014). Asimismo, de esta inversión, apenas una cuarta parte o menos de ese presupuesto se invierte en la atención de los primeros tres años de vida, por debajo de lo que se invierte en edades posteriores, lo que tiene un menor efecto en la equidad y la inclusión.

- **Fragmentación y limitada coordinación en la administración pública federal, así como con otros órdenes de gobierno y poderes del Estado**


En general, las autoridades centran sus intervenciones en NN a partir de que son estudiantes de educación básica, perdiendo la oportunidad de intervenir antes, en sus primeros años, que son cruciales para asegurar su desarrollo integral. Los programas son diseñados y ejecutados desde la perspectiva y con los recursos de un solo actor, generalmente los Sistemas Estatales DIF o Conafe. Esto limita la calidad de sus apoyos, fragmenta los esfuerzos y reduce el alcance de los programas de atención a la Primera Infancia. Es por ello que la implementación de una Estrategia Nacional integradora y armonizadora de los esfuerzos que ya se tienen a favor de la Primera Infancia en México, será una estrategia innovadora y transformadora que marcará nuevas maneras de hacer política en el país en la materia.

- **Limitadas capacidades técnicas y del factor humano en la administración pública de los distintos órdenes de gobierno para la atención a la Primera Infancia**

Existe una limitada formación con orientación específica al desarrollo infantil para el personal de la Administración Pública que está a cargo de los niños y niñas en su primera infancia, lo cual dificulta la atención oportuna, y limita, a su vez, la adquisición de saberes y nociones básicas por parte de las familias o cuidadores principales sobre el cuidado infantil y la importancia del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, así como su acceso a información oportuna acerca de servicios y apoyos con los que cuentan para su tarea de crianza. Por lo tanto, parte de las acciones de armonización tendrá como tarea asegurar la sensibilización y construcción de capacidades en los distintos órdenes de gobierno sobre cómo la atención a la Primera Infancia es una responsabilidad central que le compete a todo el Estado y a cada integrante de la Administración Pública, especialmente los de primer contacto y los que ocupan cargos con mayores atribuciones de ley.

- **Precariedad de sistemas de información para la atención a la Primera Infancia**

No se cuenta con sistemas de información que permitan adecuar los apoyos, servicios y atención conforme a la edad de NN y de sus madres, a su contexto y punto de partida en su trayecto de vida. Ello impide saber si están recibiendo la atención necesaria y suficiente de forma oportuna. No existe retroalimentación directa a las personas e instituciones que ofrecen servicios.



## ACUERDO EDUCATIVO NACIONAL: ARTÍCULO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con las reformas constitucionales en materia educativa publicadas en el DOF el 15 de mayo de 2019, sentaron las bases para la construcción de un Acuerdo Educativo Nacional que tome en cuenta a todos los sectores involucrados, desde madres y padres de familia, educandos, autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil, académicos y, por supuesto, a las maestras y los maestros.

Este Acuerdo Educativo Nacional se plasma en la letra y el espíritu del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual implica:

1. Garantizar el derecho a la educación, como un elemento indispensable para el bienestar de las personas.
2. Reafirmar la rectoría del Estado en la educación, lo que abarca todos los aspectos para garantizar de manera plena este derecho sin que se privilegie intereses de ningún sector por encima.
3. Colocar en el centro, el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como los destinatarios finales de toda la suma de esfuerzos y voluntades políticas.
4. Respetar los derechos de las maestras y los maestros, así como el compromiso de realizar las acciones para mejorar las condiciones bajo las cuales prestan sus servicios educativos.
5. Enfatizar en la necesidad de analizar, diseñar e instrumentar esquemas de financiamiento, con pleno respeto del Federalismo, y con ello aplicar de las disposiciones constitucionales en materia educativa para realizar el derecho a la educación de manera plena.

Con el artículo 3o. el Estado asume la obligación de garantizar una cobertura universal en educación, pues por primera vez se reconoce la responsabilidad del Estado para garantizar el acceso a todas las personas a la educación, desde el nivel inicial hasta el tipo superior y por primera vez en ese precepto constitucional se prioriza el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

De igual forma, se establecen los principios de la educación: universal, pública, gratuita, inclusiva y laica. Con ello, la educación se erige en un asunto de Estado, donde se apuesta a fortalecer el Sistema Educativo Nacional sobre la base de sus tres elementos fundamentales: los educandos, el magisterio y los planteles educativos.



Se logró una reingeniería del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para sintetizar el cúmulo de valores y principios en materia educativa en los tiempos de cambio que, de manera indudable, vive nuestro país.

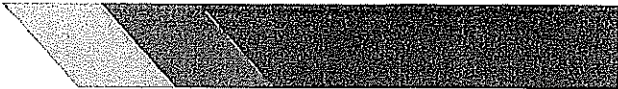
Para efecto de precisar la magnitud de referido cambio a nuestra Carta Magna, en el siguiente cuadro se ilustra la evolución en cuanto a contenido del precepto constitucional aludido:

**Cuadro 2. Reformas del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Antes de la reforma de 2013	Con la reforma de 2013	Con la reforma de 2019
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La obligatoriedad de la educación sólo era en los tipos básica y media superior;</li> <li>• Los principios de la educación eran: laica y gratuita;</li> <li>• Los criterios de la educación eran: democrático, nacional y de fomento a la convivencia humana;</li> <li>• Facultad del Ejecutivo para determinar planes y programas de estudio;</li> <li>• Apoyo a la investigación científica y tecnológica;</li> <li>• Autonomía Universitaria, y</li> <li>• Distribución de competencia entre Federación y entidades federativas.</li> <li>• En esencia se mantenía la reforma de 1993 impulsada por el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introdujo el concepto de calidad vinculada a la idoneidad de los docentes y directivos para lograr el máximo logro de aprendizaje;</li> <li>• Régimen laboral del personal docente regulado por el Apartado B del artículo 123 constitucional y por los criterios fijados en el artículo 3o. y por la Ley General del Servicio Profesional Docente, lo que implicó:</li> <li>• Ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio vinculados a evaluaciones obligatorias;</li> <li>• Evaluaciones estandarizadas y homogéneas a nivel nacional;</li> <li>• Esquemas de evaluaciones impuestos, y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rectoría del Estado en la educación;</li> <li>• Principios de la educación como obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica;</li> <li>• Obligación del Estado para impartir y garantizar la educación desde la inicial hasta la superior;</li> <li>• Promoción del respeto irrestricto de la dignidad de las personas, un enfoque de derechos humanos y la igualdad sustantiva, así como la cultura de la paz y la honestidad al impartir educación;</li> <li>• Incorporación del interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la impartición de la educación;</li> <li>• Atención prioritaria a escuelas normales y a instituciones de formación docente;</li> <li>• Reconocimiento del derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia e innovación</li> </ul>

<p>entonces Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari con dos agregados: incorporar la mención del Distrito Federal en 2002 y la obligatoriedad de la educación preescolar, en el Gobierno del ex Presidente Vicente Fox Quesada y establecer la obligatoriedad de la educación media superior en 2012, en el mandato del ex Presidente Felipe Calderón Hinojosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación del INEE como órgano autónomo para dictar lineamientos de las evaluaciones obligatorias y vinculadas a la permanencia en el servicio del personal docente</li> </ul>	<p>tecnológica;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases para el fomento de la ciencia, tecnología e innovación;</li> <li>• Contextualización local y regional de contenidos de planes y programas de estudio;</li> <li>• Contenidos fundamentales en planes y programas de estudio de humanidades y ciencias como la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas extranjeras e indígenas, las artes, en especial la música, la educación física y el deporte, el cuidado del medio ambiente, entre otras;</li> <li>• Educación como contribuidora del respeto a la naturaleza;</li> <li>• Reconocimiento de la educación como promotora de la integración de los distintos tipos de familia;</li> <li>• Incorporación del criterio de equidad educativa con la realización de acciones para apoyar a zonas de alta marginación, así como a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social y garantizar la educación para personas adultas;</li> <li>• La excelencia educativa se refiere al desarrollo del pensamiento crítico de los educandos y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;</li> <li>• Impartición de educación plurilingüe e intercultural en</li> </ul>
--	--	--

		<p>pueblos y comunidades indígenas;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de la educación inclusiva;</li> <li>• Educación para la vida con una orientación integral de los educandos;</li> <li>• Creación de un organismo público descentralizado para la mejora continua de la educación;</li> <li>• Régimen laboral del personal docente regulado por el Apartado B del artículo 123 constitucional y por los criterios fijados en el artículo 3o, con base a lo siguiente:</li> <li>• Reconocimiento de las maestras y los maestros como agentes de transformación social;</li> <li>• Derecho de las maestras y los maestros a un sistema de formación integral, actualización y capacitación;</li> <li>• Bases para una carrera justa y equitativa para las maestras y los maestros;</li> <li>• Instauración de evaluaciones diagnósticas para la mejora continua de la educación;</li> <li>• Eliminación de los efectos de la evaluación vinculados a la permanencia;</li> <li>• Reinstalación de las maestras y los maestros cesados con el reconocimiento pleno de sus derechos laborales;</li> <li>• Eliminación de las sanciones</li> </ul>
--	--	--



		<p>contrarias a los derechos laborales de las maestras y los maestros, y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rectoría del Estado en cuanto a las plazas de nueva creación o las disponibles.</li> </ul>
--	--	--

*Fuente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley General de Educación presentada por diversos Coordinadoras y Coordinadores de Grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados*

En dicho artículo se dispone que la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia, tomando como base priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

En su párrafo primero el Artículo 3o., lo establece de manera categórica:

**“Artículo 3o.** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.”

Estas disposiciones reafirman la importancia que tiene el derecho a la educación, a través de una correlativa obligación de las autoridades de garantizar la educación inicial. Se tiene así a la educación como un derecho con la encomienda de desarrollar todas las facultades de la persona y en el papel del Estado de hacerlo accesible, se reviste al agente estatal de la obligación de impartir y garantizar la educación, en correspondencia a la facultad de ser el ente encargado de posibilitar condiciones para su acceso, asumiendo también la obligación de realizar acciones que garanticen el mismo en el ejercicio del poder público.

Con ello, se impulsó un cambio de rumbo, pues con la reforma constitucional al artículo 3o. surge la NEM como el instrumento del Estado para garantizar una educación con excelencia y equidad y con el objetivo de reorientar el Sistema Educativo Nacional para impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad de su entorno.

Esa es la visión para garantizar el derecho a la educación en México y atender a la Primera Infancia desde una perspectiva de educar para la vida

### Marco jurídico internacional

México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedó obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el país. En 2020 deberá presentar un informe ante el Comité correspondiente a la situación actual de los derechos de NNA.

En 2005 el Comité de los derechos del Niño emitió la Observación General número 7 con el objetivo de facilitar a los Estados parte el reconocimiento de que las niñas y niños durante sus primeros años son portadores de todos los derechos consagrados en la Convención y que la Primera Infancia es un periodo esencial para la realización de estos derechos, siendo dicha realización una manera efectiva de ayudar a prevenir las dificultades personales, sociales y educativas posteriores, influyendo positivamente en su bienestar y futuro.


Lo anterior a través de los principios generales de la Convención, como lo son: el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, a la no discriminación, el interés superior de los niños como individuos y el interés superior de la Primera Infancia como grupo o colectivo y el respeto a sus opiniones y sentimientos.

La definición de trabajo del Comité incluye a todas las niñas y niños desde el nacimiento y a lo largo de sus primeros mil días de vida, los años de preescolar y durante el periodo de transición que culmina con su escolarización.

En 2015 los países miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De los 17 Objetivos de la Agenda, 11 se relacionan directamente con la niñez en los temas de desarrollo infantil, pobreza, alimentación, salud, educación, igualdad de género, y acceso al agua, saneamiento y energía sostenible. Por primera vez se definió una meta específicamente relacionada con la universalización y acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia, y a una enseñanza preescolar de calidad.

Entre los instrumentos jurídicos internacionales que intervienen en la protección integral de los derechos de NN y sus cuidadores, destacan los siguientes:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica".
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención de Belém Do Pará".


- 
- Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de adopción de menores.
  - Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias.
  - Convención interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.
  - Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
  - Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
  - Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
  - Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
  - Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
  - Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008.
  - Convención sobre los Derechos del Niño.
  - Convenio de La Haya relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y las Medidas de Protección de los Niños.
  - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989.
  - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.
  - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
  - Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador".
  - Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.
- Convención Interamericana sobre la Restitución Internacional de Menores.
- Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.
- Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos, 2005.
- Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, 2010.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007.

### **Marco jurídico nacional**

En el 2011 la reforma del artículo 4o. constitucional estableció que todas las decisiones y actuaciones del Estado deberán velar y cumplir el principio del interés superior de la niñez para garantizar de manera plena sus derechos: *“los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”*; y que en lo subsecuente este principio guiará el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a favor de la niñez.

Ese mismo año se publicó también la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, que en su artículo 9 establece que *“niñas y niños tienen derecho a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respecto a sus derechos, identidad e individualidad con el fin de garantizar el interés superior de la niñez”*. Sin embargo, no se contaba con un órgano público único que coordinara, articulara y diera seguimiento a los asuntos relacionados con el desarrollo infantil.



En 2014 se expidió la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la cual tiene entre sus propósitos reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos que establecen los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en su artículo 2º, este ordenamiento establece que las autoridades deberán garantizar un enfoque integral en el diseño e implementación de las políticas y programas dirigidos a esta población, para lo cual crea el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), encargado de generar políticas públicas a favor de los derechos humanos de estos grupos de población.

Por otro lado, el Poder Legislativo aprobó la reforma constitucional en materia educativa, que se publicó en el DOF el 15 de mayo de 2019, la cual establece en su Transitorio décimo segundo que “para atender la educación inicial referida en el artículo 3o. el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento”.

Entre los instrumentos jurídicos nacionales que intervienen en la protección integral de los derechos de NN y sus cuidadores, destacan los siguientes:

#### **Legislación Nacional**

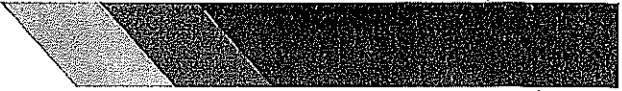
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.



- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Educación.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Migración.
- Ley de Planeación.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Seguro Social.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **Reglamentos**

- Reglamento de la Ley de Migración.

- 
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
  - Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
  - Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
  - Reglamento de la Ley General de Víctimas.
  - Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
  - Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

#### **Normas Técnicas Mexicanas (NOM)**

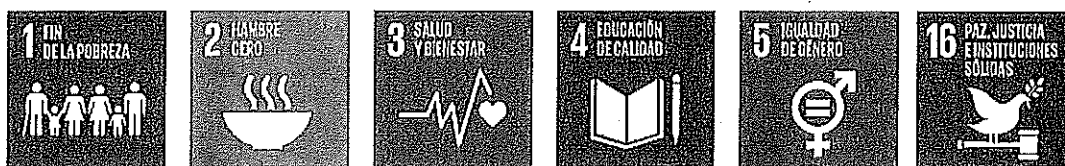
- NOM-009-SEGOB-2015 Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en Centros de atención Infantil en la modalidad pública, privada y mixta. (seguridad para los niños y niñas de la primera infancia).
- NOM-010-SSA2-2010 Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- NOM-015-SSA3-2012 Para la atención integral a personas con discapacidad.
- NOM-031-SSA2-1999 Para la atención a la salud del niño.
- NOM-032-SSA3-2010 Asistencia social, Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- NOM-035-SSA3-2012 En materia de información en salud.
- NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- NOM-015/1-SCFI/SSA-1994 Seguridad e información comercial en juguetes, seguridad de juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas. Especificaciones químicas y métodos de prueba.
- NOM-252-SSA1-2011 Salud Ambiental. Juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba.

## ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

### Objetivos del Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, las y los líderes de los 193 países miembros de la ONU adoptaron conjuntamente 17 objetivos globales, con metas a 15 años, para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas, como parte de una nueva agenda mundial de desarrollo humano sostenible.

La ENAPI guarda una relación directa y contribuye a seis de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, a saber:



### Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El PND 2019-2024 se ha propuesto no excluir a nadie del desarrollo nacional. Los principios rectores, son los siguientes. Por el bien de todos primero los pobres, No puede haber paz sin justicia, no más migración por hambre o por violencia y *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera*, fundamentan que la acción pública se desempeñará con estricto acatamiento al orden legal y en observancia a los derechos humanos de los grupos sociales que han sido excluidos y discriminados históricamente y de manera reiterada, entre ellos, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En ese sentido, la ENAPI responde y se alinea con los siguientes 4 principios y 10 apartados de los 3 Ejes Generales del Plan Nacional de Desarrollo:

**Cuadro 3. Alineación de la ENAPI al Plan Nacional de Desarrollo**

<ul style="list-style-type: none"> <li>· Por el bien de todos, primero los pobres</li> <li>· No puede haber paz sin justicia</li> <li>· No más migración por hambre o violencia</li> <li>· No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Cambio de paradigma en seguridad</li> <li>· Libertad e igualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Construir un país con bienestar</li> <li>· Desarrollo urbano y vivienda</li> <li>· Derecho a la educación</li> <li>· Instituto Nacional de Salud para el Bienestar</li> <li>· Cultura para la paz, para el bienestar y para todos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Autosuficiencia alimentaria</li> <li>· Ciencia y tecnología</li> <li>· El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional</li> </ul>
---	---	---	--



## EXPERIENCIAS LOCALES, REGIONALES E INTERNACIONALES

Son varios los gobiernos alrededor del mundo que han reconocido que los primeros años de vida son fundamentales para establecer los cimientos futuros de la productividad y bienestar de las personas.

Específicamente en el caso de América Latina, Chile ha sido el país pionero en implementar intervenciones tempranas para su población de NN, pero recientemente ha surgido en la región una efervescencia de estrategias a favor de la Primera Infancia que han acaparado las agendas nacionales de Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay. De hecho, ha surgido una movilización intersectorial y de conjunción entre gobiernos, organizaciones de sociedad civil y agencias internacionales, que van perfilando una agenda regional por la Primera Infancia. Un punto en común de estas iniciativas es que todas han señalado que las intervenciones de desarrollo infantil más efectivas tienen que estar enmarcadas en una estrategia de política pública articulada y abordada multidimensionalmente. A continuación, se presentan de manera resumida las experiencias más sobresalientes al respecto.

- **Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Crece Contigo, Chile**

El Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Crece Contigo forma parte del Sistema de Protección Social chileno y está dirigido a las mujeres gestantes y a la niñez desde su nacimiento hasta prekínder. El programa busca asegurar iguales oportunidades de desarrollo, acompañando las trayectorias de desarrollo de las niñas y los niños que se atienden en el sistema público de salud, que representan alrededor del 75% de la población total de NN de esa edad en el país.

Las áreas clave de intervención del programa son: plasticidad cerebral, crecimiento y maduración, desarrollo integral e igualdad de oportunidades. El programa se enfoca en el entorno del desarrollo infantil, mismo que está compuesto por diferentes contextos: niñas y niños, familia y comunidad. El enfoque de intervención del programa es sistémico y está basado en el reconocimiento de que mientras más temprano se invierte en la población, mayor será el retorno de inversión, todo enmarcado en una estrategia de política pública articulada para garantizar el desarrollo infantil temprano de manera multidimensional.

- **Estrategia Crianza Feliz, Brasil**

La estrategia Crianza Feliz es la iniciativa del gobierno de Brasil para la promoción del desarrollo humano a través del desarrollo integral del niño en la Primera Infancia con proyectos de apoyo y monitoreo. Está dirigido a mujeres embarazadas, niños de la Primera Infancia y sus familias. El programa brinda apoyo a mujeres embarazadas y sus familias para que reciban atención perinatal, y tiene una estrategia de fortalecimiento de los vínculos afectivos y el papel de las familias en la crianza de los niños para fomentar un papel más activo en funciones de cuidado, protección y educación de NN menores de seis años.

La función central del programa es generar puentes entre la población que atiende y las instancias que proveen los servicios que necesitan, así como integrar, expandir y fortalecer las acciones de política pública dirigidas a la población objetivo. Al igual que el caso de Chile Crece Contigo, el programa Crianza Feliz tiene un enfoque de política pública articulada para garantizar el acceso de la población a los servicios que permiten el desarrollo infantil temprano. En el caso brasileño incluye también el cuidado de las madres embarazadas.

- **Plan Nacional de la Primera Infancia, Argentina**

El Plan Nacional de la Primera Infancia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de Argentina es un programa que busca garantizar condiciones que permitan el desarrollo integral de NN entre los 45 días y los 4 años de edad, a través de espacios de cuidado y abordaje integral. En colaboración con los Espacios de Primera Infancia (EPI), los ejes en los que se basa son el cuidado, la protección y estimulación temprana, el desarrollo del lenguaje y las emociones, y el fortalecimiento de los vínculos familiares, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario. Al igual que los programas en Chile y Brasil, el programa argentino también tiene un enfoque de fortalecimiento de la red de actores y recursos disponibles a nivel mundial para la consolidación de políticas públicas de atención a la Primera Infancia.

**Cuadro 4. Resumen de experiencias internacionales de programas/estrategias integrales de atención a la Primera Infancia**

País	Programa/Estrategia	Áreas de intervención	Niveles/Alcances de atención	Características clave de innovación y aprendizaje
Chile	Chile crece Contigo <sup>10</sup>	<p>Sistema de apoyo integral dirigido a la niñez desde la gestación a prekínder.</p> <p>Seguimiento a la trayectoria de desarrollo infantil, desde un sistema público de salud.</p> <p>Áreas de intervención infantil de las que se ocupa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plasticidad cerebral</li> <li>2. Crecimiento y maduración</li> <li>3. Desarrollo integral</li> <li>4. Igualdad de oportunidades</li> </ol>	<p>Las políticas públicas invierten simultáneamente en los distintos contextos del desarrollo infantil temprano:</p> <p>1. Niños y Niñas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitas domiciliarias de los equipos de salud.</li> <li>• Acceso automático a subsidio familiar.</li> <li>• Acceso a salas cuna y jardines infantiles gratuitos y de calidad.</li> </ul> <p>Acceso preferente</p>	<p>Política pública articulada para garantizar el desarrollo infantil temprano de manera multidimensional</p> <p>La estimulación temprana no es suficiente, los estímulos deben tener un significado social.</p> <p>Áreas de intervención pensadas en teorías y modelos del</p>

<sup>10</sup> Chile Crece Contigo, Gobierno de Chile, Recuperado el 7 de agosto de 2019, <https://www.camara.cl/camara/media/seminarios/postnatal/5.pdf>

			<p>a la oferta de programas públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Integral a niños y niñas con rezago.</li> <li>• Ayudas técnicas para niños y niñas con discapacidad</li> </ul> <p>2. Familia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento a la trayectoria de desarrollo a través de la atención en el sistema de público de salud.</li> </ul> <p>3. Comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Educativo Masivo.</li> <li>• Espacios Informativos Interactivos</li> </ul>	<p>desarrollo de la primera infancia.</p> <p>Enfoque de intervención sistémico basado en el reconocimiento de que mientras más temprano se invierte en la población, mayor será el retorno de la inversión.</p>
<b>Brasil</b>	Crianza Feliz <sup>11</sup>	<p>Dirigido a mujeres embarazadas, NN de la primera infancia y sus familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo humano apoyando y monitoreando el desarrollo integral de NN en la primera infancia.</li> <li>• Apoyar a las mujeres embarazadas y sus familias en la preparación para el parto y en la atención perinatal.</li> <li>• Colaborar en el ejercicio de la crianza de los hijos, fortaleciendo los lazos y el papel de las familias para realizar la función de cuidado, protección y educación</li> </ul>	<p>Propiciar el acceso de las mujeres embarazadas, niños en la primera infancia y sus familias a las políticas públicas y los servicios que necesitan; Integrar, expandir y fortalecer acciones de políticas públicas dirigidas a la población objetivo</p>	<p>Intervención 1 a 1 por medio de las visitas domiciliarias.</p> <p>Es una estrategia que sirve de mediación para generar puentes y accesibilidad a estas instancias, pero no cuenta con una intervención armonizada o coordinada entre ellas.</p>

<sup>11</sup> Rodrigues, A. (s/f). Criança Feliz [Capa]. Recuperado el 8 de agosto de 2019, de Ministério da Cidadania, Secretaria Especial do Desenvolvimento Social: <http://mds.gov.br/assuntos/crianca-feliz/crianca-feliz/crianca-feliz>

		de NN de hasta seis años.		
Argentina	Plan Nacional de la Primera infancia <sup>12</sup>	<p>Estrategia para garantizar el desarrollo integral dirigido a NN de 45 días a 4 años.</p> <p>Áreas de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia nutricional</li> <li>• Prevención y promoción de la salud</li> <li>• Estimulación temprana y psicomotricidad</li> <li>• Talleres y cursos de capacitación para cuidadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros de Prevención y Recuperación de la Desnutrición Infantil</li> <li>• Programas de Acompañamiento Familiar: "Hippy-Aprendiendo en Casa" y "Primeros Años" trabaja con las familias para fortalecerlas en su rol de cuidado y mejorar las condiciones del desarrollo infantil.</li> <li>• Jugando Construimos Ciudadanía: se brindan juguetes y materiales didácticos para enriquecer las experiencias lúdicas</li> </ul>	<p>Las intervenciones se hacen a través de Espacios de Primera Infancia (EPI) en los que se llevan a cabo los programas, además de las visitas domiciliarias a las familias y acompañamiento y vinculación con los servicios de atención local.</p> <p>Fortalecimiento de una red de actores y recursos a nivel nacional y local para fortalecer las políticas públicas para la primera infancia.</p>

Fuente: Elaboración propia

<sup>12</sup> Argentina: Plan Nacional de Primera Infancia. (s/f). Recuperado el 8 de agosto de 2019; <https://plataformacelac.org/politica/390>



## OBJETIVO DE LA ENAPI

Desarrollar una política nacional para garantizar a NN de menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.


Para lograr dicho objetivo se establecerán los mecanismos institucionales para que en México todas las niñas y niños de 0 hasta antes de los 6 años, cuenten con las intervenciones y seguimiento necesario para lograr su pleno desarrollo integral y la garantía de sus derechos, además de establecer objetivos comunes de orden estratégico, marcos metodológicos y líneas de intervención programáticas y presupuestarias compartidas, y responsabilidades desde una perspectiva de integralidad, complementariedad y coordinación intersectorial y de órdenes de gobierno.



## PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores que guían a la ENAPI para lograr su objetivo conciben a la atención a la Primera Infancia desde una perspectiva integral, con base en una educación para la vida y son los siguientes:

1. **Interés superior de la niñez.** Es el principio que obliga a las autoridades a adoptar aquellas medidas que mejor promuevan y protejan los derechos de la niñez, y a dar prioridad a estos derechos en la formulación de las políticas públicas, por encima de cualesquiera otros intereses.
2. **Enfoque de derechos.** Implica ver a NN como titulares de derechos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, progresividad, indivisibilidad, asequibilidad, exigibilidad, integralidad y justiciabilidad.
3. **Universalidad.** Atención, sin excepción ni omisión, a todas las NN menores de los 6 años en el territorio nacional.
4. **Equidad.** Atención diferenciada y prioritaria a NN en condiciones de mayor marginación, para garantizar igualdad de oportunidades en todos los servicios y cerrar las brechas de desigualdad.
5. **Trayecto de vida.** Principio que permite reconocer que las atenciones que necesita una persona deben estar diferenciadas por las distintas etapas de su trayecto de vida.
6. **Igualdad y no discriminación.** Las atenciones deberán ser de calidad y habrán de garantizarse a todas las NN de la Primera Infancia y a sus familias sin distinción alguna, ni por razones de sexo, condición socio-económica, identidad étnica o lingüística, condición de salud o discapacidad, religión, entre otras.
7. **Inclusión:** Se refiere a la creación de condiciones que garanticen el acceso, la participación y el desarrollo de todas las NN, sin excepción, con énfasis en aquellos grupos en riesgo de exclusión. En educación, el enfoque inclusivo propicia que, todas las NN sean vistos como sujetos educables y capaces de aprender.
8. **Pertinencia cultural.** Se reconoce que las intervenciones y servicios deberán reconocer e incorporar la cultura de NN, sus cuidadores y las comunidades de las que forman parte en sus respectivos procesos de atención, por medio de la participación activa en formular, implementar y dar seguimiento a acciones acordadas.
9. **Integralidad y complementariedad.** Se considera la atención a las distintas dimensiones de desarrollo, mediante la provisión de servicios integrados de forma causalmente idónea, de acuerdo con el trayecto de vida de las NN.

- 
- 10. Intersectorialidad.** Participación activa y coordinada de los distintos sectores relevantes de la Administración Pública Federal, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia, así como de los actores relevantes de los sectores social y privado.
  - 11. Coordinación.** Participación activa y sinérgica de los distintos órdenes y poderes de gobierno, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia.
  - 12. Corresponsabilidad y participación.** Concurrencia de las acciones del Estado, la sociedad, la familia y la comunidad como garantes de los derechos de las NN, según sus competencias, recursos y entorno; con la creciente activación de actores no-estatales en las actividades de evaluación, rendición de cuentas, ajuste y planificación de las acciones.
  - 13. Territorialidad.** Articulación para la implementación en el territorio de las políticas, programas y servicios tanto nacionales como locales, mediante la participación y contribución proactiva de actores locales.
  - 14. Transparencia y rendición de cuentas.** Provisión proactiva de la información relativa al ejercicio de los recursos públicos, procesos y resultados estratégicos y de gestión.
  - 15. Uso de evidencia, seguimiento y evaluación.** Fundamentación de las intervenciones en la mejor evidencia disponible sobre lo que funciona, así como en el seguimiento y la evaluación para la mejora continua y la rendición de cuentas.

## MARCO METODOLÓGICO RECTOR DE LA ENAPI

Ruta Integral de Atenciones (RIA). Es el conjunto necesario, suficiente y causalmente idóneo de 29 servicios e intervenciones públicas requeridas para garantizar el desarrollo integral de NN en las distintas etapas de la Primera Infancia, con la participación e involucramiento activo de sus familias, personas cuidadoras principales, agentes educativos y personal de salud. Cumple con los siguientes atributos que son cruciales para la implementación de un marco común de política integral, complementaria y con coordinación intersectorial y de órdenes de gobierno para el desarrollo integral de la Primera Infancia en México.

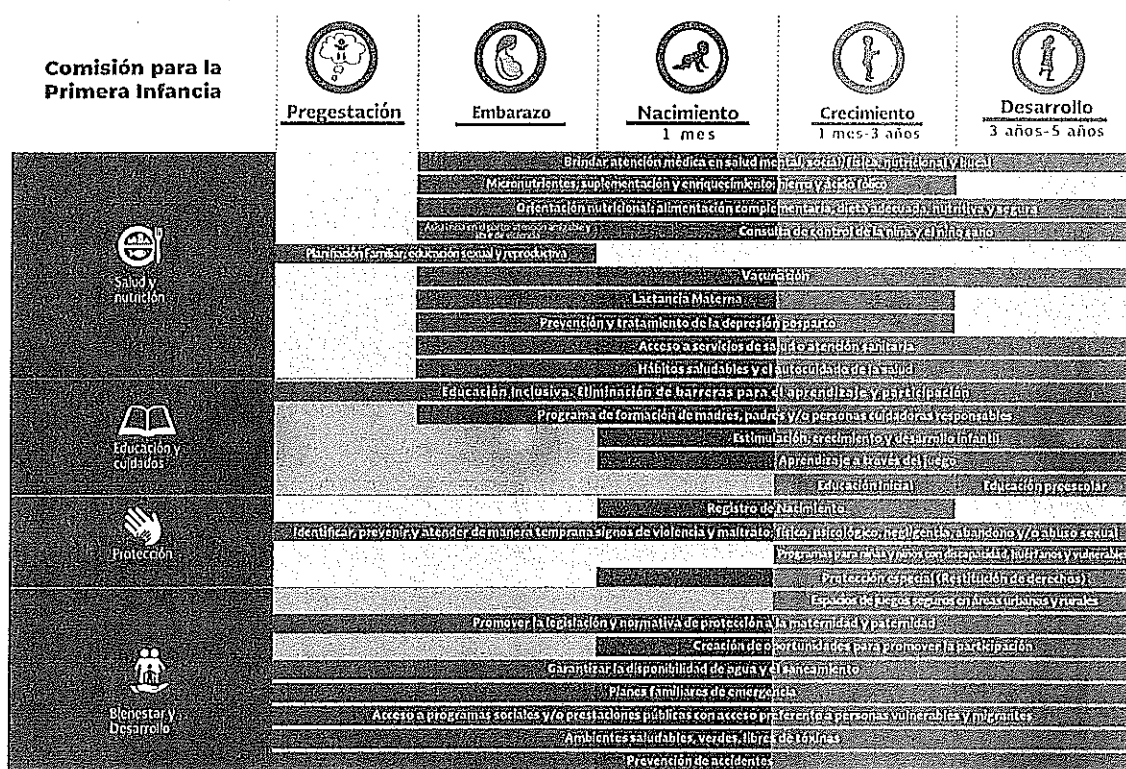
- Dirigidas a tres grupos objetivo: (i) adolescente, mujer y hombre en edad reproductiva; (ii) mujer embarazada, mujer próxima a ser madre, hombre próximo a ser padre, pareja, persona significativa, agente educativo, personal de salud y/o persona cuidadora; y (iii) niña y niño.
- Organizadas en cuatro componentes interrelacionados del desarrollo integral de NN para que desarrollen su potencial físico, cognitivo y psicoafectivo: (i) Salud y nutrición; (ii) Educación y cuidados; (iii) Protección; y (iv) Bienestar.
- Desagregadas de acuerdo con las respectivas atribuciones de los distintos poderes públicos, sectores, entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno y sus respectivos espacios de coordinación interinstitucional.

La RIA fue desarrollada de manera colaborativa entre los distintos actores públicos y sociales que se aglutinan en la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA,<sup>13</sup> considerando las mejores prácticas internacionales y la mejor evidencia disponible. Se sintetiza visualmente en el Gráfico 3.

---

<sup>13</sup> Las Instituciones públicas de los distintos poderes del Estado Mexicano, organismos internacionales y de la sociedad civil que conforman la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA pueden ser consultadas en el Anexo 1.

Gráfico 1. Representación visual de la Ruta Integral de Atenciones (RIA)



Fuente: Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA. 2019.

## EJES RECTORES, LÍNEAS DE ACCIÓN, RESULTADOS PRIORITARIOS E INSTITUCIONES RESPONSABLES

<b>Eje rector 1: Salud y nutrición</b>		
<b>Objetivo: Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud universal y de calidad; así como a la nutrición correcta de NN durante la Primera Infancia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas, géneros y a la diversidad inherente a cada persona.</b>		
<b>Líneas de acción</b>	<b>Resultados</b>	<b>Indicadores</b>
<b>1. Salud sexual y reproductiva</b>	Acceso universal y de calidad a servicios de planificación familiar, salud sexual y reproductiva para todas las personas en edad reproductiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón de mortalidad materna.</li> <li>• Tasa de mortalidad infantil.</li> <li>• Porcentaje de mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas con demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos. Entidad Federativa.</li> </ul>
	Acceso universal y de calidad a la atención integral en salud reproductiva, incluyendo el acceso efectivo a una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, basados en evidencia científica con pertinencia cultural, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia para todas las personas en edad reproductiva.	
<b>2. Servicios de salud para niños, niñas y sus madres</b>	Acceso universal y de calidad a servicios de salud física, mental, materno-infantil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura de atención prenatal (al menos una consulta y al menos 4 consultas).</li> </ul>
	Acceso universal y de calidad a NN menores de 6 años, a servicios de salud preventivos, curativos, de rehabilitación y paliativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura de vacunación en NN de 1 año de edad con esquema completo.</li> </ul>
	Detección oportuna de la discapacidad y rezagos en el desarrollo, así como su referencia, tratamiento, rehabilitación sin discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de población menor de 6 meses que</li> </ul>

	<p>Capacitación a madres y padres en prácticas de crianza sensible y cariñosa.</p> <p>Detección y tratamiento oportuno de riesgos biopsicosociales.</p> <p>Provisión de esquemas de vacunación completos.</p> <p>Seguimiento nominal y control del desarrollo de NN menores de 6 años.</p> <p>Prevención de transmisión M-I de VIH.</p>	<p>recibió lactancia materna exclusiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de la población menor de 5 años con inicio temprano de lactancia materna.</li> <li>• Porcentaje de la población menor de 5 años que presenta desnutrición aguda (bajo peso).</li> <li>• Porcentaje de la población menor de 5 años que presenta algún tipo de desnutrición (crónica -baja talla).</li> <li>• Porcentaje de la población menor de 5 años con anemia.</li> <li>• Porcentaje de la población menor de 5 años con sobrepeso y obesidad.</li> <li>• Porcentaje de NN menores de 5 años con al menos una evaluación anual del desarrollo infantil.</li> <li>• Porcentaje de madres y padres que se han capacitado en estimulación temprana.</li> </ul>
<p><b>3. Programas y servicios de nutrición para niños, niñas y sus madres</b></p>	<p>Alimentación correcta (nutritiva, suficiente y de calidad) a niñas y niños de 0 a 5 años cumplidos.</p> <p>Lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y complementaria hasta los dos años.</p> <p>Alimentación correcta (nutritiva, suficiente y de calidad) a mujeres en periodos de gestación o lactancia.</p> <p>Prevención y atención a todas las formas de malnutrición infantil, incluida la desnutrición, la deficiencia de micronutrientes, la obesidad y el sobrepeso.</p> <p>Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y a la alimentación complementaria de calidad con un enfoque de alimentación perceptiva.</p> <p>Vigilancia del crecimiento y desarrollo e intervenciones si estuvieran indicadas.</p> <p>Administración de suplementos de micronutrientes para la madre y el niño cuando estén indicados.</p> <p>Fomentar una política alimentaria que contemple los acuerdos necesarios con la industria productora de alimentos, para regular el consumo de ingredientes nocivos para la salud.</p>	

**Eje rector 2: Educación y cuidados**

**Objetivo:** Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación (inicial y preescolar) y al cuidado cariñoso y sensible de NN en la Primera Infancia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas, géneros y a la diversidad inherente a cada persona.

Líneas de acción	Resultados	Indicadores
<p><b>1. Cuidado cariñoso y sensible a niñas y niños de 0 a 5 años cumplidos</b></p>	<p>Entrega de cartilla de cuidados para la atención de la primera infancia.</p> <p>Fortalecimiento de servicios públicos, sociales y privados de habilidades parentales, crianza positiva y compartida, ambientes enriquecidos, sostenimiento afectivo, habilidades socioemocionales y actividades lúdicas, con énfasis en poblaciones marginadas/excluidas.</p> <p>Fortalecimiento de los instrumentos enfocados a la provisión de cuidados: licencias de maternidad y paternidad, capacitación para personas cuidadoras, licencias para cuidado de NN, y otros.</p> <p>Fortalecimiento del acceso a material lúdico y de lectura para NN y sus familias.</p> <p>Creación y fortalecimiento de las condiciones y espacios para la participación infantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de presencia efectiva de NN en educación inicial, desagregada por edad, sexo y modalidad: escolarizada, semiescolarizada y no escolarizada, distinguiendo inscripción y permanencia.</li> <li>• Porcentaje de presencia efectiva de NN en educación preescolar, desagregado por sexo, grado y distinguiendo inscripción y permanencia.</li> <li>• Porcentaje de NN con discapacidad que accede a servicios de educación inicial.</li> <li>• Porcentaje de NN que cursan educación preescolar y tienen alguna discapacidad.</li> <li>• Porcentaje de niñas y niños del tercer año de preescolar que logra los aprendizajes esperados para su edad.</li> </ul>
<p><b>2. Educación inicial</b></p>	<p>Fortalecimiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos, sociales y privados de educación inicial en todas las modalidades, con enfoque de derechos, inclusión, pertinencia cultural y equidad de género.</p>	

	<p>Focalización de la población de niños y niñas con mayor grado de vulnerabilidad para brindarles distintas modalidades de educación a ellos y sus familias.</p> <p>Fortalecimiento de los programas de educación inicial en zonas rurales, indígenas y migrantes.</p> <p>Fortalecimiento de la infraestructura física, equipamiento y materiales para los servicios públicos de educación inicial, con enfoque de inclusión que contemple la incorporación de diseño universal, ajustes razonables y otros apoyos que permitan reducir las barreras al aprendizaje y la participación.</p> <p>Consolidación del programa Visitas a hogares en los 32 estados (actualmente en fase piloto en 14 entidades), con los esfuerzos concurrentes de gobierno federal y gobiernos estatales.</p> <p>Fortalecimiento de la formación inicial y continua y de procesos de capacitación adecuados al perfil y función de la diversidad de agentes educativos, así como apertura de opciones de formación técnica de calidad.</p> <p>Mejora de las condiciones de trabajo de los agentes educativos: apoyos, salario, reconocimiento, ambiente de trabajo, horario, número de adultos por niño.</p> <p>Creación de programas para que los prestadores de servicio social y de prácticas profesionales se incorporen a los esquemas de impartición de educación inicial.</p> <p>Desarrollo e implementación de programas de orientación a madres y padres de familia en temas relacionados con las prácticas de crianza y la educación de NN con enfoque de derechos y cuidado cariñoso y sensible, y prácticas de sostenimiento afectivo.</p> <p>Monitoreo de la calidad de los servicios educativos que ofrecen educación inicial con base en mejoras en la supervisión y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de NN en primer grado de la escuela primaria que asistieron a preescolar durante el año anterior.</li> <li>• Porcentaje de niñas y niños con diagnóstico del avance en el desarrollo a sus 2 años y a sus 3 años.</li> <li>• Porcentaje de comunidades de aprendizaje en preescolar que cuentan con visita semanal de unidades de apoyo.</li> <li>• Porcentaje de comunidades de aprendizaje en preescolar con comités de participación social con más de cuatro sesiones.</li> <li>• Porcentaje de hogares con niñas y niños menores de 5 años de localidades prioritarias, cuyos cuidadores participan en programas de habilidades parentales/crianza positiva.</li> <li>• Porcentaje de NN de 36 a 59 meses con los cuales algún adulto ha realizado en los últimos 3 días cuatro o más actividades para promover su aprendizaje y prepararlos para la escuela.</li> </ul>
--	--	---



	<p>estándares que consideren, entre otros aspectos, los de inclusión y equidad.</p> <p>Detección y canalización oportuna de NN con problemas en su desarrollo, con base en la aplicación de instrumentos de evaluación debidamente validados que velen por el interés superior de la niñez y eviten la estigmatización.</p> <p>Aseguramiento de la rectoría de la Secretaría de Educación Pública y establecimiento de su programa de educación inicial como el referente pedagógico en la materia para todas las modalidades de intervención, en términos de currículum, materiales adecuados a las edades, evaluación sistematizada que dé seguimiento, características del ambiente educativo y metodologías de educación.</p> <p>Creación y fomento de redes de apoyo a la educación inicial, con la participación de madres y padres de familia, organizaciones civiles, fundaciones, académicos y demás interesados en el tema.</p> <p>Desarrollo de campañas de orientación y difusión sobre la Atención de la Primera Infancia, buenas prácticas de crianza con pertinencia cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de planteles de educación inicial que presentan rezago según la NOM de calidad de infraestructura educativa.</li> <li>• Porcentaje de planteles de educación preescolar que presentan rezago según la NOM de calidad de infraestructura educativa.</li> <li>• Porcentaje de personal docente de educación inicial pública con participación plena en la formación continua oficial o adicional relevante en el último año.</li> <li>• Porcentaje de personal docente de educación preescolar con participación plena en la formación continua oficial o adicional relevante en el último año.</li> </ul>
<p><b>3. Educación Preescolar</b></p>	<p>Fortalecimiento de la articulación entre la educación inicial y preescolar.</p> <p>Fortalecimiento de la cobertura, calidad y carácter inclusivo de los servicios públicos, sociales y privados de educación preescolar.</p> <p>Focalización de la población de NN con mayor grado de vulnerabilidad para brindarles educación preescolar.</p> <p>Fortalecimiento de los programas de educación preescolar en zonas rurales, indígenas y migrantes.</p>	

	<p>Fortalecimiento de la infraestructura física, equipamiento y materiales para los servicios públicos de educación preescolar, asegurando en lo posible la incorporación de diseño universal, ajustes razonables y otros apoyos que permitan reducir las barreras al aprendizaje y la participación.</p> <p>Fortalecimiento del currículo, así como de las habilidades y competencias del personal docente de educación preescolar, atendiendo los hitos de desarrollo y la diversidad de cada persona.</p> <p>Fortalecimiento de la formación inicial y continua, así como de la tutoría y aprendizaje entre pares del personal docente de educación preescolar.</p> <p>Fortalecimiento a la red de apoyo/acompañamiento para los centros escolares y los docentes y directivos.</p> <p>Monitoreo de la calidad de los servicios educativos que ofrece educación preescolar con base en estándares que consideren, entre otros aspectos, los de inclusión y equidad, como base para la retroalimentación y acompañamiento de los centros para su mejoramiento continuo.</p>
--	---

**Eje rector 3: Protección**

**Objetivo:** Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la protección integral, participación y a una vida libre de toda forma de violencia de NN en la Primera Infancia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas, géneros y a la diversidad inherente a cada persona.

Líneas de acción	Resultados	Indicadores
<p>1. Identidad y registro de nacimiento de niñas y niños</p>	<p>Abatir rezago en registro oportuno de nacimiento de NN con énfasis en las regiones de mayores brechas.</p> <p>Abatir rezago en registro de nacimiento de NN menores de seis años con énfasis en las regiones de mayores brechas.</p> <p>Provisión de mecanismos que faciliten el registro de NN nacidos en el extranjero de padres, padre o madre mexicana, que no cuenten con la inscripción de su registro de nacimiento en México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de NN inscritos en el registro civil durante el plazo de 60 días después de su nacimiento.</li> <li>• Porcentaje de NN menores de 1 año inscritos en el registro civil.</li> <li>• Porcentaje de NN menores de 5 años inscritos en el registro civil.</li> <li>• Porcentaje de NN inscritos en el Sistema Educativo Nacional, nacidos en el exterior de padres, padre o madre mexicana, que no cuenten con la inscripción de su registro de nacimiento en México.</li> </ul>
<p>2. Protección especial y para una vida libre de violencia para niñas y niños.</p>	<p>Fortalecimiento de las medidas y servicios de protección especial y restitución de derechos para la niñez en situación de marginación.</p> <p>Fortalecimiento de servicios públicos, sociales y privados de habilidades parentales y crianza positiva</p> <p>Asegurar el funcionamiento eficiente de las Procuradurías de Protección al menor, destinando recursos a una agenda específica para atender la problemática de violencia en cualquiera de sus modalidades, que afecta a la primera infancia.</p> <p>Cultura de respeto a los derechos, diversidad y dignidad de NN en primera infancia.</p> <p>Prevención, detección oportuna y atención integral de todo tipo de violencia.</p> <p>Diseñar e implementar modelos de cuidado alternativo para niños, niñas migrantes de Primera Infancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de la población entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta.</li> <li>• Porcentaje de denuncias por violencia sexual (abuso, violación, pornografía) en contra de niñas y niños de entre 0 a 6 años. Lesiones por</li> </ul>

	<p>Fortalecer las capacidades de los Centros de Asistencia Social públicos y privados, para que se consoliden como instancias capaces de brindar atención psicosocial a la primera infancia migrante.</p>	<p>violencia sexual en niñas y niños de 0 a 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de homicidios de NN menores de 6 años por cada 100 mil.</li> <li>• Población de 0 a 17 años susceptibles de adopción, con las siguientes desagregaciones: Sexo, rango de edad (menores de 5 años, de 5 a 11 años y de 12 a 17 años), personas con discapacidad, nacionalidad.</li> <li>• Porcentaje de la población de 0 a 17 años susceptible de adopción que se encuentra en CAS.</li> <li>• Población de 0 a 19 años usuaria de CAS.</li> <li>• Porcentaje de la población de 0 a 17 años susceptible de adopción que se encuentra con familias de acogida.</li> <li>• Porcentaje de procesos de adopción con resultado de adopción. Adopciones concluidas.</li> </ul>
--	---	---

**Eje rector 4: Bienestar**

**Objetivo:** Garantizar la realización efectiva de las condiciones para el Bienestar integral de las NN en la Primera Infancia, reduciendo sus carencias y atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas, géneros y a la diversidad inherente a cada persona.


Líneas de acción	Resultados	Indicadores
<p><b>1. Cobertura y acceso a programas sociales</b></p>	<p>Abatir rezago de hogares con NN de 0 a 5 años cumplidos en situación de vulnerabilidad por ingresos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de NN que viven en hogares con ingreso inferior a la línea de bienestar.</li> </ul>
	<p>Abatir rezago de hogares con NN de 0 a 5 años-cumplidos en situación de vulnerabilidad por acceso a la alimentación suficiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de NNA con carencia por acceso a la alimentación.</li> </ul>
	<p>Abatir rezago de hogares con NN de 0 a 5 años cumplidos en situación de vulnerabilidad por calidad de espacios de vivienda, agua potable, saneamiento, ambientes saludables y libres de toxinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de NNA con carencia por calidad y espacios en la vivienda.</li> </ul>
	<p>Abatir rezago de hogares con NN de 0 a 5 años cumplidos en situación de vulnerabilidad por acceso a servicios de salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de NNA con carencia por servicios de vivienda.</li> </ul>
<p><b>2. Conciliación trabajo-familia</b></p>	<p>Normatividad, políticas y programas para garantizar las condiciones de conciliación trabajo-familia de madres, padres, personas cuidadoras de NN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud y/o que presenta alguna barrera para acceder al mismo: geográfica, económica, cultural, entre otras.</li> </ul>
<p><b>3. Espacios y entornos familiares y comunitarios sanos y seguros</b></p>	<p>Abatir rezago de hogares con NN de 0 a 5 años cumplidos vulnerables por calidad de servicios de vivienda agua potable, saneamiento, ambientes saludables y libres de toxinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de hogares que reportaron un accidente en el hogar en el último año.</li> </ul>
	<p>Abatir rezago de espacios comunitarios propicios y seguros para el juego, la recreación y la promoción de la cultura, con énfasis en localidades de alto y muy alto rezago social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de cuidadores de NN que reportan una mejora en la relación vida-trabajo en el último año calendario.</li> </ul>



## MÉTRICAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Las actividades de seguimiento y evaluación de las métricas de logro serán atendidas por el Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación de la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA, cuya coordinación recae en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Sus tareas se sustentarán en los lineamientos, procedimientos y prácticas de seguimiento y evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las que determine Coneval. Para tal efecto, se deberá desarrollar el diseño y metodología del Seguimiento y Evaluación en un plazo no mayor a 180 días naturales después de publicada la ENAPI en el *Diario Oficial de la Federación*.

Los indicadores presentados están sujetos a modificaciones. Para tal efecto, en un plazo no mayor a 90 días naturales una vez publicada la ENAPI, las instancias del Ejecutivo Federal definirán y validarán las metas de la Estrategia al 2024, las líneas base y las instancias públicas responsables y corresponsables.



## INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS-PRESUPUESTARIOS Y DE GESTIÓN

Las estrategias operativas de la ENAPI descansarán en los siguientes Instrumentos Programáticos-presupuestarios, a saber:

1. Programa Especial de Atención a la Primera Infancia (PEAPI).
2. Programa Presupuestario.
3. Sub anexo Transversal.
4. Subsistema de Información sobre los Derechos de la Primera Infancia.
5. Sistema de seguimiento nominal.
6. Comisiones Estatales para la Primera Infancia.
7. Mapeo georreferenciado de servicios para la Primera Infancia.
8. Mecanismo de aseguramiento de la calidad.

### **Programa Especial de Atención a la Primera Infancia (PEAPI)**

Es el Programa Especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo que permite establecer las bases programáticas, presupuestarias y de coordinación intersectorial y órdenes de gobierno, para la adecuada implementación de la ENAPI. Esto, en virtud de que la ENAPI es un mandato estratégico-programático derivado de una reforma de nivel constitucional que contribuye de forma directa a la consecución de diversos ODS,<sup>14</sup> que se enmarca en el Principio 7 (No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera) y en el Eje 2 (Política Social) del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; y que trasciende las atribuciones de un instrumento programático de corte sectorial, de una sola entidad o dependencia de la APF e incluso de un solo orden de gobierno.

---

<sup>14</sup> En particular con los objetivos y metas de los ODS 1, 2, 3, 4, 5 y 10

### Sectores, Entidades y Dependencias Responsables de la ENAPI y sus Funciones

Sector/Entidad/Dependencia	Funciones
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Coordinación del Desarrollo, diseño y parámetros de evaluación del ENAPI, así como de la coordinación con los Sistemas Estatales y Municipales para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para la implementación de la ENAPI.
Secretaría de Educación Pública	Coordinación general de la implementación, seguimiento y evaluación de la ENAPI, así como de su Componente de Educación y Cuidados.
Secretaría de Salud	Coordinación e implementación del Componente de Salud y Nutrición de la ENAPI.
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Coordinación e implementación del Componente de Protección Especial del PEAPI en el orden federal y con las entidades federativas.
Secretaría de Gobernación	Coordinación e implementación del Componente de Registro de Nacimiento para Protección de NNA de la ENAPI.
Secretaría del Bienestar	Coordinación e implementación del Componente de Bienestar de la ENAPI.

#### Programa Presupuestario

Programa tipo "P" que sustenta programática y presupuestalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación las actividades de diseño, conducción y evaluación de la ENAPI, bajo la responsabilidad compartida de las Unidades Responsables de dichas funciones, en el marco de los distintos componentes de la Estrategia Nacional.



## Unidades Administrativas Responsables (UR) del Programa Presupuestario

Denominación de UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales.
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (P00)	Coordinar el Componente de desarrollo, diseño y parámetros de evaluación de la ENAPI.
Subsecretaría de Educación Básica (300)	Coordinar el Componente de Coordinación de la implementación, seguimiento y evaluación de la ENAPI.
Dirección General de Desarrollo Curricular de la SEP (312)	Diseñar, coordinar, asesorar, acompañar y dar seguimiento a la implementación del Componente de Educación y Cuidados de la ENAPI.
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (300)	Diseñar, coordinar, asesorar, acompañar y dar seguimiento a la implementación del Componente de Salud y Nutrición de la ENAPI.
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia- NHK	Diseñar, coordinar, asesorar, acompañar y dar seguimiento a la implementación del Componente de Registro de Nacimiento para Protección de NNA de la ENAPI.
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional (600)	Diseñar, coordinar, asesorar, acompañar y dar seguimiento a la implementación del Componente de Bienestar de la ENAPI.

### Sub anexo Transversal

Documento de trabajo derivado del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que identifica y desagrega el presupuesto que las dependencias y entidades de la administración pública federal y local destinan a la provisión del catálogo de 29 bienes y servicios que integran la Ruta Integral de Atenciones (RIA).

### Subsistema de Información sobre los Derechos de la Primera Infancia

Sistema que concentra información a nivel nacional con desagregación a nivel estado, municipio y localidad relativa al desempeño de los indicadores que reflejan el grado de cumplimiento de los derechos de NN entre 0 y 5 años de edad en el país. Se alimenta de encuestas y censos nacionales, así como de datos administrativos de las dependencias y entidades. Se deberá desarrollar el diseño y puesta en marcha del Subsistema a más tardar en el primer semestre del año 2020.



### **Sistema de seguimiento nominal**

Sistema de información operado a nivel local que permite el registro y seguimiento de cada niño y niña a lo largo de la Ruta Integral de Atenciones, en apego a las normas aplicables de protección de datos personales. El diseño de dicho Sistema, deberá estar listo a más tardar en el primer semestre del año 2020.

### **Comisiones Estatales para la Primera Infancia**

Espacios de coordinación intersectorial en las entidades federativas, para la implementación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia. El mecanismo de Gobernanza de la ENAPI solicitará y apoyará a las entidades federativas, a través de la Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), para que las 32 Comisiones Estatales para la Primera infancia, estén instaladas y comiencen a operar a más tardar en el primer trimestre del año 2020.

### **Mapeo georreferenciado de servicios para la Primera Infancia**

Conglomerado de todos los servicios con su ubicación que existen en el territorio dirigidos a la Primera Infancia. El diseño de este componente, deberá estar listo a más tardar en el primer semestre del año 2020.

### **Mecanismo de aseguramiento de la calidad**

Sistema de acompañamiento, supervisión y evaluación que asegura la calidad con la que se prestan los servicios de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) en los distintos sectores. El diseño de este componente deberá estar completo a más tardar en el segundo semestre del año 2020.

## MODELO DE GOBERNANZA Y COORDINACIÓN


El modelo de gobernanza y coordinación de la estrategia se integrará por tres macro-procesos sustantivos, a saber:

1. **Macro-proceso de diseño compartido:** consiste en el conjunto de previsiones, instrumentos, dispositivos y espacios para lograr un diseño compartido de la ENAPI, basado en las mejores prácticas y evidencia disponible, así como en los requerimientos de coordinación interinstitucional y entre distintos órdenes de gobierno durante la etapa de implementación de los Ejes de intervención de cada uno de los cuatro pilares que integran la estrategia y sus respectivos instrumentos programáticos.

Éstos se desagregan en dos niveles:

- Nivel Estratégico-programático. Consiste en el conjunto de previsiones, espacios, instrumentos y dispositivos para el diseño de instrumentos programáticos de orden intersectorial e intergubernamental (como el Programa Especial derivado del PND), así como los requerimientos de coordinación derivados directamente de los mismos.
  - Nivel programático-presupuestario. Consiste en el conjunto de previsiones, espacios, instrumentos y dispositivos para el diseño de instrumentos presupuestarios de orden intersectorial (como el Programa presupuestario de la ENAPI), así como los requerimientos de coordinación derivados directamente de los mismos.
  - Instancia responsable: Grupo de Gobernanza de la ENAPI coordinado por la Secretaría de Educación Pública y la Comisión para la Primera Infancia, coordinada por la Secretaría de Salud y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA como su Secretaría Técnica.
  - Instancias corresponsables: SS, Bienestar, Sistema Nacional DIF, SHCP, OSC representadas en el SIPINNA.
2. **Macro-proceso de coordinación para la implementación:** consiste en el conjunto de previsiones, instrumentos, dispositivos y espacios para lograr una adecuada coordinación en la implementación compartida de la ENAPI entre los distintos sectores y órdenes de gobierno (en el marco de sus respectivas atribuciones) y apegada a los atributos de su diseño, en los tiempos y modalidades previstas por cada Línea Estratégica.

Se desagrega en tres niveles:

- 
- **General.** Consiste en el conjunto de previsiones, instrumentos, dispositivos y espacios de coordinación para lograr una adecuada implementación compartida de la ENAPI y sus instrumentos programático-presupuestarios entre los distintos sectores y órdenes de gobierno corresponsables de la misma.
    - Instancia responsable: Secretaría de Educación Pública (Grupo de Gobernanza de la ENAPI).
    - Instancias corresponsables: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, SS, Bienestar, Sistema Nacional DIF, SHCP, OSC representadas en el SIPINNA.
  - **Sectorial.** Consiste en el conjunto de previsiones, instrumentos, dispositivos y espacios de coordinación para lograr una adecuada implementación compartida de la ENAPI y sus instrumentos programático-presupuestarios en cada uno de los cuatro sectores temáticos corresponsables de la misma.
    - Instancias responsables por cada Sector: Sector Salud: SS, Sector Educación: SEP, Sector Bienestar: Bienestar, Sector de Protección: DIF Nacional
  - **Territorial.** Consiste en el conjunto de previsiones, instrumentos, dispositivos y espacios de coordinación para lograr una adecuada implementación compartida de la ENAPI y sus instrumentos programático-presupuestarios en los territorios de las entidades federativas, municipios y localidades prioritarios del país.
    - Instancias Responsables: La Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Conago, y las 32 delegaciones federales en las entidades federativas. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con la colaboración de los 32 SIPINNAS estatales.
- 3. Macro-proceso de seguimiento y evaluación:** consiste en el conjunto de previsiones, instrumentos, dispositivos y espacios para lograr un adecuado seguimiento a la implementación compartida de la ENAPI, así como su evaluación en distintas dimensiones tales como el diseño, resultados, impactos (entre otros).

Éstos se desagregan en tres niveles, a saber:

- **Evaluación General.** Consiste en el conjunto necesario y suficiente de previsiones de evaluación de la ENAPI y sus instrumentos programático-presupuestarios para valorar su diseño e impacto agregados, así como informar la mejora continua de los mismos.

- Entidad responsable: Comisión para la Primera Infancia de SIPINNA con el apoyo técnico de Coneval.

Por otra parte, la ENAPI contempla dos tipos de seguimiento y evaluación:

1. **Seguimiento y Evaluación Sectorial:** consiste en el conjunto necesario y suficiente de previsiones de seguimiento y evaluación a los cuatro Pilares sectoriales que integran la ENAPI y sus respectivos instrumentos programático-presupuestarios para valorar su instrumentación y desempeño, así como informar la mejora continua de los mismos.

Entidad responsable: Entidad coordinadora de cada sector con el apoyo técnico de Coneval.

2. **Seguimiento y Evaluación Territorial:** consiste en el conjunto necesario y suficiente de previsiones de seguimiento y evaluación del aterrizaje operativo en el territorio de los cuatro Pilares sectoriales que integran la ENAPI y sus respectivos instrumentos programático-presupuestarios para valorar su instrumentación y desempeño, así como informar la mejora continua de los mismos.

Entidad responsable: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con la colaboración de los 32 SIPINNAS estatales y el apoyo técnico del Coneval y las entidades técnicas de evaluación de las entidades federativas.

## FUENTES DE CONSULTA

20190430-XVIII-1.pdf. (s/f). Recuperado de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

Argentina: Plan Nacional de Primera Infancia. (s/f). Recuperado el 8 de agosto de 2019, de <https://plataformacelac.org/politica/390>

Comité de los Derechos del Niño. (2005). Observación General No. 7. Ginebra: Convención Sobre los Derechos del Niño. Obtenido de <https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm>

Desarrollo, P. d. (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://www.2003-MNCAH-SPAN.pdf>. (s/f). Recuperado de <https://bernardvanleer.org/app/uploads/2017/02/2003-MNCAH-SPAN.pdf>

DOF - Diario Oficial de la Federación. (s/f). Recuperado el 7 de agosto de 2019, de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

Energía, C. N. de C. de. (s/f). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado el 7 de agosto de 2019, de Gob.mx website: <http://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>

Gratacós, M. (2016, noviembre 29). El Modelo Ecológico de Bronfenbrenner. Recuperado el 6 de agosto de 2019, de Lifeder website: <https://www.lifeder.com/modelo-ecologico-bronfenbrenner/>

Importancia del Desarrollo de la Primera Infancia | Síntesis. (s/f). Recuperado el 9 de agosto de 2019, de Enciclopedia sobre el Desarrollo de la Primera Infancia: <http://www.encyclopedia-infantes.com/importancia-del-desarrollo-de-la-primera-infancia/sintesis>

Informe anual 2018.pdf. (s/f). Recuperado de <https://www.unicef.org/mexico/media/1781/file/Informe%20anual%202018.pdf>

Informe-Anual-2017.pdf. (s/f). Recuperado de <https://www.unicef.org.mx/Informe2017/Informe-Anual-2017.pdf>

Ki-moon, B. (2015). Estrategia mundial de salud de las mujeres y los niños. Secretario General de las Naciones Unidas.

Ley No 5778 / Crea el Programa Nacional de Apoyo a la Estimulación Oportuna (PRONAES). (s/f). Recuperado el 8 de agosto de 2019, de <http://www.bacn.gov.py/leyes->

[paraguayas/8361/ley-n-5778-crea-el-programa-nacional-de-apoyo-a-la-estimulacion-oportuna-pronaes-](#)

Myers, R. G., Martínez, A., Delgado, M. A., Fernández, J. L., & Martínez, A. (2013). Desarrollo infantil temprano en México: Diagnóstico y recomendaciones.

Objetivos de Desarrollo Sostenible | PNUD. (s/f). Recuperado el 6 de agosto de 2019, de UNDP: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Rodrigues, A. (s/f-a). Conheça o programa [Capa]. Recuperado el 8 de agosto de 2019, de Ministério da Cidadania, Secretaria Especial do Desenvolvimento Social: <http://mds.gov.br/assuntos/crianca-feliz/crianca-feliz/conheca-o-programa>

Rodrigues, A. (s/f-b). Criança Feliz [Capa]. Recuperado el 8 de agosto de 2019, de Ministério da Cidadania, Secretaria Especial do Desenvolvimento Social: <http://mds.gov.br/assuntos/crianca-feliz/crianca-feliz/crianca-feliz>

Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo.pdf. (s/f). Recuperado de <https://www.camara.cl/camara/media/seminarios/postnatal/5.pdf>

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (s/f). Marco Conceptual para guiar los trabajos de la Comisión Permanente para el Desarrollo Infantil Temprano. CDMX: SIPINNA.

Unicef México. Informe Anual 2017 – Informe Anual 2017, UNICEF México. (s/f). Recuperado el 7 de agosto de 2019, de <https://www.unicef.org.mx/Informe2017/>

UNICEF | SITAN. (s/f). Recuperado el 8 de agosto de 2019, de UNICEF | SITAN: <http://www.unicef.org.mx/SITAN/>

World Health Organization. (2018). Nurturing care for early childhood development: A framework for helping children survive and thrive to transform health and human potential.



Anexo

5





**SEDENA**  
SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
REVENÉNCIA MADRE DE LA PATRIA

Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional

**PRESENTACIÓN GRÁFICA**  
**CULIACÁN, SIN.**  
**17 OCT. 2019**

---



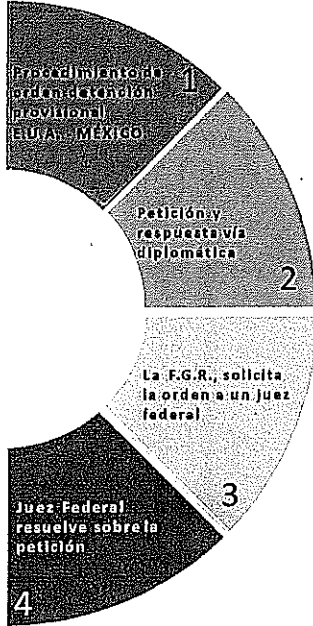
**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL





**Tratado de extradición entre México Y E.U.A.  
(1978).**



**Trámite detención Ovidio Guzmán López.**

2 Abr. 2018, Corte Fed. Columbia, E.U.A, gira orden de aprehensión por los delitos de asociación delictuosa para distribuir drogas.

13 Sep. 2019, Gob. E.U.A, solicita a México, la orden de detención provisional con fines de extradición.

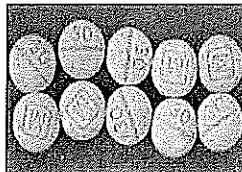
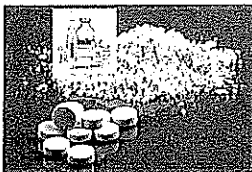
25 Sep. 2019, la F.G.R., solicitó al Centro de Justicia Penal Federal de Almoloya de Juárez, Edo. Méx., la orden de detención provisional.

25 Sep. 2019, el Juez, emitió orden de detención provisional con fines de extradición contra Ovidio Guzmán López.



**¿Qué es el fentanilo?**

- Analgésico opioide de origen sintético.
- 100 veces más potente que la morfina y 50 veces más que la heroína
- Empleado en pacientes con dolor crónico
- Desarrollado en 1959, por la industria farmacéutica
- Provoca intoxicación con el simple contacto con la piel.
- Bastan 2 miligramos para causar la muerte.
- 1Kg. De fentanilo cuesta 400,000 US dólares
- En México se han asegurado 142 kgs., 313,417 pastillas y 714 ampolletas.
- Existen tres presentaciones:





**Orden de detención provisional con fines de extradición**



**CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN ALMOLOYA DE JUÁREZ - ALTIPLANO.**

PROCEDIMIENTO DE EXTRADICIÓN 6/2019

NOTIFICACION (ALTIPLANO)

Almoloya de Juárez, Estado de México, veintinueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Se tiene por recibido el oficio DOP/4342/19, del Director General de Procedimientos Internacionales de la Fiscalía General de la República, a las nueve horas con cinco minutos de hoy, con número de registro 13576 del que se advierte que sobota orden de detención provisional con fines de extradición.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Competencia. Este juzgador es competente para conocer y resolver la presente solicitud de detención provisional con fines de extradición, en términos de los artículos 149 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado 1 del Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América; 22 de la Ley de Extradición; 50, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General S/2017.

El solicitante afirma que el requerido fue localizado en Ixtapetlac, Estado de México; ubicado dentro del territorio donde ejerce su jurisdicción este órgano judicial.

**RESUELVE**

**PRIMERO.** El veintinueve de septiembre de dos mil diecinueve, se autoriza la detención provisional con fines de extradición contra Ovidio Guzmán López, (a) "El Ratón", (a) "Ratón Nuevo", bajo los lineamientos expuestos en la parte considerativa.

**SEGUNDO.** Entréguese al solicitante o a los autorizados en la petición, copia de esta determinación por el sistema informático respectivo, correo electrónico o personalmente, para que proceda a su ejecución.

Notifíquese personalmente, únicamente a la autoridad solicitante.

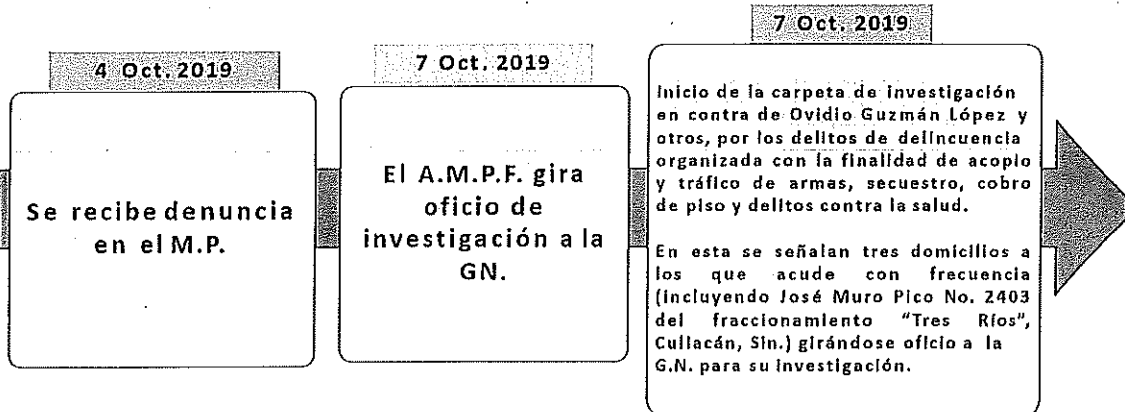
Así lo resuelve el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, en funciones de Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en el municipio del Almoloya de Juárez (Altiplano).

Atentamente

Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México con residencia en Almoloya de Juárez.

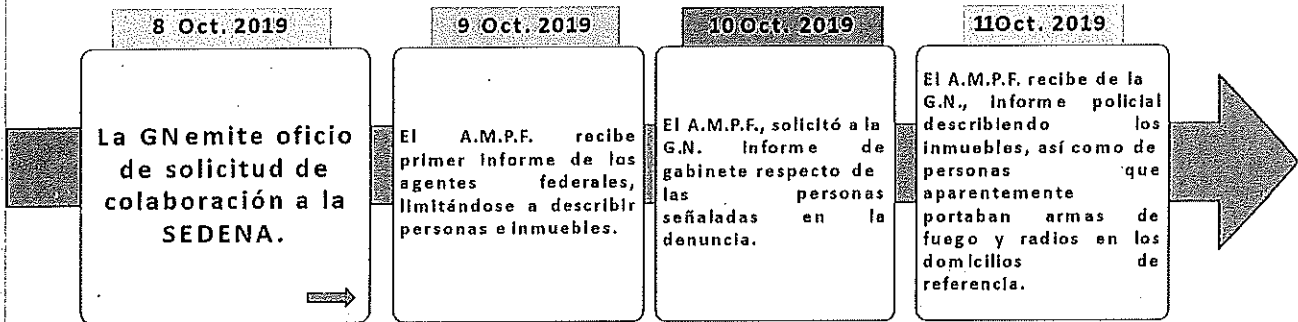


**Cronograma de la investigación.**

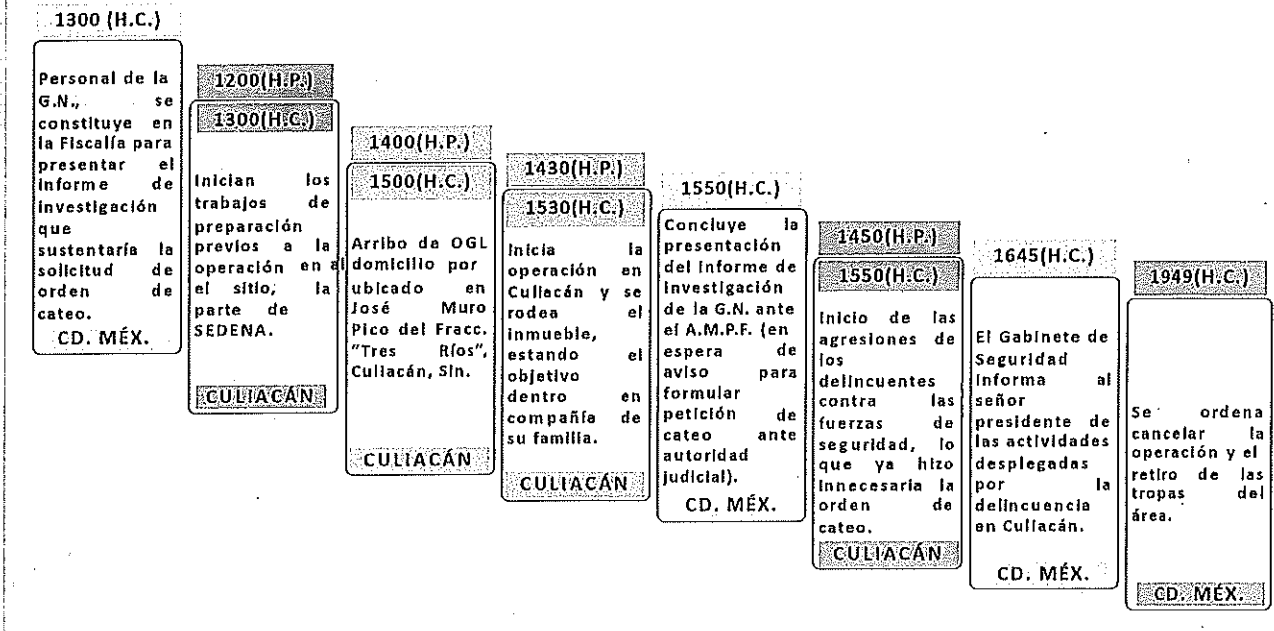




**Cronograma de la investigación.**



**Cronograma actividades 17 Oct. 2019.**



Oficio de solicitud de colaboración.

**SEGURIDAD**

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2019.

ASUNTO: Solicitud de apoyo urgente.

Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional  
**PRESENTE**

**PRESENTE**

En atención a lo requerido en el mandamiento Ministerial de 07 de octubre de 2019, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] en el

que se solicita la designación de elementos a efecto de llevar a cabo investigación relacionada con delitos de Acoplamiento de Fuerzas y Delincuencia Organizada y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, 4, 6, 8, 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 de la Ley de la Policía Federal, 5, fracción II, inciso e), 7, fracciones II, fracciones II, IX y XIII de la Ley de la Policía Federal, y fracción II, inciso c), 11 y XII y 16, fracciones V, IX y X del Reglamento de la Ley de la Policía Nacional de Seguridad Pública previsto en el DECRETO por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de México, misma que establece que se garantizará la observancia a las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que tiene asignados la Policía Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre de 2019, se solicita a Usted su amable intervención, de no existir inconveniente alguno, a efecto de que se designen elementos adscritos a esa Secretaría, en la entidad de que brindan apoyo para garantizar permanentemente la

**inconveniente alguno, a efecto de que se designen elementos adscritos a esa Secretaría, con la finalidad de que brinden apoyo para garantizar permanentemente la seguridad del personal de Policía Federal a quien se encomiende realizar cualquier diligencia que sea necesaria para los fines de esa investigación, al relacionarse con personas vinculadas al crimen organizado que por su alto grado de peligrosidad, se requiere garantizar la integridad de los elementos de esta División.**

**SEGURIDAD**

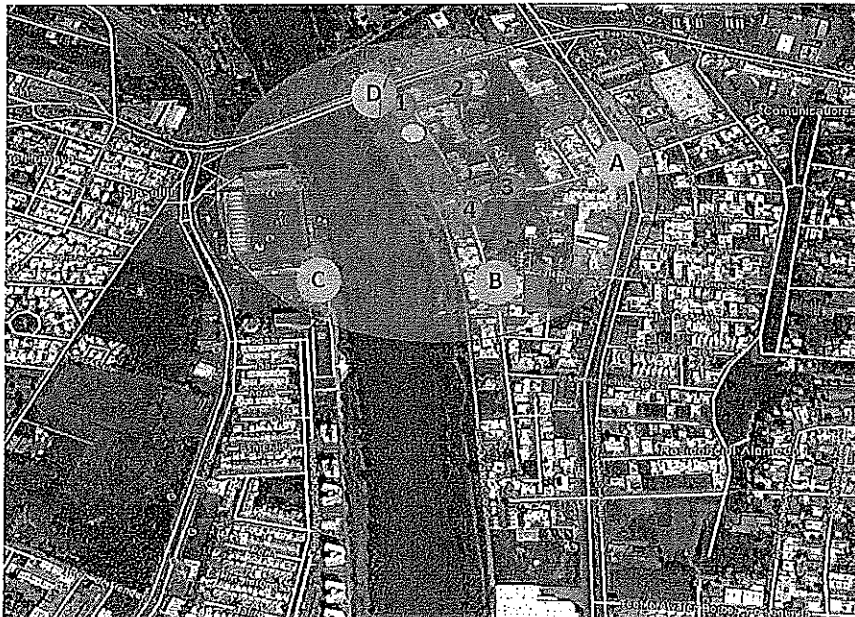
No en otro sentido que la presente información, se encuentra clasificada como **CONFIDENCIAL**, la cual es utilizada en ejercicio de las atribuciones conferidas y para el cumplimiento a las disposiciones legales de uso, distribución, difusión o comercialización que le son inherentes y responsabilidades aplicables en la materia de conformidad con lo establecido en los artículos 16 primer y cuarto párrafo, de la Ley General de Acceso a la Información Pública y III fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fracciones VI, VII y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin otro particular, me es grato reiterarme a sus atenciones.

**ATENTAMENTE**

2019

Dispositivo de seguridad planeado para la operación.



○ Casa bajo vigilancia

● Círculo Interno de seguridad

- 8 Guardia Nacional
- 38 SEDENA (G.A.I.N.)
- 7 Vehículos (3 Blindados).
- 2 Patrullas de la Policía Federal.

● Círculo externo de seguridad

- Equipo A: 94/o. B.I. 23 elementos SEDENA y 4 vehículos.
- Equipo B: 24/a. C.I.N.E. 22 elementos SEDENA y 3 vehículos.
- Equipo C: G.N. (3/er. B.O.E.) 34 elementos G.N. y 4 vehículos.
- Equipo D: 110/o. B.I. 20 elementos SEDENA y 3 vehículos.



**Grupo de Análisis de Información del Narcotráfico (GAIN)**

- Se Crea en 1995.
- Organismo de planeo de operaciones para dar seguimiento y detener objetivos de importancia institucional.
- Integrado con dos componentes:
  - 1 Inteligencia (190 elementos)
  - 1 grupo Intervención (350 elementos).
- Desde su creación ha detenido a 663 miembros de la delincuencia organizada (18 relevantes)



- Del 1/o Dic. 2018 a la fecha ha detenido:
- 46 integrantes de la D.O.
- 8 relevantes destacando:
  - Eleno Madrigal Birrueta
  - Adrián Alonso Guerrero Covarrubias
  - Santiago Mazari Hernández

Administración	Cantidad de detenidos
1994-2000	10
2000-2006	19
2006 -2012	262
2012 -2018	326
1/o DIC. 2018 -AL 26 OCT, 2019	46
<b>Total general</b>	<b>663</b>



**Dispositivo de las fuerzas al ser agredidas**

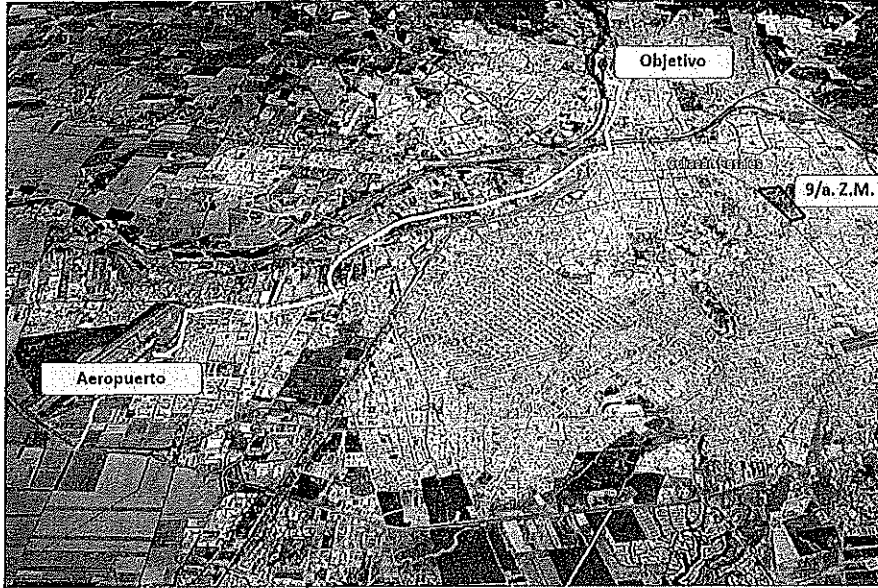


- Casa bajo vigilancia
- Círculo interno de seguridad
- Círculo externo de seguridad





**Ruta de evacuación considerada una vez se realizara el cateo y el aseguramiento de Ovidio Guzmán López.**



**Ruta de evacuación:**

José Muro Pico - Calle Diego Rivera - Av. Enrique Sánchez Alonso - Blvd. Pedro Infante - Av. Aeropuerto - Calle Emiliano Carranza - Aeropuerto.

**Distancia:**

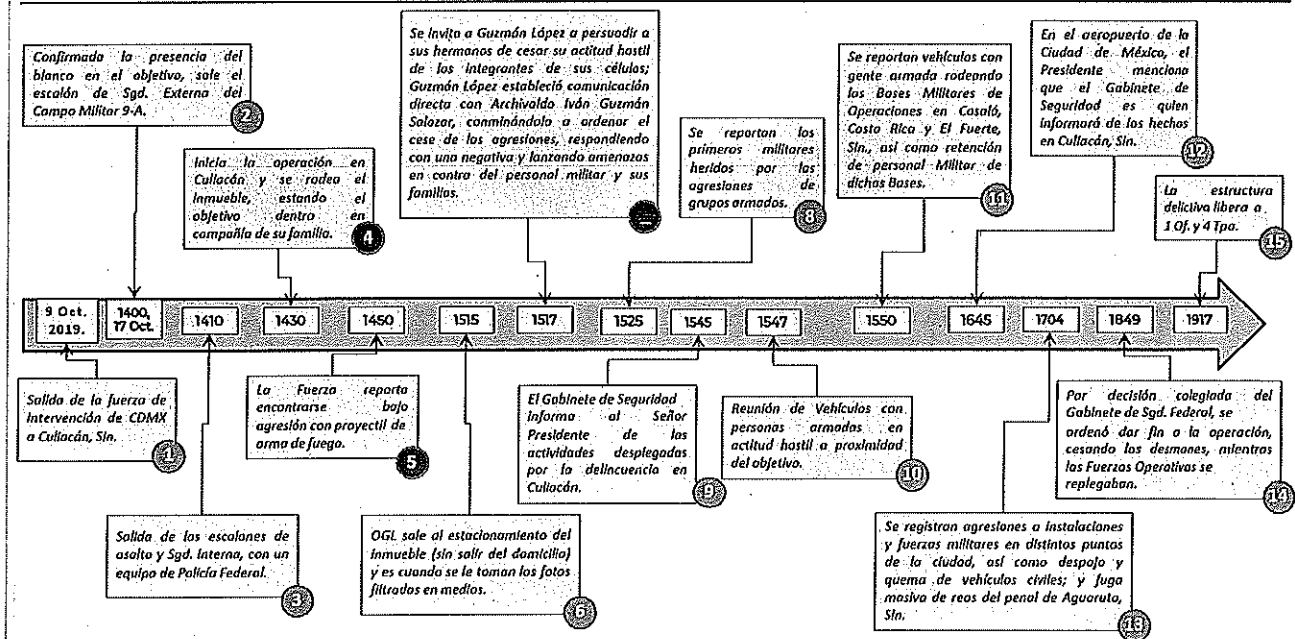
12.4 Km.

**Tiempo estimado de recorrido:**

25 min.

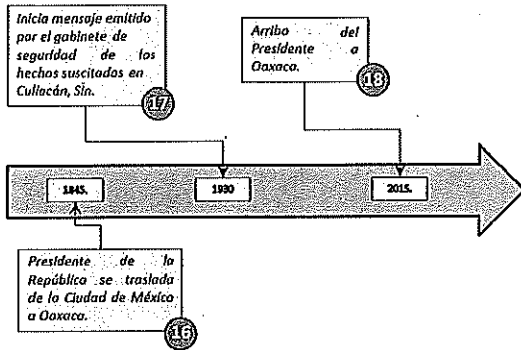


**Línea de tiempo de eventos relevantes (Fuerza Operativa). (Hora del Pacífico).**





**Línea de tiempo de eventos relevantes (Fuerza Operativa).  
(Hora del Pacífico).**



1505 h

①



**Equipo "A" seguridad externa  
94/o. B.I.**

**Personal Militar:**

1 Jefe, 1 Oficial, 22 Tropa, 3 Cmtas. Cheyenne y 1 Veh. Humvee.

**Agresores:**

- 30 hombres
- 6 Vehs. (2blindados)
- Ametralladoras
- Armamento automático

**Resultados**

3 tropa heridos  
(Uno perdió una pierna)

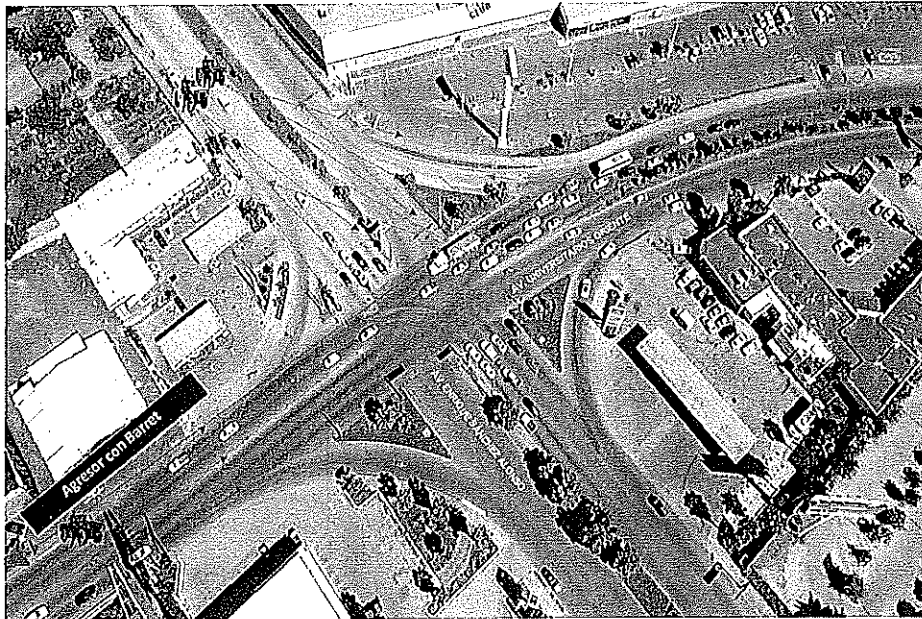
1Cmta. Cheyenne blindada que recibió 23 impactos de arma de fuego.





1510 h

2



**Equipo "C" seguridad externa  
Guardia Nacional (3/er. B.O.E.).**

**Personal Militar:**

1 Jefe, 10 Oficial, 33 Tropa,  
4 Vehículos (2 Cmtas.  
Cheyenne, 1 Humvee y 1 Veh.  
Tpte. Tpa. 6.5 Tons.)

**Agresores:**

- 40 hombres
- 8 Vehs. (2blindados)
- Ametralladoras
- Armamento automático
- Fusil Barret.

**Resultados**

- 1 De tropa fallecido
- 1 Oficial y 8 de tropa heridos.

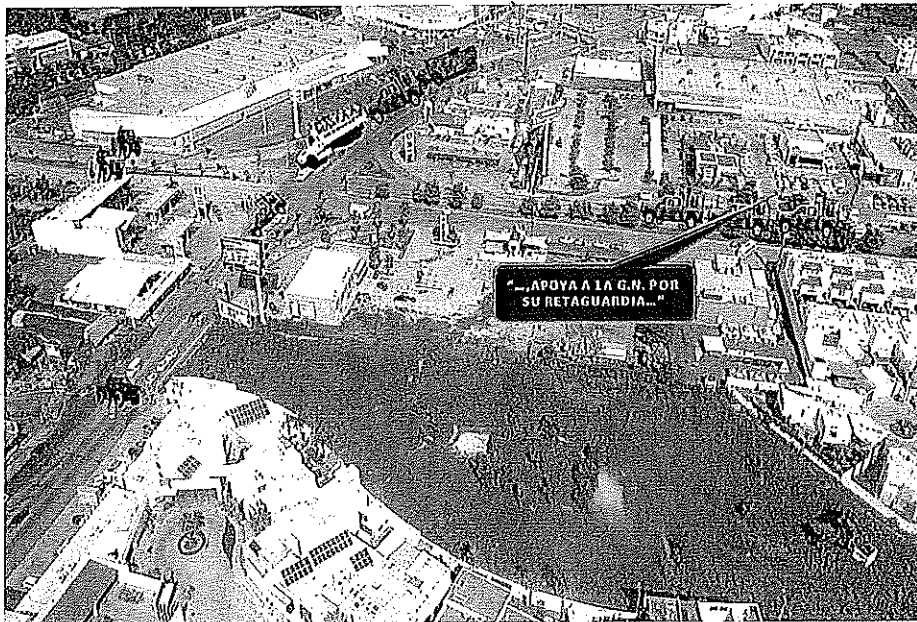
**Otros**

- 2 Cmtas. Cheyenne.
- 1 Vehículo 6.5
- 1 Humvee
- (con 31 impactos de arma de fuego).



1520 h

3



**Equipo "D" seguridad externa  
110/o. B.I.**

**Personal Militar:**

1 oficial, 19 de Tpa. y 3  
camionetas Cheyenne.

**Agresores:**

- 40 hombres
- 8 Vehs. (2blindados)
- Ametralladoras
- Armamento automático

**Resultados**

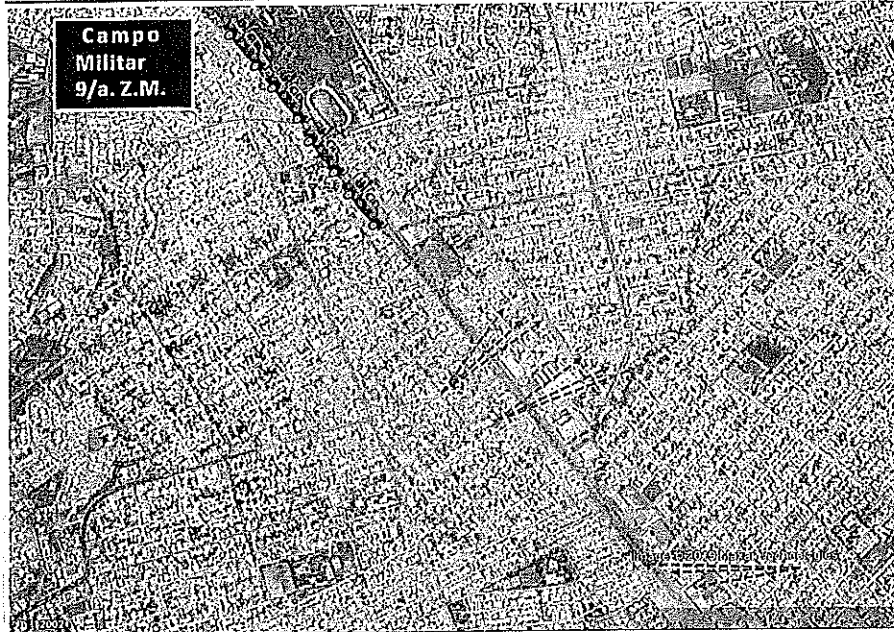
- 2 Tropa heridos
- 1 Cmta. Cheyenne
- (con 2 impactos de arma de fuego)





1535 h

④



Agresión al Cnte. 9/a.Z.M.

**Personal Militar:**

1Gral., 2 Ofcs., 47 Tpa. y 6 Cntas. Cheyenne.

**Agresores:**

- 20 hombres
- 5 Vehículos
- Armamento automático

**Resultados**

1De tropa herido

1 Camioneta cheyenne con impactos de arma de fuego.



1545 h

⑤



Agresión a la Unidad Habitacional Militar

**Resultados**

○ Retención de 1 de tropa.

○ 4 domicilios allanados.

4 vehículos particulares dañados por disparo de arma de fuego.

Edificios habitacionales dañados por disparos de arma de fuego.

2 granadas Cal. 40 mm., fallidas.





1550 h

6



Agresión a las tropas que se dirigían a apoyar a la Unidad Habitacional Militar.

**Personal Militar:**  
1 Jefe, 3 Ofs. y 17 Tpa.  
4 Cmtas. Cheyenne.

**Agresores:**  
20 hombres  
4 Vehículos  
Armamento automático

**Resultados**

1 Camioneta Cheyenne con impactos de arma de fuego



1550 h

7



Retención de personal militar en el crucero de Jesús María.

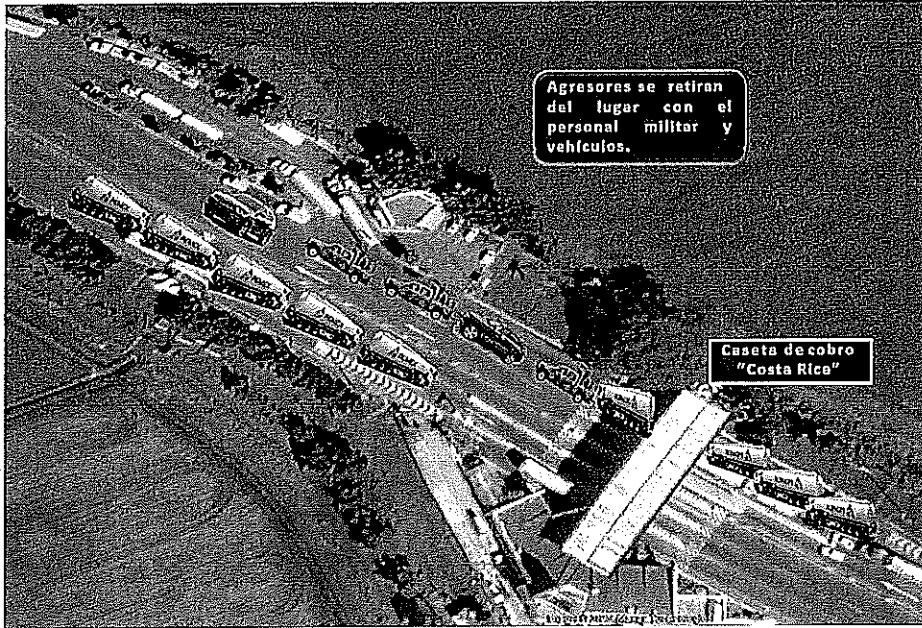
**Personal Militar:**  
10f. y 1 Tpa.  
(Se encontraban francos)

**Agresores:**  
15 hombres  
3 Vehículos  
Armamento automático

**Resultados**

10f. y 1 Tpa. retenido  
1 Vehículo particular y  
1 arma de fuego robados.





**Retención de personal militar que escoltaba autotanques**

**Personal Militar:**  
2 Ofis., 24 Tpa. y 4 Cmtas. Cheyenne.

21 autotanques (10 vacíos y 11 con combustible).

- Agresores:**
- 150 hombres.
  - 30 Vehs.
  - Lanzagranadas
  - Ametralladoras
  - Armamento automático
  - Granadas de mano.

- Resultados:**
- 1 Oficial
  - 4 Tropa
  - 2 Cheyenne
  - 11 Armas
  - 1 Estación de radio.
- (Retenidos)

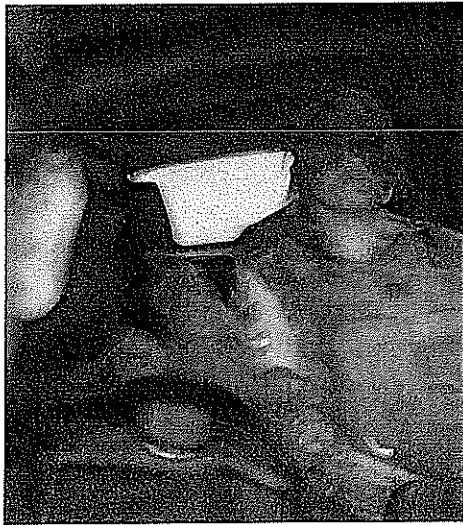


Foto en redes afirmando que se trata de O.G.L.



Oficial retenido en caseta "C.R." conducido en veh. por Culiacán

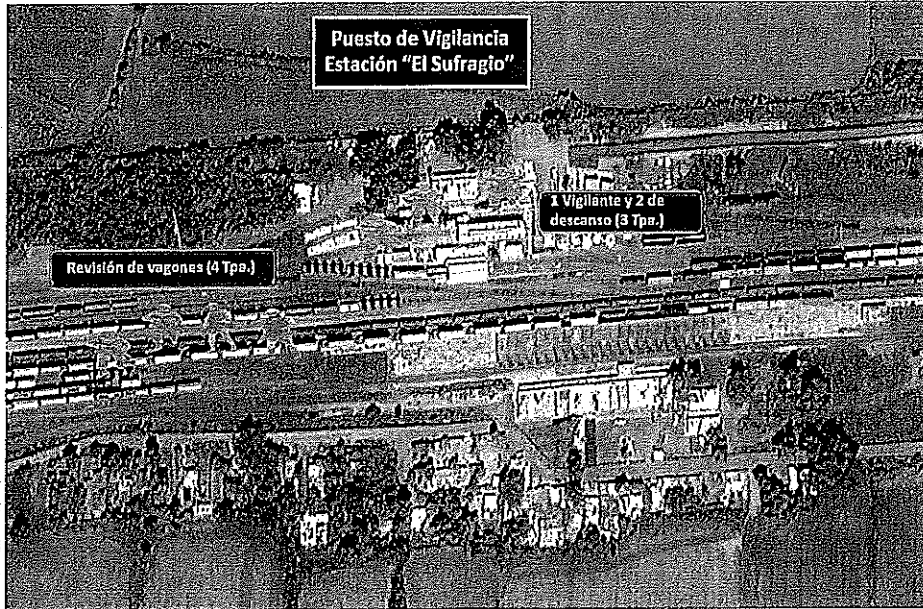






1630 h

9



Retención de 3 militares del puesto de vigilancia "Estación Sufragio".

Personal militar:  
8 de Tpa. y 1Veh. Humvee

Agresores:  
• 20 hombres  
• 3 Vehs. (1blindado)  
• Armamento automático

**Resultados**

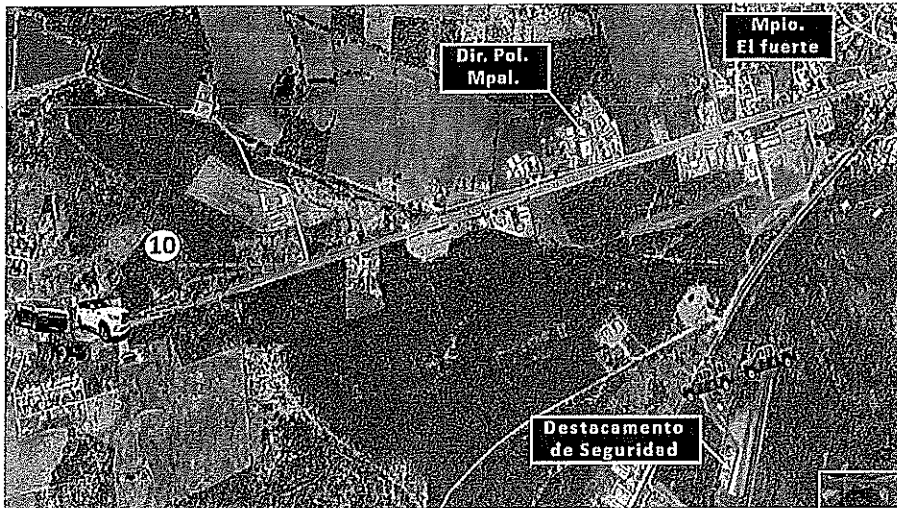
3 Tropa.  
1 Humvee  
6 FX-05  
1 F.A. G-3

(Retenidos)



1700 h

10



Agresión al personal del destacamento de seguridad "El Fuerte".

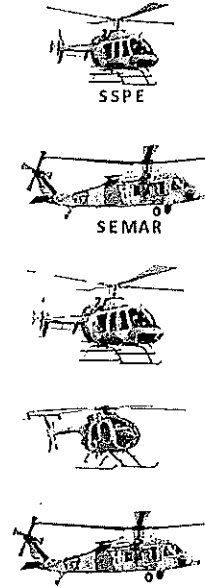
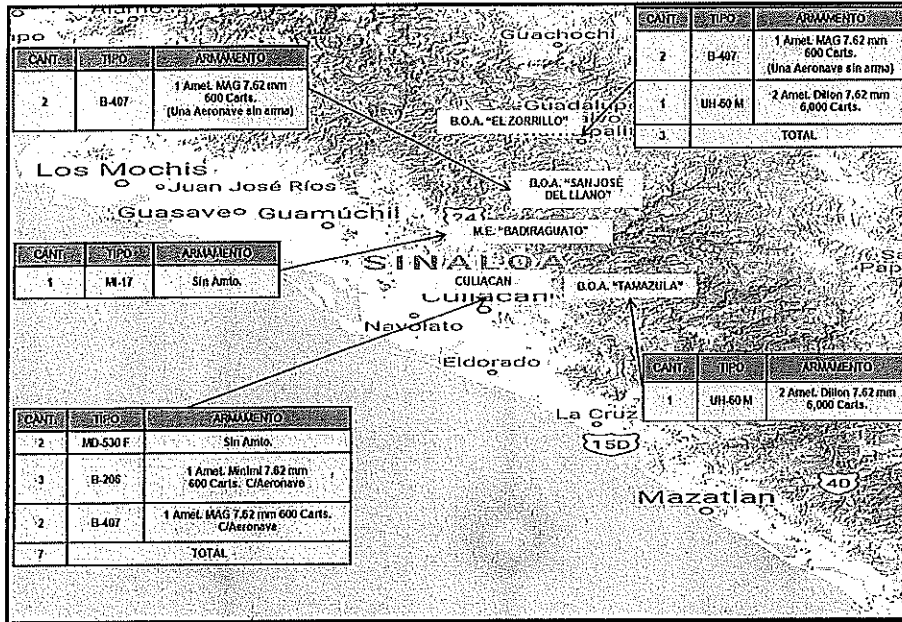
Personal Militar:  
1Of., 12de Tpa. y 2 Cmtas. Cheyenne.

Agresores:  
• 40 hombres  
• 6 Vehs. (1blindado)  
• Ametralladora  
• Armamento automático

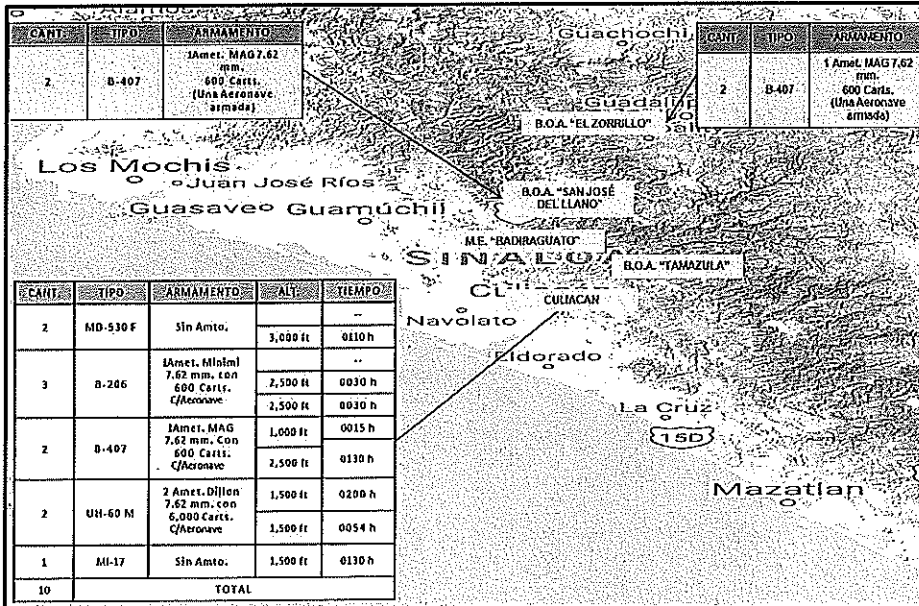
**Resultados**

2 Cmtas. Cheyenne con 7 impactos armafuego.

**Despliegue aéreo previo a las agresiones**



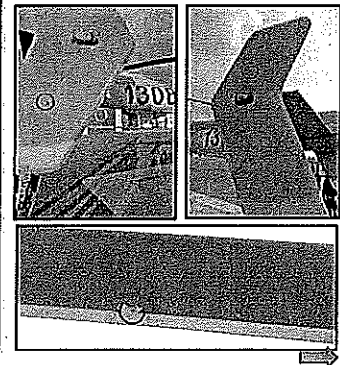
**Despliegue aéreo durante las agresiones**



Al desarrollarse las acciones en un área urbana, se evitó emplear armamento aéreo.

**Afectaciones:**

1 Aeronave recibió 6 impactos de arma de fuego





Resumen de afectaciones

Caso	Cantidad	Observaciones
<b>Personal</b>		
Fallecidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 Civil</li> <li>▪ 1 Agente de la G.N.</li> <li>▪ 1 Interno</li> <li>▪ 5 Agresores</li> </ul>	1 Agente de la G.N. que falleció en el lugar de los hechos por herida de gravedad
Heridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 Oficial de la G.N.</li> <li>▪ 8 Agentes de la G.N.</li> <li>▪ 7 Soldados</li> <li>▪ 1 Policía Estatal</li> <li>▪ 2 policías Municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 Tropa perdió la pierna</li> </ul>
Retenciones por la delincuencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 oficiales</li> <li>▪ 9 tropa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fueron liberados en diferentes lugares</li> </ul>
<b>Derechohabientes y militares en la unidad habitacional</b>		
Personal militar y derechohabientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 20</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Afectados en sus bienes y psicológicamente.</li> </ul>
Vehículos particulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 4</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por Impactos de armas de fuego</li> </ul>
Domicilios allanados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 4</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se Introdujeron con lujo de violencia</li> </ul>
<b>Armamento, material y equipo</b>		
Vehículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 16</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impactos de arma de fuego y vandalizados</li> </ul>
Aeronaves	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impactos de arma de fuego</li> </ul>
Armamento robado	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 16 armas largas</li> <li>▪ 2 armas cortas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recuperadas posteriormente (pendientes 2 armas cortas)</li> </ul>
Equipo de radio robado	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 radio Harris falcon III</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pendiente de recuperar</li> </ul>

De la misma manera se plasma la versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del 30 de octubre de 2019.

"...LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL: con su permiso, señor Presidente. Buenos días.

Vamos a hacer la relatoría de los hechos en Culiacán. Vamos con el trámite que se llevó a cabo basado en este tratado de extradición entre México-Estados Unidos, el cual está vigente desde 1978.

Este tratado tiene un procedimiento. La primera parte del procedimiento es la orden de detención provisional de Estados Unidos hacia México. Sobre este primer paso, el día 2 de abril la corte federal de Columbia, Estados Unidos, gira la orden de aprehensión por los delitos de asociación delictuosa para distribuir drogas en relación a este presunto delincuente.

El siguiente paso es la petición y respuesta diplomática. En este paso, el día 13 de septiembre de 2019 el gobierno de Estados Unidos solicita a México la orden de detención provisional con fines de extradición.





**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL



**2020**

AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**

REVENDEZTA MADRE DE LA PATRIA

Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional

El tercer paso, la fiscalía solicita la orden a un juez federal, el 25 de septiembre de este año la fiscalía solicita al Centro de Justicia Penal Federal de Almoloya de Juárez la orden de detención provisional.

Y el cuarto paso, el juez federal resuelve sobre esa petición. Se resuelve el 25 también y se emite la orden de detención provisional con fines de extradición del presunto delincuente.

Aquí tenemos la orden de detención provisional, aquí está establecido lo que resuelve el juez, el juez de distrito especializado en el Sistema Penal Acusatorio.

Este presunto delincuente es de los principales que mueven drogas a Estados Unidos en el ámbito de metanfetaminas y fentanilo. El fentanilo es la droga que actualmente está causando mayores daños a la sociedad en todo el mundo.

Les vamos a presentar aquí qué es el fentanilo. Aquí están sus características, un analgésico opiode de origen sintético, 100 veces más potente que la morfina, 50 más que la heroína, es empleado para pacientes con dolor crónico, fue desarrollado por la industria farmacéutica desde el 59, provoca intoxicación con el simple contacto de la piel, bastan dos miligramos para causar la muerte, un kilogramo de este enervante cuesta 400 mil dólares americanos, hay tres presentaciones: en polvo, en pastilla y en ampolleta.

En la presente administración se han asegurado la cantidad de 142 kilogramos, 313 mil 417 pastillas y 714 ampolletas. Esto es lo que es el fentanilo. Se dedica al trasiego el presunto delincuente.

El cronograma de la investigación.

Aquí tenemos, el día 4 de octubre se recibe la denuncia con el Ministerio Público. El día 7 se gira el oficio de investigación a la Guardia Nacional, el mismo día 7 se inicia la carpeta de investigación a la Guardia Nacional, el mismo día 7 se inicia la carpeta de investigación.

El día 8 se emite el oficio de solicitud de colaboración hacia la Secretaría de la Defensa, aquí tenemos el oficio de colaboración donde la parte principal de esto es la finalidad de este oficio de colaboración y es brindar apoyo para garantizar permanentemente la seguridad del personal de la Policía Federal, a quien se encomienda realizar cualquier diligencia que sea necesaria para los fines de esa investigación al relacionarse con personas vinculadas al crimen organizado que por su alto grado de peligrosidad se requiere garantizar la integridad de los elementos de esta división. Este es el oficio de colaboración.







**SEDENA**  
SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
RECONOCIMIENTO A LA PATRIA

Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional

El día 9 el Ministerio Público federal recibe el primer informe de los agentes federales.

El día 10 se solicitó a la Guardia el informe de gabinete respecto a lo que se estaba pidiendo.

El día 11 se recibe el informe describiendo lo que se observaba de la tarea que había sido asignada sobre este presunto delincuente y los lugares que frecuentaba, y se informa que hay personas que entran en un inmueble y que portan armas de fuego.

Aquí tenemos el cronograma del día 17, después de lo que ya les expliqué viene el día 17 a la una de la tarde hora Centro, aquí en la Ciudad de México, el personal de la Guardia se constituye en la fiscalía para presentar el informe de la investigación, lo cual va a sustentar la solicitud de cateo.

A la misma hora, 12 horas, hora Pacífico, 13 de aquí, en Culiacán se inician los preparativos para iniciar la operación en el sitio donde se desarrollaría.

A las 15 horas, hora Centro, arriba el presunto delincuente a este domicilio, después, a las 15:30 ya se inicia la operación ahí en Culiacán rodeando el inmueble porque el presunto delincuente ya estaba ahí, estaba en compañía de su familia.

A las 15:50 horas, 20 minutos después, se concluye la presentación del informe de investigación y se espera el aviso para el cateo.

A las 15:50, a la misma hora, hora Centro, se inician las agresiones de los delincuentes contras las fuerzas de seguridad, exponiendo obviamente a la ciudadanía. Vamos a ver algunos videos donde se va a observar cuál es el comportamiento de los delincuentes hacia la ciudadanía.

A las 16:45 el Gabinete de Seguridad informa al señor Presidente sobre lo que está sucediendo en Culiacán.

A las 19:49 se ordena la cancelación de la operación, el retiro de las tropas del lugar donde se encontraban.





Bien, este es el dispositivo, lo que planeó, la fuerza que teníamos operando, lo que planea para poder desarrollar su operación. Esta es la casa que tenían bajo vigilancia.

Estos puntos azules con número es un círculo interno de seguridad, los puntos verdes es un círculo externo quienes operaban en... aquí, cubriendo del 1 al 4 estaban ocho elementos de Guardia Nacional, 38 de la Secretaría de la Defensa Nacional, siete vehículos, tres de ellos blindados, y dos patrullas de la Policía Federal.

El personal de la secretaría, este es el personal que lleva a cabo la operación, es el grupo de análisis de información del narcotráfico. Este es un grupo que se crea en el 95, ¿y cuál es su misión? El planear operaciones para dar seguimiento y detener objetivos de importancia institucional. Este está integrado con dos componentes, uno de inteligencia y otra parte de intervención.

Desde su creación, desde el 95, ha detenido a 663 integrantes de la delincuencia organizada, entre ellos 18 relevantes. Dentro de la administración, a partir del día 1º, ha asegurado a 46 integrantes de la delincuencia organizada, ocho son relevantes, aquí tenemos los nombres, este es el último, Santiago Mazarí Hernández.

Este grupo, actuando a través de las diferentes administraciones, aquí están sus resultados:

En la administración del 94 al 2000 tiene 10 detenciones, en la de 2000 a 2006, 19; 2006 a 2012, 262; del 2012 al 2018, 326, y en la presente administración lleva 46 detenciones, en total 663.

Entonces, este es el grupo que planea, el que vigila, el que hace la vigilancia del objetivo y desarrolla la operación.

Los que están aquí en estos puntos, del 1 al 4, ese es el personal que acabo de explicar, de la A a la D es el círculo externo de seguridad, aquí participaban tropas de la jurisdicción de la Novena Zona Militar y de la Guardia Nacional.

En el punto A correspondía a ubicarse al personal del 94 Batallón de Infantería, que pertenece a la Secretaría de la Defensa, con 23





elementos, cuatro vehículos; en el B tenemos a la 24 Compañía de Infantería no encuadrada, con 22 elementos y tres vehículos; en el punto C, este punto era ocupado por la Guardia Nacional por el Tercer Batallón de Operaciones Especiales, 34 elementos con cuatro vehículos y el punto D, también 20 elementos de la Secretaría de la Defensa del 110 batallón.

Entonces, teníamos tres puntos de la Secretaría de la Defensa, un punto de la Guardia Nacional. Esto es lo que planea el grupo para poder realizar su operación en el momento que se dieran las condiciones de acuerdo a la información que estaban obteniendo, de acuerdo a la vigilancia de la casa.

¿Cuál es el dispositivo que en realidad se aplica para la operación?

Esta es la casa, la casa de vigilancia, el 1, el 2, el 3 y el 4; el 3 se mueve de posición porque el punto A o al personal que le tocaba en el punto A no llega a su lugar porque es agredido, recibe una agresión.

La parte externa, el círculo externo de seguridad, lo verde, el único personal que llega al punto que tiene asignado dentro de la operación es el B, este es el único, el de la A es detenido en una agresión, la D, este tenía que estar aquí en el punto tres, y el tres aquí en este número.

El D tenía que estar sobre el puente, no llega porque es agredido, el C tenía que estar sobre el estadio, tampoco llega porque es agredido.

Entonces, el dispositivo, la seguridad exterior no se logra materializar, aunque en los puntos de las agresiones, ahí permanecen respondiendo las agresiones de los delincuentes y las intenciones de entrar hasta este punto. Nunca lo logran hacer, nunca logran entrar.

¿Cuál era, dentro del planeo, la ruta de evacuación?

Aquí está la casa en vigilancia, esta es la ruta que seguían, una ruta terrestre de 12.4 kilómetros hacia el aeropuerto, donde el tiempo estimado era 25 minutos.

Esta es la línea de tiempo de los eventos relevantes dentro del desarrollo de la operación. Esta línea de tiempo está desarrollada por el personal que estuvo en la operación. De ahí se obtuvo la operación en base a las investigaciones que se desarrollaron.

Y empezaremos con el 9 de octubre. Esta es la salida de la fuerza, la salida hacia Culiacán, ¿a qué?, a observar el blanco, a darle





cumplimento a lo que teníamos ya de solicitud para poder determinar si se encontraba ahí en sus actividades y buscar el momento propicio para realizar la operación.

A las 14 horas del día 17 se confirma la presencia del presunto delincuente y sale el escalón de seguridad externa del campo militar.

A las 14:10 la salida de los escalones de asalto y la seguridad interna, los que están con números, las que les expliqué que estaban con números, estos son los que están con letras.

Tenemos aquí que inicia la operación en Culiacán y se rodea el inmueble estando el presunto delincuente dentro de la casa con su familia. Esto es a las 14:30. Ahí tenemos un video. Por favor.

**(PROYECCIÓN DE VIDEO)**

**LUIS CRESENCIO SANDOVAL:** A las 14:50 la fuerza reporta que se encuentra bajo agresión con proyectiles de arma de fuego, ahí tenemos otro video. Por favor.

Este es el puente, el puente que iba a cubrir una de las bases que no logra llegar porque tiene la agresión. Este es un vehículo donde trae una ametralladora calibre 50 aquí, en la parte trasera.

Aquí vemos el vehículo en movimiento, va hacia el punto, este es otro vehículo también con armamento calibre 50, aquí otro más, aquí se ven también delincuentes, aquí podemos observar un vehículo más con su armamento.

Esta es la acción de los delincuentes a la ciudadanía: bajan de los autobuses a los ciudadanos para poder bloquear las calles con esos vehículos.

También dentro de su acción también les quitan vehículos, aquí vemos como están bajando de los vehículos, les quitan vehículos a la población para intercambiar o seguir lo que estaban haciendo en otros vehículos y que no los pudiéramos identificar.

Esta es otra de las agresiones cercanas a lo que es el círculo de seguridad, este es un vehículo blindado que se posiciona en este punto porque por aquí estaban pasando vehículos de la delincuencia y haciendo fuego contra el personal, aprovechando el blindaje del vehículo se coloca ahí.

A pesar de ser blindado el tirador que va en ese vehículo, en la parte superior tiene una parte de protección blindada, pero no es





**SEDENA**  
SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional

totalmente la protección al 100 por ciento, de todos modos, lleva un riesgo el estar realizando esa actividad de protección.

A las 15:15 el presunto delincuente sale al estacionamiento del inmueble sin salir de su domicilio y es cuando se le toman algunas fotos que son las que se filtran después en las redes.

A las 15:17, y una vez que está ahí en el estacionamiento, se le invita a persuadir a sus hermanos para cesar toda esa actitud hostil que ya se estaba generando, ya se estaba poniendo en riesgo a la población, ya estaban realizando toda la actividad que se ha mencionado.

En la comunicación con su hermano, este le establece que no va a cesar, inclusive lanza amenazas en contra del personal militar y sus familias en esa comunicación. Tenemos ahí un video.

**(PROYECCIÓN DE VIDEO)**

**LUIS CRESENCIO SANDOVAL:** Esas son las agresiones que estaba siendo sujeto el personal militar, lo que se escucha.

Aquí es donde está haciendo la llamada. Eso es lo que está estableciendo él en el teléfono.

Regresamos, por favor, a la línea de tiempo.

A las 15:25 se reportan los primeros militares heridos por las agresiones en la ciudad, agresiones por grupos armados.

A las 15:45 se informa al señor Presidente por parte del Gabinete de Seguridad.

A las 15:47 hay reunión de vehículos con personas armadas en actitud hostil a proximidad de donde estaba el personal en la casa de vigilancia.

A las 15:50 se reportan vehículos con gente armada rodeando las bases militares en Cosalá, Costa Rica, El Fuerte, así como retención de personal militar de esas bases.

A las 16:45 en el aeropuerto el señor Presidente menciona que el Gabinete de Seguridad dará un informe sobre lo que sucede en Culiacán.

A las 17:04 se registran agresiones a instalaciones y fuerzas militares en diferentes puntos de la ciudad, así como el despojo y quema de vehículos civiles y fuga masiva de los reos en el penal de Aguaruto.





**SEDENA**  
SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL



**2020**  
LEONORA VICARIO  
RENEVIÉSTA PLABRE DE LA PATRIA

Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional

A las 18:49, por la decisión que toma el Gabinete de Seguridad, se determina retirar a las fuerzas que estaban realizando la operación.

A las 19:17 la estructura delictiva libera a un oficial y cuatro de tropa que son los que retienen en la caseta de Costa Rica, que ahorita les voy a informar sobre eso.

A las 18:45 el señor Presidente se traslada de la Ciudad de México a Oaxaca.

A las 19:30 se da el mensaje con la información que tenía el Gabinete de Seguridad sobre lo que estaba sucediendo y de ahí posteriormente salimos hacia la ciudad de Culiacán para poder obtener o tener el panorama completo de lo que sucedía ahí.

El señor presidente arriba hacia la ciudad de Oaxaca aproximadamente 20:15.

Esa es la línea de tiempo. Toda la línea está en horas del Pacífico, como ahí menciona la lámina.

Esas son las agresiones, las agresiones que tiene el personal militar, agresiones donde si bien era personal militar, había personas civiles, la ciudadanía. Eran, aquí ustedes pueden ver, las 14:50 horas cuando empiezan, donde la actividad social es importante, vehículos en movimiento, gente haciendo diferentes actividades, caminando sobre las calles; entonces, había un riesgo para ellos también.

Estas empiezan con...bueno, les explicaré. Aquí ustedes pueden ver el punto donde era la casa que teníamos en vigilancia. Los puntos azules que ya les cité anteriormente es la seguridad interior, el círculo interior; y los puntos verdes el círculo exterior; y los números que tenemos aquí, del 1 hasta el 6, son las agresiones que se llevan a cabo en la ciudad.

La primera, que es del 94 Batallón de Infantería. Aquí viene el personal del 94, recibe una agresión de frente, pero también recibe agresiones de retaguardia de su dispositivo.

Uno de los vehículos da vuelta aprovechando este espacio para hacerle fuego a este personal de agresores, pero también le empiezan a hacer fuego de costado.

Entonces, hay tres puntos donde están recibiendo fuego este personal militar. Aquí, en esta base de operaciones, estaba...este era el equipo





**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL



**2020**

LEONORA VICARIO  
HERENCIATA MADRE DE LA PATRIA

Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional

que iba a ocupar el punto A, el que no llega y el que tiene que ser relevado por el punto 3. Aquí va, iba camino a ocupar ese lugar.

Ahí va un jefe, un oficial, 22 de tropa, 13 camionetas. Los agresores estimados en estos puntos fueron 30 hombres, seis vehículos, dos de ellos blindados, ametralladoras y armamento automático.

Los resultados de esta agresión: tres de tropa heridos, uno perdió la pierna, una camioneta Cheyenne blindada que recibió 23 impactos; este vehículo, al ser blindado, nuestro personal lo toma para protegerse y evitar que los dañe.

Tenemos por ahí otro video de esa agresión.

#### (PROYECCIÓN DE VIDEO)

Este es el elemento que recibe un impacto calibre 50 en su pierna. Para este momento, en relación a las agresiones que se estaban desarrollando, también policía estatal y policía municipal se unen con el personal militar para desarrollar las operaciones, por eso vemos ahí a un policía municipal, que es el que está auxiliando a nuestro elemento.

La siguiente agresión que aquí tenemos, este es el personal de la Guardia Nacional, este es el que iba a estar en el estadio, el que iba a ocupar dentro del dispositivo el punto en el estadio, circula por esta avenida, se encuentra de frente con agresores, empieza la agresión de frente y de costado de personal de la Guardia, iba un jefe, un oficial, 33 de tropa, cuatro vehículos, dos Cheyennes, un Hummer y un vehículo de transporte de personal.

Cuando sucede esta agresión, este vehículo de enfrente, que es el que prácticamente recibe la mayor cantidad de fuego de los delincuentes, hace una maniobra para poderse colocar en esta avenida, en esta salida de la avenida y de aquí repele la agresión. Aquí es donde fallece uno de los elementos de la Guardia Nacional, un oficial y ocho de tropa resultan heridos, y daños en los vehículos.

Aquí tenemos un agresor con barret en este punto, y ahorita lo vamos a ver, aquí está. Aunque está tendido en el piso, la calle en ese punto va de subida, de tal manera que él tenía una visibilidad perfecta hacia los objetivos, que éramos nosotros.

La tercera agresión es al personal del 110 Batallón que iba a dar en el punto de la seguridad, llegan a esta misma avenida o van en dirección a esta... encuentran que estos son los de la Guardia Nacional





**SEDENA**  
SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional

que están siendo agredidos, se suman al apoyo de ellos para poder auxiliarlos y reforzarlos en su acción.

Aquí va un oficial, 19 de tropa, tres vehículos Cheyenne, los agresores estimados eran 40, ocho vehículos. Y estos son los resultados de esta base dos de tropa heridos con dos impactos.

Tenemos la agresión número cuatro, esta es al comandante de la Novena Zona Militar. El general comandante de la zona, al recibir el reporte de que en la caseta de Costa Rica estaban también ahí delincuentes y habían detenido al personal militar, sale con su personal, sale con dos oficiales, 47 tropa y siete Cheyennes hacia ese punto; cuando va en movimiento hacia allá es agredido en estas tres calles: en la México 68, en Tulipán y Mezquitillo.

Desde esos puntos recibe tres agresiones, responde, pero sigue en movimiento, porque teníamos el reporte de que ahí en Costa Rica había una cantidad importante de delincuentes. Aquí sale uno de tropa herido y una camioneta Cheyenne con impactos.

Esta agresión es la de la unidad habitacional militar. Aquí llegan, esto es a las 15:45, aquí llegan cuatro vehículos en donde se posicionan son los accesos de la unidad, hacen fuego sobre estos edificios, estos vehículos y sobre... aquí hay un edificio de cuatro departamentos que es donde hacen fuego ellos.

Aquí en este y en este lanzan granadas de 40 milímetros, no explotan afortunadamente, y no explotan porque la granada necesita una cierta distancia para que una vez que sale del cañón se arme internamente y se prepare para explotar ya dando en el objetivo. Esa distancia no fue la suficiente de donde hicieron el disparo y no explotaron.

Aquí en este punto amarillo se encontraba un elemento de tropa con unos niños, estaban jugando ahí. Cuando inician las agresiones, el sargento une a todos los niños, los reúne y los mueve del lugar para ponerlos a salvo, porque no sabía qué estaba sucediendo y nada más estaba escuchando los disparos.

Los delincuentes que ya habían ingresado a la unidad habitacional a pie, lo alcanzan a observar y van sobre él o van sobre el grupo de personas, no sabían que eran niños tampoco. Cuando ya llegan ahí, el sargento les establece que son niños, que son puros niños, los dejan y se lo llevan a él, lo retienen a él.







Aquí en estos departamentos había derechohabientes, algunos alcanzaron a salir, otros saltaron por las ventanas y se protegieron.

En la otra parte, donde llegan los otros dos vehículos, también hacen fuego sobre el edificio que les mencionaba yo, que son cuatro departamentos, aquí lanzan otra granada, que tampoco explota.

Aquí entran a los departamentos tratando de buscar, estimamos, más elementos militares para retenerlos, no encuentran a nadie.

Aquí también hay personas que saltan por las ventanas y salen a protegerse, otras personas que se ocultan en el closet y nunca lo abren, entonces no las descubren.

Entonces, termina aquí la operación de ellos. Y tenemos cuatro domicilios que son allanados, los de este edificio, cuatro vehículos particulares que también tienen impactos de bala, los edificios con impactos de bala y las dos granadas que no explotan.

La siguiente agresión, la número seis, cuando se tiene información de que está siendo agredida la unidad habitacional o que va personal hacia la agresión a nuestra unidad habitacional, sale el comandante de la 14/a. Compañía de Infantería No Encuadrada, a reforzar la unidad habitacional.

Cuando se mueve hacia el punto vuelve a pasar por la misma avenida que había pasado el comandante de la zona y que es agredido en tres ocasiones, él es agredido en dos, es el mismo punto donde estaban los vehículos de los delincuentes.

Entonces, este personal era un jefe, tres oficiales, 17 de tropa, cuatro vehículos, estos son los agresores y tenemos impactos nada más en los vehículos.

Las agresiones fuera de la ciudad en donde retuvieron a nuestro personal, aquí tenemos la primera, que es en el crucero de Jesús María.

Aquí era un oficial y uno de tropa que iban en su vehículo particular, se iban desplazando, ellos se encuentran en este crucero un retén de delincuencia organizada, personas armadas lo detienen, lo registran y en el registro del vehículo le encuentran un documento, un acceso, un tarjetón para acceso a las instalaciones militares que eso





**SEDENA**  
SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BREVEMENTE JEFATURA DE LA PATRIA

Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional

lo delata que es militar y esa es la razón por lo que lo retienen, a él y a uno de tropa. Ellos andaban francos, andaban disfrutando de día libre. Lo que nos informa el oficial es que eran 15 delincuentes con tres vehículos y armamento automático.

Los resultados, bueno, pues el oficial y el de tropa retenidos y el vehículo y el arma del oficial se la quitan también.

La siguiente es la caseta de Costa Rica.

¿Qué sucede aquí en la caseta?

Tenemos dos convoyes moviéndose de abastecimiento de combustible, uno que viene de Mazatlán a Culiacán para abastecer; y otro que ya había abastecido y está saliendo hacia Mazatlán, y coinciden en la caseta.

Aquí tenemos los que ya habían... de los 21 autotanques, 10 eran vacíos los que ya iban a Mazatlán y 11 tenían combustible los que iban entrando a Mazatlán; y la seguridad, eran dos oficiales, 24 de tropa y cuatro camionetas Cheyenne.

Aquí se encuentran. Cuando llegan los convoyes aquí en este punto, aquí ya hay delincuentes, aquí se estiman 150 hombres, 30 vehículos, lanzagranadas, ametralladoras, armamento automático, granadas de mano, es lo que les observó nuestro personal a los delincuentes.

Al llegar los delincuentes, utilizan -también había personas civiles aquí- utilizan a las personas civiles para poderse acercar a nuestro personal sin que hicieran fuego, llegan con ellos y les establecen lo que quieren es retenerlos para un posible intercambio posterior.

Entonces, se llevan de aquí a un oficial, cuatro de tropas, dos Cheyennes, 11 armas y una estación de radio, se los lleva la delincuencia.

El resto de personal ahí permanece, establecen la seguridad y son los que informan qué estaba sucediendo ahí en Costa Rica, son los que dan el reporte a la zona militar y que por eso el comandante de la zona va en auxilio de ellos después del reporte.

Este es el oficial que se llevan de ahí de Costa Rica. Esta foto estuvo circulando en las redes estableciendo que este era el presunto





**SEDENA**  
SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL



**2020**  
LEONORA VICARIO  
RESEÑALTA MADRE DE LA PATRIA

Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional

delincuente y que lo habíamos uniformado para sacarlo. No, este es el oficial que fue retenido.

Trae su brazalete de Plan DN-III porque la escolta trae sus símbolos de DN-III porque el programa así se llama, el abastecimiento de combustible, Plan DN-III, por eso van uniformados de esa manera.

Este vehículo, para este momento que toman esta fotografía, está siendo conducido por los delincuentes, es uno de los vehículos Cheyenne que nos quitan ahí en Costa Rica y ahí meten al oficial, ahí lo llevan retenido al igual que los de tropa.

Aquí se ve otro elemento, otro uniforme, que es otro de los elementos retenidos por estos delincuentes.

Otra es la estación de vigilancia, en Sufragio. Este es un puesto de vigilancia que está en una estación de ferrocarril, su misión es supervisar el tren, ver que no estén traficando armas o estén llevando en algún vagón alguna cosa ilícita, aquí hay ocho de tropa.

En ese momento que llegan los delincuentes al punto, en el lugar estaba nada más un vigilante en la parte exterior, dos en la parte de descanso y cuatro, el resto estaban, cuatro de tropa estaban haciendo revisiones en vagones.

Este personal no se da cuenta de lo que acá sucede, sino que cuando están retornando ellos alcanzan a observar que se están llevando al personal que se había quedado ahí, el vigilante y dos más, otro de los elementos andaba franco. Entonces, ahí ubican que son aproximadamente 20 hombres, tres vehículos, armamento automático.

Los resultados: tres de tropa retenidos, un vehículo Hummer, seis fusiles FX-05 y un fusil G-3, es lo que llevan los delincuentes.

Tenemos otra agresión en El Fuerte. Este recibe la información de lo que está sucediendo en El Refugio, de que el sargento da el informe de que llegaron, de que se está llevando al personal; y este servicio que es un destacamento de seguridad que cuida esta pista para evitar aterrizajes ilícitos, al recibir la información sale con dos vehículos, 12 de tropa, dos vehículos, sale apoyar a la estación El Refugio, pasa a la policía municipal para que le apoyen, para tener más fuerza, lo apoyan.





**SEDENA**  
SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL



**2020**  
CON LEONORA VICARIO  
REINICIANDO LA PAZ

Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional

Cuando están aquí pidiendo el apoyo ven, observan vehículos pasando a alta velocidad, identifican que son de la delincuencia, pero ni ellos alcanzan a hacer fuego ni son agredidos.

Entonces, se integra ya la base de operaciones con apoyo de la policía, inician su movimiento y se encuentran más adelante tres vehículos, hay una agresión, ellos estiman 40 hombres, seis vehículos, uno blindado, ametralladoras y armamento automático. Aquí nada más resultan dos camionetas Cheyenne con siete impactos de arma de fuego.

Esas son las agresiones que se llevaron, que se realizaron ese día.

Ahora, ¿qué despliegue teníamos en el ámbito aéreo previo a realizar las operaciones, previo a que se desarrollara lo que ya mencioné?

Tres helicópteros en la base de operaciones de El Zorrillo, en San José del Llano teníamos dos más, en Badiraguato un M-17, en Tamazula un Black Hawk, en Culiacán teníamos siete aeronaves, un MD-530 que era de reconocimiento sin armamento, un 2-06 con ametralladora y un 4-07 también con ametralladora.

El único helicóptero que no llevaba armamento es este, porque es de reconocimiento, todos los demás llevan armamento, aquí tenemos el armamento de los Black Hawk que son ametralladoras Dillon que ahorita vamos a ver cuáles son esas para que las conozcan.

Estas ametralladoras son calibre 7.62 y su cadencia es de cuatro a seis mil cartuchos por minuto, es un poder de fuego muy grande.

¿Cuál es el despliegue aéreo que se establece en el desarrollo de las agresiones?

En El Zorrillo los dos helicópteros, en San José del Llano dos, en Culiacán movimos a tres helicópteros más, están MD, tres 2-06, dos 4-07, dos Black Hawk y un MI-17, 10 helicópteros y más el apoyo, ahí hay que considerar el apoyo de SEMAR con un helicóptero Black Hawk.

Aquí tenemos un video, por favor del momento en que el primer helicóptero el MD empieza a hacer el apoyo a las fuerzas de tierra y es agredido.





(PROYECCIÓN DE VIDEO)

El primer helicóptero, el que no lleva armamento, ese vuela más alto y evita que le hagan impactos, el segundo helicóptero que ya lleva armamento y que va en apoyo directo a las tropas de tierra, ese ya recibe impactos.

Esa es la ametralladora Dillon Esa imagen es en prácticas de tiro, no es en el desarrollo de la operación, pero para que conocieran el poder de fuego que tiene esta arma, que son las armas que traían nuestros helicópteros de combate, los Black Hawk, que pudieron haberse empleado, pero que el emplearlos obviamente iba a ser un riesgo para la sociedad, para la población, porque ellos iban a hacer fuego sobre los delincuentes, pero un arma de esta naturaleza y volando el helicóptero se hace un espacio importante de impactos de la ametralladora.

Entonces, el segundo helicóptero, que ya trae armamento, trae una ametralladora 7.62, vuela a más baja altura para poder apoyar a las tropas, pero es impactado -en ese video que ya observamos donde están haciendo fuego- es impactado el helicóptero, es un helicóptero 407.

El piloto siente que hay inestabilidad en el helicóptero y se regresa a la base, y ya cuando está en la base es que identifican estos seis impactos en el helicóptero. Pudo regresar a salvo, no pasó nada.

¿Cuál es el resumen de las afectaciones?

Fallecidos: tenemos ocho, un civil, un agente de la Guardia Nacional, un interno del penal y cinco agresores.

Los heridos: aquí tenemos un oficial de la Guardia Nacional, ocho agentes de la Guardia Nacional, siete soldados, un policía estatal, dos policías municipales, de aquí de los soldados uno de ellos es el que pierde la pierna, se la tuvieron que amputar.

Las retenciones por la delincuencia: dos oficiales, nueve de tropa, que fueron liberados posteriormente en diferentes puntos de la ciudad y de las carreteras.

Los derechohabientes y militares: teníamos ahí 20 entre militares y derechohabientes que estaban en la unidad habitacional en ese momento,





cuatro vehículos particulares, que fueron impactados por armas de fuego y cuatro domicilios en los que entraron los delincuentes.

El armamento, material y equipo dañado, vehículos 16 con impactos de bala, aeronaves una, 16 armas largas y dos armas cortas que también nos quitaron, pero se recuperaron posteriormente las armas largas, nada más están pendientes las dos armas cortas o siguen extraviadas; y el equipo de radio Harris también no lo hemos recuperado.

Ese es el resumen de las afectaciones de estas operaciones.

A continuación, les voy a hacer mención de lo que sacamos como conclusiones de estas acciones.

Primero, desde abril del 2018 existe en los Estados Unidos una orden de aprehensión.

Número dos, la orden de detención provisional con fines de extradición motivada por petición de Estados Unidos y fundada en el tratado de extradición México-Estados Unidos que como ya mencioné es desde 1978 y sigue vigente.

Tercero, la fiscalía de acuerdo con el Código Nacional de Procedimientos Penales solicita la orden de cateo, en cumplimiento a la orden de detención con fines de extradición expedida por un juez federal del Estado de México.

La operación para la detención fue planeada considerando las siguientes etapas:

La ubicación, la fijación y el aislamiento del presunto delincuente para evitar apoyo del grupo delictivo.

El establecimiento de dos círculos de seguridad que ya lo mencioné, uno por la propia fuerza y el otro por las unidades aproximadamente 120 elementos que estaban cubriendo el círculo exterior que no pudieron llegar a su lugar designado y esto es como ya vimos, es por las agresiones que se presentan el movimiento para cubrir el punto.

El éxito de la operación se fundó en una rápida evacuación del presunto delincuente hacia el aeropuerto a través de una ruta terrestre





que ya la observamos; sin embargo, la rápida reacción de los delincuentes, las agresiones hacia el personal militar y sus familias, la intención del grupo criminal de causar daños en la población, el riesgo de pérdida de vidas al generalizarse las agresiones, la falta de orden de cateo se tradujo en la decisión de retirar las fuerzas sin el presunto delincuente y sin culminar obviamente el proceso de detención.

Las acciones violentas de la delincuencia organizada se enfocaron hacia lo que fue fuerzas militares que acudían al área del objetivo, personal militar en servicios aislados y en periodos de descanso, en bases de operaciones con posibilidad de apoyar a la fuerza que estaba siendo agredida, a las familias del personal militar, emisión de mensajes amenazando con agredir directamente a la ciudadanía, amenazas de agresiones en Sonora, Chihuahua y Durango.

La actuación de la delincuencia organizada, ¿por qué se caracterizó?

Primero, por una convocatoria de grupos delincuenciales del estado de Sinaloa, ofreciendo recursos a quien se uniera a atacar a las fuerzas federales.

El empleo de técnicas militares, armamento automático y antiaéreo, como son el AK-47, el R-15, lanzacohetes, lanzagranadas 40 milímetros, ametralladoras y fúsiles calibre 50, que estos son antiaéreos y obviamente también en contra del blindaje, chalecos y casos tácticos, así como placas balísticas, empleo de vehículos con blindaje de fábrica y artesanal, camionetas de redilas, volteos, robo de vehículos en la vía pública para evitar ser referidos y confundirse entre la población, integrantes de los grupos delincuenciales drogados durante los hechos generadores de violencia, uso intensivo de radios análogos y digitales, dificultando la intercepción de las comunicaciones.

El retiro de sus bajas de los puntos donde se realizaron las diferentes agresiones, el intento de soborno al comandante de la fuerza de intervención por tres millones de dólares; al no aceptar, fue amenazado de muerte, tanto él como su familia.

El personal militar, basado en su disciplina y adiestramiento evitó generar daños colaterales y bajas propias a pesar de ser objeto de diversas emboscadas.

Existió coordinación y apoyo de fuerzas estatales y municipales. En el área del objetivo se actuó con apego a derecho, toda vez que el personal de la Guardia Nacional y de la Secretaría de la Defensa retuvieron transitoriamente al presunto delincuente al salir de su





**SEDENA**  
SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
RESEÑALTA LA DUEÑA DE LA PATRIA

Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional

domicilio; sin embargo, nunca estuvo a disposición de alguna autoridad judicial o ministerial.

Sin embargo, también para deslindar responsabilidades hacia las instancias y personal militar, se designó un equipo multidisciplinario de la fiscalía militar para que se trasladara a la plaza de Culiacán e iniciara las carpetas de investigación para determinar si se infringió o no la disciplina militar. Esto ya está en curso.

Muchas gracias..."





**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
220	08	CHIHUAHUA	08017	CUAUHTEMOC	10,801	110,170,200	8,625	61,528,375
221	08	CHIHUAHUA	08018	CUSHUJIRIACHI	917	9,353,400	748	4,941,095
222	08	CHIHUAHUA	08019	CHIHUAHUA	59,385	605,727,000	52,893	374,667,475
223	08	CHIHUAHUA	08020	CHINIPAS	629	6,415,800	566	3,213,000
224	08	CHIHUAHUA	08021	DELICIAS	10,449	106,579,800	9,418	67,904,775
225	08	CHIHUAHUA	08022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	872	8,894,400	669	4,595,800
226	08	CHIHUAHUA	08023	GALEANA	350	3,570,000	308	2,192,885
227	08	CHIHUAHUA	08024	SANTA ISABEL	636	6,487,200	578	3,852,935
228	08	CHIHUAHUA	08025	GOMEZ FARIAS	1,313	13,392,600	1,060	7,300,075
229	08	CHIHUAHUA	08026	GRAN MORELOS	794	8,098,800	607	4,144,220
230	08	CHIHUAHUA	08027	GUACHOCHI	4,128	42,105,600	2,288	14,497,680
231	08	CHIHUAHUA	08028	GUADALUPE	727	7,415,400	6,041	45,736,340
232	08	CHIHUAHUA	08029	GUADALUPE Y CALVO	2,800	28,560,000	2,049	12,945,890
233	08	CHIHUAHUA	08030	GUAZAPARES	801	8,170,200	609	3,443,775
234	08	CHIHUAHUA	08031	GUERRERO	4,489	45,787,800	3,360	22,939,465
235	08	CHIHUAHUA	08032	HIDALGO DEL PARRAL	8,489	86,587,800	7,834	57,532,870
236	08	CHIHUAHUA	08033	HUEJOTITAN	215	2,193,000	152	1,056,630
237	08	CHIHUAHUA	08034	IGNACIO ZARAGOZA	1,119	11,413,800	861	5,759,415
238	08	CHIHUAHUA	08035	JANOS	943	9,618,600	680	4,511,650
239	08	CHIHUAHUA	08036	JIMENEZ	3,198	32,619,600	2,870	20,830,490
240	08	CHIHUAHUA	08037	JUAREZ	73,298	747,639,600	47,328	340,014,750
241	08	CHIHUAHUA	08038	JULIMES	770	7,854,000	587	3,659,605
242	08	CHIHUAHUA	08039	LOPEZ	665	6,783,000	471	3,541,490
243	08	CHIHUAHUA	08040	MADERA	3,107	31,691,400	2,347	15,711,250
244	08	CHIHUAHUA	08041	MAGUARICHI	135	1,377,000	86	647,585
245	08	CHIHUAHUA	08042	MANUEL BENAVIDES	365	3,723,000	228	1,513,310
246	08	CHIHUAHUA	08043	MATACHI	501	5,110,200	410	2,835,370
247	08	CHIHUAHUA	08044	MATAMOROS	630	6,426,000	530	3,754,185
248	08	CHIHUAHUA	08045	MEOQUI	4,099	41,809,800	3,550	24,634,065

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
249	08	CHIHUAHUA	08046	MORELOS	519	5,293,800	434	2,782,050
250	08	CHIHUAHUA	08047	MORIS	547	5,579,400	430	3,123,520
251	08	CHIHUAHUA	08048	NAMIQUIPA	3,435	35,037,000	2,671	18,660,335
252	08	CHIHUAHUA	08049	NONOAVA	377	3,845,400	330	2,324,095
253	08	CHIHUAHUA	08050	NUEVO CASAS GRANDES	4,538	46,287,600	4,145	30,324,140
254	08	CHIHUAHUA	08051	OCAMPO	601	6,130,200	445	3,144,150
255	08	CHIHUAHUA	08052	OJINAGA	2,638	26,907,600	1,791	12,118,070
256	08	CHIHUAHUA	08053	PRAXEDIS G. GUERRERO	916	9,343,200	517	3,404,135
257	08	CHIHUAHUA	08054	RIVA PALACIO	777	7,925,400	549	3,824,425
258	08	CHIHUAHUA	08055	ROSALES	1,704	17,380,800	1,471	9,880,225
259	08	CHIHUAHUA	08056	ROSARIO	375	3,825,000	369	2,649,220
260	08	CHIHUAHUA	08057	SAN FRANCISCO DE BORJA	507	5,171,400	456	3,040,070
261	08	CHIHUAHUA	08058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	432	4,406,400	386	2,659,190
262	08	CHIHUAHUA	08059	SAN FRANCISCO DEL ORO	584	5,956,800	531	3,779,915
263	08	CHIHUAHUA	08060	SANTA BARBARA	1,099	11,209,800	993	6,861,715
264	08	CHIHUAHUA	08061	SATEVO	895	9,129,000	655	4,539,930
265	08	CHIHUAHUA	08062	SAUCILLO	3,147	32,099,400	2,974	20,136,910
266	08	CHIHUAHUA	08063	TEMOSACHIC	999	10,189,800	667	4,765,960
267	08	CHIHUAHUA	08064	EL TULE	349	3,559,800	253	1,763,210
268	08	CHIHUAHUA	08065	URIQUE	1,779	18,145,800	1,136	6,780,450
269	08	CHIHUAHUA	08066	URUACHI	685	6,987,000	527	3,311,175
270	08	CHIHUAHUA	08067	VALLE DE ZARAGOZA	802	8,180,400	620	4,617,945
271	09	CIUDAD DE MEXICO	09002	AZCAPOTZALCO	49,103	500,850,600	46,452	239,387,865
272	09	CIUDAD DE MEXICO	09003	COYOACAN	76,395	779,229,000	63,464	329,641,405

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
273	09	CIUDAD DE MEXICO	09004	CUAJIMALPA DE MORELOS	12,664	129,172,800	10,745	60,290,695
274	09	CIUDAD DE MEXICO	09005	GUSTAVO A. MADERO	129,168	1,317,513,600	112,202	584,772,750
275	09	CIUDAD DE MEXICO	09006	IZTACALCO	43,542	444,128,400	39,271	204,880,220
276	09	CIUDAD DE MEXICO	09007	IZTAPALAPA	142,028	1,448,685,600	127,972	683,302,200
277	09	CIUDAD DE MEXICO	09008	LA MAGDALENA CONTRERAS	20,558	209,691,600	18,403	96,790,235
278	09	CIUDAD DE MEXICO	09009	MILPA ALTA	8,247	84,119,400	8,042	40,172,470
279	09	CIUDAD DE MEXICO	09010	ALVARO OBREGON	66,364	676,912,800	56,441	296,271,530
280	09	CIUDAD DE MEXICO	09011	TLAHUAC	23,883	243,606,600	22,212	119,521,635
281	09	CIUDAD DE MEXICO	09012	TLALPAN	57,251	583,960,200	46,205	242,295,670
282	09	CIUDAD DE MEXICO	09013	XOCHIMILCO	32,258	329,031,600	28,442	147,665,870
283	09	CIUDAD DE MEXICO	09014	BENITO JUAREZ	54,350	554,370,000	41,873	227,739,465
284	09	CIUDAD DE MEXICO	09015	CUAUHTEMOC	58,584	597,556,800	49,515	267,188,310
285	09	CIUDAD DE MEXICO	09016	MIGUEL HIDALGO	42,393	432,408,600	32,890	177,493,920
286	09	CIUDAD DE MEXICO	09017	VENUSTIANO CARRANZA	50,234	512,386,800	40,918	212,927,435
287	10	DURANGO	10001	CANATLAN	3,382	34,496,400	2,701	19,596,665
288	10	DURANGO	10002	CANELAS	332	3,386,400	327	2,266,835
289	10	DURANGO	10003	CONETO DE COMONFORT	509	5,191,800	387	2,787,035
290	10	DURANGO	10004	CUENCAME	3,678	37,515,600	2,758	20,273,440
291	10	DURANGO	10005	DURANGO	42,255	431,001,000	35,249	250,027,330
292	10	DURANGO	10006	GENERAL SIMON BOLIVAR	1,217	12,413,400	911	6,803,640
293	10	DURANGO	10007	GOMEZ PALACIO	23,122	235,844,400	18,976	133,470,865
294	10	DURANGO	10008	GUADALUPE VICTORIA	3,706	37,801,200	2,604	18,927,040
295	10	DURANGO	10009	GUANACEVI	1,097	11,189,400	799	5,512,640
296	10	DURANGO	10010	HIDALGO	675	6,885,000	556	4,056,360
297	10	DURANGO	10011	INDE	1,129	11,515,800	810	5,902,330

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
298	10	DURANGO	10012	LERDO	11,046	112,669,200	8,300	59,821,640
299	10	DURANGO	10013	MAPIMI	2,201	22,450,200	1,733	12,288,230
300	10	DURANGO	10014	MEZQUITAL	2,831	28,876,200	2,050	13,807,985
301	10	DURANGO	10015	NAZAS	1,716	17,503,200	1,386	10,053,845
302	10	DURANGO	10016	NOMBRE DE DIOS	2,170	22,134,000	1,826	13,012,670
303	10	DURANGO	10017	OCAMPO	1,396	14,239,200	1,168	8,294,575
304	10	DURANGO	10018	EL ORO	2,099	21,409,800	1,564	11,130,070
305	10	DURANGO	10019	OTAEZ	455	4,641,000	366	2,672,285
306	10	DURANGO	10020	PANUO DE CORONADO	1,802	18,380,400	1,411	10,368,655
307	10	DURANGO	10021	PEÑON BLANCO	1,312	13,382,400	1,036	7,655,225
308	10	DURANGO	10022	POANAS	2,586	26,377,200	2,184	15,441,200
309	10	DURANGO	10023	PUEBLO NUEVO	2,675	27,285,000	2,201	14,132,925
310	10	DURANGO	10024	RODEO	1,566	15,973,200	1,354	9,503,390
311	10	DURANGO	10025	SAN BERNARDO	730	7,446,000	520	3,693,445
312	10	DURANGO	10026	SAN DIMAS	1,347	13,739,400	1,026	6,872,720
313	10	DURANGO	10027	SAN JUAN DE GUADALUPE	883	9,006,600	654	4,802,580
314	10	DURANGO	10028	SAN JUAN DEL RIO	1,514	15,442,800	2,553	18,990,675
315	10	DURANGO	10029	SAN LUIS DEL CORDERO	347	3,539,400	267	1,867,530
316	10	DURANGO	10030	SAN PEDRO DEL GALLO	278	2,835,600	202	1,365,295
317	10	DURANGO	10031	SANTA CLARA	914	9,322,800	755	5,663,205
318	10	DURANGO	10032	SANTIAGO PAPANQUIARO	4,971	50,704,200	3,787	27,005,325
319	10	DURANGO	10033	SUCHIL	854	8,710,800	738	5,257,880
320	10	DURANGO	10034	TAMAZULA	1,661	16,942,200	1,486	9,992,060
321	10	DURANGO	10035	TEPEHUANES	2,065	21,063,000	1,443	9,974,565
322	10	DURANGO	10036	TLAHUALILO	2,069	21,103,800	1,615	10,303,285

**PENSAMIENTO PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
323	10	DURANGO	10037	TOPIA	619	6,313,800	527	3,866,615
324	10	DURANGO	10038	VICENTE GUERRERO	2,124	21,664,800	1,835	13,261,170
325	10	DURANGO	10039	NUEVO IDEAL	2,738	27,927,600	2,122	15,246,690
326	11	GUANAJUATO	11001	ABASOLO	7,109	72,511,800	6,449	46,419,520
327	11	GUANAJUATO	11002	ACAMBARO	12,964	132,232,800	10,610	75,716,950
328	11	GUANAJUATO	11003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	10,311	105,172,200	8,645	63,223,340
329	11	GUANAJUATO	11004	APASEO EL ALTO	4,434	45,226,800	3,887	28,469,015
330	11	GUANAJUATO	11005	APASEO EL GRANDE	5,326	54,325,200	4,949	35,177,030
331	11	GUANAJUATO	11006	ATARJEJA	713	7,272,600	662	4,588,035
332	11	GUANAJUATO	11007	CELAYA	30,095	306,969,000	25,489	184,069,105
333	11	GUANAJUATO	11008	MANUEL DOBLADO	4,011	40,912,200	3,342	24,460,875
334	11	GUANAJUATO	11009	COMONFORT	5,087	51,887,400	4,553	33,198,700
335	11	GUANAJUATO	11010	CORONEO	1,095	11,169,000	1,058	7,322,325
336	11	GUANAJUATO	11011	CORTAZAR	6,867	70,043,400	5,901	43,956,450
337	11	GUANAJUATO	11012	CUERAMARO	2,974	30,334,800	2,538	18,538,385
338	11	GUANAJUATO	11013	DOCTOR MORA	1,484	15,136,800	1,297	9,001,750
339	11	GUANAJUATO	11014	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	9,651	98,440,200	8,182	61,147,640
340	11	GUANAJUATO	11015	GUANAJUATO	10,862	110,792,400	8,916	64,448,615
341	11	GUANAJUATO	11016	HUANIMARO	2,268	23,133,600	1,781	12,837,410
342	11	GUANAJUATO	11017	IRAPUATO	34,680	353,736,000	30,975	225,159,020
343	11	GUANAJUATO	11018	JARAL DEL PROGRESO	3,293	33,588,600	3,011	22,539,460
344	11	GUANAJUATO	11019	JERECUARO	5,093	51,948,600	4,500	31,964,970
345	11	GUANAJUATO	11020	LEON	79,490	810,798,000	71,594	514,332,040
346	11	GUANAJUATO	11021	MOROLEON	5,610	57,222,000	4,765	35,257,460
347	11	GUANAJUATO	11022	OCAMPO	2,098	21,399,600	1,547	11,094,945
348	11	GUANAJUATO	11023	PENJAMO	15,556	158,671,200	12,722	91,132,170

ELABORÓ: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 09/02/202002:37 p. m.

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE POLÍTICA



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
349	11	GUANAJUATO	11024	PUEBLO NUEVO	1,364	13,912,800	942	6,926,845
350	11	GUANAJUATO	11025	PURISIMA DEL RINCON	3,772	38,474,400	2,963	21,927,920
351	11	GUANAJUATO	11026	ROMITA	4,537	46,277,400	4,078	29,479,400
352	11	GUANAJUATO	11027	SALAMANCA	20,059	204,601,800	17,185	116,429,790
353	11	GUANAJUATO	11028	SALVATIERRA	12,074	123,154,800	9,929	72,871,170
354	11	GUANAJUATO	11029	SAN DIEGO DE LA UNION	2,779	28,345,800	2,351	17,584,110
355	11	GUANAJUATO	11030	SAN FELIPE	7,714	78,682,800	6,409	46,023,360
356	11	GUANAJUATO	11031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	7,566	77,173,200	6,364	45,737,740
357	11	GUANAJUATO	11032	SAN JOSE ITURBIDE	4,058	41,391,600	3,438	24,092,650
358	11	GUANAJUATO	11033	SAN LUIS DE LA PAZ	6,947	70,859,400	6,461	47,360,815
359	11	GUANAJUATO	11034	SANTA CATARINA	560	5,712,000	1,983	14,798,235
360	11	GUANAJUATO	11035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	5,129	52,315,800	4,655	34,190,640
361	11	GUANAJUATO	11036	SANTIAGO MARAVATIO	1,107	11,291,400	868	6,126,615
362	11	GUANAJUATO	11037	SILAO	10,023	102,234,600	8,941	65,590,085
363	11	GUANAJUATO	11038	TARANDACUAO	1,549	15,799,800	1,295	8,669,540
364	11	GUANAJUATO	11039	TARIMORO	4,280	43,656,000	3,339	24,441,300
365	11	GUANAJUATO	11040	TIERRA BLANCA	1,206	12,301,200	1,309	9,400,700
366	11	GUANAJUATO	11041	URIANGATO	5,369	54,763,800	4,671	34,348,155
367	11	GUANAJUATO	11042	VALLE DE SANTIAGO	12,954	132,130,800	10,870	81,101,400
368	11	GUANAJUATO	11043	VICTORIA	1,977	20,165,400	3,746	27,784,005
369	11	GUANAJUATO	11044	VILLAGRAN	3,536	36,067,200	3,147	23,018,630
370	11	GUANAJUATO	11045	XICHU	1,173	11,964,600	1,081	7,683,735
371	11	GUANAJUATO	11046	YURIRIA	8,668	88,413,600	7,024	50,573,250
372	12	GUERRERO	12001	ACAPULCO DE JUAREZ	57,733	588,876,600	52,419	374,439,000
373	12	GUERRERO	12002	AHUACUOTZINGO	2,170	22,134,000	1,751	12,709,200

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
374	12	GUERRERO	12003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	3,932	40,106,400	3,428	24,532,275
375	12	GUERRERO	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	2,124	21,664,800	1,699	10,703,510
376	12	GUERRERO	12005	ALPOYECA	733	7,476,600	573	3,886,200
377	12	GUERRERO	12006	APAXTLA	1,436	14,647,200	1,067	7,310,850
378	12	GUERRERO	12007	ARCELIA	3,402	34,700,400	2,803	19,298,285
379	12	GUERRERO	12008	ATENANGO DEL RIO	1,020	10,404,000	801	5,422,345
380	12	GUERRERO	12009	ATLAMAJALCO DEL MONTE	669	6,823,800	510	3,453,860
381	12	GUERRERO	12010	ATLIXTAC	2,303	23,490,600	1,682	11,503,050
382	12	GUERRERO	12011	ATOYAC DE ALVAREZ	6,363	64,902,600	5,197	37,480,715
383	12	GUERRERO	12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	4,437	45,257,400	3,511	23,273,850
384	12	GUERRERO	12013	AZOYU	1,813	18,492,600	1,355	9,714,225
385	12	GUERRERO	12014	BENITO JUAREZ	2,289	23,347,800	1,691	12,181,820
386	12	GUERRERO	12015	BUENAVISTA DE CUELLAR	1,633	16,656,600	1,352	9,467,920
387	12	GUERRERO	12016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	1,235	12,597,000	980	6,962,775
388	12	GUERRERO	12017	COCULA	1,958	19,971,600	1,619	11,141,420
389	12	GUERRERO	12018	COPALA	1,521	15,514,200	1,108	7,817,840
390	12	GUERRERO	12019	COPALILLO	1,402	14,300,400	1,042	6,711,955
391	12	GUERRERO	12020	COPANATOYAC	1,886	19,237,200	1,390	9,608,400
392	12	GUERRERO	12021	COYUCA DE BENITEZ	7,064	72,052,800	5,200	36,662,395
393	12	GUERRERO	12022	COYUCA DE CATALAN	5,126	52,285,200	4,359	30,768,300
394	12	GUERRERO	12023	CUAJINICUILAPA	2,438	24,867,600	1,789	12,164,430
395	12	GUERRERO	12024	CUALAC	805	8,211,000	623	4,198,460
396	12	GUERRERO	12025	CUAUTEPEC	1,645	16,779,000	1,223	8,708,020
397	12	GUERRERO	12026	CUETZALA DEL PROGRESO	1,280	13,056,000	1,055	7,348,985

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE HUMANAS

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
398	12	GUERRERO	12027	CUTZAMALA DE PINZON	3,177	32,405,400	2,487	17,730,150
399	12	GUERRERO	12028	CHILAPA DE ALVAREZ	9,193	93,768,600	7,177	52,028,245
400	12	GUERRERO	12029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	14,716	150,103,200	13,009	92,277,790
401	12	GUERRERO	12030	FLORENCIO VILLARREAL	1,973	20,124,600	1,499	10,417,910
402	12	GUERRERO	12031	GENERAL CANUTO A. NERI	863	8,802,600	747	5,252,770
403	12	GUERRERO	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	2,553	26,040,600	1,903	13,522,420
404	12	GUERRERO	12033	HUAMUXTITLAN	1,724	17,584,800	1,368	9,344,360
405	12	GUERRERO	12034	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	4,720	48,144,000	3,566	25,055,035
406	12	GUERRERO	12035	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	11,523	117,534,600	10,148	72,674,195
407	12	GUERRERO	12036	IGUALAPA	885	9,027,000	680	4,880,470
408	12	GUERRERO	12037	IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC	1,015	10,353,000	717	4,729,905
409	12	GUERRERO	12038	ZIHUATANEJO DE AZUETA	7,077	72,185,400	5,924	41,876,685
410	12	GUERRERO	12039	JUAN R. ESCUDERO	2,383	24,306,600	1,869	13,281,215
411	12	GUERRERO	12040	LEONARDO BRAVO	2,068	21,093,600	1,635	11,862,370
412	12	GUERRERO	12041	MALINALTEPEC	2,873	29,304,600	2,249	14,315,470
413	12	GUERRERO	12042	MARTIR DE CUILAPAN	1,817	18,533,400	1,284	9,085,650
414	12	GUERRERO	12043	METLATONOC	1,713	17,472,600	1,487	10,001,100
415	12	GUERRERO	12044	MOCHITLAN	1,282	13,076,400	1,005	7,321,750
416	12	GUERRERO	12045	OLINALA	2,689	27,427,800	2,042	13,806,975
417	12	GUERRERO	12046	OMETEPEC	4,695	47,889,000	3,801	27,403,230



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
418	12	GUERRERO	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	710	7,242,000	579	3,780,375
419	12	GUERRERO	12048	PETATLAN	4,079	41,605,800	3,193	21,863,585
420	12	GUERRERO	12049	PILCAYA	1,182	12,056,400	994	7,009,030
421	12	GUERRERO	12050	PUNGARABATO	3,260	33,252,000	2,648	19,064,845
422	12	GUERRERO	12051	QUECHULTENANGO	3,109	31,711,800	2,484	17,925,580
423	12	GUERRERO	12052	SAN LUIS ACATLAN	3,850	39,270,000	2,901	19,753,575
424	12	GUERRERO	12053	SAN MARCOS	4,947	50,459,400	4,204	29,697,300
425	12	GUERRERO	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	1,933	19,716,600	1,755	12,311,400
426	12	GUERRERO	12055	TAXCO DE ALARCON	9,751	99,460,200	7,812	56,635,875
427	12	GUERRERO	12056	TECOANAPA	4,179	42,625,800	3,169	22,835,250
428	12	GUERRERO	12057	TECPAN DE GALEANA	6,784	69,196,800	5,399	39,268,390
429	12	GUERRERO	12058	TEOLOAPAN	6,030	61,506,000	4,635	31,874,655
430	12	GUERRERO	12059	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	4,329	44,155,800	3,055	21,360,890
431	12	GUERRERO	12060	TETIPAC	1,390	14,178,000	1,073	7,678,290
432	12	GUERRERO	12061	TIXTLA DE GUERRERO	3,559	36,301,800	2,884	20,975,025
433	12	GUERRERO	12062	TLACOACHISTLAHUACA	1,866	19,033,200	1,286	8,227,460
434	12	GUERRERO	12063	TLACOAPA	962	9,812,400	710	4,399,910
435	12	GUERRERO	12064	TLALCHAPA	2,067	21,083,400	1,665	11,441,850
436	12	GUERRERO	12065	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	875	8,925,000	713	4,929,150
437	12	GUERRERO	12066	TLAPA DE COMONFORT	6,328	64,545,600	4,675	32,703,520
438	12	GUERRERO	12067	TLAPEHUALA	2,757	28,121,400	2,237	15,861,000
439	12	GUERRERO	12068	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2,867	29,243,400	2,213	15,832,030
440	12	GUERRERO	12069	XALPATLAHUAC	1,753	17,880,600	1,279	8,938,680

ELABORÓ: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 09/02/202002:37 p. m.

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
441	12	GUERRERO	12070	XOCHIHUEHUETLAN	1,116	11,383,200	862	5,896,760
442	12	GUERRERO	12071	XOCHISTLAHUACA	2,425	24,735,000	1,867	12,466,950
443	12	GUERRERO	12072	ZAPOTITLAN TABLAS	900	9,180,000	659	4,303,010
444	12	GUERRERO	12073	ZIRANDARO	2,223	22,674,600	1,927	13,369,650
445	12	GUERRERO	12074	ZITLALA	2,533	25,836,600	1,758	12,370,050
446	12	GUERRERO	12075	EDUARDO NERI	3,752	38,270,400	2,974	21,499,050
447	12	GUERRERO	12076	ACATEPEC	2,159	22,021,800	1,622	10,538,920
448	12	GUERRERO	12077	MARQUELIA	1,243	12,678,600	934	6,602,765
449	12	GUERRERO	12078	COCHOAPA EL GRANDE	2,232	22,766,400	1,512	10,024,050
450	12	GUERRERO	12079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	1,141	11,638,200	901	5,941,270
451	12	GUERRERO	12080	JUCHITAN	989	10,087,800	752	5,214,750
452	12	GUERRERO	12081	ILIATENCO	1,050	10,710,000	807	5,351,060
453	13	HIDALGO	13001	ACATLAN	1,776	18,115,200	1,582	11,761,425
454	13	HIDALGO	13002	ACAXOCHITLAN	3,455	35,241,000	2,830	19,946,360
455	13	HIDALGO	13003	ACTOPAN	4,167	42,503,400	3,966	29,312,605
456	13	HIDALGO	13004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	913	9,312,600	886	6,519,200
457	13	HIDALGO	13005	AJACUBA	1,607	16,391,400	1,686	11,890,890
458	13	HIDALGO	13006	ALFAJAYUCAN	1,975	20,145,000	1,843	13,400,385
459	13	HIDALGO	13007	ALMOLOYA	998	10,179,600	981	7,345,055
460	13	HIDALGO	13008	APAN	3,405	34,731,000	3,336	24,910,385
461	13	HIDALGO	13009	EL ARENAL	1,335	13,617,000	1,326	9,731,845
462	13	HIDALGO	13010	ATITALAQUIJA	1,756	17,911,200	1,575	10,741,530
463	13	HIDALGO	13011	ATLAPEXCO	2,750	28,050,000	2,302	16,077,760
464	13	HIDALGO	13012	ATOTONILCO EL GRANDE	2,675	27,285,000	2,509	18,224,505
465	13	HIDALGO	13013	ATOTONILCO DE TULA	2,034	20,746,800	1,954	13,548,965
466	13	HIDALGO	13014	CALNALI	2,747	28,019,400	2,324	16,738,565

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
467	13	HIDALGO	13015	CARDONAL	2,071	21,124,200	1,876	13,095,995
468	13	HIDALGO	13016	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	4,183	42,666,600	4,098	30,049,565
469	13	HIDALGO	13017	CHAPANTONGO	1,394	14,218,800	1,350	10,064,285
470	13	HIDALGO	13018	CHAPULHUACAN	2,218	22,623,600	2,112	15,401,895
471	13	HIDALGO	13019	CHILCUAUTLA	1,704	17,380,800	1,560	11,199,610
472	13	HIDALGO	13020	ELOXOCHITLAN	500	5,100,000	465	3,434,850
473	13	HIDALGO	13021	EMILIANO ZAPATA	1,192	12,158,400	1,444	10,480,280
474	13	HIDALGO	13022	EPAZOYUCAN	1,210	12,342,000	1,184	8,446,185
475	13	HIDALGO	13023	FRANCISCO I. MADERO	2,760	28,152,000	2,743	19,842,835
476	13	HIDALGO	13024	HUASCA DE OCAMPO	1,511	15,412,200	1,458	10,790,335
477	13	HIDALGO	13025	HUAUTLA	4,038	41,187,600	3,530	25,301,120
478	13	HIDALGO	13026	HUAZALINGO	1,465	14,943,000	1,286	9,344,830
479	13	HIDALGO	13027	HUEHUETLA	3,035	30,957,000	2,563	18,801,275
480	13	HIDALGO	13028	HUEJUTLA DE REYES	11,559	117,901,800	9,134	66,530,385
481	13	HIDALGO	13029	HUICHAPAN	3,872	39,494,400	3,540	26,473,880
482	13	HIDALGO	13030	IXMIQUILPAN	7,313	74,592,600	6,477	45,723,025
483	13	HIDALGO	13031	JACALA DE LEDEZMA	1,516	15,463,200	1,457	10,405,400
484	13	HIDALGO	13032	JALTOCAN	1,338	13,647,600	1,055	7,673,190
485	13	HIDALGO	13033	JUAREZ HIDALGO	481	4,906,200	452	3,303,180
486	13	HIDALGO	13034	LOLOTLA	1,062	10,832,400	1,033	7,692,660
487	13	HIDALGO	13035	METEPEC	949	9,679,800	1,995	14,849,705
488	13	HIDALGO	13036	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	1,164	11,872,800	1,143	8,282,285
489	13	HIDALGO	13037	METZTITLAN	2,657	27,101,400	2,451	18,204,000
490	13	HIDALGO	13038	MINERAL DEL CHICO	773	7,884,600	721	5,259,385
491	13	HIDALGO	13039	MINERAL DEL MONTE	1,105	11,271,000	1,056	7,569,915
492	13	HIDALGO	13040	LA MISION	1,353	13,800,600	1,247	9,036,050

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
493	13	HIDALGO	13041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	2,919	29,773,800	2,786	20,143,610
494	13	HIDALGO	13042	MOLANGO DE ESCAMILLA	1,392	14,198,400	1,386	10,292,280
495	13	HIDALGO	13043	NICOLAS FLORES	910	9,282,000	781	5,775,990
496	13	HIDALGO	13044	NOPALA DE VILLAGRAN	1,840	18,768,000	1,771	13,252,015
497	13	HIDALGO	13045	OMITLAN DE JUAREZ	761	7,762,200	785	5,373,550
498	13	HIDALGO	13046	SAN FELIPE ORIZATLAN	4,548	46,389,600	3,440	25,033,380
499	13	HIDALGO	13047	PACULA	675	6,885,000	593	4,334,655
500	13	HIDALGO	13048	PACHUCA DE SOTO	19,547	199,379,400	19,681	140,342,740
501	13	HIDALGO	13049	PISAFLORES	1,620	16,524,000	1,593	11,650,375
502	13	HIDALGO	13050	PROGRESO DE OBREGON	1,771	18,064,200	1,681	12,276,975
503	13	HIDALGO	13051	MINERAL DE LA REFORMA	6,080	62,016,000	5,310	37,905,195
504	13	HIDALGO	13052	SAN AGUSTIN TLAXIACA	2,627	26,795,400	2,512	18,011,245
505	13	HIDALGO	13053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	2,369	24,163,800	1,938	13,971,105
506	13	HIDALGO	13054	SAN SALVADOR	3,414	34,822,800	2,969	21,493,165
507	13	HIDALGO	13055	SANTIAGO DE ANAYA	1,773	18,084,600	1,647	11,422,275
508	13	HIDALGO	13056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	2,328	23,745,600	2,109	15,544,225
509	13	HIDALGO	13057	SINGUILUCAN	1,376	14,035,200	1,435	10,211,370
510	13	HIDALGO	13058	TASQUILLO	2,003	20,430,600	1,703	11,778,460
511	13	HIDALGO	13059	TECOZAUTLA	2,794	28,498,800	2,860	20,876,620
512	13	HIDALGO	13060	TENANGO DE DORIA	1,903	19,410,600	1,740	12,253,460

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
513	13	HIDALGO	13061	TEPEAPULCO	4,790	48,858,000	4,441	32,474,605
514	13	HIDALGO	13062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	2,774	28,294,800	2,296	16,486,910
515	13	HIDALGO	13063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	4,872	49,694,400	4,114	29,588,120
516	13	HIDALGO	13064	TEPETITLAN	1,094	11,158,800	1,042	7,584,755
517	13	HIDALGO	13065	TETEPANGO	825	8,415,000	741	5,526,320
518	13	HIDALGO	13066	VILLA DE TEZONTEPEC	794	8,098,800	770	5,616,845
519	13	HIDALGO	13067	TEZONTEPEC DE ALDAMA	3,132	31,946,400	2,914	21,686,025
520	13	HIDALGO	13068	TIANGUISTENGO	2,045	20,859,000	1,642	11,575,495
521	13	HIDALGO	13069	TIZAYUCA	4,613	47,052,600	4,178	29,682,815
522	13	HIDALGO	13070	TLAHUELILPAN	1,134	11,566,800	1,102	8,182,030
523	13	HIDALGO	13071	TLAHUILTEPA	1,279	13,045,800	1,168	8,654,240
524	13	HIDALGO	13072	TLANALAPA	941	9,598,200	906	6,712,185
525	13	HIDALGO	13073	TLANCHINOL	3,692	37,658,400	2,947	21,305,960
526	13	HIDALGO	13074	TLAXCOAPAN	1,727	17,615,400	1,608	11,968,195
527	13	HIDALGO	13075	TOLCAYUCA	1,019	10,393,800	1,042	7,425,140
528	13	HIDALGO	13076	TULA DE ALLENDE	7,858	80,151,600	6,853	48,161,525
529	13	HIDALGO	13077	TULANCINGO DE BRAVO	10,160	103,632,000	9,006	65,535,375
530	13	HIDALGO	13078	XOCHIATIPAN	2,211	22,552,200	1,900	13,661,865
531	13	HIDALGO	13079	XOCHICOATLAN	1,105	11,271,000	1,033	7,667,045
532	13	HIDALGO	13080	YAHUALICA	2,943	30,018,600	2,386	17,384,060
533	13	HIDALGO	13081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	2,362	24,092,400	2,109	15,637,885
534	13	HIDALGO	13082	ZAPOTLAN DE JUAREZ	1,508	15,381,600	1,486	10,936,145
535	13	HIDALGO	13083	ZEMPOALA	3,012	30,722,400	2,940	21,259,140
536	13	HIDALGO	13084	ZIMAPAN	3,655	37,281,000	3,387	25,216,615
537	14	JALISCO	14001	ACATIC	1,815	18,513,000	1,523	10,959,900

ELABORÓ: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 09/02/202002:37 p. m.

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
538	14	JALISCO	14002	ACATLAN DE JUAREZ	1,747	17,819,400	1,537	10,522,460
539	14	JALISCO	14003	AHUALULCO DE MERCADO	2,257	23,021,400	2,082	14,615,325
540	14	JALISCO	14004	AMACUECA	632	6,446,400	549	3,765,075
541	14	JALISCO	14005	AMATITAN	1,152	11,750,400	863	5,839,270
542	14	JALISCO	14006	AMECA	6,546	66,769,200	5,811	41,648,575
543	14	JALISCO	14007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	1,099	11,209,800	1,002	6,885,000
544	14	JALISCO	14008	ARANDAS	5,100	52,020,000	4,256	30,830,430
545	14	JALISCO	14009	EL ARENAL	1,439	14,677,800	992	7,211,055
546	14	JALISCO	14010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	562	5,732,400	511	3,432,300
547	14	JALISCO	14011	ATENGO	781	7,966,200	728	4,676,700
548	14	JALISCO	14012	ATENGUILLO	739	7,537,800	577	3,949,950
549	14	JALISCO	14013	ATOTONILCO EL ALTO	5,221	53,254,200	4,221	30,352,305
550	14	JALISCO	14014	ATOYAC	1,122	11,444,400	1,033	7,147,650
551	14	JALISCO	14015	AUTLAN DE NAVARRO	5,644	57,568,800	4,865	35,390,060
552	14	JALISCO	14016	AYOTLAN	3,436	35,047,200	2,746	19,108,195
553	14	JALISCO	14017	AYUTLA	1,782	18,176,400	1,460	10,216,575
554	14	JALISCO	14018	LA BARCA	6,703	68,370,600	5,721	41,891,400
555	14	JALISCO	14019	BOLAÑOS	627	6,395,400	373	2,656,985
556	14	JALISCO	14020	CABO CORRIENTES	1,359	13,861,800	1,140	7,595,175
557	14	JALISCO	14021	CASIMIRO CASTILLO	2,029	20,695,800	1,867	12,922,010
558	14	JALISCO	14022	CHUATLAN	2,557	26,081,400	2,220	15,228,255
559	14	JALISCO	14023	ZAPOTLAN EL GRANDE	8,559	87,301,800	6,891	47,503,260
560	14	JALISCO	14024	COCULA	3,415	34,833,000	2,891	20,510,925
561	14	JALISCO	14025	COLOTLAN	2,055	20,961,000	1,592	10,969,985
562	14	JALISCO	14026	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	750	7,650,000	589	3,861,860

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
563	14	JALISCO	14027	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	1,698	17,319,600	1,455	9,943,380
564	14	JALISCO	14028	CUAUTLA	413	4,212,600	699	5,162,475
565	14	JALISCO	14029	CUQUIO	1,972	20,114,400	1,769	12,552,030
566	14	JALISCO	14030	CHAPALA	4,641	47,338,200	3,283	23,403,555
567	14	JALISCO	14031	CHIMALTITAN	430	4,386,000	320	2,261,505
568	14	JALISCO	14032	CHIQUILITLAN	573	5,844,600	499	3,362,175
569	14	JALISCO	14033	DEGOLLADO	2,287	23,327,400	1,791	12,140,435
570	14	JALISCO	14034	EJUTLA	399	4,069,800	343	2,366,400
571	14	JALISCO	14035	ENCARNACION DE DIAZ	3,873	39,504,600	3,415	24,339,175
572	14	JALISCO	14036	ETZATLAN	1,921	19,594,200	1,572	11,167,610
573	14	JALISCO	14037	EL GRULLO	2,679	27,325,800	2,008	14,449,115
574	14	JALISCO	14038	GUACHINANGO	736	7,507,200	557	3,990,635
575	14	JALISCO	14039	GUADALAJARA	145,705	1,486,191,000	122,075	864,082,475
576	14	JALISCO	14040	HOSTOTIPAQUILLO	1,057	10,781,400	882	6,137,735
577	14	JALISCO	14041	HUEJUCAR	1,111	11,332,200	825	5,323,125
578	14	JALISCO	14042	HUEJUQUILLA EL ALTO	1,372	13,994,400	1,013	7,089,930
579	14	JALISCO	14043	LA HUERTA	2,277	23,225,400	1,973	13,644,820
580	14	JALISCO	14044	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	2,711	27,652,200	2,129	15,473,170
581	14	JALISCO	14045	IXTLAHUACAN DEL RIO	2,031	20,716,200	1,646	11,881,265
582	14	JALISCO	14046	JALOSTOTITLAN	2,819	28,753,800	2,202	14,864,420
583	14	JALISCO	14047	JAMAY	2,213	22,572,600	1,679	12,092,100
584	14	JALISCO	14048	JESUS MARIA	2,112	21,542,400	1,747	12,538,350
585	14	JALISCO	14049	JILOTLAN DE LOS DOLORES	830	8,466,000	679	4,756,910
586	14	JALISCO	14050	JOCOTEPEC	3,805	38,811,000	2,848	20,594,960
587	14	JALISCO	14051	JUANACATLAN	1,202	12,260,400	897	6,410,470

ELABORÓ: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 09/02/202002:37 p. m.

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
588	14	JALISCO	14052	JUCHITLAN	962	9,812,400	720	4,898,550
589	14	JALISCO	14053	LAGOS DE MORENO	10,021	102,214,200	9,132	65,443,555
590	14	JALISCO	14054	EL LIMON	1,215	12,393,000	947	6,587,695
591	14	JALISCO	14055	MAGDALENA	1,806	18,421,200	1,668	12,291,700
592	14	JALISCO	14056	SANTA MARIA DEL ORO	341	3,478,200	275	2,000,475
593	14	JALISCO	14057	LA MANZANILLA DE LA PAZ	507	5,171,400	459	3,229,460
594	14	JALISCO	14058	MASCOTA	1,898	19,359,600	1,584	11,183,025
595	14	JALISCO	14059	MAZAMITLA	1,205	12,291,000	1,093	7,843,685
596	14	JALISCO	14060	MEXTICACAN	834	8,506,800	773	5,314,200
597	14	JALISCO	14061	MEZQUITIC	1,680	17,136,000	1,025	7,153,795
598	14	JALISCO	14062	MIXTLAN	551	5,620,200	432	2,994,745
599	14	JALISCO	14063	OCOTLAN	8,420	85,884,000	6,652	48,232,905
600	14	JALISCO	14064	OJUELOS DE JALISCO	2,201	22,450,200	2,062	13,993,940
601	14	JALISCO	14065	PIHUAMO	1,539	15,697,800	1,339	9,123,900
602	14	JALISCO	14066	PONCITLAN	3,947	40,259,400	3,267	23,720,100
603	14	JALISCO	14067	PUERTO VALLARTA	13,065	133,263,000	10,980	77,236,490
604	14	JALISCO	14068	VILLA PURIFICACION	1,736	17,707,200	1,430	9,761,285
605	14	JALISCO	14069	QUITUPAN	1,551	15,820,200	1,169	8,443,980
606	14	JALISCO	14070	EL SALTO	6,893	70,308,600	5,398	37,674,975
607	14	JALISCO	14071	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	425	4,335,000	342	2,519,285
608	14	JALISCO	14072	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	713	7,272,600	649	4,113,150
609	14	JALISCO	14073	SAN JUAN DE LOS LAGOS	4,623	47,154,600	3,644	25,719,300
610	14	JALISCO	14074	SAN JULIAN	1,500	15,300,000	1,311	9,554,850
611	14	JALISCO	14075	SAN MARCOS	454	4,630,800	425	2,909,550



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
612	14	JALISCO	14076	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	413	4,212,600	308	2,100,970
613	14	JALISCO	14077	SAN MARTIN HIDALGO	3,886	39,637,200	3,288	23,820,020
614	14	JALISCO	14078	SAN MIGUEL EL ALTO	2,674	27,274,800	2,220	15,621,300
615	14	JALISCO	14079	GOMEZ FARIAS	1,323	13,494,600	1,000	7,143,480
616	14	JALISCO	14080	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	803	8,190,600	732	5,010,520
617	14	JALISCO	14081	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	748	7,629,600	515	3,515,875
618	14	JALISCO	14082	SAYULA	2,700	27,540,000	2,315	16,403,690
619	14	JALISCO	14083	TALA	5,040	51,408,000	4,672	33,755,510
620	14	JALISCO	14084	TALPA DE ALLENDE	1,654	16,870,800	1,444	10,174,500
621	14	JALISCO	14085	TAMAZULA DE GORDIANO	4,940	50,388,000	4,089	29,599,940
622	14	JALISCO	14086	TAPALPA	1,200	12,240,000	922	6,777,795
623	14	JALISCO	14087	TECALITLAN	1,953	19,920,600	1,692	11,743,910
624	14	JALISCO	14088	TECOLOTLAN	2,193	22,368,600	1,795	12,279,295
625	14	JALISCO	14089	TECHALUTA DE MONTENEGRO	463	4,722,600	372	2,629,050
626	14	JALISCO	14090	TENAMAXTLAN	1,149	11,719,800	922	6,550,950
627	14	JALISCO	14091	TEOCALTICHE	3,986	40,657,200	3,168	22,028,175
628	14	JALISCO	14092	TEOCUITATLAN DE CORONA	1,739	17,737,800	1,426	10,165,460
629	14	JALISCO	14093	TEPATITLAN DE MORELOS	11,375	116,025,000	9,229	67,914,390
630	14	JALISCO	14094	TEQUILA	2,970	30,294,000	2,463	17,871,560
631	14	JALISCO	14095	TEUCHITLAN	1,163	11,862,600	1,019	7,101,750
632	14	JALISCO	14096	TIZAPAN EL ALTO	2,279	23,245,800	1,857	13,053,220

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
633	14	JALISCO	14097	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	15,345	156,519,000	11,483	81,681,255
634	14	JALISCO	14098	TLAQUEPAQUE	32,852	335,090,400	25,140	181,617,385
635	14	JALISCO	14099	TOLIMAN	1,147	11,699,400	964	6,772,455
636	14	JALISCO	14100	TOMATLAN	2,880	29,376,000	2,833	19,590,030
637	14	JALISCO	14101	TONALA	19,063	194,442,600	14,258	102,247,705
638	14	JALISCO	14102	TONAYA	960	9,792,000	754	5,161,200
639	14	JALISCO	14103	TONILA	802	8,180,400	729	4,843,610
640	14	JALISCO	14104	TOTATICHÉ	936	9,547,200	701	4,851,030
641	14	JALISCO	14105	TOTOTLAN	2,335	23,817,000	1,916	13,443,600
642	14	JALISCO	14106	TUXCACUESCO	640	6,528,000	547	3,665,510
643	14	JALISCO	14107	TUXCUECA	776	7,915,200	581	3,827,435
644	14	JALISCO	14108	TUXPAN	3,189	32,527,800	3,161	22,892,510
645	14	JALISCO	14109	UNION DE SAN ANTONIO	1,703	17,370,600	1,417	9,447,750
646	14	JALISCO	14110	UNION DE TULA	1,963	20,022,600	1,585	11,358,860
647	14	JALISCO	14111	VALLE DE GUADALUPE	799	8,149,800	582	3,934,650
648	14	JALISCO	14112	VALLE DE JUAREZ	900	9,180,000	679	4,743,000
649	14	JALISCO	14113	SAN GABRIEL	1,630	16,626,000	1,297	9,340,420
650	14	JALISCO	14114	VILLA CORONA	2,282	23,276,400	1,642	11,301,370
651	14	JALISCO	14115	VILLA GUERRERO	974	9,934,800	691	4,338,710
652	14	JALISCO	14116	VILLA HIDALGO	1,501	15,310,200	1,202	8,369,100
653	14	JALISCO	14117	CAÑADAS DE OBREGON	758	7,731,600	609	4,123,350
654	14	JALISCO	14118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	3,381	34,486,200	2,839	19,948,420
655	14	JALISCO	14119	ZACOALCO DE TORRES	3,367	34,343,400	2,679	18,762,670
656	14	JALISCO	14120	ZAOPAN	81,230	828,546,000	64,071	454,061,600
657	14	JALISCO	14121	ZAPOTILTIC	3,054	31,150,800	2,688	19,578,670

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
658	14	JALISCO	14122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	829	8,455,800	745	5,302,725
659	14	JALISCO	14123	ZAPOTLAN DEL REY	1,971	20,104,200	1,484	10,402,610
660	14	JALISCO	14124	ZAPOTLANEJO	5,185	52,887,000	3,987	29,015,060
661	14	JALISCO	14125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	1,355	13,821,000	1,106	8,003,060
662	15	MEXICO	15001	ACAMBAY	4,593	46,848,600	4,431	30,810,030
663	15	MEXICO	15002	ACOLMAN	5,381	54,886,200	4,842	33,109,220
664	15	MEXICO	15003	ACULCO	3,074	31,354,800	2,920	20,670,080
665	15	MEXICO	15004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	1,198	12,219,600	1,286	8,966,845
666	15	MEXICO	15005	ALMOLOYA DE JUAREZ	7,372	75,194,400	6,973	49,024,000
667	15	MEXICO	15006	ALMOLOYA DEL RIO	742	7,568,400	779	5,325,215
668	15	MEXICO	15007	AMANALCO	1,442	14,708,400	1,510	10,057,210
669	15	MEXICO	15008	AMATEPEC	3,230	32,946,000	3,012	21,031,950
670	15	MEXICO	15009	AMECAMECA	3,571	36,424,200	3,138	23,041,455
671	15	MEXICO	15010	APAXCO	1,687	17,207,400	1,900	12,641,625
672	15	MEXICO	15011	ATENCO	3,014	30,742,800	2,699	19,699,795
673	15	MEXICO	15012	ATIZAPAN	563	5,742,600	718	4,476,525
674	15	MEXICO	15013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	33,293	339,588,600	26,838	190,295,610
675	15	MEXICO	15014	ATLACOMULCO	5,249	53,539,800	4,586	32,767,050
676	15	MEXICO	15015	ATLAUTLA	2,041	20,818,200	1,941	13,942,480
677	15	MEXICO	15016	AXAPUSCO	1,827	18,635,400	1,855	12,858,040
678	15	MEXICO	15017	AYAPANGO	494	5,038,800	534	3,446,325
679	15	MEXICO	15018	CALIMAYA	2,626	26,785,200	2,524	17,698,170
680	15	MEXICO	15019	CAPULHUAC	1,910	19,482,000	1,518	10,983,905
681	15	MEXICO	15020	COACALCO DE BERRIOZABAL	17,677	180,305,400	16,193	113,209,685
682	15	MEXICO	15021	COATEPEC HARINAS	2,292	23,378,400	2,101	15,371,400

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
683	15	MEXICO	15022	COCOTITLAN	1,018	10,383,600	885	6,418,235
684	15	MEXICO	15023	COYOTEPEC	2,300	23,460,000	1,936	13,728,740
685	15	MEXICO	15024	CUAUTITLAN	5,027	51,275,400	5,107	36,742,510
686	15	MEXICO	15025	CHALCO	13,069	133,303,800	11,803	85,684,775
687	15	MEXICO	15026	CHAPA DE MOTA	1,841	18,778,200	1,638	11,809,760
688	15	MEXICO	15027	CHAPULTEPEC	546	5,569,200	497	3,465,450
689	15	MEXICO	15028	CHIAUTLA	1,721	17,554,200	1,639	11,860,865
690	15	MEXICO	15029	CHICOLOAPAN	6,976	71,155,200	6,120	44,483,610
691	15	MEXICO	15030	CHICONCUAC	1,538	15,687,600	1,448	10,665,030
692	15	MEXICO	15031	CHIMALHUACAN	22,591	230,428,200	18,327	132,985,770
693	15	MEXICO	15032	DONATO GUERRA	1,711	17,452,200	1,528	10,937,880
694	15	MEXICO	15033	ECATEPEC DE MORELOS	99,552	1,015,430,400	78,978	561,535,040
695	15	MEXICO	15034	ECATZINGO	551	5,620,200	555	4,019,730
696	15	MEXICO	15035	HUEHUETOCA	3,474	35,434,800	2,998	21,388,020
697	15	MEXICO	15036	HUEYPOXTLA	2,616	26,683,200	2,439	17,189,100
698	15	MEXICO	15037	HUIXQUILUCAN	15,073	153,744,600	9,827	69,924,950
699	15	MEXICO	15038	ISIDRO FABELA	650	6,630,000	551	3,847,490
700	15	MEXICO	15039	IXTAPALUCA	16,697	170,309,400	13,118	92,162,355
701	15	MEXICO	15040	IXTAPAN DE LA SAL	2,369	24,163,800	2,051	15,005,475
702	15	MEXICO	15041	IXTAPAN DEL ORO	518	5,283,600	495	3,528,970
703	15	MEXICO	15042	IXTLAHUACA	8,726	89,005,200	7,392	54,132,120
704	15	MEXICO	15043	XALATLACO	1,208	12,321,600	1,033	7,434,065
705	15	MEXICO	15044	JALTENCO	1,518	15,483,600	1,389	9,541,870
706	15	MEXICO	15045	JILOTEPEC	5,825	59,415,000	5,422	38,518,000
707	15	MEXICO	15046	JILOTZINGO	1,142	11,648,400	1,000	6,951,885
708	15	MEXICO	15047	JIQUIPILCO	4,358	44,451,600	3,855	28,057,345
709	15	MEXICO	15048	JOCOTITLAN	4,130	42,126,000	3,699	26,844,350
710	15	MEXICO	15049	JOQUICINGO	925	9,435,000	819	5,908,820
711	15	MEXICO	15050	JUCHITEPEC	1,436	14,647,200	1,339	9,784,705

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
712	15	MEXICO	15051	LERMA	7,436	75,847,200	6,161	44,404,560
713	15	MEXICO	15052	MALINALCO	2,028	20,685,600	1,783	12,884,575
714	15	MEXICO	15053	MELCHOR OCAMPO	2,906	29,641,200	2,133	15,261,185
715	15	MEXICO	15054	METEPEC	15,506	158,161,200	11,398	80,996,265
716	15	MEXICO	15055	MEXICALTZINGO	743	7,578,600	669	4,665,925
717	15	MEXICO	15056	MORELOS	2,399	24,469,800	2,137	15,091,725
718	15	MEXICO	15057	NAUCALPAN DE JUAREZ	65,933	672,516,600	52,562	359,669,785
719	15	MEXICO	15058	NEZAHUALCOYOTL	89,881	916,786,200	71,521	512,745,115
720	15	MEXICO	15059	NEXTLALPAN	1,488	15,177,600	1,271	9,046,010
721	15	MEXICO	15060	NICOLAS ROMERO	18,618	189,903,600	15,468	106,897,630
722	15	MEXICO	15061	NOPALTEPEC	748	7,629,600	724	5,182,530
723	15	MEXICO	15062	OCOYOACAC	3,730	38,046,000	3,180	23,322,425
724	15	MEXICO	15063	OCUILAN	1,780	18,156,000	1,574	11,521,715
725	15	MEXICO	15064	EL ORO	2,313	23,592,600	2,054	15,113,620
726	15	MEXICO	15065	OTUMBA	2,296	23,419,200	1,999	14,484,930
727	15	MEXICO	15066	OTZOLOAPAN	497	5,069,400	488	3,399,735
728	15	MEXICO	15067	OTZOLOTEPEC	3,638	37,107,600	3,115	21,527,935
729	15	MEXICO	15068	OZUMBA	1,748	17,829,600	1,621	12,143,570
730	15	MEXICO	15069	PAPALOTLA	295	3,009,000	280	2,055,300
731	15	MEXICO	15070	LA PAZ	12,265	125,103,000	9,875	71,864,130
732	15	MEXICO	15071	POLOTITLAN	1,182	12,056,400	1,094	8,148,880
733	15	MEXICO	15072	RAYON	755	7,701,000	668	4,900,640
734	15	MEXICO	15073	SAN ANTONIO LA ISLA	941	9,598,200	824	5,879,265
735	15	MEXICO	15074	SAN FELIPE DEL PROGRESO	8,449	86,179,800	5,900	42,931,485
736	15	MEXICO	15075	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	1,693	17,268,600	1,506	10,965,240
737	15	MEXICO	15076	SAN MATEO ATENCO	3,990	40,698,000	3,846	27,439,975

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
738	15	MEXICO	15077	SAN SIMON DE GUERRERO	511	5,212,200	511	3,532,450
739	15	MEXICO	15078	SANTO TOMAS	741	7,558,200	710	5,038,570
740	15	MEXICO	15079	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	977	9,965,400	963	6,854,400
741	15	MEXICO	15080	SULTEPEC	2,455	25,041,000	2,332	17,065,300
742	15	MEXICO	15081	TECAMAC	17,711	180,652,200	13,877	99,954,095
743	15	MEXICO	15082	TEJUPILCO	5,910	60,282,000	5,376	37,954,220
744	15	MEXICO	15083	TEMAMATLA	621	6,334,200	584	4,115,700
745	15	MEXICO	15084	TEMASCALAPA	2,468	25,173,600	2,090	15,136,110
746	15	MEXICO	15085	TEMASCALCINGO	5,179	52,825,800	4,956	34,989,110
747	15	MEXICO	15086	TEMASCALTEPEC	2,238	22,827,600	2,098	15,022,635
748	15	MEXICO	15087	TEMOAYA	5,383	54,906,600	4,070	29,264,635
749	15	MEXICO	15088	TENANCINGO	5,594	57,058,800	4,556	32,552,620
750	15	MEXICO	15089	TENANGO DEL AIRE	714	7,282,800	649	4,682,615
751	15	MEXICO	15090	TENANGO DEL VALLE	4,605	46,971,000	4,134	30,642,315
752	15	MEXICO	15091	TELOYUCAN	4,077	41,585,400	3,256	23,502,785
753	15	MEXICO	15092	TEOTIHUACAN	3,390	34,578,000	3,014	21,478,075
754	15	MEXICO	15093	TEPETLAOXTOC	1,817	18,533,400	1,707	12,428,470
755	15	MEXICO	15094	TEPETLIXPA	1,309	13,351,800	1,142	8,451,630
756	15	MEXICO	15095	TEPOTZOTLAN	4,444	45,328,800	4,024	28,695,505
757	15	MEXICO	15096	TEQUIXQUIAC	2,123	21,654,600	1,862	13,470,155
758	15	MEXICO	15097	TEXCALTITLAN	1,231	12,556,200	1,197	8,534,745
759	15	MEXICO	15098	TEXCALYACAC	330	3,366,000	289	2,153,360
760	15	MEXICO	15099	TEXCOCO	15,425	157,335,000	12,828	91,735,810
761	15	MEXICO	15100	TEZOYUCA	1,870	19,074,000	1,611	11,607,370
762	15	MEXICO	15101	TIANGUISTENCO	4,021	41,014,200	3,402	23,944,385
763	15	MEXICO	15102	TIMILPAN	1,428	14,565,600	1,319	9,472,330
764	15	MEXICO	15103	TLALMANALCO	3,643	37,158,600	3,146	22,736,040

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
765	15	MEXICO	15104	TLALNEPANTLA DE BAZ	62,108	633,501,600	51,462	364,873,365
766	15	MEXICO	15105	TLATLAYA	3,877	39,545,400	3,537	24,964,165
767	15	MEXICO	15106	TOLUCA	47,551	485,020,200	39,098	280,517,620
768	15	MEXICO	15107	TONATICO	1,407	14,351,400	1,214	8,905,875
769	15	MEXICO	15108	TULTEPEC	5,803	59,190,600	5,010	35,512,930
770	15	MEXICO	15109	TULTITLAN	23,540	240,108,000	19,803	141,113,475
771	15	MEXICO	15110	VALLE DE BRAVO	3,857	39,341,400	3,091	21,332,840
772	15	MEXICO	15111	VILLA DE ALLENDE	2,473	25,224,600	2,102	15,266,045
773	15	MEXICO	15112	VILLA DEL CARBON	2,782	28,376,400	2,442	17,470,405
774	15	MEXICO	15113	VILLA GUERRERO	3,177	32,405,400	2,698	19,748,945
775	15	MEXICO	15114	VILLA VICTORIA	4,612	47,042,400	4,031	29,848,345
776	15	MEXICO	15115	XONACATLAN	2,763	28,182,600	2,274	16,354,895
777	15	MEXICO	15116	ZACAZONAPAN	333	3,396,600	344	2,356,200
778	15	MEXICO	15117	ZACUALPAN	1,413	14,412,600	1,264	9,068,740
779	15	MEXICO	15118	ZINACANTEPEC	8,250	84,150,000	6,912	50,902,905
780	15	MEXICO	15119	ZUMPAHUACAN	1,212	12,362,400	1,058	7,851,920
781	15	MEXICO	15120	ZUMPANGO	8,081	82,426,200	6,920	49,104,785
782	15	MEXICO	15121	CUAUTITLAN IZCALLI	32,754	334,090,800	29,123	203,284,430
783	15	MEXICO	15122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	14,686	149,797,200	13,070	95,649,635
784	15	MEXICO	15123	LUVIANOS	2,824	28,804,800	2,534	17,453,370
785	15	MEXICO	15124	SAN JOSE DEL RINCON	4,900	49,980,000	4,312	31,774,460
786	15	MEXICO	15125	TONANITLA	482	4,916,400	450	3,259,485
787	16	MICHOACAN	16001	ACUITZIO	1,120	11,424,000	1,010	7,104,300
788	16	MICHOACAN	16002	AGUILILLA	1,947	19,859,400	1,419	8,715,210
789	16	MICHOACAN	16003	ALVARO OBREGON	1,943	19,818,600	1,567	11,497,960
790	16	MICHOACAN	16004	ANGAMACUTIRO	2,051	20,920,200	1,775	12,186,220
791	16	MICHOACAN	16005	ANGANGUEO	882	8,996,400	870	5,994,130
792	16	MICHOACAN	16006	APATZINGAN	8,035	81,957,000	7,183	51,377,765

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
793	16	MICHOACAN	16007	APORO	290	2,958,000	264	1,816,875
794	16	MICHOACAN	16008	AQUILA	2,517	25,673,400	1,906	12,581,470
795	16	MICHOACAN	16009	ARIO	3,011	30,712,200	2,471	17,407,460
796	16	MICHOACAN	16010	ARTEAGA	1,998	20,379,600	1,680	12,141,365
797	16	MICHOACAN	16011	BRISÑAS	980	9,996,000	756	5,632,490
798	16	MICHOACAN	16012	BUENAVISTA	3,059	31,201,800	2,582	18,335,095
799	16	MICHOACAN	16013	CARACUARO	1,095	11,169,000	920	6,502,500
800	16	MICHOACAN	16014	COAHUAYANA	1,397	14,249,400	1,149	7,778,545
801	16	MICHOACAN	16015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	1,906	19,441,200	1,227	8,849,690
802	16	MICHOACAN	16016	COENEO	3,620	36,924,000	2,716	19,297,490
803	16	MICHOACAN	16017	CONTEPEC	2,582	26,336,400	2,360	17,316,245
804	16	MICHOACAN	16018	COPANDARO	940	9,588,000	762	5,465,005
805	16	MICHOACAN	16019	COTIJA	2,396	24,439,200	1,827	12,479,700
806	16	MICHOACAN	16020	CUITZEO	3,111	31,732,200	2,446	17,549,685
807	16	MICHOACAN	16021	CHARAPAN	1,371	13,984,200	968	6,807,925
808	16	MICHOACAN	16022	CHARO	1,910	19,482,000	1,645	11,693,495
809	16	MICHOACAN	16023	CHAVINDA	1,658	16,911,600	1,041	7,018,875
810	16	MICHOACAN	16024	CHERAN	1,754	17,890,800	1,258	8,972,060
811	16	MICHOACAN	16025	CHILCHOTA	3,311	33,772,200	2,734	18,439,865
812	16	MICHOACAN	16026	CHINICUILA	551	5,620,200	408	2,796,075
813	16	MICHOACAN	16027	CHUCANDIRO	950	9,690,000	687	5,084,240
814	16	MICHOACAN	16028	CHURINTZIO	1,403	14,310,600	925	6,494,850
815	16	MICHOACAN	16029	CHURUMUCO	1,291	13,168,200	1,282	9,157,050
816	16	MICHOACAN	16030	ECUANDUREO	2,223	22,674,600	1,785	11,301,140
817	16	MICHOACAN	16031	EPITACIO HUERTA	1,604	16,360,800	1,415	10,167,895
818	16	MICHOACAN	16032	ERONGARICUARO	2,024	20,644,800	1,586	7,627,865
819	16	MICHOACAN	16033	GABRIEL ZAMORA	1,744	17,788,800	1,537	10,888,740
820	16	MICHOACAN	16034	HIDALGO	9,034	92,146,800	8,335	60,865,260
821	16	MICHOACAN	16035	LA HUACANA	3,096	31,579,200	3,061	21,999,550



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
822	16	MICHOACAN	16036	HUANDACAREO	1,703	17,370,600	1,283	9,293,245
823	16	MICHOACAN	16037	HUANIQUEO	1,714	17,482,800	1,358	9,682,005
824	16	MICHOACAN	16038	HUETAMO	5,096	51,979,200	4,529	32,927,805
825	16	MICHOACAN	16039	HUIRAMBA	615	6,273,000	534	3,876,585
826	16	MICHOACAN	16040	INDAPARAPEO	1,495	15,249,000	1,203	8,325,645
827	16	MICHOACAN	16041	IRIMBO	1,162	11,852,400	915	6,508,300
828	16	MICHOACAN	16042	IXTLAN	1,924	19,624,800	1,434	9,329,060
829	16	MICHOACAN	16043	JACONA	4,914	50,122,800	4,649	33,867,825
830	16	MICHOACAN	16044	JIMENEZ	2,484	25,336,800	1,771	12,621,015
831	16	MICHOACAN	16045	JIQUILPAN	4,700	47,940,000	3,642	25,728,350
832	16	MICHOACAN	16046	JUAREZ	1,210	12,342,000	1,019	7,408,220
833	16	MICHOACAN	16047	JUNGAPEO	1,705	17,391,000	1,400	10,235,595
834	16	MICHOACAN	16048	LAGUNILLAS	663	6,762,600	576	2,918,130
835	16	MICHOACAN	16049	MADERO	1,513	15,432,600	1,235	8,869,485
836	16	MICHOACAN	16050	MARAVATIO	6,088	62,097,600	5,653	40,971,895
837	16	MICHOACAN	16051	MARCOS CASTELLANOS	1,159	11,821,800	1,202	8,674,525
838	16	MICHOACAN	16052	LAZARO CARDENAS	9,145	93,279,000	8,434	60,171,670
839	16	MICHOACAN	16053	MORELIA	56,893	580,308,600	49,942	357,352,995
840	16	MICHOACAN	16054	MORELOS	1,427	14,555,400	1,125	7,915,440
841	16	MICHOACAN	16055	MUGICA	3,436	35,047,200	3,168	23,209,640
842	16	MICHOACAN	16056	NAHUATZEN	2,935	29,937,000	2,345	16,564,925
843	16	MICHOACAN	16057	NOCUPETARO	966	9,853,200	884	6,243,915
844	16	MICHOACAN	16058	NUEVO PARANGARICUITIRO	1,198	12,219,600	1,055	7,418,305
845	16	MICHOACAN	16059	NUEVO URECHO	739	7,537,800	737	5,048,310
846	16	MICHOACAN	16060	NUMARAN	1,261	12,862,200	1,075	7,522,155
847	16	MICHOACAN	16061	OCAMPO	1,287	13,127,400	1,261	9,094,585
848	16	MICHOACAN	16062	PAJACUARAN	2,189	22,327,800	1,697	11,793,760
849	16	MICHOACAN	16063	PANINDICUARO	2,563	26,142,600	1,737	12,472,175

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
850	16	MICHOACAN	16064	PARACUARO	1,916	19,543,200	1,720	12,159,800
851	16	MICHOACAN	16065	PARACHO	3,501	35,710,200	2,846	19,803,885
852	16	MICHOACAN	16066	PATZCUARO	6,933	70,716,600	6,030	44,178,655
853	16	MICHOACAN	16067	PENJAMILLO	2,781	28,366,200	2,103	15,171,465
854	16	MICHOACAN	16068	PERIBAN	1,641	16,738,200	1,240	8,987,600
855	16	MICHOACAN	16069	LA PIEDAD	9,214	93,982,800	8,032	57,611,930
856	16	MICHOACAN	16070	PUREPERO	2,021	20,614,200	1,432	10,432,760
857	16	MICHOACAN	16071	PURUANDIRO	8,081	82,426,200	6,861	48,949,110
858	16	MICHOACAN	16072	QUERENDARO	1,347	13,739,400	1,179	8,231,755
859	16	MICHOACAN	16073	QUIROGA	2,505	25,551,000	2,134	15,367,240
860	16	MICHOACAN	16074	COJUMATLAN DE REGULES	1,294	13,198,800	929	6,379,880
861	16	MICHOACAN	16075	LOS REYES	5,281	53,866,200	4,515	32,174,635
862	16	MICHOACAN	16076	SAHUAYO	5,648	57,609,600	5,242	38,251,160
863	16	MICHOACAN	16077	SAN LUCAS	2,596	26,479,200	2,385	17,213,315
864	16	MICHOACAN	16078	SANTA ANA MAYA	1,818	18,543,600	1,389	9,820,635
865	16	MICHOACAN	16079	SALVADOR ESCALANTE	3,474	35,434,800	2,858	17,801,225
866	16	MICHOACAN	16080	SENGUIJO	1,631	16,636,200	1,304	9,380,875
867	16	MICHOACAN	16081	SUSUPUATO	838	8,547,600	766	5,489,575
868	16	MICHOACAN	16082	TACAMBARO	5,020	51,204,000	4,019	27,902,570
869	16	MICHOACAN	16083	TANCITARO	2,027	20,675,400	1,521	7,518,570
870	16	MICHOACAN	16084	TANGAMANDAPIO	2,781	28,366,200	1,974	13,083,935
871	16	MICHOACAN	16085	TANGANCICUARO	4,221	43,054,200	2,254	16,548,110
872	16	MICHOACAN	16086	TANHUATO	1,647	16,799,400	1,532	10,864,055
873	16	MICHOACAN	16087	TARETAN	1,279	13,045,800	1,177	7,453,545
874	16	MICHOACAN	16088	TARIMBARO	4,698	47,919,600	3,739	27,278,290
875	16	MICHOACAN	16089	TEPALCATEPEC	2,021	20,614,200	1,690	11,747,735
876	16	MICHOACAN	16090	TINGAMBATO	1,102	11,240,400	875	6,449,190
877	16	MICHOACAN	16091	TINGUINDIN	1,613	16,452,600	1,250	8,590,145

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
878	16	MICHOACAN	16092	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	1,525	15,555,000	1,392	10,113,300
879	16	MICHOACAN	16093	TLALPUJAHUA	2,057	20,981,400	1,820	12,939,975
880	16	MICHOACAN	16094	TLAZAZALCA	1,705	17,391,000	1,044	7,193,090
881	16	MICHOACAN	16095	TOCUMBO	1,451	14,800,200	1,270	7,886,460
882	16	MICHOACAN	16096	TUMBISCATIO	753	7,680,600	622	4,497,395
883	16	MICHOACAN	16097	TURICATO	3,071	31,324,200	2,716	17,845,725
884	16	MICHOACAN	16098	TUXPAN	2,037	20,777,400	1,650	11,924,845
885	16	MICHOACAN	16099	TUZANTLA	1,846	18,829,200	1,642	11,837,570
886	16	MICHOACAN	16100	TZINTZUNTZAN	1,456	14,851,200	1,332	6,811,175
887	16	MICHOACAN	16101	TZITZIO	1,108	11,301,600	860	6,231,395
888	16	MICHOACAN	16102	URUAPAN	22,531	229,816,200	20,774	147,373,215
889	16	MICHOACAN	16103	VENUSTIANO CARRANZA	2,821	28,774,200	2,199	14,015,050
890	16	MICHOACAN	16104	VILLAMAR	3,058	31,191,600	2,132	13,600,550
891	16	MICHOACAN	16105	VISTA HERMOSA	2,066	21,073,200	1,551	10,736,775
892	16	MICHOACAN	16106	YURECUARO	2,472	25,214,400	2,116	14,781,075
893	16	MICHOACAN	16107	ZACAPU	7,464	76,132,800	6,677	48,037,840
894	16	MICHOACAN	16108	ZAMORA	15,085	153,867,000	12,724	89,238,565
895	16	MICHOACAN	16109	ZINAPARO	769	7,843,800	558	3,693,100
896	16	MICHOACAN	16110	ZINAPECUARO	5,163	52,662,600	3,971	28,255,630
897	16	MICHOACAN	16111	ZIRACUARETIRO	1,152	11,750,400	982	6,732,710
898	16	MICHOACAN	16112	ZITACUARO	10,682	108,956,400	9,739	70,136,620
899	16	MICHOACAN	16113	JOSE SIXTO VERDUZCO	3,229	32,935,800	2,743	19,859,055
900	17	MORELOS	17001	AMACUZAC	1,594	16,258,800	1,470	10,717,660
901	17	MORELOS	17002	ATLATLAHUCAN	1,828	18,645,600	1,384	10,084,215
902	17	MORELOS	17003	AXOCHIAPAN	2,663	27,162,600	2,424	17,687,155
903	17	MORELOS	17004	AYALA	6,100	62,220,000	5,595	40,430,635
904	17	MORELOS	17005	COATLAN DEL RIO	1,190	12,138,000	1,096	8,047,340

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
905	17	MORELOS	17006	CUAUTLA	14,248	145,329,600	12,368	88,678,600
906	17	MORELOS	17007	CUERNAVACA	34,973	356,724,600	32,398	234,321,160
907	17	MORELOS	17008	EMILIANO ZAPATA	4,806	49,021,200	4,116	29,941,410
908	17	MORELOS	17009	HUITZILAC	1,215	12,393,000	1,063	7,808,340
909	17	MORELOS	17010	JANTETELCO	1,190	12,138,000	1,128	8,275,115
910	17	MORELOS	17011	JIUTEPEC	14,090	143,718,000	12,515	90,684,270
911	17	MORELOS	17012	JOJUTLA	5,559	56,701,800	5,152	37,642,305
912	17	MORELOS	17013	JONACATEPEC	1,293	13,188,600	1,244	9,261,025
913	17	MORELOS	17014	MAZATEPEC	1,019	10,393,800	902	6,656,085
914	17	MORELOS	17015	MIACATLAN	2,295	23,409,000	2,084	15,360,635
915	17	MORELOS	17016	OCUITUCO	1,237	12,617,400	1,075	8,077,710
916	17	MORELOS	17017	PUENTE DE IXTLA	4,656	47,491,200	4,368	31,794,695
917	17	MORELOS	17018	TEMIXCO	8,329	84,955,800	7,728	56,554,150
918	17	MORELOS	17019	TEPALCINGO	2,327	23,735,400	2,220	16,470,700
919	17	MORELOS	17020	TEPOZTLAN	2,972	30,314,400	2,509	18,178,615
920	17	MORELOS	17021	TETECALA	727	7,415,400	678	4,832,250
921	17	MORELOS	17022	TETELA DEL VOLCAN	1,287	13,127,400	1,238	8,758,100
922	17	MORELOS	17023	TLALNEPANTLA	449	4,579,800	401	3,021,635
923	17	MORELOS	17024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	4,306	43,921,200	3,843	27,983,490
924	17	MORELOS	17025	TLAQUILTENANGO	2,995	30,549,000	2,830	21,010,160
925	17	MORELOS	17026	TLAYACAPAN	1,424	14,524,800	1,282	9,314,920
926	17	MORELOS	17027	TOTOLAPAN	776	7,915,200	671	4,960,795
927	17	MORELOS	17028	XOCHITEPEC	4,236	43,207,200	3,886	28,538,575
928	17	MORELOS	17029	YAUTEPEC	7,673	78,264,600	6,706	48,638,950
929	17	MORELOS	17030	YECAPITLA	3,045	31,059,000	2,719	20,138,290
930	17	MORELOS	17031	ZACATEPEC	3,429	34,975,800	3,310	23,745,840
931	17	MORELOS	17032	ZACUALPAN	822	8,384,400	816	6,100,070
932	17	MORELOS	17033	TEMOAC	997	10,169,400	978	7,282,110
933	18	NAYARIT	18001	ACAPONETA	4,039	41,197,800	3,960	28,381,970

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
934	18	NAVARRIT	18002	AHUACATLAN	2,075	21,165,000	1,820	13,312,860
935	18	NAVARRIT	18003	AMATLAN DE CAÑAS	1,860	18,972,000	1,532	11,206,340
936	18	NAVARRIT	18004	COMPOSTELA	7,400	75,480,000	6,254	44,882,675
937	18	NAVARRIT	18005	HUAJICORI	884	9,016,800	766	5,474,850
938	18	NAVARRIT	18006	IXTLAN DEL RIO	2,948	30,069,600	2,361	17,100,080
939	18	NAVARRIT	18007	JALA	1,787	18,227,400	1,585	11,509,090
940	18	NAVARRIT	18008	XALISCO	3,299	33,649,800	3,198	22,666,260
941	18	NAVARRIT	18009	DEL NAYAR	2,389	24,367,800	1,720	11,725,840
942	18	NAVARRIT	18010	ROSAMORADA	3,838	39,147,600	3,480	24,641,255
943	18	NAVARRIT	18011	RUIZ	2,030	20,706,000	1,877	13,557,775
944	18	NAVARRIT	18012	SAN BLAS	4,178	42,615,600	3,809	27,609,445
945	18	NAVARRIT	18013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	1,112	11,342,400	983	7,120,300
946	18	NAVARRIT	18014	SANTA MARIA DEL ORO	2,329	23,755,800	2,087	14,672,710
947	18	NAVARRIT	18015	SANTIAGO XCUINTLA	10,299	105,049,800	9,928	70,934,895
948	18	NAVARRIT	18016	TECUALA	5,105	52,071,000	4,825	34,926,660
949	18	NAVARRIT	18017	TEPIC	28,762	293,372,400	27,344	193,359,340
950	18	NAVARRIT	18018	TUXPAN	3,329	33,955,800	3,048	22,280,165
951	18	NAVARRIT	18019	LA YESCA	1,031	10,516,200	780	5,339,355
952	18	NAVARRIT	18020	BAHIA DE BANDERAS	6,308	64,341,600	4,871	34,744,920
953	19	NUEVO LEON	19001	ABASOLO	214	2,182,800	185	1,212,525
954	19	NUEVO LEON	19002	AGUALEGUAS	960	9,792,000	798	5,222,400
955	19	NUEVO LEON	19003	LOS ALDAMAS	621	6,334,200	465	3,184,835
956	19	NUEVO LEON	19004	ALLENDE	3,150	32,130,000	2,471	16,296,820
957	19	NUEVO LEON	19005	ANAHUAC	1,991	20,308,200	1,760	12,516,445
958	19	NUEVO LEON	19006	APODACA	15,618	159,303,600	13,435	95,851,385
959	19	NUEVO LEON	19007	ARAMBERRI	2,149	21,919,800	1,968	13,462,725
960	19	NUEVO LEON	19008	BUSTAMANTE	552	5,630,400	474	3,210,105
961	19	NUEVO LEON	19009	CADEREYTA JIMENEZ	6,811	69,472,200	5,964	39,250,185

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
962	19	NUEVO LEON	19010	CARMEN	729	7,435,800	624	4,164,150
963	19	NUEVO LEON	19011	CERRALVO	1,189	12,127,800	957	6,884,540
964	19	NUEVO LEON	19012	CIENEGA DE FLORES	1,165	11,883,000	949	6,763,760
965	19	NUEVO LEON	19013	CHINA	1,606	16,381,200	1,312	9,397,680
966	19	NUEVO LEON	19014	DR. ARROYO	4,769	48,643,800	3,989	27,589,150
967	19	NUEVO LEON	19015	DR. COSS	688	7,017,600	473	3,250,790
968	19	NUEVO LEON	19016	DR. GONZALEZ	523	5,334,600	387	2,609,695
969	19	NUEVO LEON	19017	GALEANA	5,009	51,091,800	4,495	31,461,440
970	19	NUEVO LEON	19018	GARCIA	3,608	36,801,600	2,746	18,790,720
971	19	NUEVO LEON	19019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	13,162	134,252,400	8,558	62,672,280
972	19	NUEVO LEON	19020	GRAL. BRAVO	950	9,690,000	683	4,838,625
973	19	NUEVO LEON	19021	GRAL. ESCOBEDO	11,865	121,023,000	11,087	78,621,255
974	19	NUEVO LEON	19022	GRAL. TERAN	2,582	26,336,400	1,971	13,662,555
975	19	NUEVO LEON	19023	GRAL. TREVIÑO	419	4,273,800	299	2,132,960
976	19	NUEVO LEON	19024	GRAL. ZARAGOZA	722	7,364,400	572	4,137,375
977	19	NUEVO LEON	19025	GRAL. ZUAZUA	1,058	10,791,600	845	6,217,830
978	19	NUEVO LEON	19026	GUADALUPE	52,674	537,274,800	41,318	289,683,845
979	19	NUEVO LEON	19027	LOS HERRERAS	692	7,058,400	532	3,701,325
980	19	NUEVO LEON	19028	HIGUERAS	225	2,295,000	195	1,352,775
981	19	NUEVO LEON	19029	HUALAHUISES	1,014	10,342,800	950	6,557,910
982	19	NUEVO LEON	19030	ITURBIDE	448	4,569,600	445	3,153,775
983	19	NUEVO LEON	19031	JUAREZ	6,460	65,892,000	4,519	31,661,615
984	19	NUEVO LEON	19032	LAMPAZOS DE NARANJO	654	6,670,800	551	3,878,320
985	19	NUEVO LEON	19033	LINARES	7,181	73,246,200	6,950	48,629,335
986	19	NUEVO LEON	19034	IMARIN	428	4,365,600	382	2,580,255
987	19	NUEVO LEON	19035	MELCHOR OCAMPO	275	2,805,000	190	1,269,785
988	19	NUEVO LEON	19036	MIER Y NORIEGA	972	9,914,400	853	5,839,270
989	19	NUEVO LEON	19037	MINA	508	5,181,600	450	3,087,705

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
990	19	NUEVO LEON	19038	MONTEMORELOS	6,359	64,861,800	5,586	37,458,935
991	19	NUEVO LEON	19039	MONTERREY	110,376	1,125,835,200	98,796	702,042,160
992	19	NUEVO LEON	19040	PARAS	447	4,559,400	334	2,320,500
993	19	NUEVO LEON	19041	PESQUERIA	1,565	15,963,000	1,150	8,348,585
994	19	NUEVO LEON	19042	LOS RAMONES	1,313	13,392,600	809	5,754,075
995	19	NUEVO LEON	19043	RAYONES	506	5,161,200	403	2,770,460
996	19	NUEVO LEON	19044	SABINAS HIDALGO	3,795	38,709,000	3,147	22,767,215
997	19	NUEVO LEON	19045	SALINAS VICTORIA	2,078	21,195,600	1,788	12,304,910
998	19	NUEVO LEON	19046	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	39,969	407,683,800	37,144	263,936,190
999	19	NUEVO LEON	19047	HIDALGO	1,318	13,443,600	1,128	7,754,675
1000	19	NUEVO LEON	19048	SANTA CATARINA	14,520	148,104,000	11,737	83,831,260
1001	19	NUEVO LEON	19049	SANTIAGO	4,613	47,052,600	4,098	29,765,920
1002	19	NUEVO LEON	19050	VALLECILLO	507	5,171,400	369	2,461,910
1003	19	NUEVO LEON	19051	VILLALDAMA	649	6,619,800	598	4,161,370
1004	20	OAXACA	20001	ABEJONES	119	1,213,800	99	685,835
1005	20	OAXACA	20002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	3,554	36,250,800	3,739	24,322,045
1006	20	OAXACA	20003	ASUNCION CACALOTEPEC	428	4,365,600	373	2,662,200
1007	20	OAXACA	20004	ASUNCION CUYOTEPEJI	174	1,774,800	158	1,128,260
1008	20	OAXACA	20005	ASUNCION IXTALTEPEC	2,453	25,020,600	2,060	14,501,180
1009	20	OAXACA	20006	ASUNCION NOCHIXTLAN	1,456	14,851,200	1,368	10,051,755
1010	20	OAXACA	20007	ASUNCION OCOTLAN	656	6,691,200	427	3,099,765
1011	20	OAXACA	20008	ASUNCION TLACOLULITA	171	1,744,200	185	1,296,675
1012	20	OAXACA	20009	AYOTZINTEPEC	579	5,905,800	516	3,772,505

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1013	20	OAXACA	20010	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	1,532	15,626,400	1,435	10,291,110
1014	20	OAXACA	20011	CALIHUALA	198	2,019,600	177	1,175,320
1015	20	OAXACA	20012	CANDELARIA LOXICHA	840	8,568,000	688	4,713,100
1016	20	OAXACA	20013	CIENEGA DE ZIMATLAN	403	4,110,600	355	2,570,985
1017	20	OAXACA	20014	CIUDAD IXTEPEC	3,062	31,232,400	2,754	18,746,680
1018	20	OAXACA	20015	COATECAS ALTAS	729	7,435,800	619	4,413,590
1019	20	OAXACA	20016	COICOYAN DE LAS FLORES	615	6,273,000	535	3,434,850
1020	20	OAXACA	20017	LA COMPAÑIA	478	4,875,600	464	3,342,130
1021	20	OAXACA	20018	CONCEPCION BUENAVISTA	146	1,489,200	135	938,400
1022	20	OAXACA	20019	CONCEPCION PAPALO	504	5,140,800	463	3,402,515
1023	20	OAXACA	20020	CONSTANCIA DEL ROSARIO	311	3,172,200	269	1,891,985
1024	20	OAXACA	20021	COSOLAPA	1,098	11,199,600	1,069	7,101,060
1025	20	OAXACA	20022	COSOLTEPEC	308	3,141,600	247	1,740,145
1026	20	OAXACA	20023	CUILAPAM DE GUERRERO	1,422	14,504,400	1,270	9,335,675
1027	20	OAXACA	20024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	575	5,865,000	518	3,396,140
1028	20	OAXACA	20025	CHAHUITES	927	9,455,400	880	6,226,410
1029	20	OAXACA	20026	CHALCATONGO DE HIDALGO	1,200	12,240,000	1,024	7,183,245
1030	20	OAXACA	20027	CHIHUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ	406	4,141,200	365	2,528,095
1031	20	OAXACA	20028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	2,473	25,224,600	2,453	17,554,095



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1032	20	OAXACA	20029	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	489	4,987,800	422	3,055,715
1033	20	OAXACA	20030	EL ESPINAL	1,111	11,332,200	921	6,229,775
1034	20	OAXACA	20031	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	913	9,312,600	755	5,398,235
1035	20	OAXACA	20032	FRESNILLO DE TRUJANO	174	1,774,800	177	1,273,610
1036	20	OAXACA	20033	GUADALUPE ETLA	248	2,529,600	241	1,728,440
1037	20	OAXACA	20034	GUADALUPE DE RAMIREZ	257	2,621,400	242	1,764,600
1038	20	OAXACA	20035	GUELATAO DE JUAREZ	60	612,000	35	232,050
1039	20	OAXACA	20036	GUEVEA DE HUMBOLDT	540	5,508,000	506	3,612,660
1040	20	OAXACA	20037	MESONES HIDALGO	540	5,508,000	473	3,377,360
1041	20	OAXACA	20038	VILLA HIDALGO	309	3,151,800	279	1,882,830
1042	20	OAXACA	20039	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	5,313	54,192,600	5,144	37,963,375
1043	20	OAXACA	20040	HUAUTEPEC	536	5,467,200	440	3,207,210
1044	20	OAXACA	20041	HUAUTLA DE JIMENEZ	3,884	39,616,800	3,263	22,721,795
1045	20	OAXACA	20042	IXTLAN DE JUAREZ	751	7,660,200	639	4,534,370
1046	20	OAXACA	20043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	7,846	80,029,200	6,745	43,333,205
1047	20	OAXACA	20044	LOMA BONITA	4,007	40,871,400	4,069	30,016,865
1048	20	OAXACA	20045	MAGDALENA APASCO	470	4,794,000	426	3,162,700
1049	20	OAXACA	20046	MAGDALENA JALTEPEC	583	5,946,600	548	3,981,250
1050	20	OAXACA	20047	SANTA MAGDALENA JICOTLAN	18	183,600	17	114,750

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1051	20	OAXACA	20048	MAGDALENA MIXTEPEC	91	928,200	84	614,320
1052	20	OAXACA	20049	MAGDALENA OCOTLAN	106	1,081,200	106	703,800
1053	20	OAXACA	20050	MAGDALENA PEÑASCO	415	4,233,000	363	2,717,610
1054	20	OAXACA	20051	MAGDALENA TEITIPAC	393	4,008,600	291	2,146,295
1055	20	OAXACA	20052	MAGDALENA TEQUISISTLAN	721	7,354,200	708	5,107,190
1056	20	OAXACA	20053	MAGDALENA TLACOTEPEC	251	2,560,200	210	1,413,745
1057	20	OAXACA	20054	MAGDALENA ZAHUATLAN	61	622,200	62	455,175
1058	20	OAXACA	20055	MARISCALA DE JUAREZ	564	5,752,800	520	3,743,285
1059	20	OAXACA	20056	MARTIRES DE TACUBAYA	160	1,632,000	167	1,163,960
1060	20	OAXACA	20057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	3,747	38,219,400	3,755	27,411,360
1061	20	OAXACA	20058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	1,697	17,309,400	1,549	11,253,390
1062	20	OAXACA	20059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	3,161	32,242,200	3,042	22,102,835
1063	20	OAXACA	20060	MIXISTLAN DE LA REFORMA	285	2,907,000	258	1,830,785
1064	20	OAXACA	20061	MONJAS	291	2,968,200	287	2,104,795
1065	20	OAXACA	20062	NATIVIDAD	78	795,600	69	510,000
1066	20	OAXACA	20063	NAZARENO ETLA	359	3,661,800	344	2,531,575
1067	20	OAXACA	20064	NEJAPA DE MADERO	830	8,466,000	876	6,357,505
1068	20	OAXACA	20065	IXPANTEPEC NIEVES	349	3,559,800	246	1,611,485

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1069	20	OAXACA	20066	SANTIAGO NILTEPEC	770	7,854,000	771	5,194,935
1070	20	OAXACA	20067	OAXACA DE JUAREZ	22,121	225,634,200	20,578	147,468,850
1071	20	OAXACA	20068	OCOTLAN DE MORELOS	1,928	19,665,600	1,809	13,143,055
1072	20	OAXACA	20069	LA PE	172	1,754,400	182	1,350,110
1073	20	OAXACA	20070	PINOTEPA DE DON LUIS	743	7,578,600	688	4,580,155
1074	20	OAXACA	20071	PLUMA HIDALGO	294	2,998,800	291	2,146,870
1075	20	OAXACA	20072	SAN JOSE DEL PROGRESO	548	5,589,600	532	3,926,310
1076	20	OAXACA	20073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	2,837	28,937,400	2,729	20,063,055
1077	20	OAXACA	20074	SANTA CATARINA QUIOQUITANI	58	591,600	51	364,650
1078	20	OAXACA	20075	REFORMA DE PINEDA	442	4,508,400	437	2,948,730
1079	20	OAXACA	20076	LA REFORMA	267	2,723,400	277	1,953,300
1080	20	OAXACA	20077	REYES ETLA	297	3,029,400	289	2,113,720
1081	20	OAXACA	20078	ROJAS DE CUAUHTEMOC	138	1,407,600	134	975,260
1082	20	OAXACA	20079	SALINA CRUZ	5,860	59,772,000	5,718	36,659,385
1083	20	OAXACA	20080	SAN AGUSTIN AMATENGO	313	3,192,600	307	2,190,220
1084	20	OAXACA	20081	SAN AGUSTIN ATENANGO	438	4,467,600	377	2,589,410
1085	20	OAXACA	20082	SAN AGUSTIN CHAYUCO	401	4,090,200	390	2,617,575
1086	20	OAXACA	20083	SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS	375	3,825,000	360	2,649,335
1087	20	OAXACA	20084	SAN AGUSTIN ETLA	399	4,069,800	342	2,484,860

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1088	20	OAXACA	20085	SAN AGUSTIN LOXICHA	1,843	18,798,600	1,515	10,575,205
1089	20	OAXACA	20086	SAN AGUSTIN TLACOTEPEC	191	1,948,200	167	1,174,160
1090	20	OAXACA	20087	SAN AGUSTIN YATARENI	250	2,550,000	227	1,596,185
1091	20	OAXACA	20088	SAN ANDRES CABECERA NUEVA	287	2,927,400	256	1,938,000
1092	20	OAXACA	20089	SAN ANDRES DINICUITI	306	3,121,200	304	2,227,080
1093	20	OAXACA	20090	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC	543	5,538,600	504	3,211,495
1094	20	OAXACA	20091	SAN ANDRES HUAYAPAM	337	3,437,400	301	2,154,405
1095	20	OAXACA	20092	SAN ANDRES IXTLAHUACA	266	2,713,200	240	1,802,735
1096	20	OAXACA	20093	SAN ANDRES LAGUNAS	100	1,020,000	105	758,625
1097	20	OAXACA	20094	SAN ANDRES NUJIÑO	306	3,121,200	272	1,983,900
1098	20	OAXACA	20095	SAN ANDRES PAXTLAN	377	3,845,400	316	2,292,220
1099	20	OAXACA	20096	SAN ANDRES SINAXTLA	110	1,122,000	91	668,100
1100	20	OAXACA	20097	SAN ANDRES SOLAGA	366	3,733,200	298	2,177,585
1101	20	OAXACA	20098	SAN ANDRES TEOTILPAM	504	5,140,800	454	3,309,555
1102	20	OAXACA	20099	SAN ANDRES TEPETLAPA	61	622,200	55	385,050
1103	20	OAXACA	20100	SAN ANDRES YAA	128	1,305,600	113	770,100

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1104	20	OAXACA	20101	SAN ANDRES ZABACHE	111	1,132,200	106	785,400
1105	20	OAXACA	20102	SAN ANDRES ZAUTLA	385	3,927,000	346	2,521,490
1106	20	OAXACA	20103	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	536	5,467,200	473	3,504,170
1107	20	OAXACA	20104	SAN ANTONINO EL ALTO	257	2,621,400	219	1,575,785
1108	20	OAXACA	20105	SAN ANTONINO MONTE VERDE	717	7,313,400	671	4,954,190
1109	20	OAXACA	20106	SAN ANTONIO ACUTLA	41	418,200	42	302,175
1110	20	OAXACA	20107	SAN ANTONIO DE LA CAL	975	9,945,000	872	6,138,790
1111	20	OAXACA	20108	SAN ANTONIO HUIITEPEC	614	6,262,800	649	4,630,455
1112	20	OAXACA	20109	SAN ANTONIO NANAHUATIPAM	145	1,479,000	132	995,430
1113	20	OAXACA	20110	SAN ANTONIO SINICAHUA	141	1,438,200	134	951,035
1114	20	OAXACA	20111	SAN ANTONIO TEPETLAPA	410	4,182,000	389	2,474,900
1115	20	OAXACA	20112	SAN BALTAZAR CHICHICAPAM	528	5,385,600	458	3,292,520
1116	20	OAXACA	20113	SAN BALTAZAR LOXICHA	264	2,692,800	235	1,705,720
1117	20	OAXACA	20114	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	204	2,080,800	139	942,110
1118	20	OAXACA	20115	SAN BARTOLO COYOTEPEC	569	5,803,800	500	3,458,385

ELABORÓ: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 09/02/202002:37 p. m.



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1119	20	OAXACA	20116	SAN BARTOLOME AYAUTLA	456	4,651,200	422	3,082,490
1120	20	OAXACA	20117	SAN BARTOLOME LOXICHA	225	2,295,000	187	1,327,275
1121	20	OAXACA	20118	SAN BARTOLOME QUIALANA	361	3,682,200	246	1,817,575
1122	20	OAXACA	20119	SAN BARTOLOME YUCUAÑE	84	856,800	80	566,100
1123	20	OAXACA	20120	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	100	1,020,000	77	558,450
1124	20	OAXACA	20121	SAN BARTOLO SOYALTEPEC	154	1,570,800	126	886,125
1125	20	OAXACA	20122	SAN BARTOLO YAUTEPEC	140	1,428,000	125	926,810
1126	20	OAXACA	20123	SAN BERNARDO MIXTEPEC	310	3,162,000	278	1,997,580
1127	20	OAXACA	20124	SAN BLAS ATEMPA	1,593	16,248,600	1,181	8,196,525
1128	20	OAXACA	20125	SAN CARLOS YAUTEPEC	1,216	12,403,200	1,063	7,342,380
1129	20	OAXACA	20126	SAN CRISTOBAL AMATLAN	511	5,212,200	456	3,335,285
1130	20	OAXACA	20127	SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC	139	1,417,800	140	942,110
1131	20	OAXACA	20128	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	259	2,641,800	223	1,573,235
1132	20	OAXACA	20129	SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA	51	520,200	51	378,560
1133	20	OAXACA	20130	SAN DIONISIO DEL MAR	526	5,365,200	470	3,066,145

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1134	20	OAXACA	20131	SAN DIONISIO OCOTEPEC	1,062	10,832,400	918	6,529,755
1135	20	OAXACA	20132	SAN DIONISIO OCOTLAN	129	1,315,800	136	1,007,135
1136	20	OAXACA	20133	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	537	5,477,400	485	3,463,830
1137	20	OAXACA	20134	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	1,822	18,584,400	1,538	10,275,235
1138	20	OAXACA	20135	SAN FELIPE TEJALAPAM	614	6,262,800	610	4,533,095
1139	20	OAXACA	20136	SAN FELIPE USILA	1,305	13,311,000	1,187	8,808,410
1140	20	OAXACA	20137	SAN FRANCISCO CAHUACUA	319	3,253,800	337	2,517,780
1141	20	OAXACA	20138	SAN FRANCISCO CAJONOS	149	1,519,800	126	916,265
1142	20	OAXACA	20139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	194	1,978,800	183	1,336,085
1143	20	OAXACA	20140	SAN FRANCISCO CHINDUA	100	1,020,000	95	680,850
1144	20	OAXACA	20141	SAN FRANCISCO DEL MAR	531	5,416,200	467	3,230,735
1145	20	OAXACA	20142	SAN FRANCISCO HUEHUETLAN	234	2,386,800	222	1,540,085
1146	20	OAXACA	20143	SAN FRANCISCO IXHUATAN	958	9,771,600	946	6,488,245
1147	20	OAXACA	20144	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	230	2,346,000	223	1,626,555
1148	20	OAXACA	20145	SAN FRANCISCO LACHIGOLO	217	2,213,400	159	1,129,305

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1149	20	OAXACA	20146	SAN FRANCISCO LOGUECHE	165	1,683,000	140	1,012,350
1150	20	OAXACA	20147	SAN FRANCISCO NUXAÑO	70	714,000	64	475,575
1151	20	OAXACA	20148	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	158	1,611,600	138	920,435
1152	20	OAXACA	20149	SAN FRANCISCO SOLA	179	1,825,800	180	1,315,800
1153	20	OAXACA	20150	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	879	8,965,800	827	6,179,705
1154	20	OAXACA	20151	SAN FRANCISCO TEOPAN	61	622,200	62	453,900
1155	20	OAXACA	20152	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	252	2,570,400	220	1,499,400
1156	20	OAXACA	20153	SAN GABRIEL MIXTEPEC	308	3,141,600	312	2,276,920
1157	20	OAXACA	20154	SAN ILDEFONSO AMATLAN	308	3,141,600	253	1,793,810
1158	20	OAXACA	20155	SAN ILDEFONSO SOLA	58	591,600	67	471,750
1159	20	OAXACA	20156	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	511	5,212,200	432	3,137,200
1160	20	OAXACA	20157	SAN JACINTO AMILPAS	761	7,762,200	608	4,456,825
1161	20	OAXACA	20158	SAN JACINTO TLACOTEPEC	175	1,785,000	186	1,387,200
1162	20	OAXACA	20159	SAN JERONIMO COATLAN	319	3,253,800	302	2,218,970
1163	20	OAXACA	20160	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA	230	2,346,000	213	1,503,925
1164	20	OAXACA	20161	SAN JERONIMO SOSOLA	455	4,641,000	417	3,091,415



**BIENESTAR**  
**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1165	20	OAXACA	20162	SAN JERONIMO TAVICHE	124	1,264,800	122	924,260
1166	20	OAXACA	20163	SAN JERONIMO TECOATL	227	2,315,400	197	1,474,830
1167	20	OAXACA	20164	SAN JORGE NUCHITA	443	4,518,600	383	2,714,245
1168	20	OAXACA	20165	SAN JOSE AYUQUILA	189	1,927,800	179	1,338,405
1169	20	OAXACA	20166	SAN JOSE CHILTEPEC	1,177	12,005,400	1,003	7,091,905
1170	20	OAXACA	20167	SAN JOSE DEL PEÑASCO	165	1,683,000	156	1,167,785
1171	20	OAXACA	20168	SAN JOSE ESTANCIA GRANDE	83	846,600	82	576,300
1172	20	OAXACA	20169	SAN JOSE INDEPENDENCIA	500	5,100,000	427	3,028,010
1173	20	OAXACA	20170	SAN JOSE LACHIGUIRI	412	4,202,400	355	2,464,460
1174	20	OAXACA	20171	SAN JOSE TENANGO	2,070	21,114,000	1,736	12,485,270
1175	20	OAXACA	20172	SAN JUAN ACHIUTLA	107	1,091,400	101	716,435
1176	20	OAXACA	20173	SAN JUAN ATEPEC	285	2,907,000	251	1,696,565
1177	20	OAXACA	20174	ANIMAS TRUJANO	285	2,907,000	248	1,839,250
1178	20	OAXACA	20175	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	225	2,295,000	173	1,265,730
1179	20	OAXACA	20176	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	505	5,151,000	460	3,418,275
1180	20	OAXACA	20177	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	1,138	11,607,600	1,103	7,787,940
1181	20	OAXACA	20178	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	434	4,426,800	381	2,771,505
1182	20	OAXACA	20179	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN	229	2,335,800	213	1,509,370
1183	20	OAXACA	20180	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	328	3,345,600	307	2,073,150

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1184	20	OAXACA	20181	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC	117	1,193,400	103	765,000
1185	20	OAXACA	20182	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	234	2,386,800	209	1,498,010
1186	20	OAXACA	20183	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	171	1,744,200	175	1,244,400
1187	20	OAXACA	20184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	10,797	110,129,400	10,211	74,431,770
1188	20	OAXACA	20185	SAN JUAN CACAHUATEPEC	734	7,486,800	777	4,779,860
1189	20	OAXACA	20186	SAN JUAN CIENEGUILLA	131	1,336,200	123	928,200
1190	20	OAXACA	20187	SAN JUAN COATZOSPAM	287	2,927,400	257	1,878,075
1191	20	OAXACA	20188	SAN JUAN COLORADO	984	10,036,800	940	6,349,740
1192	20	OAXACA	20189	SAN JUAN COMALTEPEC	232	2,366,400	213	1,507,050
1193	20	OAXACA	20190	SAN JUAN COTZOCON	2,497	25,469,400	2,241	15,894,055
1194	20	OAXACA	20191	SAN JUAN CHICOMEZUCHIL	58	591,600	57	402,900
1195	20	OAXACA	20192	SAN JUAN CHILATECA	205	2,091,000	205	1,532,205
1196	20	OAXACA	20193	SAN JUAN DEL ESTADO	289	2,947,800	275	2,040,815
1197	20	OAXACA	20194	SAN JUAN DEL RIO	246	2,509,200	217	1,571,960
1198	20	OAXACA	20195	SAN JUAN DIUXI	284	2,896,800	253	1,774,570
1199	20	OAXACA	20196	SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	115	1,173,000	112	795,600
1200	20	OAXACA	20197	SAN JUAN GUELAVIA	459	4,681,800	386	2,700,335

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1201	20	OAXACA	20198	SAN JUAN GUICHICOVI	4,164	42,472,800	3,898	27,457,385
1202	20	OAXACA	20199	SAN JUAN IHUALTEPEC	151	1,540,200	133	931,910
1203	20	OAXACA	20200	SAN JUAN JUQUILA MIXES	498	5,079,600	431	3,134,880
1204	20	OAXACA	20201	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	178	1,815,600	159	1,105,895
1205	20	OAXACA	20202	SAN JUAN LACHAO	335	3,417,000	322	2,309,955
1206	20	OAXACA	20203	SAN JUAN LACHIGALLA	210	2,142,000	223	1,653,215
1207	20	OAXACA	20204	SAN JUAN LAJARCIA	98	999,600	96	701,250
1208	20	OAXACA	20205	SAN JUAN LALANA	1,578	16,095,600	1,437	10,326,590
1209	20	OAXACA	20206	SAN JUAN DE LOS CUES	325	3,315,000	302	2,238,210
1210	20	OAXACA	20207	SAN JUAN MAZATLAN	1,648	16,809,600	1,473	10,383,380
1211	20	OAXACA	20208	SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 -	1,507	15,371,400	1,259	8,641,030
1212	20	OAXACA	20209	SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 26 -	151	1,540,200	139	1,020,930
1213	20	OAXACA	20210	SAN JUAN ÑUMI	769	7,843,800	710	5,220,665
1214	20	OAXACA	20211	SAN JUAN OZOLOTEPEC	271	2,764,200	215	1,518,410
1215	20	OAXACA	20212	SAN JUAN PETLAPA	238	2,427,600	194	1,295,170
1216	20	OAXACA	20213	SAN JUAN QUIAHUIE	307	3,131,400	316	2,116,385
1217	20	OAXACA	20214	SAN JUAN QUIOTEPEC	370	3,774,000	320	2,311,230
1218	20	OAXACA	20215	SAN JUAN SAYULTEPEC	115	1,173,000	103	765,000
1219	20	OAXACA	20216	SAN JUAN TABAA	188	1,917,600	158	1,131,740
1220	20	OAXACA	20217	SAN JUAN TAMAZOLA	530	5,406,000	458	3,243,485

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1221	20	OAXACA	20218	SAN JUAN TEITA	127	1,295,400	113	841,385
1222	20	OAXACA	20219	SAN JUAN TEITIPAC	472	4,814,400	443	2,990,230
1223	20	OAXACA	20220	SAN JUAN TEPEUXILA	372	3,794,400	348	2,474,660
1224	20	OAXACA	20221	SAN JUAN TEPOSCOLUILA	210	2,142,000	198	1,398,330
1225	20	OAXACA	20222	SAN JUAN YAEE	202	2,060,400	190	1,352,545
1226	20	OAXACA	20223	SAN JUAN YATZONA	64	652,800	60	432,110
1227	20	OAXACA	20224	SAN JUAN YUCUITA	135	1,377,000	123	905,250
1228	20	OAXACA	20225	SAN LORENZO	512	5,222,400	469	3,004,255
1229	20	OAXACA	20226	SAN LORENZO ALBARRADAS	341	3,478,200	337	2,447,310
1230	20	OAXACA	20227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	1,008	10,281,600	951	6,701,640
1231	20	OAXACA	20228	SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA	100	1,020,000	88	650,135
1232	20	OAXACA	20229	SAN LORENZO TEXMELUCAN	492	5,018,400	443	3,170,810
1233	20	OAXACA	20230	SAN LORENZO VICTORIA	185	1,887,000	179	1,303,050
1234	20	OAXACA	20231	SAN LUCAS CAMOTLAN	255	2,601,000	230	1,663,760
1235	20	OAXACA	20232	SAN LUCAS OJITLAN	1,967	20,063,400	1,673	12,000,310
1236	20	OAXACA	20233	SAN LUCAS QUIAVINI	301	3,070,200	192	1,395,550
1237	20	OAXACA	20234	SAN LUCAS ZOQUIAPAM	736	7,507,200	644	4,582,005
1238	20	OAXACA	20235	SAN LUIS AMATLAN	442	4,508,400	411	2,970,060
1239	20	OAXACA	20236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	132	1,346,400	119	833,850
1240	20	OAXACA	20237	SAN MARCOS ARTEAGA	273	2,784,600	240	1,701,895



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1241	20	OAXACA	20238	SAN MARTIN DE LOS CANSECOS	116	1,183,200	115	823,535
1242	20	OAXACA	20239	SAN MARTIN HUAMELULPAM	162	1,652,400	146	1,049,325
1243	20	OAXACA	20240	SAN MARTIN ITUNYOSO	277	2,825,400	220	1,453,500
1244	20	OAXACA	20241	SAN MARTIN LACHILA	151	1,540,200	153	1,114,350
1245	20	OAXACA	20242	SAN MARTIN PERAS	1,141	11,638,200	901	6,229,535
1246	20	OAXACA	20243	SAN MARTIN TILCAJETE	201	2,050,200	198	1,476,220
1247	20	OAXACA	20244	SAN MARTIN TOXPALAN	380	3,876,000	324	2,432,240
1248	20	OAXACA	20245	SAN MARTIN ZACATEPEC	225	2,295,000	183	1,343,620
1249	20	OAXACA	20246	SAN MATEO CAJONOS	121	1,234,200	104	730,000
1250	20	OAXACA	20247	CAPULALPAM DE MENDEZ	150	1,530,000	132	980,475
1251	20	OAXACA	20248	SAN MATEO DEL MAR	1,129	11,515,800	1,079	7,402,190
1252	20	OAXACA	20249	SAN MATEO YOLOXOCHITLAN	281	2,866,200	265	1,960,605
1253	20	OAXACA	20250	SAN MATEO ETLATONGO	116	1,183,200	115	862,945
1254	20	OAXACA	20251	SAN MATEO NEJAPAM	119	1,213,800	119	867,000
1255	20	OAXACA	20252	SAN MATEO PEÑASCO	268	2,733,600	227	1,653,445
1256	20	OAXACA	20253	SAN MATEO PIÑAS	307	3,131,400	304	2,166,110
1257	20	OAXACA	20254	SAN MATEO RIO HONDO	353	3,600,600	334	2,472,110
1258	20	OAXACA	20255	SAN MATEO SINDIHUI	263	2,682,600	248	1,852,230
1259	20	OAXACA	20256	SAN MATEO TLAPILTEPEC	39	397,800	35	247,350



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1260	20	OAXACA	20257	SAN MELCHOR BETAZA	211	2,152,200	198	1,273,610
1261	20	OAXACA	20258	SAN MIGUEL ACHIUTLA	149	1,519,800	139	1,027,190
1262	20	OAXACA	20259	SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN	410	4,182,000	338	2,302,535
1263	20	OAXACA	20260	SAN MIGUEL ALOAPAM	301	3,070,200	263	1,838,320
1264	20	OAXACA	20261	SAN MIGUEL AMATITLAN	753	7,680,600	708	5,203,745
1265	20	OAXACA	20262	SAN MIGUEL AMATLAN	120	1,224,000	111	776,360
1266	20	OAXACA	20263	SAN MIGUEL COATLAN	250	2,550,000	234	1,702,010
1267	20	OAXACA	20264	SAN MIGUEL CHICAHUA	306	3,121,200	268	2,003,955
1268	20	OAXACA	20265	SAN MIGUEL CHIMALAPA	821	8,374,200	710	4,853,350
1269	20	OAXACA	20266	SAN MIGUEL DEL PUERTO	627	6,395,400	627	4,529,270
1270	20	OAXACA	20267	SAN MIGUEL DEL RIO	50	510,000	44	320,025
1271	20	OAXACA	20268	SAN MIGUEL EIUTLA	100	1,020,000	98	727,450
1272	20	OAXACA	20269	SAN MIGUEL EL GRANDE	583	5,946,600	476	3,403,905
1273	20	OAXACA	20270	SAN MIGUEL HUAUTLA	262	2,672,400	234	1,688,100
1274	20	OAXACA	20271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	293	2,988,600	261	1,927,340
1275	20	OAXACA	20272	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	338	3,447,600	314	2,178,400
1276	20	OAXACA	20273	SAN MIGUEL PERAS	318	3,243,600	298	2,220,475

**BIENESTAR**  
**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1277	20	OAXACA	20274	SAN MIGUEL PIEDRAS	178	1,815,600	181	1,253,210
1278	20	OAXACA	20275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	655	6,681,000	598	4,368,850
1279	20	OAXACA	20276	SAN MIGUEL SANTA FLOR	138	1,407,600	137	933,070
1280	20	OAXACA	20277	VILLA SOLA DE VEGA	1,230	12,546,000	1,153	8,466,825
1281	20	OAXACA	20278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	3,558	36,291,600	3,038	20,912,225
1282	20	OAXACA	20279	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	337	3,437,400	278	2,042,790
1283	20	OAXACA	20280	VILLA TALEA DE CASTRO	360	3,672,000	293	2,106,770
1284	20	OAXACA	20281	SAN MIGUEL TECOMATLAN	69	703,800	60	416,810
1285	20	OAXACA	20282	SAN MIGUEL TENANGO	100	1,020,000	87	609,450
1286	20	OAXACA	20283	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC	154	1,570,800	164	1,195,835
1287	20	OAXACA	20284	SAN MIGUEL TILQUIAPAM	410	4,182,000	314	2,308,105
1288	20	OAXACA	20285	SAN MIGUEL TLACAMAMA	315	3,213,000	243	1,649,850
1289	20	OAXACA	20286	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	489	4,987,800	440	3,099,995
1290	20	OAXACA	20287	SAN MIGUEL TULANCINGO	90	918,000	93	694,875
1291	20	OAXACA	20288	SAN MIGUEL YOTAO	57	581,400	46	316,085
1292	20	OAXACA	20289	SAN NICOLAS	184	1,876,800	177	1,264,800
1293	20	OAXACA	20290	SAN NICOLAS HIDALGO	138	1,407,600	150	1,107,975

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1294	20	OAXACA	20291	SAN PABLO COATLAN	401	4,090,200	400	2,950,120
1295	20	OAXACA	20292	SAN PABLO CUATRO VENADOS	133	1,356,600	122	889,260
1296	20	OAXACA	20293	SAN PABLO ETLA	632	6,446,400	561	3,994,575
1297	20	OAXACA	20294	SAN PABLO HUITZO	692	7,058,400	623	4,554,540
1298	20	OAXACA	20295	SAN PABLO HUIXTEPEC	1,024	10,444,800	882	6,520,705
1299	20	OAXACA	20296	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	256	2,611,200	196	1,367,845
1300	20	OAXACA	20297	SAN PABLO TIJALTEPEC	180	1,836,000	170	1,153,760
1301	20	OAXACA	20298	SAN PABLO VILLA DE MITLA	1,415	14,433,000	1,182	8,425,565
1302	20	OAXACA	20299	SAN PABLO YAGANIZA	154	1,570,800	134	1,022,320
1303	20	OAXACA	20300	SAN PEDRO AMUZGOS	628	6,405,600	613	4,117,560
1304	20	OAXACA	20301	SAN PEDRO APOSTOL	262	2,672,400	247	1,766,805
1305	20	OAXACA	20302	SAN PEDRO ATOYAC	343	3,498,600	324	2,186,280
1306	20	OAXACA	20303	SAN PEDRO CAJONOS	211	2,152,200	195	1,456,050
1307	20	OAXACA	20304	SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS	164	1,672,800	137	1,002,035
1308	20	OAXACA	20305	SAN PEDRO COMITANCILLO	607	6,191,400	559	3,800,315
1309	20	OAXACA	20306	SAN PEDRO EL ALTO	281	2,866,200	250	1,753,010
1310	20	OAXACA	20307	SAN PEDRO HUAMELULA	994	10,138,800	1,026	7,111,375
1311	20	OAXACA	20308	SAN PEDRO HUILOTEPEC	258	2,631,600	236	1,628,875
1312	20	OAXACA	20309	SAN PEDRO IXCATLAN	1,005	10,251,000	941	6,796,680



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1313	20	OAXACA	20310	SAN PEDRO IXTLAHUACA	455	4,641,000	408	2,855,425
1314	20	OAXACA	20311	SAN PEDRO JALTEPETONGO	140	1,428,000	111	778,910
1315	20	OAXACA	20312	SAN PEDRO JICAYAN	1,079	11,005,800	1,046	7,149,970
1316	20	OAXACA	20313	SAN PEDRO JOCOTIPAC	197	2,009,400	182	1,301,660
1317	20	OAXACA	20314	SAN PEDRO JUCHATEONGO	147	1,499,400	155	1,150,980
1318	20	OAXACA	20315	SAN PEDRO MARTIR	276	2,815,200	218	1,589,695
1319	20	OAXACA	20316	SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA	93	948,600	88	591,600
1320	20	OAXACA	20317	SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO	163	1,662,600	160	1,127,800
1321	20	OAXACA	20318	SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 -	2,485	25,347,000	2,393	17,482,235
1322	20	OAXACA	20319	SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 -	183	1,866,600	154	1,065,785
1323	20	OAXACA	20320	SAN PEDRO MOLINOS	141	1,438,200	115	827,475
1324	20	OAXACA	20321	SAN PEDRO NOPALA	130	1,326,000	118	883,345
1325	20	OAXACA	20322	SAN PEDRO OCOPETATILLO	146	1,489,200	127	921,825
1326	20	OAXACA	20323	SAN PEDRO OCOOTEPEC	219	2,233,800	229	1,603,720
1327	20	OAXACA	20324	SAN PEDRO POCHUTLA	3,114	31,762,800	2,885	20,873,975
1328	20	OAXACA	20325	SAN PEDRO QUIATONI	1,033	10,536,600	861	6,250,980
1329	20	OAXACA	20326	SAN PEDRO SOCHIAPIAM	474	4,834,800	422	3,081,675



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1330	20	OAXACA	20327	SAN PEDRO TAPANATEPEC	1,355	13,821,000	1,341	9,429,900
1331	20	OAXACA	20328	SAN PEDRO TAVICHE	70	714,000	79	594,150
1332	20	OAXACA	20329	SAN PEDRO TEOZACUALCO	198	2,019,600	176	1,282,420
1333	20	OAXACA	20330	SAN PEDRO TEUTILA	418	4,263,600	397	2,937,140
1334	20	OAXACA	20331	SAN PEDRO TIDAA	224	2,284,800	197	1,421,510
1335	20	OAXACA	20332	SAN PEDRO TOPILTEPEC	97	989,400	85	628,460
1336	20	OAXACA	20333	SAN PEDRO TOTOLAPAM	360	3,672,000	341	2,490,775
1337	20	OAXACA	20334	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	3,444	35,128,800	3,099	21,137,670
1338	20	OAXACA	20335	SAN PEDRO YANERI	85	867,000	78	540,600
1339	20	OAXACA	20336	SAN PEDRO YOLOX	306	3,121,200	270	1,809,110
1340	20	OAXACA	20337	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	766	7,813,200	708	5,034,630
1341	20	OAXACA	20338	VILLA DE ETLA	734	7,486,800	673	4,930,895
1342	20	OAXACA	20339	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	453	4,620,600	398	2,929,145
1343	20	OAXACA	20340	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	492	5,018,400	455	3,348,965
1344	20	OAXACA	20341	SAN PEDRO YUCUNAMA	38	387,600	37	270,300
1345	20	OAXACA	20342	SAN RAYMUNDO JALPAN	172	1,754,400	170	1,266,890
1346	20	OAXACA	20343	SAN SEBASTIAN ABASOLO	330	3,366,000	254	1,753,595

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1347	20	OAXACA	20344	SAN SEBASTIAN COATLAN	265	2,703,000	270	1,981,120
1348	20	OAXACA	20345	SAN SEBASTIAN IXCAPA	389	3,967,800	406	2,634,150
1349	20	OAXACA	20346	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	281	2,866,200	231	1,628,175
1350	20	OAXACA	20347	SAN SEBASTIAN RIO HONDO	272	2,774,400	302	2,256,520
1351	20	OAXACA	20348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	1,201	12,250,200	945	6,571,705
1352	20	OAXACA	20349	SAN SEBASTIAN TEITIPAC	334	3,406,800	270	1,863,820
1353	20	OAXACA	20350	SAN SEBASTIAN TUTLA	830	8,466,000	670	4,881,055
1354	20	OAXACA	20351	SAN SIMON ALMOLONGAS	357	3,641,400	345	2,525,660
1355	20	OAXACA	20352	SAN SIMON ZAHUATLAN	230	2,346,000	171	1,223,770
1356	20	OAXACA	20353	SANTA ANA	216	2,203,200	266	1,955,735
1357	20	OAXACA	20354	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	85	867,000	78	546,975
1358	20	OAXACA	20355	SANTA ANA CUAUHTEMOC	131	1,336,200	119	833,850
1359	20	OAXACA	20356	SANTA ANA DEL VALLE	325	3,315,000	244	1,779,555
1360	20	OAXACA	20357	SANTA ANA TAVELA	176	1,795,200	176	1,289,840
1361	20	OAXACA	20358	SANTA ANA TLAPACOYAN	398	4,059,600	350	2,526,360
1362	20	OAXACA	20359	SANTA ANA YARENI	188	1,917,600	150	1,037,850
1363	20	OAXACA	20360	SANTA ANA ZEGACHE	540	5,508,000	403	2,941,895

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1364	20	OAXACA	20361	SANTA CATALINA QUIERI	138	1,407,600	118	842,775
1365	20	OAXACA	20362	SANTA CATARINA CUIXTLA	284	2,896,800	265	1,972,080
1366	20	OAXACA	20363	SANTA CATARINA IXTEPEJI	339	3,457,800	322	2,312,620
1367	20	OAXACA	20364	SANTA CATARINA JUQUILA	997	10,169,400	988	7,085,300
1368	20	OAXACA	20365	SANTA CATARINA LACHATAO	241	2,458,200	198	1,351,040
1369	20	OAXACA	20366	SANTA CATARINA LOXICHA	271	2,764,200	282	2,058,550
1370	20	OAXACA	20367	SANTA CATARINA MECHOACAN	372	3,794,400	314	2,151,855
1371	20	OAXACA	20368	SANTA CATARINA MINAS	212	2,162,400	199	1,455,705
1372	20	OAXACA	20369	SANTA CATARINA QUIANE	217	2,213,400	207	1,511,805
1373	20	OAXACA	20370	SANTA CATARINA TAYATA	96	979,200	96	693,485
1374	20	OAXACA	20371	SANTA CATARINA TICUA	241	2,458,200	208	1,501,375
1375	20	OAXACA	20372	SANTA CATARINA YOSONOTU	334	3,406,800	298	2,150,695
1376	20	OAXACA	20373	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	125	1,275,000	103	777,750
1377	20	OAXACA	20374	SANTA CRUZ ACATEPEC	142	1,448,400	133	872,100
1378	20	OAXACA	20375	SANTA CRUZ AMILPAS	451	4,600,200	447	3,132,560

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1379	20	OAXACA	20376	SANTA CRUZ DE BRAVO	91	928,200	80	563,550
1380	20	OAXACA	20377	SANTA CRUZ ITUNDUJUA	1,022	10,424,400	1,031	7,573,280
1381	20	OAXACA	20378	SANTA CRUZ MIXTEPEC	401	4,090,200	375	2,743,225
1382	20	OAXACA	20379	SANTA CRUZ NUNDACO	328	3,345,600	299	2,093,435
1383	20	OAXACA	20380	SANTA CRUZ PAPALUTLA	298	3,039,600	259	1,790,685
1384	20	OAXACA	20381	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	360	3,672,000	321	2,343,335
1385	20	OAXACA	20382	SANTA CRUZ TACAHUA	199	2,029,800	187	1,397,400
1386	20	OAXACA	20383	SANTA CRUZ TAYATA	87	887,400	79	572,360
1387	20	OAXACA	20384	SANTA CRUZ XITLA	498	5,079,600	405	2,892,745
1388	20	OAXACA	20385	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	4,580	46,716,000	4,159	30,231,660
1389	20	OAXACA	20386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	1,124	11,464,800	1,030	7,359,885
1390	20	OAXACA	20387	SANTA GERTRUDIS	415	4,233,000	375	2,644,120
1391	20	OAXACA	20388	SANTA INES DEL MONTE	156	1,591,200	158	1,165,120
1392	20	OAXACA	20389	SANTA INES YATZECHÉ	157	1,601,400	127	896,210
1393	20	OAXACA	20390	SANTA LUCIA DEL CAMINO	3,148	32,109,600	2,356	17,182,485
1394	20	OAXACA	20391	SANTA LUCIA MIAHUATLAN	240	2,448,000	206	1,464,860
1395	20	OAXACA	20392	SANTA LUCIA MONTEVERDE	900	9,180,000	753	5,618,235

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1396	20	OAXACA	20393	SANTA LUCIA OCOTLAN	377	3,845,400	312	2,280,400
1397	20	OAXACA	20394	SANTA MARIA ALOTEPEC	364	3,712,800	327	2,364,205
1398	20	OAXACA	20395	SANTA MARIA APAZCO	446	4,549,200	380	2,728,385
1399	20	OAXACA	20396	SANTA MARIA LA ASUNCION	407	4,151,400	367	2,719,460
1400	20	OAXACA	20397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	3,170	32,334,000	2,717	19,650,790
1401	20	OAXACA	20398	AYOQUEZCO DE ALDAMA	715	7,293,000	636	4,484,760
1402	20	OAXACA	20399	SANTA MARIA ATZOMPA	1,353	13,800,600	1,289	9,521,825
1403	20	OAXACA	20400	SANTA MARIA CAMOTLAN	308	3,141,600	292	2,209,575
1404	20	OAXACA	20401	SANTA MARIA COLOTEPEC	1,241	12,658,200	1,207	8,611,245
1405	20	OAXACA	20402	SANTA MARIA CORTIJO	88	897,600	80	510,000
1406	20	OAXACA	20403	SANTA MARIA COYOTEPEC	169	1,723,800	169	1,228,755
1407	20	OAXACA	20404	SANTA MARIA CHACHOAPAM	143	1,458,600	124	897,485
1408	20	OAXACA	20405	VILLA DE CHILAPA DE DIAZ	302	3,080,400	271	1,957,595
1409	20	OAXACA	20406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	2,146	21,889,200	1,729	12,464,410
1410	20	OAXACA	20407	SANTA MARIA CHIMALAPA	597	6,089,400	557	3,647,430

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1411	20	OAXACA	20408	SANTA MARIA DEL ROSARIO	52	530,400	59	402,900
1412	20	OAXACA	20409	SANTA MARIA DEL TULE	616	6,283,200	485	3,499,185
1413	20	OAXACA	20410	SANTA MARIA ECATEPEC	510	5,202,000	445	3,190,520
1414	20	OAXACA	20411	SANTA MARIA GUELACE	104	1,060,800	87	601,685
1415	20	OAXACA	20412	SANTA MARIA GUIENAGATI	279	2,845,800	267	1,839,595
1416	20	OAXACA	20413	SANTA MARIA HUATULCO	1,714	17,482,800	1,507	10,421,735
1417	20	OAXACA	20414	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	1,196	12,199,200	1,055	6,639,395
1418	20	OAXACA	20415	SANTA MARIA IPALAPA	429	4,375,800	430	3,069,510
1419	20	OAXACA	20416	SANTA MARIA IXCATLAN	112	1,142,400	111	832,460
1420	20	OAXACA	20417	SANTA MARIA JACATEPEC	1,102	11,240,400	918	6,713,460
1421	20	OAXACA	20418	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	1,157	11,801,400	1,110	8,037,725
1422	20	OAXACA	20419	SANTA MARIA JALTANGUIS	113	1,152,600	81	605,625
1423	20	OAXACA	20420	SANTA MARIA LACHIXIO	117	1,193,400	98	713,885
1424	20	OAXACA	20421	SANTA MARIA MIXTEQUILLA	440	4,488,000	431	3,004,600
1425	20	OAXACA	20422	SANTA MARIA NATIVITAS	124	1,264,800	104	740,430



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1426	20	OAXACA	20423	SANTA MARIA NDUAYACO	130	1,326,000	130	928,785
1427	20	OAXACA	20424	SANTA MARIA OZOLOTEPEC	327	3,335,400	335	2,444,990
1428	20	OAXACA	20425	SANTA MARIA PAPALO	231	2,356,200	208	1,397,285
1429	20	OAXACA	20426	SANTA MARIA PEÑÓLES	858	8,751,600	742	5,107,660
1430	20	OAXACA	20427	SANTA MARIA PETAPA	1,554	15,850,800	1,154	8,145,515
1431	20	OAXACA	20428	SANTA MARIA QUIEGOLANI	174	1,774,800	141	1,024,985
1432	20	OAXACA	20429	SANTA MARIA SOLA	218	2,223,600	223	1,638,260
1433	20	OAXACA	20430	SANTA MARIA TATALTEPEC	65	663,000	54	397,685
1434	20	OAXACA	20431	SANTA MARIA TECOMAVACA	204	2,080,800	197	1,444,460
1435	20	OAXACA	20432	SANTA MARIA TEMAXCALAPA	149	1,519,800	132	990,445
1436	20	OAXACA	20433	SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC	150	1,530,000	135	960,890
1437	20	OAXACA	20434	SANTA MARIA TEOPOXCO	502	5,120,400	436	3,199,790
1438	20	OAXACA	20435	SANTA MARIA TEPANTLALI	276	2,815,200	255	1,844,695
1439	20	OAXACA	20436	SANTA MARIA TEXCATITLAN	192	1,958,400	165	1,157,700
1440	20	OAXACA	20437	SANTA MARIA TLAHUITLITEPEC	1,037	10,577,400	928	6,485,005



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1441	20	OAXACA	20438	SANTA MARIA TLALIXTAC	170	1,734,000	163	1,045,500
1442	20	OAXACA	20439	SANTA MARIA TONAMECA	1,850	18,870,000	1,492	10,403,550
1443	20	OAXACA	20440	SANTA MARIA TOTOLAPILLA	165	1,683,000	146	1,033,910
1444	20	OAXACA	20441	SANTA MARIA XADANI	512	5,222,400	440	3,022,910
1445	20	OAXACA	20442	SANTA MARIA YALINA	58	591,600	45	335,325
1446	20	OAXACA	20443	SANTA MARIA YAVESIA	97	989,400	83	577,460
1447	20	OAXACA	20444	SANTA MARIA YOLOTEPEC	66	673,200	59	446,250
1448	20	OAXACA	20445	SANTA MARIA YOSOYUA	150	1,530,000	154	1,119,450
1449	20	OAXACA	20446	SANTA MARIA YUCUHITI	1,003	10,230,600	861	6,276,950
1450	20	OAXACA	20447	SANTA MARIA ZACATEPEC	1,287	13,127,400	1,322	9,528,085
1451	20	OAXACA	20448	SANTA MARIA ZANIZA	124	1,264,800	129	888,445
1452	20	OAXACA	20449	SANTA MARIA ZOQUITLAN	451	4,600,200	441	3,175,795
1453	20	OAXACA	20450	SANTIAGO AMOLTEPEC	629	6,415,800	572	4,066,790
1454	20	OAXACA	20451	SANTIAGO APOALA	293	2,988,600	260	1,786,160
1455	20	OAXACA	20452	SANTIAGO APOSTOL	599	6,109,800	426	3,180,550
1456	20	OAXACA	20453	SANTIAGO ASTATA	385	3,927,000	419	2,836,760
1457	20	OAXACA	20454	SANTIAGO ATITLAN	290	2,958,000	269	1,992,710
1458	20	OAXACA	20455	SANTIAGO AYUQUILLILLA	295	3,009,000	298	2,218,155

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1459	20	OAXACA	20456	SANTIAGO CACALOXTEPEC	340	3,468,000	295	2,159,850
1460	20	OAXACA	20457	SANTIAGO CAMOTLAN	271	2,764,200	235	1,673,270
1461	20	OAXACA	20458	SANTIAGO COMALTEPEC	252	2,570,400	215	1,555,040
1462	20	OAXACA	20459	SANTIAGO CHAZUMBA	939	9,577,800	869	6,522,325
1463	20	OAXACA	20460	SANTIAGO CHOAPAM	513	5,232,600	478	3,336,560
1464	20	OAXACA	20461	SANTIAGO DEL RIO	179	1,825,800	144	984,300
1465	20	OAXACA	20462	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	486	4,957,200	457	3,415,505
1466	20	OAXACA	20463	SANTIAGO HUAUCUILLILLA	142	1,448,400	133	929,475
1467	20	OAXACA	20464	SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS	92	938,400	82	600,410
1468	20	OAXACA	20465	SANTIAGO IXCUINTEPEC	134	1,366,800	127	908,960
1469	20	OAXACA	20466	SANTIAGO IXTAYUTLA	671	6,844,200	628	4,080,930
1470	20	OAXACA	20467	SANTIAGO JAMILTEPEC	1,586	16,177,200	1,436	10,147,265
1471	20	OAXACA	20468	SANTIAGO JOCOTEPEC	1,081	11,026,200	1,017	7,182,315
1472	20	OAXACA	20469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	3,371	34,384,200	2,490	17,967,540
1473	20	OAXACA	20470	SANTIAGO LACHIGUIRI	605	6,171,000	590	4,040,360
1474	20	OAXACA	20471	SANTIAGO LALOPE	56	571,200	51	363,030
1475	20	OAXACA	20472	SANTIAGO LAOLLAGA	435	4,437,000	422	3,043,195
1476	20	OAXACA	20473	SANTIAGO LAXOPA	205	2,091,000	171	1,229,915

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1477	20	OAXACA	20474	SANTIAGO LLANO GRANDE	423	4,314,600	394	2,734,760
1478	20	OAXACA	20475	SANTIAGO MATATLAN	1,189	12,127,800	987	7,013,440
1479	20	OAXACA	20476	SANTIAGO MILTEPEC	74	754,800	63	415,650
1480	20	OAXACA	20477	SANTIAGO MINAS	124	1,264,800	118	850,425
1481	20	OAXACA	20478	SANTIAGO NACALTEPEC	445	4,539,000	420	3,105,440
1482	20	OAXACA	20479	SANTIAGO NEJAPILLA	59	601,800	52	381,110
1483	20	OAXACA	20480	SANTIAGO NUNDICHE	184	1,876,800	172	1,246,835
1484	20	OAXACA	20481	SANTIAGO NUYOO	410	4,182,000	358	2,594,280
1485	20	OAXACA	20482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	3,264	33,292,800	3,039	21,759,505
1486	20	OAXACA	20483	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	767	7,823,400	754	5,620,440
1487	20	OAXACA	20484	SANTIAGO TAMAZOLA	523	5,334,600	477	3,442,040
1488	20	OAXACA	20485	SANTIAGO TAPEXTLA	286	2,917,200	277	1,730,060
1489	20	OAXACA	20486	VILLA TEJUPAM DE LA UNION	310	3,162,000	297	2,155,680
1490	20	OAXACA	20487	SANTIAGO TENANGO	213	2,172,600	209	1,568,020
1491	20	OAXACA	20488	SANTIAGO TEPETLAPA	29	295,800	26	181,050
1492	20	OAXACA	20489	SANTIAGO TETEPEC	347	3,539,400	313	2,069,210
1493	20	OAXACA	20490	SANTIAGO TEXCALCINGO	283	2,886,600	252	1,843,305
1494	20	OAXACA	20491	SANTIAGO TEXTITLAN	268	2,733,600	257	1,796,360
1495	20	OAXACA	20492	SANTIAGO TILANTONGO	607	6,191,400	539	3,770,060
1496	20	OAXACA	20493	SANTIAGO TILLO	80	816,000	71	507,220
1497	20	OAXACA	20494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	634	6,466,800	463	3,259,830
1498	20	OAXACA	20495	SANTIAGO XANICA	281	2,866,200	230	1,566,860

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1499	20	OAXACA	20496	SANTIAGO XIACUI	236	2,407,200	219	1,608,820
1500	20	OAXACA	20497	SANTIAGO YAITEPEC	324	3,304,800	306	2,158,345
1501	20	OAXACA	20498	SANTIAGO YAVEO	723	7,374,600	655	4,664,765
1502	20	OAXACA	20499	SANTIAGO YOLOMECATL	268	2,733,600	250	1,793,465
1503	20	OAXACA	20500	SANTIAGO YOSONDUA	982	10,016,400	981	7,126,100
1504	20	OAXACA	20501	SANTIAGO YUCUYACHI	250	2,550,000	201	1,349,995
1505	20	OAXACA	20502	SANTIAGO ZACATEPEC	689	7,027,800	587	4,189,075
1506	20	OAXACA	20503	SANTIAGO ZOOCHILA	79	805,800	67	461,550
1507	20	OAXACA	20504	NUEVO ZOQUIAPAM	173	1,764,600	138	961,350
1508	20	OAXACA	20505	SANTO DOMINGO INGENIO	992	10,118,400	961	6,554,545
1509	20	OAXACA	20506	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	155	1,581,000	137	993,110
1510	20	OAXACA	20507	SANTO DOMINGO ARMENTA	271	2,764,200	314	2,039,770
1511	20	OAXACA	20508	SANTO DOMINGO CHIHUITAN	253	2,580,600	240	1,651,595
1512	20	OAXACA	20509	SANTO DOMINGO DE MORELOS	692	7,058,400	595	4,115,125
1513	20	OAXACA	20510	SANTO DOMINGO IXCATLAN	114	1,162,800	101	708,670
1514	20	OAXACA	20511	SANTO DOMINGO NUXAA	438	4,467,600	393	2,832,705
1515	20	OAXACA	20512	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	109	1,111,800	104	759,900

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1516	20	OAXACA	20513	SANTO DOMINGO PETAPA	920	9,384,000	822	5,778,885
1517	20	OAXACA	20514	SANTO DOMINGO ROAYAGA	89	907,800	75	550,800
1518	20	OAXACA	20515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	4,722	48,164,400	4,408	31,196,135
1519	20	OAXACA	20516	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	361	3,682,200	350	2,586,285
1520	20	OAXACA	20517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	627	6,395,400	561	4,087,305
1521	20	OAXACA	20518	SANTO DOMINGO TLATAYAPAM	34	346,800	30	221,850
1522	20	OAXACA	20519	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	340	3,468,000	265	1,886,540
1523	20	OAXACA	20520	SANTO DOMINGO TONALA	965	9,843,000	888	6,557,335
1524	20	OAXACA	20521	SANTO DOMINGO TONALTEPEC	51	520,200	47	326,400
1525	20	OAXACA	20522	SANTO DOMINGO XAGACIA	194	1,978,800	164	1,230,375
1526	20	OAXACA	20523	SANTO DOMINGO YANHUITLAN	262	2,672,400	237	1,748,955
1527	20	OAXACA	20524	SANTO DOMINGO YODOHINO	72	734,400	68	501,075
1528	20	OAXACA	20525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	1,280	13,056,000	1,268	8,800,635
1529	20	OAXACA	20526	SANTOS REYES NOPALA	1,297	13,229,400	1,076	7,688,490
1530	20	OAXACA	20527	SANTOS REYES PAPALO	256	2,611,200	225	1,658,430



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1531	20	OAXACA	20528	SANTOS REYES TEPEJILLO	224	2,284,800	189	1,281,375
1532	20	OAXACA	20529	SANTOS REYES YUCUNA	91	928,200	76	557,060
1533	20	OAXACA	20530	SANTO TOMAS JALIEZA	256	2,611,200	270	2,029,110
1534	20	OAXACA	20531	SANTO TOMAS MAZALTEPEC	262	2,672,400	217	1,536,375
1535	20	OAXACA	20532	SANTO TOMAS OCOTEPEC	610	6,222,000	534	3,924,105
1536	20	OAXACA	20533	SANTO TOMAS TAMAZULAPAN	218	2,223,600	231	1,704,560
1537	20	OAXACA	20534	SAN VICENTE COATLAN	420	4,284,000	360	2,540,960
1538	20	OAXACA	20535	SAN VICENTE LACHIXIO	247	2,519,400	205	1,493,955
1539	20	OAXACA	20536	SAN VICENTE NUÑU	94	958,800	91	662,655
1540	20	OAXACA	20537	SILACAYOAPAM	1,241	12,658,200	1,008	6,731,425
1541	20	OAXACA	20538	SITIO DE XITLAPEHUA	89	907,800	86	656,510
1542	20	OAXACA	20539	SOLEDAD ETLA	439	4,477,800	429	3,152,845
1543	20	OAXACA	20540	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	620	6,324,000	583	4,333,150
1544	20	OAXACA	20541	TANETZE DE ZARAGOZA	248	2,529,600	225	1,640,580
1545	20	OAXACA	20542	TANICHE	120	1,224,000	126	921,825
1546	20	OAXACA	20543	TATALTEPEC DE VALDES	463	4,722,600	441	3,112,045
1547	20	OAXACA	20544	TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ	256	2,611,200	184	1,278,250

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1548	20	OAXACA	20545	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	789	8,047,800	746	5,499,545
1549	20	OAXACA	20546	TEOTITLAN DEL VALLE	847	8,639,400	712	4,902,960
1550	20	OAXACA	20547	TEOTONGO	179	1,825,800	160	1,185,520
1551	20	OAXACA	20548	TEPELMEME VILLA DE MORELOS	268	2,733,600	259	1,910,880
1552	20	OAXACA	20549	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	2,120	21,624,000	1,797	12,684,285
1553	20	OAXACA	20550	SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA	713	7,272,600	583	4,152,915
1554	20	OAXACA	20551	TLACOLULA DE MATAMOROS	2,275	23,205,000	1,709	12,326,825
1555	20	OAXACA	20552	TLACOTEPEC PLUMAS	84	856,800	88	645,035
1556	20	OAXACA	20553	TLALIXTAC DE CABRERA	651	6,640,200	563	3,943,230
1557	20	OAXACA	20554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	647	6,599,400	598	4,200,905
1558	20	OAXACA	20555	TRINIDAD ZAACHILA	332	3,386,400	303	2,254,900
1559	20	OAXACA	20556	LA TRINIDAD VISTA HERMOSA	40	408,000	41	296,960
1560	20	OAXACA	20557	UNION HIDALGO	1,878	19,155,600	1,698	10,723,220
1561	20	OAXACA	20558	VALERIO TRUJANO	201	2,050,200	206	1,526,060
1562	20	OAXACA	20559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	2,610	26,622,000	2,263	16,778,570
1563	20	OAXACA	20560	VILLA DIAZ ORDAZ	970	9,894,000	758	5,440,550
1564	20	OAXACA	20561	YAXE	211	2,152,200	211	1,571,845
1565	20	OAXACA	20562	MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ	153	1,560,600	141	1,013,510
1566	20	OAXACA	20563	YOGANA	218	2,223,600	218	1,621,570



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1567	20	OAXACA	20564	YUTANDUCHI DE GUERRERO	276	2,815,200	240	1,761,935
1568	20	OAXACA	20565	VILLA DE ZAACHILA	2,032	20,726,400	1,823	12,835,790
1569	20	OAXACA	20566	SAN MATEO YUCUTINDO	311	3,172,200	313	2,323,635
1570	20	OAXACA	20567	ZAPOTITLAN LAGUNAS	432	4,406,400	410	2,889,035
1571	20	OAXACA	20568	ZAPOTITLAN PALMAS	239	2,437,800	209	1,520,845
1572	20	OAXACA	20569	SANTA INES DE ZARAGOZA	402	4,100,400	358	2,603,320
1573	20	OAXACA	20570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	1,881	19,186,200	1,842	13,571,695
1574	21	PUEBLA	21001	ACAJETE	3,680	37,536,000	2,922	19,749,060
1575	21	PUEBLA	21002	ACATENO	1,062	10,832,400	998	6,661,760
1576	21	PUEBLA	21003	ACATLAN	4,255	43,401,000	3,743	26,939,485
1577	21	PUEBLA	21004	ACATZINGO	2,489	25,387,800	2,187	15,349,965
1578	21	PUEBLA	21005	ACTEOPAN	383	3,906,600	283	1,871,700
1579	21	PUEBLA	21006	AHUACATLAN	1,557	15,881,400	1,427	8,172,750
1580	21	PUEBLA	21007	AHUATLAN	456	4,651,200	419	2,945,250
1581	21	PUEBLA	21008	AHUAZOTEPEC	739	7,537,800	694	4,796,435
1582	21	PUEBLA	21009	AHUEHUETITLA	460	4,692,000	368	2,543,510
1583	21	PUEBLA	21010	AJALPAN	3,899	39,769,800	3,315	20,207,130
1584	21	PUEBLA	21011	ALBINO ZERTUCHE	270	2,754,000	238	1,593,520
1585	21	PUEBLA	21012	ALIOJUCA	682	6,956,400	577	3,986,695
1586	21	PUEBLA	21013	ALTEPEXI	1,296	13,219,200	944	6,683,905
1587	21	PUEBLA	21014	AMIXTLAN	610	6,222,000	548	3,528,970
1588	21	PUEBLA	21015	AMOZOC	3,934	40,126,800	3,224	23,515,065
1589	21	PUEBLA	21016	AQUIXTLA	843	8,598,600	780	5,546,250
1590	21	PUEBLA	21017	ATEMPAN	1,650	16,830,000	1,428	9,281,770
1591	21	PUEBLA	21018	ATEXCAL	523	5,334,600	449	3,088,050



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1592	21	PUEBLA	21019	ATLIXCO	10,569	107,803,800	9,501	68,367,370
1593	21	PUEBLA	21020	ATOYATEMPAN	459	4,681,800	403	2,858,205
1594	21	PUEBLA	21021	ATZALA	122	1,244,400	113	790,500
1595	21	PUEBLA	21022	ATZIIZHUACAN	1,238	12,627,600	1,072	7,594,485
1596	21	PUEBLA	21023	ATZIZINTLA	661	6,742,200	604	4,107,935
1597	21	PUEBLA	21024	AXUTLA	331	3,376,200	221	1,346,400
1598	21	PUEBLA	21025	AYOTOXCO DE GUERRERO	745	7,599,000	573	3,354,180
1599	21	PUEBLA	21026	CALPAN	1,522	15,524,400	1,316	9,165,975
1600	21	PUEBLA	21027	CALTEPEC	759	7,741,800	716	4,953,260
1601	21	PUEBLA	21028	CAMOCUAUTLA	226	2,305,200	181	1,231,650
1602	21	PUEBLA	21029	CAXHUACAN	527	5,375,400	434	2,991,150
1603	21	PUEBLA	21030	COATEPEC	155	1,581,000	502	3,747,225
1604	21	PUEBLA	21031	COATZINGO	428	4,365,600	345	2,317,950
1605	21	PUEBLA	21032	COHETZALA	249	2,539,800	204	1,396,010
1606	21	PUEBLA	21033	COHUECAN	447	4,559,400	426	2,945,020
1607	21	PUEBLA	21034	CORONANGO	2,126	21,685,200	1,770	12,424,645
1608	21	PUEBLA	21035	COXCATLAN	2,184	22,276,800	1,782	11,573,760
1609	21	PUEBLA	21036	COYOMEAPAN	1,294	13,198,800	990	6,722,960
1610	21	PUEBLA	21037	COYOTEPEC	589	6,007,800	487	3,141,600
1611	21	PUEBLA	21038	CUAPIAXTLA DE MADERO	422	4,304,400	313	2,190,450
1612	21	PUEBLA	21039	CUAUTEMPAN	976	9,955,200	905	6,306,150
1613	21	PUEBLA	21040	CUAUTINCHAN	517	5,273,400	456	3,220,650
1614	21	PUEBLA	21041	CUAUTLANCINGO	3,867	39,443,400	2,978	21,055,350
1615	21	PUEBLA	21042	CUAYUCA DE ANDRADE	614	6,262,800	547	3,673,160
1616	21	PUEBLA	21043	CUETZALAN DEL PROGRESO	4,720	48,144,000	3,883	24,662,335
1617	21	PUEBLA	21044	CUYOACO	1,341	13,678,200	1,174	8,319,845

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1618	21	PUEBLA	21045	CHALCHICOMULA DE SESMA	3,742	38,168,400	3,090	21,517,830
1619	21	PUEBLA	21046	CHAPULCO	421	4,294,200	359	2,441,510
1620	21	PUEBLA	21047	CHIAUTLA	2,610	26,622,000	1,863	13,209,240
1621	21	PUEBLA	21048	CHIAUTZINGO	1,484	15,136,800	1,366	9,503,620
1622	21	PUEBLA	21049	CHICONCUAUTLA	1,186	12,097,200	898	6,511,080
1623	21	PUEBLA	21050	CHICHQUIULA	1,730	17,646,000	1,353	9,142,680
1624	21	PUEBLA	21051	CHIETLA	3,918	39,963,600	3,275	23,464,295
1625	21	PUEBLA	21052	CHIGMECATITLAN	269	2,743,800	204	1,471,120
1626	21	PUEBLA	21053	CHIGNAHUAPAN	4,538	46,287,600	3,968	28,672,785
1627	21	PUEBLA	21054	CHIGNAUTLA	1,585	16,167,000	1,278	9,193,910
1628	21	PUEBLA	21055	CHILA	692	7,058,400	646	4,602,635
1629	21	PUEBLA	21056	CHILA DE LA SAL	310	3,162,000	228	1,598,620
1630	21	PUEBLA	21057	HONEY	645	6,579,000	539	3,608,250
1631	21	PUEBLA	21058	CHILCHOTLA	1,328	13,545,600	1,203	8,325,405
1632	21	PUEBLA	21059	CHINANTLA	517	5,273,400	338	2,210,850
1633	21	PUEBLA	21060	DOMINGO ARENAS	451	4,600,200	380	2,542,350
1634	21	PUEBLA	21061	ELOXCHITLAN	1,060	10,812,000	863	5,770,420
1635	21	PUEBLA	21062	EPATLAN	513	5,232,600	413	3,006,335
1636	21	PUEBLA	21063	ESPERANZA	1,078	10,995,600	984	6,929,510
1637	21	PUEBLA	21064	FRANCISCO Z. MENA	1,824	18,604,800	1,631	10,535,095
1638	21	PUEBLA	21065	GENERAL FELIPE ANGELES	1,323	13,494,600	1,069	7,567,940
1639	21	PUEBLA	21066	GUADALUPE	1,096	11,179,200	930	6,694,910
1640	21	PUEBLA	21067	GUADALUPE VICTORIA	1,280	13,056,000	1,188	8,558,960
1641	21	PUEBLA	21068	HERMENEGILDO GALEANA	914	9,322,800	713	4,490,550
1642	21	PUEBLA	21069	HUAQUECHULA	2,778	28,335,600	2,287	16,292,775
1643	21	PUEBLA	21070	HUATLATLAUCA	1,143	11,658,600	866	6,118,380
1644	21	PUEBLA	21071	HUAUCHINANGO	6,329	64,555,800	5,779	39,393,675

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1645	21	PUEBLA	21072	HUEHUETLA	2,152	21,950,400	1,789	11,898,300
1646	21	PUEBLA	21073	HUEHUETLAN EL CHICO	1,084	11,056,800	872	6,311,135
1647	21	PUEBLA	21074	HUEJOTZINGO	4,080	41,616,000	3,552	25,109,275
1648	21	PUEBLA	21075	HUEYAPAN	966	9,853,200	755	5,300,060
1649	21	PUEBLA	21076	HUEYTAMALCO	2,352	23,990,400	2,118	14,857,230
1650	21	PUEBLA	21077	HUEYTLALPAN	667	6,803,400	549	3,810,630
1651	21	PUEBLA	21078	HUITZILAN DE SERDAN	1,122	11,444,400	918	6,288,770
1652	21	PUEBLA	21079	HUITZILTEPEC	487	4,967,400	402	2,837,690
1653	21	PUEBLA	21080	ATLEQUIZAYAN	451	4,600,200	342	2,425,050
1654	21	PUEBLA	21081	IXCAMILPA DE GUERRERO	563	5,742,600	455	3,191,210
1655	21	PUEBLA	21082	IXCAQUIXTLA	827	8,435,400	733	5,181,140
1656	21	PUEBLA	21083	IXTACAMAXTITLAN	3,000	30,600,000	2,613	18,914,865
1657	21	PUEBLA	21084	IXTEPEC	817	8,333,400	682	4,748,100
1658	21	PUEBLA	21085	IZUCAR DE MATAMOROS	6,795	69,309,000	5,886	43,188,775
1659	21	PUEBLA	21086	JALPAN	1,144	11,668,800	1,020	6,885,000
1660	21	PUEBLA	21087	JOLALPAN	1,359	13,861,800	1,126	8,134,385
1661	21	PUEBLA	21088	JONOTLA	658	6,711,600	525	3,642,560
1662	21	PUEBLA	21089	JOPALA	1,411	14,392,200	1,238	7,610,130
1663	21	PUEBLA	21090	JUAN C. BONILLA	1,349	13,759,800	1,086	7,748,060
1664	21	PUEBLA	21091	JUAN GALINDO	685	6,987,000	692	4,716,225
1665	21	PUEBLA	21092	JUAN N. MENDEZ	603	6,150,600	560	3,916,800
1666	21	PUEBLA	21093	LAFRAGUA	876	8,935,200	701	4,807,565
1667	21	PUEBLA	21094	LIBRES	2,201	22,450,200	1,979	13,855,205
1668	21	PUEBLA	21095	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	63	642,600	50	326,400
1669	21	PUEBLA	21096	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	237	2,417,400	219	1,560,600

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1670	21	PUEBLA	21097	MIXTLA	222	2,264,400	186	1,193,985
1671	21	PUEBLA	21098	MOLCAXAC	811	8,272,200	642	4,439,455
1672	21	PUEBLA	21099	CAÑADA MORELOS	1,545	15,759,000	1,241	8,969,395
1673	21	PUEBLA	21100	NAUPAN	1,014	10,342,800	869	5,720,810
1674	21	PUEBLA	21101	NAUZONTLA	453	4,620,600	424	2,943,975
1675	21	PUEBLA	21102	NEALTICAN	674	6,874,800	636	4,269,860
1676	21	PUEBLA	21103	NICOLAS BRAVO	481	4,906,200	339	2,366,400
1677	21	PUEBLA	21104	NOPALUCAN	1,330	13,566,000	1,252	8,806,080
1678	21	PUEBLA	21105	OCOTEPEC	590	6,018,000	548	3,825,700
1679	21	PUEBLA	21106	OCOYUCAN	1,753	17,880,600	1,249	8,944,595
1680	21	PUEBLA	21107	OLINTLA	1,548	15,789,600	1,302	8,956,760
1681	21	PUEBLA	21108	ORIENTAL	1,074	10,954,800	1,021	7,155,310
1682	21	PUEBLA	21109	PAHUATLAN	2,195	22,389,000	1,830	11,293,950
1683	21	PUEBLA	21110	PALMAR DE BRAVO	2,662	27,152,400	2,353	16,563,180
1684	21	PUEBLA	21111	PANTEPEC	2,558	26,091,600	2,214	13,702,195
1685	21	PUEBLA	21112	PETLALCINGO	1,364	13,912,800	1,233	8,805,735
1686	21	PUEBLA	21113	PIAXTLA	1,039	10,597,800	757	5,164,910
1687	21	PUEBLA	21114	PUEBLA	116,497	1,188,269,400	96,360	693,411,935
1688	21	PUEBLA	21115	QUECHOLAC	2,667	27,203,400	2,275	16,357,215
1689	21	PUEBLA	21116	QUIMIXTLAN	1,496	15,259,200	1,334	9,325,350
1690	21	PUEBLA	21117	RAFAEL LARA GRAJALES	1,016	10,363,200	923	6,370,600
1691	21	PUEBLA	21118	LOS REYES DE JUAREZ	1,328	13,545,600	1,024	7,321,050
1692	21	PUEBLA	21119	SAN ANDRES CHOLULA	6,130	62,526,000	4,479	32,587,725
1693	21	PUEBLA	21120	SAN ANTONIO CAÑADA	412	4,202,400	285	2,089,725
1694	21	PUEBLA	21121	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	154	1,570,800	146	1,002,150

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1695	21	PUEBLA	21122	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	828	8,445,600	696	4,985,135
1696	21	PUEBLA	21123	SAN FELIPE TEPATLAN	491	5,008,200	394	2,395,610
1697	21	PUEBLA	21124	SAN GABRIEL CHILAC	1,500	15,300,000	1,110	8,048,845
1698	21	PUEBLA	21125	SAN GREGORIO ATZOMPA	717	7,313,400	565	4,059,600
1699	21	PUEBLA	21126	SAN JERONIMO TECUANIPAN	394	4,018,800	326	2,258,025
1700	21	PUEBLA	21127	SAN JERONIMO XAYACATLAN	848	8,649,600	690	4,857,405
1701	21	PUEBLA	21128	SAN JOSE CHIAPA	596	6,079,200	540	3,914,135
1702	21	PUEBLA	21129	SAN JOSE MIAHUATLAN	1,473	15,024,600	1,053	7,709,580
1703	21	PUEBLA	21130	SAN JUAN ATENCO	550	5,610,000	446	2,958,000
1704	21	PUEBLA	21131	SAN JUAN ATZOMPA	105	1,071,000	88	610,610
1705	21	PUEBLA	21132	SAN MARTIN TEXMELUCAN	9,171	93,544,200	8,205	59,620,860
1706	21	PUEBLA	21133	SAN MARTIN TOTOLTEPEC	93	948,600	83	548,250
1707	21	PUEBLA	21134	SAN MATIAS TLALANCALECA	1,537	15,677,400	1,345	9,680,960
1708	21	PUEBLA	21135	SAN MIGUEL IXITLAN	168	1,713,600	145	1,036,115
1709	21	PUEBLA	21136	SAN MIGUEL XOXTLA	678	6,915,600	677	4,472,700
1710	21	PUEBLA	21137	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	652	6,650,400	553	3,855,485
1711	21	PUEBLA	21138	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	1,123	11,454,600	1,012	6,703,950
1712	21	PUEBLA	21139	SAN PABLO ANICANO	482	4,916,400	412	2,954,060
1713	21	PUEBLA	21140	SAN PEDRO CHOLULA	8,353	85,200,600	6,662	48,404,915



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1714	21	PUEBLA	21141	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	528	5,385,600	483	3,366,000
1715	21	PUEBLA	21142	SAN SALVADOR EL SECO	1,914	19,522,800	1,806	12,465,215
1716	21	PUEBLA	21143	SAN SALVADOR EL VERDE	1,826	18,625,200	1,588	11,667,295
1717	21	PUEBLA	21144	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	708	7,221,600	598	4,348,680
1718	21	PUEBLA	21145	SAN SEBASTIAN TLAGOTEPEC	1,313	13,392,600	1,035	6,926,960
1719	21	PUEBLA	21146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	243	2,478,600	164	1,088,850
1720	21	PUEBLA	21147	SANTA INES AHUATEMPAN	868	8,853,600	861	6,127,305
1721	21	PUEBLA	21148	SANTA ISABEL CHOLULA	656	6,691,200	550	3,782,810
1722	21	PUEBLA	21149	SANTIAGO MIAHUATLAN	1,112	11,342,400	1,010	6,609,140
1723	21	PUEBLA	21150	HUEHUETLAN EL GRANDE	832	8,486,400	709	5,084,470
1724	21	PUEBLA	21151	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	592	6,038,400	482	3,326,475
1725	21	PUEBLA	21152	SOLTEPEC	1,127	11,495,400	1,091	7,227,285
1726	21	PUEBLA	21153	TECALI DE HERRERA	1,397	14,249,400	1,263	8,636,160
1727	21	PUEBLA	21154	TECAMACHALCO	3,735	38,097,000	3,107	22,580,835
1728	21	PUEBLA	21155	TECOMATLAN	809	8,251,800	666	4,618,635
1729	21	PUEBLA	21156	TEHUACAN	15,188	154,917,600	13,816	98,853,655
1730	21	PUEBLA	21157	TEHUITZINGO	1,939	19,777,800	1,532	10,614,845
1731	21	PUEBLA	21158	TENAMPULCO	940	9,588,000	873	6,061,350
1732	21	PUEBLA	21159	TEOPANTLAN	870	8,874,000	720	5,145,900

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1733	21	PUEBLA	21160	TEOTLALCO	435	4,437,000	364	2,631,600
1734	21	PUEBLA	21161	TEPANCO DE LOPEZ	1,221	12,454,200	1,081	7,494,335
1735	21	PUEBLA	21162	TEPANCO DE RODRIGUEZ	498	5,079,600	366	2,416,125
1736	21	PUEBLA	21163	TEPATLAXCO DE HIDALGO	928	9,465,600	826	5,051,550
1737	21	PUEBLA	21164	TEPEACA	4,266	43,513,200	3,337	23,584,950
1738	21	PUEBLA	21165	TEPEMAXALCO	121	1,234,200	93	698,700
1739	21	PUEBLA	21166	TEPEOJUMA	947	9,659,400	776	5,450,395
1740	21	PUEBLA	21167	TEPETZINTLA	1,050	10,710,000	754	5,112,750
1741	21	PUEBLA	21168	TEPEXCO	569	5,803,800	475	3,513,900
1742	21	PUEBLA	21169	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2,138	21,807,600	1,885	13,479,195
1743	21	PUEBLA	21170	TEPEYAHUALCO	1,376	14,035,200	1,252	8,780,465
1744	21	PUEBLA	21171	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	271	2,764,200	243	1,741,650
1745	21	PUEBLA	21172	TETELA DE OCAMPO	2,283	23,286,600	2,193	15,527,880
1746	21	PUEBLA	21173	TETEALES DE AVILA CASTILLO	394	4,018,800	351	2,484,860
1747	21	PUEBLA	21174	TEZIUTLAN	6,615	67,473,000	6,032	43,920,740
1748	21	PUEBLA	21175	TIANGUISMANALCO	886	9,037,200	743	5,162,360
1749	21	PUEBLA	21176	TILAPA	850	8,670,000	746	5,357,550
1750	21	PUEBLA	21177	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2,885	29,427,000	2,331	15,730,960
1751	21	PUEBLA	21178	TLACUILOTEPEC	1,817	18,533,400	1,464	10,289,135
1752	21	PUEBLA	21179	TLACHICHUCA	2,144	21,868,800	2,059	14,303,535
1753	21	PUEBLA	21180	TLAHUAPAN	2,802	28,580,400	2,513	17,403,635
1754	21	PUEBLA	21181	TLALTENANGO	475	4,845,000	426	2,676,225
1755	21	PUEBLA	21182	TLANEPANTLA	285	2,907,000	222	1,625,625
1756	21	PUEBLA	21183	TLAOLA	1,575	16,065,000	1,326	8,279,850
1757	21	PUEBLA	21184	TLAPACOYA	651	6,640,200	546	3,715,350

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1758	21	PUEBLA	21185	TLAPANALA	790	8,058,000	618	4,584,900
1759	21	PUEBLA	21186	TLATLAUQUITEPEC	4,379	44,665,800	3,793	27,490,975
1760	21	PUEBLA	21187	TLAXCO	543	5,538,600	476	3,142,875
1761	21	PUEBLA	21188	TOCHIMILCO	1,687	17,207,400	1,384	9,828,515
1762	21	PUEBLA	21189	TOCHTEPEC	1,256	12,811,200	1,108	7,825,145
1763	21	PUEBLA	21190	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	268	2,733,600	229	1,682,310
1764	21	PUEBLA	21191	TULCINGO	1,252	12,770,400	950	6,719,720
1765	21	PUEBLA	21192	TUZAMAPAN DE GALEANA	836	8,527,200	722	4,949,550
1766	21	PUEBLA	21193	TZICATLACOYAN	743	7,578,600	701	4,591,275
1767	21	PUEBLA	21194	VENUSTIANO CARRANZA	2,319	23,653,800	1,873	12,431,020
1768	21	PUEBLA	21195	VICENTE GUERRERO	2,204	22,480,800	1,773	12,070,080
1769	21	PUEBLA	21196	XAYACATLAN DE BRAVO	385	3,927,000	292	2,067,475
1770	21	PUEBLA	21197	XICOTEPEC	5,442	55,508,400	5,075	35,518,950
1771	21	PUEBLA	21198	XICOTLAN	170	1,734,000	141	1,005,860
1772	21	PUEBLA	21199	XIUTETELCO	2,159	22,021,800	1,981	14,418,630
1773	21	PUEBLA	21200	XOCHIAPULCO	575	5,865,000	490	3,357,890
1774	21	PUEBLA	21201	XOCHILTEPEC	385	3,927,000	293	2,112,560
1775	21	PUEBLA	21202	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	1,281	13,066,200	987	6,958,950
1776	21	PUEBLA	21203	XOCHITLAN TODOS SANTOS	583	5,946,600	511	3,767,865
1777	21	PUEBLA	21204	YAONAHUAC	715	7,293,000	583	4,221,410
1778	21	PUEBLA	21205	YEHUALTEPEC	1,211	12,352,200	1,075	7,521,225
1779	21	PUEBLA	21206	ZACAPALA	572	5,834,400	522	3,562,120
1780	21	PUEBLA	21207	ZACAPOAXTLA	4,822	49,184,400	3,713	25,903,830
1781	21	PUEBLA	21208	ZACATLAN	6,087	62,087,400	5,420	38,772,175



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1782	21	PUEBLA	21209	ZAPOTITLAN	1,004	10,240,800	855	6,145,500
1783	21	PUEBLA	21210	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	763	7,782,600	624	4,324,685
1784	21	PUEBLA	21211	ZARAGOZA	1,166	11,893,200	1,031	7,497,930
1785	21	PUEBLA	21212	ZAUTLA	1,999	20,389,800	1,551	10,457,205
1786	21	PUEBLA	21213	ZIHUATEUTLA	1,270	12,954,000	1,045	6,594,300
1787	21	PUEBLA	21214	ZINACATEPEC	1,269	12,943,800	994	6,040,490
1788	21	PUEBLA	21215	ZONGOZOTLA	571	5,824,200	489	3,521,435
1789	21	PUEBLA	21216	ZOQUIAPAN	395	4,029,000	326	2,279,700
1790	21	PUEBLA	21217	ZOQUITLAN	2,049	20,899,800	1,691	10,815,480
1791	22	QUERETARO	22001	AMEALCO DE BONFIL	4,447	45,359,400	4,189	29,740,670
1792	22	QUERETARO	22002	PINAL DE AMOLES	2,468	25,173,600	2,192	15,432,610
1793	22	QUERETARO	22003	ARROYO SECO	1,734	17,686,800	1,527	10,645,215
1794	22	QUERETARO	22004	CADEREYTA DE MONTES	4,227	43,115,400	3,865	27,831,775
1795	22	QUERETARO	22005	COLON	3,223	32,874,600	3,013	21,002,865
1796	22	QUERETARO	22006	CORREGIDORA	9,297	94,829,400	7,687	53,658,625
1797	22	QUERETARO	22007	EZEQUIEL MONTES	2,334	23,806,800	2,204	15,996,275
1798	22	QUERETARO	22008	HUIMILPAN	2,016	20,563,200	1,835	12,955,870
1799	22	QUERETARO	22009	JALPAN DE SERRA	2,312	23,582,400	2,120	14,751,760
1800	22	QUERETARO	22010	LANDA DE MATAMOROS	2,111	21,532,200	1,895	13,453,465
1801	22	QUERETARO	22011	EL MARQUES	5,969	60,883,800	5,294	36,569,225
1802	22	QUERETARO	22012	PEDRO ESCOBEDO	3,449	35,179,800	3,223	22,944,345
1803	22	QUERETARO	22013	PEÑAMILLER	1,809	18,451,800	1,660	11,971,685
1804	22	QUERETARO	22014	QUERETARO	50,400	514,080,000	46,352	328,742,100
1805	22	QUERETARO	22015	SAN JOAQUIN	611	6,232,200	584	4,163,230
1806	22	QUERETARO	22016	SAN JUAN DEL RIO	14,339	146,257,800	11,555	82,299,680
1807	22	QUERETARO	22017	TEQUISQUIAPAN	4,624	47,164,800	4,197	29,535,040
1808	22	QUERETARO	22018	TOLIMAN	2,497	25,469,400	1,798	12,488,760

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1809	23	QUINTANA ROO	23001	COZUMEL	3,396	34,639,200	2,928	20,494,350
1810	23	QUINTANA ROO	23002	FELIPE CARRILLO PUERTO	5,393	55,008,600	4,569	32,006,470
1811	23	QUINTANA ROO	23003	ISLA MUJERES	981	10,006,200	711	4,930,195
1812	23	QUINTANA ROO	23004	OTHON P. BLANCO	12,642	128,948,400	12,541	89,647,955
1813	23	QUINTANA ROO	23005	BENITO JUAREZ	21,341	217,678,200	18,749	134,277,335
1814	23	QUINTANA ROO	23006	JOSE MARIA MORELOS	2,965	30,243,000	2,450	18,028,395
1815	23	QUINTANA ROO	23007	LAZARO CARDENAS	2,289	23,347,800	1,858	13,306,025
1816	23	QUINTANA ROO	23008	SOLIDARIDAD	3,919	39,973,800	3,080	22,105,395
1817	23	QUINTANA ROO	23009	TULUM	1,325	13,515,000	698	4,676,010
1818	23	QUINTANA ROO	23010	BACALAR	3,235	32,997,000	2,636	18,117,760
1819	23	QUINTANA ROO	23011	PUERTO MORELOS	935	9,537,000	531	3,954,590
1820	24	SAN LUIS POTOSI	24001	AHUALULCO	1,909	19,471,800	1,702	11,996,495
1821	24	SAN LUIS POTOSI	24002	ALAQUINES	1,110	11,322,000	988	7,067,450
1822	24	SAN LUIS POTOSI	24003	AQUISMON	4,363	44,502,600	3,535	25,301,485
1823	24	SAN LUIS POTOSI	24004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	797	8,129,400	682	4,780,330
1824	24	SAN LUIS POTOSI	24005	CARDENAS	2,248	22,929,600	2,700	17,735,270
1825	24	SAN LUIS POTOSI	24006	CATORCE	1,067	10,883,400	963	6,931,945
1826	24	SAN LUIS POTOSI	24007	CEDRAL	1,628	16,605,600	1,465	10,507,045
1827	24	SAN LUIS POTOSI	24008	CERRITOS	3,083	31,446,600	2,365	16,501,415
1828	24	SAN LUIS POTOSI	24009	CERRO DE SAN PEDRO	398	4,059,600	303	2,137,830
1829	24	SAN LUIS POTOSI	24010	CIUDAD DEL MAIZ	3,301	33,670,200	3,059	21,310,495
1830	24	SAN LUIS POTOSI	24011	CIUDAD FERNANDEZ	4,343	44,298,600	3,751	26,856,045
1831	24	SAN LUIS POTOSI	24012	TANCANHUITZ	2,290	23,358,000	1,897	13,226,400
1832	24	SAN LUIS POTOSI	24013	CIUDAD VALLES	13,262	135,272,400	12,376	85,496,305
1833	24	SAN LUIS POTOSI	24014	COXCATLAN	2,333	23,796,600	2,066	14,061,190
1834	24	SAN LUIS POTOSI	24015	CHARCAS	2,181	22,246,200	1,973	14,079,020
1835	24	SAN LUIS POTOSI	24016	EBANO	3,699	37,729,800	3,519	24,042,110
1836	24	SAN LUIS POTOSI	24017	GUADALCAZAR	3,436	35,047,200	2,923	21,581,945

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1837	24	SAN LUIS POTOSI	24018	HUEHUETLAN	1,546	15,769,200	1,356	9,053,325
1838	24	SAN LUIS POTOSI	24019	LAGUNILLAS	1,070	10,914,000	867	6,090,225
1839	24	SAN LUIS POTOSI	24020	MATEHUJALA	7,641	77,938,200	6,720	48,199,640
1840	24	SAN LUIS POTOSI	24021	MEXQUITIC DE CARMONA	4,172	42,554,400	3,781	26,906,490
1841	24	SAN LUIS POTOSI	24022	MOCTEZUMA	2,007	20,471,400	1,765	12,531,180
1842	24	SAN LUIS POTOSI	24023	RAYON	2,329	23,755,800	1,863	12,936,285
1843	24	SAN LUIS POTOSI	24024	RIOVERDE	10,073	102,744,600	8,730	62,413,370
1844	24	SAN LUIS POTOSI	24025	SALINAS	2,196	22,399,200	1,915	14,159,460
1845	24	SAN LUIS POTOSI	24026	SAN ANTONIO	1,041	10,618,200	916	6,205,780
1846	24	SAN LUIS POTOSI	24027	SAN CIRO DE ACOSTA	1,737	17,717,400	1,471	10,150,400
1847	24	SAN LUIS POTOSI	24028	SAN LUIS POTOSI	53,634	547,066,800	45,557	323,308,750
1848	24	SAN LUIS POTOSI	24029	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	3,311	33,772,200	2,833	19,372,495
1849	24	SAN LUIS POTOSI	24030	SAN NICOLAS TOLENTINO	1,154	11,770,800	962	6,398,890
1850	24	SAN LUIS POTOSI	24031	SANTA CATARINA	1,191	12,148,200	954	6,457,300
1851	24	SAN LUIS POTOSI	24032	SANTA MARIA DEL RIO	3,645	37,179,000	3,189	22,559,315
1852	24	SAN LUIS POTOSI	24033	SANTO DOMINGO	1,625	16,575,000	1,357	9,712,260
1853	24	SAN LUIS POTOSI	24034	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1,526	15,565,200	1,338	9,332,540
1854	24	SAN LUIS POTOSI	24035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	13,235	134,997,000	10,590	76,113,685
1855	24	SAN LUIS POTOSI	24036	TAMASOPO	2,850	29,070,000	2,576	17,950,745
1856	24	SAN LUIS POTOSI	24037	TAMAZUNCHALE	9,333	95,196,600	7,723	54,395,615
1857	24	SAN LUIS POTOSI	24038	TAMPACAN	2,102	21,440,400	1,851	12,925,040
1858	24	SAN LUIS POTOSI	24039	TAMPAMOLON CORONA	1,572	16,034,400	1,365	9,188,015
1859	24	SAN LUIS POTOSI	24040	TAMUIN	3,064	31,252,800	2,791	19,784,645
1860	24	SAN LUIS POTOSI	24041	TANLAJAS	1,893	19,308,600	1,770	11,852,410

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1861	24	SAN LUIS POTOSI	24042	TANQUIAN DE ESCOBEDO	1,405	14,331,000	1,290	9,495,635
1862	24	SAN LUIS POTOSI	24043	TIERRA NUEVA	1,278	13,035,600	1,121	7,685,020
1863	24	SAN LUIS POTOSI	24044	VANEGAS	696	7,099,200	618	4,459,720
1864	24	SAN LUIS POTOSI	24045	VENADO	1,635	16,677,000	1,628	11,096,910
1865	24	SAN LUIS POTOSI	24046	VILLA DE ARRIAGA	1,305	13,311,000	1,267	9,034,325
1866	24	SAN LUIS POTOSI	24047	VILLA DE GUADALUPE	1,386	14,137,200	1,170	8,275,680
1867	24	SAN LUIS POTOSI	24048	VILLA DE LA PAZ	468	4,773,600	427	2,971,795
1868	24	SAN LUIS POTOSI	24049	VILLA DE RAMOS	2,846	29,029,200	2,920	19,785,220
1869	24	SAN LUIS POTOSI	24050	VILLA DE REYES	3,115	31,773,000	3,002	20,539,935
1870	24	SAN LUIS POTOSI	24051	VILLA HIDALGO	2,095	21,369,000	1,920	12,599,100
1871	24	SAN LUIS POTOSI	24052	VILLA JUAREZ	1,912	19,502,400	1,278	9,159,150
1872	24	SAN LUIS POTOSI	24053	AXTLA DE TERRAZAS	3,627	36,995,400	3,223	21,625,545
1873	24	SAN LUIS POTOSI	24054	XILITLA	5,363	54,702,600	4,189	29,988,845
1874	24	SAN LUIS POTOSI	24055	ZARAGOZA	1,712	17,462,400	1,628	10,817,110
1875	24	SAN LUIS POTOSI	24056	VILLA DE ARISTA	1,178	12,015,600	1,078	7,748,070
1876	24	SAN LUIS POTOSI	24057	MATLAPA	2,961	30,202,200	2,667	17,789,980
1877	24	SAN LUIS POTOSI	24058	EL NARANJO	1,663	16,962,600	1,517	10,331,565
1878	25	SINALOA	25001	AHOME	32,100	327,420,000	28,614	204,725,095
1879	25	SINALOA	25002	ANGOSTURA	5,167	52,703,400	4,850	35,092,660
1880	25	SINALOA	25003	BADIRAGUATO	3,717	37,913,400	3,057	22,134,125
1881	25	SINALOA	25004	CONCORDIA	3,545	36,159,000	3,235	22,972,730
1882	25	SINALOA	25005	COSALA	1,567	15,983,400	1,432	10,626,895
1883	25	SINALOA	25006	CULIACAN	59,637	608,297,400	53,086	377,970,255
1884	25	SINALOA	25007	CHOIX	3,477	35,465,400	3,242	23,901,160
1885	25	SINALOA	25008	ELOTA	3,623	36,954,600	3,217	23,471,725
1886	25	SINALOA	25009	ESCUINAPA	5,166	52,693,200	4,960	35,521,165
1887	25	SINALOA	25010	EL FUERTE	9,801	99,970,200	8,865	63,513,945
1888	25	SINALOA	25011	GUASAVE	24,519	250,093,800	23,172	161,815,670
1889	25	SINALOA	25012	MAZATLAN	33,877	345,545,400	31,438	224,010,130

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1890	25	SINALOA	25013	MOCORITO	6,579	67,105,800	5,879	41,856,190
1891	25	SINALOA	25014	ROSARIO	5,860	59,772,000	4,955	34,950,550
1892	25	SINALOA	25015	SALVADOR ALVARADO	7,189	73,327,800	6,871	50,326,695
1893	25	SINALOA	25016	SAN IGNACIO	2,942	30,008,400	2,676	19,273,955
1894	25	SINALOA	25017	SINALOA	8,896	90,739,200	8,252	58,712,630
1895	25	SINALOA	25018	NAVOLATO	10,822	110,384,400	9,836	69,392,960
1896	26	SONORA	26001	ACONCHI	321	3,274,200	326	2,008,010
1897	26	SONORA	26002	AGUA PRIETA	4,392	44,798,400	3,753	27,379,235
1898	26	SONORA	26003	ALAMOS	2,923	29,814,600	2,592	18,351,200
1899	26	SONORA	26004	ALTAR	626	6,385,200	536	3,807,150
1900	26	SONORA	26005	ARIVECHI	211	2,152,200	168	1,122,000
1901	26	SONORA	26006	ARIZPE	498	5,079,600	429	2,985,475
1902	26	SONORA	26007	ATIL	121	1,234,200	105	701,250
1903	26	SONORA	26008	BACADEHUACHI	171	1,744,200	154	953,700
1904	26	SONORA	26009	BACANORA	229	2,335,800	142	915,450
1905	26	SONORA	26010	BACERAC	147	1,499,400	149	956,250
1906	26	SONORA	26011	BACOACHI	246	2,509,200	222	1,538,465
1907	26	SONORA	26012	BACUM	1,985	20,247,000	1,744	11,491,230
1908	26	SONORA	26013	BANAMICHI	241	2,458,200	214	1,371,900
1909	26	SONORA	26014	BAVIACORA	495	5,049,000	490	3,026,850
1910	26	SONORA	26015	BAVISPE	159	1,621,800	133	897,600
1911	26	SONORA	26016	BENJAMIN HILL	518	5,283,600	456	3,215,320
1912	26	SONORA	26017	CABORCA	5,116	52,183,200	5,254	37,189,670
1913	26	SONORA	26018	CAJEME	31,653	322,860,600	30,080	212,568,125
1914	26	SONORA	26019	CANANEA	2,615	26,673,000	2,510	17,765,850
1915	26	SONORA	26020	CARBO	434	4,426,800	368	2,555,100
1916	26	SONORA	26021	LA COLORADA	382	3,896,400	314	2,140,495
1917	26	SONORA	26022	CUCURPE	148	1,509,600	94	674,360
1918	26	SONORA	26023	CUMPAS	772	7,874,400	735	4,806,750

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3.MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1919	26	SONORA	26024	DIVISADEROS	145	1,479,000	124	854,135
1920	26	SONORA	26025	EMPALME	4,093	41,748,600	4,150	27,517,980
1921	26	SONORA	26026	ETCHOJOA	5,394	55,018,800	5,114	34,604,440
1922	26	SONORA	26027	FRONTERAS	506	5,161,200	464	3,136,385
1923	26	SONORA	26028	GRANADOS	148	1,509,600	162	1,032,750
1924	26	SONORA	26029	GUAYMAS	11,070	112,914,000	10,615	70,825,800
1925	26	SONORA	26030	HERMOSILLO	45,308	462,141,600	45,757	320,366,135
1926	26	SONORA	26031	HUACHINERA	133	1,356,600	159	956,250
1927	26	SONORA	26032	HUASABAS	190	1,938,000	150	975,375
1928	26	SONORA	26033	HUATABAMPO	7,312	74,582,400	6,806	47,482,170
1929	26	SONORA	26034	HÚEPAC	189	1,927,800	157	1,068,450
1930	26	SONORA	26035	IMURIS	899	9,169,800	746	5,211,740
1931	26	SONORA	26036	MAGDALENA	2,162	22,052,400	1,893	13,263,710
1932	26	SONORA	26037	MAZATAN	242	2,468,400	216	1,371,440
1933	26	SONORA	26038	MOCTEZUMA	476	4,855,200	460	3,237,225
1934	26	SONORA	26039	NACO	413	4,212,600	359	2,340,785
1935	26	SONORA	26040	NACORI CHICO	242	2,468,400	235	1,558,050
1936	26	SONORA	26041	NACOZARI DE GARCIA	675	6,885,000	569	3,842,850
1937	26	SONORA	26042	NAVOJOA	13,025	132,855,000	12,358	86,892,305
1938	26	SONORA	26043	NOGALES	11,053	112,740,600	9,685	69,401,845
1939	26	SONORA	26044	ONAVAS	76	775,200	99	678,300
1940	26	SONORA	26045	OPODEPE	368	3,753,600	333	2,166,110
1941	26	SONORA	26046	OQUITOA	79	805,800	71	493,425
1942	26	SONORA	26047	PITIQUITO	627	6,395,400	585	4,091,360
1943	26	SONORA	26048	PUERTO PEÑASCO	2,853	29,100,600	2,256	16,083,895
1944	26	SONORA	26049	QUIRIEGO	537	5,477,400	397	2,733,485
1945	26	SONORA	26050	RAYON	372	3,794,400	304	1,994,100
1946	26	SONORA	26051	ROSARIO	776	7,915,200	709	4,714,260
1947	26	SONORA	26052	SAHUARIPA	758	7,731,600	729	4,855,200
1948	26	SONORA	26053	SAN FELIPE DE JESUS	91	928,200	71	474,300

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1949	26	SONORA	26054	SAN JAVIER	76	775,200	62	374,850
1950	26	SONORA	26055	SAN LUIS RIO COLORADO	14,001	142,810,200	10,644	76,543,005
1951	26	SONORA	26056	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	408	4,161,600	470	3,175,795
1952	26	SONORA	26057	SAN PEDRO DE LA CUEVA	433	4,416,600	309	2,052,750
1953	26	SONORA	26058	SANTA ANA	1,409	14,371,800	1,153	7,864,200
1954	26	SONORA	26059	SANTA CRUZ	150	1,530,000	127	860,510
1955	26	SONORA	26060	SARIC	251	2,560,200	187	1,202,210
1956	26	SONORA	26061	SOYOPA	308	3,141,600	246	1,618,905
1957	26	SONORA	26062	SUAQUI GRANDE	185	1,887,000	197	1,428,930
1958	26	SONORA	26063	TEPACHE	221	2,254,200	194	1,218,785
1959	26	SONORA	26064	TRINCHERAS	235	2,397,000	176	1,246,950
1960	26	SONORA	26065	TUBUTAMA	235	2,397,000	185	1,245,560
1961	26	SONORA	26066	URES	1,462	14,912,400	1,300	8,822,540
1962	26	SONORA	26067	VILLA HIDALGO	215	2,193,000	169	1,068,450
1963	26	SONORA	26068	VILLA PESQUEIRA	248	2,529,600	232	1,491,750
1964	26	SONORA	26069	YECORA	609	6,211,800	554	3,759,285
1965	26	SONORA	26070	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	871	8,884,200	661	4,061,920
1966	26	SONORA	26071	BENITO JUAREZ	1,768	18,033,600	1,595	10,668,865
1967	26	SONORA	26072	SAN IGNACIO RIO MUERTO	1,062	10,832,400	883	5,777,025
1968	27	TABASCO	27001	BALANCAN	4,106	41,881,200	3,922	28,113,540
1969	27	TABASCO	27002	CARDENAS	13,785	140,607,000	12,770	87,656,320
1970	27	TABASCO	27003	CENTLA	5,782	58,976,400	5,811	41,391,285
1971	27	TABASCO	27004	CENTRO	37,335	380,817,000	33,474	231,273,155
1972	27	TABASCO	27005	COMALCALCO	12,105	123,471,000	11,819	81,904,900
1973	27	TABASCO	27006	CUNDUACAN	7,317	74,633,400	6,807	48,840,775



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
1974	27	TABASCO	27007	EMILIANO ZAPATA	2,254	22,990,800	2,195	16,021,305
1975	27	TABASCO	27008	HUIMANGUILLO	10,361	105,682,200	9,623	67,743,465
1976	27	TABASCO	27009	JALAPA	2,818	28,743,600	2,825	20,221,625
1977	27	TABASCO	27010	JALPA DE MENDEZ	5,208	53,121,600	5,089	36,712,620
1978	27	TABASCO	27011	JONUTA	2,182	22,256,400	2,013	14,692,995
1979	27	TABASCO	27012	MACUSPANA	9,457	96,461,400	8,850	60,214,235
1980	27	TABASCO	27013	NACAJUCA	5,816	59,323,200	5,262	38,211,080
1981	27	TABASCO	27014	PARAISO	5,348	54,549,600	5,027	34,880,550
1982	27	TABASCO	27015	TACOTALPA	3,160	32,232,000	3,233	23,349,210
1983	27	TABASCO	27016	TEAPA	3,332	33,986,400	3,466	25,161,665
1984	27	TABASCO	27017	TENOSIQUE	4,337	44,237,400	4,314	31,240,290
1985	28	TAMAULIPAS	28001	ABASOLO	1,252	12,770,400	1,131	7,985,450
1986	28	TAMAULIPAS	28002	ALDAMA	3,048	31,089,600	2,804	20,364,435
1987	28	TAMAULIPAS	28003	ALTAMIRA	11,274	114,994,800	9,858	68,837,970
1988	28	TAMAULIPAS	28004	ANTIGUO MORELOS	1,117	11,393,400	984	7,052,265
1989	28	TAMAULIPAS	28005	BURGOS	741	7,558,200	755	5,514,145
1990	28	TAMAULIPAS	28006	BUSTAMANTE	1,046	10,669,200	948	6,936,355
1991	28	TAMAULIPAS	28007	CAMARGO	1,862	18,992,400	1,266	8,851,060
1992	28	TAMAULIPAS	28008	CASAS	584	5,956,800	474	3,472,755
1993	28	TAMAULIPAS	28009	CIUDAD MADERO	20,369	207,763,800	17,316	106,990,360
1994	28	TAMAULIPAS	28010	CRUILLAS	394	4,018,800	362	2,682,485
1995	28	TAMAULIPAS	28011	GOMEZ FARIAS	1,233	12,576,600	917	6,466,225
1996	28	TAMAULIPAS	28012	GONZALEZ	4,441	45,298,200	3,516	24,694,345
1997	28	TAMAULIPAS	28013	GUJEMEZ	1,878	19,155,600	1,523	10,879,585
1998	28	TAMAULIPAS	28014	GUERRERO	424	4,324,800	295	2,117,430
1999	28	TAMAULIPAS	28015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1,980	20,196,000	1,412	10,044,805
2000	28	TAMAULIPAS	28016	HIDALGO	3,048	31,089,600	2,572	18,722,820
2001	28	TAMAULIPAS	28017	JAUMAVE	1,950	19,890,000	1,822	13,327,010
2002	28	TAMAULIPAS	28018	JIMENEZ	966	9,853,200	819	5,958,430



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2003	28	TAMAULIPAS	28019	LLERA	2,625	26,775,000	2,355	16,428,395
2004	28	TAMAULIPAS	28020	MAINERO	482	4,916,400	421	3,100,455
2005	28	TAMAULIPAS	28021	EL MANTE	11,863	121,002,600	10,505	73,571,240
2006	28	TAMAULIPAS	28022	MATAMOROS	32,642	332,948,400	22,959	162,019,630
2007	28	TAMAULIPAS	28023	MENDEZ	602	6,140,400	559	4,114,310
2008	28	TAMAULIPAS	28024	MIER	759	7,741,800	510	3,742,940
2009	28	TAMAULIPAS	28025	MIGUEL ALEMAN	2,640	26,928,000	1,956	14,062,675
2010	28	TAMAULIPAS	28026	MIQUIHUANA	598	6,099,600	474	3,526,420
2011	28	TAMAULIPAS	28027	NUEVO LAREDO	25,257	257,621,400	17,613	124,479,065
2012	28	TAMAULIPAS	28028	NUEVO MORELOS	426	4,345,200	376	2,624,650
2013	28	TAMAULIPAS	28029	OCAMPO	2,069	21,103,800	1,756	12,485,855
2014	28	TAMAULIPAS	28030	PADILLA	1,702	17,360,400	1,508	10,898,010
2015	28	TAMAULIPAS	28031	PALMILLAS	336	3,427,200	282	2,066,430
2016	28	TAMAULIPAS	28032	REYNOSA	33,392	340,598,400	25,646	172,913,250
2017	28	TAMAULIPAS	28033	RIO BRAVO	10,426	106,345,200	7,932	58,354,210
2018	28	TAMAULIPAS	28034	SAN CARLOS	1,498	15,279,600	1,270	9,510,235
2019	28	TAMAULIPAS	28035	SAN FERNANDO	4,945	50,439,000	4,261	31,463,415
2020	28	TAMAULIPAS	28036	SAN NICOLAS	107	1,091,400	91	682,010
2021	28	TAMAULIPAS	28037	SOTO LA MARINA	2,257	23,021,400	1,852	13,305,440
2022	28	TAMAULIPAS	28038	TAMPICO	29,637	302,297,400	25,725	178,472,430
2023	28	TAMAULIPAS	28039	TULA	3,658	37,311,600	3,135	23,358,385
2024	28	TAMAULIPAS	28040	VALLE HERMOSO	5,826	59,425,200	4,410	31,965,420
2025	28	TAMAULIPAS	28041	VICTORIA	22,927	233,855,400	19,937	140,294,185
2026	28	TAMAULIPAS	28042	VILLAGRAN	996	10,159,200	872	6,490,220
2027	28	TAMAULIPAS	28043	XICOTENCATL	2,639	26,917,800	2,369	16,660,560
2028	29	TLAXCALA	29001	AMAXAC DE GUERRERO	743	7,578,600	728	5,127,265
2029	29	TLAXCALA	29002	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	1,029	10,495,800	950	6,913,235
2030	29	TLAXCALA	29003	ATLANGATEPEC	527	5,375,400	497	3,562,285

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2031	29	TLAXCALA	29004	ATLTZAYANCA	1,401	14,290,200	1,357	9,868,645
2032	29	TLAXCALA	29005	APIZACO	5,624	57,364,800	5,276	38,346,280
2033	29	TLAXCALA	29006	CALPULALPAN	2,759	28,141,800	2,729	20,182,675
2034	29	TLAXCALA	29007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	889	9,067,800	848	6,246,235
2035	29	TLAXCALA	29008	CUAPIAXTLA	862	8,792,400	850	6,182,370
2036	29	TLAXCALA	29009	CUAXOMULCO	471	4,804,200	467	3,319,535
2037	29	TLAXCALA	29010	CHIAUTEMPAN	4,385	44,727,000	4,244	30,636,055
2038	29	TLAXCALA	29011	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	335	3,417,000	322	2,309,025
2039	29	TLAXCALA	29012	ESPAÑITA	766	7,813,200	748	5,397,430
2040	29	TLAXCALA	29013	HUAMANTLA	4,787	48,827,400	4,612	33,764,465
2041	29	TLAXCALA	29014	HUEYOTLIPAN	1,223	12,474,600	1,192	8,574,970
2042	29	TLAXCALA	29015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	2,923	29,814,600	2,826	20,135,635
2043	29	TLAXCALA	29016	IXTENCO	725	7,395,000	703	5,219,650
2044	29	TLAXCALA	29017	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	627	6,395,400	584	4,387,375
2045	29	TLAXCALA	29018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	2,246	22,909,200	2,150	15,329,190
2046	29	TLAXCALA	29019	TEPETITLA DE LARDIZABAL	1,132	11,546,400	1,069	7,694,925
2047	29	TLAXCALA	29020	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	625	6,375,000	607	4,377,660
2048	29	TLAXCALA	29021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	1,353	13,800,600	1,295	9,574,790
2049	29	TLAXCALA	29022	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	288	2,937,600	309	2,279,510
2050	29	TLAXCALA	29023	NATIVITAS	1,863	19,002,600	1,830	12,976,005

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2051	29	TLAXCALA	29024	PANOTLA	2,215	22,593,000	2,164	15,683,060
2052	29	TLAXCALA	29025	SAN PABLO DEL MONTE	2,998	30,579,600	2,878	21,442,780
2053	29	TLAXCALA	29026	SANTA CRUZ TLAXCALA	1,314	13,402,800	1,185	8,597,035
2054	29	TLAXCALA	29027	TENANCINGO	963	9,822,600	932	6,794,835
2055	29	TLAXCALA	29028	TEOLOCHOLCO	1,278	13,035,600	1,127	8,572,360
2056	29	TLAXCALA	29029	TEPEYANCO	880	8,976,000	849	6,294,015
2057	29	TLAXCALA	29030	TERRENATE	889	9,067,800	877	6,249,025
2058	29	TLAXCALA	29031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	1,619	16,513,800	1,493	10,914,890
2059	29	TLAXCALA	29032	TETLATLAHUCA	960	9,792,000	971	6,995,705
2060	29	TLAXCALA	29033	TLAXCALA	6,160	62,832,000	5,927	42,086,860
2061	29	TLAXCALA	29034	TLAXCO	2,900	29,580,000	2,705	19,650,205
2062	29	TLAXCALA	29035	TOCATLAN	383	3,906,600	390	2,846,615
2063	29	TLAXCALA	29036	TOTOLAC	1,537	15,677,400	1,423	10,335,055
2064	29	TLAXCALA	29037	ZILTALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	791	8,068,200	726	5,203,515
2065	29	TLAXCALA	29038	TZOMPANTEPEC	871	8,884,200	793	5,671,325
2066	29	TLAXCALA	29039	XALOZTOC	1,316	13,423,200	1,307	9,208,865
2067	29	TLAXCALA	29040	XALTOCAN	907	9,251,400	882	6,286,105
2068	29	TLAXCALA	29041	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	1,749	17,839,800	1,694	12,535,570
2069	29	TLAXCALA	29042	XICOHTZINCO	968	9,873,600	976	6,991,640
2070	29	TLAXCALA	29043	YAUHQUEMEHCAN	1,932	19,706,400	1,862	13,278,445
2071	29	TLAXCALA	29044	ZACATELCO	2,669	27,223,800	2,625	19,080,145
2072	29	TLAXCALA	29045	BENITO JUAREZ	325	3,315,000	318	2,269,385
2073	29	TLAXCALA	29046	EMILIANO ZAPATA	261	2,662,200	244	1,820,825
2074	29	TLAXCALA	29047	LAZARO CARDENAS	198	2,019,600	187	1,394,620

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2075	29	TLAXCALA	29048	LA MAGDALENA TLATELULCO	1,052	10,730,400	970	7,070,345
2076	29	TLAXCALA	29049	SAN DAMIAN TEXOLOC	491	5,008,200	461	3,401,480
2077	29	TLAXCALA	29050	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	755	7,701,000	688	4,897,630
2078	29	TLAXCALA	29051	SAN JERONIMO ZACUALPAN	341	3,478,200	329	2,380,080
2079	29	TLAXCALA	29052	SAN JOSE TEACALCO	440	4,488,000	443	3,228,310
2080	29	TLAXCALA	29053	SAN JUAN HUACTZINCO	490	4,998,000	441	3,234,100
2081	29	TLAXCALA	29054	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	370	3,774,000	393	2,861,915
2082	29	TLAXCALA	29055	SAN LUCAS TECOPILCO	274	2,794,800	268	1,803,665
2083	29	TLAXCALA	29056	SANTA ANA NOPALUCAN	527	5,375,400	476	3,445,980
2084	29	TLAXCALA	29057	SANTA APOLONIA TEACALCO	382	3,896,400	366	2,603,205
2085	29	TLAXCALA	29058	SANTA CATARINA AYOMETLA	667	6,803,400	603	4,305,215
2086	29	TLAXCALA	29059	SANTA CRUZ QUILEHTLA	390	3,978,000	364	2,645,510
2087	29	TLAXCALA	29060	SANTA ISABEL XILOXOTLA	256	2,611,200	241	1,764,370
2088	30	VERACRUZ	30001	ACAETE	607	6,191,400	610	4,043,840
2089	30	VERACRUZ	30002	ACATLAN	236	2,407,200	259	1,611,600
2090	30	VERACRUZ	30003	ACAYUCAN	5,913	60,312,600	6,783	48,001,440
2091	30	VERACRUZ	30004	ACTOPAN	4,479	45,685,800	4,520	30,623,460
2092	30	VERACRUZ	30005	ACULA	572	5,834,400	661	4,208,660

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2093	30	VERACRUZ	30006	ACULTZINGO	1,268	12,933,600	1,261	8,559,890
2094	30	VERACRUZ	30007	CAMARON DE TEJEDA	685	6,987,000	713	4,493,685
2095	30	VERACRUZ	30008	ALPATLAHUAC	681	6,946,200	654	4,591,975
2096	30	VERACRUZ	30009	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	3,179	32,425,800	3,198	23,101,630
2097	30	VERACRUZ	30010	ALTOTONGA	3,852	39,290,400	3,678	26,314,620
2098	30	VERACRUZ	30011	ALVARADO	5,221	53,254,200	5,030	34,425,585
2099	30	VERACRUZ	30012	AMATITLAN	845	8,619,000	859	5,210,810
2100	30	VERACRUZ	30013	NARANJOS AMATLAN	2,774	28,294,800	2,853	19,403,535
2101	30	VERACRUZ	30014	AMATLAN DE LOS REYES	3,329	33,955,800	3,340	22,053,705
2102	30	VERACRUZ	30015	ANGEL R. CABADA	3,573	36,444,600	3,820	24,660,600
2103	30	VERACRUZ	30016	LA ANTIGUA	2,347	23,939,400	2,385	15,543,410
2104	30	VERACRUZ	30017	APAZAPAN	470	4,794,000	466	3,250,330
2105	30	VERACRUZ	30018	AQUILA	149	1,519,800	125	879,520
2106	30	VERACRUZ	30019	ASTACINGA	417	4,253,400	404	2,625,110
2107	30	VERACRUZ	30020	ATLAHUILCO	694	7,078,800	650	4,315,645
2108	30	VERACRUZ	30021	ATOYAC	2,036	20,767,200	1,836	12,003,905
2109	30	VERACRUZ	30022	ATZACAN	1,307	13,331,400	1,348	9,243,760
2110	30	VERACRUZ	30023	ATZALAN	4,212	42,962,400	3,928	27,306,455
2111	30	VERACRUZ	30024	TLALTETELA	1,049	10,699,800	1,042	7,129,340
2112	30	VERACRUZ	30025	AYAHUALULCO	1,444	14,728,800	1,472	10,516,095
2113	30	VERACRUZ	30026	BANDERILLA	1,338	13,647,600	1,429	10,061,610
2114	30	VERACRUZ	30027	BENITO JUAREZ	2,008	20,481,600	1,597	10,209,980
2115	30	VERACRUZ	30028	BOCA DEL RIO	14,359	146,461,800	12,820	86,776,625
2116	30	VERACRUZ	30029	CALCAHUALCO	750	7,650,000	716	5,254,860
2117	30	VERACRUZ	30030	CAMERINO Z. MENDOZA	3,035	30,957,000	2,954	20,933,995
2118	30	VERACRUZ	30031	CARRILLO PUERTO	1,222	12,464,400	1,206	7,898,750
2119	30	VERACRUZ	30032	CATEMACO	3,737	38,117,400	3,410	23,999,920

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2120	30	VERACRUZ	30033	CAZONES DE HERRERA	2,333	23,796,600	2,143	14,860,595
2121	30	VERACRUZ	30034	CERRO AZUL	2,921	29,794,200	2,973	19,209,035
2122	30	VERACRUZ	30035	CITLALTEPETL	1,502	15,320,400	1,292	8,799,590
2123	30	VERACRUZ	30036	COACOATZINTLA	571	5,824,200	543	3,801,245
2124	30	VERACRUZ	30037	COAHUITLAN	656	6,691,200	553	3,891,770
2125	30	VERACRUZ	30038	COATEPEC	7,035	71,757,000	7,332	51,188,710
2126	30	VERACRUZ	30039	COATZACOALCOS	19,090	194,718,000	19,497	135,153,260
2127	30	VERACRUZ	30040	COATZINTLA	3,823	38,994,600	3,958	26,763,180
2128	30	VERACRUZ	30041	COETZALA	217	2,213,400	204	1,240,230
2129	30	VERACRUZ	30042	COLIPA	667	6,803,400	599	3,803,210
2130	30	VERACRUZ	30043	COMAPA	1,469	14,983,800	1,307	8,651,460
2131	30	VERACRUZ	30044	CORDOBA	14,990	152,898,000	15,239	107,698,465
2132	30	VERACRUZ	30045	COSAMALOAPAN DE CARPIO	5,444	55,528,800	6,577	44,695,365
2133	30	VERACRUZ	30046	COSAUTLAN DE CARVAJAL	1,162	11,852,400	1,207	8,526,510
2134	30	VERACRUZ	30047	COSCOMATEPEC	2,863	29,202,600	2,766	19,739,915
2135	30	VERACRUZ	30048	COSOLEACAQUE	6,740	68,748,000	6,996	47,769,860
2136	30	VERACRUZ	30049	COTAXTLA	1,746	17,809,200	1,554	10,457,445
2137	30	VERACRUZ	30050	COXQUIHUI	1,661	16,942,200	1,577	10,187,720
2138	30	VERACRUZ	30051	COYUTLA	2,165	22,083,000	1,933	12,868,585
2139	30	VERACRUZ	30052	CUICHAPA	893	9,108,600	947	5,593,205
2140	30	VERACRUZ	30053	CUITLAHUAC	2,097	21,389,400	2,028	14,278,495
2141	30	VERACRUZ	30054	CHACALTIANGUIS	1,380	14,076,000	1,394	8,471,800
2142	30	VERACRUZ	30055	CHALMA	1,902	19,400,400	1,612	10,859,760
2143	30	VERACRUZ	30056	CHICONAMEL	841	8,578,200	626	4,139,580
2144	30	VERACRUZ	30057	CHICONQUIACO	864	8,812,800	805	5,264,830
2145	30	VERACRUZ	30058	CHICONTEPEC	8,194	83,578,800	7,477	49,766,435
2146	30	VERACRUZ	30059	CHINAMECA	1,244	12,688,800	1,157	7,866,750

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2147	30	VERACRUZ	30060	CHINAMPA DE GOROSTIZA	1,352	13,790,400	1,260	8,868,095
2148	30	VERACRUZ	30061	LAS CHOAPAS	5,135	52,377,000	4,867	32,160,370
2149	30	VERACRUZ	30062	CHOCAMAN	1,158	11,811,600	1,193	7,896,660
2150	30	VERACRUZ	30063	CHONTLA	1,958	19,971,600	1,826	11,515,110
2151	30	VERACRUZ	30064	CHUMATLAN	403	4,110,600	380	2,511,635
2152	30	VERACRUZ	30065	EMILIANO ZAPATA	4,620	47,124,000	4,169	28,842,620
2153	30	VERACRUZ	30066	ESPINAL	2,792	28,478,400	2,529	17,061,945
2154	30	VERACRUZ	30067	FILOMENO MATA	948	9,669,600	881	5,842,405
2155	30	VERACRUZ	30068	FORTIN	4,717	48,113,400	4,342	31,253,990
2156	30	VERACRUZ	30069	GUTIERREZ ZAMORA	2,792	28,478,400	2,500	17,472,025
2157	30	VERACRUZ	30070	HIDALGOTTILAN	1,329	13,555,800	1,150	8,085,820
2158	30	VERACRUZ	30071	HUATUSCO	3,689	37,627,800	3,916	29,143,270
2159	30	VERACRUZ	30072	HUAYACOCOTLA	1,668	17,013,600	1,644	10,648,455
2160	30	VERACRUZ	30073	HUEYAPAN DE OCAMPO	3,450	35,190,000	3,380	21,512,960
2161	30	VERACRUZ	30074	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	475	4,845,000	450	3,114,595
2162	30	VERACRUZ	30075	IGNACIO DE LA LLAVE	2,078	21,195,600	1,948	13,922,560
2163	30	VERACRUZ	30076	ILAMATLAN	1,537	15,677,400	1,341	8,064,260
2164	30	VERACRUZ	30077	ISLA	2,894	29,518,800	3,116	22,245,510
2165	30	VERACRUZ	30078	IXCATEPEC	1,725	17,595,000	1,530	10,333,530
2166	30	VERACRUZ	30079	IXHUACAN DE LOS REYES	748	7,629,600	794	5,473,470
2167	30	VERACRUZ	30080	IXHUATLAN DEL CAFE	1,467	14,963,400	1,394	9,893,080
2168	30	VERACRUZ	30081	IXHUATLANCILLO	1,094	11,158,800	913	6,216,210
2169	30	VERACRUZ	30082	IXHUATLAN DEL SURESTE	953	9,720,600	850	5,126,545
2170	30	VERACRUZ	30083	IXHUATLAN DE MADERO	6,269	63,943,800	5,367	34,473,125

**PENSAMIENTO PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2171	30	VERACRUZ	30084	IXMATLAHUACAN	666	6,793,200	621	4,058,210
2172	30	VERACRUZ	30085	IXTACZOQUJTLAN	3,951	40,300,200	4,073	28,001,560
2173	30	VERACRUZ	30086	JALACINGO	2,218	22,623,600	2,280	16,156,580
2174	30	VERACRUZ	30087	XALAPA	34,522	352,124,400	33,919	237,271,865
2175	30	VERACRUZ	30088	JALCOMULCO	535	5,457,000	502	3,599,910
2176	30	VERACRUZ	30089	JALTIPAN	3,308	33,741,600	3,415	24,166,935
2177	30	VERACRUZ	30090	JAMAPA	1,019	10,393,800	985	6,802,940
2178	30	VERACRUZ	30091	JESUS CARRANZA	2,156	21,991,200	1,787	12,059,880
2179	30	VERACRUZ	30092	XICO	2,542	25,928,400	2,361	17,048,860
2180	30	VERACRUZ	30093	JILOTEPEC	1,170	11,934,000	1,224	8,598,955
2181	30	VERACRUZ	30094	JUAN RODRIGUEZ CLARA	3,073	31,344,600	3,098	21,724,380
2182	30	VERACRUZ	30095	JUCHIQUE DE FERRER	1,715	17,493,000	1,629	11,062,830
2183	30	VERACRUZ	30096	LANDERO Y COSS	251	2,560,200	183	1,269,670
2184	30	VERACRUZ	30097	LERDO DE TEJADA	2,309	23,551,800	2,591	17,153,505
2185	30	VERACRUZ	30098	MAGDALENA	200	2,040,000	205	1,144,950
2186	30	VERACRUZ	30099	MALTRATA	1,110	11,322,000	998	7,055,045
2187	30	VERACRUZ	30100	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2,196	22,399,200	2,230	13,738,010
2188	30	VERACRUZ	30101	MARIANO ESCOBEDO	1,787	18,227,400	1,590	10,818,730
2189	30	VERACRUZ	30102	MARTINEZ DE LA TORRE	7,445	75,939,000	8,675	61,785,235
2190	30	VERACRUZ	30103	MECATLAN	850	8,670,000	768	4,891,830
2191	30	VERACRUZ	30104	MECAYAPAN	1,187	12,107,400	1,025	6,199,980
2192	30	VERACRUZ	30105	MEDELLIN	4,070	41,514,000	3,679	24,466,110
2193	30	VERACRUZ	30106	MIAHUATLAN	332	3,386,400	316	2,172,140
2194	30	VERACRUZ	30107	LAS MINAS	209	2,131,800	216	1,507,050
2195	30	VERACRUZ	30108	MINATITLAN	13,010	132,702,000	13,363	83,686,255
2196	30	VERACRUZ	30109	MISANTLA	5,815	59,313,000	5,618	38,705,665



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE HUMANIDAD



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2197	30	VERACRUZ	30110	MIXTLA DE ALTAMIRANO	742	7,568,400	600	3,526,650
2198	30	VERACRUZ	30111	MOLOACAN	1,229	12,535,800	1,061	7,142,435
2199	30	VERACRUZ	30112	NAOLINCO	1,699	17,329,800	1,610	11,312,500
2200	30	VERACRUZ	30113	NARANJAL	369	3,763,800	374	2,713,900
2201	30	VERACRUZ	30114	NAUTLA	1,295	13,209,000	1,277	8,519,320
2202	30	VERACRUZ	30115	NOGALES	3,803	38,790,600	3,232	22,609,125
2203	30	VERACRUZ	30116	OLUTA	1,122	11,444,400	966	6,878,510
2204	30	VERACRUZ	30117	OMEALCA	1,899	19,369,800	1,939	11,616,315
2205	30	VERACRUZ	30118	ORIZABA	12,916	131,743,200	12,863	89,403,930
2206	30	VERACRUZ	30119	OTATILAN	563	5,742,600	587	3,782,810
2207	30	VERACRUZ	30120	OTEAPAN	741	7,558,200	707	4,987,340
2208	30	VERACRUZ	30121	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	2,270	23,154,000	2,208	15,633,475
2209	30	VERACRUZ	30122	PAJAPAN	1,313	13,392,600	1,210	7,838,010
2210	30	VERACRUZ	30123	PANUCO	8,146	83,089,200	8,281	58,061,105
2211	30	VERACRUZ	30124	PAPANTLA	18,084	184,456,800	15,802	108,676,860
2212	30	VERACRUZ	30125	PASO DEL MACHO	2,157	22,001,400	2,398	15,544,570
2213	30	VERACRUZ	30126	PASO DE OVEJAS	3,078	31,395,600	2,609	17,097,175
2214	30	VERACRUZ	30127	LA PERLA	941	9,598,200	886	6,093,350
2215	30	VERACRUZ	30128	PEROTE	3,752	38,270,400	3,860	27,842,300
2216	30	VERACRUZ	30129	PLATON SANCHEZ	2,345	23,919,000	2,049	14,143,930
2217	30	VERACRUZ	30130	PLAYA VICENTE	3,712	37,862,400	3,413	24,155,690
2218	30	VERACRUZ	30131	POZA RICA DE HIDALGO	17,311	176,572,200	17,541	109,797,440
2219	30	VERACRUZ	30132	LAS VIGAS DE RAMIREZ	1,021	10,414,200	977	7,041,595
2220	30	VERACRUZ	30133	PUEBLO VIEJO	3,501	35,710,200	2,923	19,383,950
2221	30	VERACRUZ	30134	PUENTE NACIONAL	1,933	19,716,600	1,799	11,217,220
2222	30	VERACRUZ	30135	RAFAEL DELGADO	1,259	12,841,800	893	6,178,420

ELABORÓ: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 09/02/202002:37 p. m.

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2223	30	VERACRUZ	30136	RAFAEL LUCIO	423	4,314,600	374	2,692,685
2224	30	VERACRUZ	30137	LOS REYES	379	3,865,800	315	2,162,400
2225	30	VERACRUZ	30138	RIO BLANCO	4,069	41,503,800	3,813	27,318,150
2226	30	VERACRUZ	30139	SALTABARRANCA	707	7,211,400	640	4,115,700
2227	30	VERACRUZ	30140	SAN ANDRES TENEJAPAN	143	1,458,600	139	925,650
2228	30	VERACRUZ	30141	SAN ANDRES TUXTLA	11,999	122,389,800	11,070	77,365,680
2229	30	VERACRUZ	30142	SAN JUAN EVANGELISTA	2,845	29,019,000	2,735	18,451,225
2230	30	VERACRUZ	30143	SANTIAGO TUXTLA	5,294	53,998,800	5,519	38,114,775
2231	30	VERACRUZ	30144	SAYULA DE ALEMAN	2,198	22,419,600	2,028	13,929,030
2232	30	VERACRUZ	30145	SOCONUSCO	839	8,557,800	742	5,053,985
2233	30	VERACRUZ	30146	SOCHIAPA	220	2,244,000	193	1,364,020
2234	30	VERACRUZ	30147	SOLEDAD ATZOMPA	1,273	12,984,600	1,105	7,339,255
2235	30	VERACRUZ	30148	SOLEDAD DE DOBLADO	2,649	27,019,800	2,347	15,891,725
2236	30	VERACRUZ	30149	SOTEAPAN	1,946	19,849,200	1,670	11,067,930
2237	30	VERACRUZ	30150	TAMALIN	1,092	11,138,400	1,071	7,490,510
2238	30	VERACRUZ	30151	TAMIAHUA	2,981	30,406,200	2,720	19,355,430
2239	30	VERACRUZ	30152	TAMPICO ALTO	1,441	14,698,200	1,374	9,262,300
2240	30	VERACRUZ	30153	TANCOCO	756	7,711,200	724	5,120,400
2241	30	VERACRUZ	30154	TANTIMA	1,669	17,023,800	1,566	10,755,900
2242	30	VERACRUZ	30155	TANTOYUCA	10,352	105,590,400	8,900	61,310,370
2243	30	VERACRUZ	30156	TATATILA	383	3,906,600	342	2,418,445
2244	30	VERACRUZ	30157	CASTILLO DE TEAYO	2,018	20,583,600	1,871	12,393,585
2245	30	VERACRUZ	30158	TECOLUTLA	2,374	24,214,800	2,269	15,002,580
2246	30	VERACRUZ	30159	TEHUIPANGO	1,214	12,382,800	1,166	7,333,800
2247	30	VERACRUZ	30160	ALAMO TEMAPACHE	9,821	100,174,200	9,171	65,333,925
2248	30	VERACRUZ	30161	TEMPOAL	3,760	38,352,000	3,622	26,338,730
2249	30	VERACRUZ	30162	TENAMPA	450	4,590,000	484	3,503,470

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2250	30	VERACRUZ	30163	TENOCHTITLAN	437	4,457,400	381	2,640,410
2251	30	VERACRUZ	30164	TEOCELO	1,434	14,626,800	1,497	10,165,000
2252	30	VERACRUZ	30165	TEPATLAXCO	613	6,252,600	618	4,298,610
2253	30	VERACRUZ	30166	TEPETLAN	842	8,588,400	842	5,926,670
2254	30	VERACRUZ	30167	TEPETZINTLA	1,436	14,647,200	1,410	9,677,950
2255	30	VERACRUZ	30168	TEQUILA	966	9,853,200	897	5,460,710
2256	30	VERACRUZ	30169	JOSE AZUETA	2,359	24,061,800	2,238	14,081,800
2257	30	VERACRUZ	30170	TEXCATEPEC	788	8,037,600	694	4,174,350
2258	30	VERACRUZ	30171	TEXHUACAN	457	4,661,400	408	2,725,720
2259	30	VERACRUZ	30172	TEXISTEPEC	1,608	16,401,600	1,661	11,331,970
2260	30	VERACRUZ	30173	TEZONAPA	4,226	43,105,200	4,470	29,264,760
2261	30	VERACRUZ	30174	TIERRA BLANCA	8,831	90,076,200	8,755	60,866,200
2262	30	VERACRUZ	30175	TIHUATLAN	7,289	74,347,800	6,546	44,533,565
2263	30	VERACRUZ	30176	TLACOJALPAN	463	4,722,600	472	2,969,475
2264	30	VERACRUZ	30177	TLACOLULAN	569	5,803,800	551	4,001,650
2265	30	VERACRUZ	30178	TLACOTALPAN	1,623	16,554,600	1,622	10,058,015
2266	30	VERACRUZ	30179	TLACOTEPEC DE MEJIA	359	3,661,800	353	2,509,200
2267	30	VERACRUZ	30180	TLACHICHILCO	1,331	13,576,200	1,188	7,870,585
2268	30	VERACRUZ	30181	TLALIXCOYAN	3,926	40,045,200	3,473	23,451,345
2269	30	VERACRUZ	30182	TLALNELHUAYOCAN	919	9,373,800	859	6,122,905
2270	30	VERACRUZ	30183	TLAPACOYAN	4,094	41,758,800	4,676	33,929,025
2271	30	VERACRUZ	30184	TLAQUILPA	477	4,865,400	316	2,281,905
2272	30	VERACRUZ	30185	TLILAPAN	337	3,437,400	256	1,700,850
2273	30	VERACRUZ	30186	TOMATLAN	554	5,650,800	593	4,077,220
2274	30	VERACRUZ	30187	TONAYAN	348	3,549,600	352	2,516,620
2275	30	VERACRUZ	30188	TOTUTLA	1,233	12,576,600	1,207	8,222,130
2276	30	VERACRUZ	30189	TUXPAN	12,052	122,930,400	11,852	83,147,985
2277	30	VERACRUZ	30190	TUXTILLA	348	3,549,600	347	2,176,425
2278	30	VERACRUZ	30191	URSULO GALVAN	3,023	30,834,600	2,988	18,309,595
2279	30	VERACRUZ	30192	VEGA DE ALATORRE	2,014	20,542,800	1,885	13,425,060

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2280	30	VERACRUZ	30193	VERACRUZ	43,519	443,893,800	42,795	287,669,240
2281	30	VERACRUZ	30194	VILLA ALDAMA	538	5,487,600	504	3,262,610
2282	30	VERACRUZ	30195	XOXOCOTLA	398	4,059,600	320	2,178,745
2283	30	VERACRUZ	30196	YANGA	1,712	17,462,400	1,664	11,281,900
2284	30	VERACRUZ	30197	YECUATLA	1,235	12,597,000	1,128	7,381,905
2285	30	VERACRUZ	30198	ZACUALPAN	709	7,231,800	684	4,385,770
2286	30	VERACRUZ	30199	ZARAGOZA	670	6,834,000	491	3,431,840
2287	30	VERACRUZ	30200	ZENTLA	1,088	11,097,600	1,054	7,102,220
2288	30	VERACRUZ	30201	ZONGOLICA	3,708	37,821,600	3,428	23,234,680
2289	30	VERACRUZ	30202	ZONTECOMATLAN DE LOPEZ Y FUENTES	1,137	11,597,400	1,030	6,345,100
2290	30	VERACRUZ	30203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	1,447	14,759,400	1,255	8,585,620
2291	30	VERACRUZ	30204	AGUA DULCE	3,627	36,995,400	3,692	21,923,510
2292	30	VERACRUZ	30205	EL HIGO	1,895	19,329,000	1,973	12,621,695
2293	30	VERACRUZ	30206	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	1,911	19,492,200	1,763	10,136,950
2294	30	VERACRUZ	30207	TRES VALLES	3,701	37,750,200	3,296	20,892,505
2295	30	VERACRUZ	30208	CARLOS A. CARRILLO	2,418	24,663,600	2,385	15,548,280
2296	30	VERACRUZ	30209	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	945	9,639,000	821	5,176,500
2297	30	VERACRUZ	30210	UXPANAPA	2,162	22,052,400	1,930	11,655,820
2298	30	VERACRUZ	30211	SAN RAFAEL	2,847	29,039,400	2,773	19,054,080
2299	30	VERACRUZ	30212	SANTIAGO SOCHIAN	1,221	12,454,200	924	6,142,950
2300	31	YUCATAN	31001	ABALA	659	6,721,800	511	3,398,805
2301	31	YUCATAN	31002	ACANCEH	1,206	12,301,200	948	6,529,160
2302	31	YUCATAN	31003	AKIL	817	8,333,400	664	4,664,765
2303	31	YUCATAN	31004	BACA	735	7,497,000	649	4,370,470

**PENSAMIENTO PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

**BIENESTAR**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2304	31	YUCATAN	31005	BOKOBA	241	2,458,200	213	1,428,000
2305	31	YUCATAN	31006	BUCTZOTZ	1,048	10,689,600	884	6,295,720
2306	31	YUCATAN	31007	CACALCHEN	728	7,425,600	548	3,885,855
2307	31	YUCATAN	31008	CALOTMUL	578	5,895,600	456	3,379,105
2308	31	YUCATAN	31009	CANSAHCAB	716	7,303,200	567	3,853,405
2309	31	YUCATAN	31010	CANTAMAYEC	247	2,519,400	212	1,469,845
2310	31	YUCATAN	31011	CELESTUN	423	4,314,600	356	2,602,160
2311	31	YUCATAN	31012	CENOTILLO	684	6,976,800	518	3,632,360
2312	31	YUCATAN	31013	CONKAL	766	7,813,200	723	5,071,375
2313	31	YUCATAN	31014	CUNCUNUL	180	1,836,000	160	1,099,050
2314	31	YUCATAN	31015	CUZAMA	445	4,539,000	351	2,360,025
2315	31	YUCATAN	31016	CHACSINKIN	235	2,397,000	210	1,495,575
2316	31	YUCATAN	31017	CHANKOM	467	4,763,400	381	2,692,340
2317	31	YUCATAN	31018	CHAPAB	452	4,610,400	370	2,519,285
2318	31	YUCATAN	31019	CHEMAX	2,317	23,633,400	1,740	12,715,125
2319	31	YUCATAN	31020	CHIXULUB PUEBLO	335	3,417,000	304	2,168,085
2320	31	YUCATAN	31021	CHICHIMILA	703	7,170,600	537	3,800,200
2321	31	YUCATAN	31022	CHIKINDZONOT	358	3,651,600	294	2,101,085
2322	31	YUCATAN	31023	CHOCHOLA	542	5,528,400	461	3,096,630
2323	31	YUCATAN	31024	CHUMAYEL	406	4,141,200	321	2,285,960
2324	31	YUCATAN	31025	DZAN	470	4,794,000	444	3,108,450
2325	31	YUCATAN	31026	DZEMUL	525	5,355,000	430	2,965,190
2326	31	YUCATAN	31027	DZIDZANTUN	948	9,669,600	931	6,505,865
2327	31	YUCATAN	31028	DZILAM DE BRAVO	233	2,376,600	203	1,476,335
2328	31	YUCATAN	31029	DZILAM GONZALEZ	662	6,752,400	584	4,125,670
2329	31	YUCATAN	31030	DZITAS	433	4,416,600	359	2,548,035
2330	31	YUCATAN	31031	DZONCAUICH	437	4,457,400	373	2,400,825
2331	31	YUCATAN	31032	ESPITA	1,505	15,351,000	1,107	7,915,095
2332	31	YUCATAN	31033	HALACHO	1,888	19,257,600	1,670	11,148,370
2333	31	YUCATAN	31034	HOCABA	699	7,129,800	547	3,691,125

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2334	31	YUCATAN	31035	HOCTUN	724	7,384,800	651	4,207,500
2335	31	YUCATAN	31036	HOMUN	711	7,252,200	531	3,661,800
2336	31	YUCATAN	31037	HUHI	552	5,630,400	408	2,790,860
2337	31	YUCATAN	31038	HUNUCMA	2,540	25,908,000	2,009	14,080,985
2338	31	YUCATAN	31039	IXIL	289	2,947,800	281	1,963,270
2339	31	YUCATAN	31040	IZAMAL	2,849	29,059,800	2,285	15,468,310
2340	31	YUCATAN	31041	KANASIN	4,437	45,257,400	3,157	22,019,135
2341	31	YUCATAN	31042	KANTUNIL	634	6,466,800	544	3,669,450
2342	31	YUCATAN	31043	KAJA	235	2,397,000	185	1,326,930
2343	31	YUCATAN	31044	KINCHIL	601	6,130,200	558	3,686,025
2344	31	YUCATAN	31045	KOPOMA	276	2,815,200	205	1,448,400
2345	31	YUCATAN	31046	MAMA	340	3,468,000	293	2,091,000
2346	31	YUCATAN	31047	MANI	571	5,824,200	442	3,022,565
2347	31	YUCATAN	31048	MAXCANU	1,975	20,145,000	1,550	10,265,610
2348	31	YUCATAN	31049	MAYAPAN	234	2,386,800	195	1,360,425
2349	31	YUCATAN	31050	MERIDA	69,943	713,418,600	63,365	451,163,295
2350	31	YUCATAN	31051	MOCOCHA	297	3,029,400	274	1,949,475
2351	31	YUCATAN	31052	MOTUL	3,607	36,791,400	2,852	20,335,330
2352	31	YUCATAN	31053	MUNA	1,479	15,085,800	1,182	8,542,385
2353	31	YUCATAN	31054	MUXUPIP	311	3,172,200	231	1,573,005
2354	31	YUCATAN	31055	OPICHEN	582	5,936,400	480	3,397,875
2355	31	YUCATAN	31056	OKKUTZCAB	2,550	26,010,000	2,003	13,860,295
2356	31	YUCATAN	31057	PANABA	891	9,088,200	770	4,842,335
2357	31	YUCATAN	31058	PETO	2,410	24,582,000	2,139	14,918,200
2358	31	YUCATAN	31059	PROGRESO	4,191	42,748,200	3,490	25,148,570
2359	31	YUCATAN	31060	QUINTANA ROO	150	1,530,000	104	742,050
2360	31	YUCATAN	31061	RIO LAGARTOS	286	2,917,200	262	1,800,300
2361	31	YUCATAN	31062	SACALUM	469	4,783,800	352	2,348,435
2362	31	YUCATAN	31063	SAMAHIL	423	4,314,600	373	2,282,250
2363	31	YUCATAN	31064	SANAHCAT	243	2,478,600	194	1,307,920

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2364	31	YUCATAN	31065	SAN FELIPE	177	1,805,400	160	1,114,350
2365	31	YUCATAN	31066	SANTA ELENA	338	3,447,600	312	2,038,725
2366	31	YUCATAN	31067	SEYE	930	9,486,000	810	5,282,095
2367	31	YUCATAN	31068	SINANACHE	487	4,967,400	387	2,685,035
2368	31	YUCATAN	31069	SOTUTA	920	9,384,000	696	4,898,205
2369	31	YUCATAN	31070	SUCILA	544	5,548,800	470	3,334,825
2370	31	YUCATAN	31071	SUDZAL	191	1,948,200	154	1,007,135
2371	31	YUCATAN	31072	SUMA	336	3,427,200	300	1,984,830
2372	31	YUCATAN	31073	TAHDZIU	256	2,611,200	211	1,572,075
2373	31	YUCATAN	31074	TAHMEK	560	5,712,000	505	3,242,325
2374	31	YUCATAN	31075	TEABO	609	6,211,800	507	3,755,920
2375	31	YUCATAN	31076	TECOH	1,541	15,718,200	1,256	8,661,890
2376	31	YUCATAN	31077	TEKAL DE VENEGAS	317	3,233,400	277	1,834,610
2377	31	YUCATAN	31078	TEKANTO	567	5,783,400	457	3,091,185
2378	31	YUCATAN	31079	TEKAX	3,463	35,322,600	2,752	19,124,080
2379	31	YUCATAN	31080	TEKIT	854	8,710,800	743	5,062,795
2380	31	YUCATAN	31081	TEKOM	351	3,580,200	270	1,933,945
2381	31	YUCATAN	31082	TELCHAC PUEBLO	527	5,375,400	443	3,208,600
2382	31	YUCATAN	31083	TELCHAC PUERTO	180	1,836,000	139	977,925
2383	31	YUCATAN	31084	TEMAX	924	9,424,800	755	5,152,160
2384	31	YUCATAN	31085	TEMOZON	1,323	13,494,600	1,022	7,465,595
2385	31	YUCATAN	31086	TEPAKAN	339	3,457,800	283	1,838,435
2386	31	YUCATAN	31087	TETIZ	468	4,773,600	396	2,621,400
2387	31	YUCATAN	31088	TEYA	294	2,998,800	259	1,749,185
2388	31	YUCATAN	31089	TICUL	3,261	33,262,200	2,630	19,026,595
2389	31	YUCATAN	31090	TIMUCUY	523	5,334,600	485	3,179,850
2390	31	YUCATAN	31091	TINUM	1,018	10,383,600	806	5,601,430
2391	31	YUCATAN	31092	TIXCACALCUPUL	513	5,232,600	420	2,939,920
2392	31	YUCATAN	31093	TIXKOKOB	1,500	15,300,000	1,414	10,125,600
2393	31	YUCATAN	31094	TIXMEHUAC	445	4,539,000	381	2,790,860

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2394	31	YUCATAN	31095	TIXPEHUAL	614	6,262,800	493	3,368,205
2395	31	YUCATAN	31096	TIZIMIN	6,914	70,522,800	5,310	38,144,760
2396	31	YUCATAN	31097	TUNKAS	518	5,283,600	418	2,801,175
2397	31	YUCATAN	31098	TZUCACAB	1,237	12,617,400	1,029	7,199,925
2398	31	YUCATAN	31099	UAYMA	335	3,417,000	258	1,729,715
2399	31	YUCATAN	31100	UCU	324	3,304,800	262	1,801,345
2400	31	YUCATAN	31101	UMAN	3,689	37,627,800	3,145	20,947,330
2401	31	YUCATAN	31102	VALLADOLID	5,968	60,873,600	5,109	36,170,255
2402	31	YUCATAN	31103	XOCHEL	336	3,427,200	326	2,154,750
2403	31	YUCATAN	31104	YAXCABA	1,408	14,361,600	1,203	8,784,290
2404	31	YUCATAN	31105	YAXKUKUL	215	2,193,000	190	1,343,735
2405	31	YUCATAN	31106	YOBAIN	333	3,396,600	255	1,766,575
2406	32	ZACATECAS	32001	APOZOL	985	10,047,000	763	5,475,665
2407	32	ZACATECAS	32002	APULCO	668	6,813,600	565	4,120,685
2408	32	ZACATECAS	32003	ATOLINGA	565	5,763,000	496	3,300,745
2409	32	ZACATECAS	32004	BENITO JUAREZ	520	5,304,000	529	3,704,805
2410	32	ZACATECAS	32005	CALERA	2,262	23,072,400	2,188	16,014,585
2411	32	ZACATECAS	32006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	756	7,711,200	832	5,804,615
2412	32	ZACATECAS	32007	CONCEPCION DEL ORO	1,350	13,770,000	1,351	9,649,210
2413	32	ZACATECAS	32008	CUAUHTEMOC	994	10,138,800	1,000	7,211,985
2414	32	ZACATECAS	32009	CHALCHIHUITES	1,387	14,147,400	1,390	9,463,865
2415	32	ZACATECAS	32010	FRESNILLO	14,798	150,939,600	13,880	100,191,745
2416	32	ZACATECAS	32011	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	594	6,058,800	473	3,236,765
2417	32	ZACATECAS	32012	GENARO CODINA	740	7,548,000	812	5,755,235
2418	32	ZACATECAS	32013	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	539	5,497,800	460	3,371,800



**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES**  
**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO**  
**PREGUNTA 3 MUNICIPAL**

NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2419	32	ZACATECAS	32014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	2,442	24,908,400	2,489	16,950,110
2420	32	ZACATECAS	32015	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	426	4,345,200	358	2,580,370
2421	32	ZACATECAS	32016	GENERAL PANFILO NATERA	2,007	20,471,400	2,035	14,259,620
2422	32	ZACATECAS	32017	GUADALUPE	7,272	74,174,400	6,689	47,028,510
2423	32	ZACATECAS	32018	HUANUSCO	858	8,751,600	716	4,739,175
2424	32	ZACATECAS	32019	JALPA	3,279	33,445,800	2,299	16,139,765
2425	32	ZACATECAS	32020	JEREZ	8,374	85,414,800	6,579	46,766,080
2426	32	ZACATECAS	32021	JIMENEZ DEL TEUL	514	5,242,800	504	3,572,320
2427	32	ZACATECAS	32022	JUAN ALDAMA	1,877	19,145,400	1,945	13,478,380
2428	32	ZACATECAS	32023	JUCHIPILA	2,009	20,491,800	1,466	10,134,860
2429	32	ZACATECAS	32024	LORETO	3,004	30,640,800	3,081	22,159,510
2430	32	ZACATECAS	32025	LUIS MOYA	1,075	10,965,000	1,086	7,644,680
2431	32	ZACATECAS	32026	MAZAPIL	2,229	22,735,800	2,034	15,088,015
2432	32	ZACATECAS	32027	MELCHOR OCAMPO	296	3,019,200	260	1,912,270
2433	32	ZACATECAS	32028	MEZQUITAL DEL ORO	409	4,171,800	355	2,533,195
2434	32	ZACATECAS	32029	MIGUEL AUZA	1,553	15,840,600	1,624	10,995,495
2435	32	ZACATECAS	32030	MOMAX	491	5,008,200	368	2,451,250
2436	32	ZACATECAS	32031	MONTE ESCOBEDO	1,605	16,371,000	1,391	9,265,425
2437	32	ZACATECAS	32032	MORELOS	834	8,506,800	897	6,496,365
2438	32	ZACATECAS	32033	MOYAHUA DE ESTRADA	1,005	10,251,000	800	5,551,005
2439	32	ZACATECAS	32034	NOCHISTLAN DE MEJIA	4,154	42,370,800	3,381	23,572,670
2440	32	ZACATECAS	32035	NORIA DE ANGELES	1,258	12,831,600	1,399	10,241,155
2441	32	ZACATECAS	32036	OJOCALIENTE	2,946	30,049,200	2,927	21,401,815
2442	32	ZACATECAS	32037	PANUCO	1,022	10,424,400	1,126	8,148,880
2443	32	ZACATECAS	32038	PINOS	5,858	59,751,600	6,254	43,636,445

**PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES  
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PREGUNTA 3 MUNICIPAL**



NO	CVE ENT	ENTIDAD	CVE MUN	MUNICIPIO	META BENEFICIARIOS	META INVERSION	BENEFICIARIOS ALCANZADOS	MONTO EJERCIDO
2444	32	ZACATECAS	32039	RIO GRANDE	5,203	53,070,600	5,219	37,082,935
2445	32	ZACATECAS	32040	SAIN ALTO	2,000	20,400,000	2,063	14,298,330
2446	32	ZACATECAS	32041	EL SALVADOR	411	4,192,200	381	2,858,320
2447	32	ZACATECAS	32042	SOMBRERETE	5,496	56,059,200	5,417	37,890,355
2448	32	ZACATECAS	32043	SUSTICACAN	271	2,764,200	224	1,429,275
2449	32	ZACATECAS	32044	TABASCO	1,863	19,002,600	1,705	12,422,910
2450	32	ZACATECAS	32045	TEPECHITLAN	1,218	12,423,600	1,038	7,220,680
2451	32	ZACATECAS	32046	TEPETONGO	1,586	16,177,200	1,413	9,735,900
2452	32	ZACATECAS	32047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	779	7,945,800	717	5,021,995
2453	32	ZACATECAS	32048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	2,732	27,866,400	2,322	15,830,285
2454	32	ZACATECAS	32049	VALPARAISO	5,114	52,162,800	4,370	30,680,700
2455	32	ZACATECAS	32050	VETAGRANDE	637	6,497,400	666	4,770,245
2456	32	ZACATECAS	32051	VILLA DE COS	2,948	30,069,600	2,843	20,881,855
2457	32	ZACATECAS	32052	VILLA GARCIA	1,382	14,096,400	1,510	10,927,690
2458	32	ZACATECAS	32053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	1,080	11,016,000	1,076	7,846,360
2459	32	ZACATECAS	32054	VILLA HIDALGO	1,324	13,504,800	1,460	10,506,240
2460	32	ZACATECAS	32055	VILLANUEVA	4,489	45,787,800	3,922	27,998,205
2461	32	ZACATECAS	32056	ZACATECAS	9,342	95,288,400	9,247	64,345,550
2462	32	ZACATECAS	32057	TRANCOSO	958	9,771,600	1,061	7,422,830
2463	32	ZACATECAS	32058	SANTA MARIA DE LA PAZ	411	4,192,200	405	2,755,160
<b>TOTAL</b>					<b>8,592,492</b>	<b>87,643,418,400</b>	<b>7,480,998</b>	<b>51,516,344,660</b>

Sembrando Vida  
Beneficiarios por estado y municipio  
Junio 2019

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
CAMPECHE	CALAKMUL	4,987
CAMPECHE	CAMPECHE	1
CAMPECHE	CANDELARIA	2,026
CAMPECHE	CARMEN	7
CAMPECHE	ESCARCEGA	2,950
CAMPECHE	HECELCHAKAN	2
CHIAPAS	ACACOYAGUA	340
CHIAPAS	ACALA	2
CHIAPAS	ACAPETAHUA	866
CHIAPAS	ALDAMA	1
CHIAPAS	ALTAMIRANO	248
CHIAPAS	AMATAN	2,091
CHIAPAS	AMATENANGO DE LA FRONTERA	389
CHIAPAS	BEJUCAL DE OCAMPO	185
CHIAPAS	BELLA VISTA	527
CHIAPAS	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	1,625
CHIAPAS	BERRIOZABAL	194
CHIAPAS	BOCHIL	65
CHIAPAS	CACAOHATAN	932
CHIAPAS	CATAZAJA	667
CHIAPAS	CENTRO	7
CHIAPAS	CHAPULTENANGO	265
CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	4
CHIAPAS	CHILON	567
CHIAPAS	CINTALAPA	1
CHIAPAS	COAPILLA	862
CHIAPAS	COMITAN DE DOMINGUEZ	637
CHIAPAS	COPAINALA	2,049
CHIAPAS	EL PORVENIR	451
CHIAPAS	EMILIANO ZAPATA	491
CHIAPAS	ESCUINTLA	1,246
CHIAPAS	FRANCISCO LEON	503
CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA	1
CHIAPAS	FRONTERA HIDALGO	115
CHIAPAS	HUEHUETAN	1,650
CHIAPAS	HUIMANGUILLO	1
CHIAPAS	HUITIUPAN	1,996
CHIAPAS	HUIXTLA	954
CHIAPAS	IXHUATAN	668
CHIAPAS	IXTACOMITAN	516
CHIAPAS	IXTAPANGAJOYA	344
CHIAPAS	JITOTOL	2
CHIAPAS	JUAREZ	1,043
CHIAPAS	LA GRANDEZA	373

Sembrando Vida  
Beneficiarios por estado y municipio  
Junio 2019

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
CHIAPAS	LA LIBERTAD	305
CHIAPAS	LAS MARGARITAS	556
CHIAPAS	MAPASTEPEC	311
CHIAPAS	MARAVILLA TENEJAPA	524
CHIAPAS	MARQUES DE COMILLAS	2,922
CHIAPAS	MAZAPA DE MADERO	182
CHIAPAS	MAZATAN	942
CHIAPAS	METAPA	41
CHIAPAS	MOTOZINTLA	2,257
CHIAPAS	OCOSINGO	17,892
CHIAPAS	OCOTEPEC	607
CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	764
CHIAPAS	OSTUACAN	460
CHIAPAS	OSUMACINTA	2
CHIAPAS	PALENQUE	9,653
CHIAPAS	PANTELHO	828
CHIAPAS	PANTEPEC	743
CHIAPAS	PICHUCALCO	338
CHIAPAS	PIJJIAPAN	324
CHIAPAS	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	639
CHIAPAS	RAYON	320
CHIAPAS	REFORMA	293
CHIAPAS	SABANILLA	1,008
CHIAPAS	SALTO DE AGUA	1,580
CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	19
CHIAPAS	SAN FERNANDO	465
CHIAPAS	SILTEPEC	1,672
CHIAPAS	SIMOJOVEL	890
CHIAPAS	SITALA	33
CHIAPAS	SOLOSUCHIAPA	468
CHIAPAS	SUCHIATE	347
CHIAPAS	SUNUAPA	103
CHIAPAS	TABASCO	2
CHIAPAS	TAPACHULA	2,502
CHIAPAS	TAPALAPA	235
CHIAPAS	TAPILULA	275
CHIAPAS	TECPATAN	2,286
CHIAPAS	TECPTAN	1
CHIAPAS	TILA	434
CHIAPAS	TONALA	13
CHIAPAS	TULUM	1
CHIAPAS	TUMBALA	128
CHIAPAS	TUXTLA CHICO	350
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	41

Sembrando Vida  
Beneficiarios por estado y municipio  
Junio 2019

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
CHIAPAS	TUZANTAN	920
CHIAPAS	UNION JUAREZ	772
CHIAPAS	VILLA COMALTITLAN	1,140
CHIAPAS	VILLAFLORES	4
CHIAPAS	YAJALON	1,187
CHIAPAS	ZINACANTAN	1
DURANGO	CANELAS	164
DURANGO	CONETO DE COMONFORT	185
DURANGO	DURANGO	760
DURANGO	GENERAL SIMON BOLIVAR	373
DURANGO	GOMEZ PALACIO	1
DURANGO	LERDO	418
DURANGO	MEZQUITAL	1,740
DURANGO	NAZAS	10
DURANGO	NOMBRE DE DIOS	748
DURANGO	OTAEZ	200
DURANGO	PUEBLO NUEVO	858
DURANGO	SAN JUAN DE GUADALUPE	595
DURANGO	SAN LUIS DEL CORDERO	321
DURANGO	SAN PEDRO DEL GALLO	205
DURANGO	SANTA CLARA	66
DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	220
DURANGO	SUCHIL	398
DURANGO	TAMAZULA	1,566
DURANGO	TEPEHUANES	188
DURANGO	TOPIA	198
PUEBLA	ACATENO	24
PUEBLA	AHUACATLAN	197
PUEBLA	AMIXTLAN	3
PUEBLA	ATEMPAN	2
PUEBLA	ATLEQUIZAYAN	13
PUEBLA	AYOTOXCO DE GUERRERO	75
PUEBLA	CAXHUACAN	107
PUEBLA	CHIGNAUTLA	53
PUEBLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	568
PUEBLA	CUYOACO	176
PUEBLA	ESPERANZA	1
PUEBLA	HUEHUETLA	79
PUEBLA	HUEYAPAN	115
PUEBLA	HUEYTAMALCO	259
PUEBLA	HUEYTLALPAN	61
PUEBLA	IXTACAMAXTITLAN	174
PUEBLA	IXTEPEC	50
PUEBLA	JONOTLA	182

Sembrando Vida  
Beneficiarios por estado y municipio  
Junio 2019

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
PUEBLA	JOPÁLA	221
PUEBLA	LIBRES	391
PUEBLA	NAUZONTLA	34
PUEBLA	OCOTEPEC	4
PUEBLA	OLINTLA	199
PUEBLA	PUEBLA	21
PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	2
PUEBLA	SAN FELIPE TEPATLAN	108
PUEBLA	TEHUACAN	2
PUEBLA	TENAMPULCO	170
PUEBLA	TEPANGO DE RODRIGUEZ	153
PUEBLA	TEPETZINTLA	275
PUEBLA	TETELA DE OCAMPO	915
PUEBLA	TETELES DE AVILA CASTILLO	1
PUEBLA	TEZIUTLAN	376
PUEBLA	TLAPACOYA	4
PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC	183
PUEBLA	TUZAMAPAN DE GALEANA	157
PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA	35
PUEBLA	XIUTETELCO	151
PUEBLA	XOCHIAPULCO	94
PUEBLA	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	178
PUEBLA	YAONAHUAC	46
PUEBLA	ZACAPOAXTLA	381
PUEBLA	ZACATLAN	1
PUEBLA	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	62
PUEBLA	ZARAGOZA	37
PUEBLA	ZAUTLA	257
PUEBLA	ZIHUATEUTLA	1
PUEBLA	ZOQUIAPAN	84
QUINTANA ROO	BACALAR	815
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	2
QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	1,180
QUINTANA ROO	JOSE MARIA MORELOS	987
QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	984
QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	997
TABASCO	BALANCAN	10,036
TABASCO	CARDENAS	4,786
TABASCO	CENTLA	1,968
TABASCO	CENTRO	3,334
TABASCO	COMALCALCO	2,749
TABASCO	CUNDUACAN	2,518
TABASCO	EMILIANO ZAPATA	1,037
TABASCO	HUIMANGUILLO	4,414